

**VARIACIÓN LINGÜÍSTICA EN DOCUMENTOS
COLONIALES DE LA AUDIENCIA DE QUITO (1563-1822)**

ESTUDIO HISTÓRICO DE CONECTORES CONSECUTIVOS

Thèse présentée à la Faculté des lettres et sciences humaines
Institut de langues et littératures hispaniques

Pour l'obtention du grade de docteur ès lettres

Par

ELENA DIEZ DEL CORRAL ARETA

Acceptée sur proposition du jury:

Prof. Juan Pedro Sánchez Méndez, directeur de thèse

Prof. Rolf Eberenz, rapporteur

Prof. M^a Teresa Echenique Elizondo, rapporteur

Prof. M^a Teresa García-Godoy, rapporteur

Prof. M^a Antonia Martín Zorraquino, rapporteur

Neuchâtel, le 8 novembre 2013

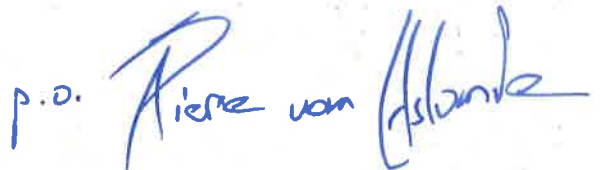
unine

UNIVERSITÉ DE
NEUCHÂTEL

Institut de langues et
littératures hispaniques

IMPRIMATUR

La Faculté des lettres et sciences humaines de l'Université de Neuchâtel, sur les rapports de M. Juan Pedro Sánchez Méndez, directeur de thèse, professeur à l'Université de Neuchâtel ; Prof. Dr. M^a Teresa Echenique Elizondo, professeure ordinaire, Universitat de València ; Prof. Dr. M^a Teresa García Godoy, professeure titulaire, Universidad de Granada ; Prof. Dr. M^a Antonia Martín Zorraquino, professeure ordinaire, Universidad de Zaragoza ; Prof. Dr. Rolf Eberenz, professeur honoraire de l'Université de Lausanne autorise l'impression de la thèse présentée par Mme Elena Diez del Corral Areta en laissant à l'auteur la responsabilité des opinions énoncées.

p.o. 

Neuchâtel, le 8 novembre 2013

La doyenne
Geneviève de Weck

Mots clés:

Variation linguistique
Documentation coloniale
Connecteurs consécutifs
Linguistique historique
XVIème siècle
XVIIème siècle
XVIIIème siècle
XIXème siècle

Résumé:

Cette thèse, intitulée, «Variation linguistique dans la documentation coloniale de l'Audiencia de Quito (1563-1822). Étude historique des connecteurs consécutifs», a été effectuée dans le cadre d'un projet financé par le Fonds National Suisse de la Recherche Scientifique, «Evolution historique de l'espagnol dans la Audiencia de Quito et au Panama durant l'époque coloniale (XVIème-XVIIIème siècles). Etude de Linguistique Historique Contrastive», dirigé par Juan Pedro Sánchez Méndez.

Cette recherche est consacrée à l'étude historique de la variation linguistique dans des documents coloniaux de l'Audiencia de Quito à partir de l'analyse d'un paradigme concret : celui des connecteurs consécutifs. L'étude de ces unités, considérées comme un sous-genre des marqueurs discursifs, a attiré l'attention de nombreux linguistes en ce qui concerne les analyses synchroniques, comme le montre la prolifération des recherches de ces dernières décennies. En revanche, les études historiques manquent et celles dont nous disposons traitent principalement l'analyse d'une ou quelques unités depuis leur origine jusqu'à l'espagnol actuel. Cependant, et parmi les éléments originaux qui rendent ce travail novateur, on peut souligner en premier lieu le fait qu'il s'agit d'une étude de nature historique de tout un paradigme au cours de quatre siècles : le XVIème, le XVIIème, le XVIIIème et le XIXème.

L'originalité de la recherche nous a obligé à développer une méthodologie spécifique basée sur différentes approches de la grammaire traditionnelle, de l'analyse du discours et de la linguistique cognitive. Notre intérêt principal été d'offrir une étude intégrale de chaque unité, en analysant ses propriétés morphologiques, syntactiques, sémantiques et pragmatiques, tout en tenant en compte les fréquences d'usage et les types textuels au sein desquels elles apparaissent.

On peut également souligner qu'il s'agit de la première étude exhaustive de ce type qui se base sur des documents coloniaux américains, ce qui constitue un autre élément intéressant quant à la validité et l'adéquation de ce type de sources documentaires pour les intérêts de la recherche actuelle en linguistique.

Les conclusions principales de la thèse sont les suivantes :

- 1) La documentation coloniale est propice pour la réalisation d'une étude historique des marqueurs discursifs, comme nous l'avons constaté dans le cas concret des connecteurs consécutifs.
- 2) On a montré également la relation étroite qui existe entre ces unités et les séquences textuelles dans lesquelles elles sont utilisées, parce que même s'il existe des unités qui sont utilisées d'une manière similaire dans deux typologies textuelles différenciées, il y a aussi des unités qui montrent d'une manière claire la préférence pour un ou l'autre type de texte. Les différences d'usage de chaque unité peuvent être vues dans les figures 21 et 22 du chapitre 5.
- 3) La méthodologie utilisée nous a permis de classer un nombre considérable d'unités dans le paradigme des connecteurs consécutifs. Avec l'approche onomasiologique, nous avons abordé l'étude d'un numéro abondant d'unités et, grâce à la théorie des prototypes, nous avons pu les placer dans une position proche ou éloignée du prototype de la catégorie. L'utilité de cette méthodologie peut être extrapolée à l'étude historique des autres marqueurs discursifs comme, par exemple, les connecteurs additifs, avec l'objectif de pouvoir offrir dans le futur un travail intégral et complet de toutes ces unités dans l'histoire de l'espagnol.
- 4) La période chronologique abordée nous a permis d'observer les variations que ces unités montrent dans l'histoire de la langue. On a pu constater des émergences différentes des unités au cours du XVII^{ème} siècle, mais aussi au XVIII^{ème} et XIX^{ème} siècles. De plus nous avons recueilli des données importantes en ce qui concerne la naissance de quelques unités qui n'avaient pas été documentées auparavant.

*A mis padres,
mis dos primeras palabras*

ÍNDICE

1	Introducción.....	15
2	El estado de la cuestión.....	25
2.1	El objeto de estudio: los marcadores del discurso	27
2.1.1	Los conectores.....	28
2.1.2	El paradigma de los conectores consecutivos	30
2.2	Cuestiones terminológicas.....	31
2.2.1	Marcadores del discurso, partículas y conectores	32
2.2.2	El término conector	34
2.2.3	¿Continuativos, consecutivos, conclusivos, o ilativos?	36
2.3	Propiedades morfológicas de los marcadores del discurso	39
2.3.1	Problemática en torno al estatuto categorial de los marcadores del discurso.....	39
2.3.2	Caracterización morfológica de los marcadores del discurso	42
2.3.2.1	Clases de palabras	43
2.3.2.2	Estructura interna de las palabras.....	44
2.3.3	Caracterización morfológica de los conectores.....	44
2.3.3.1	Clases de palabras	44
2.3.3.2	Estructura interna de las palabras.....	46
2.3.4	Caracterización morfológica de los consecutivos	47
2.3.4.1	Clases de palabras	47
2.3.4.2	Estructura interna de las palabras.....	48

2.4	Propiedades sintáctico-discursivas de los marcadores del discurso	49
2.4.1	Rasgos sintácticos, discursivos y comunicativos	50
2.4.2	De la sintaxis al texto: la lingüística textual.....	51
2.4.2.1	Apuntes historiográficos: los orígenes de la disciplina.....	52
2.4.2.2	Primeros modelos teóricos: de la frase al texto.....	54
2.4.2.3	Del texto a la frase: el enfoque pragmático-textual	55
2.4.3	Pautas para la caracterización sintáctica de los marcadores del discurso	57
2.4.4	Propiedades sintácticas de los conectores consecutivos	58
2.5	Propiedades semántico-pragmáticas de los marcadores discursivos ...	60
2.5.1	Su estudio en el seno de la teoría de la relevancia	61
2.5.2	Su estudio en el seno de la teoría de la argumentación.....	65
2.5.3	Otros temas de discusión.....	67
2.5.4	Características semántico-pragmáticas de los conectores.....	69
2.5.5	Propiedades semántico-pragmáticas de los consecutivos	70
2.6	Los marcadores del discurso desde un punto de vista histórico	71
2.6.1	Estudios históricos de los marcadores del discurso	71
2.6.2	El estudio del cambio lingüístico de los marcadores del discurso	74
2.6.2.1	La teoría de la gramaticalización	74
2.6.2.2	Otras propuestas en la explicación del cambio lingüístico de los marcadores del discurso.....	76
2.6.2.3	Innovación, difusión y gradualidad en el cambio lingüístico	78
2.6.3	Herramientas útiles: el modelo de las tradiciones discursivas	79
2.7	Tipos y clasificaciones de marcadores del discurso	82
2.7.1	Algunas propuestas tipológicas de marcadores del discurso	82
2.7.2	Clases de conectores	83
2.7.3	Nóminas de conectores consecutivos.....	84
2.7.3.1	Revisión historiográfica y gramaticográfica.....	84
2.7.3.2	Clasificaciones del siglo XX.....	88
2.7.3.2.1	En el español actual.....	88
2.7.3.2.2	En otros estadios históricos.....	96
2.7.3.2.3	En la documentación colonial	102
2.8	Recapitulación	106

3 Corpus	111
3.1 Criterios de selección.....	112
3.1.1 Delimitación archivística: el AGI	112
3.1.2 Delimitación político-geográfica: el distrito de la Audiencia de Quito	114
3.1.3 Delimitación cronológica: siglos XVI, XVII, XVIII y XIX	116
3.1.4 Delimitación tipológica	118
3.1.4.1 Cartas oficiales.....	123
3.1.4.2 Informaciones.....	127
3.2 Criterios de transcripción.....	132
3.3 Dificultades y limitaciones del corpus.....	133
3.4 Recapitulación	135
4 Análisis del corpus	139
4.1 Cuestiones previas de método: criterios de fiabilidad.....	139
4.1.1 Enfoque semasiológico y enfoque onomasiológico	140
4.1.2 Categorización cognitiva.....	141
4.1.2.1 El establecimiento del prototipo	143
4.1.2.1.1 Rasgos morfológicos.....	145
4.1.2.1.2 Rasgos sintáctico-discursivos.....	145
4.1.2.1.3 Rasgos semántico-pragmáticos	146
4.1.3 Parámetros de análisis	147
4.2 Conectores estudiados	150
4.2.1 CONECTORES CON VALORES MODALES.....	152
4.2.1.1 (Y) ASÍ	152
4.2.1.1.1 Propiedades morfológicas, sintácticas y semántico-pragmáticas	154
4.2.1.1.2 Ocurrencias en las tipologías y en la cronología.....	166
4.2.1.2 (Y) ASÍ ES QUE	169
4.2.1.2.1 Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas	170
4.2.1.2.2 Ocurrencias en las tipologías y en la cronología.....	173
4.2.1.3 ASÍ PUES	174
4.2.1.3.1 Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas	174
4.2.1.3.2 Occurencias en las tipologías y en la cronología	176
4.2.1.4 DE FORMA/MANERA/MODO/SUERTE QUE.....	177
4.2.1.4.1 DE FORMA QUE.....	179

4.2.1.4.1.1	Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas .	179
4.2.1.4.1.2	Ocurrencias en las tipologías y en la cronología.....	183
4.2.1.4.2	DE/POR MANERA QUE	183
4.2.1.4.2.1	Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas .	184
4.2.1.4.2.2	Ocurrencias en las tipologías y en la cronología.....	188
4.2.1.4.3	DE MODO QUE.....	190
4.2.1.4.3.1	Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas .	191
4.2.1.4.3.2	Ocurrencias en las tipologías y en la cronología.....	193
4.2.1.4.4	DE SUERTE QUE	194
4.2.1.4.4.1	Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas .	195
4.2.1.4.4.2	Ocurrencias en las tipologías y en la cronología.....	197
4.2.1.5	DE (ESTA/ESTE/ESA/ESE) FORMA/MANERA/MODO/SUERTE ..	198
4.2.1.5.1	DE ESTA FORMA	199
4.2.1.5.1.1	Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas .	199
4.2.1.5.1.2	Ocurrencias en las tipologías y en la cronología.....	200
4.2.1.5.2	DE ESTA MANERA	200
4.2.1.5.2.1	Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas .	200
4.2.1.5.2.2	Ocurrencias en las tipologías y en la cronología.....	203
4.2.1.5.3	DE ESTE MODO.....	203
4.2.1.5.3.1	Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas .	203
4.2.1.5.3.2	Ocurrencias en las tipologías y en la cronología.....	206
4.2.1.5.4	DE ESTA/ESA SUERTE.....	207
4.2.1.5.4.1	Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas .	207
4.2.1.5.4.2	Ocurrencias en las tipologías y en la cronología.....	210
4.2.2	CONECTORES CON VALORES ESPACIALES	210
4.2.2.1	DE AQUÍ (ES QUE).....	210
4.2.2.1.1	Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas	211
4.2.2.1.2	Ocurrencias en las tipologías y en la cronología.....	218
4.2.3	CONECTORES CON VALORES TEMPORALES	220
4.2.3.1	ENTONCES.....	220
4.2.3.1.1	Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas	220
4.2.3.1.2	Ocurrencias en las tipologías y en la cronología.....	222
4.2.3.2	LUEGO	222
4.2.3.2.1	Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas	223
4.2.3.2.2	Ocurrencias en las tipologías y en la cronología.....	226
4.2.3.3	PUES	226
4.2.3.3.1	Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas	227
4.2.3.3.2	Ocurrencias en las tipologías y en la cronología.....	232
4.2.4	CONECTORES CON VALORES CONSECUTIVOS.....	233

4.2.4.1	Conectores formados por las bases léxicas: <i>consecuencia, consiguiente, resultas y conformidad</i>	233
4.2.4.1.1	EN/POR/A (SU/CUYA) CONSECUCENCIA	233
4.2.4.1.1.1	EN/POR CONSECUCENCIA	234
4.2.4.1.1.2	EN/A SU CONSECUCENCIA	238
4.2.4.1.1.3	EN CUYA CONSECUCENCIA.....	242
4.2.4.1.2	POR/DE (EL) CONSIGUIENTE(MENTE)	244
4.2.4.1.2.1	POR CONSIGUIENTE	246
4.2.4.1.2.2	CONSIGUIENTEMENTE.....	253
4.2.4.1.2.3	DE CONSIGUIENTE.....	257
4.2.4.1.2.4	POR EL CONSIGUIENTE	261
4.2.4.1.3	DE QUE RESULTA (QUE).....	263
4.2.4.1.3.1	Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas.	264
4.2.4.1.3.2	Ocurrencias en las tipologías y en la cronología.....	266
4.2.4.1.4	EN/DE ESTA/CUYA CONFORMIDAD (DE LO CUAL/DE LO QUE)	266
4.2.4.1.4.1	Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas.	267
4.2.4.1.4.2	Ocurrencias en las tipologías y en la cronología.....	271
4.2.4.2	Conectores formados por la suma de una preposición más un deíctico.....	271
4.2.4.2.1	<i>Por</i> + deícticos	271
4.2.4.2.1.1	POR ELLO, POR ESO y POR ESTO	271
4.2.4.2.1.2	POR/DE/EN (TODO) LO CUAL Y POR (LO) QUE.....	286
4.2.4.2.1.3	POR ENDE	304
4.2.4.2.1.4	POR (LO) TANTO	307
4.2.4.2.2	<i>Con</i> + deícticos.....	314
4.2.4.2.2.1	CONQUE	314
4.2.4.2.2.2	CON LO CUAL y CON LO QUE.....	325
4.3	Recapitulación	333
5	Balance de resultados y conclusiones	339
6	Referencias bibliográficas	353
7	Índice de figuras	371
8	Anexo 1: fuentes manuscritas	373
8.1.1	SIGLO XVI.....	375
8.1.1.1	Cartas oficiales.....	375
	1550-1574	375
	1575-1599	376
8.1.1.2	Informaciones.....	378
	1550-1574	378
	1575-1599	380
8.1.2	SIGLO XVII.....	381

8.1.2.1	Cartas oficiales.....	381
	1600-1624	381
	1625-1649	382
	1650-1674	384
	1675-1699	385
8.1.2.2	Informaciones de oficio y partes.....	388
	1600-1624	388
	1625-1649	389
	1650-1674	390
	1675-1699	392
8.1.3	SIGLO XVIII	394
8.1.3.1	Cartas oficiales.....	394
	1700-1724	394
	1725-1749	396
	1750-1774	398
	1775-1799	400
8.1.3.2	Informaciones.....	405
	1700-1724	405
	1725-1749	406
	1750-1774	407
	1775-1799	408
8.1.4	SIGLO XIX.....	412
8.1.4.1	Cartas oficiales.....	412
	1800-1822	412
8.1.4.2	Informaciones.....	415
	1800-1822	415
9	Anexo 2: la base de datos.....	419
10	Anexo 3: sinopsis tipológica	423
11	Anexo 4: documentos inéditos.....	433
11.1	Tipo documental: carta oficial.....	433
11.2	Tipo documental: petición	434
11.3	Tipo documental: declaraciones de testigos	435
11.4	Tipo documental: certificación.....	436
11.5	Tipo documental: auto	437
11.6	Tipo documental: información de oficio y partes.....	437

AGRADECIMIENTOS

Son muchas las personas implicadas en este trabajo y siempre serán pocas las palabras de agradecimiento que pueda expresarles. Durante estos años dedicados a la investigación filológica he tenido la suerte de estar rodeada de gente muy valiosa, sin cuyo apoyo y generosidad no hubiera podido llevar a cabo esta tesis. Quede mi reconocimiento a todas ellas en estas escasas líneas, pues los logros de este trabajo se deben a su influencia, aunque solo yo soy responsable de las carencias, por las que pido de antemano disculpas.

Esta investigación es fruto de la confianza que mi director de tesis, Juan Pedro Sánchez Méndez, depositó desde un principio en mí. A él le debo la inestimable oportunidad que me concedió, sus enriquecedoras orientaciones y comentarios, su firme disponibilidad y, sobre todo, el constante optimismo y ánimo que ha sabido ofrecerme durante estos años de aprendizaje.

Junto a él, he tenido la suerte de contar con otros filólogos y lingüistas que han sido verdaderos modelos para mí. Entre ellos, mis profesores Javier Satorre y María Teresa Echenique, cuyas clases despertaron en mí el interés por la filología y por la lingüística histórica. Por otro lado, y ya en territorio helvético, debo expresar mi más sincero agradecimiento a Rolf Eberenz por su ayuda, por sus consejos y por la honestidad de sus palabras. Asimismo, esta tesis debe mucho a la ayuda de Lola Pons, quien estuvo siempre dispuesta a escucharme y me ofreció sabias apreciaciones y sugerencias.

Por otro lado, agradezco también el trabajo y la amistad de todos los miembros del grupo DIACHRONICA HISPANICA, coordinado por Juan Sánchez Méndez y del grupo CHARTA, coordinado por Pedro Sánchez-Prieto, con quienes he pasado un tiempo preciado de mi investigación y espero seguir colaborando en el futuro.

Hago extensivo este agradecimiento a todos mis compañeros de la *Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española* (AJIHLE), por las largas horas de fructífera discusión científica y por los momentos inolvidables que he pasado junto a ellos durante estos cuatro años. Lamentablemente no dispongo de espacio suficiente para escribir todos sus nombres. Valga la mención de algunos como prueba de

cariño: Rodrigo Verano, Leyre Martín, Matthias Raab, Isabel Castro, Clara Grande y Miguel Gutiérrez. Entre ellos, además, debo un agradecimiento especial a Santiago del Rey y a Elena Carmona, pues han sido y son un verdadero estímulo para mí (tanto a nivel científico como personal) y han sabido alentarme en todo momento con su amistad, su entusiasmo y su sabiduría.

No puedo tampoco dejar de mencionar a mis compañeros de la Universidad de Neuchâtel con los que he compartido tantas horas de trabajo. Gracias de corazón a Markus por las risas y buenos momentos; a Natacha, por su paciencia y ayuda; a Vicente, por contagiarme su devoción por la lingüística; a Toni, por su comprensión; a Noémie, por su eficiencia; y a los dos nuevos miembros del departamento, Adrián y Antonio, por sus atenciones, ánimos, buen humor y saber hacer.

Tampoco puedo olvidar a las personas que me apoyan incondicionalmente: mi familia. A mi padre, Juan y a mi amatxu, Rosalía, por estar siempre conmigo, aunque nos separen kilómetros. A mi hermana mayor, Teresa, por entenderme en cada circunstancia y por esa inteligencia y humildad que la caracterizan. A mi amama Rosalía, a mi abuela Conchita, a mi aitite Alfonso, a mis suegros Álvaro y Zoraida, a mis cuñadas Alba, Jhancy y Jimena, y a los seres queridos que murieron durante los años en los que elaboré este trabajo: a mi abuelo Carmelo y a mi madrina Rosamari.

A mi familia de Neuchâtel (y a su vez, de muchas partes del mundo): Efraím, Rubén, Veronique, Jeanne, Ranulfo y Daniela, por hacerme sentir que Suiza es, junto a ellos, mi hogar.

Asimismo, agradezco la música que ha puesto a esta tesis la *Fanfare l'Avenir* y las amenas e interesantes horas de conversación mantenidas en Auvernier junto a Hugette y Sabine.

Por último, y el más importante, aunque aparezca en un lugar menos visible (como él suele preferir), esta tesis pertenece íntegramente a mi esposo Fernando, pues aunque la dedique a estudiar los conectores lingüísticos, es él quien ha sabido y sabe 'conectarme' con la vida y disfrutarla cada día.

«El lenguaje es el lugar de encuentro entre el ser humano y el significado, o, si se quiere, entre el ser humano y la realidad. No sólo no podemos renunciar a usarlo, hacerlo, desconfiar de él mientras lo usamos y hacemos, vapulearlo, asediarlo con nuestros rencores y admirarlo ilimitadamente: tampoco podemos renunciar a estudiarlo» (Reyes 1994 [1990]: 13).

«Si no nos tomamos el tiempo indispensable para examinar el pasado, nos faltará la perspicacia para comprender el presente y dar rumbo al futuro, pues el pasado nunca nos abandona, y el futuro ya está aquí» (Mumford 1995 [1967]: 26).

1 INTRODUCCIÓN

Esta investigación se consagra al estudio de la variación lingüística en documentos coloniales de la Audiencia de Quito (1563-1822) a través de un análisis histórico específico: el del paradigma de los conectores consecutivos. Tras una lectura detenida de su título —«Variación lingüística en documentos coloniales de la Audiencia de Quito (1563-1822): estudio histórico de conectores consecutivos»— es probable que surjan las siguientes preguntas: ¿qué es la variación lingüística y dónde reside el interés de su estudio? ¿Por qué cabe analizarla en la documentación colonial de la Audiencia de Quito (1563-1822)? y, más concretamente, ¿qué sentido puede tener acotar su estudio al paradigma de los conectores consecutivos?

En primer lugar, es bien sabido que las lenguas naturales como el español van variando con el paso del tiempo. El cambio lingüístico es connatural a ellas y puede percibirse a través del estudio de su variación. Antes de que se produzca un cambio o se gramaticalice un elemento determinado existen siempre dos variables o formas en contraste entre las cuales una de ellas acaba por imponerse (Cosseriu 1973 [1958]). Así pues, y como afirman Castillo Lluch y Pons Rodríguez (2011: 7), el estudio de la variación se considera hoy fundamental para explicar el devenir histórico de una lengua natural (*cfr.* también Penny 2004). Se necesita, por tanto, atender a ella, sobre todo si el principal objetivo de esta tesis es ofrecer un análisis histórico de unas unidades determinadas, como son los conectores consecutivos.

Por otro lado, el estudio lingüístico histórico del español en América es desde hace ya algunos años centro de atención de numerosos investigadores que a lo largo de los últimos decenios han ido definiendo las características y peculiaridades de las diferentes variedades del continente americano. Son numerosas las aportaciones con las que contamos hoy en día, entre las que pueden destacarse las contribuciones a la historia del español de México de Lope Blanch —por ejemplo, con su conocido estudio del habla de Diego de Ordaz (1985)—, las de Fontanella de Weinberg (1982, 1987), para el español del Río de la Plata y el español bonaerense, así como investigaciones sucesivas en determinadas áreas como la de Tucumán de Rojas (1985), Puerto Rico de Álvarez Nazario (1982), Costa Rica de Quesada Pacheco (1990) o Ecuador y Venezuela de Sánchez Méndez (1997), entre otros.

La unión de los esfuerzos de estos investigadores se vio consolidada a través de la fundación de uno de los proyectos más prometedores en el estudio del español en América: el *Proyecto coordinado de estudios de la historia del español de América*, propuesto por la Asociación de Lengua y Filología de América Latina (ALFAL). Gracias a él surgieron una serie de núcleos de investigación esparcidos por distintas universidades y países —tanto americanos como europeos— entre los que se encuentra el equipo de investigación de Neuchâtel, llamado *Diachronica Hispanica* (DH). Sus miembros se ocupan de recopilar, transcribir y analizar documentos procedentes de la Audiencia de Quito y Panamá dentro del proyecto: *Evolución histórica del español en la Audiencia de Quito y Panamá durante la época colonial (siglos XVI-XVIII). Estudio de lingüística histórica contrastiva*¹, realizado bajo la dirección de Juan Pedro Sánchez Méndez. Con la creación de proyectos de esta índole, se logra continuar y transmitir el interés por la recuperación y el estudio de manuscritos para que a la variada publicación de recopilaciones con la que contamos hoy², se sumen otras con más documentos que contribuyan al conocimiento de la historia del español en América. Archivos como el General de Indias de Sevilla están colmados de documentos que esperan ser leídos y transcritos para estudiarlos y facilitar el acceso a futuros investigadores.

Estos manuscritos son una fuente fundamental, pues, como señalaba Germán de Granda (1994: 53), en palabras de Menéndez Pelayo: «datos y documentos son esenciales para el historiador» tanto general como de la lengua, ya que «la historia no se adivina ni se construye *a priori*, sino que tiene que salir de los documentos». En este sentido, nos formulamos una de las primeras preguntas de investigación de esta tesis: ¿es la documentación colonial de la Audiencia de Quito apropiada para el estudio que pretendemos?

Hipótesis 1:

Partimos de la suposición de que estos textos documentales contienen estructuras sintáctico-discursivas que presentan un abundante empleo de conectores consecutivos, pues por su carácter jurídico-administrativo incluyen con frecuencia argumentaciones que emplean este tipo de enlaces (*cf. infra* § 3, donde se describe el corpus de esta investigación).

Hipótesis 2:

Además, presumimos que algunas unidades se emplearán con más frecuencia en determinados subtipos documentales y no en otros, es decir que existirán preferencias en relación al uso de los conectores consecutivos, según las distintas tipologías textuales. Esta hipótesis parte del conocimiento de la estrecha relación que existe entre los marcadores del discurso y las distintas secuencias en las que se registran (Domínguez

¹ Subvencionado por el *Fond National Suisse de la Recherche Scientifique*. [Réf. número: 100012-120257/1].

² Desde los *Documentos para la historia lingüística de Hispanoamérica. Siglos XVI al XVIII* con la coordinación de Fontanella de Weinberg (1993) y, posteriormente, bajo la dirección de Rojas Mayer (2000, 2001), hasta recopilaciones particulares como Quesada Pacheco (1987), Company (1994); Rivarola (2000, 2009), Mendoza (2000), Masish (2009), etc.

García 2010: 403). Por esa razón, hemos distinguido claramente dos tipologías en el corpus —las *cartas oficiales* y las *informaciones*— con sus correspondientes subtipos documentales (*cfr. infra* § 3.1.4, donde se explican los distintos tipos y subtipos que conforman el corpus).

Esta tesis se inscribe dentro del proyecto mencionado —*Evolución histórica del español en la Audiencia de Quito y Panamá durante la época colonial (siglos XVI-XVIII). Estudio de lingüística histórica contrastiva*— y sigue la línea de investigación de aquellos lingüistas que valoran la documentación colonial como una fuente histórico-lingüística primordial para el conocimiento del desarrollo y evolución del español en América. Nos referimos, entre otros, a los investigadores citados en la nota 2 —encauzados en la labor transcriptor de este tipo de documentación— y a aquellos que basan sus estudios del español en estas fuentes como los trabajos ya mencionados de Lope Blanch (1985), Fontanella de Weinberg (1982, 1987), Rojas (1985), Álvarez Nazario (1982), Quesada Pacheco (1990) y Sánchez Méndez (1997), entre otros.

Uno de los objetivos de esta investigación es seguir profundizando en el conocimiento de la lengua española en una de sus áreas, la comprendida por la Audiencia de Quito, desde su fundación en el año 1563 hasta su desaparición en el año 1822. No obstante, esta restricción geográfica no significa que se esperen encontrar hechos particulares de la variedad ecuatoriana, sino que se pretende ofrecer una aportación general al conocimiento del español colonial (*cfr. infra* § 3.3, donde se habla de las dificultades y limitaciones del corpus).

Como punto de partida se ha tomado el trabajo previamente citado de Sánchez Méndez (1997), pues es el único estudio riguroso y detallado que existe sobre el español en la Audiencia de Quito. En él se ofrece, por un lado, un estudio fonético-fonológico y, por otro, uno morfosintáctico. Sin embargo, por la propia naturaleza extensiva del trabajo —que abarca la lengua española en varios niveles y la compara con el español en Venezuela— no se comprende el análisis de aquellos elementos que actúan en un nivel discursivo como son, por ejemplo, los conectores consecutivos.

A cubrir estos vacíos pretende contribuir esta investigación que cobra cierto valor desde el punto de vista de que es la primera que se aproxima al análisis de estas unidades discursivas en la documentación colonial de la Audiencia de Quito. Asimismo, es la primera monografía —hasta donde se sabe— que estudia un aspecto lingüístico desde la conformación de la Audiencia hasta su final. En un principio, el análisis iba a ceñirse exclusivamente a la documentación de mediados del XVI y de los siglos XVII y XVIII, pero al hacer algunas incursiones en los manuscritos del siglo XIX, aparecieron datos y cambios relevantes en el paradigma de los conectores consecutivos, por lo que se amplió unos años más el eje temporal hasta 1822.

En cuanto a la tercera pregunta que formulábamos —¿por qué acotar la investigación a los conectores consecutivos?—, cabe resaltar, en primer lugar, la desatención recibida por los estudios histórico-discursivos en la lingüística española, entre otros motivos por la juventud de la lingüística textual y del análisis del discurso, cuyos inicios se remontan a las décadas de 1960 y 1970. Esta escasez de investigaciones se debe a problemas teóricos con fundamento histórico como la rara ocupación de la

sintaxis por el texto como objeto básico de estudio, con sus propios esquemas y estructuras constitutivas (Cano Aguilar 1992) (*cf.* § 2.4.2, donde se explica el nacimiento del interés por el texto y los primeros modelos teóricos utilizados). Por ello, el análisis de los documentos coloniales como textos en sí también ha sido descuidado en los estudios históricos del español en América. Los trabajos privilegiados han sido los fonético-fonológicos —como, por ejemplo, el conocido estudio de Olga Cock (1969), dedicado al seseo— y los morfosintácticos que, junto a los fonético-fonológicos, se analizan en prácticamente todas las investigaciones citadas sobre el español bonaerense, el de Tucumán, el español de Costa Rica y el de la Audiencia de Quito y Venezuela.

No obstante, en los últimos años, los estudios discursivos han cobrado vigor, si bien la proliferación de investigaciones ha sido principalmente fructífera en los análisis de carácter sincrónico. No disponemos de estudios históricos dedicados a la totalidad de los marcadores del discurso y son prácticamente inexistentes las monografías consagradas al análisis de un tipo específico de ellos. Esta ausencia puede deberse a la complejidad que supone una investigación de tal envergadura —en el caso concreto de abordar un análisis integral de los marcadores del discurso— y a los distintos problemas metodológicos que es necesario resolver para poder llevar a cabo cualquier estudio histórico de estas unidades. En relación a ello, esta tesis ha supuesto un reto, ya que nos hemos visto obligados a desarrollar una metodología adecuada a nuestros propósitos. A este respecto, hemos sugerido la adopción de un enfoque onomasiológico y la realización de una categorización cognitiva, a través de la teoría de prototipos (*cf.* el epígrafe 4.1, dedicado a la explicación de la metodología de la tesis).

Hipótesis 3:

Partimos de la hipótesis de que la combinación de estos métodos nos permitirá clasificar de manera más exhaustiva aquellas unidades que puedan considerarse como conectores consecutivos. Con un enfoque onomasiológico se aborda el estudio de una función, teniendo en cuenta la multiplicidad de formas que pueden ejercerla (*cf.* *infra* § 4.1.1, donde se exponen las ventajas e inconvenientes de la adopción de un enfoque onomasiológico frente a un enfoque semasiológico) y, gracias a la teoría de prototipos, podemos categorizar a estas unidades mediante la descripción de sus rasgos y descubrir si forman parte de la categoría de manera central, si se encuentran en la periferia o si, por el contrario, no pueden aceptarse dentro de ella (*cf.* *infra* § 4.1.2, en el que se explica la categorización cognitiva).

En un principio nos planteamos realizar un análisis de los mecanismos discursivos utilizados en la documentación colonial para complementar —como comentábamos— el estudio de Sánchez Méndez (1997), pero, al darnos cuenta de la amplitud de elementos que existían, decidimos centrarnos en el análisis de una serie de unidades, cuyas particularidades atraían el interés y los esfuerzos de muchos investigadores: los marcadores del discurso. La complejidad de su estudio y delimitación se debatía desde un punto de vista sincrónico y necesitaba completarse con una perspectiva diacrónica que pudiera contribuir a un mayor conocimiento de estas unidades. Su análisis se presentaba, entonces, como necesario, si bien era demasiado ambicioso, dada la amplitud de

elementos que pueden incluirse bajo la etiqueta de marcador del discurso (*cf.* § 2.1, donde se describen estas unidades con sus subtipos). Tras la atenta lectura de algunas fuentes manuscritas nos percatamos de que era preciso acotar el objeto de estudio a un único paradigma para ofrecer un trabajo de carácter intensivo que permitiera entender los cambios lingüísticos de las heterogéneas unidades que lo conforman.

Hipótesis 4:

Además, partimos de la hipótesis de que si presentamos un análisis exhaustivo de un conjunto de marcadores discursivos y logramos ofrecer una metodología adecuada, esta podrá extrapolarse al estudio de otro tipo de marcadores y se podrá, así, ofrecer, en un futuro, un trabajo general y completo de todas estas unidades en la historia del español.

La elección del paradigma concreto de los conectores consecutivos estriba principalmente en dos razones: en primer lugar, por la diversidad de elementos que desempeña esta función en la lengua española, pues ya en época medieval era el repertorio de elementos conectivos más ‘nutrido’ (Pons Rodríguez 2010: 39) y en el español actual se cuenta también con una gran variedad de unidades para expresar la consecuencia (Montolío Durán 2001: 101); y, en segundo lugar, porque en un primer acercamiento a los textos del corpus se observó una frecuencia y variación en el uso de estos elementos que animaban a su estudio frente a otras unidades de menor empleo como, por ejemplo, los conectores contraargumentativos³. Asimismo, el interés por este paradigma reside en las diferencias encontradas entre nuestro corpus y lo documentado en otros trabajos de diferentes estadios históricos⁴ y en proyectos como el estudio histórico de marcadores del discurso que se está llevando a cabo para su inclusión en el Diccionario Histórico de la Lengua Española⁵. En este último, se han delimitado una serie de unidades para el paradigma de los consecutivos que nos parece incompleta: *onde, por ende, pues, por tanto, por consiguiente, en consecuencia* y *entonces*. Estas diferencias se deben, no solo a los heterogéneos corpus empleados, sino también a la distinta consideración del término conector y de su alcance, como se expondrá a lo largo del estado de la cuestión (§ 2).

Hipótesis 5:

Asimismo, partimos de la hipótesis de que el paradigma de los conectores consecutivos cambiará a lo largo del eje cronológico abarcado por circunstancias consustanciales a la lengua como su idiosincrasia evolutiva y variacional. Presumimos que algunas de las unidades que poseían la función de conector consecutivo a mediados del siglo XVI caerán en desuso, se extinguirán o no llegarán a fijarse como marcadores. Por otro lado, también es probable que nazcan unidades en otros períodos como el siglo

³ Dentro de las estrategias comunicativas en los textos jurídico-administrativos que se analizan, la contraargumentación es, en general, menos frecuente que la consecutividad, si bien obviamente hay textos en concreto que pueden presentar más conectores contraargumentativos que consecutivos.

⁴ Por ejemplo, Cano Aguilar (2007a) no menciona el conector *por lo qual* que aparece como uno de los más utilizados dentro de nuestro corpus para el mismo siglo XVI.

⁵ El proyecto en cuestión es: HUM2007-63165/FILO y está dirigido por María Pilar Garcés.

XVIII⁶, por lo que se introducirán innovaciones en el paradigma de los conectores consecutivos.

Para la comprobación de todas estas hipótesis y para el cumplimiento de los objetivos trazados, hemos estructurado esta investigación en cinco capítulos principales: la *introducción* (§ 1), donde se exponen los objetivos, las preguntas de investigación y las hipótesis de partida de esta tesis; el *estado de la cuestión* (§ 2), en el que se revisa el estado actual de las investigaciones de estas unidades; el *corpus* (§ 3), donde se ofrece una descripción detallada de su conformación y selección; el *análisis* (§ 4), en el que se estudian minuciosamente los datos recopilados de cada unidad y del paradigma en general; y, por último, el *balance de resultados y conclusiones* (§ 5), donde se reflexiona de manera retrospectiva y prospectiva sobre el trabajo, se retoman las hipótesis de las que partíamos y se extraen conclusiones de los resultados obtenidos.

El capítulo 2, dedicado al estado de la cuestión, se compone de siete apartados. En el primero de ellos (§ 2.1) se ofrece una presentación general del objeto de estudio y del lugar que ha venido ocupando y que ocupa actualmente en la lingüística. Este primer subapartado se divide a su vez en dos epígrafes que imponen una organización interna a los siguientes cinco subapartados y al § 2.7: en primer lugar, se aborda el estudio de una cuestión en relación a los marcadores del discurso en general, en segundo lugar se trata la misma problemática de manera más concreta en el subtipo de los conectores y, por último, se comenta en relación a los conectores consecutivos. Se sigue, así, una estructura interna que va desde lo más general a lo más particular. Una vez especificado el objeto de estudio (§ 2.1) se abordan algunas cuestiones terminológicas que es preciso aclarar para familiarizarnos con las diferentes designaciones de las unidades que se estudian (§ 2.2). Los tres subapartados siguientes (§ 2.3, § 2.4 y § 2.5) se consagran a la exposición de una serie de propiedades que definen a estas unidades: sus características morfológicas (§ 2.3), sus rasgos sintáctico-discursivos (§ 2.4) y sus propiedades semántico-pragmáticas (§ 2.5). A continuación, se ha dedicado otro subapartado a la descripción de la investigación histórica de estas unidades (§ 2.6) en el que se explicitan los tipos de trabajos y métodos de análisis más fecundos, se exponen las teorías que han impulsado el estudio de su cambio lingüístico y se comentan algunas de las herramientas más útiles para su análisis, como el modelo de las tradiciones discursivas. Por último, se reseñan algunas propuestas tipológicas esenciales en la lengua española (§ 2.7) que nos permiten conocer las distintas tareas de clasificación que se han llevado a cabo, sobre todo en el siglo XX.

Por otro lado, el capítulo 3, en el que se describe el corpus, se ha estructurado en 3 grandes subapartados: en el primero (§ 3.1) se especifican los criterios de selección de las fuentes que conforman el corpus, según su delimitación archivística (§ 3.1.1), política geográfica (§ 3.1.2), cronológica (§ 3.1.3) y tipológica (§ 3.1.4); en el segundo (§ 3.2) se detallan los criterios de transcripción empleados para la exposición de los ejemplos

⁶ Garachana Camarero (1997: 204) establece una periodización para los conectores donde considera al siglo XVIII como época proclive al surgimiento de nuevos marcadores discursivos (*cfr. infra* § 3.1.3).

extraídos; y, en el tercero (§ 3.3), se describen algunas de las dificultades y limitaciones que presenta.

El capítulo 4 se consagra al análisis de los textos. En el primer subapartado se expone la metodología que se ha empleado para acometerlo (§ 4.1), donde se recoge una descripción del enfoque onomasiológico adoptado (§ 4.1.1), se explica la categorización cognitiva (§ 4.1.2) y se especifica una serie de parámetros utilizados para la descripción de cada unidad del paradigma de los conectores consecutivos (§ 4.1.3). El segundo subapartado (§ 4.2) se dedica al estudio de cada uno de los conectores consecutivos documentados, agrupados en 4 tipos —según los valores semánticos originarios de sus formas—: conectores con valores modales (§ 4.2.1), conectores con valores espaciales (§ 4.2.2), conectores con valores temporales (§ 4.2.3) y conectores con valores consecutivos (§ 4.2.4).

Por último, se incluyen las conclusiones (§ 5) y seis apartados adicionales: la bibliografía (§ 6), un índice de figuras (§ 7) —para favorecer la búsqueda de aquellas imágenes, tablas y gráficos que se quieran consultar— y cuatro anexos. El primero de ellos (§ 8) es un listado detallado y completo de las fuentes manuscritas en las que se han recopilado los conectores consecutivos, organizado según un criterio cronológico y tipológico. En el segundo (§ 9) se explica la creación y conformación de la base de datos utilizada en la investigación. El anexo 3 (§ 10) recoge una sinopsis tipológica de las fuentes de la Audiencia de Quito, conservadas en el Archivo General de Indias; y, por último, se incluye un cuarto anexo (§ 11) en el que se transcriben 6 documentos inéditos que muestran las distintas tipologías y tradiciones discursivas analizadas en el corpus: las *cartas oficiales* (§ 11.1), las *peticiones* (§ 11.2), las *declaraciones de testigos* (§ 11.3), las *certificaciones* (§ 11.4), los *autos* (§ 11.5) y las *informaciones de oficio y parte* (§ 11.6).

«Los especialistas en conectores vienen a ser los ingenieros en telecomunicaciones del texto, ya que, además de investigar las propiedades de los elementos lingüísticos susceptibles de establecer una conexión, deben ser capaces de llevar a cabo también un enlace entre conceptos y métodos procedentes de perspectivas teóricas diferentes: por un lado, los propios de la Gramática; por otro, los que provienen de otras disciplinas más recientes, como la lingüística del Texto, la pragmática, el Análisis de la Conversación, o la Ciencia Cognitiva, perspectivas teóricas que necesariamente deben estar integradas en el estudio de los conectores. La sinergia teórica y metodológica (es decir: la conexión entre marcos teóricos diferentes, tradicionalmente divorciados entre sí) es no sólo deseable, sino, también, inevitable» (Montolío Durán 2001: 16).

2 EL ESTADO DE LA CUESTIÓN

El propósito de este capítulo es exponer en detalle el objeto de estudio que se pretende abarcar y señalar una serie de cuestiones y propiedades fundamentales que lo caracterizan con miras al análisis posterior (§ 4). El estado de la cuestión se compone de siete apartados que incluye, en sus inicios, una explicación general del objeto de estudio (§ 2.1). Este primer apartado impone una organización interna a los seis a los que precede, ya que en cada uno de ellos se abordará, en primer lugar, un aspecto o cuestión determinada en relación con los marcadores del discurso; en segundo término, ese mismo aspecto en referencia a los conectores; y, por último, en relación al paradigma específico de los conectores consecutivos. De esta manera, todos los puntos que se desarrollan a lo largo de este capítulo se centran, en primer lugar, en la categoría de los marcadores del discurso; después, en los conectores y, por último, en un determinado subgrupo de ellos: los consecutivos.

Los otros seis apartados comprenden una serie de cuestiones que versan sobre temas y aspectos esenciales del objeto de estudio que es necesario tener en cuenta. En primer lugar (§ 2.2), se abordan algunas «Cuestiones terminológicas», punto que, aunque pueda parecer menos importante que los posteriores, entraña y recoge otros más relevantes como el de la propia definición de lo que es un marcador del discurso. Asimismo, se menciona una serie de datos que señalan dónde y cómo poder rastrear el estudio de estos elementos desde un punto de vista historiográfico. Por tanto, y siguiendo la estructura interna previamente mencionada, se expondrán en él las cuestiones terminológicas que atañen a los marcadores del discurso (§ 2.2.1), después a los conectores (§ 2.2.2) y, por último, a los consecutivos (§ 2.2.3).

Los tres apartados siguientes (§ 2.3, § 2.4 y § 2.5) se dedican a la exposición y explicación de una serie de propiedades que caracterizan a estas unidades. En primer lugar, se ofrece una descripción de los marcadores del discurso y los conectores consecutivos desde un punto de vista morfológico (§ 2.3); después, se presentan las propiedades sintáctico-discursivas que los definen (§ 2.4) y, por último, se mencionan sus rasgos semántico-pragmáticos (§ 2.5).

En el apartado dedicado a sus propiedades morfológicas se tratará, en primera instancia, sobre la polémica cuestión de su estatuto categorial (§ 2.3.1) y, seguidamente, se caracterizará morfológicamente a los marcadores del discurso (§ 2.3.2) —con dos

subapartados consagrados a las clases de palabras que los conforman (§ 2.3.2.1) y a las estructuras internas que pueden presentar (§ 2.3.2.2)—; a los conectores como subtipo dentro de ellos (§ 2.3.3) —con los mismos dos subapartados mencionados— y, finalmente, a los consecutivos como el objeto de estudio específico a cuyo análisis se ciñe este trabajo (§ 2.3.4).

En el siguiente apartado —el dedicado a las propiedades sintáctico-discursivas (§ 2.4)— se presenta una breve disquisición sobre la diferencia entre rasgos sintácticos y discursivos (§ 2.4.1) para exponer, a continuación, el desarrollo que se ha producido en la sintaxis desde su concepción tradicional hasta el surgimiento de un nuevo concepto: el discurso. Por ello, se ha dedicado un subapartado (§ 2.4.2) a exponer la repercusión que tuvo el nacimiento de la lingüística del texto en los estudios sintácticos con el cambio de óptica que condujo al lingüista a una ampliación del ámbito de sus análisis desde una concepción sintáctica tradicional —limitada al ámbito oracional—, hasta una consideración del texto como ente unitario y unidad máxima de estudio. De ahí que este subapartado (§ 2.4.2) se divida en tres epígrafes en los que se incluyen algunos apuntes historiográficos sobre los orígenes de la lingüística del texto (§ 2.4.2.1); los primeros modelos teóricos de esta subdisciplina que ponen de relieve el trasvase *de la frase al texto* (§ 2.4.2.2); y los consiguientes rumbos que se adoptaron en la misma con la adopción de un enfoque pragmático-textual que determinó un movimiento contrario *del texto a la frase* (§ 2.4.2.3). Una vez entendido este cambio de dirección en los estudios sintácticos se dedica un apartado a la exposición de una serie de pautas que permiten la caracterización sintáctica de los marcadores del discurso (§ 2.4.3) y de los conectores consecutivos (§ 2.4.4).

En el quinto apartado se mencionan las propiedades semántico-pragmáticas de los marcadores del discurso (§ 2.5). Estos rasgos han sido estudiados principalmente en el seno de dos teorías. Por un lado, la teoría de la relevancia, cuyos planteamientos generales se explicitan en un primer subapartado (§ 2.5.1), y, por otro lado, la teoría de la argumentación, cuyo enfoque lingüístico produjo grandes avances en el análisis de los marcadores del discurso (§ 2.5.2). Además de los puntos de discusión que preocupan a los investigadores que se inscriben en estas dos teorías, también se han subrayado otras cuestiones semántico-pragmáticas relevantes que se mencionan en un epígrafe aparte (§ 2.5.3). En último lugar, y tras la explicación teórica, se caracteriza semántica y pragmáticamente a los conectores (§ 2.5.4) y a los consecutivos (§ 2.5.5).

Después de exponer y comentar las propiedades que caracterizan al objeto de estudio, se ha incluido un sexto apartado (§ 2.6) dedicado a la investigación histórica de estas unidades. En el primer epígrafe (§ 2.6.1), se han reseñado los estudios históricos de los marcadores del discurso en la lengua española, mencionando los tipos de trabajos y métodos de análisis más frecuentes. El siguiente subapartado (§ 2.6.2) se ha consagrado al análisis del cambio lingüístico. En este punto se han incluido tres epígrafes: en los dos primeros se explican las teorías que han impulsado el estudio del cambio lingüístico —la teoría de la gramaticalización como concepto teórico-científico fundamental en el estudio histórico de los marcadores del discurso (§ 2.6.2.1) y otras propuestas alternativas que se han originado a través de las insuficiencias explicativas que mostraba esta primera teoría (§ 2.6.2.2)— y, en el tercero (§ 2.6.2.3) se hace hincapié en la descripción y definición de

algunos términos fundamentales en el estudio del cambio lingüístico como son la innovación, la difusión y la gradualidad del mismo. Para concluir este séptimo subapartado, se ha expuesto un modelo relativamente reciente —el de las tradiciones discursivas— que se ha mostrado como una herramienta útil en el estudio histórico de varios fenómenos lingüísticos, entre ellos, los marcadores del discurso (§ 2.6.3).

En el penúltimo punto de este capítulo (§ 2.7) se recogen un conjunto de tipologías que permite observar las distintas tareas de clasificación que se han llevado a cabo en las últimas décadas. De este modo, se reseñan algunas propuestas tipológicas esenciales de marcadores del discurso en la lengua española (§ 2.7.1); se mencionan, también, las clases de conectores que se han identificado como subgrupo de ellos (§ 2.7.2) y, por último, se ha incluido un apartado mucho más detallado de las nóminas de conectores consecutivos de las que se dispone actualmente (§ 2.7.3). Este extenso subapartado necesitaba una división que se ha realizado en dos grandes grupos: en primer lugar, un epígrafe dedicado a la revisión historiográfica y gramaticográfica de las clasificaciones de conectores consecutivos (§ 2.7.3.1) y, en segundo lugar, otro epígrafe más detallado, consagrado a las clasificaciones del siglo XX (§ 2.7.3.2). Este último subapartado se ha dividido a su vez en tres epígrafes: en el primero de ellos se recogen algunas de las clasificaciones elaboradas desde el español actual (§ 2.7.3.2.1); en el segundo, los repertorios que se han ofrecido en investigaciones de otros estadios históricos (§ 2.7.3.2.2); y, por último, se mencionan algunas de las clasificaciones y datos relevantes sobre el estudio de estas unidades en la documentación colonial, dado el carácter del corpus que se analiza en este trabajo (§ 2.7.3.2.3).

Por último, el apartado 2.8 —dedicado a la recapitulación— cobra razón desde el punto de vista de que en él se recogen de manera sintética los datos más importantes que se han ido proporcionando en cada uno de los apartados de este capítulo. Con él se completa y concluye todo el estado de la cuestión.

2.1 El objeto de estudio: los marcadores del discurso

El análisis de los marcadores del discurso ha recibido especial atención dentro de la nueva concepción inferencial de la comunicación que surgió a partir de los años setenta. Su estudio ha suscitado tal interés que ha llegado incluso a producirse un fenómeno calificado como el *boom* de los estudios pragmático-discursivos (Diez del Corral Areta en prensa-c). La multiplicación de investigaciones que ha surgido en torno a estas unidades es tan abundante —también en el ámbito hispanohablante (Hickey 2004)—, que resulta imposible dar cuenta de su totalidad.

Como suele suceder en cualquier etapa inaugural de una línea determinada de investigación no existe acuerdo entre los investigadores sobre algunos puntos esenciales tales como las propiedades morfológicas de los marcadores del discurso o el tipo de significado que codifican. Las discrepancias en torno a las distintas características de estos elementos se deben, entre otros motivos, a las diferentes teorías desde las que se enfoca su estudio —la lingüística del texto, el análisis del discurso (en su escuela anglosajona o francesa), la lingüística cognitiva, etc.— y a los distintos criterios que se

adoptan para su análisis: sintácticos (Fuentes Rodríguez 2001), semántico-pragmáticos (Martín Zorraquino y Portolés 1999), etc.

Ante tantas diferencias y tal proliferación bibliográfica cabe preguntarse, en primer lugar: ¿qué es un marcador del discurso? (*cf.* Fraser 1999). Bajo esta etiqueta subyace un verdadero ‘cajón de sastre’ en el que se engloba un grupo muy heterogéneo de elementos lingüísticos. Si se establece un paralelismo con las categorías gramaticales oracionales, los marcadores del discurso podrían compararse con los adverbios, pues dentro de esta categoría discursiva se reúnen formas tan variadas como las señaladas para referirse a la categoría adverbial⁷.

Una buena definición de estas unidades es la que ofrecen Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999: 4057) para quienes un marcador del discurso es una unidad lingüística invariable que no ejerce una función sintáctica en el marco oracional y que guía las inferencias que se realizan en la comunicación. Bajo esta descripción, no obstante, se abarca un número muy extenso de unidades lingüísticas, cuyo estudio en su totalidad resultaría muy complejo en una investigación de carácter intensivo como la que se pretende. Es por ello que, dentro de los marcadores del discurso, esta investigación se centra exclusivamente en un subtipo de ellos: los *conectores*.

2.1.1 Los conectores

Como subgrupo de marcadores del discurso, los conectores son unidades que, además de ser invariables, de no ejercer una función sintáctica en el marco oracional y de guiar las inferencias que se realizan en la comunicación, ponen en relación dos enunciados o miembros del discurso que son sintácticamente independientes, enlazándolos desde un punto de vista semántico y pragmático (Martín Zorraquino y Portolés Lázaro 1999: 4093).

Algunos autores han equiparado el término *conector* al de *marcador del discurso* (Montolío Durán 2001, Pons Bordería 1998b) —sinonimia que se mencionará en el epígrafe 2.2— aunque en esta investigación se considera que los *conectores* son un subtipo de marcadores del discurso, tal y como establecen Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999: 4093) en su taxonomía. El interés por este subtipo reside en las particularidades que los distinguen de todos los demás marcadores del discurso y que les confieren esa prototipicidad dentro del conjunto, señalada en su día por Blakemore (1987) o por Pons Bordería (1998a).

⁷ Tómese como ejemplo el abigarrado conjunto de unidades que se incluyen bajo el marbete de marcador del discurso en Loureda Lamas y Acín Villa (2010: 22), donde hay que considerar las unidades que: «actúan en la esfera del hablante, como las *partículas de modalidad*; unidades que actúan en la esfera del discurso, en concreto, en la estructural (informativa), en la formulativa o en la argumentativa, como los *estructuradores de la información*, los *operadores*, los *conectores* y los *reformuladores*, con sus subcategorías y modos distintos de ‘conectar y operar’; y unidades que actúan en la esfera del *contacto* entre el hablante y el oyente, en ambas direcciones. A estas unidades y funciones habría que añadir otras que sólo ocasionalmente funcionan en el plano discursivo, como ciertas conjunciones, partículas de focalización y elementos modales diversos, que en realidad comparten bastantes rasgos con los marcadores aunque difieran también en otros: básicamente pueden funcionar en el nivel supraoracional, conectando períodos, frases, sintagmas o palabras [...] en el caso de los focalizadores, organizando la información tanto desde el ámbito supraoracional [...] como oracional».

Los conectores se caracterizan por engarzar las distintas partes del discurso e incidir no únicamente en un enunciado —como sería el caso de los llamados ‘operadores’ por Catalina Fuentes (2009: 13)— sino en relacionar dos enunciados, oraciones, secuencias o fragmentos textuales. Así, estos elementos lingüísticos favorecen las inferencias que se extraen de cualquier acto comunicativo y orientan los enunciados del discurso en una dirección determinada establecida por el emisor del mensaje. Dado que los conectores muestran con evidencia las inferencias que pueden extraerse del discurso, constituyeron rápidamente el objeto de estudio de lingüistas como Ducrot (1980) en el seno de la teoría de la argumentación o de Blakemore (1987) —en el ámbito anglófono—, Moeschler (1988) —en el ámbito francés— y Montolío Durán (1991, 1992) —en el ámbito español— dentro de la teoría de la relevancia, también llamada por algunos —en una mejor traducción al español— como teoría de la pertinencia (Portolés Lázaro 2004: 29). Dentro de estos modelos teóricos y de otros que ya han superado la consideración tradicional de la oración como unidad máxima de estudio, puede entenderse el texto o el discurso, no como un elemento de análisis más que añadir a la gramática, sino como una unidad propia de la intención de los hablantes. En ese sentido, los conectores permiten ‘conectar’ diversos enunciados a través de una serie de instrucciones semántico-pragmáticas en las que se manifiestan de una manera clara las intenciones comunicativas del emisor y se facilita una correcta comprensión del mensaje.

El término s.v. *conectar* es una palabra dieciochesca, cuya aparición resulta extraña antes de este siglo, tal y como documenta el *Oxford dictionary*⁸. La lengua española la adopta del inglés *to connect*, que procede del latín *connectere* (Corominas y Pascual 1980-1991: 266). *Con-* es la forma prefijada de la preposición latina *cum* ‘con’ y *nectere* significa ‘unir’. En el diccionario de la Real Academia Española (DRAE), además de esta referencia etimológica, se incluyen cuatro acepciones para esta palabra. Las dos que merecen mención son la primera de ellas: «unir una cosa con otra, ponerla en comunicación» y la cuarta: «lograr una buena comunicación con alguien». La primera acepción hace referencia precisamente a esa ‘unión’ o enlace que se genera al conectar un ente cualquiera con otro. Esa ‘puesta en comunicación’ entre dos elementos reales es la que permite establecer una relación de conexión entre ellos, tal y como sucede en el plano lingüístico, en el que los *conectores* enlazan dos segmentos de un texto o miembros de un discurso⁹. La última acepción del diccionario —la de *conectar* como un proceso comunicativo óptimo— puede relacionarse directamente con el empleo de los *conectores*. Aunque en ella no se haga referencia al uso de ningún mecanismo lingüístico concreto, está claro que si se emplean conectores se ponen en relación los conceptos expresados de manera explícita y se ‘logra’, por lo tanto, una comunicación apropiada entre los interlocutores.

El análisis de los conectores dentro del conjunto de los marcadores del discurso se ha visto también privilegiado en los estudios diacrónicos como recoge Pons Rodríguez

⁸ La consulta gratuita de esta palabra en el famoso diccionario inglés se puede hacer a través de la página: <http://oxforddictionaries.com/definition/connect>.

⁹ De esa misma manera se recoge en la acepción lingüística de la palabra *conector* que ofrece el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE) en el que se define a esta unidad como un: «elemento que pone en conexión diferentes partes de un texto o diferentes textos».

(2010: 532). Esta autora relaciona los motivos de la preferencia y especialización en elementos destinados a la ilación, dentro de los llamados marcadores del discurso, con el estado primitivo de la investigación en sintaxis histórica a finales del siglo XX. A partir de los trabajos de Lapesa sobre morfosintaxis pronominal y nominal publicados en los años 70 y 80 (*cf.* también estudios más recientes como: Lapesa 2000) se comenzó a investigar sobre el origen y evolución de los nexos de relación sintáctica —tanto coordinante como subordinante— en una etapa de los estudios sintácticos en la historia del español que Cano Aguilar ha llamado de *nexocentrismo* (Pons Rodríguez 2010: 533). Al estudiar históricamente estos nexos como mecanismos de construcción oracional y lograr reconstruir su comportamiento se manifestará la necesidad de otros estudios que amplíen las fronteras oracionales para conocer los distintos procedimientos discursivos o textuales entre los que los conectores ejercen sus funciones. En este momento, además, se gestaba un interés por los marcadores del discurso en los estudios sincrónicos que necesitaba complementarse —como debería suceder en cualquier etapa inaugural de investigación— con el análisis histórico de estos elementos lingüísticos en aras de una mayor comprensión y conocimiento de sus particularidades. Será más tarde cuando el estudio de los marcadores del discurso se extienda al análisis de otros subtipos distintos a los conectores más inclinados a la modalización y a la implicación del emisor en el enunciado.

Dentro del paradigma de los conectores también puede incluirse un número cuantioso de unidades, por lo que se diferencian varios subgrupos según su significado (*cf. infra* § 2.2.5, donde se especifican las diversas clases de conectores). Por ello, el estudio se ha restringido a un paradigma en concreto: el de los conectores consecutivos.

2.1.2 El paradigma de los conectores consecutivos

El objeto de estudio de este trabajo se ciñe a este subgrupo de conectores, cuyas unidades ejercen una función en un nivel discursivo —como todos los demás marcadores— pero se distinguen por las inferencias que se extraen de su uso. Los consecutivos —como bien indica su nombre— se identifican por establecer una relación semántica de consecutividad entre los elementos que enlazan.

El estudio de este paradigma se aborda sin partir de un número predeterminado de unidades. A pesar de que se conocen los repertorios que ofrecen varios investigadores —un número significativo de ellos se recoge en § 2.7— se ha intentado no dejarse guiar por ellos, sino por la búsqueda de una función específica: la de establecer una relación de consecutividad a nivel discursivo. Se sigue, por tanto, el consejo de Coseriu (1981a: 140) por el que en cualquier estudio onomasiológico es conveniente escoger funciones bien delimitadas y sencillas¹⁰. La función de establecer una relación de consecutividad a nivel discursivo puede ser desempeñada por un número variado de elementos lingüísticos y de

¹⁰ Véase § 4.1 para la explicación detallada del enfoque onomasiológico adoptado en este trabajo. Que se estudie una única función no deslegitima los estudios que abarcan más funciones. En la lengua española existen varios estudios de conjunto que han intentado describir todos los marcadores del discurso desde una óptica funcional como la propuesta de clasificación de Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999), Cortés y Camacho (2005) y López Serena y Borreguero Zuloaga (2010).

estructuras sintácticas, pero en esta ocasión se centra la atención en aquellas que muestran una cierta fijación de sus formas como las unidades *por eso*, *por tanto* o *conque*, mientras que se omiten las que presentan variación de género y número como *por este/estos motivos* o *por esta/estas razones*.

Por otra parte, como es sabido y como se ha venido demostrando (Girón Alconchel 2003: 348-349) las funciones y operaciones discursivas no se ven afectadas por los cambios históricos de una lengua determinada, sino que permanecen invariables por formar parte de ese saber elocucional que constituye el nivel universal en la conocida división tripartita del lenguaje establecida por Eugenio Coseriu (1981a: 269-286). No obstante, unidades concretas como los conectores consecutivos forman parte del nivel histórico, por lo que sí se ven modificadas por los cambios evolutivos de las lenguas. Es, por tanto, el elenco de las unidades que ejercen estas funciones y la frecuencia de las mismas los que varían en los textos y los que se analizarán en este trabajo.

Las unidades que constituyen el paradigma de los conectores consecutivos han sido estudiadas por varios autores en la historia del español. Una monografía esencial sobre las oraciones consecutivas en el español medieval es la de Narbona Jiménez (1978), en la que incluye un apartado dedicado a las ‘ilativas’. También Herrero Ruiz de Loizaga (2003a, 2003b, 2006) ha estudiado en varias ocasiones las unidades que se incluyen dentro de este tipo de conectores. A estos trabajos y muchos más —como se referenciarán en detalle en § 2.7— se aludirá repetidamente tanto en este capítulo como en el dedicado al análisis (§ 4). Las diferencias que se han encontrado en las unidades consideradas como conectores consecutivos en estas investigaciones y en los elementos documentados en el corpus de esta tesis, han motivado también el estudio de este paradigma, aunque estas divergencias puedan deberse a una distinta concepción del término conector y de su alcance, como se aludía en la introducción (§ 1).

En una revisión de los estudios sincrónicos de estos marcadores en el español actual se han hallado también divergencias en la consideración de algunas unidades dentro del grupo de los consecutivos (*cf.* § 2.7.3), por lo que parece legítimo ahondar en el porqué de las mismas.

2.2 Cuestiones terminológicas

No es inusual escuchar entre los especialistas de cualquier disciplina que las cuestiones terminológicas y los problemas que ellas suscitan no son excesivamente importantes ni constituyen un punto esencial en el tratamiento del objeto de estudio. Sin embargo, el uso de uno u otro término permite solventar las ambigüedades que puedan generarse en la adopción de un marco teórico para el análisis. El estudio de los marcadores del discurso se ha llevado a cabo desde distintas corrientes —como la ya mencionada lingüística del texto, la pragmática del discurso o el análisis conversacional— que han formulado diferentes teorías, metodologías y también términos para designarlos.

Es preciso conocer las variadas denominaciones del objeto de estudio para realizar una búsqueda lo más completa posible de la bibliografía y para saber a qué teoría se

adscriben los distintos trabajos. Al mismo tiempo, la exposición de estos conceptos permite justificar el porqué de la utilización de uno u otro término en este trabajo.

La profusión de vocablos para designar a estos elementos ha conducido a varios autores a recoger una serie de cuadros de términos —*cf.* por ejemplo, Pons Bordería (1998a: 34-47) o el Anexo B en Cortés y Camacho (2005: 237)— desde que Gülich (1970) estudiara en el habla espontánea un conjunto de formas que llamaría *marcadores de estructuración (Gliederungssignale)*. A partir de entonces, los distintos enfoques y planteamientos teóricos con los que se ha abordado el estudio de estas unidades han ocasionado la creación y adopción de nuevos términos hasta el punto de ser denominados como *mystery particles*¹¹, ya que su estatuto categorial todavía sigue debatiéndose (*cf.* *infra* § 2.3.1.1).

2.2.1 Marcadores del discurso, partículas y conectores

La heterogeneidad de designaciones que ha recibido estos elementos es una cuestión frecuentemente citada en los distintos artículos o estudios monográficos sobre marcadores del discurso (*cf.* por ejemplo, Martín Zorraquino (2010: 102), Llorente Arcocha (1996: 11), Travis (2005: 27) y Garcés Gómez (2008: 14-17)¹²). No se pretende aquí repetirlos ni recoger con exhaustividad todos los términos existentes, sino simplemente mencionar escuetamente los términos más empleados para dar una visión general que permita argumentar *a posteriori* los motivos por los que se ha elegido una determinada denominación en esta investigación.

El término pionero en la lengua española es el de *enlaces extraoracionales*, propuesto por Gili Gaya (1955 [1943]: 299) en un primer planteamiento sistemático de estas unidades que expresaban relaciones más allá de la oración, es decir, que excedían las fronteras de la sintaxis oracional. Esta designación —continuada por Fuentes Rodríguez (1987) en la primera monografía dedicada al estudio de estas unidades en español— responde a una perspectiva sintáctica, de la misma manera que lo hacen otros términos como: *enlaces textuales*, *enlaces conjuntivos* (Eberenz 1994), *nexos conjuntivos* (Lope Blanch 1984), *relacionantes supraoracionales* (Fuentes Rodríguez 1996), *marcadores textuales* (Casado Velarde 2000), *marcadores de función transoracional* (Casado Velarde 1993), *operadores discursivos* (Llorente Arcocha 1996, Prieto de Los Mozos 2001), *ordenadores del discurso*, *ordenadores léxicos* (Alcina Franch y Blecha 1975), *conectores discursivos* y *conectores textuales* (Herrero Ruiz de Loizaga 2005).

¹¹ Así lo registra Travis (2005: 2) en un trabajo de 1976 de Longacre, que recoge Martín Zorraquino (2010) a pie de página en la nota 4.

¹² Esta última autora recoge también los términos empleados en otras lenguas. Así en los estudios en francés se utilizan los términos *mots de discours* (Ducrot *et al.* 1980), *connecteurs interactifs* (Roulet, Auchlin, Moeschler, Rubattel y Schelling 1985), *marques de connexion* (Luscher 1994), *connecteurs pragmatiques* (Moeschler y Reboul 1994); en los estudios en inglés, se emplean las etiquetas de *conjunctive elements* (Halliday y Hasan 1976), *discourse connectives* (Blakemore 1987), *discourse markers* (Schiffrin 1987, Stubbs 1983), *discourse operators* (Redeker 1991), *cue phrases* (Knott 2000, Sanders y Noordman 2000), etc.; también en la tradición alemana se reconocen el término *partikel* (Weydt 1969). *Cf.* también otras designaciones recopiladas en los trabajos previamente mencionados de Pons Bordería (1998a) y Cortés y Camacho (2005).

Además del término *enlaces extraoracionales*, existen otros tres, en concreto, que han cobrado mucha importancia en la lingüística española: el de *conector*, el de *partícula* y el de *marcador del discurso*. El término *conector*, utilizado por Blakemore (1987) y Fraser (1999) ha sido adoptado en la lingüística española en trabajos como el de Pons Bordería (1998a), quien les atribuye las mismas propiedades que tendría cualquier tipo de *marcador del discurso*, sin considerarlos como un subtipo dentro de ellos. Los adjetivos para acompañar al término han sido variados: *conectores extraoracionales*, *conectores discursivos* (Cuartero Sánchez 2002, Domínguez García 2007), *conectores pragmáticos* (Briz 1993, Fuentes Rodríguez 1993), etc. (*cf. infra* § 2.2.2).

Otra denominación más genérica adoptada por numerosos investigadores (Briz, Pons Bordería y Portolés Lázaro 2008, Martín Zorraquino 1992: 118-119, Santos Río 2003) es la de *partículas*. Su utilización se ha visto favorecida sobre todo en compilaciones lexicográficas como la de Santos (2003) o Briz, Pons Bordería y Portolés Lázaro (2008), probablemente por su carácter abarcador, puesto que permite incluir cualquier palabra o locución invariable que guíe el procesamiento de una unidad determinada. El término en sí entronca con la tradición de la *Partikelforschung* germana y se propone como un hiperónimo mayor que el de *marcadores del discurso* (Casado Velarde 1993: 30, Portolés Lázaro 2008: 181). En algunos estudios de los últimos años se menciona la preferencia por este término (Loureda Lamas y Acín Villa 2010, Martín Zorraquino 2010) —si bien en la práctica se sigue utilizando el de *marcador del discurso*— porque hace alusión simplemente a la estructura componencial de esas unidades y puede utilizarse tanto para referirse a elementos que operan en la gramática de la oración como en la del discurso. Esta preferencia refleja también una posición más flexible y abierta a la hora de estudiar estas unidades frente a planteamientos anteriores más restrictivos que limitaban su estudio a unidades puramente conectivas como son las conjunciones, adverbios y locuciones adverbiales conjuntivas. Otros autores (Schourup 1999: 229), sin embargo, rechazan rotundamente el término de *partícula* por considerarlo desatinado ya que da a entender que estos elementos son unidades exentas de contenido semántico (Cortés Rodríguez y Camacho Adarve 2005: 141).

Por último, el término *marcador del discurso* —de procedencia anglosajona (Schiffrin 1987: 205)— ha tenido una dilatada aceptación en los estudios más recientes (Cortés Rodríguez y Camacho Adarve 2005, Loureda Lamas y Acín Villa 2010) y aunque esos mismos autores aboguen por otros términos —Cortés y Camacho (2005: 142) por *marcadores pragmáticos*¹³ y Loureda Lamas y Acín Villa (2010: 20) por *partículas discursivas*— siguen utilizándolo por su reconocimiento internacional entre la comunidad científica. Su condición hipercategorica permite la aplicación de este término a cualquier forma, cuya función primaria y convencional sea organizar el discurso y facilitar la interacción (Cortés Rodríguez 2000: 539). No obstante, hay autores como Fuentes Rodríguez (2001) que muestran reticencias y prefieren hablar de *conectores* y *operadores* (Fuentes Rodríguez 2009), mientras que otros como Ferrer y Pons (2001: VII) son partidarios del uso de este término, aunque sean conscientes de que engloba dos

¹³ Etiqueta más abarcadora que designa una categoría más general entre la que se encontraría la subclase de *marcador del discurso*. Esta denominación ha sido propuesta por varios investigadores como: Fraser (1996, 2006), Brinton (1996), Foolen (1996) y Hansen (2006).

cohipónimos funcionales como son los *conectores* y las *partículas modales*. También Blakemore (2002) adopta este término que sustituye al *discourse connectives* que había utilizado en sus trabajos previos (Blakemore 1987, 1992).

Dada la heterogeneidad de propuestas, se ha adoptado el término más aceptado y empleado en estos momentos, es decir, el de *marcador del discurso*, teniendo en cuenta, además, que la intención de este trabajo es ofrecer una visión integradora de prácticamente todos los aspectos lingüísticos de estas unidades y el objetivo propuesto no es otro que el de señalar ese nivel ‘discursivo’ en el que ejercen sus funciones, en el que se inserta su descripción y en el que se ponen de manifiesto las propiedades que presentan al ‘marcar’ los textos.

2.2.2 El término conector

Junto al concepto general de *marcador del discurso* se ha venido utilizando —tanto en estudios sincrónicos como diacrónicos— un término sinonímico: el de *conector*. Investigadores como Blakemore (1978), Pons Bordería (1998a) o Montolío (2001), conceden una amplia significación al término y lo identifican con lo que otros autores llaman *marcador del discurso*, mientras que algunos especialistas lo consideran como un subgrupo de marcadores del discurso (Martín Zorraquino y Portolés Lázaro 1999). Pons Rodríguez (2010: 532) recoge en una tabla una serie de referencias en torno a la utilización de ambos términos, atendiendo únicamente a la denominación escogida en los títulos de varios trabajos de perfil diacrónico. Los datos que recopila muestran que en estudios de fecha más antigua suele utilizarse el término *conector* con más frecuencia que el de *marcador*, si bien la mayoría de las unidades que se estudian pertenecen precisamente a ese subtipo de marcadores especializado en la ilación (bien de dos enunciados o fragmentos textuales, bien entre algo expreso y algo presupuesto). Quizá por esta razón los *conectores* suscitan también una mayor avenencia a la hora de su aceptación como marcadores del discurso, frente a otros elementos más modales o más sujetos a la interacción comunicativa.

El empleo del término *conector* con un significado parecido al de *marcador del discurso* puede inducir a confusiones, como se puede observar en su incidencia a la hora de clasificar las unidades que se comprenden bajo estas etiquetas (véase *infra* § 2.7.2). Por otro lado, según la orientación teórica que se adopte y el aspecto concreto del conector que se prefiera enfatizar, se añaden una serie de complementos de carácter adjetival como *pragmáticos*, *discursivos*, *argumentativos* o *interactivos* (Portolés 1993, nota 5) que favorecen la diferenciación de los mismos con los conectores *lógicos*. A primera vista puede observarse que los adjetivos utilizados para especificar al *conector* son exactamente los mismos que se empleaban con el término *marcador del discurso*, por lo que se pone de relieve nuevamente la estrecha relación que existe entre ambos conceptos.

La designación de *conector* hace referencia a la función discursiva de los elementos que contribuyen a ‘conectar’ o enlazar el discurso, frente al término tradicional de *conjunción* que alude a una categoría gramatical específica, si bien esta categoría abarca algunas de las unidades que morfológicamente pertenecen hoy a lo que se considera como

conector cuando actúan en el discurso con la función que se les adscribe. De hecho, Bosque (1990: 194) legitima el uso del término *conector* en su adecuación a las propiedades discursivas que designa y no a la categoría gramatical a la que pudiera estar refiriéndose, ya que bajo el concepto no se incluyen exclusivamente las *conjunciones*, sino que también se abarcan otras formas gramaticales como *adverbios* o *locuciones adverbiales*. Esta afirmación, además, puede hacer alusión a la confusa denominación adoptada por la escuela funcionalista española —que puede inducir claramente al error— en la que se designa a las conjunciones coordinantes como *conectores* (Martínez 1984-1985: 71).

Tradicionalmente los *conectores* también han sido denominados como *ordenadores del discurso*, pues su función es enlazar un enunciado con otro antecedente y situarlo en una determinada posición o relación lógica en el discurso (Alcina y Blecua 1975: 885). Se utilice un término u otro parece claro que existe un subtipo de marcadores del discurso, que en este trabajo se denomina *conector*. Así, algunos investigadores (Portolés Lázaro 1993) puntualizan las particularidades de estos elementos frente a otros marcadores del discurso y los consideran como un subgrupo reducido de ellos y diferenciado de otros subtipos como, por ejemplo, los *estructuradores de la información*.

Una consideración distinta de lo que es un *conector* y un *marcador del discurso* es la formulada por Serrano (2006) en su *Gramática del discurso*. Esta autora diferencia claramente los dos términos que, según su opinión, designan dos categorías distintas según el grado y forma de gramaticalización que presentan. Tanto los *conectores* como los marcadores del discurso comparten la función de coherencia y cohesión del discurso, pero los primeros forman actualmente parte de la gramática, mientras que los segundos no se han incorporado todavía, aunque puede que lo hagan en un futuro. Para esta autora los *conectores* no proceden de una categoría léxica o gramatical que ha adoptado una nueva función, mientras que los *marcadores* sí han sufrido un proceso de gramaticalización o lexicalización. A pesar de estas afirmaciones, la misma autora incluye dentro de los conectores a *no obstante* y *sin embargo* por lo que se contradice, ya que estos proceden claramente de unidades léxicas (*cf.* Garachana Camarero 1997). De cualquier manera, y a pesar de este ejemplo, Serrano (2006: 153) sigue considerando que para los conectores no existe «erosión de significado ni metaforización de su uso» y si existe «está en un grado inicial o en una fase final». Esta visión es particularmente estática y aunque pudiera entenderse desde una perspectiva sincrónica y concebida desde el español actual, los argumentos que aduce para distinguir a los *conectores* de los marcadores del discurso no parecen en absoluto convincentes.

En este trabajo, se considera que el término *conector* designa a una serie de unidades argumentativas que ponen en relación dos enunciados o fragmentos textuales y que facilitan la extracción de las inferencias que se dan en la comunicación. Se entiende, por tanto, que el término *conector* agrupa a una serie de elementos determinados y diferenciados de la macrocategoría de los marcadores del discurso, es decir que los conectores son un subgrupo de ellos, como se establecía en § 2.1.1.

2.2.3 ¿Continuativos, consecutivos, conclusivos, o ilativos?

A la hora de designar las unidades que se podrían incluir y recopilar bajo la etiqueta de *conectores consecutivos*, existen también un conjunto de denominaciones utilizadas, a las que se les conceden distintos significados. De ahí que en el título de este apartado se recogiera en forma de pregunta una serie de términos bajo los que se abarca el estudio de las unidades que se analizan en este trabajo.

Para intentar entender el origen y el significado de las distintas etiquetas es pertinente recurrir a las informaciones que contienen algunas gramáticas y tratados gramaticales en la historia de la lengua española. En ellos se encuentra ese cierto paralelismo entre *conector* y *conjunción* que se anunciaba en § 2.2.2. Para rastrear las funciones discursivas que caracterizan hoy a los conectores resulta particularmente útil acudir a aquellas secciones dedicadas a la *conjunción*, donde pueden encontrarse tanto alusiones a sus funciones discursivas, como distintos términos para designar a las unidades que las ejercen.

En un trabajo publicado por Pons Bordería (1994) se ofrece un recorrido gramaticográfico por algunas obras fundamentales —como la *Gramática de la lengua castellana* de Antonio de Nebrija (1980 [1492]), el *Arte Kastellana* de Gonzalo Correas (1984 [1627]), la *Gramática de la lengua castellana* de Vicente Salvá (1988 [1835]) o las distintas obras de la Real Academia Española desde su primera *Gramática* (1771) hasta su *Esbozo* (1973)—, y se analizan las distintas acepciones y consideraciones de las conjunciones *ilativas* y *continuativas*, entre las que se encuentra una serie de unidades que en la actualidad se incluirían bajo el paradigma de los conectores consecutivos. En primer lugar, el calificativo *continuativa* parece aludir a una propiedad inherente a esta categoría gramatical por la que ‘continúan’ una cláusula o una oración con otra. Parece, pues, que toda conjunción puede considerarse como *continuativa* y así lo recogen Nebrija (1980 [1492]: 199), Correas (1984 [1967]: 191) y la Academia en su primera *Gramática* (1771). Sin embargo, este estatuto sintáctico que se atribuye a las *conjunciones* se perderá en las ediciones posteriores de la *Gramática* de la Academia, al reinterpretarse la denominación de *continuativas* como un subgrupo semántico de las conjunciones junto a otros de similar estatuto como serían, por ejemplo, las disyuntivas, las condicionales, las causales o las *ilativas*. Este último término designará también a algunas de las unidades que se estudian, como se puede observar en la gramática del valenciano Vicente Salvá (1988 [1835]: 290, *apud* Pons Bordería 1994: 337), quien coordina el concepto de *ilativo* al de *continuativo* en un único grupo. En su definición destaca el papel de las *ilativas* por acompañar a la ‘ilación’ o ‘consecuencia’ que se extrae de las ‘premisas sentadas’. De ahí que en otras obras gramaticales posteriores, estas unidades se incluyan bajo la denominación de *consecutivas*, en referencia a la semántica implícita de la unión que establecen y no en alusión al valor sintáctico que permitía considerarlas como *ilativas* (Pons Bordería 1994: 338). Por otra parte, Bello y Cuervo (1847) hacen referencia a grupos distintos de conjunciones que clasifican bajo las etiquetas de *continuativas*, *deductivas* o *consecuenciales* e *ilativas* entre los que se incluyen algunas de las unidades que se estudian en este trabajo. También en otras obras como en la edición de la *Gramática* de la Academia de 1854 se diferencia, por un lado, el grupo de las

continuativas y por otro, el de las *ilativas*. Estas últimas se caracterizan por enunciar una ‘consecuencia’, como se explica en la definición. Años más tarde, y sobre todo a partir de la *Gramática* de la Academia de 1917, se producirá un cambio en la concepción de la sintaxis que llevará a la adopción de un nuevo molde oracional por el que las relaciones semánticas se toman como fundamento de las relaciones sintácticas. Así pues, las conjunciones llamadas hasta entonces como *continuativas* introducirán oraciones coordinadas causales, mientras que las *ilativas* se especializarán en introducir las oraciones coordinadas consecutivas.

Esta heterogeneidad terminológica reseñada hasta ahora en la tradición gramatical no desaparece cuando se observa una duplicidad de usos en algunas conjunciones, sino que, precisamente, al reconocer la existencia de otro nivel de acción se reparten los términos, relegando el de *consecutivo* para el nivel oracional y el de *ilativo* y *continuativo* para un uso extraoracional o discursivo. A partir de ahí puede entenderse que autores como Narbona (1978) se refieran a estas unidades bajo la denominación de *ilativos*, siguiendo la terminología tradicional. Otro caso distinto es el de García Izquierdo (1998), quien diez años más tarde, en un trabajo monográfico sobre este tipo de conectores, los sigue llamando *ilativos*, pero no ya con su sentido etimológico —que procede del latín *ILLATIVUS* y significa inferencia—, sino como un mero sinónimo de consecutivo, es decir, como un simple indicador de su valor semántico, puesto que en vez de llamarlos *conectores consecutivos* los estudia bajo la etiqueta de *conectores ilativos*. El término *ilativo*, no obstante, sigue haciendo referencia en algunas ocasiones a su papel sintáctico-semántico como sucede en: Herrero Ruiz de Loizaga (2003a: 213), quien lo utiliza indistintamente para aludir a sus funciones discursivas como a sus propiedades semánticas de consecutividad y en Cano Aguilar (2007b: 30), quien habla de marcadores de la conexión de *consecuencia*, pero también menciona el valor de *ilativos supraoracionales* de algunas locuciones conjuntivas consecutivas.

En la obra de Serrano (2006) —con la que se discrepaba en § 2.2.2— también se encuentran incongruencias acerca de la denominación de lo que se considera en este trabajo como *consecutivos*, ya que la autora, según la función que establecen los denomina *conclusivos* o *ilativos*, basándose supuestamente en la terminología elegida de García Izquierdo (1998) a quien cita dos veces en el mismo párrafo, aunque en la enumeración de las unidades que componen el paradigma no concuerde para nada con los elementos considerados como tales por esta autora.

En trabajos dedicados a la descripción de las construcciones consecutivas como los de Álvarez Menéndez (1990, 1999) se diferencian, por un lado, un conjunto de nexos átonos que combina dos oraciones en una relación de *coordinación consecutiva*, —a los que denomina *conectores consecutivos*— y, por otro, una serie de sintagmas que contribuye a cohesionar dos enunciados o fragmentos textuales con un comportamiento sintáctico de yuxtaposición, que el autor llama *enlaces extraoracionales* en consonancia con la perspectiva sintáctica que toma como punto de partida. Ambas unidades —tanto los *conectores consecutivos* como los *enlaces extraoracionales*— se especializan en la unión de enunciados y no se interponen entre unidades análogas de una misma oración, es decir, actúan en un nivel supraoracional o discursivo. Su principal diferencia radica en su comportamiento sintáctico, pues los *enlaces extraoracionales* pueden desplazarse

libremente por la oración que introducen, frente a la obligada ubicación interpuesta de los nexos coordinantes entre los dos enunciados que relacionan. Esta diferenciación se asemeja a la dicotómica división establecida por Montolío (2001) entre los conectores *integrados en la oración* y los conectores *parentéticos*. Se llamen de una u otra manera y se incluyan en uno u otro grupo, todos ellos se consideran en este trabajo como *conectores*, por ejercer su función en un nivel discursivo y no estrictamente oracional y, *consecutivos*, por la relación semántica que establecen entre los dos contenidos que relacionan.

Por último, cabe mencionar que estos enlaces indican una relación lógica más amplia como es la de la causalidad y por eso pueden encontrarse bajo la etiqueta de *causativos, causales o relacionantes supraoracionales de causalidad* (Fuentes Rodríguez 1987, 1998a, 1998b). No obstante, y como señala Fuentes Rodríguez (1987: 140), la única relación de causalidad que selecciona enlaces conjuntivos, es decir que permite enlazar enunciados y no únicamente cláusulas, es la coincidente con la relación consecutiva (causa>efecto). De ahí que sea también justificable su denominación como consecutivos.

En este trabajo se adopta, por tanto, el término *conector consecutivo*, en primer lugar, por ser el que más se adecúa al objeto de estudio, dada su amplia y clara significación; en segundo lugar, por ser uno de los términos más utilizados dentro de los estudios más recientes de marcadores discursivos del español (*cfr.* por ejemplo, Portolés Lázaro y Martín Zorraquino 1999 y Pons Rodríguez 2010, frente a otros estudios previos de fecha más temprana como el de Narbona 1978 o el de Álvarez Menéndez 1990), y, por último, por el paralelismo con los trabajos de sintaxis histórica que se han ocupado del estudio de las oraciones consecutivas y de sus nexos.

2.3 Propiedades morfológicas de los marcadores del discurso

Las clases de palabras de las que proceden los marcadores del discurso son numerosas y de rasgos formales tan diferentes que han puesto en duda la inicial consideración de estos elementos como una nueva categoría gramatical —entendiendo ‘categoría’ como una clase definida de palabras como el *nombre*, el *adverbio*, la *conjunción*, etc.—, limitada por el cumplimiento de una serie de condiciones necesarias y suficientes (*cf.* § 4.1.2.). El controvertido debate sobre cómo y dónde incorporar a los marcadores del discurso en la gramática ha originado distintos planteamientos y posiciones sobre su estatuto categorial, de los que se tratará en un primer subapartado (§ 2.3.1). En la actualidad, muchos investigadores ya no se plantean si los marcadores del discurso constituyen o no una nueva clase de palabras, pues existe un acuerdo más o menos común y consolidado en el que el rasgo unificador de estas unidades es su función discursiva. Suele decirse, entonces, que es una ‘categoría pragmática’ o ‘categoría discursiva’, sin detenerse ni preocuparse por la procedencia de las clases de palabras que la constituyen. Otros lingüistas, sin embargo, buscan la manera de definir la categoría en sí, abordando su estudio desde distintos enfoques, como el que se enmarca dentro de una concepción cognitiva del lenguaje en la teoría de los prototipos (*cf. infra* § 4.1.2).

Por otro lado, una cuestión indiscutible es que las unidades que funcionan a nivel discursivo presentan una forma determinada que pertenece a alguna de las categorías definidas en las gramáticas. No obstante, la presencia de estas formas no asegura que vayan a ejercer una función específica en el discurso, pues no existe una relación biunívoca entre la forma y la función de los marcadores discursivos¹⁴. A pesar de ello es perfectamente factible y recomendable analizar las formas y estructuras internas que presentan algunas de las unidades que pueden ejercer la función de marcador del discurso —como se hará en § 2.3.2, § 2.3.3 y § 2.3.4— para entender los rasgos gramaticales en común que pueden poseer algunas de ellas o las propiedades morfológicas que las diferencian.

2.3.1 Problemática en torno al estatuto categorial de los marcadores del discurso

Dos de las preguntas iniciales que se han formulado los investigadores a la hora de enfrentarse al estudio de los marcadores del discurso son: 1) de qué categorías gramaticales proceden estas unidades y 2) si constituyen o no una categoría nueva de elementos lingüísticos. De hecho, el acercamiento de algunos autores en sus primeros trabajos —como relata Martín Zorraquino (2006), en referencia al primer enfrentamiento que tuvo con las *partículas modales* en un artículo publicado en el *Lexikon der Romanistischen Linguistik* (LRL) (Martín Zorraquino 1992)— comenzó por la

¹⁴ Al hacer esta afirmación se manifiesta una inclinación hacia una postura más flexible a la hora de analizar estos elementos frente a otras más restrictivas en las que sí existe la relación forma-función por atribuir a los marcadores del discurso un significado de procesamiento. No es momento de detenerse aquí en exponer las diversas posturas, ya que se tratará sobre ello en el apartado dedicado a sus propiedades semánticas (§ 2.5).

indagación de las propiedades gramaticales de las clases de palabras que ejercían esa función discursiva sobre las que se constataban fácilmente grandes diferencias.

A la primera pregunta podría responderse, a rasgos generales, que las unidades que pueden funcionar como marcadores del discurso vendrían a ser, atendiendo a sus propiedades morfológicas, las llamadas unidades invariables en las gramáticas tradicionales, a excepción de las preposiciones. Estas serían, por tanto, la conjunción, el adverbio y la interjección, a las que habría que añadir las formas apelativas de base nominal y verbal (Llamas Saíz 2010: 186). El conjunto de formas posibles para ejercer la función de marcador del discurso sería, entonces, variado y no atribuible a una única clase de palabras. Por otro lado, algunas de estas clases presentan rasgos muy peculiares en su función de marcador —es el caso, por ejemplo, de los adverbios, señalados por Portolés Lázaro (2001 [1998]: 56-57)— que han conducido a algunos investigadores a plantearse esa segunda pregunta sobre si existe o no una nueva clase de palabras o una categoría específica en la que incluir y mediante la cual englobar a todos los marcadores del discurso.

La unidad categorial de estos elementos se ha buscado más que en sus propiedades gramaticales en su función discursiva que, según algunos autores como aquellos cuyos trabajos pueden enmarcarse en el seno de la teoría de la relevancia, es de naturaleza eminentemente semántico-pragmática¹⁵. Una primera distinción a tener en cuenta sería, entonces, la categoría gramatical a la que puede adscribirse morfológicamente un marcador y la función discursiva que lo caracteriza. No es lo mismo hablar de conjunción que de conector —como ya se mencionaba previamente—, pues no siempre que se encuentra una conjunción se está ante un conector y no siempre que se delimita un conector tiene que ser una conjunción. Las conjunciones pueden unir a nivel oracional y dentro de los conectores encontramos no solo conjunciones, sino también adverbios, locuciones conjuntivas, etc. Ahora bien, algo que puede extraerse en claro es que las unidades que ejercen la función de marcador del discurso proceden al fin y al cabo de determinadas clases léxicas, cuyas propiedades morfológicas se ajustan a ellas a pesar de que, como apunta Martín Zorraquino (2010: 96), puedan sufrir cambios en su estatuto gramatical y léxico. Esta autora insiste (*ibidem*) en que casi todos los marcadores del discurso pueden ajustarse de manera permanente a clases de palabras ya definidas y es por eso que ya en trabajos precedentes (Martín Zorraquino 1994: 710) opinaba que el español no parece contener partículas exclusivamente ‘de discurso’ o ‘de texto’. Lo que existe en sí son entidades susceptibles de funcionar en determinadas ocasiones dentro de los límites oracionales y, en otras, en un marco extraoracional o discursivo. Esto nos remite a la duplicación de las categorías señalada en el capítulo 2.4 del libro *Las categorías gramaticales* de Bosque (1990) en el que se menciona la duplicación de unidades léxicas como *mucho*, *más* u *otros*, según las propiedades que presenten en diferentes construcciones sintagmáticas (ya sean como adjetivos o pronombres). El análisis sintáctico de ciertas unidades léxicas —sobre todo aquellas que presentan capacidad referencial— ha recurrido tradicionalmente a este concepto de duplicación de

¹⁵Cfr. la propuesta inicial de esta conocida teoría ofrecida por Sperber y Wilson (1996 [1986]) y en relación con ella y para el ámbito hispanohablante los trabajos de Portolés Lázaro (2001 [1998]) y Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999).

las categorías, aunque también se ha ofrecido la opción de la existencia de categorías nulas o tácitas.

¿Existe o no existe, entonces, una nueva clase de palabras? Al atender a la función discursiva de los marcadores del discurso y soslayar sus propiedades gramaticales por pertenecer a categorías claramente definidas en la tradición, se podría uno decantar por la inexistencia de una nueva clase de palabras. No se habla de una nueva categoría gramatical aunque sí de una categoría funcional o pragmática. Algunos investigadores como Gili Gaya y Fuentes Rodríguez diferencian una nueva clase de palabras que el célebre gramático denominaría *enlaces extraoracionales* y que, posteriormente, Fuentes Rodríguez llamaría *enlaces conjuntivos* o *relacionantes supraoracionales*. Estos elementos constituirían una categoría o una clase de palabras que poseen unas características propias y que cumplen una función determinada. Así lo expone claramente Fuentes Rodríguez en un trabajo del 2001, cuyo título formula precisamente la pregunta de si los marcadores del discurso son una categoría gramatical. Esta autora, no es la única que se lo cuestiona. También Martín Zorraquino (1998: 52) se plantea la misma pregunta, afirma que los marcadores del discurso no constituyen una clase de palabras y reconoce que no se ajustan a las categorías que se definen normalmente en las gramáticas oracionales. Asimismo, Portolés Lázaro (2001 [1998]: 56-57) se muestra dubitativo ante esta cuestión por los rasgos que presentan algunos adverbios en su función de marcadores del discurso, si bien afirma que su concepción de marcador no es de fundamento gramatical, sino semántico-pragmático¹⁶.

Pons Bordería (2000), por otro lado, opina que es la función la que engloba una nueva clase de palabras y no sus características gramaticales. En su primer trabajo sobre estos elementos (Pons Bordería 1998b) señala que el rasgo que comparten todos ellos es el de la conexión, si bien en estudios posteriores (Pons Bordería 2006) y en un desarrollo integral de las propuestas de Briz (1993, 2001 [1998]) diferencia una macrofunción de marcación del discurso que abarca tres dimensiones diferentes: la interactiva, la modal y la conectiva. La repercusión e importancia de estos trabajos radica, además, en la propuesta que ofrece para categorizar a los marcadores del discurso dentro de la teoría de los prototipos, pues permite el establecimiento de una categoría de manera modular y no desde una perspectiva no discreta.

En este trabajo se considera que aunque sea inapropiada una caracterización de los marcadores del discurso atendiendo únicamente a sus propiedades gramaticales —hasta donde se sabe a ningún autor o especialista en estas unidades se le ha ocurrido y, además, en esta investigación se parte de la idea de que los marcadores del discurso no son una categoría gramatical, sino una categoría funcional—, analizar sus propiedades morfológicas y semánticas puede resultar realmente productivo sobre todo a la hora de

¹⁶ No obstante, en la definición de marcador del discurso que ofrece —«los marcadores del discurso son unidades lingüísticas invariables, no ejercen una función lingüística en el marco de la predicación oracional y poseen un cometido coincidente en el discurso: el de guiar, de acuerdo con sus distintas propiedades morfosintácticas, semánticas y pragmáticas, las inferencias que se realizan en la comunicación» (Portolés 2001 [1998]: 48)— no se limita únicamente a criterios semántico-pragmáticos, sino que menciona también criterios gramaticales como el morfológico de la *invariabilidad* o el sintáctico de la *marginalidad* para su identificación. Cfr. Prieto de los Mozos (2001) para una crítica y un estudio exhaustivo de la definición propuesta por este autor.

conocer mejor el objeto de estudio al que uno se enfrenta. Asimismo, se coincide con la mayoría de los autores mencionados —sobre todo en sus últimos trabajos en los que se puede observar el desarrollo que se ha producido en el análisis de estos elementos desde planteamientos teóricos estrictos a posturas más flexibles y abiertas¹⁷— en que la versatilidad morfológica, sintáctica y semántica que presentan muchas de las formas lingüísticas que funcionan como marcadores del discurso provocan que la adopción de una perspectiva no discreta se presente como la más adecuada y rentable para su estudio¹⁸.

2.3.2 Caracterización morfológica de los marcadores del discurso

Los marcadores del discurso son palabras simples o complejas, cuyos rasgos gramaticales son fundamentales para observar su comportamiento en el discurso (Martín Zorraquino 2010: 96). El rasgo morfológico con el que se ha caracterizado a estas unidades desde los inicios de su estudio ha sido la ‘invariabilidad’, probablemente, y entre otros motivos, porque era una característica propia de todas las partículas que se venían estudiando en la gramática tradicional. Según muchos autores la invariabilidad es una propiedad esencial de su estatuto, por lo que suele mencionarse en la definición misma de marcador del discurso, tal y como se mostraba en la definición propuesta por Portolés Lázaro (2001 [1998]) y Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999) (*cf.* § 2.3.1 la nota a pie de página 16).

Sin embargo, esta propiedad debe ser matizada, como hace Prieto de los Mozos (2001) al añadir el adverbio ‘típicamente’ al adjetivo ‘invariable’. Los *marcadores del discurso* muestran una clara propensión hacia la invariabilidad, pero no es un rasgo excluyente, pues los criterios de definición y caracterización de estos elementos tienen que ser pragmático-discursivos y no morfológicos o sintácticos. El rasgo morfológico que se les atribuye presupone que los marcadores del discurso presentan una invariabilidad flexiva y una incapacidad de recibir especificadores y complementos, por lo que se imponen ciertas restricciones que, sin embargo, deben soslayarse en bastantes ocasiones.

Además, desde una perspectiva diacrónica como la que se adopta en este trabajo es necesario relativizar esta propiedad, ya que muchos marcadores del discurso proceden de unidades que han ido perdiendo progresivamente sus capacidades de flexión y combinación, como constata, por ejemplo, Garachana Camarero (1998: 212). En un

¹⁷ Un ejemplo de ello es el reciente trabajo de Martín Zorraquino (2010: 106) frente a otros precedentes, en los que, refiriéndose a la invariabilidad de los marcadores del discurso como propiedad morfológica característica de estas unidades, asume que hay que entender el concepto con cierta ‘flexibilidad’. Al respecto menciona, además, que al estudiar aquellos adverbios y locuciones adverbiales conjuntivos que funcionan como conectores consecutivos se puede —y matiza, entre paréntesis: ‘se debe’— analizar ciertas estructuras que no están plenamente lexicalizadas como *por ello* o *por este motivo* si se quiere dar cuenta de todos los recursos expresivos de que dispone el español para ejecutar esa función discursiva. Sobre estas cuestiones se tratará en el epígrafe § 2.6 y en el análisis particular de la unidad *por ello*, ya que forma parte del paradigma de los conectores consecutivos que se estudian en este trabajo.

¹⁸ La utilidad de este enfoque, además, no se restringe al análisis de los marcadores del discurso, sino que también se ha formulado como el más apropiado para el estudio de muchos otros fenómenos lingüísticos como, por ejemplo, algunas locuciones verbales o unidades fraseológicas (Martín Zorraquino 2010: 96 nota 4 a pie de página). A la explicación de esta perspectiva se dedicará el apartado § 4.1 del análisis, en el que se expone la metodología adoptada en esta investigación.

estudio histórico se acucia más la inadecuación de este criterio, ya que se buscan esos grados o estados del proceso de gramaticalización que sufre el marcador y, para su identificación, es necesario recurrir a muchos otros aspectos antes que al restrictivo de la invariabilidad. Es, por tanto, necesario que el analista muestre cierta flexibilidad al adoptar esta supuesta condición morfológica *sine qua non*, puesto que existen marcadores del discurso que no están plenamente lexicalizados y que deben tenerse en cuenta sobre todo si alternan con otras unidades invariables, cuyo intercambio resulta rentable para la comunicación.

A continuación, se ofrece una descripción gramatical de estas unidades para la que se ha seguido el trabajo de Martín Zorraquino (2010), pues es la investigación más completa que existe en español desde esta perspectiva. En ella se describe a los marcadores, centrándose, primero, en las características de las clases de palabras de las que provienen y, segundo, en el análisis de las estructuras internas que presentan.

2.3.2.1 Clases de palabras

Existen también algunas divergencias entre los autores respecto a la consideración de los elementos gramaticales que pueden ejercer una función de marcador del discurso. Para autores como Fuentes Rodríguez (2001: 343) la *conjunción* no puede formar parte de los *marcadores del discurso* porque son elementos que unen intraoracionalmente. Esta clase de palabras se omite también en la clasificación de Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999), si bien para ambos autores es una clase de palabras que se ajusta totalmente al estatuto de los *marcadores del discurso* (Martín Zorraquino 2010: 99). Otros investigadores, sin embargo, como Porroche (2009: 95-140) dedican un apartado entero a la definición de las conjunciones que funcionan como marcadores del discurso, tales como: *y, pero, pues, o, que, si, ni* y *conque*.

Además de las conjunciones existen muchas otras clases de palabras que pueden funcionar como marcadores del discurso. Todas ellas pueden ser clasificadas en dos grandes grupos: por un lado, las formadas por las clases ‘simples’, cuya estructura interna está conformada por una única unidad y, por otro lado, las clases ‘compuestas’ —o pluriverbales— que están constituidas por la unión de una o más clases de palabras, es decir por las comúnmente llamadas locuciones. Entre el grupo de las clases ‘simples’, además de la *conjunción*, se puede distinguir la clase de palabra denominada *adverbio* entre la que encontramos distintos tipos: *adverbios conjuntivos*, *adverbios disjuntos de estilo* o *adverbios disjuntos actitudinales*. Todos ellos pueden ser marcadores del discurso, de la misma manera que también lo son otro conjunto de signos, cuyas características se ajustan a las de las interjecciones como, por ejemplo, algunas formas verbales (*mira, oye*) y algunos apéndices (*¿no?, ¿eh?*) (Martín Zorraquino 2010: 112-161).

En cuanto a las clases ‘compuestas’ se pueden encontrar *locuciones conjuntivas* como *de suerte que* y *así que*, y otros tipos de locuciones adverbiales. Por un lado, las *locuciones adverbiales conjuntivas*, como *sin embargo* y *por consiguiente*; las *locuciones adverbiales disjuntas de estilo*, como *en serio* y *en conclusión*; las *locuciones adverbiales*

disjuntas de modalidad, como *desde luego* y *al parecer*; las *locuciones interjectivas*, como *menos mal* y *suerte*; y las *locuciones adverbiales adjuntas enfocantes*, como *sobre todo*; etc.¹⁹

Dentro de la heterogeneidad de palabras que puede ejercer la función de marcador del discurso se encuentran algunas unidades —sobre todo, locuciones adverbiales— que muestran una estructura interna productiva como se mencionará a continuación.

2.3.2.2 Estructura interna de las palabras

Muchos marcadores del discurso proceden de la lexicalización y gramaticalización de categorías muy diferentes que al unirse crean construcciones variadas con diferentes estructuras internas. Algunas de estas palabras, por ejemplo, surgen de la unión de una *preposición* más un *nombre* más la conjunción *que* formando la estructura: P+N+C*que*; o de la suma de una *preposición* más la conjunción *que* en el esquema: P+C*que*. Estas estructuras son las que caracterizan a la clase de palabras denominada como *locución conjuntiva*.

La función de marcador del discurso es desempeñada también por otro tipo de locuciones como las adverbiales formadas, por ejemplo, por la combinación de dos adverbios (*así pues*, *antes bien*, *más bien*, etc.) o por el esquema A+Cy+PR, donde A es un *adverbio*, C*y* la *conjunción* copulativa *y* y PR un pronombre como el indefinido *todo* en el marcador del discurso *así y todo*.

Otras locuciones proceden de construcciones incidentales participiales como *mejor dicho* o *dicho en otros términos*, o surgen a partir de construcciones absolutas como *así las cosas*. También la fijación de ciertas oraciones ha dado lugar a marcadores del discurso como *esto es*, del mismo modo que la fijación de formas verbales —bien apelativas, infinitivas o performativas— ha configurado marcadores del discurso como *oye y mira* (apelativas), *a saber y por mejor decir* (infinitivas) o *digo y por mejor decir* (performativas) (Martín Zorraquino 2010: 162-163).

No hay razón para detenerse en el análisis de todas las estructuras internas posibles —sino más bien centrarse en las que presentan los conectores *y*, más concretamente, las unidades del paradigma de los consecutivos— aunque cabe destacar que uno de los esquemas combinatorios más frecuentes en la creación de marcadores del discurso es el originado a partir de frases o sintagmas preposicionales (Martín Zorraquino 2010: 162).

2.3.3 Caracterización morfológica de los conectores

2.3.3.1 Clases de palabras

¹⁹ Para una descripción más detallada de la nómina de marcadores del discurso con estas características gramaticales véase Martín Zorraquino (2010).

En el trabajo de Portolés (1993) donde se ofrece una serie de rasgos fundamentales para poder identificar a los conectores como subtipo de marcadores del discurso, se distinguen solo dos categorías gramaticales que pueden ejercer esta función: la *conjunción* y la *locución adverbial*. Este autor no se detiene en explicar las conjunciones y de las locuciones adverbiales da únicamente algunos detalles sobre su comportamiento sintáctico, pero no morfológico. De hecho, expone un ejemplo de *pues*²⁰, cuya función discursiva es indiscutible, pero su clasificación morfológica resulta en cierta manera ambigua, ya que lo incluye al exponer una serie de características propias de las locuciones adverbiales y nos resulta complicado considerar a una única palabra como *pues*, locución, si se entiende esta como una expresión y unidad lingüística constituida por varias palabras. No parece probable que este gran especialista en el estudio de los marcadores del discurso considere a *pues* como locución adverbial, pero se puede tomar la falta de claridad al exponer el ejemplo mencionado como una manifestación del poco cuidado que le dedica al análisis morfológico de estos elementos, al menos en ese artículo en concreto.

La primera clase de palabras que se puede mencionar es la denominada como *conjunción*, categoría gramatical que se muestra como la más evidente al funcionar como conectores y que algunos autores (Pons Bordería 1998a) consideran como conectores prototípicos. Todas las conjunciones son signos invariables, tal y como se les ha atribuido desde la gramática de Nebrija hasta las gramáticas actuales, donde se puede observar un apartado dedicado a las *partículas* —mencionadas generalmente junto a las preposiciones y adverbios— en el que se les atribuye este rasgo morfológico. Ninguna de estas unidades admite, por tanto, morfemas flexivos ni derivativos. Entre las conjunciones se pueden diferenciar dos tipos: por un lado, las coordinantes, que se especializan en relacionar tanto elementos intraoracionales como oracionales y, por otro, las subordinantes que ‘subordinan’, es decir, ponen en relación oraciones en un nivel jerárquico distinto. Ambos tipos de conjunciones constituyen paradigmas cerrados por lo que son fáciles de identificar. El paradigma de las *conjunciones coordinadas* está compuesto por las unidades: *y* (y su variante *e*), *ni*, *o* (y su variante *u*), *pero*, *mas*, *pues* y *luego*²¹, mientras que el de las *conjunciones subordinadas* está constituido por la unidad *que* y otras derivadas de ella como *porque*, *conque* o *para que*.

Otras palabras con características similares a las conjunciones son las llamadas *locuciones conjuntivas* que se distinguen de aquellas, porque están formadas por la unión de varias clases de palabras. La unión de estas palabras presenta el comportamiento de una categoría determinada, como, por ejemplo, la *conjunción*. De ahí que cuando el comportamiento gramatical de una locución se asemeje al de una conjunción se

²⁰Cfr. literalmente el ejemplo número 17 de su trabajo en el que menciona la función discursiva de algunas ‘locuciones adverbiales conectoras’:

«Has tenido, pues, que regañar a Manolito» (Portolés 1993: 149).

²¹ Las unidades que se incluyen en este paradigma son las mismas que considera Martín Zorraquino (2010: 114), si bien esta autora advierte que las dos últimas —*pues* y *luego*— no suelen ser clasificadas como *conjunciones coordinantes* en algunas de las gramáticas que solo distinguen entre las conjunciones especializadas en establecer una relación copulativa (*y/e*, *ni*), en las que expresan una disyunción (*o/u*) y una expresión de adversatividad u oposición (*pero*, *mas* y *sino*), pero no aquellas que establecen una relación de causa (*pues*) y consecuencia (*luego*). Cfr. nota 17 de Martín Zorraquino (2010).

denominan *locuciones conjuntivas*, cuando se asemeja al de un adverbio, *locuciones adverbiales*, cuando se asemeja al de una preposición, *locuciones preposicionales*, etc. Las locuciones conjuntivas pueden adquirir una función discursiva cuando se integran en una secuencia yuxtapuesta o autónoma en la que encabezan el segundo enunciado de los dos que conectan. Entre las unidades que pueden incluirse dentro esta clase de palabras se encuentran, por ejemplo, *además de que*, *de modo que* y *así que* (Martín Zorraquino 2010: 162).

Asimismo, existe otro tipo de categorías como los *adverbios conjuntivos*, que también puede funcionar como conectores. Estos se diferencian de los *adverbios disjuntos* porque se manifiestan en una posición extrapredicativa, poseen autonomía suprasegmental y no modifican el contenido proposicional de los miembros que conectan. Entre los *adverbios conjuntivos* se encuentran los llamados *adverbios simples deícticos* que en su origen poseían valores locativos, modales y temporales, pero que han sufrido un desplazamiento semántico de valor conectivo como: *encima* y *aparte* que tenían un valor locativo; *ahora*, y *entonces* con un valor temporal; y *así* con un valor modal (Martín Zorraquino 2010: 163).

Otros adverbios que pueden ejercer la función de conector son aquellos que se forman con una base léxica constituida por algunos adjetivos y participios de presente de contenido conectivo a la que se añade el sufijo *-mente*. Ejemplos de ellos serían: *igualmente*, *consiguientemente*, *consecuentemente*, *contrariamente*, etc. Estos adverbios, junto a las denominadas *locuciones adverbiales conjuntivas* constituyen un elenco no cerrado de unidades, en contraposición, por ejemplo, con el de las *conjunciones*. Esta característica ha provocado que en los últimos veinte años se haya suscitado un gran interés por el estudio de estas unidades (Martín Zorraquino 2010: 121), cuyas propiedades fueron señaladas hace ya algunos años en el trabajo de Greenbaum (1969: 35-43), si bien para este autor constituían una clase cerrada. También la estructura interna que presentan —sobre todo, las *locuciones adverbiales*— merece un estudio, aunque sea mínimo, como el que se lleva a cabo en el epígrafe siguiente.

2.3.3.2 Estructura interna de las palabras

La invariabilidad de la categoría gramatical prototípica de los conectores, es decir, la *conjunción*, es probablemente la que impide la existencia de un mecanismo derivativo de formación de nuevas palabras. Sin embargo, a través de mecanismos sintácticos como la reestructuración o el reanálisis se constituyen nuevas clases de palabras como las mencionadas *locuciones prepositivas*, *locuciones conjuntivas* o *locuciones adverbiales*. Así, se mencionaba que en la formación de *locuciones conjuntivas* se ponen en relación palabras como preposiciones, nombres y conjunciones para constituir una serie de estructuras como: P+C*que* o P+N+C*que*, donde P es una preposición, N es un nombre y C*que* la conjunción *que*.

Por otro lado, las *locuciones adverbiales conjuntivas* pueden formarse por la unión de dos adverbios en algunos conectores como *así pues* y *ahora bien*. Estas locuciones pueden diferenciarse, además de por el adverbio que las conforma, por la preposición que las encabeza. Así son comunes las locuciones iniciadas con las preposiciones *a*, *con*, *de*,

desde, en, entre, por, sin y sobre. Entre los variados esquemas existentes se pueden encontrar estructuras del tipo Pde+N o Pde+A, donde Pde es la preposición *de*, N un nombre y A un adverbio. Un ejemplo del primer esquema sería *de resultas* y del segundo *de ahí*. Otros esquemas más variados y numerosos son los conformados por la preposición *en* que dan lugar a varios estructuradores de la información, pero también a algún conector contraargumentativo u opositivo como *en cambio* y a alguno consecutivo como *en consecuencia* (Martín Zorraquino 2010: 167). También son frecuentes las locuciones adverbiales originadas a partir de una frase preposicional encabezada por la preposición *por* como *por consiguiente, por tanto y por ende*, todos ellos consecutivos (*cfr. infra* § 2.3.4).

Además, en la conformación de algunos conectores se ha mostrado verdaderamente rentable una serie de bases léxicas como, por ejemplo, los sustantivos de carácter abstracto relacionados con la formulación o las conexiones lógicas. Sustantivos con estas características son, por ejemplo, *forma, modo, manera y suerte* que conforman una serie de unidades conectoras que establecen una relación de consecutividad (véase *infra* § 2.3.4). Asimismo, el recurso a los elementos deícticos se ha mostrado también muy productivo a la hora de conformar nuevos marcadores del discurso. Se ha recurrido con frecuencia a adverbios de carácter locativo como *ahí* o *aquí* en la constitución de conectores como *de ahí* o *de aquí*, y también al uso de elementos de tipo mostrativo como *en además (de ello), encima (de ello)* o al uso de pronombres demostrativos como los neutros *eso* y *esto* (Martín Zorraquino 2010: 164).

Por último cabe decir que lo expuesto no agota la tipología de las construcciones que reflejan los conectores, pero sí es representativo de sus esquemas lexicalizados más frecuentes como se verá para el paradigma de los *consecutivos*.

2.3.4 Caracterización morfológica de los consecutivos

Las categorías gramaticales que presentan los conectores consecutivos no difieren de las señaladas en el epígrafe anterior. No obstante, se exponen en detalle cada una de las clases de palabras que pueden ejercer esta función y las estructuras internas que las conforman.

2.3.4.1 Clases de palabras

En primer lugar habría que mencionar a las *conjunciones*, en cuyo grupo se podrían únicamente incluir a *luego* y a *pues* dentro del paradigma de las *conjunciones subordinantes*, si bien ya se ha apuntado que, por ejemplo, *pues*, podía incluirse dentro de los adverbios, sobre todo en su función como conector consecutivo, ya que muestra un comportamiento típico de los adverbios conjuntivos (*cfr. Portolés 2001 [1998]*). Asimismo, muchos de los conectores consecutivos que se encuentran en el corpus aparecen precedidos de la conjunción copulativa *y*, característica común, por otro lado, de las conjunciones en general, pues suelen preceder a cualquier tipo de palabra que funcione como marcador del discurso (Martín Zorraquino 1998: 52). Aun así, no se puede

clasificar a *y* dentro del paradigma de los consecutivos, ya que no aparece por sí sola en los textos, sino que se presenta como reforzadora del valor conectivo del conector al que acompaña o funciona como un conector aditivo.

Otras unidades ‘simples’, además de las *conjunciones*, serían los *adverbios* que no admiten complementación de ningún tipo como *así* y *entonces*. Estos pueden aparecer solos ejerciendo la función de conector, aunque también se presentan con frecuencia junto a la copulativa *y*, lo que ha provocado que algunos autores consideren a unidades como *y así* dentro del grupo de las *locuciones adverbiales*.

A excepción de los dos grupos mencionados, todos los demás conectores que pueden incluirse dentro del paradigma de los consecutivos están constituidos por varias clases de palabras constituyendo *locuciones* —bien *conjuntivas*, bien *adverbiales*— a cuya descripción se dedica el siguiente epígrafe.

2.3.4.2 Estructura interna de las palabras

Dentro de las llamadas *locuciones conjuntivas* se pueden encontrar unidades como *conque*, considerada por varios autores —como Martín Zorraquino (2010: 120)— como la locución conjuntiva prototípica. El hecho de que su estructura esté compuesta por dos unidades: la preposición *con* y la conjunción *que*, provoca su inclusión dentro del grupo de las locuciones, pero esta unidad puede incorporarse también dentro de las *conjunciones subordinadas*, como se ha venido haciendo tradicionalmente y en trabajos recientes como el de Porroche (2009: 129-135). Otras unidades que también se pueden clasificar dentro de las *locuciones conjuntivas* son aquellas que se forman con la conjunción *que* como *así que* o *de modo que*.

Algunas de las estructuras más productivas en la conformación de las *locuciones conjuntivas* son las que responden a los esquemas: *Pde+N+Cque* o *Pde+PRdem+N* donde *P* es una preposición (en concreto *de*), *N* equivale a un nombre y *PRdem* a un pronombre demostrativo como *este*. Así, dentro del paradigma de los consecutivos se pueden mencionar estructuras como: *de modo que* y *de este modo*, con sus variantes nominales *manera*, *suerte* y *forma* en: *de manera que/de esta manera*, *de suerte que/de esta suerte* y *de forma que/de esta forma*.

Entre las *locuciones adverbiales conjuntivas* se mencionaba también una estructura compuesta por la unión de dos adverbios como muestra el conector consecutivo *así pues*.

Por otro lado, en la construcción de *locuciones adverbiales* también son frecuentes las estructuras originadas en frases o sintagmas preposicionales. En concreto, la preposición *de*, que se mostraba rentable en la formación de *locuciones conjuntivas*, también se encuentra al inicio del conector en locuciones formadas por adverbios como *ahí* o *aquí* que constituyen consecutivos del tipo *de ahí* o *de aquí*. Tanto *de ahí* como la variante con el adverbio *aquí* aparecen frecuentemente seguidas de la conjunción *que*. También con esta preposición se registran algunas unidades que tienden al estatuto de los signos adverbiales conjuntivos y que adquieren un valor consecutivo como *de resultas*.

Otra preposición muy rentable para la composición de la estructura interna de algunas locuciones adverbiales es *por*, preposición por excelencia para indicar relaciones

de causalidad (Martín Zorraquino 2010: 167). Entre los conectores consecutivos que contienen esta estructura se encuentra la combinación con los demostrativos neutros *eso* y *esto*, en *por esto* y *por eso* y el pronombre personal *ello* en *por ello*. La preposición *por* también forma parte de otros conectores consecutivos como *por consiguiente*, *por ende* y *por tanto*. Asimismo, existe otra estructura encabezada por la preposición *por* como *por lo cual*, que no ha sido considerada como conector consecutivo en las distintas nóminas de marcadores del discurso, a pesar de poder introducir consecuencias a nivel discursivo²².

Por último, la preposición *en* también se presenta en la creación de conectores consecutivos como *en consecuencia*, además de otras que presentan un bajo grado de gramaticalización como *en lo qual* y *en conformidad de lo qual* (*cf. infra* § 4).

Los esquemas combinatorios de las unidades que conforman el paradigma de los conectores consecutivos son, por tanto, variados, aunque no se registren clases de palabras como las interjecciones, los adverbios disjuntos de estilo, las locuciones interjectivas, etc., ya que su variedad es más reducida —como es lógico— frente a la hipercategoría englobadora de los marcadores del discurso.

2.4 Propiedades sintáctico-discursivas de los marcadores del discurso

Las características sintácticas de los marcadores del discurso no han sido obviadas en las descripciones de estas unidades, si bien son pocas las investigaciones que las han tomado como base para su identificación. Muchos trabajos en español parten de su naturaleza semántico-pragmática (*cf. de nuevo* Portolés Lázaro 2001 [1998] y Martín Zorraquino y Portolés Lázaro 1999), pero existen también especialistas como Fuentes Rodríguez (2001, 2003, 2009) que consideran las propiedades sintáctico-discursivas como primordiales y definitorias en el estudio de estas unidades. Así, esta autora establece una propuesta de clasificación en la que deslinda dos grandes grupos: por un lado, diferencia los *conectores*, como elementos que enlazan y ponen en relación dos enunciados y, por otro, los *operadores*, como unidades que inciden únicamente en el enunciado en el que se incluyen²³.

En esta investigación, la unidad categorial de los marcadores del discurso se ha buscado en su función discursiva —como ya se mencionaba en § 2.3.1— por el modo o manera en que ‘marcan’ el discurso. Por ello, es necesario analizar sus rasgos sintácticos para entender el comportamiento que presentan, si no en un nivel oracional —como se venía analizando en la tradición gramatical— en un nivel textual o discursivo. Se ha considerado, por tanto, relevante dedicar un apartado (§ 2.4.2) a explicar el contexto histórico-lingüístico en el que surgió el interés por estas unidades, cuyo análisis no podía

²² Véase el análisis de esta partícula en particular (§ 4.2.4.2.1.2.1) para una discusión mayor sobre su categorización como marcador.

²³ No obstante, esta distinción entre *conector* y *operador* se originó en el seno de la teoría de la argumentación, es decir, desde un enfoque semántico como conceptos que designan la manera de condicionar la dinámica discursiva (véase *infra* § 2.5.1.1). Así, los *conectores* relacionan dos o más enunciados en una estrategia argumentativa única, mientras que los *operadores* se aplican a un contenido y transforman sus potencialidades argumentativas.

emprenderse desde una sintaxis de sesgo oracional, sino desde un nivel superior de la estructuración idiomática.

La disciplina que se interesó en un primer momento por estas unidades —al igual que otros fenómenos inexplicables desde un marco oracional— es conocida como la lingüística del texto, a cuyos orígenes se dedica el apartado 2.4.2.1. Dentro de esta disciplina fueron sucediéndose distintas orientaciones con el nacimiento de la pragmática y el análisis del discurso. Los postulados de ambas incidieron notablemente en los moldes de análisis y en los enfoques que se adoptaron para el estudio de fenómenos lingüísticos como los marcadores del discurso. Por ello, se ha dedicado un espacio en este capítulo a la explicación de los primeros modelos teóricos que se propusieron en el marco de la lingüística textual y de la Gramática del texto (§ 2.4.2.2); y, otro, a la mención somera de las nuevas líneas de investigación que surgieron gracias a la propagación de un enfoque pragmático-discursivo (§ 2.4.2.3) que concibe el texto no como un nivel superior de estructuración frente a la palabra, oración o párrafo, sino como una unidad compleja de comunicación inanalizable desde un marco gramatical oracional o textual. Este último apartado entronca, en realidad, con las propiedades semántico-pragmáticas que se explican en el siguiente capítulo (§ 2.5) y justifican, de nuevo, la visión integradora que se persigue en este trabajo en el que las propiedades morfológicas, sintácticas, semánticas y pragmáticas son consideradas como un todo, cuyo estudio se reconoce como indispensable para un mayor conocimiento de los marcadores del discurso.

Por último, se incluye un apartado (§ 2.4.3) dedicado a la exposición de las características sintácticas que se reseñan frecuentemente en los estudios de estas unidades y que se suelen tomar como ‘pautas’ en el análisis de los marcadores del discurso. Estos indicadores se utilizan también en el penúltimo epígrafe (§ 2.4.4) como criterios útiles para identificar y caracterizar sintácticamente a los conectores consecutivos²⁴.

2.4.1 Rasgos sintácticos, discursivos y comunicativos

Las propiedades de los *marcadores del discurso* que primero interesaron a los gramáticos fueron precisamente las sintácticas, ya que estas unidades se caracterizaban por traspasar las fronteras oracionales y funcionar en un nivel extra o supraoracional. La sintaxis tradicional había fijado la oración como unidad última y superior de su análisis por lo que se formulaba la pregunta de si era posible realizar un estudio de estas unidades dentro del marco sintáctico empleado en los estudios gramaticales.

Vista la imposibilidad de tratarlas dentro de esas fronteras se propuso un nuevo nivel de estructuración idiomática que permitía abarcar su análisis desde un punto de vista gramatical, no ya en el marco de una gramática oracional, sino en el de una gramática textual (véase *infra* § 2.4.2).

²⁴ Ya se aludía al comienzo del estado de la cuestión sobre la naturaleza semántico-pragmática de la nomenclatura elegida (véase § 2.1.2), por lo que las propiedades sintácticas de los conectores corresponden a las de los conectores consecutivos y no es necesario dedicar un apartado exclusivo para ellos.

La discusión sobre si es posible hablar de conexión sintáctica en el marco del texto o si, en realidad, este tipo de conexión existe únicamente en un nivel oracional permanece inconclusa hoy en día (Llamas Saíz 2010: 224). Aun así, puede observarse claramente una preferencia por incluir los estudios de los *marcadores del discurso* dentro del marco del análisis del discurso y no ya en el de la sintaxis²⁵. Existen, de hecho, marcas y diferencias notables, por ejemplo, entre lo que Lyon (1977: 30-32) llamaba la *oración de sistema* frente a la *oración de texto*, entendida esta última como un acto de habla que tiene en cuenta la relación hablante-oyente. Esta *oración de texto* es lo que Portolés (2001 [1998]: 38) entiende como *enunciado*, que viene a ser la unidad máxima en la que los marcadores del discurso ejercen su función.

La propiedad que confiere unidad categorial a los *marcadores del discurso* es precisamente su ámbito de acción, se entienda este como *discursivo* o *supraoracional*. Para identificarlos, por tanto, hay que recurrir al análisis de sus propiedades sintácticas, aunque sea únicamente por los cambios que las unidades han sufrido dejando de cumplir una función sintáctica en las relaciones oracionales para adquirir una función más abstracta desligada del núcleo predicativo y del contenido proposicional del segmento discursivo al que remiten (Cano Aguilar 2003: 301). De hecho, uno de los criterios más aceptados para identificar a un marcador del discurso es su carácter periférico y extraproposicional. La llamada *función incidental* o la marginalidad y periferia que presentan los marcadores del discurso han sido consideradas como rasgos inherentes a ellos por su entidad sintáctica y, posteriormente, se han atribuido a fenómenos de naturaleza comunicativa, como se ha tratado de mostrar en Martín Zorraquino (2009).

Las propiedades sintácticas, discursivas y comunicativas de los marcadores del discurso están entrelazadas y deben estudiarse en su conjunto para entender su comportamiento lingüístico. Los tres términos hacen referencia a distintos niveles y a diferentes subdisciplinas y cambios conceptuales que se han desarrollado con el nacimiento de la lingüística textual, el análisis del discurso y con el giro comunicativista que se ha producido en los estudios lingüísticos como se verá en el siguiente apartado.

2.4.2 De la sintaxis al texto: la lingüística textual

La relación que existe entre la sintaxis y los textos es prácticamente indisoluble. Cualquier estudio sintáctico necesita de los textos —por no decir cualquier estudio lingüístico—, pues aunque la investigación se focalice en un aspecto del ámbito oracional, es siempre en el nivel discursivo donde se produce la actualización concreta de la lengua. No puede estudiarse un aspecto lingüístico determinado —y mucho menos desde una

²⁵ En numerosos congresos se ha incluido una sección más llamada *Análisis del discurso* en la que suelen inscribirse las comunicaciones que versan sobre el estudio de estas unidades. *Cfr.* por ejemplo, el VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española, celebrado en Madrid del 29 de septiembre al 3 de octubre del 2003, entre cuyas secciones se encuentra la de «Análisis del discurso y Pragmática histórica» (<http://www.ucm.es/info/cihle/index.html>) o el V Congreso Nacional de Investigaciones Lingüístico-Filológicas, celebrado entre el 8 y el 10 de agosto de 2007 y organizado por la cátedra UNESCO para la Lectura y la Escritura en América Latina, la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Academia peruana de la Lengua (<http://academiaperuanadelalengua.org/congreso/secciones>).

perspectiva histórica y en un nivel sintáctico— sin contar con el soporte básico donde se emplean y se registran estos fenómenos: el texto.

Además, en un estudio sintáctico dedicado al análisis de los mecanismos lingüísticos que actúan más allá de la oración, los textos son indispensables, pues ellos mismos se estructuran y configuran a través de unidades como los conectores consecutivos que contribuyen a su cohesión e ilación. Estos elementos se manifiestan en los textos bien como micro-componentes o macro-componentes, según el modelo de análisis textual de Teun A. van Dijk (1978: 54). El lingüista holandés extrapola al texto los conceptos ‘estructura profunda’ y ‘estructura superficial’ tomados de la gramática generativa transformacional diferenciando entre ‘micro-componentes’ (como unidades que conforman la estructura semántica de la secuencia de frases) y ‘macro-componentes’ (como unidades semánticas que definen la estructura textual). El objeto de estudio de este trabajo es, por tanto, el texto en sí, estudiado, en general, a través de sus estructuras lingüísticas y, en particular, a partir de los conectores consecutivos.

De ahí se deduce la conveniencia de dedicar unas páginas a exponer las disciplinas y enfoques interesados por el texto, pues, como es lógico, es a través de ellos que se ha venido abordando el análisis de los marcadores discursivos y, por ende, de los conectores consecutivos.

2.4.2.1 Apuntes historiográficos: los orígenes de la disciplina

La lingüística textual cobró importancia en los decenios de 1960 y 1970 como una nueva forma de acercarse al estudio de la lengua, concebida no solo como una corriente lingüística, sino incluso como una nueva ciencia²⁶. El interés que surgió en aquellos años por el texto no fue exclusivo de la lingüística, sino que despertó la curiosidad y la dedicación de numerosas disciplinas que van desde la literatura o la estilística hasta la psicología o la politología. Por ello, la lingüística del texto suele ligarse a una interdisciplinariedad que intentaba insertar a la lingüística dentro del marco más amplio de las ciencias humanas y sociales (Fernández Smith 2007: 10).

La eclosión de atenciones recibida por el texto fue, además, abarcada por distintas escuelas y perspectivas teóricas que condujeron a un cierto desconcierto y falta de claridad en la delimitación de su objeto de estudio. Así sucedió, al menos, en lo referente al nivel lingüístico en el que se confundieron algunos términos que Eugenio Coseriu (1981b, 2007) contribuyó notablemente a solventar. El lingüista rumano esclareció los intereses de esta disciplina estableciendo el deslinde de tres de las ‘supuestas’ orientaciones de la lingüística del texto²⁷, entre las cuales consideraba solo dos como legítimas: 1) la lingüística del texto propiamente dicha y 2) la Gramática transoracional o Gramática del texto.

²⁶ Cfr. el conocido libro de Teun A. van Dijk (1978): *La ciencia del texto*, donde el autor propugna una ciencia que aúne disciplinas en principio tan dispares como la psicología cognitiva, la sociología, la jurisprudencia o la lingüística.

²⁷ Es precisamente a él y, en concreto, a su teoría de los entornos (Coseriu 1955-56) a quien se debe la acuñación del término ‘lingüística del texto’ en español.

Para entender los orígenes de la lingüística textual y de la Gramática del texto es necesario retroceder a la década de los sesenta y situarse en el ambiente de reorientaciones que se sucedieron por entonces en la lingüística. Frente a una lingüística inmanentista basada en el estudio del código, nació un interés por incluir factores contextuales en el análisis, ya fuesen de tipo social (sociolingüística), psicológico (psicolingüística) o comunicativo (pragmalingüística). Esta visión contextualista que produjo la aparición de nuevas subdisciplinas dentro de la lingüística, se debe principalmente a las influencias de la antropología y, en concreto, a la teoría contextual del significado de Malinowski (1923), surgida a partir de las dificultades con las que este autor se encontró al intentar traducir algunas lenguas alejadas del contexto cultural oral en el que se producían (Tani y Gracia Núñez 2004). Malinowski se interesó en la interrelación entre lengua y cultura, fundando una línea de investigación que fue continuada por su discípulo John Rupert Firth (1935), quien insistió en un enfoque social del lenguaje como conducta. Más tarde, siguiendo un movimiento progresivo desde el ámbito cultural del lenguaje hacia su descripción lingüística, destacarán las propuestas del alumno de Firth, Michael A.K. Halliday (1977 [1973], 1982 [1978], 1976)²⁸, conocido por su propuesta gramatical sistémico-funcional que supuso una gran aportación a la descripción de los fenómenos textuales.

Frente al clásico esquema de comunicación, preocupado por la descodificación del mensaje, se proponía uno más extenso que se interesase también por el receptor, el emisor o los interlocutores que intervenían en el acto comunicativo. De ese modo, se propugnaba una lingüística de la comunicación, en detrimento de esa lingüística tradicional interesada exclusivamente en el estudio del código.

Este cambio tan radical ha sido considerado por algunos como Bernárdez (1981) como una auténtica revolución en los estudios sobre el lenguaje, de tal manera que se ha planteado el situarlo en paralelo a los tres cambios epistemológicos profundos —comúnmente reconocidos en el estudio de la realidad lingüística en las relaciones de las ciencias lingüísticas con otras disciplinas—, como son el planteamiento neogramático, el estructuralista y el generativista (González Montero 2005: 201).

Para que un cambio de tal envergadura se produzca tienen que confluír una serie de factores y de antecedentes históricos como fueron —además del mencionado interés por los factores contextuales—, las preocupaciones por las intenciones comunicativas de los hablantes dentro del círculo lingüístico de Praga; la teoría de L. Hjelmslev con sus planteamientos universalistas y deductivistas cercanos a los de la Gramática Generativo-Transformacional; el descriptivismo norteamericano con la tagmémica de Pike (1967 [1954]) que reconocía unidades superiores a la oración como el párrafo; el estructuralismo de Coseriu (1955-56) con su teoría de los entornos o la misma Gramática Generativo-Transformacional²⁹.

²⁸ Su libro en coautoría con Ruqaiya Hasan: *Cohesion in English* (1976) es una de las obras más citadas dentro de la lingüística funcional y fue el modelo de muchos investigadores de la cohesión textual como Mederos Martín (1988) para el caso concreto del español.

²⁹ Fernández Smith (2007: 25) enumera estos antecedentes lingüísticos, además de mencionar otros de carácter 'externo' a la lingüística como la retórica o la poética clásicas y las posteriores estilística y teoría de la literatura. También, en un ámbito estrictamente lingüístico, se ha señalado como un punto de partida

Esta última fue revisada tanto por la exclusión en sus teorías de la semántica como nivel lingüístico, como por sus análisis sintácticos limitados al ámbito de la oración. Ante las críticas de este modelo lingüístico surgieron nuevas propuestas interesadas tanto en el desarrollo de la semántica —hasta ese momento bastante olvidada en los estudios lingüísticos— como en la superación de la oración como unidad máxima de análisis, atendiendo a las estructuras sintácticas que construían los textos. Algunos autores consideran, por tanto, que el catalizador de los primeros modelos textuales europeos fue la Gramática Generativo-Transformacional (Fernández Smith 2007: 26), si bien, según Bernárdez (1982: 27) los primeros trabajos de lingüística textual responden a un intento de ampliar las gramáticas al uso, tanto generativas como estructuralistas. Con claros fundamentos lingüísticos ligados al desarrollo del estructuralismo y del Círculo Lingüístico de Praga puede mencionarse, por ejemplo, la influencia indirecta en la lingüística textual de la teoría de la literatura moderna, ya que fue una de las disciplinas pioneras en interesarse por el estudio del texto (restringido al literario³⁰, claro está).

Sea cual fuere la corriente gramatical que se tomase como base, el deseo de su superación y ampliación era común y fue el que propició el surgimiento de la lingüística del texto propiamente dicha. Su origen puede ubicarse en la Europa continental de la Alemania democrática y de la república federal, de Holanda, de Austria y de la antigua Unión Soviética, concretamente en el año 1968 a partir de una reunión que se celebró en la Universidad de Konstanz con la idea de comenzar un proyecto de gramática textual (Beaugrande y Dressler 1997 [1981]: 62, Bernárdez 1982: 181, Fernández Smith 2007: 13). Entre los investigadores participantes en este proyecto destacan: R. Harweg, P. Hartmann, W.A. Köch, J. Ihwe y H. Rieser de la Universidad de Konstanz; J.S. Petöfi y S.J. Schmidt de la Universidad de Bielefeld; y T.A. van Dijk (Fernández Smith 2007: 14). A ellos hay que añadir al austríaco Dressler y, posteriormente, en el ámbito español a García Berrio, Albaladejo Mayordomo y al ya citado lingüista Bernárdez.

2.4.2.2 Primeros modelos teóricos: de la frase al texto

Los primeros modelos teóricos, como el proyecto fundacional que se acordó en la Universidad de Konstanz, se inscriben dentro de una gramática textual, cuyo interés trasciende el de las gramáticas tradicionales al extender su objeto de estudio al texto. Sus análisis no se restringen a las fronteras oracionales, sino que estas se dilatan abarcando un campo mayor como son las secuencias oracionales, párrafos o textos. De ahí que, esta primera etapa de la disciplina se haya relacionado y sintetizado como un trasvase *de la frase al texto* (Bernárdez 1982).

La recién nacida gramática textual se interesa, entonces, por el texto como nivel de la estructuración idiomática, ocupándose de fenómenos gramaticales orientados a la

en los estudios textuales el análisis distribucionalista del discurso de Zellig Harris (Borreguero Zuloaga 2002: 82).

³⁰ Cabe recordar también que algunos de los lingüistas del texto más reconocidos como Teun A. van Dijk basaron sus primeros trabajos en textos literarios exclusivamente y que incluso algunos de los conceptos propuestos por este autor como el conocido de ‘macroestructura’ se debe a M. Bierwisch en el ámbito de la teoría de la literatura (van Dijk 1977: 195, *apud* Fernández Smith 2007: 62).

construcción y organización de los textos como: la elipsis, las sustituciones, las recurrencias léxicas, las enumeraciones, la topicalización, el orden de los constituyentes, los marcadores discursivos, etc. Todos ellos son elementos insertos o manifiestos en la *frase*, pero que apuntan al *texto*.

El estudio de los conectores y marcadores textuales resuelve la distinción entre la gramática textual y la lingüística del texto al ser considerados como un punto de confluencia entre las dos orientaciones (Casado Velarde 2000: 250). La gramática textual se interesa por el carácter propiamente idiomático de estas unidades orientadas a la construcción y organización de los textos, mientras que ellas mismas apuntan a una serie de funciones discursivas de identidad transidiomática. No es lo mismo la función idiomática (o significado) de una determinada unidad que su función textual (o sentido), y es en esta diferenciación donde reside precisamente la distinción entre gramática del texto y lingüística textual. Mientras la función idiomática designa el contenido que proporcionan los fenómenos de una determinada lengua histórica, la función textual designa el contenido de un determinado texto o secuencia.

En este trabajo interesa el estudio de las dos, pues si bien se acota un paradigma de unidades que realiza una función idiomática determinada, se parte de un significado concreto, aunque este pueda identificarse tan solo a través de las diferentes funciones textuales o sentidos que adquieren en la documentación. De ahí que el estudio de los conectores consecutivos se encuadre tanto dentro de la lingüística textual como de la gramática textual, al igual que dentro de la pragmática (*cfr. infra* § 2.4.2.3), si bien se estudia el texto como plano de la estructuración gramatical de la lengua española y al centrar la investigación en unas unidades determinadas se está más cerca de una ‘gramática de las secuencias oracionales’ (Dressler 1978: 67) que de una gramática integral del texto (Mederos Martín 1988: 27).

Entre los modelos teóricos específicos que se pueden citar dentro de esta primera etapa destaca, por una parte, el modelo TeSWeST (acrónimo de Text-Struktur Welt-Struktur Theorie) formulado por J.S Petöfi (1971); y, por otra, el modelo inicial que propuso van Dijk (1980 [1977]). El primero presenta un enfoque riguroso que persigue la explicación de los aspectos co-textuales y contextuales del texto, mientras que el segundo añade un nivel nuevo de descripción a los ya existentes de forma y significado, como es el de la acción. Por otro lado, Michael A. K. Halliday reconoce también la importancia de la perspectiva funcional de la oración (FSP), ejercitada por la Escuela de Praga, como punto de partida de los estudios textuales, pues si bien se parte de una semántica oracional se aspira a describir aspectos que atañen directamente al texto, como la progresión de temas³¹.

2.4.2.3 Del texto a la frase: el enfoque pragmático-textual

En la misma década en que surgió la lingüística textual, nació otra disciplina llamada pragmática que se sirvió precisamente, al igual que aquella, de los marcadores

³¹ Para un estudio en detalle de todos estos modelos véase el ya citado trabajo de Fernández Smith (2007).

del discurso como comprobación de sus hipótesis de partida (Portolés Lázaro 2001 [1998]).

Una primera definición y utilización del término ‘pragmática’ se encuentra en los estudios semióticos —inspirados en el término *pragmatisch* de la *Crítica de la razón pura* de Kant— a través de la extendida definición de Morris (1985 [1938]) como: «la ciencia de los signos en relación con sus intérpretes». Esta concepción es tan abarcadora que acoge en su estudio a numerosas disciplinas y ciencias como la Semiótica, la Sociología, la Psicología o la Lingüística.

En la lingüística se puede ubicar un primer acercamiento pragmático alrededor de los años 60 dentro de la llamada semántica generativa con referentes como Lakoff, Ross, MacCawley o Postal. La pragmática surgía en ese momento como un recurso al que acudir cuando no podían resolverse los problemas a través de la gramática. Nació, por tanto, como una disciplina ‘de deshechos’ o como una especie de ‘wastebasket’ o cubo de basura al que se le enviaba todo aquello que estuviese fuera del objeto de estudio de la gramática (Portolés Lázaro 2001 [1998]: 29). Es por ello que, al encargarse de cuestiones tan heterogéneas y dispares entre sí, surgieron tantas pragmáticas como centros de interés pudieran aislarse (Escandell Vidal 1996: 7). En este trabajo más que la consideración de la pragmática como una disciplina en sí misma, interesa su importancia como enfoque necesario que se impondrá en los estudios lingüísticos a partir de entonces³². Enfoque que atañe claramente a los estudios textuales y que producirá el desplazamiento inverso al dado en los inicios de la lingüística textual (*de la frase al texto*), conduciéndose ahora *del texto a la frase*.

En este desplazamiento ocupará un lugar fundamental el concepto de contexto, ya que es uno de los pilares de las teorías pragmáticas, pues está en la base misma de la disciplina, que estudia «cómo los seres humanos interpretamos enunciados en contexto» (Reyes 1994 [1990]: 17)³³. Este concepto, ha sido ampliado dentro de la pragmática pasándose de una concepción estática, extralingüística y preexistente a la enunciación a una concepción más dinámica caracterizada por una orientación cognitiva en la que el contexto se construye al procesar o interpretar un enunciado (Montolío Durán 1997: 33).

Entre estos modelos que fijan la atención en el enunciado —como ente unitario con sentido y función comunicativa propios— destaca el propugnado por el lingüista alemán S. J. Schmidt (1977 [1973]) y, años más tarde, el propuesto por Beaugrande y Dressler (1997 [1981]). Con ellos puede observarse el desarrollo que se produjo en la concepción del texto, entendido en primera instancia como un nivel superior en la gramática de un idioma hasta su comprensión como una situación concreta del habla, es decir, como un ente unitario determinado pragmáticamente con un fin e intención comunicativa específicos. Loureda y Acín (2010: 16) distinguen dos etapas en la consideración del

³² Bien sabido es que la lingüística histórica parte, además, necesariamente del uso y no del sistema, por lo cual en su estudio hay que operar tanto con factores formales como semánticos y pragmáticos.

³³ Ello no quiere decir que no se atendiera antes al contexto en la lingüística, pues de manera parcial y preteórica ya se había tenido en cuenta en los estudios de la Escuela de Filología Española el modo de construcción textual, las condiciones de enunciación, la historia cultural y social de la comunidad, etc. Así pues, ya en la primera mitad del siglo XX con Menéndez Pidal y más adelante con Rafael Lapesa puede observarse la utilización de nociones de pragmática *avant la lettre*.

texto: en la primera el texto es un texto-nivel y en la segunda un texto-unidad. De ahí se entiende que Fernández Smith (2007: 126) concluya su libro sobre los modelos teóricos de la lingüística del texto proponiendo una ampliación en el término de lingüística textual para el que acuña el sintagma de: *Lingüística textual y discursiva*.

2.4.3 Pautas para la caracterización sintáctica de los marcadores del discurso

Varios autores (Fuentes Rodríguez 1998b, Martín Zorraquino y Portolés Lázaro 1999, Pons Bordería 1998a, etc.) señalan una serie de pruebas para caracterizar sintácticamente a los marcadores del discurso. Llamas Saíz (2010: § 2.1) en un estudio más reciente ofrece una recopilación bibliográfica de todos estos rasgos que se ha tomado como base para la descripción sintáctica que se ofrece a continuación.

En primer lugar, hay que mencionar la característica esencial con la que se define a los marcadores del discurso: su condición extraproposicional. Estos elementos suelen identificarse por no ejercer una función en el contenido proposicional de la oración en la que se insertan, si bien hay que adoptar el criterio con cierta flexibilidad según la gramaticalización que presente el marcador, del mismo modo que sucedía con el criterio morfológico de la invariabilidad. Cada una de las pautas o pruebas que se presentan deben ser entendidas dentro de una categorización modular y no discreta de lo que se entiende por un marcador del discurso. Estas pruebas, por tanto, deben ser tomadas como guía y ayuda en la identificación de los marcadores del discurso, pero no como condiciones *sine qua non*, ya que se entiende a los marcadores del discurso como una categoría abierta, cuya prototipicidad es definida por un número de criterios (*cf. infra* § 4.1.2.1), valorados siempre gradualmente.

A la hora de determinar la condición extraproposicional de un marcador del discurso existen varios criterios que colaboran en su identificación. El primero de ellos es el grado de movilidad que presentan. Por lo general, se considera que este es bastante elevado, si bien existen algunos marcadores del discurso que preceden siempre al enunciado que introducen, como es el caso, por ejemplo, de las conjunciones y de los marcadores que Montolío (2001: 39-42) designa como «integrados en la oración». Otro rasgo fundamental es la entonación de estas unidades. De hecho, algunos de ellos poseen autonomía en el turno de habla, sobre todo aquellos que proceden de interjecciones o que adoptan valores interjectivos. La existencia de pausas tras la elocución de un marcador refleja la independencia sintáctica de estos elementos en relación al enunciado en el que se incluyen. No obstante, en un estudio histórico este criterio debe de ser tomado con precaución, ya que se desconoce cómo se pronunciaban estos elementos y, además, no existe una puntuación uniforme que refleje con claridad su articulación (*cf. infra* § 4, donde se mencionan los diversos signos de puntuación del corpus).

Por otro lado, los *marcadores del discurso* se caracterizan por no recibir ni especificadores ni adyacentes complementarios, aunque existen excepciones como, por ejemplo, los conectores *además*, *encima* y *aparte*. Tampoco existe la coordinación entre marcadores, aunque sí es posible la yuxtaposición. Es más, suele mencionarse su libertad combinatoria, aunque esta esté condicionada por la categoría gramatical de la que procede

el marcador y por su vaciado semántico. A mayor vaciado semántico, menor combinatoria, como lo muestra el ejemplo de la conjunción *y* respecto a otros marcadores procedentes de otro tipo de categoría gramatical.

En cuanto a su comportamiento sintagmático destacan por su incidencia no solo en las oraciones o enunciados en los que se manifiestan, sino también en nombres, adjetivos, adverbios, sintagmas preposicionales y sintagmas verbales (Martín Zorraquino y Portolés Lázaro 1999: § 63.1.3.11). A su vez, los marcadores se caracterizan por presentar una relación con la unidad sintagmática en la que se insertan, en la cual si esta es una oración, afecta a la totalidad de la misma, por lo que el marcador ‘no puede constituir el resto de una elipsis’ (Portolés Lázaro 2001 [1998]: 64). Tampoco pueden ser sustituidos por elementos deícticos o pronominales que resaltan las funciones complementarias ni pueden ser sometidos a la interrogación, ya sea total o parcial³⁴.

Otra característica sintáctica considerada como prototípica es su movilidad (Llamas Saíz 2010: 197). Su caracterización distribucional, no obstante, está condicionada por el alcance de su incidencia sintáctica (Llamas Saíz 2010: 200-201), ya que existe una versatilidad mayor en aquellos elementos que inciden solo en una oración o enunciado, frente a aquellos que relacionan dos o más enunciados y que se posicionan por lo común entre los miembros que enlazan. Asimismo, la libertad posicional de los *marcadores del discurso* se ve restringida por el estatuto categorial originario de cada unidad, pues existen categorías que presentan mayor versatilidad como es el caso de los adverbios, frente a otras cuya movilidad es mucho menor como, por ejemplo, las conjunciones³⁵.

2.4.4 Propiedades sintácticas de los conectores consecutivos

Los conectores consecutivos han sido analizados desde distintos puntos de vista a lo largo de la historia. Algunos gramáticos las han estudiado dentro del marco de la subordinación como Gili Gaya (1955 [1943]) y Hernández Alonso (1970), si bien el primero ya afirmaba que las consecutivas se acercaban más que las causales a la coordinación por incluir una pausa obligada antes del inicio del enunciado y por poder, además, ir acompañadas de la conjunción copulativa coordinante *y*. Otros autores, sin embargo, han preferido situarlos en el marco de la coordinación, como Lenz, Seco, Alonso y Henríquez Ureña (García Izquierdo 1998: 50). Sin embargo, la construcción textual de los períodos supraoracionales puso en cuestión los esquemas admitidos de coordinación y subordinación y las estructuras oracionales que pertenecían a una u otra. Narbona Jiménez (1978: 399) ya mencionó que las ilativas desbordaban los límites establecidos de los conceptos de parataxis e hipotaxis, por lo que García Izquierdo (1998: 45-89) llevó a cabo una revisión de las características de la coordinación, la subordinación

³⁴ La enumeración de otras pautas —como, por ejemplo, que los marcadores del discurso pueden unir enunciados no simultáneos o consecutivos y que son capaces de segmentar unidades de habla tal y como lo establecen algunos elementos de carácter prosódico— pueden consultarse en Pons Bordería (1998a).

³⁵ En la movilidad del marcador también interfieren otros rasgos suprasegmentales como la prosodia (Hidalgo Navarro 2010) y otros aspectos de carácter semántico comunicativo, además de propiedades pragmáticas como la importancia que adquieren conceptos del tipo tópico/foco o tema/rema (Llamas Saíz 2010: 223).

y la interordinación para poder establecer el tipo al que pertenecían las ilativas, concluyendo que no enlazaban ninguna de estas tres clases oracionales. Con su trabajo queda patente que las ilativas o aquellas ‘oraciones’ o enunciados introducidos por un conector consecutivo no pueden incluirse dentro de ningún tipo oracional, sino que deben estudiarse fuera de sus límites.

Aun así, y como es lógico, el estudio de estos conectores tiene mucho que ver con un tipo de oración subordinada adverbial —el de las comúnmente llamadas ‘impropias’— como son las oraciones subordinadas consecutivas. Ya se hacía alusión en § 2.2.3 a una de las razones de la elección de la nomenclatura de ‘conector consecutivo’ como era el paralelismo terminológico que presentaba junto a las oraciones consecutivas estudiadas en el seno de la gramática. De hecho, comparten algunos de los elementos utilizados para las correlaciones como *de modo*, *de manera*, *así* y *de forma* que se presentan seguidos del relativo neutro *que* (Gili Gaya 1955 [1943]: 293). Con las llamadas por otros autores *interordinadas* también comparten algunos ‘nexos’ y ponen en relación estructuras bimembres, aunque en el caso de las unidades enlazadas por conectores consecutivos no existe una exigencia mutua entre los dos miembros que se ponen en relación. Además, los conectores consecutivos son prescindibles (Hernández Paricio 1992: 167), mientras que los nexos de las oraciones consecutivas son requeridos y obligatorios. Los elementos que conforman el objeto de estudio de este trabajo se diferencian principalmente de las coordinadas consecutivas en la yuxtaposición que presentan, como apuntan Álvarez Menéndez (1990: 12) y García Izquierdo (1998: 88).

Los conectores consecutivos se caracterizan, a grandes rasgos, frente a las propiedades sintácticas prototípicas de los *marcadores del discurso*, por su bajo grado de movilidad, ya que su naturaleza conectora pone en relación uno o más enunciados con otros miembros discursivos y prefieren adoptar posiciones iniciales en el enunciado que introducen antes que presentarse en una posición medial o final. No obstante, algunos conectores como, por ejemplo, *pues* presentan una distribución distinta, ya que adoptan preferentemente una posición medial en el enunciado para diferenciarse de otros valores —como el causal o el comentador— que adquiere esta forma en distintos contextos. También existen otros que pueden aparecer no solo en posición inicial o medial, sino incluso en posición final como, por ejemplo, *por tanto*, *en consecuencia* o *por consiguiente* (Montolío 2001: 118).

Algunos autores como García Izquierdo (1998) han adoptado la caracterización distribucional como parámetro para la inclusión o no de una unidad dentro de un conjunto de marcadores, por lo que conectores como *luego* o *conque* han sido desestimados dentro del paradigma de los consecutivos (García Izquierdo 1998: 220). Sin embargo, a la hora de observar la movilidad distribucional de los marcadores del discurso, hay que tener en cuenta el grado de gramaticalización de la unidad, ya que este incide, por lo general, en la misma. Si el conector presenta un grado elevado de gramaticalización, normalmente adquirirá mayor movilidad distribucional en el enunciado, mientras que si su grado es menor, presentará menos flexibilidad posicional. Además, su movilidad está condicionada por la estructura informativa y/o argumentativa que presenta, por lo que no todas las posiciones son posibles.

En cuanto a la admisión de especificadores y adyacentes complementarios se menciona la imposibilidad de recibirlos, aunque —de nuevo según el grado de gramaticalización que presente el conector— pueden observarse algunas excepciones. Ese sería el caso del conector *por esto*, si bien ha sido discutida su consideración como conector ya que también suele adquirir la función de complemento circunstancial en el enunciado que introduce (*cf. infra* § 4.2.4.2.1.1.3, donde se analiza la unidad *por esto*).

Los conectores no pueden coordinarse entre ellos, tal y como se establecía para todos los marcadores (§ 2.4.3), pero sí pueden yuxtaponerse. Es frecuente que la conjunción *y* preceda al conector, sobre todo si el vaciado semántico del mismo no es muy elevado. Así, en el corpus de este trabajo es frecuente encontrar esta combinatoria en sintagmas como *por esto* o *de este modo* (*cf. § 4.2*: el análisis de cada una de las unidades que conforma el paradigma de los conectores consecutivos, donde se hace siempre referencia a la combinatoria con la conjunción copulativa *y*).

Asimismo, los conectores están capacitados, gracias a su carácter anafórico, para unir enunciados no simultáneos ni consecutivos. Es frecuente encontrar que el conector remita no únicamente al enunciado inmediato que lo precede, sino también a otros anteriores o incluso a varios al mismo tiempo.

El comportamiento sintagmático de cada partícula —tanto en las posibilidades de combinación con conjunciones como *y*, como su posible aparición con determinantes u otro tipo de unidades— será tenido en cuenta en el análisis, así como las características sintácticas mencionadas a lo largo de todo este epígrafe (véase *infra* § 4).

2.5 Propiedades semántico-pragmáticas de los marcadores discursivos

La interrelación entre semántica y pragmática ha resultado ser fundamental para la descripción de estas unidades y es indiscutible el provecho que su conocimiento ha generado en la comprensión de las mismas (Llamas Saíz 2010: 204). Autores como Portolés (2001 [1998]) defienden incluso que el concepto de *marcador del discurso* es completamente semántico y no tiene ningún fundamento gramatical como proponen otros investigadores. Por otro lado, el análisis de cualquier forma lingüística que pertenezca a un enunciado tiene que ser pragmático, pues su significado, como afirman Cortés y Camacho (2005: 142) es: «el resultado de un estímulo derivado de las inferencias de un proceso dinámico».

La complementariedad entre semántica y pragmática no impide, sin embargo, reconocer una distinción entre ellas. No es lo mismo el contenido vericondicional de una unidad determinada que el contenido pragmático. Ambos pueden ser identificados por los diferentes tipos de procesos cognitivos que entraña la interpretación de un enunciado, si bien estos están entrelazados. La semántica se encarga del desciframiento lingüístico de un significado, mientras que la pragmática se refiere a las inferencias extralingüísticas que pueden obtenerse del uso de un determinado fenómeno lingüístico. La relación entre ellas es de tal magnitud que se prefiere presentarlas integradas —como se verá en las teorías que se expongan en este capítulo— pues la continuación de un discurso es producto, tanto de una serie de condiciones lingüísticas que lo propician, como de un

conjunto de factores contextuales. Es por ello que las teorías semánticas más recientes han tenido muy en cuenta la existencia de la pragmática y la muestran integrada, sin separarla de la semántica.

En un trabajo de sesgo diacrónico que toma en consideración los distintos tipos de cambio lingüístico (*cf. infra* § 2.6.2) no es necesario separar las propiedades semánticas de las pragmáticas, pues tanto los cambios semánticos como los pragmáticos operan de manera conjunta en los procesos de gramaticalización y se complementan unos a otros (Andersen 2000: 35).

La clasificación semántico-pragmática más utilizada y reconocida en el panorama actual de la investigación de marcadores del discurso de la lengua española es la elaborada por Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999). Esta taxonomía toma como punto de partida las concepciones del significado de dos de las principales teorías semánticas que se han elaborado en los últimos decenios. Por una parte, la teoría de la relevancia —también llamada, teoría de la pertinencia (Portolés 2004: 29)— y por otra, la teoría de la argumentación. A partir de algunos de sus postulados ambos autores asignan a los marcadores del discurso un *significado instruccional o de procesamiento* que se configura a través de «una serie de instrucciones semánticas que guían las inferencias que se han de efectuar de los distintos miembros del discurso en los que aparecen estas unidades» (Martín Zorraquino y Portolés Lázaro 1999: 4072).

Estas dos teorías semánticas se han presentado como fundamentales en la caracterización de los marcadores discursivos, por lo que se dedicarán dos subapartados (§ 2.5.1 y § 2.5.2) a la exposición de sus principales postulados. Además, existen otra serie de problemas respecto a las propiedades semántico-pragmáticas de estas unidades que se han planteado en otro epígrafe aparte: el § 2.5.3. Por último, en el apartado siguiente (§ 2.5.4) se ofrece una caracterización semántica de los conectores, en general, para dedicar finalmente un apartado a los conectores consecutivos (§ 2.5.5).

2.5.1 Su estudio en el seno de la teoría de la relevancia

La teoría de la relevancia o de la pertinencia —*Relevance Theory* (RT)— es un modelo pragmático formulado por Sperber y Wilson (1996 [1986])³⁶ que se inspira en la teoría de las implicaturas de Grice. En esta teoría existe un Principio de Cooperación compuesto por cuatro máximas —de calidad, de cantidad, de relación y de manera— que en la teoría de la Relevancia se simplifican, reduciéndose únicamente a la máxima de relación, que indica: «sea relevante» (*cf. Montolío Durán 1998*). En esta teoría neo-griceana se sostiene que el principio fundamental de la comunicación es la búsqueda de relevancia, entendida esta no de una manera simplificada como la adecuación del hablante al tema del que se habla, sino de una manera más amplia que se manifiesta también en términos de ‘relieve’ o de importancia informativa, es decir, sobre el nivel de informatividad que maneja tanto el hablante al emitir un enunciado como el oyente al procesarlo (Montolío Durán 1998: 94). El emisor y el receptor del mensaje se guían por

³⁶ Existe una versión traducida al español por Eleanor Leonetti: SPERBER Y WILSON (1994): *La relevancia. Comunicación y procesos cognitivos*. Madrid: Visor.

el principio de que todo aquello que se comunica es ‘pertinente’, pues lo que se persigue es la ‘relevancia’ informativa del enunciado para que se produzca una comunicación eficiente en la que se procese la información de la mejor manera y con el mínimo esfuerzo cognitivo posible.

En ese sentido, los marcadores del discurso son fenómenos lingüísticos que favorecen las inferencias que se extraen en un acto comunicativo cualquiera, pues restringen las implicaturas o los efectos contextuales, guiando al oyente hacia las intenciones que el hablante pretende expresar. Su presencia facilita el procesamiento de la información emitida, ya que restringen las operaciones en una teoría que somete la construcción de proposiciones a cálculos inferenciales. Su clasificación puede establecerse según los modos en los que transmiten la información, bien introduciendo implicaciones contextuales, bien reforzando una suposición ya existente o contradiciéndola.

A pesar de que la teoría de la relevancia se interesa en el funcionamiento de la comunicación humana en toda su amplitud y que no se basa precisamente en la lingüística, sino que se enmarca dentro de una disciplina más abarcadora como es la ciencia cognitiva, algunos investigadores como Diana Blakemore³⁷ han dedicado sus esfuerzos al análisis de los marcadores del discurso reorientando las líneas de investigación de esta escuela al estudio de las formas lingüísticas en sí para poder observar cómo estas inciden en la manera en que los hablantes procesan e interpretan los enunciados (Montolío 1998: 113).

Entre las aportaciones de esta autora destaca su dicotómica distinción entre un *significado conceptual*, que puede ser analizado en términos léxicos y un *significado procedimental*, que se analiza en términos de instrucciones o guías que favorecen la interpretación de los enunciados. El concepto *procedimental*—propuesto desde el estudio de la codificación de los efectos cognitivos— proviene de la noción de *implicaturas convencionales* de Grice (1975) que, aplicada al significado de una unidad lingüística determinada, se entiende como un elemento que no contribuye a las condiciones de verdad de los enunciados en los que aparece. Grice estudió esas implicaturas en términos proposicionales mientras que Blakemore (1987), años después, formalizó una reelaboración de sus postulados desde la teoría de la Relevancia de Sperber y Wilson (1996 [1986]). Sus investigaciones la condujeron a asignar a los marcadores del discurso un *significado procedimental*—también llamado *de procesamiento o computacional*—que aporta un conjunto de informaciones sobre cómo procesar el significado conceptual de un enunciado. El significado que esta autora atribuyó a los marcadores del discurso es, por tanto, un significado que no permite preguntar, negar o parafrasear los elementos que lo codifican.

La diferencia entre *significado conceptual* y *significado procedimental* puede establecerse también en términos de *vericondicionalidad* o *no vericondicionalidad*. La noción de *procedimental* se entiende como coextensiva con el significado *no vericondicional*, si bien Wilson y Sperber (1993) evidenciaron que estas

³⁷Además de Diana Blakemore (1987, 1989, 1992) destacan otros lingüistas que estudian los conectores en el marco de esta teoría como Regina Blass (1990) en el ámbito anglosajón, Jacques Moeschler (1988, 1989) y Jean-Marc Luscher (1989) en el ámbito francés y Estrella Montolío Durán (1991, 1992), Salvador Pons Bordería (2004) y Cristina Sánchez López (1992) para el ámbito del español, entre otros.

correspondencias dependían de algunos factores como, por ejemplo, la posición sintáctica del elemento que se caracteriza por ese significado. Estos autores demostraron que una expresión puede ser conceptual y no incidir en el significado de la proposición y viceversa, es decir, que una expresión de procesamiento incida en el significado de la proposición. Años más tarde, Blakemore (2002) considerará estas observaciones e incorporará a la noción de procedimental las restricciones en los contextos, planteándose, después (Blakemore 2005, 2007), separar la correspondencia entre significado procedimental y restricciones a la relevancia.

Estos replanteamientos de sus postulados surgen, entre otros motivos, porque la propuesta inicial de Blakemore llevaba consigo algunas contrapartidas en el análisis de los marcadores del discurso. El problema fundamental surgía al aplicar de manera estricta e intangible la noción de *significado procedimental* al análisis semántico de los *marcadores del discurso*. Si estas unidades se caracterizaban por contener exclusivamente un significado de procesamiento se dejaba fuera de la ‘categoría’ a muchos de los elementos considerados también entre los especialistas como marcadores del discurso. Según Pons Bordería (2004) el enfoque que ofrece Blakemore es consistente con los postulados de la teoría de la relevancia, pero no tiene en cuenta ni los rasgos funcionales de los marcadores del discurso ni su evolución como fenómenos lingüísticos. Para ilustrar esta idea presenta el estudio de un marcador específico como *es decir*. Unidades como este reformulador pueden contener ambos tipos de significado, puesto que todavía están inmersos en un proceso de gramaticalización³⁸. Poseen un *significado conceptual* porque se puede deducir de los componentes léxicos del marcador, pero al mismo tiempo son unidades claramente procedimentales. La coexistencia de ambos significados no es, por tanto, inaudita —como se verá en el análisis de algunas de las unidades del paradigma (§ 4)— y explicaría, además, la influencia que la composición léxica de algunos marcadores tiene en su significado (*cfr. infra* § 2.5.4).

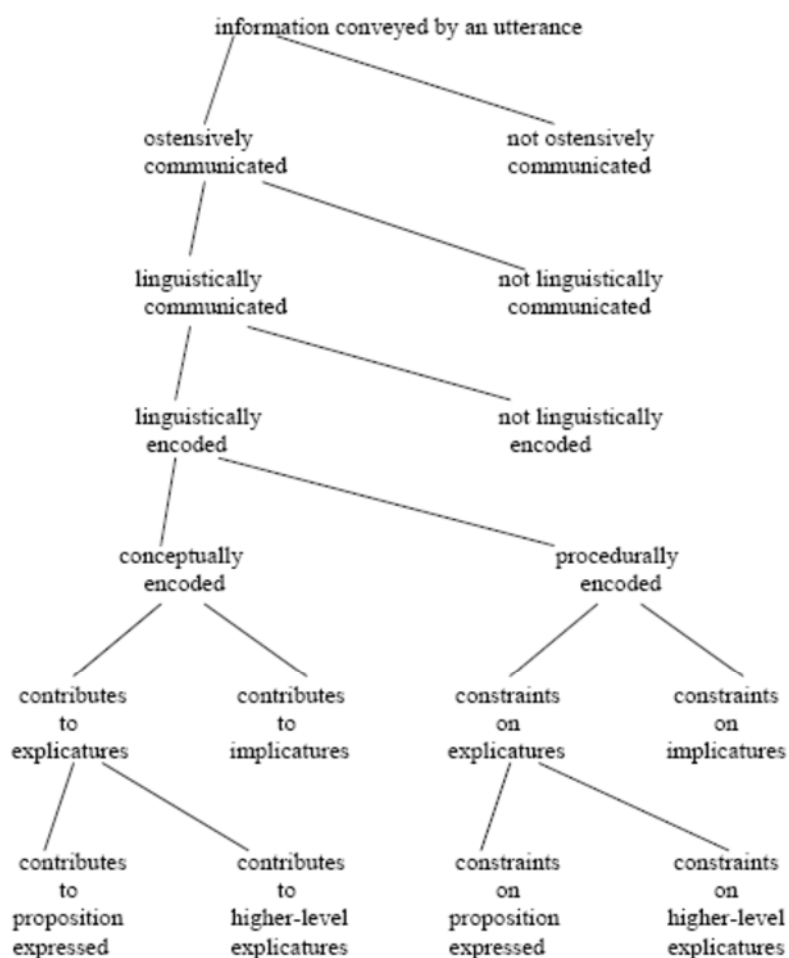
Asimismo, es interesante constatar —como afirmó Nicolle (1997, 1998) *apud* Murillo Ornat (2010: 257)— que la propia teoría de la relevancia no excluye el hecho de que una misma expresión pueda contener los dos tipos de significado tras un proceso de gramaticalización e incluso Blakemore (2006: 563), en trabajos posteriores, ha reconocido que si el significado procedimental se desarrolla a partir de los recursos conceptuales existentes, no sería impensable que una misma expresión codificara tanto un concepto como un procedimiento.

Por otro lado, al relacionar esta teoría con la pragmática léxica se pone de manifiesto la rigidez del *significado procedimental* en comparación con la ‘adaptabilidad’ del *significado conceptual*, pues este se adecua al contexto, mientras que aquel impone restricciones en el contexto (Murillo Ornat 2010: 253). Desde esta perspectiva, los conceptos se construyen pragmáticamente en el proceso de interpretación de los enunciados y lo que las palabras codifican son esquemas de conceptos. Como no hay límite a los efectos de la información contextual en el contenido proposicional, los

³⁸ Además, el subtipo de marcadores del discurso comúnmente conocido como *reformuladores* poseen tanto significado conceptual como procedimental, ya que contribuyen a restringir la forma proposicional y las explicaturas, pues son elementos enunciativos que se refieren a lo explícito.

enunciados no codifican proposiciones, sino esquemas o plantillas de proposiciones (Carston 1999: 105). Por ello, en la actualidad se sostiene que la separación entre un *significado vericondicional* y un *significado no vericondicional* no es tan importante, ya que no resulta útil defender una clase semántica, como podría ser la de los marcadores del discurso, de expresiones no vericondicionales (Murillo Ornat 2010: 252). Además, Wilson y Sperber (1993: 23) indican que las condiciones de verdad no son una propiedad de los enunciados, sino de las representaciones mentales que se formulan los hablantes.

En esta investigación se considera, por tanto, que los marcadores del discurso pueden poseer ambos significados en consonancia con la opinión de Cortés y Camacho (2005: 140), quienes diferencian entre marcadores con un alto grado de contenido semántico, marcadores totalmente dessemantizados y marcadores en grados intermedios de dessemantización. Además, es perfectamente viable establecer una escala de dessemantización para clasificarlos como demostraron Sperber y Wilson (1993: 27) desdibujando la distinción entre significado conceptual y de procedimiento. El esquema que incluyeron al final de su trabajo, donde se explicita la información que contiene un enunciado cualquiera, es el siguiente:



1. Información de un enunciado (Sperber y Wilson 1993: 27)

Por último, dentro de la psicología cognitiva también se ha propuesto una teoría semántica llamada la teoría de los prototipos (Cuenca y Hilferty 1999: 33), según la cual se incluye a una unidad dentro de una categoría, dependiendo de su parecido al elemento prototípico de ella. El prototipo es el modelo conceptual de la categoría, por lo que, cuanto más se asemejen las distintas unidades a él más representativas serán de dicha categoría. Así, cada elemento puede ubicarse sobre una gradiente de tipicidad que va desde el prototipo o epítome de la categoría a otros elementos menos representativos de ella (Cifuentes Honrubia 1992: 135). La dificultad de la aplicación de esta teoría estriba en definir el prototipo de la categoría que se estudia, como se explicará en el epígrafe dedicado a la metodología adoptada en este trabajo (§ 4.1).

2.5.2 Su estudio en el seno de la teoría de la argumentación

Junto a la teoría de la relevancia, la teoría de la argumentación —*Théorie de l'argumentation dans la langue* (TADL)— se ha mostrado particularmente útil en el análisis lingüístico de los marcadores del discurso. Esta se presenta como un marco teórico totalmente distinto al explicado en el apartado 2.5.1, pero sus postulados confluyen en algunos puntos como en la concepción misma de los marcadores. Si la teoría de la relevancia considera que estas unidades guían las inferencias que se extraen de la comunicación, en la teoría de la argumentación estos elementos aportan también una serie de instrucciones que permiten interpretar los enunciados³⁹.

La teoría de la argumentación es una teoría semántica que se origina a partir de una serie de trabajos publicados en los años setenta por un grupo de investigadores franceses. La obra fundamental que da solidez y consistencia a la teoría es la publicada por Anscombe y Ducrot (1983)⁴⁰ en la que se explicita que la argumentatividad es el valor principal del lenguaje. Todo enunciado y contenido proposicional tiene una orientación argumentativa determinada que favorece la continuación de un discurso en una dirección, según las inferencias que puedan extraerse de ellos.

Los modelos teóricos que toman como base estos autores son la teoría de la enunciación de Benveniste y la filosofía analítica inglesa de Austin y Searle con su rechazo del verificacionalismo. Defienden una semántica no veritativa y sintagmática que, a su vez, se inscribe dentro de un planteamiento estructuralista que pretende desvincularse de la realidad para ofrecer una explicación exclusivamente lingüística del significado (Portolés 2001 [1998]: 73). No son los hechos extralingüísticos los que determinan una lectura argumentativa, sino la lengua en sí con todos los recursos de los que dispone⁴¹.

³⁹ De hecho, los mismos autores de la teoría de la relevancia, Wilson y Sperber (1993: 23), afirmaron que su concepción de los marcadores se asemejaba a la propuesta por Ducrot y Anscombe en la teoría de la argumentación. Por otro lado, lingüistas como Moeschler (1989) han acercado las nuevas propuestas de la escuela relevantista a la escuela ginebrina de análisis del discurso.

⁴⁰ Existe una versión traducida al español por Julia Sevilla y Marta Tordesillas: ANSCOMBRE Y DUCROT (1994): *La argumentación en la lengua*. Madrid: Gredos.

⁴¹ Para una exposición de las aportaciones de esta teoría a la lingüística y, en particular, a la lingüística histórica véase Pons Rodríguez (2003).

La aplicación de la teoría de la argumentación al estudio de los *marcadores del discurso* es perfectamente factible, entre otros motivos, porque han sido los fenómenos lingüísticos más analizados a través de ella, ya que los mismos autores de la teoría afirman que fijaron su atención en estas unidades para confirmar sus hipótesis de partida (Anscombe y Ducrot 1994: 195).

Frente a la teoría de la relevancia esta propuesta permite un análisis más lingüístico de los *marcadores del discurso* y presenta una idea mucho más completa de su significado que la ofrecida por un enfoque puramente cognitivo, cuyas limitaciones a la hora de explicar el comportamiento de algunos marcadores y sus usos conversacionales han quedado patentes (Murillo Ornat 2010: 263). Por ello, la teoría de la argumentación ha sido acogida entre algunos autores como un enfoque más adecuado para el análisis semántico de los *marcadores discursivos*, dado su potencial explicativo (Portolés Lázaro 2001 [1998]). Esta teoría, por ejemplo, considera la existencia de varias instrucciones de significado en una sola forma frente al enfoque cognitivo que explica los usos a través de una única instrucción procedimental que indica las rutas inferenciales y la selección de contextos que codifica un conector. La teoría de la argumentación, además, permite integrar cuestiones discursivas en el significado de base de los marcadores (Portolés Lázaro 2002: 164) y también incorporar otros campos teóricos en su análisis como los ofrecidos por la lingüística textual, el Análisis de la conversación o los estudios sobre la estructura informativa del discurso de Van Kuppevelt (1995, 1995).

Dentro de la teoría de la argumentación, el significado se explica mediante una serie de instrucciones semánticas que conforman una hipótesis y que guían la interpretación de los enunciados en una orientación determinada y pretendida por el locutor. Los *marcadores del discurso* se caracterizan, entonces, por poseer un significado ‘instruccional’ que puede descomponerse —como bien indica su nombre— en varias ‘instrucciones’.

Una diferenciación fundamental que establece Ducrot (1984: 180) es lo que se entiende como *enunciado* y lo que se concibe como *frase*. Siguiendo la teoría de la enunciación propuesta por Benveniste, el *enunciado* es el resultado de una actividad enunciativa determinada, cuyo valor semántico es lo que Ducrot denomina *sentido*. La *frase*, sin embargo, es un constructo teórico o una abstracción, cuyo valor semántico es lo que se designa en la teoría como *significación*. Esta distinción se puede extrapolar a la hora de analizar semánticamente a los marcadores del discurso, pues para su descripción es necesario diferenciar entre *significado* —o *significación*— y entre *sentido* —o *efectos de sentido*—⁴². Esta distinción no es una creación de Ducrot, sino que la toma de los trabajos del lingüista francés Gustave Guillaume, quien propuso los conceptos de *sens* o *effets de sens* y los aplicó no solo a la descripción de las unidades léxicas que entendemos hoy como clases de palabras, sino también a unidades complejas como los sintagmas.

⁴² Portolés Lázaro (2001 [1998]) propone que se distinga entre estos dos conceptos y que se utilicen para una descripción de los marcadores del discurso en español. Otros conceptos similares se encuentran también en Fischer (2000) y Travis (2006), como se presenta en Coseriu (1981b). De esta última obra existe una versión traducida al español por Oscar Loureda Lamas: Coseriu, Eugenio (2007): *Lingüística del texto: introducción a la hermenéutica del sentido*. Madrid: Arco/Libros.

Esta separación puede encontrarse también en los trabajos de Coseriu y en la mayoría de los representantes del estructuralismo europeo.

Así, se concibe la existencia de un significado nuclear instruccional y, al mismo tiempo, de una serie de usos diferentes que pueden derivarse contextualmente de ese significado. Autores como Luscher (1989) y Moeschler (1991) han propuesto también diferenciar entre una ‘instrucción de primer nivel’ —en terminología del primer autor— o un ‘valor de base’ —según los términos usados por el segundo— frente a una serie de instrucciones de segundo nivel. Las primeras instrucciones serían de carácter obligatorio, mientras que las segundas son instrucciones de naturaleza pragmática y de carácter virtual, ya que se aplican cuando las primeras instrucciones no permiten interpretar correctamente un enunciado. Otra explicación instruccional por ‘niveles’ es la que se mencionaba en el epígrafe anterior (§ 2.5.1) dentro de la Teoría semántica de los prototipos que diferencia, por un lado, un significado instruccional básico prototípico o modélico y una serie de significados secundarios a él, estudiados en categorías radiales.

Por todo ello, la teoría de la argumentación ofrece herramientas útiles y efectivas para el análisis de los marcadores del discurso⁴³, cuyos postulados serán tenidos en cuenta —al igual que los ofrecidos por la lingüística cognitiva— para el análisis de este trabajo, pues como afirma Pons Bordería (2006: 93) para el estudio de una clase tan heterogénea como la de los marcadores del discurso se requiere un enfoque ecléctico.

2.5.3 Otros temas de discusión

Además de los desacuerdos reseñados en torno a la naturaleza semántica de los marcadores del discurso y los diferentes significados que estas unidades pueden adquirir, existen otra serie de discusiones: a) en relación a la adecuación de un enfoque monosémico o polisémico para su análisis; b) sobre la influencia o no del significado léxico de las formas originarias de los marcadores del discurso y c) sobre la importancia o no de la fijación fraseológica en su significado.

a) En primer lugar, debido al significado polisémico que presentan algunas unidades, se ha cuestionado si el enfoque que debería adoptarse para analizarlas tendría que ser también polisémico. Schouroup (1999) en un artículo seminal sobre esta cuestión proponía que se estudiara la relación existente entre los diversos significados que puede contener una forma lingüística determinada, fuera esta marcador del discurso o no. El problema surge cuando se quiere dar cuenta de los distintos sentidos que los marcadores pueden presentar en el discurso. ¿Cómo definirlos todos? Para describir ese significado variable y esa polifuncionalidad se han originado principalmente tres propuestas distintas recogidas por Garcés Gómez (2007: 321). En primer lugar, existe una propuesta de aproximación al significado de estas unidades desde una perspectiva maximalista y homonímica. En ella se parte de la idea de que aunque una forma dada pueda manifestarse en el discurso con usos distintos, estos pueden observarse como elementos léxicos

⁴³ Así opinan autores como Portolés (2001 [1998]), quien acoge los instrumentos teóricos de esta teoría, —en concreto, de la teoría de los *topoi* y la teoría polifónica de la enunciación—, para describir algunos de los marcadores del discurso del español.

diferenciados que no muestran conexión entre ellos y que son fácilmente explicables en un plano semántico. La segunda propuesta es la que se aproxima de una manera minimalista y monosémica a su estudio, ya que se parte de una invariante de significado a partir de la cual pueden estudiarse los distintos sentidos que se presentan en el discurso. Para llevar a cabo un análisis desde este enfoque se proporcionan una serie de mecanismos que relacionan los significados con los diferentes sentidos que estos pueden adquirir. El problema mayor reside en que a veces no es sencillo establecer el significado invariable de una unidad, pues si resulta muy general puede incluir una alta gama de usos que dificulte la distinción entre unos y otros marcadores, pero si su significado es demasiado específico puede restringir la inclusión de determinados usos o valores contextuales que a veces presenta un marcador. Por último, se propone un enfoque polisémico que dé cuenta precisamente de la polisemia de algunas unidades a través del estudio de sus diversos significados y del establecimiento de relaciones entre los diferentes valores o sentidos que pueden poseer. En esta investigación, aunque se ha cuestionado la adecuación de un enfoque polisémico —siguiendo el estudio de Pons Bordería 2004—, se empleará un enfoque monosémico en su análisis. El significado principal que interesa es el consecutivo a través del cual se pueden describir otros significados o sentidos como el conclusivo, recapitulativo, etc.

b) Otra de las cuestiones que ha dado lugar al debate es si el significado léxico de las formas que originaron algunos marcadores del discurso influye o no en el significado que adquieren cuando se constituyen como tales. Muchas de estas unidades se gramaticalizan a partir de formas léxicas —tal y como explica Traugott (2004)— que parecen influir en las instrucciones que estos marcadores adoptan después. En esa misma dirección Garcés Gómez (2007: 321) afirma que las funciones pragmáticas que adquieren los marcadores del discurso están íntimamente relacionadas con el significado conceptual originario de sus componentes. Así, por ejemplo, el conector contraargumentativo *por el contrario* está formado por el sustantivo *contrario*, cuyo significado léxico contiene un valor opositivo. Ese valor es precisamente el que adopta en el discurso como conector ‘opositivo’ —o contraargumentativo en terminología de la teoría de la argumentación— que introduce una orientación inesperada o ‘contraria’ a la que se infiere de los enunciados previos. De igual manera, algunos de los conectores consecutivos que se analizan en esta investigación parecen mostrar también cierta influencia de sus componentes léxicos en su significado como, por ejemplo, *por consiguiente*. La preposición en sí ya denota causalidad y el adjetivo *consiguiente* significa, según la primera acepción del diccionario de la RAE: «que depende y se deduce de otra cosa». Si se atiende, además, a la acepción gramatical que ofrece el mismo diccionario este adjetivo se define con el sinónimo “consecuente”.

En la actualidad, parece indiscutible la relación entre el significado léxico de las formas originarias de un marcador y el que adopta cuando ejerce esa función. En la última década algunos autores han hecho especial hincapié en este aspecto con propuestas como la Teoría semántica de la Metalengua Natural (Travis 2005). Por todo ello, en esta investigación se atiende al significado originario de las formas que componen los marcadores del discurso hasta el punto de que el análisis de las unidades del paradigma

se ha organizado a través de núcleos semánticos: modales, temporales, locativos y consecutivos (*cf.* § 4.2).

c) Por último, se ha puesto también en cuestión la importancia o no del proceso de fijación fraseológica en el significado de los *marcadores del discurso*. Autores como Rossari (1997 [1994]) atribuyen efectos de significado a las preposiciones que constituyen los marcadores discursivos *de toute façon* y *en tout cas*, afirmación que es discutida por Pons (1998a: 194-195), quien señala cómo en su estudio con Ruiz Gurrillo (1995) se demuestra que la presencia de una preposición u otra responde al proceso de fijación fraseológica. En consonancia con la opinión de Pons Bordería y Ruiz Gurrillo (1995) se advierte del cuidado y atención que debe adoptarse al estudiar el significado de los marcadores del discurso.

2.5.4 Características semántico-pragmáticas de los conectores

Hasta ahora se ha hablado de las características semántico-pragmáticas de los marcadores del discurso en general, sin hacer hincapié en las particularidades que pueden mostrar los conectores como subtipo de ellos.

El significado de los conectores, según las dos teorías que se han mostrado más rentables en el análisis semántico-pragmático de los marcadores del discurso, se mide en términos de instrucciones o ‘ayudas’ a la hora de extraer inferencias. Dentro de la teoría de la relevancia los conectores restringen el contexto pertinente para extraer una inferencia, colaborando en el procesamiento de la información que transmite un determinado fragmento. No poseen un significado de representación —también llamado *conceptual*—, sino de procesamiento —*procedimental* o *computacional*—, teniendo siempre en cuenta los matices ya aducidos en § 2.5.1. Por otro lado, en la teoría de la argumentación los conectores orientan las inferencias en una dirección determinada, ya que su significado es ‘instruccional’, es decir, proporciona instrucciones que favorecen la interpretación de los enunciados y lo hacen con mayor evidencia que otras unidades. Por eso han sido muy estudiados desde el inicio de la teoría por Ducrot *et al.* (1980).

Los conectores orientan sobre el proceso de la comunicación a través del *significado convencional* que los caracteriza. Proporcionan instrucciones convencionales, es decir, forzadas lingüísticamente, para poder procesar el contexto a partir de la vinculación de dos enunciados. Así pues, son un subtipo de marcadores del discurso diferente a otros, cuyo significado se extrae únicamente del contexto como, por ejemplo, los reformuladores. La orientación que establecen los conectores puede ser de tres tipos: aditiva, consecutiva o contraargumentativa. Las dos primeras ponen en relación dos enunciados coorientándolos, mientras que la tercera los opone.

En ese sentido los conectores presentan una dependencia semántica —que no contradice, por otro lado, la independencia sintáctica que los caracteriza— ya que el enunciado que introduce el conector depende de otro fragmento anterior. Cuando la relación que establece un conector entre dos fragmentos es de consecutividad, se añade al término *conector* el adjetivo *consecutivo*.

2.5.5 Propiedades semántico-pragmáticas de los consecutivos

Los conectores consecutivos —como ya se ha mencionado— se caracterizan semántica y pragmáticamente por introducir una relación de consecutividad entre dos enunciados o miembros del discurso. Esa relación de consecutividad está vinculada con la causalidad, ya que causa y consecuencia son dos conceptos interrelacionados, si bien se entiende como conector consecutivo aquel marcador del discurso que introduce la consecuencia de un fragmento anterior.

Fuentes Rodríguez (1987: 149) ofrece una explicación de la causalidad en la que delimita las estructuras sintácticas que permiten la relación de consecutividad a nivel discursivo. Así, la causalidad puede manifestarse en distintas estructuras sintácticas: la estructura causal —que establece una relación en el orden efecto<causa—, la estructura consecutiva —que presenta el orden inverso al de la estructura causal: causa<efecto—, la estructura condicional —cuya ordenación lógica es exacta a la de la estructura precedente, aunque la causa, en este caso, es hipotética y existe la posibilidad de que se permuten las cláusulas— y, por último, la estructura final, en la que se concatenan las cláusulas también, pero se añade otro contenido que es el fin de su actuación: causa<efecto. La autora, tras la exposición de todas estas estructuras, llega a la conclusión de que la relación que se establece entre enunciados, es decir, aquella que seleccionan ‘enlaces conjuntivos’ o conectores, puede presentar únicamente la estructura de causa<efecto, que viene a ser la estructura consecutiva.

El conector puede remitirse semánticamente a la causa de manera anafórica o focalizarse en la consecuencia de modo catafórico, pero ambas formas son dos caras de la misma moneda, ya que el miembro que introducen se presenta como una consecuencia de lo expresado.

En referencia al tipo de significado que poseen, ya se comentaba la abundancia de marcadores del discurso que retienen parte de su significado conceptual. Entre los conectores consecutivos se encuentran, no solo el conector *por consiguiente* —mencionado en § 2.5.3—, sino también otros todavía más claros como *en consecuencia*, en cuya composición se incluye el sustantivo que da nombre a la relación que establece el conector. Otras unidades, sin embargo, muestran un significado procedimental estricto, entre otros motivos porque su gramaticalización se produjo desde elementos más gramaticales, como conjunciones o preposiciones, en vez de adjetivos o sustantivos. Es el caso, por ejemplo, del conector *conque* (*cfr. infra* § 4.2.4.2.2.1).

Por último, hay que tener en cuenta los diferentes valores semánticos que pueden presentar las distintas unidades que conforman el paradigma. Si bien algunas poseen un valor modal que conduce a la consecuencia, como son, por ejemplo, los conectores formados a partir de sustantivos que expresan modalidad como *manera*, *modo* o *forma*, otros adoptan un matiz conclusivo —favorecido, por otro lado, por la disposición que presentan en el texto— y otros, un valor estrictamente consecutivo.

Los significados que pueden presentar los conectores de un mismo paradigma no son iguales en todas las unidades ni en los contextos en los que estas se presentan, tal y como se mostrará en el análisis correspondiente de cada unidad (§ 4.2). Hay conectores, además, que pueden ubicarse en un umbral entre varios significados, pues muchas

unidades se caracterizan por sus rasgos polisémicos. Estas razones entroncan, también, con la idea de la continuidad en la lengua, pues no existen compartimentos estancos en donde clasificar los fenómenos lingüísticos.

2.6 Los marcadores del discurso desde un punto de vista histórico

Además de las polémicas y cuestiones que afloran en los estudios de cualquier tipo de marcador discursivo —como se han ido planteando en los apartados anteriores—, existe otro conjunto de problemas específicos que atañe exclusivamente a la investigación histórica de estas unidades.

En la introducción (§ 1) se aludía a las dificultades metodológicas que poseen los trabajos de carácter diacrónico —como se explicará en el epígrafe 4.1, dedicado a la metodología adoptada en esta investigación—, pero es en este subapartado en el que se hablará detenidamente sobre los tipos de estudios históricos de marcadores del discurso con los que se cuenta en la actualidad, sobre las dificultades y limitaciones que entrañan y sobre las teorías y herramientas que pueden ser útiles a la hora de acometerlos.

El epígrafe se dividirá, por tanto, en tres apartados fundamentales. En primer lugar, se revisarán brevemente algunos de los estudios históricos más importantes de los marcadores del discurso y se reseñarán los tipos y modos de realizarlos (§ 2.6.1). En segundo término, se dedicará un apartado a exponer las distintas teorías del cambio lingüístico que han facilitado el estudio histórico de estas unidades y que han promovido al mismo tiempo el interés por su análisis (§ 2.6.2) para pasar, por último, a la explicación de algunas herramientas particularmente beneficiosas en los estudios diacrónicos de marcadores del discurso, como el modelo de las tradiciones discursivas (§ 2.6.3).

2.6.1 Estudios históricos de los marcadores del discurso

En el apartado 2.4, se mencionaban someramente algunos de los progresos epistemológicos que propiciaron el estudio de los marcadores del discurso, como el surgimiento de la lingüística del texto —a través del cual se suscitó el interés por el texto como ente unitario en sí y, por tanto, también por las unidades que participaban en su construcción— o como el nacimiento de la pragmática y los avances que supuso su aplicación al estudio lingüístico como un nuevo enfoque que, además, ha permitido la confirmación de la viabilidad del Análisis histórico del discurso. A ellos hay que añadir las ventajas que un enfoque diacrónico puede aportar a la dilucidación de las características de determinadas unidades lingüísticas, puesto que ofrece el origen y la

evolución por la que transcurre un elemento hasta conformarse en la unidad de la que se dispone en el español actual.

Dentro de los estudios históricos de marcadores del discurso, y si se agrupan las investigaciones realizadas hasta hoy, se pueden distinguir dos vías fundamentales de análisis. En primer lugar, se encuentran aquellos estudios que ofrecen una descripción de los marcadores del discurso o de un subtipo de ellos en un estadio histórico determinado. Trabajos como los de Bustos Tovar (2002) o Cano Aguilar (2001) —como se exponían en § 2.7.3.2.2—, por ejemplo, describen los mecanismos discursivos empleados en dos épocas determinadas a partir de los ejemplos recopilados en un corpus de textos bien delimitado. Por otro lado, existe una serie de investigaciones centradas en el análisis de la génesis de una, dos o más unidades lingüísticas en las que se describen los procesos de gramaticalización que han sufrido hasta su conformación como marcadores del discurso. Entre este segundo tipo de estudios históricos se encuentra, por ejemplo, la investigación de Garachana Camarero (1997) sobre el nacimiento y difusión de los conectores contraargumentativos: *comoquier que*, *aunque* y *no obstante*.

Estos dos tipos de estudios históricos han sido tenidos en cuenta para la elaboración de esta investigación. Por una parte, se abarca una ‘época’ determinada que coincide con la colonización española del continente americano, es decir, los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX; y, por otra parte, se estudian los cambios lingüísticos sufridos por cada unidad conectora, observando las transformaciones y los diferentes usos que presentan a lo largo de los cuatro siglos abarcados.

Todos estos estudios históricos se han encontrado con un conjunto de problemas y limitaciones a la hora de establecer el proceso de fijación y los cambios que sufre cada unidad. A rasgos generales, los elementos que pasan a formar parte del paradigma de los marcadores del discurso atraviesan por una serie de transformaciones que les permite ejercer la función discursiva que los caracteriza. En primer lugar, los sintagmas o lexemas sufren modificaciones en su significado y pasan por un proceso de fijación de sus estructuras. El significado referencial o *conceptual* de la unidad se debilita adquiriendo ciertas ‘instrucciones’ propias de un significado relacional o *procedimental*. Al cambio semántico se añade también un cambio en su comportamiento sintáctico. La unidad que se gramaticaliza deja de ejercer su papel en el marco oracional y amplía su alcance a un ámbito discursivo que le aporta una mayor autonomía (Garcés Gómez 2007: 323).

Cada forma, en definitiva, pasa por un proceso de cambio semántico, de descategorización y de reanálisis en el nuevo fenómeno (Garcés Gómez 2007: 324). Sin embargo, a la hora de identificar estos procesos se presenta una serie de complicaciones, dadas por la naturaleza histórica de los textos y testimonios en los que se basan. Una de estas dificultades viene condicionada por la imposibilidad de acceder al ‘sentido’ del enunciado en el que aparece el conector o marcador del discurso. No todos los textos nos permiten recuperar ese ‘sentido’, por lo que su estudio no es siempre factible y, aunque puede ser posible, no todas las veces es comprobable (Pons Rodríguez 2010: 530). Un aspecto realmente útil para recuperarlo sería el acceso a la introspección de los hablantes, pero esto es obviamente imposible y solo se puede acudir a una serie de reflexiones metalingüísticas a través del estudio y de la búsqueda de testimonios en fuentes

metatextuales como en los prólogos de algunos diccionarios, en tratados lingüísticos, en gramáticas, etc.

Otra de las grandes dificultades con las que hay que lidiar al emprender un estudio diacrónico de estas unidades es cómo saber el nivel en el que actúan: ¿interoracional o supraoracional? (Cano Aguilar 2003). La identificación de la función de estas unidades es uno de los mayores problemas metodológicos⁴⁴. Para solventar este problema se podría recurrir a la ayuda de algunos datos prosódicos que facilitarían su identificación, pero la falta de puntuación moderna en los textos que se manejan no colabora en la tarea⁴⁵. Tampoco es sencilla la labor de discernir los procesos de fijación de las unidades, pues la gramaticalización es un proceso gradual —como se verá en el capítulo siguiente—, cuyas ‘fases’ o ‘grados’ de cambio son a veces, «conceptualmente indiscernibles» (Cano 2003: 303). Con todo ello resulta a veces complejo valorar si una determinada unidad pertenece o no a la clase de marcadores del discurso. Es frecuente encontrar unidades de difícil adscripción, cuyo estatuto como conector no resulta siempre evidente. Así, unidades como *en lo cual*, *por lo cual* y *por lo que* ponen una serie de obstáculos a la hora de categorizarlos, pues varios autores dudan de su naturaleza, entre otros motivos, por contener elementos deícticos en sus estructuras que dificultan el deslinde en ellos de la función circunstancial de causa que pueden poseer en un nivel oracional y la función de conector que adquieren cuando se sitúan al margen de las relaciones predicativas y ejercen una función supraoracional (*cf. infra* § 4).

Sin embargo, en una primera aproximación historiográfica a la investigación histórica de los marcadores del discurso realizada por Pons Rodríguez (2010) se constató la preferencia de investigaciones sobre los conectores como subtipos de marcadores del discurso. Este hecho tiene que ver con la estrecha noción que determinaba lo que era un marcador del discurso (Pons Rodríguez 2010: 531), pues más bien parecía coincidente y reemplazable por lo que se entiende en este trabajo como conector. Por ello, esta autora afirma que en las investigaciones diacrónicas de marcadores del discurso existe cierta especialización a favor de aquellos elementos que engarzan partes del discurso entre sí, es decir, aquellos destinados a la ilación, incluso si se daba entre lo expreso y lo presupuesto (Pons Rodríguez 2010: 532). En la actualidad, se puede afirmar que se ha generado un proceso inverso, por el que pocos investigadores se dedican ya al estudio de los conectores, pues prefieren centrarse en otros elementos con funciones interactivas que señalan la implicación del enunciador, tales como los marcadores discursivos evidenciales, los topicalizadores, los operadores argumentativos, los marcadores de toma de contacto, etc.

De cualquier forma, el enfoque de estudio de estas unidades debe ser filológico —como manifiesta Bustos Tovar (2002: 56)— ya que este permite descubrir los

⁴⁴ Sobre este problema véase Del Rey Quesada (2010) y también Diez del Corral Areta (en prensa-b), donde se exponen algunas reflexiones sobre el estudio histórico de los marcadores del discurso en un trabajo conjunto de cinco investigadores: Elena Carmona Yanes, Santiago Del Rey Quesada, Mónica González Manzano y Rodrigo Verano Liaño.

⁴⁵ Por esa razón, no es posible establecer de manera tan clara en los documentos la diferenciación entre conector y conjunción a través de la existencia de pausas o signos de puntuación, como propone Cuartero Sánchez (2002: 39) en su estudio de conectores aditivos del español actual.

mecanismos verbales que poseía un hablante para organizar el discurso en cada momento histórico y los cambios que se han producido en ellos a lo largo de la historia.

2.6.2 El estudio del cambio lingüístico de los marcadores del discurso

A lo largo de todo este estado de la cuestión se ha incidido en la variedad morfológica, semántica y pragmática que presentan los marcadores del discurso. Estas unidades proceden de categorías gramaticales distintas, adquieren significados y sentidos variados y no funcionan de la misma manera en el discurso ni se reparten por igual en los textos. Con estos presupuestos sería lógico pensar que tampoco existe una única vía de emanación en los marcadores del discurso, sino que existen varios procesos de cambio lingüístico a los que se puede recurrir para explicar el surgimiento y evolución de estas unidades.

Uno de los cambios lingüísticos más atendidos es el propuesto en el seno de la teoría de la gramaticalización. A su explicación se dedicará un primer epígrafe (§ 2.6.2.1), en el que se enunciarán los aspectos más relevantes de la teoría y las limitaciones que presenta a la hora de explicar el surgimiento de los marcadores del discurso. Una vez reseñados estos inconvenientes, se expondrán otras propuestas a las que se ha acudido para explicar el origen y el proceso de conformación de algunos marcadores del discurso (§ 2.6.2.2). Con este segundo epígrafe se pretende evitar el ‘prejuicio de surgimiento’, señalado por Pons Rodríguez (en prensa), por el que se asume que la gramaticalización es el único proceso de cambio lingüístico que permite explicar el nacimiento de los marcadores del discurso. Estas unidades no solo se generan a partir de una serie de inferencias que se extraen de la interacción dialógica, sino que también pueden surgir de otros procesos emanados desde textos escritos como los de elaboración que se mencionarán en el epígrafe 2.6.2.2.

La teoría de la gramaticalización, además, ha suscitado la crítica de algunos lingüistas por focalizarse en la datación del surgimiento de determinadas unidades, desatendiendo la evolución y el modo en el que se transmiten estas mismas. A este fundamental escollo se dedicará el último subapartado (§ 2.6.2.3) con el ánimo de reivindicar la importancia de la existencia de una teoría de la difusión que complemente a la de la innovación del cambio lingüístico.

2.6.2.1 La teoría de la gramaticalización

La teoría de la gramaticalización ha sido una herramienta particularmente útil y muy recurrida a la hora de estudiar la génesis de determinados fenómenos lingüísticos. El estudio de los marcadores del discurso no ha sido una excepción y gracias a ella se han explicado los orígenes de muchas unidades desde su nacimiento hasta su consolidación

como marcadores del discurso, si bien se ha demostrado que no es una teoría con la que se pueda abarcar la explicación de los cambios de todas las unidades que funcionan como marcadores del discurso.

El término *gramaticalización* fue acuñado por primera vez por Meillet (1912: 131) en un artículo donde definía este proceso como «l'attribution du caractère gramatical à un mot jadis autonome». Su intención en ese trabajo era intentar explicar el surgimiento de partículas gramaticales que no nacían en el seno de un paradigma previo. Tras esta primera definición y a lo largo de las décadas de los setenta y los ochenta emanaron numerosos estudios aplicados también a la sintaxis como el conocido artículo de Givón (1971) o el trabajo de carácter monográfico de Lehmann (2002 [1982]).

A partir de ellos, y a través de las posturas que se han adoptado en la actualidad, se pueden discernir esencialmente dos enfoques del proceso: por un lado, la perspectiva pragmático-discursiva, que atiende al contexto en el que se producen las realizaciones lingüísticas y adopta la metonimia como explicación de la «semantización de una implicatura conversacional» (Garachana Camarero 1999: 164); y, por otro lado, la perspectiva cognitiva, basada en las capacidades cognitivas del ser humano, que adopta la metáfora como proceso mental generador del cambio designado como gramaticalización.

Para explicar el cambio semántico implicado en cualquier proceso de gramaticalización —ya sea desde un elemento léxico hasta su conversión en un elemento gramatical o desde un elemento gramatical a otro ‘más’ gramatical que modifique sus valores relacionales— varios autores han propuesto una serie de cadenas⁴⁶ como la escala de abstracción metafórica de Heine, Claudi y Hünemeyer (1991):

Person > object > activity > space > time > quality

o la de Traugott y König (1991):

Temporal > causal > concesivo

Estas sucesiones de transformaciones dejan constancia del cambio que se produce ‘siempre’ de unidades referenciales a elementos más abstractos. Si se ha entrecorrido el adverbio, es precisamente porque esa unidireccionalidad del cambio lingüístico, vinculada a la teoría de la gramaticalización, ha sido uno de los puntos más debatidos en su aplicación al estudio histórico de los marcadores del discurso.

Muchas de las unidades que forman parte de ese complejo paradigma no pueden ser explicadas a través de un proceso unidireccional de cambio, por lo que algunos autores fieles a esta teoría se han cuestionado la modificación del término, proponiéndose redefinirlo para ajustarlo a los nuevos tipos de cambio que se presentaban. Por esta razón se han revisado algunos de los postulados iniciales de esta teoría. Quizás la tendencia a concretar las cadenas de gramaticalización haya sido una de las principales causas de su cuestionamiento, que autores como Elizabeth Closs Traugott (1997) han intentado paliar añadiendo al inventario de las conocidas *clines* otras dos como:

⁴⁶ Cfr. el trabajo de investigación de Ibbá (2008) para las tres cadenas que se exponen a continuación, propuestas en el seno de la gramaticalización.

- 1) nominal adposition > case
- 2) main verb > tense, aspect, mood marker

y una tercera para el caso concreto de los marcadores del discurso:

- 3) Clause-internal Adverbial > sentence Adverbial > Discourse Particle

Otros autores, sin embargo, han optado por ofrecer nuevos conceptos explicativos que se adecuaran más a la explicación de determinados cambios lingüísticos a través del estudio de unidades concretas. A estas alternativas se dedicará el siguiente apartado.

2.6.2.2 Otras propuestas en la explicación del cambio lingüístico de los marcadores del discurso

Frente a las limitaciones que presenta la teoría de la gramaticalización, algunos autores se han centrado en la búsqueda de los motivos que originan el cambio lingüístico y tras varias observaciones se han percatado de la importancia que tienen los hablantes en este proceso como sujetos causantes de las modificaciones en el lenguaje. La interacción hablante-oyente es el motor del cambio por el que los significados referenciales se van modificando hacia significados más abstractos, pragmáticos y basados en la expresión del emisor o del sujeto. Por ello, uno de los nuevos conceptos que se ha adoptado ha sido el de *subjetivización* (Traugott y Dasher 2002), defendido por algunos autores como un proceso de cambio lingüístico ajeno a la gramaticalización (Company Company 2004). Sin embargo, el término *subjetivización* parece aludir más bien a uno de los factores propulsores del cambio y no al cambio lingüístico en sí mismo (*ibidem*).

Junto a este concepto, pero esta vez, atendiendo a la dimanación del cambio y no al motor propulsor de él, se ha propuesto el concepto de *pragmaticalización* o *pragmatización*. Este término se refiere a la dirección del cambio lingüístico que se origina en la gramática y se extiende hasta el discurso. La unidad gramatical va, entonces, adoptando nuevas propiedades pragmáticas que la van restringiendo en su uso relegándola a un ámbito discursivo. En la misma dirección y con un sentido parecido se ha propuesto el término *discursivización*, pues se refiere también a la dimanación del cambio desde la gramática al discurso. La preferencia por este término viene determinada por el proceso mismo de la gramaticalización en el que una función se fija y se convencionaliza en el discurso. Dentro de esta perspectiva se aplican también otros términos como el de *sedimentación*, propuesto por Cortés y Camacho (2005: 148), que da cuenta del desarrollo de estructuras sintácticas y morfológicas a funciones discursivas. De cualquier forma, y en consonancia con las ideas de Mossegard Hansen y Rossari (2005), los tres términos —el de *gramaticalización*, *pragmaticalización* y *discursivización*— están íntimamente relacionados, pues se refieren a las consecuencias colaterales del cambio semántico. Aun así, existen críticas realmente comprometidas ante esta tendencia generalizada de propagación de términos como la que realiza Company

Company (2004: 64) cuando afirma que el término *pragmatización* no le resulta muy afortunado, pues parece sugerir que en la gramática no existe pragmática —cuando sí que existe— y, por tanto, se origina un problema teórico más profundo sobre lo que debe entenderse por gramática y lo que se puede incluir o no en ella.

Otro de los conceptos propuestos para designar algunos cambios lingüísticos ha sido el de *reanálisis*. Este proceso representa la formación de una unidad a través de otras dos, es decir, lo que se produce es: «a merger of two or more forms across word or morphological boundaries» (Hopper y Traugott 1993: 40). El proceso de reanálisis también suele identificarse con la gramaticalización por la coincidencia entre ellos, ya que muchos reanálisis son meras gramaticalizaciones, si bien varios especialistas han establecido una diferenciación clara entre ambos procesos, pues arguyen que puede producirse un reanálisis sin necesidad de que exista gramaticalización y pueden existir gramaticalizaciones que no impliquen un proceso de reanálisis (Heine, Claudi y Hünnermeyer 1991, Hopper y Traugott 1993, Langacker 1977)⁴⁷.

La idea de la unidireccionalidad de los procesos de gramaticalización desde unidades referenciales a unidades más abstractas y su consiguiente irreversibilidad, señalada por autores como Givón —en su conocida ecuación «Today's morphology is yesterday syntax» (1971: 413)— o Langacker (1977), ha sido puesta en entredicho, pues los cambios no siempre conducen a la elaboración de formas gramaticales, sino que a veces el proceso resulta inverso y son las unidades gramaticales las que se transforman en unidades léxicas. Por esta razón, se ha propuesto también el término de *lexicalización* que hace alusión al efecto o resultado del proceso desde el cual un elemento reduce sus propiedades gramaticales hasta conformarse como una unidad léxica. Aunque este término se presente como un contraejemplo a la unidireccionalidad de la gramaticalización, lingüistas como Moreno Cabrera (1984: 214) consideran que el lenguaje puede evolucionar de manera bidireccional, no solo del léxico hacia la sintaxis, sino también de la sintaxis al léxico, por lo que matiza que estos términos y procesos no se sustituyen sino que se complementan.

Otro de los problemas suscitados por la aplicación de la teoría de la gramaticalización a la explicación del surgimiento de los marcadores del discurso reside en el incumplimiento de algunos de los cambios estructurales asociados a ella. Si bien sí se producen algunos de estos cambios como la descategorización, la fijación sintagmática o la generalización de significados, otros como la reducción de libertad sintáctica o la pérdida de ámbito no se dan (Pons Rodríguez en prensa). Todo ello sin tomar en consideración la discusión sobre si los marcadores discursivos forman o no parte de la gramática, ya que descartaría por completo el proceso de gramaticalización como explicación de su formación, pues en vez de crear 'sistema', se crearía 'discurso' (Pons Rodríguez en prensa).

Así pues, han surgido también otros términos como el de *de(s)gramaticalización* (Lehman 2002 [1982]) que se ha adoptado para apoyar la existencia de la desclitización y para poder describir aquellos cambios con direccionalidad inversa a los propuestos por

⁴⁷ Un proceso de reanálisis importante para este trabajo ha sido estudiado por Girón Alconchel (2004) en relación con el conector consecutivo *conque* (§ 4.3.4.2.2.1).

la gramaticalización. Según Company Company (2004: 64) esta etiqueta pone mayor énfasis en la direccionalidad del proceso, pero este es solo un aspecto más de los procesos de cambio sintáctico. La solución que ofrece esta autora es diferenciar dos subtipos de gramaticalizaciones: por un lado, la gramaticalización oracional que implica el ascenso de nivel de lengua de determinados fenómenos lingüísticos y por otro lado, la gramaticalización extraoracional que entraña el proceso contrario, es decir, un descenso del nivel de lengua.

Por último, otro término que se ha tenido en cuenta recientemente en los procesos de cambio lingüístico ha sido el de *elaboración* —en el sentido de Kloss (1967)— que atiende al ámbito en el que se origina el cambio. Este término es una de las aportaciones de la lingüística alemana de las variedades de raíz coseriana (Pons Rodríguez 2010) con el que se amplían las posibilidades funcionales y formales del idioma. La elaboración es un proceso de cambio surgido por ‘elaboración idiomática’—en vez de por la interacción dialógica— en el que se adoptan y se integran marcadores discursivos ligados al ámbito de lo escrito y se difunden ‘de arriba a abajo’, en vez ‘de abajo hacia arriba’⁴⁸. De ahí que, la aparición de nuevas clases de textos o los cambios que se sucedan en las tradiciones textuales ya existentes podrán condicionar la fijación de algunos marcadores del discurso e incluso el surgimiento de otros nuevos como se explicará más adelante (*cf.* *infra* § 2.6.3).

2.6.2.3 Innovación, difusión y gradualidad en el cambio lingüístico

Además de los problemas que se han reseñado en torno al concepto de *gramaticalización* y su inadecuación para describir determinados cambios lingüísticos, esta teoría —o marco conceptual teórico-analítico, según han querido matizar algunos autores como Lass (2000), *apud* López Serena y Octavio De Toledo y Huerta (en prensa)— entraña un problema grave como es la restricción a la explicación exclusiva de la innovación.

La ‘teoría’ de la gramaticalización⁴⁹ solo da cuenta del origen de algunas unidades y se focaliza en indagar los motivos y datos concretos de esa ‘innovación’. Pero además a veces parece que considera la historia de estas unidades como si fuera una línea continua inalterable que se olvida de pautas de variación importantes desde el punto de vista diafásico y diastrático. Es por ello que algunos autores (Oesterreicher 2006) han hecho hincapié en la necesidad de complementar esta teoría de la gramaticalización con una teoría de la difusión del cambio, aspecto particularmente interesante para este trabajo, ya que en el paradigma de los conectores consecutivos que se estudia y en los siglos que se abarcan (XVI, XVII, XVIII y XIX) no se originan un gran grupo de unidades conectoras.

⁴⁸ Para la constatación de esta línea de investigación en el origen de algunos marcadores discursivos del español *cf.* el trabajo de Iglesias (2007) sobre el marcador *a la fin*; el de Pons Bordería (2008) para *esto es* y el de Pons Rodríguez (en prensa) sobre *así las cosas*.

⁴⁹ *Cf.* López Serena y Octavio de Toledo y Huerta (en prensa) para una explicación argumentada y detallada de algunos de los ‘*Sirtes y escollos*’ de esta ‘teoría’ y para la familiarización de algunos de los ‘frentes de batalla’ que han surgido en torno a ella.

Aun así, también es cierto que la gramaticalización en sí no es un proceso abrupto que se produce de un día para otro —hoy una unidad no está gramaticalizada y mañana sí— sino que esas piezas lingüísticas van transformándose paulatinamente a lo largo del tiempo y lo que se puede registrar en cada época son distintos ‘grados’ de gramaticalización. En el análisis de los conectores consecutivos es necesario observar esos ‘grados’ o ‘niveles’ de gramaticalización a través de una serie de factores como la posibilidad o no de admitir complementos, la fijación que presentan las preposiciones de algunos sintagmas constituidos en locuciones, el enriquecimiento pragmático que han sufrido algunas unidades, los distintos significados que codifican, etc. La gradualidad de la gramaticalización es un rasgo fundamental en el entendimiento de lo que es un cambio lingüístico (Company Company 2003) y por ello, como concepto es particularmente útil y no debe ignorarse ni evitarse en un estudio histórico de estas características. Son precisamente estos ‘grados’ que presentan los conectores consecutivos a los que se referirá a lo largo del análisis del corpus (§ 4).

Asimismo, en el estudio del cambio lingüístico es preciso observar los diferentes usos que presentan los marcadores del discurso, atendiendo a las distintas pautas de variación que existen como la distribución por áreas geográficas, los diferentes entornos sociales en los que se emplean o los distintos ámbitos discursivos en los que se registran. Son estas variaciones las que se tendrán en cuenta en todo momento para este trabajo — nada más y nada menos que como ha venido haciéndose en las investigaciones de la tradicional escuela filológica española— sin dejarse obnubilar por los postulados de teorías que parecen completas e imprescindibles en el estudio histórico y que, cayendo en la utilización generalizada de las mismas, pueden inducirnos al error y a la falla de no observar la peculiaridad evolutiva y el desarrollo particularizado que presenta cada unidad lingüística.

2.6.3 Herramientas útiles: el modelo de las tradiciones discursivas

El concepto de *elaboración* que se mencionaba previamente (§ 2.6.2.2) es fundamental en el sentido de que no se concibe ya la interacción dialógica como única vía de surgimiento de marcadores del discurso, sino que es factible la creación y difusión de una unidad a partir de textos elaborados propios de la distancia comunicativa. En ese sentido, la atención a las *tradiciones discursivas* es particularmente útil, ya que es el soporte en el que se manifiesta el cambio desde sus primeros momentos de vigencia (Pons Rodríguez en prensa).

No obstante, las tradiciones discursivas no son únicamente una herramienta en la que se pueden rastrear los cambios por elaboración, sino que también favorecen el estudio de cualquier unidad en su variación textual. Bajo su reconocimiento y empleo subyace la idea de la lengua como un edificio variacional en el que se admite que el lenguaje no evoluciona de manera lineal y en un mismo nivel, sino que los cambios se originan y se difunden en distintos ámbitos.

El surgimiento de este ‘nuevo’ concepto teórico-científico se sitúa en el seno de la romanística alemana y nace de la concepción teórica del lenguaje de Eugenio Coseriu

(1986). A su célebre división tripartita del lenguaje en el nivel *universal* —en el que se sitúa la actividad del hablar como cualidad del ser humano—, en el nivel *histórico* —como la configuración histórica de una lengua determinada que se va conformando generación tras generación— y en el nivel *individual* —como el acto concreto y particular del habla—, se añade un nuevo saber dentro del nivel histórico que no concierne únicamente al conocimiento idiomático de una lengua determinada, sino al saber expresivo que ofrecen las tradiciones discursivas, pues ya en 1955 Coseriu había postulado la independencia de las tradiciones de los textos en relación con la lengua histórica (Kabatek 2006: 152). Un hablante cualquiera, al realizar un acto elocutivo, no solo muestra capacidades fónico-ortográficas, gramaticales y léxicas en una determinada lengua, sino que también se rige por un conjunto de reglas formales, estructurales y pragmático-situacionales del discurso que cristalizan en las denominadas *tradiciones discursivas*.

La innovación de este concepto se ha puesto en duda, sobre todo por especialistas de disciplinas como la lingüística del texto, la pragmática o el análisis del discurso, pues desde hacía años trabajaban con conceptos similares y se ocupaban también de las tareas tipológicas, de la división en géneros o de intertextualidad. Sin embargo, el surgimiento de un nuevo modelo no implica la creación de algo completamente ignorado, sino más bien la recuperación de ciertos aspectos omitidos en doctrinas anteriores (Kabatek 2008: 8). Así, Coseriu criticó la lingüística sistemática y formal que había propugnado Saussure porque desatendía y excluía ciertos elementos que el lingüista rumano consideraba como fundamentales en una concepción adecuada del lenguaje que tuviera en cuenta los rasgos sociolingüísticos, pragmáticos y cognitivos. Por otro lado, otros autores han recibido a las tradiciones discursivas con mucho entusiasmo, resaltando las ventajas que supone su aplicación al estudio histórico de cualquier fenómeno lingüístico como lo muestra la proliferación de investigaciones al respecto en las últimas décadas⁵⁰.

Una tradición discursiva implica siempre la repetición de un elemento lingüístico en el tiempo. Son formas tradicionales de decir las cosas que pueden ir «desde una fórmula simple hasta un género o una forma literaria compleja» (Kabatek 2006: 153). Por tanto, un género puede ser una tradición discursiva, pero no todas las tradiciones discursivas tienen por qué ser un género. En ese sentido, las tradiciones discursivas pueden ser analizadas en dos niveles: por un lado, en el nivel de los actos del habla elementales (*tradiciones discursivas simples*) y, por otro lado, en el nivel de las clases textuales (*tradiciones discursivas textuales*).

La aplicación y utilidad de este concepto en el estudio histórico de fenómenos lingüísticos ha sido ampliamente comprobada en muchos trabajos⁵¹, pero, además, bajo

⁵⁰ Entre los numerosos libros recopilatorios *cf.* Oesterreicher, Stoll y Wesch (1998); Jacob y Kabatek (2001); Aschenberg y Wilhelm (2003); Kabatek (2006); Jungbluth, Kaiser y Lopes (2006); y Kabatek (2008).

⁵¹ En un trabajo anterior (Diez del Corral Areta 2012b) se expusieron algunas reflexiones en torno a la problemática de las tradiciones discursivas desde tres perspectivas distintas: en primer lugar, desde la definición misma del concepto y el establecimiento de parámetros que permitan determinarlas; en segundo lugar, desde su aplicación al estudio de ciertos fenómenos lingüísticos y sus cambios; y, por último, desde su utilidad en determinadas tareas científicas como, por ejemplo, la elaboración de un corpus. *Cf.* asimismo, las variadas investigaciones y libros recopilatorios de las tradiciones discursivas, mencionados en la nota 50.

su consideración y utilización subyace una conciencia fundamental sobre la importancia de la clasificación de los discursos y del ámbito o el contexto en el que aparece cualquier fenómeno lingüístico. La estrecha relación que existe entre el modelo de las *tradiciones discursivas* y los trabajos tipológicos ha vuelto a poner de relieve la necesidad de este tipo de estudios, aunque todavía existan, en palabras de Loureda Lamas (2003: 53): «pocos trabajos con resultados concluyentes».

Desde hace algunos años se considera fundamental establecer subdivisiones entre *tradiciones discursivas*, géneros textuales o tipos de texto, si bien esta idea no es en absoluto reciente. Ya desde la Retórica —considerada como un antecedente fundamental de la tipología textual— se proponía una división en géneros según el tema que se tratase en los textos y la función y condición del auditorio al que se dirigían. Sin embargo, esta no es una tarea sencilla, tal y como se pone de relieve con la inherente historicidad y la característica variabilidad de las *tradiciones discursivas* (Diez del Corral Areta 2012b: 328).

La clasificación tipológica sigue erigiéndose como una tarea ardua y compleja que realizar, sobre todo en algunos ámbitos como en la documentación colonial donde la abundancia de tipos documentales: «es tan grande, como lo son las actividades humanas, que no tenemos hecha una lista completa de todos ellos» (Cortés Alonso 1987: 31). Conceptos como el de *tradiciones discursivas* pueden ser realmente útiles, si bien, en la división del corpus de esta tesis —*cfr.* el capítulo siguiente (§ 3)— y en el análisis que se ofrece *a posteriori* (§ 4), se ha preferido adoptar otros términos más tradicionales que aluden al tipo o subtipo documental, teniendo en cuenta las propuestas de la Diplomática y la Archivística.

La importancia de estructurar y organizar los textos en diferentes tipologías deja atrás la visión monolítica de la gramática histórica y la idea de que la evolución de la lengua es un proceso rectilíneo y lineal, pues lo que se estudian son textos variados de diferentes épocas y no la evolución de la lengua como una unidad o ente homogéneo en sí (Kabatek 2006: 161). Esta idea es propia de los neogramáticos y se superó antes de que aparecieran las tradiciones discursivas, especialmente en los estudios sociolingüísticos, pero aun así no resta importancia a las repercusiones que ha tenido este modelo en los estudios histórico-lingüísticos y en la trascendencia que ha supuesto para muchas investigaciones basadas en ‘corpus diacrónicos’, que ahora pasan a realizar ‘corpus diacrónicos multidimensionales’, es decir, corpus de textos pertenecientes a diferentes tradiciones textuales (Kabatek 2006: 170).

En el estudio de los marcadores del discurso en la lengua española ya existen estudios específicos que relacionan su aparición y frecuencia según los diferentes tipos textuales, pero ninguno hasta el momento ha ofrecido una relación de este tipo en un corpus como el que se detallará en el siguiente capítulo (§ 3).

2.7 Tipos y clasificaciones de marcadores del discurso

Una vez decidido el término para designar a las unidades que se van a estudiar y descritas sus propiedades morfológicas, sintáctico-discursivas y semántico-pragmáticas, resulta de gran utilidad conocer las distintas tipologías y clasificaciones de que se dispone. Si las elecciones de los investigadores en relación con la nomenclatura son variadas, las posturas que se adoptan en torno a sus propiedades son igual de heterogéneas. Existen casi tantos enfoques para abordar el análisis de los marcadores del discurso como investigadores, lo que implica también que haya diferencias entre las tipologías y los repertorios de unidades que ofrecen.

Un análisis en profundidad de las propuestas tipológicas de marcadores del discurso ocuparía un espacio indefinido y baladí para los objetivos de este trabajo. Sin embargo, se ha considerado pertinente mencionar algunas de las taxonomías más relevantes en el ámbito español tanto de marcadores del discurso (§ 2.7.1) como de conectores (§ 2.7.2).

Por último, se tratan en profundidad los distintos repertorios de conectores consecutivos que se han propuesto en la lengua española y se recogen los datos más importantes de estas nóminas (§ 2.7.3) con miras al análisis posterior.

2.7.1 Algunas propuestas tipológicas de marcadores del discurso

Las clasificaciones de *marcadores del discurso* están condicionadas por los distintos criterios empleados en su elaboración, tal y como se ha ido observando en las diferentes posturas adoptadas en relación a sus propiedades morfológicas, sintáctico-discursivas y semántico-pragmáticas (§ 2.3, § 2.4 y § 2.5).

En primer lugar —y tal y como se cuestionaba en relación a su estatuto categorial (§ 2.3.1)— cabe preguntarse por el paradigma de los marcadores del discurso, del cual no disponemos todavía un inventario en los estudios descriptivos sobre la gramática del español (Porroche Ballesteros 2009: 147). Esto se debe, entre otros motivos, a que no existe un elenco cerrado, sino en constante cambio, aunque tampoco es un paradigma abierto (Martín Zorraquino 2010: 112). Hay una serie de propiedades que los caracterizan y que deben ser claramente definidas a la hora de emprender un análisis de estas unidades. Aun así, varios autores se muestran escépticos con la idea de establecer un repertorio de marcadores del discurso, pues consideran que es una tarea imposible de realizar (Travis 2005: 47), y la creen totalmente innecesaria (Mosegaard Hansen 1998: 77), al menos hasta que no exista un consenso sobre la función de cada unidad. Lo que sí puede determinarse es una serie de elementos que se ajustan más centralmente al estatuto de marcadores del discurso y otro conjunto que se distancia de él, pero que también puede ser incluido dentro del paradigma.

Por otro lado, a la hora de clasificar a los marcadores del discurso existe la dificultad de la multifuncionalidad que presentan algunas unidades, si bien, según Cortés y Camacho (2005: 144), es un aspecto que se puede soslayar en cualquier taxonomía. Una idea fundamental que subrayan estos autores es que para establecer una clasificación es necesario fijar una serie de criterios de referencia que permita diferenciar las funciones,

entendiendo que existen diferentes contextos —en los que los marcadores adoptan matices funcionales— más que marcadores multifuncionales.

Las dos principales perspectivas que se adoptan a la hora de establecer una tipología de marcadores del discurso son la *interactiva* y la *textual* (Cortés y Camacho 2005: 152). La perspectiva textual fue la pionera —como se ha visto en § 2.4.2— pero la inclusión de marcadores más propios de la interacción ha sido también tenida en consideración por algunos autores, entre ellos, Cortés y Camacho (2005). Asimismo, las clasificaciones pueden diferenciarse según el número de subgrupos que se establezca entre duales o triales, como han señalado Cortés y Camacho (2005) para las propuestas, por ejemplo, de Östman (1981), quien distingue dos niveles de operación: el *estructural* y el *pragmático*, y de Andersen (2000), quien diferencia tres grupos según lleven a cabo funciones *subjettivas*, *interactivas* o *textuales*. Entre las tipologías duales en español se puede mencionar la de Fuentes Rodríguez (2009) —como ya se ha citado previamente—, o la de Cortés (2000) y Cortés y Camacho (2005), quienes distinguen entre *marcadores de relación de los constituyentes textuales* y *marcadores de estructuración de la conversación* o *marcadores interactivos* y *marcadores textuales* con sus diversos subtipos⁵². Entre las tipologías triales se puede mencionar la de López Serena y Borreguero Zuloaga (2010), quienes, basándose en los trabajos de Bazzanella (1994, 1995, 2005, 2006), distinguen tres macrofunciones generales para los marcadores del discurso: la función *interaccional*, la función *metadiscursiva* y la función *cognitiva*.

Otros repertorios establecen divisiones en más subgrupos, como Fuentes (1996) que distingue, en concreto, cinco⁵³, o Casado Velarde (1993, 1998)⁵⁴, quien adoptando una perspectiva textual, diferencia múltiples funciones. Entre ellos se encuentra la célebre clasificación de Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999), en la que se basa esta investigación. En ella se establecen cinco clases de marcadores del discurso: los estructuradores de la información, los conectores, los reformuladores, los operadores argumentativos y los marcadores conversacionales.

2.7.2 Clases de conectores

Entendiendo el término *conector* tal y como se especificaba en § 2.1.1, pueden diferenciarse tres tipos, si se atiende a las clasificaciones de *marcadores del discurso* que

⁵² Entre los *interactivos* distinguen aquellos que están centrados en el interlocutor y los que se focalizan en el tema de conversación (de contenido pragmalingüístico); y entre los *textuales* diferencian aquellos marcadores, cuya aparición está asociada a la apertura del enunciado, a su desarrollo o al cierre del mismo.

⁵³ Relacionantes aditivos, de oposición, de causalidad, temporales y ordenadores discursivos, y reformulativos.

⁵⁴ En la clasificación que recoge en 1998 distingue las siguientes funciones en las que remite, en varias ocasiones, a otras funciones: aclaración, adición, advertencia, afirmación, aprobación, asentimiento, atenuación, (auto)corrección, causalidad, cierre discursivo, comienzo discursivo, concesividad, conclusión, condición, consecuencia, continuación, continuidad, contraste, corrección, culminación, deducción, digresión, duda, ejemplificación, énfasis, enumeración, equivalencia, evidencia, exhaustividad, explicación, inclusión, inferencia, intensificación, llamada de atención, mantenimiento de atención interlocutiva, matización, negación, oposición, ordenación, precaución, precisión, recapitulación, reformulación, refuerzo, refutación, réplica, restricción, resumen, topicalización y transición.

siguen un criterio semántico-pragmático⁵⁵. Su diferenciación se establece a partir de la orientación argumentativa que expresan. Los que conectan argumentativamente añadiendo un argumento a otro se denominan *aditivos*. Los que oponen un argumento a otro: *opositivos* —o *contrastivos* dentro de los matizadores de Cuenca (1990); o *contraargumentativos* siguiendo la terminología propuesta por la teoría de la argumentación— y, por último, los *consecutivos* —donde las suposiciones que se pueden inferir del enunciado que introducen se refuerzan por el enunciado anterior— (Portolés 1993: 151).

A pesar de las distintas consideraciones de *conector* —ya reseñadas a lo largo del estado de la cuestión, en concreto en § 2.2.2— existe, en cierta manera, un común acuerdo en la existencia entre ellos de un subtipo que establece una relación de *consecutividad* entre las distintas secuencias textuales y enunciados que enlaza. Sin embargo, los repertorios varían y el elenco de unidades que incluyen unos autores frente a otros presenta diferencias, tal y como se muestra a continuación.

2.7.3 Nóminas de conectores consecutivos

En este apartado se realiza un análisis más exhaustivo que en § 2.7.1 y § 2.7.2 puesto que interesa observar las unidades que se han recopilado dentro del paradigma que se estudia y entender las razones por las que se ha incluido o no una u otra unidad.

Para ello se expondrán una serie de repertorios recopilados en dos grandes apartados: por un lado, los que corresponden a una revisión historiográfica y, sobre todo, gramaticográfica de estas nóminas de conectores (§ 2.7.3.1) y, por otro, las clasificaciones que se han ido sucediendo a lo largo del siglo XX (§ 2.7.3.2), sobre todo en las últimas décadas. Este último epígrafe —de una extensión mayor que el primero— se divide a su vez en tres subapartados, dependiendo de si las nóminas han sido establecidas para el español actual (§ 2.7.3.2.1), si han sido propuestas o recopiladas a través del estudio de fuentes escritas de otros estadios históricos (§ 2.7.3.2.2) —en concreto, la Edad Media, el siglo XV y el siglo XVI—, o, si los repertorios que se proponen o los datos que se pueden extraer de sus descripciones se basan en el estudio de fuentes documentales coloniales (§ 2.7.3.2.3).

2.7.3.1 Revisión historiográfica y gramaticográfica

En varios de los trabajos de conjunto e investigaciones sobre marcadores del discurso se encuentran con frecuencia algunas referencias historiográficas en las que se alude a lo que aquí se considera como conector consecutivo. Es frecuente mencionar a Valdés con sus bordoncillos —véase, por ejemplo, la cita que se incluye en el análisis de la partícula *y así* (§ 4.2.1.1)— o a Garcés (1852 [1791]), analizado por Martín Zorraquino (1998: 20-22), Pons Bordería (1998b) y Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999: 4055), entre otros.

⁵⁵ Existe una gran variedad de criterios que pueden seguirse a la hora de establecer una clasificación de los marcadores del discurso como, por ejemplo, según sus posibilidades polifónicas (Léard 1987).

En el apartado 2.2.3 se señalaban algunas de las gramáticas estudiadas por Pons Bordería (1994) como la de Salvá (1830) o la de Bello y Cuervo (1847) con las distintas etiquetas que se utilizaban para designar a algunos conectores consecutivos. Este autor destaca principalmente a Bello por ser un gramático fundamental que aporta una gran riqueza de observaciones en referencia a estas partículas, pues admite ya la plurivalencia de las tradicionalmente llamadas conjunciones y apunta a una serie de usos que van más allá de los límites oracionales, tal y como establecería Gili Gaya (1955 [1943]) años más tarde (véase *infra* § 2.7.3.2.1). En ese mismo apartado (§ 2.2.3) se mencionaban también la variedad de términos —*continuativas, ilativas, consecuenciales, etc.*— que los gramáticos emplearon para designar al subgrupo que hoy se abarca bajo el paradigma de los conectores consecutivos, pero ahora se expondrán detenidamente algunas de las definiciones y concepciones de lo que se entendía como *conjunción* —sobre todo cuando ejercían una función a nivel discursivo— y de las unidades que conformaban esa categoría.

En la primera gramática de la lengua española, la del sevillano Antonio de Nebrija, se nos proporciona una descripción completa de la *conjunción* como categoría gramatical capaz de enlazar elementos no solo a nivel oracional, sino también interoracional. De esta manera, se pone de relieve la función conexiva de la *conjunción*:

Conjuncion es una de las diez partes de la oracion, la cual aiunta & ordena alguna sentencia, como diziendo: io & tu oimos o leemos, esta partezilla ‘&’ aiunta estos dos pronombres io, tu; esso mesmo esta partezilla o aiunta estos dos verbos oimos, leemos; & llamase conjunción, porque aiunta entre sí diversas partes de la oración (Nebrija 1942: 85).

Esta concepción, sin embargo, está influenciada por una tradición greco-latina clásica que diferenciaba dos funciones en las conjunciones: la función conexiva y la función ordenadora. Entre los autores que preceden a este gramático se encuentra, por ejemplo, Prisciano, quien considera que las conjunciones designan *per vim*, es decir, por fuerza o simultaneidad, como las copulativas y disyuntivas, o *per ordinem*, como las conjunciones causales, racionales y expletivas. Este último tipo de conjunciones sería el que une dos miembros en función de sus relaciones lógico-semánticas que se derivan del primer elemento y se transfieren al segundo (causales) o se derivan del segundo y se transfieren al primero (racionales) (Martínez Gavilán 1989: 574). La idea de que las conjunciones ordenan entrará en crisis y desaparecerá de las definiciones, permaneciendo únicamente su valor ilativo⁵⁶. Esta reducción en sus funciones se formula como una crítica a la postura tradicional gramatical de corte racionalista que se percibirá claramente en las posteriores gramáticas de los Siglos de Oro a través de la introducción de estas ideas por el Brocense (Martínez Gavilán 1989: 575).

A partir de entonces la conjunción solo une —no ordena— y, además, ya no se limita a unir partes de la oración, sino que también une oraciones, tal y como se puede observar en la definición que ofrece Correas de las *partículas*, entre las que se encuentra

⁵⁶ Así lo menciona Martínez Gavilán (1989: 574) según lo señala Bröndal (1948: 45): «Les grammairiens d'époques plus rapprochées, et ici il faut commencer à Mélancton, se contentent de définir les conjonctions comme des mots de liaison».

la *conjunción*, junto a la preposición, el adverbio y la interjección. En ella se explicita la posibilidad de una partícula de ‘conectar’ no solo a nivel intraoracional, sino también interoracional, ya que ‘xunta partes i oraciones’:

La particula, ó partezilla es una palabra que sirve al nombre, i verbo, i orazion, i significa alguna calidad, afecto i zircunstanzia, ó trava i xunta partes i oraciones... i no tiene mas de una terminazion ó boz sin mas numero ni variazion (Correas, 1627: 133)⁵⁷.

Otra postura más radical es la que considera que la conjunción une únicamente oraciones. Ya se aludía al Brocense como gramático que se posiciona en contra del planteamiento clásico tradicional y que, además, arremete contundentemente contra él como se observa en su *Minerva* (1587: 104):

La conjunción no une casos iguales, como neciamente se enseña, sino oraciones solamente, pues se dice... Petrus et Paulus disputant “Pedro y pablo discuten”, esto es, Petrus disputat... y Paulus disputat⁵⁸.

Pero en este epígrafe lo que interesa son los repertorios de conectores consecutivos que pueden obtenerse de estas gramáticas, aunque, en realidad, no se elaboraran muchas clasificaciones de la conjunción. Correas distingue según la forma de las partículas —al igual que Nebrija—, entre conjunciones *senzillas* como *ca* o *i* y *compuestas* como *porque* o *por ende*. A la hora de establecer repertorios, los gramáticos suelen proponer listas prolijas con un número extenso de subtipos —como los diez grupos de Sanford (1611) o los nueve de Zumarán (1634)— si bien también algunos autores como Nebrija o Jiménez Patón reducen el número de subgrupos por su afán pedagógico determinándolos: Nebrija, en cinco, y Jiménez Patón, en tres. Entre las subclases más comunes se encuentran las *causales*, en las que a veces se incorporan conectores consecutivos como *por ende*, *por tanto*, *por lo qual*, *pues* y *ansi que*; y también las *racionales*, entre las que se incluyen unidades como *luego* o *por tanto*. Asimismo, es frecuente encontrar algunos conectores consecutivos bajo el subgrupo de las conjunciones *concluyentes* (por ejemplo, en Diego de la Encarnación 1624) o *ilativos* (por ejemplo, en Villar 1651).

García Izquierdo (1998: 48-49) recoge un cuadro sinóptico de las nóminas más representativas de los gramáticos españoles desde finales del siglo XVI hasta nuestros días. Del estudio de todas ellas —la *Minerva* del Brocense (1587), la *Gramática* de Correas (1627), la de Salvá (1835), la de Bello (1847), la de Lenz (1935), la de Seco

⁵⁷ Esta misma postura ecléctica, frente a aquellos que consideran que la conjunción une solo partes de la oración y los que opinan que unen solo oraciones, la comparten otros autores de la época como Texeda, Fabro y Villar. Texeda (1619: 290) señala que: «la conjuncion... es vna suerte de diction o particula que junta los miembros y clausulas compuestas de las demás partes de la oracion»; Fabro (1626: 206) que «la dernier partie de l’Oraison, est la conionction, laquelle... va ordonnant & enchainant, vn parler avec l’autre aux voix, aux membres, & aux clausules»; y Villar (1651: 57) señala que la conjunción: «es la que trava, y ata entre sí mesmas las demás partes de la oracion, o las mesmas oraciones, como quando dezimos *Pedro* y *Iuan enseñan* y *predican*, donde en el primer lugar la conjuncion -y-, junta nombres y oraciones el segundo».

⁵⁸ Jiménez Patón (1614: 104) defiende la misma postura e influido indudablemente por el Brocense afirma que: “la conjunción junta semejantes oraciones, como *tú lees* y *Pedro escribe*”.

(1930), la de Alonso y Henríquez Ureña (1938), la de Gili Gaya (1955 [1943]), la de Sánchez Márquez (1972), la de la RAE (1973), la de Hernández Alonso (1970), la de Marcos Marín (1974), la de Alcina y Blecua (1975), la de Hernández Alonso (1984) y la de Seco (1989 [1972])— extrae una serie de conclusiones como la heterogénea terminología empleada para definir las —que varía desde el término *racionales*, preferido en los primeros estudios, hasta los de *ilativas* o *consecutivas*— y las escasas coincidencias en los repertorios donde únicamente los conectores *luego*, *pues*, *conque* y *así pues* (*que*) son considerados por la mayoría de los autores. Otras unidades, sin embargo, como *y así*, *entonces* y *por esto* solo se incluyen en algunos trabajos, y, en ninguna de las obras mencionadas se recogen los tres al mismo tiempo.

Fernández Alcaide (2009), por otro lado, revisa algunos de los principales manuales de lingüística histórica del español, de los que extrae reducidas informaciones, pues Menéndez Pidal (1973 [1941]) dedica solo dos páginas a las conjunciones, Penny (1993) tres —y en el nivel oracional— y Lloyd (1993 [1987]) y otros autores como Cano Aguilar (2002 [1988]) ni siquiera las consideran. En Manuel Alvar y Bernard Pottier (1983), sin embargo, sorprende que le dediquen un capítulo entero: el número XIV, concretamente entre las páginas 320 y 344. Tampoco en Lapesa (1981) se les dedica un apartado, si bien se alude a las diferentes conjunciones, locuciones conjuntivas y partículas del español a lo largo de toda la obra (como, por ejemplo, en las páginas 190, 343 y 396). La primera historia del español que incluye el texto en sí con sus mecanismos discursivos —entre los que se encuentran los marcadores del discurso— es la de Cano Aguilar (2004).

Estos precedentes parecen continuarse en los siglos posteriores, incluso en los estudios específicos de marcadores del discurso como se verá a continuación (§ 2.7.3.2).

Por último, es preciso referenciar la visión novedosa y restrictiva que propone la *Nueva gramática de la lengua española* de la RAE (2009) sobre los marcadores del discurso (o *conectores del discurso*, como se prefiere denominarlos). En ella se concibe a los conectores como una clase transversal, caracterizada por su función discursiva. Este acierto —ya señalado por Martín Zorraquino (2011: 852)— lleva consigo algunas dificultades, ya que la base de la transversalidad en esta clase difiere de la que opera en otros casos en la NGLE y la función de *conexión* que la sustenta no se define con claridad, pues «resulta difícil dar un contenido preciso» (NGLE 2009: 53) a este concepto. Además, la descripción de los conectores discursivos que ofrece la NGLE se restringe prácticamente a los adverbios y locuciones adverbiales que Greenbaum (1969) caracterizó como ‘conjuntivos’, aunque se mencione la variedad de palabras que engloba esta categoría (preposiciones, locuciones prepositivas, interjecciones, conjunciones, etc.). Así pues, como conectores consecutivos propiamente dichos se incluyen únicamente a los adverbiales: *así pues*, *consiguientemente*, *de este/ese modo*, *en consecuencia*, *entonces*, *por consiguiente*, *por ende*, *por (lo) tanto* y *pues* (*cfr.* § 30.13a de la NGLE). Para encontrar la descripción de otros conectores consecutivos hay que buscar en el apartado de las construcciones ilativas (§ 46.12), donde se menciona a un conjunto de conjunciones (*luego*, *así*, *conque*, *de ahí que*, *así que*, *de forma que*, *de modo que*, *de manera que*, *de suerte que*, *por manera que*, etc.) que no se concibe en ningún momento dentro de la clase transversal de los conectores discursivos (aunque se aluda a la

propiedad que las coloca en un plano elevado de la trabazón discursiva frente a otras construcciones como las explicativas).

En la presente investigación, tanto las conjunciones como los adverbios y locuciones adverbiales son considerados dentro de un mismo grupo —el de los conectores consecutivos—, dada la función que ejercen y que define a la categoría. Asimismo, se incluyen otras unidades como los grupos preposicionales relativos *con lo cual*, *por lo cual*, *con lo que* y *con lo cual*, y variaciones de algunas unidades documentadas en el corpus (§ 3) como *en su consecuencia*, *de consiguiente*, *de que resulta*, etc. (*cfr. infra* § 4), todas ellas diferentes desde un punto de vista gramatical, pero con una misma función discursiva.

2.7.3.2 Clasificaciones del siglo XX

El primer intento de sistematización de los marcadores del discurso lo realizó Gili Gaya (1955 [1943]) a mediados del siglo XX, pero hubo que esperar hasta la década de los setenta, y sobre todo a finales de siglo, para que se publicara una serie de monografías sobre estas unidades dentro del marco textual y pragmático. En ellos se observan divergencias notables en la inclusión de unidades dentro del paradigma de los conectores consecutivos y, además, en varias ocasiones se recurre al uso del ‘etc.’, que parece reflejar tanto una falta de interés por establecer repertorios exhaustivos y completos, como una dificultad por acotar un paradigma, cuya naturaleza no es cerrada.

Además de estos repertorios elaborados en el español actual (§ 2.7.3.2.1), también existen otros basados en el estudio de textos históricos (§ 2.7.3.2.2) e incluso otros más concretos realizados a partir del análisis de documentos coloniales (§ 2.7.3.2.3).

2.7.3.2.1 En el español actual

En este subapartado interesa ver qué avances se han logrado en los últimos años en el estudio de estas unidades y qué puntos en común y divergencias se hallan en los repertorios del español actual. Importa sobre todo repertoriar las unidades que cada autor considera dentro del paradigma de los conectores consecutivos para poder compararlos posteriormente con lo encontrado en el corpus de este trabajo. El orden de aparición de las obras que se mencionan se rige por un criterio cronológico según su fecha de publicación (al igual que sucede en los apartados 2.7.3.2.2 y 2.7.3.2.3).

En primer lugar, la ya mencionada obra de Gili Gaya (1955 [1943]) sorprende por su actualidad y su anticipación, puesto que en aquella época los estudios gramaticales se restringían al nivel oracional (Cano Aguilar 2001: 181-202). Su *Curso superior de sintaxis española* ha sido citado en numerosas ocasiones hasta el punto de que, como afirma Pons Bordería (1994: 332), se ha convertido en ‘lugar común’ o referencia indefectible de cualquier investigación al respecto. Para Gili Gaya (1955 [1943]: 300) los enlaces extraoracionales expresan «conexiones mentales que van más allá de la oración», entre los que considera a algunas conjunciones. Dentro de ellas sobresale el subtipo de las consecutivas, ya que son las más utilizadas en desempeñar una función discursiva. En

el capítulo dedicado a los relacionantes extraoracionales observa algunas variaciones diastráticas dentro de los conectores consecutivos y establece una distinción entre unidades que son exclusivas del habla culta como *por consiguiente* y *luego* frente a otras que se usan en la conversación popular como *pues* y *conque*. En ese mismo capítulo el gramático remite a otro apartado de su *curso* en el que menciona las conjunciones consecutivas, también llamadas ilativas. Entre ellas enumera solo cinco unidades: *pues*, *luego*, *conque*, *por consiguiente* y *por (lo) tanto*. El repertorio que ofrece es, por tanto, bastante reducido.

Algunos años más tarde, Fuentes Rodríguez (1987) escribió la primera monografía del español que versa exclusivamente sobre los *enlaces extraoracionales*. Esta autora ha dedicado parte de su trayectoria científica al estudio de estas unidades como se ha podido observar en la constante citación de sus aportaciones a lo largo de este capítulo. En la colección de *Cuadernos de lengua española* de Arco/Libros (Fuentes Rodríguez 1996) distingue cinco grupos de enlaces a través del análisis de sus contenidos relacionales. Así, distribuye estas unidades entre los enlaces de adición, de oposición, de causatividad, de temporalidad y de reformulación. Los conectores consecutivos los recoge dentro del repertorio de los relacionantes de causalidad. Por un lado, señala los conectores que marcan la relación causa-consecuencia y que se caracterizan por su alto grado de gramaticalización: *entonces*, *pues*, *así pues*, *por lo tanto*, *por consiguiente* y *en consecuencia*; y, por otro lado, menciona otro tipo de construcciones en las que la carga conectiva reside en el deíctico y que, según esta autora, tiene valor de causa, si bien en este trabajo algunos de ellos se consideran también dentro de los consecutivos: *de ahí (que)*, *así*, *por eso*, *por ello*, *por lo cual* y *por ende*. Entre sus observaciones destaca el uso de *por lo tanto* y *entonces* —pues son los *relacionantes causativos* más habituales— y la consideración diastrática de *entonces* que es el relacionante preferido en el lenguaje coloquial.

Otra de las primeras obras centradas en el estudio de estas unidades fue publicada por Mederos Martín (1988), quien dedicó por primera vez un estudio exclusivo a los mecanismos o procedimientos de cohesión del español. Siguiendo la propuesta sistémico-funcional de Halliday y Hasan (1976), sitúa bajo el epígrafe de ‘conexión causal’ a aquellas relaciones que señalan «consecuencia o resultado, causa propiamente dicha, razón o motivo, inferencia y otros matices similares» (Mederos Martín 1988: 241). Establece un apunte importante en torno a las relaciones causales, pues afirma que a nivel extraoracional el orden icónico causa-efecto es mucho más frecuente que el de efecto-origen. De ahí se deduce que en la actualidad se distinga un apartado dentro de los conectores dedicado a los consecutivos, pero no a los causales. Entre la nómina de *conectivos* que expresan consecuencia o resultado, Mederos Martín incluye, por un lado, a *así* y *pues*, y, por otro, a los adverbiales de función conjuntiva: *por (lo) tanto*, *en/por consecuencia*, *por consiguiente*, *así pues*, *por eso/esto/ello*, *así que* y *de modo/manera/suerte que*. De estos dos últimos —*así que* y *de modo/manera/suerte que*— comenta que son conjunciones compuestas situadas de manera fija al inicio de la oración que introducen, como se verá en el análisis del corpus (§ 4.2). Por último, incluye también dentro de los conectivos a un grupo de unidades compuestas por un complemento

adverbial que integra un relativo neutro con potencialidad cohesiva: *de ahí/aquí, de ahí/aquí que, con lo que*, etc.

En la corriente de la lingüística textual destacan los trabajos de Casado Velarde (1993, 1996, 1998a, 1998b, 2000, 2000, 2009), quien ha consagrado muchas investigaciones al estudio de la gramática textual y ha ofrecido varias clasificaciones de los marcadores del discurso. Entre los subgrupos que establece este autor (Casado Velarde 1993: 36-41) diferencia a los conectores consecutivos dentro de los marcadores de función textual. Los clasifica según sus funciones, incluyendo algunos marcadores bajo distintas etiquetas, ya que uno de los rasgos de estas unidades es precisamente su multifuncionalidad. Bajo la función textual de ‘consecuencia’ incluye a: *de ahí (aquí) que, pues, así pues, así que, con que, en (por) consecuencia, por consiguiente, en resumidas cuentas, en definitiva, por ende, entonces, por eso, de forma que, de manera que, de modo que, de suerte que, por (lo) tanto y total*. Se discrepa con algunas de las unidades incluidas por esta autora en este subgrupo como *en definitiva* o *en resumidas cuentas* y llama la atención también la incorporación de otras consideradas como conectores consecutivos, pero que se recogen bajo las etiquetas de ‘causalidad’ como: *entonces, en consecuencia, por consiguiente, por lo tanto, así pues, de ahí (que), por eso, por ello, por lo cual y por ende*; de ‘conclusión’ como: *en consecuencia*; y de ‘continuación’ como: *entonces, conque, así pues y así que*. Al incluir varias funciones en su repertorio este autor incluye un grupo llamado ‘deducción’ que remite al grupo ‘consecuencia’. También en la función ‘inferencia’ remite a la de ‘consecuencia’ y de la de ‘recapitulación’ se dirige a la de ‘conclusión’. Este autor ofrece, por tanto, una clasificación que describe muchas de las funciones de los marcadores del discurso, pero a su vez incluye muchas etiquetas en las que se pueden incluir una única forma.

Los marcadores del discurso han sido estudiados también por los especialistas en la enseñanza del español para extranjeros, ya que el uso correcto de estas partículas implica cierta dificultad para el hablante no nativo. El análisis de este tipo de obras resalta la disparidad de repertorios que pueden encontrarse entre los distintos autores que dedican sus investigaciones al análisis de los marcadores del discurso en el español actual. Así, por ejemplo, Martínez Sánchez (1997), adopta un enfoque muy didáctico para ayudar a los estudiantes a la estructuración y elaboración de textos expositivo-argumentativos y recoge entre los conectores consecutivos únicamente ocho unidades: *por (lo) tanto, por consiguiente, en consecuencia, de ahí que, así pues, así que, luego y pues*. Este repertorio resulta también reducido, sobre todo si se compara con la variedad de unidades documentadas en el corpus (*cf. infra* la figura 9).

La única monografía que se dedica exclusivamente al estudio de los conectores consecutivos en el español actual es la de García Izquierdo (1998), si bien ella los denomina *conectores ilativos*. Tras el análisis de su corpus ofrece un inventario cerrado de tan solo 7 unidades: *por (lo) tanto, por consiguiente, en consecuencia, pues, así pues, por ende y entonces*. En un principio, esta autora había previsto la pertenencia a la clase de dos unidades más: *conque y luego*, que descarta tras los resultados de su análisis, por no adaptarse a todas las propiedades definitorias que ella considera. Es, por tanto, un repertorio no muy extenso debido a las condiciones necesarias que ella considera para la incorporación de una unidad al paradigma.

Otro especialista en el análisis de *marcadores del discurso* es Portolés Lázaro. En varias de las clasificaciones que establece para estas unidades (Portolés Lázaro 1993: 148, 2001 [1998]), entre las que se encuentra el paradigma de los conectores consecutivos, no incluye a los sintagmas preposicionales *por ello* y *por eso*. Este autor argumenta que ambas unidades deben ser excluidas como conectores porque presentan capacidades flexivas y combinatorias, aunque reconoce que unen enunciados de manera semántica. Sin embargo, alega que los conectores no son las únicas unidades que pueden ‘conectar’ a nivel discursivo, sino que también pueden hacerlo los pronombres y adjetivos deícticos y anafóricos como *eso* o *ello*. La nómina que propone para el paradigma de los conectores consecutivos es la siguiente: *así, así pues, así que, conque, de ahí, de aquí, de forma/manera/modo/suerte que, en consecuencia, en ese caso, en tal caso, entonces, luego, por consiguiente, por ende, por lo tanto, por tanto, pues*, etc. El uso que hace del ‘etc.’ no resulta demasiado preciso y se discrepa con la inclusión de unidades como *en ese caso* o *en tal caso*, sobre todo cuando se ha desestimado previamente la consideración de otras como *por ello* o *por esto*.

Portolés Lázaro, además, realizó una taxonomía fundamental junto a Martín Zorraquino, publicada en la *Gramática descriptiva de la lengua española* dirigida por Bosque y Demonte (1999). En su conocida y extensa clasificación de 170 marcadores del discurso establecen los cinco tipos ya mencionados (*cf. supra* § 2.7.1) entre los que se encuentran los *conectores*. La nómina de los *consecutivos* incluye, en primer lugar, a los conectores *pues* y *así pues* que pueden mostrar únicamente el miembro que introducen como una consecuencia de otro miembro anterior; en segundo lugar, se encuentran los conectores que indican el paso de un antecedente a un consecuente en un razonamiento como *por (lo) tanto, por consiguiente* —que introducen una conclusión a partir de un antecedente—, *consiguientemente, consecuentemente, por ende* —que se limitan a comentar el mismo tópico que el miembro del discurso anterior y es poco frecuente fuera del registro culto—, y *de ahí* —que entraña un razonamiento distinto, pues el consecuente es una evidencia y el antecedente se presenta como un argumento que lo conduce a ella—; en tercer lugar, los conectores que indican que el consecuente es un estado de cosas derivado a partir de otro estado de cosas como *en consecuencia* —que no presenta el segundo miembro como consecuencia de un razonamiento, ya que solo permite el paso de causa a efecto sin poder inferirse del efecto la causa— y *de resultas*; y, por último, incluyen también en el paradigma a algunas unidades poco gramaticalizadas como *así*, a la que le atribuyen dos usos: uno como ilustradora de un miembro anterior y otro como introductora de un miembro discursivo que se interpreta como una conclusión. Con este segundo uso de *así* se relacionan también los sintagmas *de este modo, de esta manera, de esta forma* y *de esta suerte*, ya que no se hallan gramaticalizados por completo como marcadores. Entre este último grupo incluyen, además, a *entonces*, cuya función es presentar el miembro que introduce en relación con el discurso anterior, pero sin ser su paráfrasis. De él señalan un uso frecuente en el coloquio y un débil sentido consecutivo derivado de su significado temporal originario. Su uso está menos limitado que el de otros conectores consecutivos, ya que quien profiere la intervención con *entonces* no se compromete con la verdad de lo mantenido por su interlocutor, aunque extrae de su intervención una consecuencia. Once años más tarde de la publicación de este repertorio,

Martín Zorraquino (2010: 106) advierte que *por ello* y *por este motivo*, entre otros elementos, son unidades que deben ser incluidas en un estudio de marcadores discursivos, aunque no cumplan todas las características que suelen atribuírseles a estas partículas. Esta taxonomía es la más completa de que se dispone en el español actual. Entre los conectores consecutivos que son descritos y, por lo general, bien contextualizados, se comprende un número elevado de unidades (16, en concreto). Además, se coincide plenamente con la precisión señalada en el trabajo de Martín Zorraquino (2010).

Otro repertorio distinto es el que propone Álvarez Menéndez (1990, 1999) en sus trabajos en los que propone una distinción entre ‘nexos coordinantes’: *luego, conque, así (es) que* y *de modo/manera/suerte/forma que*, como signos átonos que establecen una relación sintáctica coordinativa y, otras unidades de distinta categoría y función pero similar contenido, que relaciona con la yuxtaposición y los enlaces extraoracionales. Estas unidades se caracterizan por no ser equifuncionales, pues entre ellas no existe una oposición, sino un contraste y por ello se pueden generalmente combinar. Las unidades son: *por (lo) tanto, por consiguiente, en consecuencia, así pues, pues, (y) así, de este/a modo/forma/manera/suerte* y asumen el papel semantizador de los conectores cuando se insertan en el grupo oracional. Entre ellas pueden distinguirse dos tipos según sus funciones: por un lado, aquellas unidades que pueden adquirir dos posiciones funcionales de aditamento —o circunstanciales del verbo— e incidental como, por ejemplo, *en consecuencia, así, de este modo/forma* y *entonces*; y, por otro lado, aquellas que solo pueden funcionar de manera incidental como *por tanto, pues, por consiguiente* y *así pues*. Se diferencian en el significado, pues trascienden las fronteras del valor consecutivo al abarcar contenidos discursivos más amplios. Por último, este autor destaca otras construcciones: *de ahí que* + verbo, —y, después, *por esto, por ello* y *por eso*— que no son locuciones conjuntivas porque no forman una unidad de función unitaria, sino que el valor consecutivo se presenta como valor general contextualizado provocado por la deixis anafórica del adverbio y su capacidad de «insertar como ‘origen’ de lo expresado en su oración la significación del discurso previo». El total de unidades incluidas por este autor entre los nexos coordinantes y los enlaces extraoracionales se asemeja al repertorio de conectores consecutivos encontrados en el corpus de esta investigación. No se sigue, sin embargo, su división en nexos y enlaces, sino que se consideran todas las unidades dentro del paradigma de los conectores consecutivos, a pesar de que presenten entre ellos propiedades semánticas, morfológicas y sintácticas diferentes.

Entre las especialistas del estudio de los marcadores del discurso en el seno de la lingüística cognitiva destaca Montolío Durán (2001: 92) para quien las expresiones conectivas consecutivas se ciñen a las consideradas como consecutivas ‘coordinadas’. Estudia las más frecuentes y productivas en lengua escrita planificada que, según su opinión, son: *por tanto, en consecuencia, por consiguiente, por ende, pues, así (pues), por eso, por ello, por esa/tal razón, por esa/tal causa, por ese/este motivo, de ahí que, por lo que, así que, de modo que* y *de manera que*. Estas las organiza en dos grupos siguiendo un criterio sintáctico (2001: 101): las ‘integradas en la oración’ que presentan en su formación la conjunción *que* —como *por lo que, así que, de modo/manera que* y *de ahí que*— y las de carácter ‘parentético’ como *por (lo) tanto, en consecuencia, por consiguiente, por ende, pues, así (pues), por eso (por ello), por esa/tal razón, por esa/tal*

causa y por ese/este motivo. También establece otra clasificación (2001: 119) según los grados de movilidad de los conectores, diferenciando, por un lado, los que habitualmente se posicionan al inicio de la conclusión —como *por ello/eso, por ese/tal/dicho motivo/razón/causa y así pues*—; por otro, los que se intercalan en la conclusión generalmente tras verbo subordinado como *pues*; y, por último, los que tienen mayor independencia sintáctica y pueden aparecer en posición inicial, intercalada o al final del miembro conclusivo como *por (lo) tanto, en consecuencia, por consiguiente y por ende*. Siguiendo un criterio semántico, y dependiendo de los matices de significado que tenga cada unidad, establece también una subdivisión (2001: 136) según lo que refieran. En primer lugar, sitúa a aquellos conectores que señalan anafóricamente cuál es la causa desencadenante, es decir, cual es el antecedente, entre los que se encuentran, por un lado, los parentéticos *por ello/eso y por ese/tal/dicho motivo/razón/causa* y, por otro, los integrados en la oración *por lo que y de ahí que*. En segundo lugar, establece otro grupo que se caracteriza por señalar solo el consecuente sin apuntar a la causa, entre los que incluye a los parentéticos *por (lo) tanto, en consecuencia, por consiguiente, por ende y pues*, y los integrados en la oración *de manera/modo que y así que*; y, por último, considera a un grupo de conectores que presenta un grado intermedio como *así pues*. Todas estas propuestas de clasificación dan una muestra de los variados criterios que pueden establecerse para la ordenación de las unidades de un paradigma. Algunos de ellos como la diferenciación entre conectores ‘integrados en la oración’ y ‘parentéticos’ se emplearán en el análisis (§ 4).

Otro autor que ha dedicado también varias investigaciones al estudio de los marcadores del discurso es Cortés Rodríguez. En uno de sus trabajos (Cortés Rodríguez 2000) establece que la restricción inferencial de las partículas que forman parte de los conectores es bidireccional. Entre el repertorio que recoge menciona a: *así, así pues, así que, conque, de ahí, de aquí, de forma/modo/manera/suerte que, en consecuencia, en ese caso, en tal caso, entonces, luego, por consiguiente, por ende, por lo tanto, por tanto, pues*, etc. Este autor recurre al ‘etc.’ como lo hacía Mederos Martín (1988) y Portolés Lázaro (2001 [1998]). Deja, por tanto, abierta la posibilidad de incorporación de otras unidades. Entre el repertorio de unidades incluye a su vez conectores como *en ese caso y en tal caso* tal y como hacía Portolés Lázaro (2001 [1998]), quizás por el conocimiento y uso de esta obra en su estudio. Cinco años más tarde, en un trabajo junto a Camacho Adarve considera dentro de este subgrupo a algunas de las unidades que se han mencionado hasta ahora en las distintas nóminas, si bien indica que la clasificación que establece es únicamente orientativa porque no agota la serie de marcadores que existen. En el cuadro que ofrecen (Cortés y Camacho 2005: 197) se incorpora una columna con algunos de los conectores que expresan consecuencia, bien *propia*, bien *conclusión argumentativa*. Entre los primeros se menciona a *así, de ahí que, de modo que y luego*, y, abarcando ambos cuadros, es decir, expresando tanto consecuencia propia como conclusión argumentativa, se incluye a: *en consecuencia, por consiguiente, por tanto, como consecuencia y entonces*.

Por último, Domínguez García (2007) estudia los conectores discursivos en un conjunto de textos argumentativos breves, de los que extrae una nómina de conectores consecutivos que divide en dos grupos según 3 criterios. Siguiendo un criterio de

movilidad posicional, distingue, por un lado, aquellas unidades que están inmovilizadas en posición inicial de enunciado como *así (es) que, luego, de ahí/aquí, de modo/manera que y pues* átono, y, por otro lado, aquellos elementos que pueden moverse por el enunciado ocupando tanto la posición inicial como la parentética. Tal es el caso de las unidades *así, así pues, pues* tónico, *entonces, en/por consecuencia, por consiguiente, por (lo) tanto, de este modo y por (todo) eso/ello/esto*. Otra clasificación la establece desde un punto de vista sintagmático por el que distingue, por una parte, las unidades que no pueden combinarse con conjunciones coordinantes como *luego, de modo/manera que, así (es) que, así pues y pues*, y, por otra parte, las que sí pueden combinarse con ellas como *por (lo) tanto, por consiguiente, así pues, así, en/por consecuencia, entonces, de este modo, de ahí/aquí y por (todo) eso/ello/esto*. Asimismo, establece una tercera organización según la necesidad que tenga la unidad de una pausa posterior, aunque la misma autora señala que es un criterio menos claro. Por un lado, reconoce aquellos en los que la pausa es obligatoria como *pues* tónico, *así pues, por (lo) tanto, por consiguiente y de este modo*, y, por otro lado, aquellos que rechazan esa pausa como *así (es) que, de ahí/aquí, pues* átono y *de modo/manera que*. Por último, y cuando la autora pasa a un análisis pormenorizado de los conectores, distingue dos grandes grupos: por una parte, los conectores consecutivos univalentes como *por (lo) tanto, por consiguiente, así (es) que, luego, en/por consecuencia, de modo/manera/forma/suerte que, de ahí/aquí y por (todo) eso/ello/esto* que solo admiten el valor consecutivo y, por otra parte, una serie de conectores consecutivos polivalentes que admiten valores secundarios —en ocasiones simultáneos a la consecuencia— entre los que se encuentran: *así, de este modo/de esta manera/forma, pues, así pues y entonces*. Este trabajo muestra una vez más la variedad de criterios que pueden seguirse a la hora de establecer subgrupos dentro de los conectores consecutivos. Un aspecto valioso de él es la comprensión de las variantes que presentan algunas unidades como *por (todo) lo cual* que incluye a veces el adverbio cuantificador *todo*. Esta unidad con sus variantes se ha documentado también en el corpus de esta investigación (*cfr. infra* § 4).

La mención sucinta de todos estos trabajos con la recopilación exacta de las unidades que incluyen en las nóminas de conectores consecutivos permite establecer el siguiente cuadro, donde el orden de aparición de las siglas de los autores (de izquierda a derecha) es el mismo que se ha seguido a lo largo de todo el epígrafe:

C.C.	GG	FR	MM	CV	MS	GI	PL	M&P	AM	MD	CR	C&C	DG
A causa de esto		X											
(y)así		X	X				X	X	X	X	X	X	X
Así pues		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Así que			X	X	X		X		X	X	X		X
Conque	X			X			X		X		X		
Consiguientemente								X					
Consecuentemente								X					
Con lo que			X										
De ahí(que)		X	X	X	X		X	X		X	X	X	X
De aquí(que)			X	X			X				X		X
De esta forma								X	X				X
De esta manera								X	X				X
De este modo								X	X				X
De esta suerte								X	X				
De forma que				X			X	X	X		X		X
De manera que			X	X			X	X	X	X	X		X
De modo que			X	X				X	X	X	X	X	X
De suerte que			X	X			X		X		X		X
De resultas								X					
En consecuencia		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
En definitiva				X									
En ese/tal caso							X				X		
En resumidas cuentas				X									
Entonces		X		X		X	X	X	X		X	X	X
Luego	X				X	X	X		X		X	X	X
Por consiguiente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Por ende		X		X		X	X	X		X	X		
Por esa/tal causa										X			
Por esa/tal razón										X			
Por ese/este motivo										X			
Por ello		X	X						X	X			X
Por eso		X	X	X					X	X			X
Por esto			X						X				X
Por lo cual		X											
Por lo que										X			
Por (lo) tanto	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Pues	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Total				X									

2. Nóminas de conectores consecutivos en el español actual

2.7.3.2.2 En otros estadios históricos

Además de las clasificaciones establecidas para el español actual se dispone de una serie de estudios realizados en distintas etapas de la historia del español en los que se recoge un conjunto de mecanismos de cohesión discursiva como los marcadores del discurso. En la mayoría de ellos no se pretende establecer un listado de unidades, pero según sus consideraciones y los ejemplos que traen a colación pueden compilarse un número determinado de conectores consecutivos. La revisión de estos repertorios en períodos como el Medioevo (Narbona 1978), el final de la Edad Media (Bustos Tovar 2002), el siglo XV (Cano Aguilar 2001) o el siglo XVI (Keniston 1937, Cano Aguilar 2007a, Herrero Ruiz de Loizaga 2003a, 2006), permite observar los cambios lingüísticos que se han producido en el repertorio de estas unidades a lo largo de la historia. Además, en esta investigación se abarca también el siglo XVI, estudiado previamente por varios autores, por lo que estos trabajos podrán ser de gran ayuda y servirán para contrastar lo encontrado y lo documentado en el corpus. El orden de aparición y exposición de estas investigaciones es cronológico: en primer lugar, por las épocas históricas que consignan y, en segundo lugar, cuando estas coincidan o sean tratadas por varios autores, según el año de publicación de los trabajos en los que se estudian.

La primera investigación digna de mención es la de Narbona (1978) en cuya tesis, dedicada a *Las proposiciones consecutivas en español medieval*, incluye un apartado, el número 5, que titula «Partículas y locuciones ilativas» (1978: 313-340). Dentro de estas se mencionan varias de las unidades que se incluyen en este trabajo en el paradigma de los conectores consecutivos y que el autor prefiere denominar, según la tradición gramatical, ilativos. Entre estos elementos dedica tres subapartados a las partículas *onde*, *por ende* y *por tanto*. La partícula *onde* es un elemento muy utilizado en la lengua medieval como mecanismo de ilación, pero que en épocas posteriores como el siglo XVI ya no se registra. Narbona subraya su valor bisémico, pues puede poseer tanto un valor semántico causal —como *por esto*, *por ello* o *por lo cual*— como un valor semántico consecutivo —como *por tanto*, *por consiguiente* o *así*— según el contexto en el que aparezca dicha unidad. También puede producirse una neutralización de ambos sentidos como sucede con las locuciones anafóricas causales como, por ejemplo, *por eso*. Este autor diferencia, entonces, las partículas *por esto*, *por ello* y *por lo cual*, de las partículas ilativo-consecutivas. Para él ese tipo de locuciones anafóricas no son consecutivas, sino que tienen un valor causal, término que puede entenderse si se agrupan ambos conectores (consecutivos y causales) entre los relacionantes de la causalidad —como hace Fuentes Rodríguez (1996)—, pero que, en esta tesis se ha decidido incluir dentro de los conectores consecutivos porque, aunque se refieran a la causa, introducen claramente una consecuencia. El segundo apartado se dedica a la partícula *por ende*, que muestra también un uso abundante desde los orígenes del idioma, pero no desaparece como *onde*, sino que puede registrarse incluso en la actualidad en autores arcaizantes o en un registro culto y elevado. A pesar de que se le ha concedido habitualmente un valor exclusivamente causal, aglutina —como *onde*— los dos valores semánticos de causalidad y consecutividad. Es solo el contexto el que permite identificar uno u otro valor, especialmente a través del análisis de la relación temporal en que se encuentran las formas verbales. La proyección

de la forma verbal que conduce hacia un sentido de posterioridad es la que lleva a pensar en un valor ilativo-consecutivo. En la lengua medieval *por ende* se empleaba como un útil gramatical apto para la reproducción anafórica de carácter causal y, al mismo tiempo, como una locución ilativo-consecutiva. El valor causal que se le atribuye a *por ende* se relaciona con los sintagmas formados por elementos pronominales neutros como *ello*, *eso* y *esto* en *por ello*, *por eso* y *por esto*. También el castellano, aunque carece de locuciones conjuntivas de carácter deductivo formadas con el relativo, se sirve del neutro para conectar una frase a la anterior como, por ejemplo, el sintagma *por lo que* (cfr. *infra* el análisis de la partícula *por ende* (§ 4.2.4.2.1.3.2) y *por (lo) que* (§ 4.2.4.2.1.2.2)). Por último, Narbona dedica un apartado a *por tanto*, correlativo de la locución causal *por cuanto* y a veces, también de *porque*. El valor demostrativo de *tanto* permite su utilización independiente fuera de correlación y alterna con el resto de los neutros pronominales, así como con las demás partículas de carácter deductivo, como *por ende*. Sin embargo, el sentido anafórico de la partícula se irá paulatinamente debilitando y es el que la hará apta para la conexión ilativo-consecutiva. Para la reproducción anafórica de toda una frase y su presentación como complemento causal la lengua dispone de los neutros *esto*, *eso*, *ello*, y los relativos (*lo) que*, *lo cual*, precedidos de la preposición *por*. *Por tanto*, sin embargo, que comienza siendo un neutro reproductor en correlación con *por cuanto* se especializa en la orientación inversa, presentando la frase que introduce como una consecuencia o deducción de la anterior. Además de estas tres unidades, Narbona menciona otros nexos —de manera y de manera-intensidad— que a través de un proceso evolutivo diferente han adquirido una función cercana a la ilativa. Es el caso, por ejemplo, de *así que* y *de manera que*, las que gracias a su reiterado empleo se han convertido en útiles de carácter continuativo fuertemente gramaticalizados. Además, Narbona subraya la importancia de estudiar los numerosos términos o locuciones que existen en el español moderno para expresar consecutividad, entre los que se encuentran unidades de origen muy diferente, pero que en su semántica se vislumbra algún rasgo que hace referencia y orienta hacia ‘lo que sigue’ como en: *pues*, *así pues*, *luego*, *por consiguiente*, etc. además de otras muchas locuciones como *conque* (que al parecer no pasa del dominio popular), *ahora bien*, *en consecuencia*, *en suma*, etc.

Otro trabajo que se dedica a estudiar, no solo los conectores consecutivos, sino todos los mecanismos de cohesión discursiva en castellano a fines de la Edad Media es el de Bustos Tovar (2002). En él sigue como referencia la clasificación de Portolés Lázaro (2001 [1998]), quien distingue tres subgrupos dentro de los conectores: los aditivos, los consecutivos y los contraargumentativos. Dentro de los conectores de origen causal y consecutivo incluye a *onde* y *por ende* de antigua raigambre alfonsí y a *por tanto* como conector que inicia período sintáctico o párrafo en el que a veces, por su significación anafórica, se refiere a todos los enunciados anteriores, añadiendo a su significado consecutivo un valor conclusivo-recapitulativo. Este autor registra también otra serie de unidades dentro del paradigma como *e assi*, *pues* y *consiguiente* (como antecedente del actual *por consiguiente*). Por último, Bustos Tovar (2002: 74) menciona también una serie de estructuras como *por eso*, *por esto* y *por quanto* que señala por su función conectora al hablar del ascenso de *pues* como conector consecutivo. Sin embargo, no queda claro si considera su función como causal —tal y como mencionaba Narbona— o como

consecutiva. Se incluyan o no esas partículas en el repertorio que documenta, pueden observarse las diferencias encontradas a finales del Medievo en su corpus, frente a las reseñadas por Narbona a lo largo de toda la Edad Media.

Sobre el castellano del siglo XV se dispone de la investigación de Cano Aguilar (2001), donde se dedica un apartado a los conectores de significación ‘consecutiva’ entre los diversos mecanismos de cohesión gramatical del discurso. Este autor señala que cada uno de los elementos que integra este subgrupo muestra una historia diferente⁵⁹. Por un lado, habla de *onde* como recurso hereditario de la Edad Media que va perdiendo el sentido conectivo y solo garantiza la ilación y continuidad del enunciado sin añadir un valor específico. También menciona a *por ende* como un enlace típico del lenguaje argumentativo y razonador que aparece fundamentalmente en tratados, textos expositivos o en la justificación de las decisiones jurídicas. Según Cano Aguilar el carácter anafórico de *ende* añade un sentido de ‘lugar de origen’ equivalente al que podrían aportar el demostrativo *eso* o el relativo [*lo*] *cual, que y lo que*. Por ese carácter anafórico considera que es un conector causal y no consecutivo. Es más, comenta que si un conector consecutivo es aquel que solo puede tener la función de establecer una relación de consecuencia entre enunciados, entonces, todavía *por ende* no había alcanzado ese grado de gramaticalización. Otras unidades del paradigma son *por consecuencia* y *por consiguiente*, que ejercen también una función circunstancial a nivel oracional, además de la función conectora. *Por tanto* puede formar correlación a comienzos de siglo XV con *porque* o *por quanto* —como comentaba Narbona— y permite la interpretación y conmutación por *por eso* o *por ello*. Por otro lado, menciona a *pues* como una partícula fundamental que adquiere una gran vitalidad en el siglo XV, ya que se presenta como el conector con mayor amplitud de presencia en los textos de este siglo, exceptuando los jurídicos. Esta excepción parece revelar datos interesantes sobre el carácter de su empleo en un registro menos formal que el jurídico, pues como afirma este autor «no sólo se caracteriza como forma propia del coloquio, sino además del coloquio vivo y popular» (Cano Aguilar 2001: 196). Por último, dedica un epígrafe (§ 2.4) a otro tipo de partículas que están a medio camino entre la relación de consecutividad y la ordenación del enunciado. Entre ellas incluye a *así* y *así que* y a otros elementos —*en conclusión, en cabo* o *al fin*— que suelen considerarse como ordenadores del discurso y no conectores. La inclusión de estas partículas se debe —como sucede en cada trabajo— a la consideración que cada autor posee de lo que es un conector consecutivo.

Para el siglo XVI existe un completo estudio sintáctico del castellano elaborado por Keniston (1937) dentro del cual se encuentra un apartado dedicado a las *conjunciones*. Entre ellas se agrupan las ilativas que permiten conectar dos oraciones coordinadas. Asimismo, se menciona una serie de adverbios y frases adverbiales que se usan como conectores —los que Keniston denomina *connectives*— para los que propone el término de *adverbial conjunctions*, dada la fuerza conjuntiva (*conjunctive force*) que adquieren (Keniston 1937: 667). A los consecutivos los designa según la denominación tradicional: ilativos (*ilatives*). Entre estos últimos incluye algunos elementos como *luego* que se usan

⁵⁹ La misma idea se señala en Martín Zorraquino (2001: 309), para el conjunto de marcadores discursivos de modalidad, al indicar que la gramaticalización de *desde luego* refleja un tipo de proceso frecuente en español, pero con un desarrollo que se ajusta a una historia particular y específica.

como adverbios o como conjunciones. Para este autor las conjunciones ilativas son como enlaces de dos oraciones coordinadas en la que la segunda oración es el resultado de la primera, si bien señala también que algunas de ellas son usadas como conjunciones subordinadas (Keniston 1937: 667). En el repertorio que ofrece incluye a: *ansi que, asi, assi que, de aquí, de forma que, de manera que, de modo que, de suerte que, e así, luego, por consiguiente, por ende, por eso, por manera que, por tanto, pues* —de la que menciona que su fuerza ilativa es más patente en posición pospuesta, sobre todo después de un imperativo como en: «mira, *pues* señor si te puedo servir»—, *pues bien, tanto que, y así e y así*. De este trabajo pueden destacarse las variantes gráficas que recoge de unidades como *así* y el semejante repertorio de elementos documentados a excepción de *tanto que*, cuyo valor como conector consecutivo no se ha atestiguado en el corpus.

Un autor que destaca por sus investigaciones sobre conectores consecutivos en distintos períodos históricos es Herrero Ruiz de Loizaga (2003a, 2003b, 2006). En sus trabajos establece que un conector consecutivo es todo aquel elemento lingüístico que se especializa en la introducción de oraciones o fragmentos textuales y que presenta al segundo de ellos como una consecuencia del anterior (Herrero Ruiz de Loizaga 2003a: 60). Esta amplia definición es relevante desde el punto de vista que incluye partículas no tenidas en cuenta por otros autores como *por ello, por eso y por esto*. Asimismo, este autor propone varios criterios para establecer subclases de conectores consecutivos. Uno de ellos es el que tiene en cuenta los elementos nucleares que conforman los sintagmas. En primer lugar, pueden distinguirse aquellas palabras que hacen referencia al modo o manera —como el adverbio *así* o los sintagmas que contienen los sustantivos de *modo* o *manera*—; en segundo lugar, los sintagmas que están constituidos por elementos deícticos, ya sean estos pronombres o adverbios de lugar⁶⁰; un tercer grupo sería el que contiene sustantivos o adjetivos sustantivados precedidos de preposición *y*, por último, aquellos conectores que proceden de la especialización de adverbios temporales, como es el caso de *pues, luego y entonces*. Otro de los criterios que propone es el que clasifica a estas unidades según las características sintácticas y distribucionales que presentan. Así, pueden distinguirse 1) por una parte, los conectores que aparecen únicamente encabezando una oración: *de modo que, de manera que, así que* o los relativos utilizados con ese valor *onde, de/por donde y por lo cual*; y, 2) por otra parte, los que tienen movilidad posicional: *por eso, por tanto, por ende, por esta causa* y pueden ir precedidos de la conjunción *y*. Un tercer criterio de clasificación se basa en el grado de gramaticalización del conector por el que distingue dos subgrupos: por un lado, aquellos elementos que se especializan en la función conectiva *y*, por otro lado, los elementos que funcionan también con su valor originario. Este criterio de clasificación es interesante, si bien se considera que no es fácil la agrupación de unidades únicamente en dos tipos, dados los distintos grados que presentan las unidades del paradigma. Debe adoptarse una clasificación modular como se ha venido defendiendo hasta ahora y como se recoge en la metodología empleada en esta investigación (§ 4.1). Por último, este autor establece un criterio de clasificación que tiene en cuenta los diferentes usos según la cronología de las

⁶⁰ Estos deícticos refieren de manera anafórica a lo anteriormente dicho y suelen ir precedidos de preposiciones como *por*, preposición por excelencia para indicar una relación causal o *de*, que se combina, sobre todo, con adverbios de lugar.

obras en las que aparecen los conectores, según las preferencias personales de los autores y según el registro de la obra. Siguiendo estos criterios ofrece un repertorio en el que incluye, en primer lugar, las unidades que admiten movilidad posicional y que están encabezadas por preposición: *por ende*, *por (el) consiguiente*, *por tanto*, *por eso* y *por esto*; en segundo lugar, incorpora a los adverbios y circunstanciales de modo como (*y*) *así*, *de esta/esa manera/modo*, *así que* y *de manera/modo que*; un tercer subgrupo contiene los adverbios deícticos de lugar como *de ahí* y los pronombres y adverbios relativos como *de/por + onde*, *do*, *donde*, *por lo qual/lo que* y *con que*; y, por último, establece un subgrupo en el que incluye a aquellas unidades que proceden de adverbios temporales, como los ya mencionados *pues*, *luego* y *entonces*. Se han tenido en cuenta estas clasificaciones para este trabajo, si bien se ha tomado una combinación de algunos de estos criterios —semánticos y morfosintácticos— para la ordenación del análisis (véase *infra* § 4.2).

Por último, en un trabajo posterior, Cano Aguilar (2007a) analiza los *conectores de discurso* en el español del siglo XVI. En él dedica el punto 2.5 a los conectores que marcan la conexión de consecuencia. Dentro de este paradigma observa una cierta estabilidad en el conjunto de unidades que lo constituyen al mismo tiempo que percibe una renovación en él. En sus documentos constata la desaparición de la partícula medieval *onde*, mientras que *por ende* permanece vivo. Según algunos testimonios que este autor recoge del CORDE, *por ende* es más utilizado en la primera mitad del siglo XVI que en la segunda y sus usos no se restringen a la lengua jurídica, sino que aparecen en distintos tipos textuales. También se constata un incremento en el uso de otros sintagmas como los contruidos sobre el esquema: Prep+N como *por tanto* —que mantiene a veces su función de circunstancial causal en correlaciones con *porque* o con otros sintagmas causales con demostrativo neutro, si bien su función más habitual es la de recoger toda una secuencia anterior—, *por (el) consiguiente* —cuyos usos desde la Baja Edad Media continúan ascendiendo, pues su significación consecutiva de lo que introduce es mucho más clara que la de *por tanto* que remite a la causa o al motivo— y *de manera/suerte que*. Asimismo, documenta una serie de nexos conjuntivos de valor consecutivo, que, tal y como señalaba Narbona (1978: 342-343), se han convertido en meros ilativos ‘de continuidad’. Entre estas partículas se encuentran las locuciones: *así que*, *de manera que*, *de suerte que*, *de arte que* y el adverbio *así*. Para que *así* funcione como conector supraoracional parece casi obligado que aparezca junto a la conjunción copulativa *y* como un refuerzo de la misma. Por otro lado, *así que* suele introducir la consecuencia que extrae el emisor a partir de una situación anterior y *de/por manera que* introduce la consecuencia que se desprende del enunciado previo. Las variantes con *arte* y *suerte* como núcleos nominales tienen escasas apariciones. *Luego* es el conector más lógico ya que solo introduce razones que se infieren de lo expuesto anteriormente y *pues* es el que presenta una mayor frecuencia de empleo, así como una mayor variedad de matices, ya que es habitual que la conexión consecutiva se pierda en dirección a la introducción de una reacción argumentativa del enunciado anterior, lo que lo convertiría en el *pues* ‘comentador’ en terminología de Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999: 4083). El elenco de conectores que documenta este autor para el siglo XVI es bastante parecido al hallado en el corpus de esta investigación para la misma época, si bien no se ha

atestiguado la unidad *de arte que*, pero sí algunas de sus variantes como *de modo que* y *de forma que*, no documentadas por este autor.

Para poder observar con mayor claridad todos los trabajos reseñados, se ofrece a continuación una tabla a semejanza de la que se incluía en el apartado 2.7.3.2.1:

C.C.	N.J.	B.T.	C.A (s.XV)	K	H.R (s.XV)	H.R (s.XVI)	C.A (s.XVI)
Al fin			X				
(y) así		X	X	X	X	X	X
Así que	X		X	X	X	X	X
Consiguiente		X			X		
D'adonde					X		
De ahí (que)					X		
De allí (que)					X		
De que					X		
De aquí (que)				X	X		
De arte que						X	X
De forma que				X			
De do					X		
De donde					X		
De este arte						X	
De esta/esa manera					X	X	
De este/ese modo					X	X	
De esta suerte						X	
De guisa que					X		
De manera que	X			X	X	X	X
De modo que				X		X	
De suerte que				X		X	X
De tal manera que						X	
De tal suerte que						X	
Do					X		
Donde					X		
En cabo			X				
En conclusión			X				
Entonces					X		
Luego				X	X		X
Onde	X	X	X		X		
Por consecuencia			X				

Por (el) consiguiente				X	X	X	X
Por do/donde					X		
Por ello						X	
Por ende	X	X		X	X		X
Por eso				X	X	X	
Por esto						X	
Por lo cual					X		
Por manera que				X		X	X
Por tanto	X	X	X	X	X	X	X
Pues		X	X	X	X		X
Pues bien				X			
Tanto que				X			

3. Nóminas de conectores consecutivos en otros estadios históricos

2.7.3.2.3 En la documentación colonial

A pesar de que no existe una monografía dedicada a los conectores consecutivos en el español de la América colonial —como se comentaba en § 1—, es posible rastrear algunas informaciones útiles en trabajos basados en corpus de documentos coloniales.

En primer lugar, se han encontrado algunos datos interesantes en la investigación de Álvarez Nazario (1982) sobre la historia del español en América en el país de Puerto Rico. En su monografía se citan una serie de ‘formas y empleos arcaicos del adverbio’, donde menciona el adverbio de modo *así* que se presenta en alternancia con la variante del uso medieval y áureo *ansí*, a pesar de que Valdés censurara esta forma y manifestase su preferencia por *así* (Álvarez Nazario 1982: 143). Según los datos encontrados en sus documentos, la variante que incluye la nasal perdura hasta el último cuarto del siglo XVII. Como él estudia un conjunto de documentos del siglo XVI y del XVII no se puede saber hasta cuándo se mantiene esta variante (*cfr. infra* § 4.2.1.1.1 donde se expone lo hallado al respecto en el corpus de esta investigación). En el mismo apartado cita algunas de las numerosas locuciones adverbiales que registran los manuscritos con los que trabajó, entre las cuales incluye aquellas que se componen con la preposición *de* más un especificador del tiempo pasado o futuro. En otro apartado se abordan las ‘formas y empleos arcaicos de la conjunción’ en el que se mencionan algunas de las conjunciones y locuciones conjuntivas de carácter ‘*continuativo, consecutivo o ilativo*’, que, según Álvarez Nazario, están anticuadas en la actualidad. Entre este tipo de partículas documenta, por ejemplo, a *por ende* que lo iguala en significado a *por tanto*, pues lo presenta como explicación y sinónimo. También menciona a *conque* como una conjunción que introduce o ‘anuncia’ una consecuencia natural de lo que acaba de enunciarse —véase *infra* § 4.2.4.2.2.1, donde se recoge el ejemplo de 1647 que recopila este autor—; a *de manera que*, como sinónimo de ‘de modo que’; y a *de suerte que*, como sinónimo de ‘de modo que’ o ‘de manera

que⁶¹. Los ejemplos son escasos y algunos de ellos no muestran con claridad un uso como conector de estas conjunciones por lo que si se extrajera una nómina de estas unidades sería verdaderamente escasa. No obstante, estos datos se han expuesto en una tabla al final de este epígrafe, como en los dos apartados precedentes.

Otro trabajo interesante que constituye un primer testimonio de los *nexos conjuntivos* empleados en el siglo XVI lo ofrece Lope Blanch (1984) en un minucioso análisis lingüístico de una serie de cartas escritas por un capitán de Hernán Cortés llamado Diego de Ordaz. Este conquistador emite varias cartas entre 1529 y 1530 a un sobrino suyo que reside en la ciudad de México, llamado Francisco Verdugo. Lope Blanch analiza, en primer lugar, una serie de *nexos coordinantes* entre los que dedica un apartado entero —el punto 1.2— a lo que él considera la coordinación ilativa. Allí menciona el único nexo que encuentra —*de manera que*— lo que parece conducirlo a afirmar que esa clase de períodos ilativos es muy poco frecuente en la sintaxis española en general. Por otro lado, y dentro de los nexos subordinantes empleados en los períodos finales, incluye la unidad *por manera que*, aunque considera la posibilidad de interpretarla también no solo como introductora de una cláusula *final*, sino también *ilativa*⁶². Sin embargo, en su estudio se decanta por interpretarla como final, ya que el modo verbal del enunciado en el que se incluye el nexo es subjuntivo. Por último, entre las relaciones de carácter paratáctico cita la locución *por tanto* de ‘valor continuativo’, usada ocasionalmente en las cartas, y *de manera que* con ‘sentido ilativo’. El valor continuativo y el sentido ilativo parecen significar lo mismo para este autor. Si se extrae una compilación de las unidades que conforman el paradigma de los conectores consecutivos tras el completo análisis de estas cartas, sorprende el reducido repertorio de estas unidades. Lope Blanch llamaba la atención sobre la «extraordinaria variedad o riqueza sintáctica de la prosa epistolar propia de Ordaz» (Lope Blanch 1984: 46), pero parece que el lingüista se refería a una sintaxis oracional y no discursiva (al menos en lo que concierne a los conectores consecutivos).

Otro estudio histórico del español de América durante la colonia es el de Quesada Pacheco (1990) para el territorio que comprende hoy el país de Costa Rica. En su obra dedica un apartado al nivel fonético-fonológico, otro al morfosintáctico y por último, al léxico-semántico. En el nivel morfosintáctico —donde hay que indagar para encontrar algún dato o mención de los conectores consecutivos— no incluye un apartado a la conjunción y en los adverbios que menciona no se ha encontrado ninguno que actúe como conector consecutivo, a excepción del adverbio *ansi* como variante de *asi*, que documenta

⁶¹ El ejemplo que ofrece del uso de *de manera que* es el siguiente: «y es de manera que podrán pescar con cordel... en la mar y en el rio» (1647); y para *de suerte que*: «la gente de aquella isla es naturalmente opuesta a todo género de extranjero; *de suerte que* lo ordinario... , todas las vezes que los cogen...» (1679). En la primera se advierte un uso intraoracional y en la segunda es difícil saberlo por la falta de un contexto más amplio, aunque podría iniciar un segundo enunciado funcionando, esta vez sí, como un conector consecutivo.

⁶² Los dos ejemplos de *por manera que* que expone, pueden ser interpretados como nexos subordinantes de relación final: «Y hazeldes buen aposento i buen tratamiento por manera que sirvan a Dios i hagan mucho fruto» y «traigáis a Guaçoçingo muchachos i mujeres que aprendan por manera que Dios sea servido» (Lope Blanch 1984: 71). Sin embargo, en el análisis del corpus de este trabajo (§ 4) se considera a este conector dentro del paradigma de los consecutivos, si bien está claro que puede adoptar otros valores. De ese modo se demuestra lo aducido sobre las formas homófonas de ciertos conectores que adquieren distintas funciones sintácticas o la idea de que un conector puede contener un significado determinado, pero adquirir distintos valores semánticos y sentidos según los contextos en los que se emplee.

en Cartago en 1760 con un uso bastante común: «*ansi* lo proveyó» (ACM: c. 25.I. 16; fo. 526, en: Quesada Pacheco 1990: 122). Este adverbio parece actuar en un nivel supraoracional como un conector consecutivo-conclusivo que introduce un nuevo enunciado como consecuencia de todo lo anteriormente dicho. Frente a lo que documentaba Álvarez Nazario, se observa que la variante *ansí* todavía permaneció a mediados del siglo XVIII en Costa Rica.

Un trabajo particularmente útil para esta investigación es el de Sánchez Méndez (1997), quien ofrece un estudio general o ‘aproximación’ —como titula a su publicación— de la historia del español en Ecuador y Venezuela. Las observaciones que contiene sobre la documentación colonial de la Audiencia de Quito son de gran ayuda, ya que el corpus empleado es similar al analizado en esta investigación. En este libro se encuentran algunos datos en relación al empleo de adverbios y locuciones adverbiales (§ 28), al respecto de la variación de las preposiciones —por ejemplo, *de*, *en* y *por*— (§ 29) y sobre el uso de algunas conjunciones (§ 30) (Sánchez Méndez 1997: 329-388). Desafortunadamente, ni en el uso de los adverbios ni en las conjunciones —ya sean estas coordinantes o subordinantes— se recogen las unidades que se estudian, pero en el apartado dedicado a las preposiciones se mencionan datos interesantes sobre la variación de las mismas, algunas de las cuales forman parte de las locuciones adverbiales y locuciones conjuntivas que adquieren la función de conector consecutivo. Entre estas preposiciones se menciona a *con* que adquiere un valor causal equivalente a la preposición *por*, presente en contextos causativos o factitivos (Sánchez Méndez 1997: 354); también la preposición *de* adquiere el valor causal de *por* (Sánchez Méndez 1997: 359); *en* puede actuar con el valor de la preposición *de* encabezando locuciones que pueden funcionar como conectores consecutivos —por ejemplo, *en manera/forma de/que*—, ya que también toma el valor causal de *por* (Sánchez Méndez 1997: 367). De este estudio no se puede extraer ninguna unidad con el valor de conector consecutivo por lo que no se incluye en el cuadro que se expone al final de este epígrafe, pero las variaciones preposicionales que señala sirven para las argumentaciones formales de algunos conectores que se analizan en § 4.

Por último, es digna de mención la tesis de Fernández Alcaide (2009) sobre *Cartas de particulares en indias del siglo XVI*, cuyo capítulo IV (2009: 144-160) se consagra al análisis de los marcadores del discurso. Dentro de este existe un apartado (§ 2) dedicado a los marcadores *causales-consecutivos*, entre los que menciona a los conectores consecutivos (§ 2.2), a pesar de que recopila únicamente ocho unidades: *por tanto*, *por eso/por esto*, *así*, *pues* y *de manera/modo/suerte que*. Sin embargo, expone otra serie de conectores que reconoce como consecutivos por ser incluidos en otros estudios y gramáticas sobre los marcadores del discurso, pero que no encuentra en sus documentos como: *por consiguiente*, *en consecuencia*, *de resultas*, *por ende*, etc. Sí menciona que *de ahí* ha sido atestiguado en su corpus, pero con sentido locativo o temporal, de donde deduce que su gramaticalización se produjo más tarde del siglo XVI. Sobre esta aseveración se hablará en el apartado dedicado a esa unidad (§ 4.2.2.1), pero cabe mencionar que a pesar del valor de este primer trabajo, se han encontrado una serie de afirmaciones con las que se discrepa al comparar los datos extraídos de su corpus con lo

encontrado en este trabajo para el mismo período⁶³. Sobre ello se hablará en el análisis de cada unidad, pero ahora interesa resaltar el escaso número de unidades encontradas —tan solo ocho— si bien, ningún trabajo basado en documentación colonial había recopilado hasta entonces este número de unidades.

Los datos que se han podido compilar en estas investigaciones se recogen en la tabla siguiente:

C.C.	A.N.	L.B.	Q.P.	F.A.
Así	X		X	X
Conque	X			
De allí				
De manera que	X	X		X
De modo que				X
De suerte que	X			X
Por ende	X			
Por eso				X
Por esto				X
Por manera que		X		
Por tanto		X		X
Pues				X

4. Nóminas de conectores consecutivos en trabajos basados en documentación colonial

⁶³ *Cfr.* por ejemplo un trabajo previo (Diez del Corral Areta en prensa-a) en relación a las afirmaciones que extrae esta autora al respecto del uso de *por esto* y *por eso*.

2.8 Recapitulación

El objetivo de este segundo capítulo era repasar el estado actual de las investigaciones sobre marcadores del discurso y sobre conectores consecutivos, como subtipo de ellos.

El capítulo consta de siete subapartados:

- en el primero (§ 2.1) se ha realizado una introducción general al objeto de estudio con el fin de familiarizar al lector con el tema de la investigación.

- En el segundo (§ 2.2) se ha repasado la abundancia de designaciones empleadas para denominar a estas unidades, con el ánimo de valorar las posibilidades de nomenclatura existentes. El hiperónimo que se ha preferido ha sido el de *marcador del discurso*, pues además de la gran aceptación que ha recibido en las investigaciones más recientes, alude al nivel (discursivo) en el que actúan estas unidades, rasgo fundamental que caracteriza a la categoría. Por otro lado, el concepto de *conector* se ha utilizado en algunas investigaciones como un hiperónimo e incluso como un sinónimo de *marcador del discurso*. En este trabajo, sin embargo, se considera como un subtipo de marcador, caracterizado por ‘conectar’ dos enunciados. El significado de *conector* alude a las funciones pragmático-discursivas de estas unidades, por lo que se ha complementado con el adjetivo *consecutivo* que califica la relación semántica que establecen. Además, el uso de este término permite establecer cierto paralelismo con los estudios de sintaxis histórica que se han ocupado desde hace varias décadas del análisis de las conjunciones y oraciones *consecutivas*.

- Con el tercero (§ 2.3) se inician tres capítulos dedicados a la exposición de las propiedades de los *marcadores del discurso* (el § 2.3, el § 2.4 y el § 2.5). Los primeros rasgos mencionados han sido los morfológicos. Para ello se ha expuesto, en primer lugar, la problemática todavía vigente sobre su estatuto categorial. Parece claro que los marcadores del discurso no constituyen una clase de palabras por sí misma, por lo que muchos autores se han mostrado reticentes a la hora de analizar sus propiedades gramaticales. No obstante, y aunque su unidad categórica sea pragmática, el estudio de sus características morfológicas resulta fundamental. La propiedad morfológica esencial que se ha atribuido a estas unidades es la de la invariabilidad. No obstante, se ha resaltado que este rasgo no es excluyente y, por tanto, debe adoptarse con flexibilidad. La invariabilidad no es un criterio *sine qua non* ni una condición obligatoria para la consideración de una unidad como conector consecutivo⁶⁴. Tras la valoración de este criterio se han expuesto las clases de palabras y las estructuras internas de aquellas unidades que ejercen una función como marcador del discurso. Entre los diferentes tipos de palabras, no se encuentran únicamente las *conjunciones*, sino que existe una variedad tipológica que se ha agrupado en dos grupos: unidades ‘simples’, como los *adverbios* e *interjecciones* que se forman con una única palabra y, unidades pluriverbales, entre las que se incluyen todo tipo de locuciones (*conjuntivas*, *adverbiales disjuntas de estilo*,

⁶⁴ De hecho ningún rasgo lo es, si se concibe la pertenencia de una unidad dentro de una categoría como se propone en la lingüística cognitiva (*cf. infra* § 4.1.2).

adverbiales disjuntas de actitud, adverbiales adjuntas enfocantes, interjectivas, etc.). Esta variedad pone de relieve la importancia del análisis de las estructuras internas de estas unidades, pues, aunque los signos de palabras que funcionan como marcadores del discurso no posean un mecanismo derivativo para crear nuevas palabras, existe una serie de mecanismos sintácticos como la reestructuración o el reanálisis que permite la creación de nuevas clases.

- En el cuarto apartado (§ 2.4) se han expuesto las propiedades sintáctico-discursivas de los marcadores del discurso. Los rasgos sintácticos de estas unidades fueron los primeros que llamaron la atención de los gramáticos, ya que ejercían un papel que iba más allá de los límites oracionales y que resultaba inanalizable dentro del marco gramatical tradicional. Este es un motivo por el cual nació una nueva disciplina, llamada lingüística del texto, que proponía un nivel superior de estructuración idiomática: el texto. Dentro de ella se crearon algunos modelos teóricos de análisis mediante los que se estudiaron los marcadores del discurso. Se pasó entonces de un análisis sintáctico estrictamente oracional a un análisis sintáctico extraoracional en una etapa conocida entre algunos especialistas de la lingüística del texto como un trasvase de *la frase al texto*. Más adelante se propusieron otros modelos de análisis que llevaron a la disciplina a un movimiento inverso producido del *texto a la frase*, pues ya no se concebía el texto como un nivel superior de análisis en la gramática de un idioma, sino que se entendía como una entidad definida por una situación concreta del habla, es decir, como una unidad determinada pragmáticamente con un fin e intención comunicativa específicos. Una vez entendido el marco textual y discursivo en el que se ubican los marcadores del discurso, se ha recogido una serie de rasgos esenciales a tener en cuenta en la definición de las propiedades sintácticas que caracterizan a los marcadores del discurso (§ 2.4.3) y a los conectores (§ 2.4.4).

- El quinto apartado (§ 2.5) se ha dedicado al estudio del comportamiento semántico-pragmático de estas unidades. Su análisis se ha llevado a cabo principalmente en el seno de dos teorías surgidas en los años 70: la teoría de la relevancia y la teoría de la argumentación. La teoría de la relevancia ha producido muchos trabajos sobre marcadores que han propulsado una reorientación de las líneas de investigación de esta escuela hacia el estudio de cómo determinadas formas inciden en la manera en que los hablantes procesan e interpretan los enunciados. Dentro de ella, Blakemore (1987) distinguió un *significado procedimental*, característico de los marcadores del discurso, y un *significado conceptual*, propio de la mayoría de las unidades lingüísticas. Esta taxativa separación produjo una serie de críticas que condujeron a su autora a modificar la teoría hacia una postura más flexible en la que se acepta que no todos los marcadores del discurso poseen *significado procedimental* —no todos restringen implicaturas—, sino que incluso una misma forma lingüística puede llegar a contener ambos significados a la vez. Por otro lado, en los estudios semántico-pragmáticos de estas unidades tampoco se considera fundamental hoy en día la separación entre un *significado vericondicional* y un *significado no vericondicional* y su correspondiente correlación con el *significado conceptual* y el *significado procedimental*, pues ya se ha constatado en varios estudios que existen expresiones con significado conceptual y no vericondicional, y viceversa. Por

otro lado, la teoría de la argumentación concuerda con la de la relevancia en la concepción de los marcadores del discurso como guías de las inferencias que se extraen de la comunicación o como unidades que aportan una serie de instrucciones que permiten interpretar los enunciados. Ambas difieren, sin embargo, en la amplitud de sus postulados, ya que la teoría de la argumentación no es una ciencia cognitiva, sino que es una teoría estrictamente lingüística. Dentro de ella existe una diferenciación básica entre el *enunciado* —como resultado de una actividad enunciativa— y la *frase* —como un constructo teórico o abstracción—, cuyos respectivos valores semánticos son los del *sentido* y la *significación*. Desde ese momento se distingue entre un significado nuclear instruccional (*significación*) y la existencia, al mismo tiempo, de una serie de usos (*sentidos*) que pueden derivarse contextualmente de ese significado. Además del tipo de significado que codifican los marcadores del discurso, existe otra serie de cuestiones polémicas como el enfoque que debe adoptarse; la influencia o no del significado léxico de las unidades que conforman un marcador del discurso y la necesidad de considerar la importancia que tiene la fijación fraseológica en la conformación de algunas de estas unidades. Aunque no exista un acuerdo entre estas cuestiones se consideran las dos últimas como ciertas y se aboga en la primera por un enfoque monosémico, entre otros motivos, por la polifuncionalidad de algunos marcadores del discurso. En cuanto a los rasgos semántico-pragmáticos definitorios de los conectores (§ 2.5.4) se ha mencionado la dependencia semántica del enunciado que introducen con los miembros del discurso precedentes. Por lo que respecta a los conectores consecutivos (§ 2.5.5) se han señalado 1) la distinta forma de remitir que presentan, bien con valores anafóricos como *por eso*, bien con valores catafóricos como *por tanto*; 2) las diferentes relaciones que pueden darse entre el antecedente y el consecuente que enlazan, y que depende de la contigüidad que existe entre ellos; 3) los significados que pueden presentar, sean estos únicamente procedimentales, o conceptuales y procedimentales al mismo tiempo; y, por último, 4) los distintos matices semánticos que pueden mostrar (valores modales, conclusivos, consecutivos, etc.).

- El sexto subapartado (§ 2.6) se ha dedicado al estudio histórico de los marcadores del discurso. En él se han referenciado algunos de los trabajos históricos de marcadores del discurso del español, clasificándolos principalmente en dos grupos: 1) los que se centran en el estudio de la génesis de una unidad o de un conjunto de unidades desde sus orígenes hasta la actualidad y 2) los que recopilan los distintos marcadores del discurso —o alguno de sus subtipos— en un corpus concreto y bien definido. En este trabajo se persigue la unión de ambos enfoques sobre todo desde la perspectiva de un filólogo que describe los mecanismos que permiten realizar esa función a través del análisis minucioso de los ejemplos recopilados, observando la transformación formal, semántica y funcional que presentan en un período cronológico específico. No obstante, el estudio histórico de estas unidades entraña algunas dificultades metodológicas de difícil solución como la recuperación del sentido de los textos —dada la imposibilidad de acceder a la introspección de los hablantes— o la distinción entre el nivel interoracional o supraoracional en el que actúan, cuyos límites son a veces difíciles de discernir. Aun así, existen muchas investigaciones al respecto. En ellas se estudia, como es lógico, el cambio lingüístico que sufren estas unidades, favorecido por el desarrollo y el auge de la teoría

de la gramaticalización. Asimismo, se ha mencionado el cambio entendido como *subjetivización*, el proceso de *pragmaticalización* o *discursivización*, el término de *desgramaticalización*, la *lexicalización*, el *reanálisis* y la *elaboración*. Dentro de estos procesos de cambio lingüístico se ha resaltado también la importancia de algunos conceptos como el de ‘innovación’, ‘difusión’ y ‘gradualidad’. Así, si la teoría de la gramaticalización ha centrado su atención en el proceso de ‘innovación’, se recomienda que este se complemente con una teoría de la ‘difusión’ del proceso de cambio. Ante estos dos aspectos, además, es necesario aceptar y tener en cuenta la ‘gradualidad’ de los cambios lingüísticos, sobre la que es preciso dar cuenta en cualquier análisis histórico. Para concluir este subapartado, se ha mencionado la utilidad de un modelo reciente en el estudio histórico de los marcadores del discurso: el de las *tradiciones discursivas*. Este realza la importancia de elaborar ‘corpus diacrónicos multidimensionales’, es decir, corpus que tengan en cuenta la heterogeneidad textual de la documentación, tal y como se ha considerado en la elaboración del corpus de este trabajo (véase *infra* § 3).

- Por último, en el séptimo subapartado (§ 2.7), se ha llevado a cabo un estado de la cuestión de las diferentes tipologías y clasificaciones de marcadores del discurso del español. Se dispone de un conjunto variado y heterogéneo de propuestas tipológicas, según los enfoques y criterios adoptados para su confección. Las clasificaciones de marcadores del discurso y de conectores se han mencionado de manera sucinta para detenerse en las taxonomías de conectores consecutivos. En primer lugar, se ha ofrecido un breve recorrido gramaticográfico e historiográfico (§ 2.7.3.1) y, en segundo término (§ 2.7.3.2), se han expuesto las nóminas publicadas en el siglo XX, establecidas para el español actual (§ 2.7.3.2.1), recopiladas en trabajos basados en corpus de otros períodos históricos (§ 2.7.3.2.2) y obtenidas de estudios basados en documentos coloniales (§ 2.7.3.2.3). Los estudios históricos del español de América no presentan, por lo general, un intento de categorizar a estas unidades, excepto el reciente estudio de Fernández Alcaide (2009). Sin embargo, pueden rastrearse en ellos algunas de las unidades que actúan como conectores y que se incluyen en los apartados dedicados a categorías morfosintácticas como los adverbios o las conjunciones. Muchas de estas investigaciones son de gran utilidad, ya que los corpus con los que trabajan son parecidos al que se analiza en este trabajo. De todas estas taxonomías se han realizado tres tablas —donde se exponen las nóminas de los conectores consecutivos recopilados en trabajos sobre el español actual (*cf.* la figura 2), sobre otros estadios históricos de la lengua española (*cf.* la figura 3) y basados en documentación colonial (*cf.* la figura 4)— que se emplearán en el análisis posterior (§ 4).

Con estas consideraciones se cierra el estado de la cuestión (§ 2) para pasar a explicar el corpus al que se consagrará el siguiente capítulo (§ 3).

«Un corpus doit, avant tout, être un répertoire organisé d'occurrences» (Barra Jover 2007: 91)

«El documento, como fuente histórica es un escrito, que redactado de determinada forma, constituye la fuerza probatoria más relevante en la reconstrucción del pasado» (Cavallini de Arauz 1986: 81).

3 CORPUS

En las últimas décadas se han producido grandes cambios en los métodos y formas de elaborar un corpus, hasta el punto de que ha nacido una nueva rama en la disciplina conocida como *Lingüística del Corpus* (cfr. Rojo 2002, 2008). Muchos lingüistas y filólogos han aprovechado estos desarrollos y han basado sus trabajos en corpus electrónicos extensos, como, por ejemplo, los que ofrece la Real Academia Española: el *Corpus de Referencia del Español Actual* (CREA) y el *Corpus Diacrónico del Español* (CORDE).

En la lingüística histórica de los últimos años se ha incrementado el uso de este tipo de corpus, ya que permite una extracción de datos prácticamente automática y en una cuantía mucho mayor a la que una única persona puede recopilar si trabaja, por ejemplo, con fuentes manuscritas. La utilización de estos corpus digitales ha supuesto un gran avance en la investigación diacrónica de los marcadores del discurso y ha aportado datos relevantes en los procesos de gramaticalización y en la periodización de estas unidades (cfr. *supra* § 2.6.1). Los corpus de extensión reducida podían tender a representar lo inusual —se registraban pocas muestras en pocos textos— frente a la cantidad de datos y supuesta ‘precisión’ estadística que nos aporta un corpus de grandes dimensiones.

A pesar de las ventajas que conlleva el uso de un corpus digital no existe todavía uno de fácil acceso y manejo para el cometido que se propone en este trabajo. No obstante, el campo de estudio de la documentación indiana no es, en absoluto, yermo y se dispone de varios trabajos recopilatorios de fuentes documentales publicados en forma de libro como: Company (1994) con documentos de Nueva España, Mendoza (2000) con documentos de Bolivia, Obediente (2002) con documentos de Mérida y Rivarola (2000, 2009) con documentos del Perú. Además de estas obras se están realizando paulatinamente otras ediciones con más fuentes documentales, pero hasta el momento no se han publicado crestomatías extensas que se circunscriban únicamente a la Audiencia de Quito. Solo existen algunos documentos en recopilaciones generales como los publicados en unos anejos del DRAE, bajo la coordinación de Fontanella de Weinberg (1993) y, posteriormente, bajo la dirección de Rojas Mayer (2000, 2001)⁶⁵.

⁶⁵ Los documentos de esta zona geográfica están editados por Juan Pedro Sánchez Méndez, quien sigue transcribiendo y coordina en la actualidad la elaboración de un volumen de textos manuscritos inéditos de la Audiencia de Quito, ligado a la Universidad de Neuchâtel.

Por todo ello, ha sido necesaria la creación *ad hoc* de un corpus que satisfaga las necesidades de este trabajo. Su confección, además, ha exigido una lectura lineal y completa de los textos que suele olvidarse con frecuencia en el empleo de corpus informatizados.

Este capítulo se dedica, por tanto, a la explicación de cómo se ha ido conformando el corpus de esta investigación. En el primer apartado (§ 3.1) se expone el conjunto de criterios que se han seguido para la selección de la documentación. En un segundo epígrafe (§ 3.2) se incluyen los criterios de transcripción empleados en los ejemplos que se han extraído de los documentos y que se citan en el análisis (*cf.* § 4). Asimismo, la labor que implica la lectura de la documentación y la recopilación de los datos ha puesto de relieve una serie de dificultades y limitaciones que se señalan en el tercer epígrafe (§ 3.3). En cuanto al listado de fuentes documentales que conforma el corpus, se puede consultar en el epígrafe número 8, donde se describe en detalle cada documento con el ánimo de facilitar su localización y acceso.

Por último, es necesario resaltar el empleo de otros corpus de control y consulta como el CORDE y el CODEA, además de los estudios específicos previamente reseñados en § 2.7.3. Los datos que proporcionan estos corpus e investigaciones han permitido reforzar o desestimar algunos de los argumentos e hipótesis que se han formulado a lo largo del análisis (§ 4).

3.1 Criterios de selección

En la elaboración del corpus se han tenido en cuenta una serie de criterios determinados por la accesibilidad a los textos, por el necesario acotamiento documental de cualquier trabajo y por el objeto de estudio que se pretende abarcar.

La selección documental que se ha llevado a cabo responde a una necesidad de restringir las fuentes en cuanto a su número, en cuanto a su geografía —dada la inmensidad territorial del continente americano y sus variedades diatópicas— y respecto a su cronología y tipología, ya que la lengua no evoluciona de manera lineal, sino en distintos ámbitos y, por ende, en diferentes textos.

En consecuencia, se ha establecido una delimitación cuádruple: archivística (§ 3.1.1), político-geográfica (§ 3.1.2), cronológica (§ 3.1.3) y tipológica (§ 3.1.4).

3.1.1 Delimitación archivística: el AGI

Todas las fuentes utilizadas se conservan en el Archivo General de Indias (AGI), establecido desde 1785 en la Real Casa Lonja de Sevilla por deseo del rey Carlos III. En ese edificio herreriano se custodian los fondos procedentes de los distintos organismos encargados de la administración colonial como el Consejo de Indias, las Secretarías de Estado y del Despacho Universal, las Secretarías de Gracia y Justicia, de Hacienda y de Guerra, etc. Sus casi más de 49.000 legajos y sus 9 kilómetros de estanterías lo convierten en el principal depósito de documentación jurídico-administrativa del Nuevo Mundo,

motivo por el cual se originó el tópicico que lo designa como la «meca del Americanismo» (Simó Rodríguez 2008: 23).

Las fuentes documentales están organizadas en 16 secciones que siguen un criterio orgánico-funcional⁶⁶, según las distintas remesas de documentos que fueron incorporándose de los archivos de Simancas, Cádiz y Sevilla. De estas secciones interesan principalmente la número IV, la V y la VI que reciben los nombres de Justicia, Gobierno y Escribanía de Cámara respectivamente, aunque también se han consultado algunos legajos de la sección IX, la denominada: Estado.

En las secciones de Justicia y Escribanía de Cámara se recogen los documentos producidos por el Consejo de Indias en su función de Tribunal Supremo de Justicia. La sección de Escribanía de Cámara, por otro lado, es prácticamente una continuación cronológica de la de Justicia, puesto que en 1571 se estableció el cargo de Escribano de Cámara de Justicia y en 1575 la sala de Justicia del Consejo pasó a denominarse Escribanía de Cámara de Justicia. Por ello, en esta sección se acopian los fondos procedentes del Consejo a partir de 1575 y hasta 1760, año que se eligió como separación entre lo histórico y lo administrativo. La existencia de dos secciones —la IV y la VI— responde únicamente a la distinta procedencia de los fondos.

Aun así, la mayoría de los documentos analizados procede de la sección V, la de Gobierno, entre otros motivos por ser la más voluminosa del Archivo —consta de 18714 legajos, es decir, casi la mitad de la documentación custodiada— y por integrar documentos procedentes de los órganos gubernativos supremos como el Consejo de Indias (desde el siglo XVI al XIX) y las Secretarías de Estado y del Despacho (desde el siglo XVIII al XIX). Esta sección está subdividida en 15 unidades que corresponden a las catorce audiencias de los terrenos de ultramar y a una subsección denominada «Indiferente General» que guarda los fondos que no afectan a un único distrito, sino a todos los territorios indianos en general.

Por último, la sección de Estado —la número IX—, está compuesta por 110 legajos, cuya emisión se produjo entre el año 1683 y 1860. De ella se ha extraído algún texto para el análisis de la documentación del siglo XVIII, pero el número de manuscritos estudiados no es comparable al de la sección de Gobierno, de Justicia o de Escribanía de Cámara.

En total, el número de legajos consultados para la segunda mitad del XVI asciende a 24 —Quito 7, Quito 8, Quito 16, Quito 17, Quito 18, Quito 19, Quito 20B, Quito 21, Quito 46, Quito 47, Quito 48, Quito 60, Quito 76, Quito 80, Quito 82, Quito 83, Justicia 669, Justicia 671, Justicia 674, Justicia 682, Justicia 1137, Escribanía de Cámara 912 A, Escribanía de Cámara 918 A y Escribanía de Cámara 922 A—; para el siglo XVII se han examinado 33 legajos —Quito 7, Quito 9, Quito 11, Quito 15, Quito 17, Quito 18, Quito 25, Quito 26, Quito 28, Quito 48, Quito 49, Quito 50, Quito 52, Quito 53, Quito 61, Quito 64, Quito 65, Quito 67, Quito 77, Quito 79, Quito 89, Quito 90, Quito 91, Quito 92, Quito 100, Quito 123, Quito 128, Quito 172, Quito 182, Quito 187, Escribanía de Cámara 919 A, Escribanía de Cámara 926 B, Escribanía de Cámara 926 C—; para el siglo XVIII se han extraído documentos de 44 legajos —Quito 90, Quito 123, Quito 128, Quito 129,

⁶⁶ Su clasificación responde al llamado «principio de procedencia» de las instituciones y de sus funciones según las Ordenanzas para el Archivo General de Indias que datan de 1790 (Simó Rodríguez 2008: 37).

Quito 131, Quito 136, Quito 142, Quito 143, Quito 145, Quito 146, Quito 147, Quito 160, Quito 162, Quito 172, Quito 182, Quito 187, Quito 192, Quito 193, Quito 195B, Quito 202, Quito 207, Quito 208, Quito 224, Quito 231, Quito 234, Quito 263, Quito 300, Quito 302, Quito 370, Quito 398, Quito 400, Quito 401, Quito 404, Quito 410, Quito 545, Quito 546, Quito 585, Quito 587, Quito 588, Quito 591, Quito 595, Quito 600, Escribanía de Cámara 927 y Estado 72—; y para la primera mitad del siglo XIX se han consultado 11 legajos: Quito 274, Quito 275, Quito 393, Quito 402, Quito 404, Quito 543, Quito 559, Quito 584, Quito 585, Quito 586 y Quito 587.

Todos ellos suman 112 legajos, si bien, en realidad, son 99, ya que algunos de ellos contienen documentación de dos siglos, por lo que se han incluido en sendos períodos. La selección de la documentación de las cuatro secciones del archivo se ha restringido atendiendo a la procedencia político-geográfica de los textos, como se indicará a continuación.

3.1.2 Delimitación político-geográfica: el distrito de la Audiencia de Quito

En el primer apartado de la introducción (§ 1.1) ya se apuntaba que la elaboración de esta tesis se inscribe dentro del proyecto titulado: *Evolución histórica del español en la Audiencia de Quito y Panamá durante la época colonial (siglos XVI-XVIII). Estudio de lingüística histórica contrastiva*, subvencionado por el *Fond National Suisse de la Recherche Scientifique [référéncie número: 100012-120257/1]*.

El objetivo e interés de estudiar la estructura argumentativa y textual de la documentación colonial a través del análisis de los conectores consecutivos, necesitaba un acotamiento político-geográfico. De las dos zonas que abarca el proyecto —la Audiencia de Quito y Panamá— esta investigación se ha ceñido exclusivamente a la Audiencia de Quito, aunque se considere de gran interés un estudio comparativo de estos dos territorios que por su proximidad geográfica y cercanía política —ambos formaron parte del virreinato del Perú en el siglo XVI y XVII y, posteriormente, del virreinato de Nueva Granada, en el siglo XVIII y XIX— podrían reflejar tanto similitudes como diferencias lingüísticas dignas de análisis⁶⁷. Sin embargo, y para este estudio, se ha considerado de mayor utilidad el contraste entre los diferentes tipos documentales emitidos por esta Audiencia, tal y como se expondrá en § 3.1.4.

Por otro lado, el corpus de esta investigación se limita únicamente a aquellos textos escritos en territorios ultramarinos, ya que en los legajos correspondientes a esa audiencia se incluyen un gran número de documentos o subtipos documentales emitidos desde los órganos administrativos y judiciales de la Península en su constante correspondencia con las instituciones americanas. Esta restricción responde al interés de ceñirse al estudio histórico del español en América y, en concreto, a una zona geográfica poco atendida como es la comprendida por el distrito de la Audiencia de Quito⁶⁸.

⁶⁷ Así se consideró en las bases de elaboración del proyecto. *Cfr.* www.unine.ch, donde pueden consultarse sus fundamentos y objetivos.

⁶⁸ El interés lingüístico de esta zona cobró vigor con los trabajos de Sánchez Méndez (1997, 2000, 2001, 2002, 2010), entre otros, y, más recientemente con estudios de algunos miembros de su equipo de

La Real Audiencia de Quito, también conocida como «La Audiencia y Cancillería Real de Quito», se fundó en el año 1563 y comprendía la jurisdicción sobre los territorios de la Provincia o Presidencia de Quito que formaban parte del Virreinato del Perú. El interés de crear una audiencia para un mejor gobierno y administración de la justicia de aquellos territorios se fue manifestando a través del crecimiento comercial e industrial que se desarrolló en ciudades como Guayaquil —centro portuario de importancia en el que los navíos procedentes tanto del norte de América como del Sur atracaban para reposar y cargar víveres— o Popayán —capital de la provincia homónima que se enriqueció por su industria minera (*cf.* Efrén 1955, Sánchez Méndez 1997)—.

En una Real cédula expedida por Felipe II y escrita en Guadalajara el 29 de agosto de 1563 se reconoce el distrito de la Audiencia de Quito. Este es el documento de su fundación y en él se establece el número de territorios que la conforman y sus límites jurisdiccionales. A pesar de que estos eran en cierta manera vagos, puede decirse que a mediados del siglo XVII y XVIII la Audiencia de Quito cubría la ciudad de Quito a cuya provincia pertenecían cuatro asientos —el de Latacunga, Chimbo, Ambato y Otavalo—, dos gobiernos —el de Macas-Quijos y el de Jaén de Bracamoros— una gobernación —la de Guayaquil— cuatro ciudades —Loja, Cuenca, Pasto y Popayán— y por último, dos villas —Riobamba e Ibarra— (Herzog 1995)⁶⁹.

A principios del siglo XVIII se producirán una serie de intentos de creación de un nuevo virreinato: el de Nueva Granada, dada la importancia que suponía el control y buena administración de aquellos territorios ricos en oro que tan lejanos estaban de la corte virreinal del Perú. En 1717 se nombró al primer virrey de Nueva Granada, pero él mismo creyó que no era necesaria la existencia de un virreinato por lo que se interrumpió en 1723. Será entonces, años más tarde, en 1739, cuando el virreinato se cree de nuevo y logre afianzarse al agrupar los territorios comprendidos por los actuales países de Ecuador, Colombia, Venezuela y Panamá, además de algunas zonas del Perú y Brasil. La gobernación y administración del continente americano pasará a dividirse en cuatro virreinos en el siglo dieciocho: el de Perú, el de Nueva España, el de la Plata y el de Nueva Granada. La Audiencia de Quito formaría parte del virreinato de Nueva Granada desde 1722 hasta justo cien años más tarde cuando desaparecerá, en 1822.

La documentación que conforma el corpus de esta investigación procede de distintas ciudades y pueblos. En la mayoría de ellos aparece San Francisco de Quito como lugar de emisión, si bien se cuenta también con ciudades como Santiago de Guayaquil y Popayán, de las que existe documentación de todos los siglos abarcados: el XVI, XVII, XVIII y XIX (*cf. infra* § 8). Otras ciudades como Almaguer, Santiago de Cali, San Juan de Pasto o Jaén de Bracamoros también figuran como lugares de emisión de varios manuscritos del siglo XVI, así como otros pueblos como Anserma, Caramanta o Carançe de Otavalo. En la documentación del siglo XVII se cuenta, asimismo, con documentación

investigación como: Reynaud Oudot (2011, 2012a, 2012b) y Diez del Corral Areta (2010, 2011, 2012a, 2012b).

⁶⁹ Según Herzog (1995: 33-37) un asiento era un centro administrativo, jurídico, etc. de una zona rural, un gobierno era un distrito bajo la administración de un gobernador; una gobernación era un término empleado en el siglo XVIII para designar a un gobierno; una ciudad es un término jurídico que no tiene por qué indicar el tamaño de una población; y una villa es una aglomeración urbana que no posee el rango jurídico de una ciudad.

escrita en Noanamá, Riobamba, Loja, Santa Catarina de Martir (Quito) y en Nuestra Señora de la Concepción del Lloro (Popayán); en el siglo XVIII, además de manuscritos de San Francisco de Quito, Santiago de Guayaquil, Popayán y Riobamba, se ha analizado documentación procedente de Cuenca, Tumbaco, Pomasque, Latacunga y San Miguel de Ibarra; y, por último, en el siglo XIX se ha trabajado con documentación emanada de Cuenca, Loja, San José de Bomboiza (Gualaquiza), Tumbaco y La Laguna (capital de Maynas).

Los límites y los territorios que abarcaba la Real Audiencia de Quito en su fundación pueden observarse en el mapa siguiente:



5. Mapa de los territorios fundacionales de la Audiencia de Quito⁷⁰

3.1.3 Delimitación cronológica: siglos XVI, XVII, XVIII y XIX

Los textos analizados corresponden a un período histórico concreto del Reino de España que coincide con su expansión territorial a las provincias de ultramar. Esa etapa histórica en la que la lengua española se va asentando paulatinamente en América se ha denominado comúnmente y, a grandes rasgos, como la época colonial y abarca desde las primeras conquistas y fundaciones de ciudades hasta los movimientos independentistas de las distintas regiones americanas.

⁷⁰ Mapa extraído de http://www.citizendia.org/Royal_Audience_of_Quito.

Tras la llegada de Colón a América en el año 1492, las conquistas se fueron sucediendo por las diferentes islas y, posteriormente, por los territorios continentales. Es, en realidad, a partir del siglo XVI cuando se van instituyendo las ciudades y lugares de residencia. Como se mencionaba en el apartado anterior (§ 3.1.2) la fundación de la Audiencia de Quito se remonta al año 1563 y se extingue en el año 1822. El análisis de la documentación aborda, por tanto, manuscritos desde la segunda mitad del siglo XVI hasta el primer cuarto del siglo XIX.

Las razones históricas de este criterio de selección —del nacimiento y desaparición de la Audiencia de Quito— se complementan con otros motivos lingüísticos que atañen al objeto de estudio que se pretende abarcar. El interés de abordar cuatro siglos reside en estudiar los cambios lingüísticos de los conectores consecutivos en un período relativamente extenso, aunque se pueda considerar reducido para un estudio histórico de marcadores del discurso (*cf.* § 2.6, donde se hablaba de los trabajos diacrónicos realizados en el seno de la teoría de la gramaticalización).

Si bien el sistema de los conectores ha sufrido cambios fundamentales en etapas anteriores de la historia del español que no podemos estudiar en América por razones obvias, los siglos abarcados son relevantes no solo por pertenecer a la época de expansión del español, sino también por los procesos de cambio lingüístico señalados en algunos estudios históricos de conectores en la lengua española. Así, por ejemplo, Garachana Camarero (1997: 204) establece varias etapas significativas en la conformación del sistema de estas partículas que coinciden, en líneas generales, con las grandes etapas culturales. La primera la fija entre la segunda mitad del siglo XIII y la primera del XIV como lapso fundamental del sistema en período romance. Durante esta etapa existe un gran interés por escribir en castellano, como se constata en la valiosa labor del escritorio alfonsí. Se ensayan tipos de textos en la lengua romance que eran desconocidos hasta entonces, favoreciendo el desarrollo y la evolución de unidades que marcan las relaciones textuales. La segunda la sitúa entre finales del XIV, como punto de partida de nuevos procesos de gramaticalización que culminan en la segunda mitad del siglo XV y a lo largo de los siglos XVI y XVII. Uno de los factores que condiciona estos cambios es la llegada del Humanismo y de los modelos clásicos, ya que suponen una nueva preocupación y atención por la elaboración del texto. Por último, la tercera etapa se inicia en el siglo XVIII —Siglo de las Luces en el que cobran relevancia los textos argumentativos (con abundantes marcadores textuales) por las diferentes preocupaciones científicas y sociales que refleja la escritura—, como período de surgimiento de nuevos marcadores discursivos que van fijándose a lo largo del siglo XIX, y se extiende hasta la actualidad.

Según esta periodización se puede situar a los dos primeros siglos del corpus —es decir, la segunda mitad del XVI y el siglo XVII que corresponden a la época áurea— como fundamentales para la observación del asentamiento y fijación de determinados marcadores y del paradigma en general de los consecutivos, mientras que el siglo XVIII y el primer cuarto del XIX se consideran como un período primordial en la consolidación y surgimiento de nuevos marcadores del discurso, ya que fueron siglos vigorosos en la creación de nuevas estructuras (Pons Rodríguez en prensa). Si en el siglo XVIII se observa la aparición de nuevos conectores consecutivos en el corpus como, por ejemplo,

en consecuencia (*cf. infra* § 4.2.4.1.1), al incluir en el análisis algunos documentos del XIX se puede observar también cómo estos van afianzándose y asentándose en la lengua.

No obstante, estos rasgos generales son orientativos, pues aunque los Siglos de Oro no se caractericen por el surgimiento de marcadores del discurso no significa que se excluya la posibilidad del nacimiento de algunas unidades en esta época. Así, por ejemplo, se ha constatado el origen del conector consecutivo *conque* a principios del siglo XVII, como se expondrá en el análisis de esta partícula (*cf. infra* § 4.2.4.2.2.2).

Cada uno de los siglos abarcados se ha dividido en cuatro períodos de 25 años — excepto el siglo XVI que consta de dos períodos y el XIX que consta de uno— que corresponden al tiempo necesario para la conformación de una generación, tal y como considera la sociolingüística. Esta división puede parecer innecesaria en un estudio sintáctico-discursivo en el que los cambios se producen lenta y gradualmente, pero se ha creído conveniente establecerla para el estudio del surgimiento de algunas unidades y para una mejor organización de la documentación.

Así pues, el documento más temprano del corpus es una carta oficial que data de 1552, si bien la mayoría de la documentación analizada del siglo XVI fue emitida a partir del año de la fundación de la Audiencia (1563)⁷¹. El documento más tardío es una información emitida en La Laguna y fechada en 1821.

3.1.4 Delimitación tipológica

Además de confeccionar un corpus histórico que se adecuase a la naturaleza del trabajo, se ha creído conveniente elaborar un ‘corpus diacrónico multidimensional’ — empleando la terminología de Kabatek (2006: 170) mencionada en § 2.6.3— que estuviera constituido por distintas tipologías documentales y por diferentes tradiciones discursivas. De ese modo, se ha abarcado un conjunto de subtipos documentales que pueden ubicarse en distintos puntos a lo largo de todo el *continuum* concepcional, concebido entre un polo de máxima inmediatez comunicativa y otro de máxima distancia (*cf. Koch y Oesterreicher 2007 [1990]*)⁷². Así, por ejemplo, se han analizado algunas *cartas* que se aproximan a esa oralidad *concepcional* más cercana al polo de la inmediatez comunicativa, mientras que se han tenido en cuenta también otros subtipos documentales como *autos* o *certificaciones*, cuyas estructuras sintácticas, mucho más formales y pautadas a veces por formularios, los acercan al polo de la distancia comunicativa.

Para la realización de esta investigación se ha considerado necesario establecer una subdivisión tipológica de la vasta y heterogénea documentación de carácter jurídico-administrativo que se conserva. Esta distinción, además, se vuelve prácticamente imprescindible a la hora de realizar un estudio de marcadores del discurso, puesto que es bien conocida la estrecha relación que existe entre estas unidades y las distintas secuencias textuales en las que se registran (Domínguez García 2010: 403).

⁷¹ Además del documento de 1552, se suman a la excepción dos documentos de 1557, dos de 1559, uno de 1560 y otro de 1561. Para una completa descripción de estos documentos, véase el listado incluido en el apartado 8.

⁷² Existe una versión traducida al español por Araceli López Serena: Koch y Oesterreicher (2007): *Lengua hablada en la Rumania: español, francés, italiano*. Madrid: Gredos.

Tomando como punto de partida el cuadro general de clasificación de los fondos de la Audiencia de Quito —incorporado en el Anexo 3— se pueden ordenar los documentos que conforman el corpus, siguiendo el orden y descripción de las series ofrecidos por Heredia Herrera (1985: 184-196). De este modo, se expone en el siguiente cuadro un primer acercamiento a la documentación del corpus según su pertenencia a los distintos legajos y series archivadas para la Audiencia de Quito:

SERIES DOCUMENTALES (Gobierno)	LEGAJOS
Cartas y expedientes de autoridades delegadas quiteñas: de presidentes y oidores	8, 9, 10, 11, 15, 128, 129, 131, 136
Cartas y expedientes de autoridades delegadas quiteñas: de presidentes y oidores; «cartas y expedientes»	300, 302
Cartas y expedientes de autoridades delegadas quiteñas: de gobernadores	16
Cartas y expedientes de autoridades delegadas quiteñas: de cabildos seculares	17, 18
Expedientes pendientes de informe	370
Correspondencia con presidentes y gobernadores	234
Correspondencia con presidentes y gobernadores: duplicados de personas seculares	263
Cartas y expedientes de personas seculares	21, 25, 26, 28, 142, 143, 145, 146, 147
Peticiones y memoriales	7, 123, 231
Informaciones de oficio y parte	46, 47, 48, 49, 50, 52, 53
Provisión de empleos políticos y militares	224
Expedientes o testimonios de autos sobre asuntos específicos: descubrimientos	404
Expedientes o testimonios de autos sobre asuntos específicos: problemas de jurisdicción	160, 162
Expedientes o testimonios de autos sobre asuntos específicos: proceder de ministros	64, 65, 172
Expedientes o testimonios de autos sobre asuntos específicos: pacificación de indios	67

Expedientes o testimonios de autos sobre asuntos específicos: sublevaciones	275, 398
Expedientes o testimonios de autos sobre asuntos específicos: universidad	402
Expedientes o testimonios de autos sobre asuntos específicos: varios	400, 401
Expedientes o testimonios de autos sobre asuntos específicos: visitas	61
SERIES DOCUMENTALES (Hacienda)	LEGAJOS
Cartas y expedientes de oficiales reales y de otros ministros de Real Hacienda	19, 20B
Cartas y expedientes de oficiales reales y de otros ministros de Real Hacienda: oficiales reales y sus dependencias	410
Cartas y expedientes de oficiales reales y de otros ministros de Real Hacienda: expedientes e instancias de partes	559
Cartas y expedientes de oficiales reales y de otros ministros de Real Hacienda: expedientes de Real Hacienda	545, 546
Expedientes específicos de Real Hacienda (1732-1818)	543
SERIES DOCUMENTALES (Eclesiástico)	LEGAJOS
Cartas y expedientes 'vistos' en el Consejo de obispos: de Quito	76, 77, 182
Cartas y expedientes 'vistos' en el Consejo de obispos: de Popayán	79
Cartas y expedientes 'vistos' en el Consejo de cabildos eclesiásticos: de Quito y de Popayán	80, 187
Cartas y expedientes 'vistos' en el Consejo de personas eclesiásticas	82, 83, 89, 90, 192
Cartas y expedientes 'vistos' en el Consejo de personas eclesiásticas: «informes y órdenes a favor de eclesiásticos de Quito»	587
Cartas y duplicados a la «vía reservada»: de obispos	588
Cartas y duplicados a la «vía reservada»: de cabildos eclesiásticos	585

Cartas y duplicados a la «vía reservada»: de personas eclesiásticas	586
Expedientes y testimonios de autos específicos	91, 92, 100, 202, 207, 208, 591, 595 600

Para las secciones de Justicia y Escribanía de Cámara, se ha utilizado la clasificación que ofrece el propio archivo y para la de Estado se ha consultado únicamente un legajo: Estado 72. Los legajos de la sección de justicia son:

Autos entre partes vistos en la Audiencia de Quito y remitidos/apelados al Consejo	Justicia 669, Justicia 671
Autos fiscales vistos en la Audiencia de Quito remitidos/apelados al Consejo	Justicia 674
Residencias tomadas en la Audiencia de Quito apeladas/remitidas al Consejo	Justicia 682

Y los de Escribanía de Cámara:

Comisiones de la Audiencia de Quito	912 A,
Visitas de la Audiencia de Quito	918 A, 919 A,
Pleitos de la Audiencia de Quito	922 A, 9, 26 B, 926 C, 927,

6. Series documentales y legajos de la Audiencia de Quito

Esta tipología de series unificadas, ofrecida desde un punto de vista diplomático y archivístico, resulta útil para establecer una ordenación de las fuentes utilizadas y para poder ubicar cada documento extraído en los extensos fondos de la Audiencia de Quito. Sin embargo, esta taxonomía no sirve para el objetivo que se persigue en este trabajo, pues solo establece tipos documentales como unidades complejas —tal es el caso de un *expediente* o de una *información de parte y oficio*— por lo que habrá que diferenciar dentro de ellos, subtipos documentales.

Encontrados y reconocidos los problemas de la clasificación de las fuentes con sus subdivisiones documentales y sus secuencias textuales, se decidió subdividir el corpus en dos tipos de unidades: 1) las *cartas oficiales* y 2) lo que se ha denominado como *informaciones*.

Por otro lado, se ha preferido adoptar el término ‘secuencia textual’, originado a partir de los trabajos de Werlich (1975) y Adam (1987), en vez del concepto de ‘tipo de texto’. La tipología textual ha ido fijando desde su nacimiento una serie de criterios y modos de clasificar cada vez más unificados y ha sugerido también dividir los textos en secuencias textuales, dada la común asunción del carácter heterogéneo de los mismos (Adam 1992, Roulet 1991). Se considera, por tanto, más apropiado el concepto de ‘secuencia textual’ que el tradicional de ‘tipo textual’ —narrativo, descriptivo, explicativo, argumentativo y conversacional— pues es arriesgado, por ejemplo, hablar de textos argumentativos —como opinan Fuentes Rodríguez y Alcaide Lara (2007: 14)—,

ya que se presupone que tendrían una estructura fija (tesis-argumentos-conclusión) y esto no suele corresponder con la realidad, donde en un mismo texto se entrelazan secuencias de todo tipo: narrativas, expositivas, descriptivas, etc.

Por estos motivos, se ha considerado conveniente hablar de textos en los que la dimensión argumentativa se marca a través de secuencias que propician la aparición de determinados mecanismos lingüísticos como los conectores consecutivos. Así, a pesar de que se pueda distinguir un subtipo documental como una *declaración de testigos*, este no puede identificarse con un tipo textual argumentativo, pues aunque la aparición de secuencias textuales argumentativas sea muy frecuente, las secuencias expositivas o puramente narrativas de los hechos sucedidos también forman parte de este subtipo. Además, si los textos que se analizan presentan secuencias argumentativas, no significa que contengan conclusiones o consecuencias en la estructura sintáctica de ‘argumentos-conclusión’ —en la que se suele dar cabida a la utilización de conectores consecutivos—, sino que pueden emplearse estructuras inversas en la secuencia ‘conclusión-argumentos’ que se introduzcan por mecanismos de causalidad con estructuras causativas, pero no de consecutividad.

La división del corpus en dos tipos de unidades documentales complejas persigue un análisis contrastivo de los conectores consecutivos en distintos tipos de textos, para lo que se ha intentado elegir dos fuentes diferenciadas en ese *continuum lingüístico* de comunicación que se mencionaba al principio del apartado. La idea principal era analizar tanto documentos reiterativos y sujetos a patrones muy rígidos, como otros más libres en cuanto a su expresividad y a sus estructuras sintáctico-discursivas.

De esta manera, los dos tipos documentales analizados pueden distinguirse, a grandes rasgos, por su diferente empleo de estructuras formulísticas —por ejemplo, en las *informaciones de oficio y parte*, ubicadas dentro del tipo *informaciones*, hay una sobrecarga de ellas (véase *infra* § 3.1.4.2)— y por la flexibilidad en sus expresiones (en las *cartas* suelen emplearse estructuras sintácticas mucho más libres). Estos rasgos generales no condicionan, sin embargo, la aparición de situaciones comunicativas inmediatas en algunos subtipos documentales de las *informaciones* como en algunas *declaraciones de testigo* o situaciones propias de la distancia comunicativa en las *cartas*.

La división del corpus en estos dos tipos documentales es orientativa y no hay que perder de vista que son, al fin y al cabo, unidades documentales complejas, por lo que pueden albergar distintos registros y expresiones de diversa índole, según las situaciones comunicativas que presenten. El interés reside en la observación de documentos que ofrezcan diversos modos de construcción textual para analizar qué selección paradigmática de conectores consecutivos se produce, qué unidades aparecen con más frecuencia y en qué contextos, según los fines comunicativos que se persigan en los mismos.

Todos los textos del corpus son considerados como actos comunicativos plenos en los que hay que buscar siempre patrones comunes de la construcción textual y no excelencias estéticas o apariciones inusuales. Se coincide en ello con Cano Aguilar (1992).

A continuación se describen las dos unidades documentales diferenciadas: en primer lugar, las *cartas oficiales* (§ 3.1.4.1) y, en segundo lugar, las *informaciones* (§ 3.1.4.2).

3.1.4.1 Cartas oficiales

La *carta* es el tipo documental por excelencia, vehículo de relación entre las autoridades y particulares residentes en Indias y los organismos peninsulares. El término *carta* ha sido utilizado para designar un número amplio de documentos —a veces con el añadido de un determinativo como *de poder*, *de venta*, etc. (Heredia Herrera 1985: 139)— entre otros motivos por servir de vía de remisión de otros testimonios escritos. La *carta* es origen de un acto jurídico y parte y pieza de un proceso administrativo, por lo que es un documento fundamental para el entendimiento entre lo que sucede y se remite de un continente a otro.

Desde un punto de vista diplomático, es considerada como un documento *lato sensu*, ya que no engendra ni derechos ni obligaciones. A través de ella, se acusa recibo de documentos *stricto sensu* y se da cuenta de su cumplimiento o de los problemas que han surgido en su ejecución (Real Díaz 1970: 269). Al ser el vehículo primordial de comunicación entre las Indias y los organismos centrales se ha dejado constancia, en numerosas ocasiones, de la importancia que posee este tipo documental para el reino y la corona española. Así se expresa, por ejemplo, en unas ordenanzas de 1571 (número 13) y 1636 (número 27):

porque de las cartas de los virreyes, Audiencias, y otras personas, assi publicas, como particulares que de las Indias y de la Casa de la Contratación de Sevilla, y otras partes se nos escriben resulta la mayor parte de cosas de gobernacion a que se debe mucho atender por lo que nos importa (Real Díaz: 270-271)⁷³.

Dentro de las *cartas* pueden distinguirse cuatro tipos específicos según el emisor que las envía y el destinatario al que van dirigidas. En primer lugar, se encuentran las emitidas por el Rey a las que se denominan *cartas reales*; en segundo lugar, pueden diferenciarse las *cartas oficiales*, escritas por cualquier autoridad del imperio excepto el Rey, a quien van dirigidas; otro tipo de *cartas* son las *cartas particulares* que —como indica su determinativo— están escritas por particulares y dirigidas a distintas autoridades; y, por último, se cuenta con las *cartas privadas* que se emiten y dirigen por y para particulares. De estos cuatro tipos de *cartas* se analizará el segundo tipo —la *carta oficial*— si bien se ha incluido también una *carta particular*, la número 10 del período comprendido entre 1675 y 1699: «Carta particular de Jorge López García al maestro de campo don Miguel García. Es un traslado de la carta original sacado por Francisco de Salazar y Barrios» (véase en § 8.1.2.1).

El término *carta* en sí abarca un número y tipo de documentación tan amplio que puede ponerse en cuestión su utilidad a la hora de realizar un análisis lingüístico discursivo. Por este motivo es necesario establecer una distinción clara respecto a los

⁷³ El subrayado es un añadido.

demás tipos documentales y, sobre todo, en relación con el segundo tipo documental diferenciado: las *informaciones*. El concepto de *carta* lleva implícito un envío o una comunicación a un destinatario determinado, si bien las *informaciones* u otros tipos documentales como las Reales Cédulas o Probanzas también se remitían por correo. Por otro lado, el término *información* parece caracterizarse por ‘informar’ —como bien indica su nombre—, pero ¿acaso las *cartas* no informan de cualquier asunto, bien sea público o privado? Se necesita, por tanto, encontrar rasgos distintivos de ambos tipos documentales en vez de guiarse por lo que puedan sugerir sus denominaciones. Los términos de *carta* e *información* pueden resultar en cierta manera ambiguos. Se podrían incluso haber creado dos palabras nuevas para designarlos, pero ¿para qué hacer uso de neologismos si pueden utilizarse vocablos conocidos y empleados con frecuencia en los estudios del documento indiano? No es la expresión o el término en sí el que cobra importancia, sino lo que se pretende designar con él.

En lo que se refiere a la *carta* es importante señalar, en primer lugar, su estructura y las partes que la conforman. Su puesta por escrito se inicia con una cruz que recuerda la *invocación* monogramática de la documentación medieval. Bajo este signo cruciforme se escribe la *dirección* en vocativo con la fórmula de tratamiento correspondiente. Esta varía según la época y según se sigan o no determinadas pragmáticas como la fechada en San Lorenzo el 8 de octubre de 1586 (*cf.* Heredia Herrera (1974) para un estudio de esta pragmática en profundidad), en la que se perseguía reducir y unificar las cortesías y fórmulas de tratamiento. A continuación, se inicia el *cuerpo del texto*, en cuya estructura no se distingue entre motivación y disposición, sino que todo es en sí una exposición de hechos. A pesar de que no se sigan formularios en su redacción sí existen algunas leyes sobre la forma de escribir las *cartas* o sobre su disposición. Así, por ejemplo, en una ley del 17 de octubre de 1575 se dictaminan una serie de reglas y recomendaciones generales donde se aconseja que las *cartas* se elaboren:

procurando que el estilo sea breve, claro, substancial y decente sin generalidades, y usando de las palabras que con más propiedad puedan dar a entender la intención de quien las escribe (ley I, El pardo, 17 de octubre de 1575 *apud* Heredia Herrera 1985: 137).

Una vez terminada la redacción del cuerpo del texto se cierra el documento con la llamada *despedida* o *saludo final*, en el que a veces se incluyen fórmulas de sometimiento como antefirma. De hecho, las únicas cláusulas formulísticas de las *cartas* son las expresiones de *dirección*, *despedida* y la *fecha* en su doble expresión tópica y crónica. La *validación* del documento se establece mediante la suscripción del autor que escribe o manda escribir la *carta*, integrada por el nombre completo y su rúbrica. También existen algunas pragmáticas que establecen reglas y normas en cuanto a la estructuración de las *cartas* por materias, en lo referente a su aspecto externo con los márgenes que deben dejarse en el folio y la forma de doblar el papel, etc. (*cf.* Real Díaz 1970: 269-275 y Heredia Herrera 1985: 127-176 para un estudio diplomático más preciso de este tipo documental).

Visualmente, la disposición y estructura de una *carta* breve sería la siguiente:



invocación
dirección

cuerpo del texto, cuerpo del texto cuerpo del texto, cuerpo del texto
cuerpo del texto, cuerpo del texto cuerpo del texto, cuerpo del texto
cuerpo del texto, cuerpo del texto cuerpo del texto, cuerpo del texto
cuerpo del texto, cuerpo del texto cuerpo del texto, cuerpo del texto
cuerpo del texto, cuerpo del texto cuerpo del texto, cuerpo del texto
cuerpo del texto, cuerpo del texto cuerpo del texto, cuerpo del texto
cuerpo del texto, cuerpo del texto cuerpo del texto, cuerpo del texto
cuerpo del texto, cuerpo del texto cuerpo del texto, cuerpo del texto
despedida, fecha (tópica y crónica)

validación (firma y rúbrica)

7. Estructura y disposición de una carta⁷⁴

Otro tipo de designación que puede encontrarse en el listado de las fuentes manuscritas (§ 8) dentro del tipo documental *carta* es el de *memorial*. Un *memorial* —como el documento número 3 del período 1600-1624 en § 8.1.2.1— podría ser considerado también como *carta oficial*, ya que suele dirigirse al Rey con las mismas fórmulas de tratamiento que las anteriores: *Muy poderoso señor, Ilustrísimo señor, Señor*, etc. y se compone generalmente de las cinco partes en las que la retórica estructura una carta: *salutatio, captatio benevolentia, dispositio, petitio y conclusio*. Al igual que en las *cartas* la exposición de los temas se redacta en forma libre y siempre en primera persona.

Además de los *memoriales* también se utilizan otro tipo de designaciones como *relación*. Las relaciones —véase, por ejemplo, el documento número 15 del período 1625-1649 en § 8.1.2.1— son también *cartas* extensas en las que se informa al Rey o al Consejo de las Indias sobre determinados asuntos polémicos. Se han incluido en el tipo documental *carta* y no dentro del de *información* por la expresividad que muestra su redacción y la escasez de fórmulas que contienen. No obstante, existen también *relaciones* con el determinativo *de méritos* que se incluyen dentro del tipo documental de las *informaciones* por la semejanza que tienen con las llamadas *informaciones de oficio y parte*, ya que están formadas también por otros subtipos como *autos, sentencias, peticiones*, etc. (véase a continuación una descripción detallada de las *informaciones* en § 3.1.4.2).

En cuanto a la redacción de las *cartas* cabe decir que el discurso epistolar proviene del *sermo dictaminis* latino (Carrera de la Red 2006: 629), cuya elaboración se realizaba bajo el *ars notaria*, caracterizado, a veces, por presentar abundantes estructuras formulísticas. En las *cartas* que se analizan, no obstante, este tipo de cláusulas son escasas —como se comentaba previamente— y se reducen únicamente a las mencionadas *dirección, despedida y fecha*. Dada la ausencia de formularios a seguir, el autor tiene una gran libertad de expresión que se refleja en la escritura de un discurso argumentativo

⁷⁴ Un ejemplo de una *carta oficial* del corpus puede leerse en la transcripción que se incluye en el Anexo 4 (§ 11.1).

variado, lleno de secuencias expositivas y argumentativas que presentan, además, relaciones de consecutividad en sus estructuras. De ahí el interés de su estudio para este trabajo.

Asimismo, las *cartas* se caracterizan por la prolijidad y diversidad de temas que encierran, ya sea por los autores que las emiten, como por las materias y asuntos de los que tratan. En este sentido es muy difícil establecer subtipos dentro de ellas, pues estos serían infinitos, como afirma Torquemada (1970 [1574]: 198) al señalar la gran diversidad de «cosas y causas que se ofreçen para poder escreuir las cartas». Este autor nos ofrece una detallada descripción de cómo debían los escribientes confeccionar las cartas de la época. Entre la variedad de tipos que señala se detiene en describir, por ejemplo, las cartas de visitación, las cartas de cumplimientos y las cartas en que se da la enhorabuena, todas ellas diferenciadas por el tema que tratan. En el corpus de esta investigación no se han establecido subtipos de cartas, ya que, aunque siempre habrá algunas *cartas* más formales que otras —por lo que podrían incluirse matices y distinciones más precisas— estas generalmente no son más formales que las *informaciones*, y en primera instancia, es esa la diferenciación tipológica que interesa.

El contenido de las cartas del corpus suele estar determinado por la jurisdicción y la calidad del emisor. En cada carta se indicará siempre el nombre del emisor, pero no el destinatario, ya que casi siempre es el Rey⁷⁵.

A pesar de que este tipo documental se caracterice por las supuestas constricciones normativas que pueda imponer el receptor de las mismas —el Rey— lo cierto es que presentan, a su vez, una flexibilidad escrituraria variada. Por ejemplo, si el emisor relata cuestiones que le inmiscuyen personalmente es más factible que dé cabida a una subjetividad y modalidad que queda reflejada en su expresión lingüística. Además, las *cartas* están escritas por personas con cargos distintos y objetivos disímiles. Una *carta* escrita por un oficial real, un gobernador, un presidente o un oidor suele diferir de otra escrita por un visitador, un comisario de indios, un eclesiástico, un juez, etc.⁷⁶. Dentro de estas *cartas* habrá algunas que sigan servilmente los preceptos de las retóricas y artes epistolares de la época, mientras que otras serán mucho más libres en su conformación y estructura. En cuanto a su longitud, las *cartas* que acompañan a otro tipo de documentos —como, por ejemplo, un testimonio de autos— suelen ser muy breves y no exceden de una o dos caras. En cambio, hay otras más extensas en las que el emisor expone una serie de sucesos desde su punto de vista, cuya longitud oscila entre las 7 y 36 caras. La *carta* más breve del corpus está compuesta por 1 única cara y la más extensa por 36.

En una ocasión se ha encontrado una *carta* y una *información* en el mismo tipo de documento digitalizado en PARES. En ese caso se ha procedido a su separación e inclusión en los dos tipos documentales diferenciados, respetando, eso sí, la designación dada en el Portal. Así, la carta número 5 del período comprendido entre 1600 y 1624,

⁷⁵ Una excepción la constituyen aquellas *cartas* extraídas directamente del portal PARES (Portal de Archivos Españoles, auspiciado por el Ministerio de Cultura Español) en las que se respeta la descripción del archivo —como se explica más adelante en § 8— donde muchas veces consta que las *cartas* son enviadas a su magestad (S.M.).

⁷⁶ Algunas *cartas* están escritas por varios autores en representación de una institución o población. Así, la carta 13 del período 1550-1574, emitida por el cabildo de Quito y la carta número 9 y número 10 del período comprendido entre 1600 y 1624, enviadas por la ciudad de Ancerma y la de Quito, respectivamente.

cuyo contenido se describe así: «Carta de Rodrigo Alonso, vecino de Cuenca: dice que a orillas del río de Santa Bárbara ha encontrado vetas de oro y ha fundado un ingenio; sugiere que la real audiencia funde un real de minas en el cerro del Espíritu Santo donde hay mucha plata», contiene también una petición y unos autos que han sido incluidos en el número 17 del tipo documental *información*, cuya descripción se ha mantenido como la de la *carta*.

Por último, no queda más que mencionar que en el listado de fuentes (§ 8) se indicará, al inicio de la descripción del documento, si este es una copia o un duplicado. Se entienden los duplicados como ‘originales múltiples’ o como varios ejemplares de un mismo negocio jurídico que se elaboraban con el deseo de asegurar que el documento llegase a su destinatario (Real Díaz 1970: 23). Así pues, al incluir un tipo diplomático específico en el listado de fuentes este será original y, en caso contrario, se explicitará si es una copia o un duplicado. De los 381 documentos que conforman el corpus, únicamente 9 son copias y 6, duplicados.

3.1.4.2 Informaciones

Bajo el término *información* se incluye una serie de documentos heterogéneos entre sí, pero similares en sus características discursivas. La mayoría de ellas se caracteriza por la sobrecarga de estructuras formulísticas que presenta, para cuya elaboración se suelen seguir determinadas pautas o formularios. Las *informaciones* suelen estar compuestas por un número variado de subtipos documentales entre los que se han diferenciado y analizado: *peticiones*, *autos*, *certificaciones*, *declaraciones de testigos*, *alegatos*, *sentencias*, *oficios*, *nombramientos*, *representaciones*, *capítulos*, *poderes*, *oficios*, *aceptaciones*, *juramentos* y *remates*. Las denominaciones de todos estos subtipos documentales suelen aparecer al margen del folio, pero cuando no se explicitan es sencillo identificarlos gracias a la estructura formal del texto y al uso de determinadas formas verbales. Así, una *petición* se concluye con el verbo ‘pedir’ o ‘suplicar’; un *auto* con el verbo ‘mandar’ o ‘proveer’, una *certificación* con el verbo ‘certificar’, etc.

En los listados de las *informaciones* (*cfr. infra* § 8.1.1.2, § 8.1.2.2, § 8.1.3.2 y § 8.1.4.2), se han incluido *informaciones* propiamente dichas, *informaciones de oficio y parte* —como una clase específica de ellas— y otros subtipos documentales que las conforman como las ya mencionadas *peticiones*, *declaraciones de testigos* o los *autos*. Las *informaciones* y las *informaciones de oficio y parte* se entienden como unidades documentales complejas, compuestas siempre por distintos subtipos documentales. Estos, por el contrario, son unidades documentales simples que se han incluido en los listados en las formas de *peticiones*, *autos* y *declaraciones de testigos*. Es por ello que en el corpus se pueden encontrar *informaciones* de una extensión de noventa caras —como la información número 1 del período comprendido entre 1725 y 1749 (véase § 8.1.3.2)—, pero también *peticiones* mucho más breves como la número 15 del período 1575-1599 que consta de dos caras. Estas diferencias no repercuten de ninguna manera en el análisis (§ 4), puesto que en las *informaciones* y en las *informaciones de oficio y parte* se han especificado siempre los subtipos documentales en los que los conectores aparecen.

El término *información* puede entenderse como un hiperónimo en el que todos los documentos considerados como tales *informan* de algún acontecimiento, suceso o proceso. Es evidente que las *cartas* también informan, pero la correspondencia que se establece entre su autor y el destinatario es más subjetiva, en contraposición con la relación claramente administrativa o de oficio de las *informaciones* en las que el sujeto-emisor tiene aparentemente menos potestad y libertad en la configuración del discurso que las que se posee al escribir una carta. Una de las diferencias mayores entre uno y otro subtipo documental se encuentra, por tanto, en la expresión lingüística. Mientras en las *cartas* es más factible encontrar el reflejo de una expresividad propia del sujeto, las *informaciones* suelen constreñir su expresión, pues, como se mencionaba antes, en muchas ocasiones siguen formularios en su elaboración. Las *cartas*, además, están siempre escritas en primera persona y van firmadas por su autor —aunque muchas de ellas fueran consignadas por escribanos— mientras que las *informaciones* pueden estar escritas tanto en primera como en tercera persona y siempre es un escribano el que las redacta y las firma.

La designación de *información* para este segundo subtipo documental puede resultar igual de vaga y amplia que la de *carta*. Es probable que no satisfaga a algunos porque bajo ella parece recogerse el estudio de toda aquella documentación que no sea una *carta*, pero aunque los subtipos documentales que las conforman tengan sus particularidades, la manera en que están redactados no varía tanto en referencia a sus estructuras sintácticas, sobre todo si se tiene en cuenta su variación concepcional oral-escrita y, por ende, su situación en el *continuum* lingüístico de la comunicación. El punto del *continuum* variacional en el que se encontrarían todos los subtipos documentales de las *informaciones* sería prácticamente el mismo y estaría cercano al polo de distancia comunicativa, en contraposición con las *cartas* que en su mayoría se encuentran en un punto más cercano al polo de inmediatez comunicativa.

Algunas de las *informaciones* que se recopilan en el listado de fuentes del corpus (§ 8) aparecen en el portal PARES bajo el nombre de *expedientes*. Se podría haber designado a este segundo tipo documental con este nombre, pero parece un término aún más dilatado que el de información, ya que en los *expedientes* se incluyen también algunas *cartas*.

Las *informaciones de oficio y parte*, como subtipo de *informaciones*, forman una cantidad importante de documentación en el corpus de este trabajo. Es por ello que merecen una descripción aparte. Esta clase de *informaciones* se denomina así por ‘informar’ sobre el ejercicio de una determinada persona en su ‘oficio’ para valorar y juzgar el servicio que ofrecía a la Corona y la calidad de sus ‘partes’ (de habilidad, fidelidad, secreto, etc.). De hecho, una de las series que se mencionan en la clasificación de Heredia Herrera —a saber, la novena serie documental de la sección de Gobierno que puede verse en § 3.1.4 o en el Anexo 1— se titula de esa manera, aunque también existen otras designaciones para nombrar a este tipo documental como las ya mencionadas *relaciones de méritos* o las *informaciones de méritos* (Quesada Pacheco (1982: 21) y § 3.1.4.1). También sucede así con el término *memorial* pues, como se indicaba en el apartado dedicado a la tipología de las *cartas*, algunos *memoriales* se incluían como *cartas* por su similar estructura. Sin embargo, se han encontrado documentos con esa

designación que comienzan pidiendo una merced y haciendo alusión a los servicios y méritos rendidos a la Corona. Es el caso, por ejemplo, de la información número 2 del período comprendido entre 1775 y 1799: ES.41091.AGI/16417.9.1//ESTADO 72, N.16, «Memorial de Gaspar de Morales a S.M. suplicándole cambie la merced concedida en la Orden Montesa, en premio a los méritos y servicios contraídos según testimonio adjunto, por la de Carlos III (Presidente de Quito recomendando a Gaspar de Morales)»⁷⁷. A veces, los términos con los que se denomina a un documento pueden inducir a error, pues en este ejemplo se observa claramente un uso sinonímico del término *memorial* respecto a *relación* o *información*. Otra designación utilizada es la de *protesta* (cfr. la *información* número 12 de 1725-1749 en § 8.1.3.2), que viene a ser una *información* en contra de algún acto, suceso o persona.

La *información de oficio y parte* suele abrirse con un encabezado en el que se explicita la persona sobre la que se realiza la información: «Información de oficio de los servicios Partes suficiencia y Calidad de...», o comienza directamente con el vocativo acostumbrado en las *cartas*: *muy poderoso señor*, seguido del nombre de la persona que solicita la información y del verbo *decir* en primera persona del presente de indicativo. Esa persona suele pedir la información para que «sea servido de me hazer merced conforme a mis servicios», bien porque no se le ha confirmado el oficio en el que está ejerciendo, bien porque considera que no se le han reconocido sus méritos y desea por ello que se le concedan algunos privilegios en recompensa. El interesado «pide y suplica» que se le haga información de sus servicios y en el documento se indica el lugar y la fecha precisa de la petición que se produce generalmente ante la presencia del presidente y oidores de la Real Audiencia (de Quito, en el caso de esta investigación).

La estructura de este tipo de *informaciones* contiene, en primer lugar, una *petición*⁷⁸. Este subtipo documental es el que inicia el documento, ya que a partir de él se ejecuta la *información*. El interesado en que se realice relata en primera persona los motivos que le inducen a solicitarla, mencionando a su vez los servicios que ha ofrecido a la Corona. Seguidamente, se ejecuta un *auto* o *decreto* en el que se confirma que se lleve a cabo la *información*. A continuación, se explicita la *citación* o *nombramiento* del fiscal al que se le encomienda la *información*, aunque a veces esta aparece incluida en el propio *auto*. A partir de ese momento, el oidor encargado va citando y llamando a los testigos para que parezcan ante él, tal y como queda registrado en el manuscrito. A cada testigo que declara se le toma juramento «en forma de derecho» y «por la señal de la cruz» aunque a veces se registran juramentos más extensos. En ellos se promete siempre «decir verdad» y cuando las personas interrogadas son eclesiásticas suele añadirse la expresión latina *in verbo sacerdotis*. Cada cláusula ofrece variaciones como, por ejemplo, en el juramento, en el que se pueden encontrar fórmulas más extensas que «decir verdad» como: «dixo si juro e amen y prometio de dezir verdad».

⁷⁷ Otro memorial de esta índole que correspondería a la clase *informaciones de oficio y parte* sería, por ejemplo, el documento ES.41091.AGI/1.16403.12.5.24.1//QUITO 20B, N.4 [San Francisco de Quito, 4 de enero de 1541] [32 caras]: «Memorial y probanza del capitán Gonzalo Díaz de Pinera, vecino de San Francisco de Quito pidiendo mercedes: un regimiento de los de la ciudad, que no le quiten ni remuevan los indios que posee y que su mujer e hijos hereden dichos indios».

⁷⁸ De ahí que muchas de ellas se encabecen así: «Información a petición de...».

Una vez tomado el juramento se les pregunta por «el thenor del dicho pedimiento» y se les pide que contesten a una serie de preguntas formuladas en un interrogatorio previamente establecido. Cuando el interrogatorio contiene muchas preguntas, estas suelen numerarse en párrafos contiguos, iniciados por el verbo en participio, seguidos de una estructura condicional: «Preguntado si [...]» y continuados de nuevo por el presente de indicativo, pero esta vez en tercera persona: «dixo que [...]». Las declaraciones son redactadas por un escribano que las concluye y reincide en el juramento que se les tomó a los testigos al principio de la declaración: «y esto dixo ser la verdad para el juramento que fecho tiene en que se afirmo y lo firmo ante mi [...]». Este final presenta múltiples variantes como: «y que esta es la verdad. Y que es de edad de [...] y no le tocan las generales que le fueron fechas y firmolo de su nombre [...] ante mi [...]». En las declaraciones de testigos siempre se indica la edad del declarante y si le tocan o no las generales de la ley. Por último, se concluyen con el nombre o apellido del escribano que las consigna. La *información* a veces es un *traslado* que «concuera con la ynformacion original de donde se saco» y, en otras ocasiones, cuando la *información* es original se pide que se provea el traslado con la inclusión de un *decreto* más al final del documento.

Además de la subclase de *informaciones de oficio y parte*, es preciso también describir las designaciones de algunos subtipos documentales —*autos*, *peticiones*, *declaraciones de testigos*, *certificaciones* y *representaciones*— que se incluyen como unidades documentales dentro del listado de las *informaciones* del corpus. Muchos de estos subtipos forman parte de *testimonios de autos*, de *pleitos* o de otros *expedientes* y cada uno de ellos posee sus propias características como se expondrá a continuación.

Con el subtipo documental conocido como *auto* se ejecutan, se autorizan o se mandan todo tipo de acciones. Desde un punto de vista diplomático es un documento dispositivo, ya que la *actio* y la *conscriptio* se producen al mismo tiempo, es decir, la *actio* cobra efectividad al ponerse por escrito. Los *autos* suelen ser breves —aunque en los llamados *testimonios de autos* se agrupan varios de ellos— y se designan también bajo los nombres de *decreto*, *proveimiento* y *mandamiento*. A grandes rasgos no existen diferencias entre estos términos. Las denominaciones de *mandamiento* y *proveimiento* derivan de los verbos utilizados en ellos: mandar y proveer, del mismo modo que en la *petición* se utiliza el verbo pedir. En el apartado del análisis (§ 4) se designarán siempre bajo el término de *auto* por economía terminológica para evitar desconciertos y proporcionar claridad.

Otro subtipo documental es el llamado *petición* que debe distinguirse de una *carta-petición*, escrita para solicitar algo. Tanto las *peticiones* como las *cartas-petición* suelen ser breves y similares en su estructura —ambas contienen las partes señaladas previamente para todas las *cartas*: *invocación*, *dirección*, *cuerpo del texto*, *despedida*, *validación* (véase la figura 7 en § 3.1.4.1)— por lo que su análisis puede inducir a confusión. No obstante, existen diferencias en su estructura, ya que las *peticiones* se inician normalmente con el nombre del que emite la *petición* y el verbo *decir* en primera o tercera persona del singular, siguiendo el esquema siguiente: Nombre (*de la persona interesada en la petición*) + *digo/dice que* [...]. Además, las *peticiones* cierran el cuerpo del texto con un párrafo diferenciado que se inicia de la siguiente manera: «a V.M. pido y suplico...», mientras que en las *cartas*, aunque se esté solicitando algo, no se sigue

ningún tipo de estructuración discursiva prototípica. De ahí que la distinción entre estos dos tipos documentales, aunque pueda resultar compleja, no es imposible si se toman en consideración estas apreciaciones.

Por otro lado, se ha analizado otro tipo de documento conocido como *declaración de testigo* o *testimonio* en el que una persona determinada expresa su opinión o da su parecer respecto a algún suceso o actuación. En las *informaciones de oficio y parte* siempre se incluyen *declaraciones*, pero también se incorporan en otros tipos documentales como los *pleitos*. Muchas de estas *declaraciones* van precedidas de un interrogatorio en el que se explicitan las preguntas que el testigo o los testigos deberán responder. Es frecuente encontrar al margen de un documento la denominación *declaración* o el nombre completo del testigo que declara. Ello no impide que en el cuerpo del texto se incluya siempre el nombre completo del testigo y el juramento al que se someten, tal y como se mencionaba al describir las *informaciones de oficio y parte*. La *información* número 11 del período entre 1725 y 1749 se ha incluido bajo el nombre de *alegato*, que es una especie de declaración, dictaminada en ese caso por el fiscal. Generalmente, las *declaraciones* están escritas en tercera persona⁷⁹ tras mencionarse el nombre del que declara, su oficio, edad, proveniencia, si está casado, si tiene hijos, etc. La estructura en general no diverge de la de las *declaraciones* que se incluyen en las *informaciones de oficio y parte*, se les toma juramento, prometen decir la verdad y responden de la misma manera: «preguntado si/que [...] = dijo que [...]» y lo firman repitiendo su juramento, si bien muchos de los declarantes son analfabetos como se muestra a la hora de firmar: «y no firmo porque dixo no sauer». En un principio se fijó la atención en este subtipo documental por el interés que podía presentar en cuanto a rasgos orales, ya que algunas podrían incluir declaraciones en estilo directo y podrían encontrarse conectores consecutivos en esos fragmentos. Sin embargo, la gran mayoría de ellas se escribe en estilo indirecto y los testigos responden escuetamente sin dar lugar al empleo de conectores, parafraseando, en muchas ocasiones, lo preguntado (véase la transcripción de algunas *declaraciones de testigos* en § 11.3). En una escala tipológica que tenga en cuenta la oralidad concepcional, las *declaraciones de testigos* podrían ser consideradas a primera vista como las más próximas a la oralidad, pero tras el análisis del corpus se ha observado que la mayoría de ellas contienen muchos formulismos, estructuras fijadas y repeticiones sintácticas⁸⁰.

La mayoría de las *cartas* analizadas se sitúan, por tanto, en un grado mayor de inmediatez dentro del *continuum* variacional frente a las *declaraciones de testigos* que pueden considerarse en un nivel intermedio o incluso al mismo nivel alto de escrituralidad que los *decretos y autos*.

Por último, las *certificaciones* (cfr. por ejemplo la información 1 de 1600-1624 en § 8.1.2.2; y la *certificación* inédita en § 11.4) son documentos —como indica su

⁷⁹ Aunque también se han encontrado testimonios y declaraciones en primera persona del modo siguiente: «Yo, (nombre de la persona que declara), doy verdadera fe y testimonio como [...]».

⁸⁰ Se reiteran constantemente las expresiones: *sauelo este testigo...*; y *lo sabe porque...*, y *en quanto a...*, *a la pregunta* (número)...; y *esto responde*. También se emplean muchos conectores aditivos como *y asimismo*, ordenadores como *y después desto*, pero hay muy poca variedad respecto a los conectores consecutivos. El más utilizado es *y así*. Véase para ello el apartado 4 dedicado al análisis.

nombre— a través de los cuales se certifica un acto, un poder o un nombramiento y las *sentencias* (*cf.* *información* número 19 de 1575-1599 en § 8.1.1.2) y *pareceres* (*cf.* *información* número 4 de 1750-1774), documentos con los que se expresa una determinación. La expresividad de las primeras y las segundas es similar a las de las *peticiones*, es decir, se caracterizan por su brevedad, concisión y por sus estructuras formulísticas, mientras que en las terceras se da cabida a una mayor expresividad.

3.2 Criterios de transcripción

En cualquier investigación que se base en un corpus de textos documentales es necesario pautarse previamente unos criterios de transcripción, bien para la edición de la totalidad de los documentos que conforman el corpus en cuestión, bien para la transcripción y muestra de los ejemplos extraídos sobre el objeto de estudio que se pretende abarcar.

Varios de los textos que conforman este trabajo han sido editados en el marco del proyecto previamente mencionado (*cf.* § 1 y § 3.1.2) con unos criterios de transcripción que, a grandes rasgos, persiguen reflejar lo más fielmente posible el manuscrito original, respetando la puntuación e incluyendo las letras voladas en superíndice sin desplegar las abreviaturas. Estos criterios —utilizados para la publicación de la *crestomatía* de documentos mencionada en la nota a pie de página 65— son los que se han utilizado para esta tesis, tanto para la exposición y análisis de los ejemplos, como para las transcripciones inéditas de los distintos tipos y subtipos documentales que se incluyen en el anexo 4 (§ 11).

Los criterios de transcripción son los siguientes:

1. Las abreviaturas no se desatan.
2. Las letras voladas se escriben en superíndice y si van seguidas de un punto hay que colocarlo donde se sitúe en el texto. En los casos dudosos el signo de puntuación se colocará antes de la letra volada: *mag.^d*
3. Las mayúsculas se respetan tal y como se presentan en el manuscrito. Ante la duda se coloca una minúscula.
4. Los signos de puntuación se respetan y también otros como el signo =.
5. Se incluye <sic> si aparece un error que puede producir confusiones. Por ejemplo: **deesta <sic>**
6. La grafía original se respeta y se transcribe mediante la grafía moderna (por ejemplo ꝛ se transcribe con una s).
7. Cuando algo sea ilegible:
 - a) si no se puede leer y no se sabe cuántas letras faltan se indica mediante asteriscos [***]. Por ejemplo: **v[***]a**
 - b) si se sabe el número exacto de letras que no se entiende se indica cada una de ellas con un asterisco. Por ejemplo: **espa*a**
8. Otras lenguas: se transcribe lo que se lee sin incluir ningún tipo de indicación.

Por otro lado, algunos facsímiles de los manuscritos que conforman el corpus pueden consultarse directamente en formato digital a través del Portal de Archivos Españoles (PARES), tal y como se explicita en el listado de fuentes documentales (§ 8).

3.3 Dificultades y limitaciones del corpus

A lo largo de este capítulo (§ 3) se han ido mencionando las particularidades del corpus de esta investigación y se han descrito los criterios empleados para su conformación (§ 3.1) y para su difusión (§ 3.2). Se han presentado las oportunidades que nos ofrece, pero sin ahondar en las dificultades y limitaciones que el corpus contiene. A continuación, enumeramos algunas de estas:

1) Una limitación trascendental del corpus es la que atañe a la delimitación político-geográfica a la que se aludía en § 3.1.2. La restricción del estudio a la documentación emitida por la Audiencia de Quito no implica una restricción diatópica absoluta. Muchos cargos gubernativos, eclesiásticos y los mismos escribanos solían cambiar con frecuencia de lugar de residencia y eran destinados de una provincia a otra con relativa facilidad. La determinación de su procedencia es difícil en algunos casos y valorar las influencias lingüísticas de otras zonas geográficas en las que residieron es una tarea todavía más compleja. Existe, por tanto, un margen de error que hay que tener en cuenta en la delimitación geográfica que se propone. Pero además, en las copias y duplicados de muchas *cartas* no se sabe tan siquiera quién fue el escribano que las registró. Así se demostró en un trabajo previo (Diez del Corral Areta en prensa-d) en el que se analizaban dos duplicados de una carta escrita por el licenciado Juan de Mañozca, realizados por dos escribanos distintos, cuyos nombres no constaban en ninguna parte. Tan solo se sabe que no era el licenciado quien las escribió por los diferentes tipos de caligrafía que presentan, al igual que sucede con muchas *cartas*, cuyas firmas muestran un tipo de letra distinto al del que escribe la carta entera. Por tanto, es difícil determinar de quién es la expresión: ¿del escribano? ¿Del que firma?

2) Del mismo modo que no puede plantearse un estudio diatópico estricto tampoco puede realizarse un análisis diastrático de la documentación, ya que las *cartas* analizadas son oficiales, es decir, están escritas por cargos importantes —gubernativos, eclesiásticos o militares— que habían recibido una formación y que tenían una cultura frente a la mayoría de la población analfabeta que no tenía acceso a la escritura. En las *informaciones* se recogen las *declaraciones* de algunas personas que no saben firmar, pero los conectores consecutivos que se emplean en ese subtipo documental están dictaminados por el escribano, pues es él quien las consigna y estructura.

3) Otra de las dificultades del corpus la presentan los testimonios que pueden encontrarse en discurso directo. En muchos de los documentos que se analizan —en los *autos*, *peticiones* y *certificaciones*— son prácticamente inexistentes y en las *declaraciones de testigos* —tipo documental más proclive a presentar transcripciones orales— la mayoría de las intervenciones se reproducen en discurso indirecto y cuando se transcribe algún comentario en discurso directo no suelen superar las dos o tres líneas.

Estas circunstancias dificultan la comparación del uso de conectores entre un medio escrito y un medio oral, aunque una vez superada esta dicotomía se ha recurrido a la distinción entre una oralidad y escrituralidad concepcional, puesto que las muestras directas de estilo directo son muy escasas. Pero además, en aquellos documentos en los que se encuentran fragmentos en estilo directo, la fiabilidad de las transcripciones es dudosa, pues en muchas ocasiones el testigo reproduce lo dicho por otras personas y su memoria puede tergiversar las palabras exactas que se dijeron. La literalidad de lo transcrito es puesta en entredicho y afecta también a la estructura discursiva, incluyendo el uso de los marcadores discursivos. Algunos ejemplos encontrados lo corroboran, como es el caso de estos dos fragmentos en los que puede observarse la utilización del marcador *pues* —no como un conector consecutivo, sino como un comentador—, mientras que en la misma reproducción realizada en otra carta se ha omitido:

- a.) y abiendo dicho. *Pues* conmigo, se Pone don fran^{co}. Pues yo le dare a entender. lo que puedo azer, como se lo Probare a su tiempo [CO 2, 2v24].
- b.) y abiendo leído mi resPuesta dixo (*Ø*) conmigo se burla don fran^{co} Pues no sabe lo que yo se azer. [CO 3, 6r21].

Sin embargo, la inexacta reproducción no afecta tanto al objeto de estudio de esta investigación, en primer lugar, porque como se comentaba no hay suficientes fragmentos en estilo directo y si estos son breves, es difícil encontrar el uso de algún conector consecutivo; y, en segundo lugar, porque en el caso de encontrarlos la pretensión de cualquier persona que cita fragmentos de un coloquio es reproducirlo lo más fielmente posible (Bobes Naves 1991: 181, Eberenz y De La Torre 2003: 68) y parecería complicado introducir un conector ajeno al discurso oral y más propio de una situación de la distancia comunicativa.

4) El último de los problemas que se presentan concierne a la reconstrucción del contexto. En cualquier estudio pragmático que se emprenda es obligado el recurso al contexto, pues está en la base misma de la disciplina que estudia «cómo los seres humanos interpretamos enunciados en contexto» (Reyes 1994 [1990]: 17). En un estudio histórico el acceso completo a este es imposible, ya que no puede saberse a ciencia cierta cómo los hablantes procesaban e interpretaban un enunciado cualquiera. Sin embargo, existen otros factores contextuales que están al alcance como el ‘cotexto’ o ciertos contextos situacionales que contribuyen al análisis y que pueden hallarse en los textos mismos o en otro tipo de fuentes metatextuales o histórico-culturales. Particularmente útil para este estudio ha sido el tener en cuenta los moldes histórico-normativos, sociodiscursivos e intertextuales —llamados también *tradiciones discursivas* como se ha mencionado con anterioridad— y es, por ello que se ha creído conveniente dividir el corpus en diferentes tipologías (*cf.* § 3.1.4).

3.4 Recapitulación

Este capítulo (§ 3) se ha dedicado a la descripción detallada del corpus que se ha elaborado para esta investigación. En su confección ha sido necesaria una serie de criterios de selección, tal y como se ha expuesto en el apartado 3.1. En primer lugar, se ha delimitado el corpus atendiendo a la procedencia de la documentación (§ 3.1.1). Todas las fuentes manuscritas utilizadas se custodian en el Archivo General de Indias de Sevilla (AGI), concretamente en las secciones de Justicia (IV), Gobierno (V), Escribanía de Cámara (VI) y Estado (IX). En total se han consultado 99 legajos correspondientes a la Audiencia de Quito. Esta restricción político-geográfica a una única área es la que se ha expuesto en el segundo apartado (§ 3.1.2), combinado con la delimitación cronológica del siguiente epígrafe (§ 3.1.3), ya que se han tomado como fechas límites el nacimiento de la Audiencia en el año 1563 y su desaparición en el año 1822. La restricción de la investigación a una única zona político-geográfica responde al interés de estudiar una area diatópica determinada. El estudio contrastivo de dos o más zonas del continente americano como las que se contemplan en el proyecto en el que se enmarca esta tesis (*cf.* la introducción § 1) puede aportar datos interesantes, pero en un primer acercamiento al objeto de estudio, se ha creído necesario analizar primero una única zona en un período cronológico extenso. El paradigma de los conectores consecutivos era ya muy variado en la Edad Media, pero su estudio en los siglos comprendidos permite observar cómo van asentándose en la lengua algunas de sus unidades, las variaciones que presentan en las distintas épocas e incluso el nacimiento de algunas a principios del XVII y sobre todo en el XVIII.

Para el estudio del uso de estas partículas se ha dividido el corpus en varias tipologías y subtipos documentales (§ 3.1.4). Esta diferenciación contempla la posibilidad de una variación en el uso, según el punto en el *continuum* comunicativo en el que se encuentren, concebido entre un polo de máxima inmediatez y un polo de máxima distancia comunicativa (*cf.* Koch y Oesterreicher 2007 [1990]). Para ello se han distinguido dos grandes tipologías: las *cartas*, como un tipo documental más próximo a la oralidad y a la inmediatez comunicativa y las *informaciones*, como un tipo documental más escriturario y propio de la distancia comunicativa, dadas las constricciones en su elaboración y expresividad. Dentro de este segundo tipo documental, se han explicado también los distintos subtipos que lo componen: *peticiones*, *autos*, *declaraciones de testigos*, *certificaciones*, *pareceres* y *sentencias*. Algunos de ellos, como las *peticiones*, *autos* y *declaraciones* se han considerado incluso como unidades documentales completas y se han incluido como tales en el repertorio de las fuentes manuscritas que conforman el corpus (§ 8). Además, en el anexo 4 (§ 11) se ha incluido una transcripción de cada tipo y subtipo documental a modo de ejemplo.

El segundo subapartado del capítulo (§ 3.2) se ha dedicado a la explicación de los criterios de transcripción utilizados, tanto para la edición de los documentos que se exponen en el epígrafe 11, como para la presentación de todos los ejemplos del corpus que se incluirán en el capítulo dedicado al análisis (§ 4). Las normas de edición elegidas han sido, además, previamente ensayadas en la publicación de un conjunto de documentos procedentes también de la Audiencia de Quito.

Una vez expuestos los criterios de delimitación y transcripción del corpus, ha sido necesario exponer una serie de reflexiones en torno a las dificultades y limitaciones del corpus analizado. En cuanto a las limitaciones se ha puesto en cuestión la propuesta inicial de una delimitación geográfica, ya que existen testimonios del constante movimiento de personas entre las diversas audiencias y entre las distintas zonas del virreinato. Más complicado todavía resultaría el planteamiento de un estudio diastrático, cuando las únicas personas que tenían acceso a la escritura pertenecían a una clase social alta.

Por último, se han tenido en cuenta otras dos dificultades en relación, por un lado, a las transcripciones orales de los fragmentos en estilo directo que se pueden encontrar y, por otro, en cuanto a la necesaria reconstrucción del contexto. Ante el problema de la literalidad de las transcripciones orales, se ha considerado que en textos de carácter administrativo y jurídico se pretendía reflejar el discurso con las menores tergiversaciones posibles. En cuanto a la reconstrucción del contexto, se reconoce la dificultad que existe en un estudio histórico, si bien se ha recurrido a algunas herramientas que están al alcance como el ‘cotexto’ o los moldes histórico-normativos, sociodiscursivos e intertextuales, también llamados tradiciones discursivas.

«Más allá del interés de otros enfoques teóricos, más allá del alcance que los marcadores del discurso puedan presentar para probar o refutar la capacidad explicativa de las teorías lingüísticas, es el análisis del comportamiento lingüístico de cada marcador del discurso (sus propiedades gramaticales y léxicas) lo que permite desvelar, con realismo y veracidad, su identidad (lo que cada palabra esconde) y, por ello, su proyección pragmática: su disponibilidad para la construcción del discurso» (Martín Zorraquino 2010: 172).

«Es el estudio empírico, el análisis exhaustivo del comportamiento de cada marcador del discurso, el que da la clave de lo que cada partícula discursiva esconde» (Martín Zorraquino 2010: 173).

4 ANÁLISIS DEL CORPUS

Si en el estado de la cuestión (§ 2) se aportaba una síntesis y ordenación de los datos más importantes de las investigaciones precedentes de marcadores del discurso y en el capítulo dedicado al corpus (§ 3) se ofrecía una explicación detallada de la documentación utilizada, en este cuarto capítulo (§ 4) se analizan los datos recopilados.

El análisis consta de dos grandes subapartados: uno (§ 4.1) en el que se expone la metodología utilizada y se argumenta su validez para el objeto de estudio emprendido; y, otro (§ 4.2) que versa sobre el paradigma de los conectores consecutivos, en el que se ofrece un estudio detallado de cada una de las unidades documentadas. Por último, se ha incluido un tercer subapartado (§ 4.3) donde se recapitula todo lo dicho, tal y como se ha realizado en los dos capítulos precedentes (el § 2 y el § 3).

El análisis concreto de estos elementos nos revela el comportamiento lingüístico de cada conector, que es al fin y al cabo el que nos muestra, como sugiere Martín Zorraquino en la cita incluida como apertura de este capítulo, «lo que cada palabra esconde».

4.1 Cuestiones previas de método: criterios de fiabilidad

A lo largo del estado de la cuestión, se ha ido remitiendo a este apartado para la especificación y aclaración de la metodología empleada. Ya se ha hecho alusión al eclecticismo característico de esta investigación y, por ende, se ha puesto de relieve la necesidad de adoptar un conjunto de propuestas teóricas y metodológicas que permita abordar el estudio de los conectores consecutivos de la manera más adecuada posible. Incluso se considera que el enlace entre conceptos y métodos provenientes de distintas teorías no solo es aconsejable, sino inevitable (Montolío 2001: 16).

Por estas razones, se combinan en este trabajo los métodos gramaticales tradicionales, utilizados en el análisis formal de cualquier unidad lingüística, y otros originados en disciplinas más recientes —consideradas, a veces, incluso como periféricas (Prieto de los Mozos 2001: 197)—: la lingüística del texto, el análisis del discurso o la lingüística cognitiva, ligadas todas ellas al lenguaje y su uso. En el estudio de los conectores consecutivos se ha considerado conveniente que todas estas teorías estén integradas en aras de un mayor conocimiento de estas unidades.

Así pues, en este apartado se presentan algunos de los enfoques más productivos que se han venido utilizando en la sintaxis tradicional como son las perspectivas semasiológica y onomasiológica —que se explican en el primer epígrafe (§ 4.1.1)— y otros enfoques semántico-pragmáticos realmente útiles en el estudio de categorías difusas, como es la teoría de los prototipos, concebida a partir de los postulados de la lingüística cognitiva (§ 4.1.2).

Por último, se dedica un epígrafe (§ 4.1.3) a la exposición de los parámetros estudiados en cada unidad, ya que, una vez delimitados y establecidos, se pasará directamente al análisis en cuestión (§ 4.2).

4.1.1 Enfoque semasiológico y enfoque onomasiológico

En el estudio de la estructuración de las unidades lingüísticas que se entienden como marcadores del discurso existe una doble orientación a cuyas especificidades se dedica este apartado. La adopción de uno u otro enfoque imprime al análisis un carácter determinado y presenta unas dificultades que es preciso tener en cuenta.

Los dos enfoques en cuestión —como se mencionan en el encabezado— se denominan semasiológico y onomasiológico. El primero de ellos parte de la concepción del receptor, a partir de la cual se analiza el camino que transcurre desde la expresión lingüística hasta la descodificación de su significado. El segundo, en cambio, se caracteriza por el proceso inverso: se parte desde un contenido o intención comunicativa específicos para entender y describir las expresiones lingüísticas que posee un idioma determinado para codificarlos (Narbona Jiménez 1989: 19).

En el subapartado 2.6 se exponían los dos tipos fundamentales de estudios históricos que se han realizado en la lengua española. Por un lado, se señalaban aquellos que se han detenido en recopilar los marcadores del discurso o un subtipo de ellos en un período histórico determinado y, por otro lado, los que, propulsados por los avances de la teoría de la gramaticalización, han estudiado la génesis de un marcador del discurso hasta la actualidad. Este último enfoque ha sido el más atendido en las últimas décadas por lo que se ha privilegiado la orientación semasiológica en el estudio histórico de los marcadores del discurso. En la mayoría de estos trabajos se ha adoptado una perspectiva retrospectiva desde el uso de una determinada unidad en el español actual hasta sus orígenes en la lengua romance. Sin embargo, existen elementos que ejercieron su función como marcadores del discurso en otros estadios históricos, pero que han caído en desuso o han desaparecido. Al adoptar esta perspectiva se olvida, entonces, el análisis de muchas unidades, cuyo proceso de cambio no terminó de consolidarse.

El enfoque semasiológico, no obstante, resulta de gran utilidad a la hora de delimitar funciones discursivas diversas, por lo que se complementa con la perspectiva onomasiológica, como ya señaló convenientemente Coseriu (1981) y, años más tarde, Martín Zorraquino (1992, 1994).

Gracias al auge de las investigaciones en marcadores del discurso y al impulso que ha cobrado en los últimos años, se han delimitado las funciones de estas unidades y varios autores han defendido ya la rentabilidad de un enfoque onomasiológico, no únicamente

desde una perspectiva sincrónica, sino también desde un punto de vista histórico (*cf.* al respecto Cortés y Camacho 2005 y López Serena y Borreguero Zuloaga 2010)⁸¹.

Como se mencionaba previamente (§ 2.3.1), los marcadores del discurso se caracterizan por su unidad funcional, por lo que se justifica la adopción de un enfoque onomasiológico para su estudio. Sin embargo, y además de las metas que un análisis de esta naturaleza se propone, este enfoque presenta una serie de dificultades. No hay que caer, por ejemplo, en el riesgo de atomizar la descripción de los marcadores del discurso atendiendo a los *effets de sens*, sino que es necesario tener muy presente la división que ofreció Guillaume —*cf. supra* § 2.5.2— en la que se deslinda el significado y los efectos de sentido de una unidad. Así pues, al adoptar un enfoque onomasiológico hay que tener en cuenta, en primer lugar, la determinación de la función y, en segundo lugar, la adscripción de las unidades a esa determinada función. Según Martín Zorraquino (2006: 49) al adoptar un enfoque onomasiológico se pueden producir dos confusiones: 1) que se vincule una unidad a la categoría por el sentido que adquiriera en un determinado contexto —y se incurra así en el error de olvidarse de la especificidad de cada marcador— y 2) que el modo en el que se adscriban las unidades se realice teniendo en cuenta criterios muy dispares que olviden y difuminen sus diferencias gramaticales y semántico-pragmáticas.

Para evitar estos problemas es necesario delimitar bien la función discursiva del paradigma que se estudia y tener en cuenta las propiedades gramaticales y semántico-pragmáticas que presenta cada unidad, tal y como se ha defendido a lo largo de todo el estado de la cuestión, argumentando la visión ‘integral’ que se pretende. Para la delimitación de la función discursiva que caracteriza a los conectores consecutivos se ha recurrido a la lingüística cognitiva y más específicamente a la teoría de los prototipos, como se explicará a continuación.

4.1.2 Categorización cognitiva

La categorización es un mecanismo que permite organizar la información y simplificar la infinitud de lo real a través de dos procedimientos básicos y complementarios: la *generalización* o abstracción y la *discriminación* (Cuenca y Hilferty 1999: 32). Generalizar implica soslayar las diferencias que pueden existir entre diversas entidades, mientras que discriminar produce un efecto contrario: se subrayan las diferencias para poder distinguir con claridad las entidades.

En la lingüística, la categorización ha estado vinculada tradicionalmente a una idea que concibe las clases de palabras como compartimentos estancos, desde una visión objetivista que se basa en la concepción platónico-aristotélica sobre la relación existente entre la realidad, los conceptos y las palabras (Cuenca y Hilferty 1999: 61). Las categorías se diferencian con claridad, pues existe una separación taxativa entre ellas que permite identificarlas.

En contraposición a esta postura y con claras diferencias conceptuales sobre lo que es una categoría, se cuenta con una propuesta de categorización en el seno de la lingüística

⁸¹ Para una valoración de estas y otras propuestas funcionales en la lengua española véase Carmona Yanes (en prensa).

cognitiva. En ella se defiende la existencia de categorías que no pueden ser definidas a través de una serie de condiciones necesarias y suficientes. Existen diferentes entidades que no se pueden categorizar en compartimentos estancos, ya que, en muchos casos, no responden a la realidad de la categorización humana.

Desde un punto de vista semántico, esta distinción se manifiesta entre la *semántica estructural* (categorización tradicional), basada en oposiciones binarias, y la *semántica de prototipos* (categorización cognitiva), basada en haces de rasgos. Las diferencias elementales entre estas dos categorizaciones han sido recogidas en varias ocasiones en trabajos como el de Pérez Saldanya (1992: 507-508) o el de Cuenca y Hilferty (1999: 62). A continuación, se expone una tabla similar que ofrece un cuadro comparativo de ambas:

<i>Categorización tradicional</i>	<i>Categorización cognitiva</i>
Todas las categorías son discretas.	Existen categorías con límites difusos.
Las categorías se definen a partir de condiciones necesarias y suficientes.	Las categorías se definen a partir de haces de rasgos y de relaciones de semejanza.
Todos los miembros que integran una categoría tienen un estatuto igual o parecido.	Existen categorías con miembros más representativos (más centrales o prototípicos) que otros.

8. Categorización tradicional y categorización cognitiva

La categorización cognitiva presenta ventajas para el estudio histórico de los conectores consecutivos ya que, por una parte, la categoría de los marcadores del discurso es abierta (*cf. supra* § 2.4.3) y, por otra, dada la concepción de un *continuum* categorial, se permite un acercamiento a la historia de la lengua como transformación y no únicamente como un cambio cumplido (Company Company 1997: 164).

No es, ni mucho menos, la primera vez que se propone la categorización de los marcadores del discurso o de los conectores a través de esta óptica, aunque sí lo es — hasta donde se conoce— a la hora de estudiar desde un punto de vista histórico el paradigma concreto de los conectores consecutivos⁸².

Para el establecimiento de las categorías desde una óptica cognitiva se han propuesto dos tipos de teorías, dependiendo de los ejes que se empleen en la organización de la experiencia. En un eje vertical, se propuso la teoría del nivel básico, que permite establecer la organización interna de una categoría. El nivel básico es aquel que contiene más información sobre la categoría que los niveles más abstractos —por ejemplo, un nivel superordinado— y otros más específicos —como un nivel subordinado— (Cuenca y Hilferty 1999: 34).

No obstante, es el eje horizontal el que interesa en este trabajo, pues en él incide la teoría de los prototipos, originada en la psicología cognitiva, tras las investigaciones de la americana Eleanor Rosch y su equipo (1973, 1978). Estos investigadores propusieron

⁸² Pons Bordería (1998a), por ejemplo, propuso la adopción de este tipo de categorización en el estudio de lo que él entiende como ‘conectores’ (véase § 2.1.1). También el trabajo de Montolio Durán (2001) se inscribe en el seno de la lingüística cognitiva. No obstante, ambas obras se centran en el análisis de estas unidades en el español actual.

el término de *prototipo* como el modelo o elemento ejemplar de una categoría. No todos los miembros que conforman una categoría tienen el mismo estatuto, sino que pueden clasificarse dentro de ella según los grados de centralidad o prototipicidad que presenten.

La teoría de los prototipos aboga por una concepción modular de las categorías en las que existe un elemento esencial o un epítome al que se le denomina *prototipo*. En la semántica de los prototipos se diferencia, por ejemplo, entre un significado fundamental que constituye el centro de la categoría y otros valores que se distribuyen de manera radial en torno a él. De ese modo, un elemento forma parte de una categoría según la mayor o menor semejanza que posea en relación con el elemento prototípico, en vez de si cumple un número determinado de características, como se realiza en la categorización tradicional. Así pues, todos los elementos de una categoría pueden ser situados sobre una gradiente de tipicalidad desde el prototipo, concebido como el mejor ejemplar conceptual, hasta otros elementos periféricos menos representativos de ella (Cifuentes Honrubia 1992: 135).

No obstante, toda teoría tiene su contrapartida y sus inconvenientes. Estos surgieron cuando había que definir el prototipo de una categoría. ¿Qué es exactamente un prototipo y cómo puede identificarse entre categorías de naturaleza difusa? ¿Qué características en común tiene que tener el prototipo con los demás miembros de la categoría para poder considerar a un elemento cualquiera dentro de ella? Para solventar estas cuestiones se crearon algunos conceptos nuevos como el de ‘efectos prototípicos’ o ‘efectos de prototipicidad’, que reflejan la prescindencia de buscar un elemento determinado como epítome de la categoría —es decir, un ‘prototipo-elemento’—, pues el prototipo se define ahora a través de modelos cognitivos idealizados que no corresponden con el mundo real. El prototipo es, entonces, una ‘entidad cognitiva’ (Cuenca y Hilferty 1999: 36). Otro concepto utilizado ha sido el de ‘semejanza de familia’, basado en las *Investigaciones filosóficas* de Wittgenstein (2001 [1953]), en el que se entiende que las categorías son difusas y contingentes, por lo que no es necesario que entre los miembros de ella exista un rasgo en común, ni tan siquiera algún atributo con el prototipo, pues las posibilidades asociativas son múltiples (Cuenca y Hilferty 1999: 38). En definitiva, un elemento puede integrarse en la categoría por su ‘semejanza’ con cualquier otro miembro que tenga algún atributo común con la entidad cognitiva del prototipo. Sin embargo, la aplicación de estos términos, dada la flexibilidad del método que se extrae de la combinación de estas teorías, no facilita la definición del prototipo, como se verá en el siguiente epígrafe (§ 4.1.2.1).

4.1.2.1 El establecimiento del prototipo

El prototipo del conjunto de conectores en la lengua española fue descrito por Pons Bordería (1998a), quien se basó en la recopilación de una serie de características metalingüísticas, mediante una revisión bibliográfica en la materia de marcadores del discurso. La abstracción del *prototipo* a partir de los rasgos que se han ido atribuyendo a los marcadores del discurso en los distintos trabajos es un punto de partida fundamental que permite una caracterización integral de sus propiedades. Así, Pons Bordería (1998a:

48-56) detalla los rasgos fonológicos, morfológicos, sintácticos, semánticos, textuales, pragmáticos y distribucionales a los que se alude en las distintas definiciones de marcadores y establece una caracterización previa al análisis que ofrece. Sin embargo, aunque ese conjunto de características pueda servir de base para el establecimiento del *prototipo* de la categoría que se estudia aquí, es necesario especificar algunas propiedades únicas de los consecutivos, además de concretar los haces de rasgos que los definen desde un punto de vista histórico. La realidad a través de la óptica histórica necesita de unos parámetros más flexibles a la hora de establecer una categoría, dentro del mismo rechazo cognitivo de condiciones necesarias y suficientes. No es que en un trabajo sincrónico se carezca de propiedades que exijan un tratamiento flexible por su carácter gradual —la mayoría de ellas puede establecerse a lo largo de un *continuum*—, sino que el estudio histórico realza estas características con mayor evidencia, resultando imposible su olvido. Así, Company Company (1997: 164) demostró la operatividad de este acercamiento teórico en los estudios históricos, por la complejidad y organización de los datos y las características de la evolución lingüística en sí.

En la semántica de prototipos, el *prototipo* se delimita a partir del significado semántico que se le atribuye a la categoría. A partir de él, pueden observarse también otros valores más cercanos o alejados a ese significado definitorio. En este trabajo la categoría, además de ser funcional (discursiva), se delimita por su semántica (la consecutividad), por lo que existe un significado principal (el consecutivo) a través del cual se establecen los elementos de la categoría.

En el análisis se medirá el grado de acercamiento o de alejamiento de una unidad frente al prototipo, a través de la compilación y estudio de todas las ocurrencias que se encuentren en el corpus. Pero ¿cuál es el prototipo de la categoría de los conectores consecutivos? ¿Es factible el establecimiento de un prototipo para los cuatro siglos que se abarcan o se necesitará establecer tres o más ideales cognitivos?

Para responder a ambas preguntas hay que entender, en primer lugar, que el establecimiento del prototipo no se basa en una unidad concreta. Se deja atrás, por tanto, esa visión primaria del *prototipo-elemento* en aras de una *idea cognitiva* que permita la consideración o no de una unidad dentro de la categoría. Esta idea cognitiva es la misma para los cuatro siglos abarcados y para cualquier período cronológico de la historia del español, luego se responde a la segunda pregunta de manera positiva: sí es factible el establecimiento de un prototipo para el período cronológico abarcado.

En cuanto a la primera pregunta, el prototipo de la categoría de los conectores consecutivos puede determinarse a través de las características aducidas y argumentadas en el estado de la cuestión (*cf.* § 2). Los rasgos definitorios sobre los que se ha insistido han sido los morfológicos, los sintáctico-discursivos y los semántico-pragmáticos. Asimismo, los rasgos prosódicos podrían servir de gran utilidad en la determinación de los marcadores del discurso, pero es difícil establecerlos en esta investigación, dada la falta de sistematización existente en la puntuación al menos hasta el siglo XVIII, cuando la Real Academia Española elabora la *Orthographia* (1741). Los marcadores del discurso han sido caracterizados por poseer una curva entonativa propia (Pons Bordería 1998a: 48) y, por tanto, al situarse entre pausas son fáciles de identificar en la actualidad. En el corpus de este trabajo, sin embargo, el uso de la puntuación no es tan uniforme, si bien es cierto

que se han documentado determinados signos gráficos que parecen indicar pausas en el discurso como un punto, una coma o un =. Por ello, en el análisis de cada partícula se mencionarán los signos de puntuación que se incluyen junto a los conectores, pues parece que existen algunas tendencias de uso que podrían ser estudiadas en trabajos futuros⁸³.

No se han comentado los rasgos ‘textuales’ ni los ‘distribucionales’, a los que Pons Bordería (1998a: 52-56) dedica dos subapartados diferenciados, porque los rasgos textuales se comprenden bajo las características sintáctico-discursivas —pues como ya se explicaba en § 2.4.2, la concepción del texto ha evolucionado desde los primeros estudios en el seno de la lingüística del texto hasta los avances proporcionados por el enfoque pragmático-discursivo— y los rasgos distribucionales se refieren a la movilidad de los marcadores, a su focalización, a la capacidad de combinación con las conjunciones y con otras unidades, etc. que se han incluido en los rasgos sintáctico-discursivos.

La definición del prototipo de este trabajo se basa en los haces de rasgos siguientes:

4.1.2.1.1 Rasgos morfológicos

El prototipo se caracteriza por presentar la máxima fijación de sus estructuras internas. Si las entidades originarias eran sintagmas, estos se habrán convertido en locuciones y si eran unidades simples se habrán fijado completamente sin dar pie a variaciones morfémicas.

La gramaticalización morfosintáctica, por tanto, constituye un índice de prototipicidad fundamental: a mayor gramaticalización, mayor cercanía al prototipo. De este modo, se observa un primer rasgo gradual que puede situarse en un *continuum* según la fijación morfológica que presente la unidad.

Se valora la variación formal de las estructuras que conforman cada conector, pues muchas de ellas alternan preposiciones —como, por ejemplo, *de* o *por* en la unidad *de/por manera que*— y otras tienen todavía capacidades flexivas en el sentido de que admiten complementos, como *todo* en *por todo lo qual*. Si las unidades presentan variaciones estarán menos gramaticalizadas y, por ende, se situarán en la periferia de la categoría, es decir, estarán alejadas del prototipo, si se atiende a sus propiedades morfológicas.

4.1.2.1.2 Rasgos sintáctico-discursivos

El prototipo de la categoría se caracteriza por su carácter extraoracional. Se supone que el conector no puede ejercer ningún tipo de función oracional en el enunciado que introduce, sino que es una unidad externa a él. Sin embargo, algunas formas pueden funcionar como conector por sus capacidades anafóricas, ya que remiten al enunciado o al miembro del discurso anterior, estableciendo una relación de consecutividad a nivel discursivo. Su incidencia en el contenido proposicional no permite el acercamiento al prototipo, por lo que las unidades que todavía conserven una función intraoracional —en

⁸³ Así, por ejemplo, el conector *luego* (§ 4.2.3.2) aparece precedido de dos puntos (:) en 10 casos de los 17 documentados en manuscritos diferentes, consignados por distintos escribanos.

coexistencia con la función discursiva propia del conector— formarán parte de la periferia de la categoría.

Otro de los rasgos sintácticos que se han tenido en cuenta a la hora de clasificar a una unidad es la movilidad y versatilidad que presentan en el enunciado en el que se insertan. Existe una serie de conectores integrados en la oración por incluir en sus estructuras la conjunción *que* y otros que van separados por pausas —designados como ‘parentéticos’— y que Montolío (2001: 101) divide en tres subgrupos por el grado de movilidad sintáctica que adquieren. Un primer grupo de los parentéticos se especializa en la ubicación inicial al comienzo de la cláusula —como *por eso* o *por ello*—; un segundo tipo rehuye precisamente la posición inicial porque esa forma también posee otros valores funcionales —como sucede con el conector *pues* que adquiere una posición intermedia—; y, por último, un tercer subgrupo se caracteriza por la gran libertad de posición que presentan, ya que pueden aparecer no solo al inicio, sino también en posición medial o final. El prototipo de la categoría muestra una gran movilidad oracional y una independencia sintáctica dentro de la oración, por lo que los parentéticos se acercan más al ideal cognitivo de un conector.

En cuanto a su combinatoria sintagmática, los consecutivos pueden ir acompañados de determinadas conjunciones como por ejemplo la copulativa *y*. También son capaces de recibir algunos determinantes e incluso aparecer en correlaciones de tipo consecutivo junto a otros nexos de unión tales como la conjunción *que*. El prototipo se caracteriza por tener una menor combinatoria sintagmática. Cuanto más vaciado esté el conector —o más gramaticalizado— menos podrá ir acompañado de otras conjunciones o correlaciones y se aproximará más al prototipo de la categoría.

En definitiva, todos los rasgos se presentan de nuevo a través de un eje gradual que mide los indicios de su gramaticalización según la movilidad que la unidad presente en la oración, según las funciones intraoracionales que todavía posea y según se combinen o no con otras unidades lingüísticas.

4.1.2.1.3 Rasgos semántico-pragmáticos

Si las unidades que se incluyen dentro de la categoría se caracterizan por establecer una unión discursiva, es fundamental tener en cuenta, además, los rasgos semánticos que la definen, según la relación de consecutividad que se establece entre los dos miembros del discurso o enunciados que se enlazan.

Así pues, el prototipo presentará un significado consecutivo primordial al que pueden añadirse, según los contextos, otros valores secundarios. Las distintas unidades que ejercen su función como conector consecutivo pueden codificar significados de distinto tipo. El prototipo sería aquel que contiene un significado exclusivamente procedimental por el que enlaza dos enunciados en una relación de consecutividad. Sin embargo, como se observó en § 2.5, la mayoría de las unidades que ejerce su función como conector consecutivo muestra una coexistencia de significados entre el *procedimental* —característico de los conectores— y el léxico o *conceptual* de las

unidades de las que proceden. De nuevo, este rasgo semántico de la categoría se presenta en un *continuum* en el que se encuentran conectores completamente desemantizados y gramaticales, mientras que otros todavía conservan sus significados referenciales originarios. Los primeros se acercan más al prototipo y los segundos se presentan más distantes.

La categoría, además, puede mostrar distintos matices de significado, teniendo en cuenta la remisión anafórica o catafórica que posea el conector. Así, Montolío (2001: 122) también diferencia tres subgrupos según el tipo de focalización, entre los que se encuentran, por un lado, aquellos conectores que señalan la causa previa (como *por eso* o *por ello*), por otro lado, otros que marcan únicamente la conclusión que sigue (como *por consiguiente*, *por tanto* o *en consecuencia*) y, por último, un subgrupo que muestra un comportamiento entre los dos anteriores (como la partícula *así pues*). El prototipo se caracteriza por la señalización de la consecuencia, es decir, por marcar la conclusión que sigue. Las unidades que se aproximan a él acarrean una instrucción más estrictamente catafórica, mientras que las unidades más periféricas según este rasgo, poseen otro tipo de instrucciones más marcadas que la catafórica. Así, puede establecerse también una escala desde el mejor ejemplar conceptual de la categoría, que muestra un significado central, hasta aquel alejado del prototipo, que presenta una variedad de significados secundarios que incluso llegan a difuminar el central.

4.1.3 Parámetros de análisis

En este trabajo se analizan aquellas unidades que guían las inferencias de consecutividad a nivel extraoracional, atendiendo —por la perspectiva histórica adoptada— a los grados de fijación que presentan, estudiados a partir de una serie de parámetros como la admisión o no de complementos o especificadores, su aparición precedida o no de conjunciones copulativas, su mayor o menor movilidad en el enunciado que encabezan, etc.

Es primordial, por tanto, atender al **grado de gramaticalización** que presentan las unidades que ejercen una función como conector consecutivo. Así se ha resaltado previamente en la elaboración del prototipo de la categoría (§ 4.1.2.1), donde la entidad cognitiva corresponde a un conector totalmente gramaticalizado. Tradicionalmente se ha postulado que la gramaticalización es un proceso que atañe al sistema lingüístico en su totalidad, en el que las unidades implicadas se ven afectadas a nivel fonético-fonológico, morfológico, sintáctico y semántico-pragmático (Company Company 2003: 11). Este fundamento advierte de la necesidad de observar los cambios en todos los niveles lingüísticos.

En los procesos de cambio son fundamentales la observación de la **variación** — como cualidad inherente al lenguaje— y la **frecuencia en el uso**. No puede haber gramaticalización sin contraste entre dos formas (Company Company 2003: 24) y la frecuencia de uso de un elemento lingüístico provoca que se cristalice en la lengua, siendo proclive a sufrir cambios lingüísticos —aunque también la baja frecuencia pueda motivar el cambio debido a errores en el uso— (Company Company 2003: 44). Por estas razones,

se observarán con atención la variación y la alternancia de usos de estas unidades, recopilando el mayor número posible de datos en los cuatro siglos mencionados y en las tipologías reseñadas en el corpus, para poder explicar los distintos cambios que se observen tanto en el paradigma en conjunto con sus nuevas incorporaciones o desapariciones, como en cada unidad autónoma. En ese sentido, será fundamental atender a los moldes histórico-normativos, sociodiscursivos e intertextuales en los que cada unidad aparece (*cf.* § 2.6.3) e incluso a las preferencias personales de los escribanos o autores de los manuscritos, ya que también influyen en la elección de los conectores, como opina Herrero Ruiz de Loizaga (2006: 1753).

En el estudio de cada unidad se hará referencia a los rasgos morfológicos, sintáctico-discursivos y semántico-pragmáticos que presente cada elemento, vinculándolo siempre con la ubicación que puedan poseer en ese *continuum* o gradiente de tipicalidad en el que se sitúan según su nivel de gramaticalización. En ocasiones, también se hará mención a las **variaciones gráficas** que presentan los conectores y que conllevan, en algunos casos, diferencias fonéticas: por ejemplo, *ansí* y *así* en (*y*) *así* (§ 4.2.1.1).

Respecto a los **rasgos morfológicos** de cada conector, se aludirá al tipo de unidad que constituyan: ¿simple o pluriverbal? ¿Adverbio, conjunción, locución conjuntiva, locución adverbial conjuntiva u otras palabras en proceso? Se hablará de la estructura interna de esas clases de palabras, tal y como se expuso en el apartado 2.3.4 y se explicará su variación formal, en el caso de que exista, por ejemplo, en relación a la determinación de las preposiciones que se empleen o a los pronombres que puedan intercalarse. Tanto las variaciones formales que presenten como las capacidades de flexión que posean son indicios de su gramaticalización, de la que se podrá hablar —teniendo en cuenta la fijación formal de las estructuras que conformen la unidad— y mencionar de manera aproximativa el punto del proceso en el que se encuentren: si están completamente fijadas como morfemas nuevos, si muestran un estado de semigramaticalización, etc.

En segundo lugar, se analizarán los **rasgos sintáctico-discursivos**, valorando la incidencia de la unidad en el contenido proposicional del enunciado en el que se ubica. ¿Es fácil desligar sus usos intraoracionales de los supraoracionales? ¿Siguen ejerciendo su función en el ámbito oracional? A la respuesta de estas preguntas contribuirá el análisis de otros elementos oracionales y la observación, en definitiva, del comportamiento sintagmático de la unidad. Así pues, en el ejemplo concreto de *conque* (*cf. infra* § 4.2.4.2.2.1) puede ser útil fijarse si existen otros complementos circunstanciales anafóricos, ya que quizá si *con que* es todavía un sintagma relativo, el sujeto podría presentarse pospuesto al verbo y la presencia de otros complementos circunstanciales causales podrían estar indicando la dessemantización de la unidad. Además, es importante observar el modo indicativo o subjuntivo en el que se presenta el verbo de la oración que introducen, ya que a veces revela algunas propiedades importantes como la independencia sintáctica del conector respecto al enunciado que encabeza.

En el estudio de su combinatoria sintagmática, también es interesante observar si pueden ir acompañados de conjunciones o si pueden recibir algunos determinantes. La posible combinación con *y*, por ejemplo, puede ayudar a la hora de identificar la función

conectora de la unidad (Pons Rodríguez 2010: 587), pero también, si presentan una menor combinatoria, podría indicar que la unidad está más gramaticalizada. Por otro lado, es imprescindible observar las posibilidades de combinación en correlaciones de tipo consecutivo junto a otros nexos de unión como la conjunción *que* u otros conectores causales como *por cuanto*, utilizado, por ejemplo, como precedente de *por tanto* (cfr. *infra* § 4.2.4.2.1.4).

Asimismo, resulta relevante atender a la posición, a la movilidad y a la versatilidad que presentan los conectores en los enunciados. Si son del tipo denominado por Montolio (2001: 101) como ‘parentéticos’ o si se muestran integrados en la oración; si aparecen al principio del enunciado o son capaces de presentarse en una posición intermedia o incluso final; y, por último, si entran o no en el ámbito de permutación y conmutación de la frase en la que se presentan, ya que si es así, son fórmulas de transposición. Asimismo, se mencionará también su combinación paradigmática: por ejemplo, si pueden aparecer junto a otros conectores consecutivos o si son excluyentes con otras unidades.

En cuanto a los **rasgos semántico-pragmáticos** interesa observar la remisión anafórica o catafórica del conector, la relación inmediata o distante entre el antecedente y el consecuente, los tipos de significados que codifican —*procedimental* y *conceptual* o solo *procedimental*—, los sentidos que presentan en los distintos discursos con sus valores y matices —conclusivos, deductivos, consecutivos, etc.— y, sobre todo, el significado abstraído de esos sentidos.

Tradicionalmente se han distinguido dos tipos de consecuencias: *de re* o *de dicto*. Las consecuencias *de re* introducen la consecuencia lógica o consecuencia real de lo dicho (causa real > efecto real), es decir, son aquellas que se podrían denominar ‘consecutivas del enunciado’ —siguiendo la distinción de Lapesa (1978) para las subordinadas causales—, ya que reflejan una secuencia lógica que se da en la realidad. Por otro lado, se encuentran las consecuencias *de dicto* que introducen una consecuencia argumentativa del acto de decir y que podrían llamarse ‘consecutivas de la enunciación’, ya que surgen en la mente del hablante, quien tras la enunciación de una causa real deduce su consecuencia. A pesar de que el maestro valenciano distinguiera estos dos tipos en un nivel oracional, su división puede extrapolarse a un nivel extraoracional. No todas las consecuencias son reflejo de unos hechos, sino que muchas de las unidades que se estudian aquí introducen también un significado modal al aludir a la percepción del *dictum* como fundamento cognitivo del tópico siguiente.

En la distinción de los rasgos semántico-pragmáticos se recurrirá también a la semántica de prototipos, ya que permite dar cuenta de las relaciones semánticas existentes entre los diferentes conectores consecutivos. Los significados pueden agruparse en categorías radiales a través de las cuales pueden mostrarse otros significados secundarios. Los valores semánticos se establecen a partir de las inferencias pragmáticas, por lo que es necesario también tener en consideración a la pragmática. Asimismo, se atiende a la frecuencia de aparición en los distintos tipos textuales y al auge o la disminución en su uso según los diferentes períodos históricos que se comprenden.

En muchas ocasiones se relacionarán unos con otros, en el sentido en que se puede aludir a un aspecto variacional formal determinado al mismo tiempo que se menciona el índice de frecuencia del mismo e incluso su exclusiva aparición en un tipo de texto

determinado. Además, la descripción irá constantemente intercalada por la exposición de **ejemplos** y de una serie de **gráficos** que ilustren con claridad los resultados obtenidos.

4.2 Conectores estudiados

El paradigma de los conectores consecutivos varía con el tiempo a través de la incorporación y desaparición de unidades. Así pues, desde 1563 hasta 1822 se observan modificaciones en la nómina de formas que pueden ejercer esta función discursiva. Cada uno de estos cambios irá describiéndose a lo largo del análisis de las unidades para poder dar una visión general de ellos al final del capítulo 4 y en el balance de resultados que se ofrece en el capítulo 5.

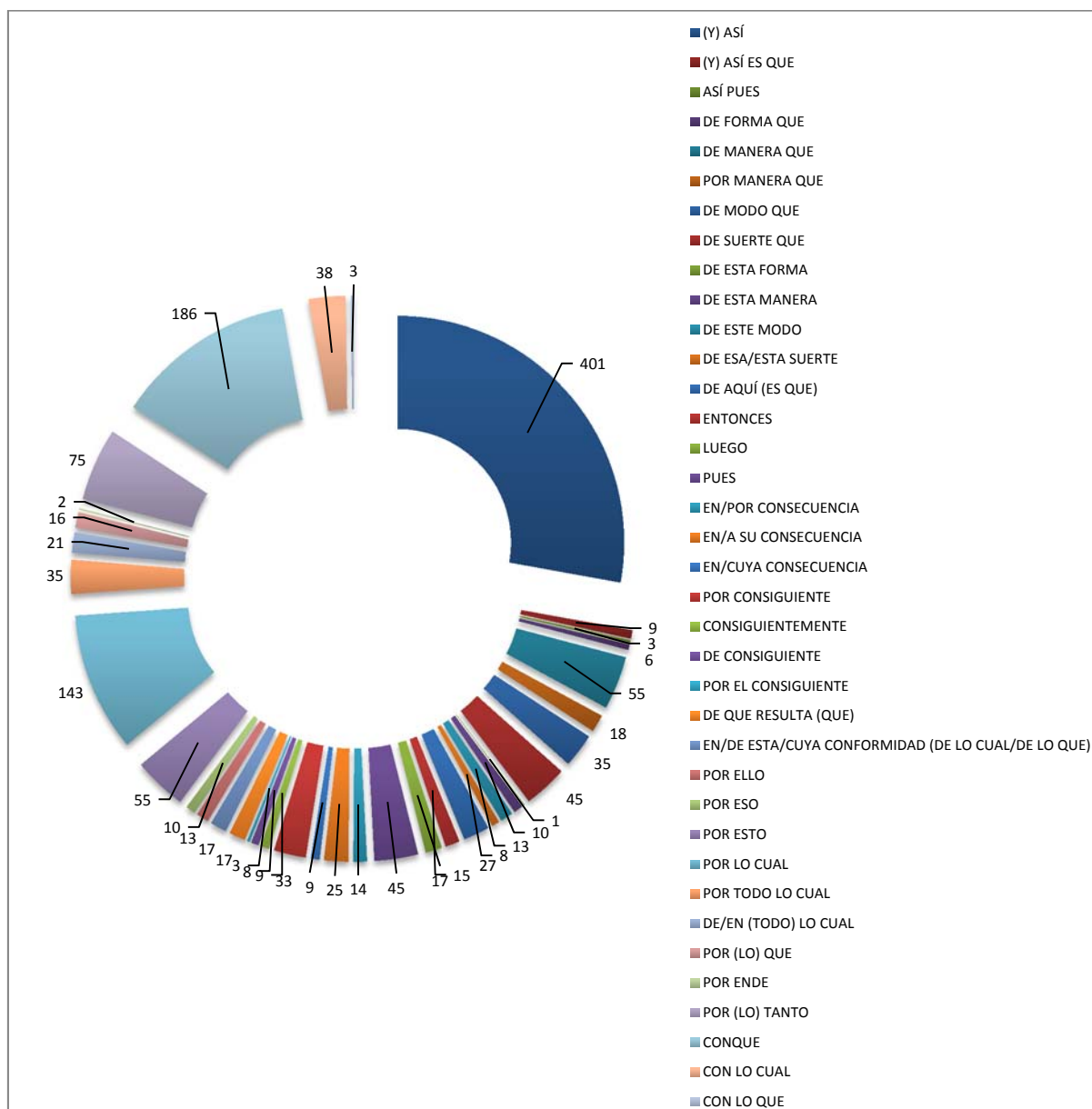
Este subapartado (§ 4.2) se dedica al análisis detallado de las unidades documentadas, cuya ordenación se ha llevado a cabo a través de la combinación de dos criterios fundamentales. El primero de ellos atiende a las propiedades semánticas de los conectores y, el segundo, a la estructura morfosintáctica que poseen. Dado el carácter diacrónico de este trabajo se ha creído oportuna la organización del paradigma según los significados referenciales originarios de las formas que ejercerán una función de conector. Estos significados impregnan a la unidad de unas propiedades semánticas determinadas que a veces conservan, según el estado de gramaticalización en el que se encuentren. Así pues, se han diferenciado cuatro grupos: los que proceden de formas que contienen 1) valores modales, 2) valores espaciales, 3) valores temporales y 4) valores consecutivos. Dentro de esta última clase de conectores se ha incluido un gran número de unidades que ha sido preciso organizar. Es, entonces, cuando se ha empleado un criterio morfosintáctico, gracias al cual se han distinguido dos grandes grupos. En el primero de ellos (§ 4.2.4.1) se ha incluido un conjunto de conectores formados por bases léxicas que presentan un significado claro de consecutividad como ‘consecuencia’ y otros que permiten una interpretación semántica de consecutividad como ‘consiguiente’ o ‘resultas’ porque a través de ellos puede introducirse el efecto de una causa o acción determinada. Además, se ha incluido otra base léxica de significación consecutiva atenuada: ‘conformidad’, en la que el contexto juega un papel importante para aportar un significado consecutivo a la relación que establece el conector. En el segundo grupo con valores consecutivos (§ 4.2.4.2) se ha incluido una serie de unidades formadas por la unión de preposiciones y deícticos, sean demostrativos, relativos o adverbiales. Se han distinguido dos subgrupos, según la preposición que contengan: uno formado por aquellas unidades que van precedidas de la preposición *por* (§ 4.2.4.2.1) como *por ello/por eso/por esto, por lo cual, por ende y por (lo) tanto*, y otro grupo, cuyas estructuras internas incluyen la preposición *con* (§ 4.2.4.2.2) como *conque, con lo cual y con lo que*.

El análisis de cada una de estas unidades viene introducido por una revisión de su concepción en los trabajos reseñados en § 2.7.3.2.1, § 2.7.3.2.2 y § 2.7.3.2.3, y en dos repertorios lexicográficos de marcadores del discurso en el español actual: el *Diccionario de conectores y operadores del español* de Fuentes Rodríguez (2009) y el *Diccionario de*

partículas de Santos Río (2003)⁸⁴. Asimismo, se ha consultado el *Diccionario de Autoridades*, pues el registro de conectores en esta obra es un importante indicio de la frecuencia de uso en la época y de la fijación fraseológica de cada unidad.

Seguidamente, se incluyen dos apartados: uno en el que se exponen las propiedades morfológicas, sintáctico-discursivas y semántico-pragmáticas de la unidad, y otro en el que se muestran las ocurrencias del corpus en el eje temporal estudiado y en las dos tipologías diferenciadas: las *cartas* y las *informaciones*.

En total, se han documentado 37 unidades diferentes, tal y como se puede observar en el gráfico siguiente:



⁸⁴ Afortunadamente, se ha avanzado en la elaboración de repertorios lexicográficos de partículas discursivas en el español —como ya preveía Martín Zorraquino (2003)— y se dispone de buenos diccionarios como los utilizados de Fuentes Rodríguez (2009) y Santos Río (2003).

9. Número total de conectores consecutivos documentados en el corpus⁸⁵

4.2.1 CONECTORES CON VALORES MODALES

Dentro de este grupo de conectores se han incluido algunas unidades formadas por adverbios o sustantivos que originariamente poseían un valor modal. En el primer epígrafe se analiza el conector procedente del adverbio *así* (§ 4.2.1.1), seguido de dos epígrafes con algunos derivados de él como *(y) así es que* (§ 4.2.1.2) y *así pues* (§ 4.2.1.3). El cuarto subapartado (§ 4.2.1.4) se dedica al estudio de los conectores formados por sustantivos que significan el modo o manera en que se realiza algo como: *de forma que*, *de manera que*, *de modo que* y *de suerte que*; y, por último, en el quinto epígrafe (§ 4.2.1.5), se incluye una serie de unidades constituidas por los mismos sustantivos que en el apartado 4.2.1.4, pero con una estructura morfosintáctica distinta, formada por la preposición *de* más un demostrativo y los sustantivos mencionados: *de esta manera*, *de este modo*, *de esta forma* y *de esta suerte*.

4.2.1.1 (Y) ASÍ

Así procede del antiguo *sí* que proviene a su vez del latín *sĭc* (Corominas y Pascual 1980-1991: s.v. *así*). La *-a* es una simple ampliación del cuerpo del adverbio, por analogía con otros adverbios y frases adverbiales como *apenas*, *afuera*, etc. (Corominas y Pascual 1980-1991: 376).

Del uso de *así* se encuentran algunas observaciones pertinentes en el *Diálogo de la lengua* de Juan de Valdés —obra de evidente importancia (Satorre Grau 2008: 65)— cuando Marcio, el interlocutor más culto del diálogo, le pregunta a Valdés a qué se refiere al hablar de bordones:

Marcio.— ¿Qué llamáis bordones?

Valdés.— A essas palabrillas y otras tales que algunos toman a que arrimarse quando, estando hablando, no les viene a la memoria el vocablo tan presto como sería menester. Y assí unos ay que se arriman a ¿entendéisme? y os lo dizen muchas vezes sin aver cosa que importe entenderla o que sea menester mucha atención para alcançarla [...] Otros se sirven de pues, y otros de tal, y repítenlos tantas vezes que os vienen en fastidio grandíssimo. Muchos se sirven de aquéste, y se sirven más dél que de cavallo de muchas sillas. Otros se aprovechan de assí, y tras cada palabra os dan con él en los ojos. (Valdés 2008 [1535]: 191-192).

Valdés ilustra su explicación con una serie de ejemplos en los que incluye a *así* como una ‘palabrilla’ o vocablo del que «se aprovechan» y «tras cada palabra os dan con él en los ojos». Aunque no se pueda saber el nivel sintáctico en el que funciona el bordón

⁸⁵ Estos valores se han presentado en forma de círculo abierto para ver con claridad la variedad de conectores consecutivos recopilados en el corpus. No obstante, todos los gráficos que se incluirán a continuación en este capítulo (§ 4) serán de dos tipos: 1) gráficos de barras, cuando se representan valores absolutos y 2) gráficos de líneas, cuando se muestran valores relativos.

así, el dato es importante, ya que revela la alta frecuencia de uso de este adverbio que de tanto decirlo parece haberse convertido en una muletilla o en una partícula, cuyo significado se ha debilitado. Además, no es arriesgado pensar que el abundante empleo de este adverbio pudiera incluir también, entre sus usos, la función de nexos extraoracional.

Algo que sí puede extraerse en claro del fragmento de Valdés es que *así* se empleaba con mucha frecuencia, tal y como sucede con el conector (*y*) *así* en el corpus de esta investigación, pues es la unidad que presenta el mayor número de ocurrencias y muestra un índice muy elevado en relación con otras unidades del mismo paradigma. Véase como ilustración de lo dicho el gráfico de valores absolutos que se presentaba en la figura 9, donde puede observarse el elevado número de muestras compiladas de (*y*) *así* —en total, 401 unidades, representadas en color azul marino— frente a los demás conectores del paradigma.

En el español actual, muchos autores consideran a *así* —sin la conjunción copulativa— como conector consecutivo (*cf.* § 2.7.3.2.1)⁸⁶, aunque no todos lo consideran ‘totalmente’ como un conector (Fuentes Rodríguez 1987: 162) y es frecuente la alusión a funciones del adverbio que no están completamente gramaticalizadas (Portolés y Martín Zorraquino 1999: 4105). De hecho, y como afirma Pons Rodríguez (2010: 36), la escasa gramaticalización de unidades como *así* ha provocado un desplazamiento en su análisis frente a otras unidades que han recibido mayor atención por haber alcanzado un nivel más alto de gramaticalización.

Desde un punto de vista histórico es importante tener en cuenta lo que se ha documentado en estudios de otras épocas como los recogidos en § 2.7.2.2.2. En prácticamente todos ellos —excepto en el de Narbona Jiménez (1978) que solo menciona *así pues* y *así que*— se considera a (*y*) *así* como un conector consecutivo. Además, autores como Cano Aguilar (2005: 41) y Herrero Ruiz de Loizaga (2003a: 68) subrayan la rentabilidad y extensión de su uso frente a otras formas que también señalan la modalidad como *de manera que*, *de modo que* y *de forma que*. Además, en los siglos XVI y XVII, ha sido documentado como uno de los marcadores más frecuentes (Herrero Ruiz De Loizaga 2006: 1756, Manzano Rovira 2011: 360). La preferencia de los hablantes por una unidad como esta probablemente se deba a las escasas restricciones contextuales que presenta (Schiffrin 1987: 128).

En cuanto a los trabajos basados en el análisis de la documentación colonial (*cf.* § 2.7.2.2.3), destaca también la mención de esta unidad en todos ellos, excepto en el de Lope Blanch (1984). Su consideración es una muestra más de la importancia de su uso, a pesar de que se resalte su escasa gramaticalización, como hace Fernández Alcaide (2009: 155), quien le atribuye la denominación de ‘semi-conector’.

⁸⁶ Fuentes Rodríguez (1987), Mederos Martín (1988), Portolés Lázaro (2001 [1998]), Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999), Álvarez Menéndez (1990, 1999) —cabe resaltar el cambio en la consideración de esta unidad en los dos estudios, pues en el más antiguo de 1990 incluye en los enlaces extraoracionales únicamente a *así*, pero en el trabajo de 1999 añade el paréntesis con la conjunción copulativa *y*: (*y*) *así*— Montolío Durán (2001), Cortés Rodríguez (2000), Cortés y Camacho (2005) y Domínguez García (2007) lo incluyen como conector consecutivo.

Por último, en los repertorios lexicográficos, se recoge en Fuentes Rodríguez (2009: 52), en Santos Río (2003: 202) y se menciona en *Autoridades* (s.v. *así*) como partícula causal que equivale a *por lo qual* y *de suerte que*.

4.2.1.1.1 Propiedades morfológicas, sintácticas y semántico-pragmáticas

Desde un punto de vista morfológico la unidad (*y*) *así* puede ser considerada de dos maneras distintas, según contenga o no la conjunción copulativa en su composición. Si se considera que la conjunción no forma parte del conector, *así* será una unidad simple de origen adverbial. Sin embargo, si el conector está formado por la combinación de la conjunción y el adverbio, *y así* será una unidad pluriverbal (*cf.* § 2.3.2.1). En este último caso, el conector sería una locución adverbial, dado que el componente central de la locución es gramaticalmente un adverbio.

La estructura interna de (*y*) *así* presenta variaciones tanto en la conjunción copulativa como en el adverbio. En la conjunción podemos encontrar junto a *y* la variante *e* y la variante \emptyset . Estas tres formas pueden observarse en los ejemplos siguientes:

- (1) y que durante su matrimonio tubieron dos hijos legitimos, los quales murieron despues de hauer muerto el dicho su Padre, el qual por quedar de poca hedad quando murio el dho Don Diego Guallichicomen su Padre para poder Governar los Yndios dieron el mando y Gobierno de ellos à Don Juan azaña tio del dho Don Xptoual, **y así** lo bio esta Testigo, por lo que referido tiene, y esto responde [15v21] (INFO 16, 1600-1624).
- (2) a la quinta pregunta dixo que la sabe como en ella se contiene porque El dho diego dias de ffuenmayor es de la dha Villa de agreda e conosçio a su padre e a todos sus deudos que son hijosdalgo e caualleros **e así** lo es El dho diego dias e por tal auido y tenido [5v26] (INFO 12, 1575-1599).
- (3) y el vissitador de panama que bino a tomarla a aquella R^l audi^a. me embio a Emplaçar Y a çitar a esta çiudad para los cargos y dem^{das} que En ella pudiessen rresultar Contra my, y que Enbiasse poder bastante Pa defenderme, Como lo cumpli, (\emptyset) **Assy**. feneçiosse Y acabosse aquella Visita Poco tpo, ha de que tengo abiso çierto, y de que no rresulto cargo ni demanda contra my, como tambien constara della pues se abra rremitido, y rremitira, Por el dho Vissitador a vro R^l conssejo [3r22] (CO 6, 1625-1649).

En el adverbio existen también distintas variantes gráficas, según el número de eses que contenga la unidad y dependiendo de si se incluye o no la nasal después de la primera vocal. En total, se han registrado cinco variantes: *ansí*, *anssí*, *así*, *assí* y *asy*, tal y como se muestra a continuación:

- (4) El dho gouernador enbio a hernando de Vega su amigo para que hisiese castigo de manera que se disimulasse con los que heran sus amigos y los condenase en cosas libianas **y así** lo hizo porque solo ahorco a un mestizo siendo El delito tan calificado y atroz y graue y sabiendose que no lo hizo El mestizo sin fauor dellos demas lo castigo a otro y quedaron todos sin castigos [3r4] (INFO 7, 1550-1574).
- (5) dixo que este testigo quisiera con palabras y rrazones tan eficaçes como el caso pide Poder encareçer en este su dho las que ay Para obligar a su mag^d y rreal

consejo de yndias y moberles con ellas a que el rreal animo de su magestad se ynclinase y mobiese a las causas que rrefiere la petiçion del procurador de la ciudad que todas son Verdaderas y a este testigo le consta de ellas como testigo de Vista por vista de ojos y **anssi** solo dira que no sabe quien en el mundo pudo escreuir ni hazer rrelacion a la mag^d rreal para que fuese parte aber alcancado la çedula que dizen se despacho para quitar la mita ordinaria de esta ciudad [4r14] (INFO 10, 1600-1624).

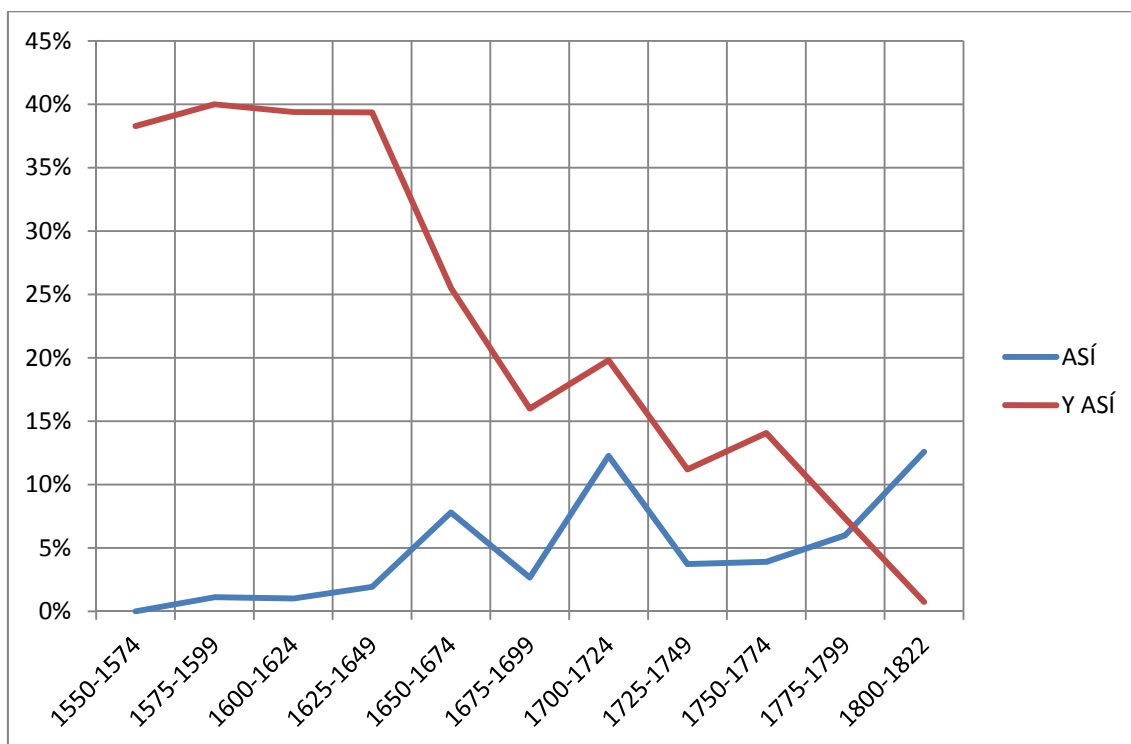
- (6) y p.^a su observancia mande en dies y nueve de Julio, se pidiera por oficio à los Curas de las Parroquias el Censo de los vecinos de cada vna, a cuyo numero debia proporcionarse el de los electores respectivos, y el de los Yndividuos del Ayuntam.^{to} Constitucional. **Asi** se verifico (como se manifiesta desde f52 del Expd.^{te} n.º1) al dia siguiente; y dilatandose su egecucion, se insto con requerim.^{tos} repetidos [7r22] (INFO 18, 1800-1822).
- (7) y como en materia de ereccion yo no soy dueño sin licencia de V.Mag.^d por ser cosa q toca a su R^l patronazgo. no puedo proueher de efectiuo remedio. a mi me parece que el numero de dignidades que son quatro. es muy bastante p.^{co} el seruicio de esta Igl.^a y **assí** combendria poner orden. en lo demas no atendiendo al mayor numero. que pide la ereccion y que V. mag.^d podia remitir el examen y Juiçio y effectiua execussion. de todo esto a su press.^{te} de q.^{to} [1v44] (CO 1, 1625-1649).
- (8) y asi corre boz, con publiçidad, que se aproueça del fabor, que tiene y que muçhos cuyas causas penden, en la Vissita, y otros, que escuçan, el que no las aya le acuden con buenas ayudas de costas, por redimir su bejaçion y la que ben padeçen otros y sus muy allegados, y paniaguados, diçen que con menos de 500 ps. no le contentan, y que pueden estar çiertos y seguros y dormir a sueño suelto, los que le tuieren por amigo, y **asy** es oy la persona mas respectada, y temida, de quantas ay en la çidad [7r14] (CO 15, 1625-1649).

La forma más frecuente del corpus es *y así*. Las variantes con *-ss-* (*y assí*, *y anssi*, *assí*, *anssi*) aparecen también con frecuencia a lo largo de los siglos XVI y XVII, pero desaparecen por completo en el último cuarto del siglo XVIII. En fecha posterior solo se han documentado dos casos de ortografía *assí* en una misma carta oficial —la número 6 en las fuentes (§ 8.1.4.1.1)— escrita en 1810 por la priora y clauarias de carmelitas de Popayán. Este cambio tan abrupto puede deberse a la aparición de la primera ortografía académica en 1741, cuyas convenciones irían aplicándose paulatinamente en el lenguaje.

En el eje cronológico pueden observarse también diferencias claras respecto al uso de las variantes que incorporan la nasal (*y ansí*, *y anssi*, *ansí* y *anssi*). El mayor número de casos se registra a lo largo del siglo XVI y en el primer cuarto del siglo XVII. En el período comprendido entre 1625 y 1649 se observa una clara disminución —de un uso de 9,85 % de (*y*) *an(s)sí* se pasa a un 3,85 %— y a partir de ese período desaparece por completo en el corpus analizado. Estos datos, no obstante, contrastan con lo recopilado por Quesada Pacheco (1990) en Costa Rica. La variante *ansi* todavía existía en la documentación que recopila este autor a mediados del siglo XVIII como aparece en un ejemplo de Cartago de 1760: «ansí lo proveyó» (Quesada Pacheco 1990: 122). De cualquier forma, no podemos saber si es un uso esporádico o si este autor lo encuentra con frecuencia en ese período. En el ejemplo que se ofrece, el conector se inserta en una estructura formulística propia de los *proveimientos* o *autos* (*cfr. infra* § 4.3.2), por lo que su uso siguió vigente en ese subtipo textual. Sin embargo, en una búsqueda realizada en el CORDE (consulta: 12-9-2012), se puede percibir la disminución de *ansí* a lo largo del

siglo XVII, ya sea como adverbio, en la correlación *así...como*, formando parte de *ansimesmo* o como conector. En el período entre 1600 y 1624 se documentan 2758 casos en 204 documentos; entre 1625 y 1649, 528 casos en 75 documentos; entre 1650 y 1674, 110 casos en 23 documentos; y entre 1675 y 1700 un único caso en un documento y no como conector. En todo el siglo XVIII solo se registra un ejemplo de *y así* como conector en Feijoo (1753: 88). Estos datos parecen reforzar lo hallado en el corpus analizado, por lo que a partir de mitades del siglo XVII el uso de *así* disminuye notablemente, a pesar de que puedan encontrarse muestras esporádicas en otros períodos posteriores.

Desde un punto de vista cronológico también se encuentran diferencias notables en el uso de las variantes con la conjunción y sin ella, contengan o no más de una *ese* e incorporen o no la nasal. Por ejemplo, no se ha documentado ningún caso de *así* (ni de *assi*, *ansi* y *anssi*) en el primer cuarto del siglo XVI y tan solo un ejemplo en el último cuarto del siglo. En el gráfico que se muestra a continuación pueden observarse los porcentajes obtenidos desde el siglo XVI al XIX, extraídos siempre en relación con el número de conectores consecutivos hallados en cada período:



10. Número de ocurrencias de (*y*) *así* a lo largo del eje cronológico [%]

Aunque el gráfico presenta varios picos que muestran el porcentaje de unidades encontrado en nuestro corpus, lo más significativo que representa es la disminución de la variante con la conjunción a lo largo del eje cronológico, al mismo tiempo que se observa un notable aumento en el uso de la variante sin la conjunción.

Si se comentaba la ausencia de *así* en el período comprendido entre 1550 y 1574, cabe resaltar también la casi desaparición de la variante *y así* a principios del siglo XIX. Estos resultados pueden ser un indicio de la gramaticalización de la unidad. En las muestras documentadas en los textos más tempranos el valor ilativo de *y así* parecía

residir en la conjunción más que en el adverbio. Paulatinamente, la variante sin la conjunción (*así*) fue asentándose como conector hasta que a principios del XIX se presenta como la preferida, sin ninguna necesidad de apoyarse en el ‘refuerzo’ ilativo que le proporcionaba la conjunción.

No obstante, esté formada por unas variantes u otras, la dificultad del análisis de (*y*) *así* se halla al intentar desligar los usos intraoracionales de los supraoracionales. Aunque su función discursiva queda patente al relacionar un enunciado o fragmento textual con otro, en la mayoría de los casos esta unidad sigue ejerciendo una función en el ámbito oracional. El conector no se desprende con tanta facilidad de la carga semántica de modalidad originaria del adverbio, pues ella misma es la que facilita las inferencias de consecutividad. El significado modal permite que la secuencia que introduce (*y*) *así* se perciba como un resultado de lo anteriormente dicho al designar el modo en el que se realiza la acción verbal (Herrero Ruiz De Loizaga 2003a: 68).

La posición del conector en el enunciado que encabeza es siempre inicial y, por eso, le permite enfatizar la transición de una secuencia a otra. Esta posición antepuesta puede deberse, entre otros motivos, a la combinación con la copulativa que relaciona de manera directa —aunque no sea necesariamente con un antecedente inmediato— el enunciado que introduce con uno previo. Su distribución, sin embargo, es más versátil. En algunas ocasiones el conector es un claro marcador textual que aparece al principio de párrafo y que establece una relación entre lo dicho y lo que se va a decir a continuación:

- (9) Resulta, pues, señor, q. esta Prelada, y su Comun.^d tienen obstruidas sus facultades economicas p.^r la conducta de su Pat.^{no}; estan impedidas p.^a cumplir su regla, y Constitucion; expuestas à q. el Pat.^{no} revea, y glose sus cuentas de el gob.^{no} inter.^r, y economico, como asegura va à pretender; a no poder dar una limosna, sin su anuencia, à comer, y beber lo q. nos dicte, y yà no tienen tribunal à quien ocurrir, sino a V.M.

Assi lo hacemos, Señor, con la màs rever.^{te} sumiss.ⁿ implorando, como unico arbitrio su alta protecc.ⁿ y suplicando, q. agregandose esta representaz.ⁿ à la an.^{or} 3 de Dic.^{re}, se digne mandar 1^o: q. se pribe al Pat.^{no}, y à su fam.^a del dro, y Funz.^s del Patron.^{to}, y q se le apliquen las penas de Dro à q. se ha hecho acreed.^r, tomandonos V.M. bajo su inmed.^{ta} R.^l autoridad, como lo estabamos antes, y prescribiendo à este Vro. R.^l VicePat.^{no} las funcion.^s q deba exercer conforme à nra livert.^d religiosa. 2^o: que podamos hacer un hospicio, exercitar la charidad, y facultad.^s economicas con sola la intervenz.ⁿ y conocim.^{tos} de nro. Prelado, assi en Visita, Como fuera de ella, y como lo hemos practicado spre [2r31] (CO 6, 1800-1822).

La mayoría de las veces, sin embargo, no inicia un nuevo párrafo, sino que se sitúa al final de él de forma que concluye todo lo mencionado previamente a modo de cierre:

- (10) Ha este diseño Señor me ha obligado el Diluvio de mis desdichas fugitivo en esta disimulada Carcel sin mas delitos q solisitar mi defenza temeroso de q los informes sangrientos de Vrô R.^{do} Obpô me obliguen a transitar esos Mares y conpareser en Vrô R.^l y Supremo Concejo a costa de mendicar mi transporte, y **assi** espero de Vrâ Soberana piedad suspenda el Juizio entretanto sigo mis recursos ante Vrô rreferido Juez Metropolitano [2v7] (CO 11, 1750-1774).

La puntuación —aunque no sea homogénea en los textos que se analizan y deba ser considerada con cierta precaución— parece determinar las pausas que preceden al uso de un conector. Se utiliza todo tipo de signos de puntuación como la coma, que puede observarse en (11); el punto y seguido, como aparece en (12); un punto y aparte, en (13); dos puntos, en (14); y, por último, un punto y coma, en (15):

- (11) y con el motivo de ver empeñado al Presidente en la atencion de el referido D.ⁿ Phelipe en dicha Catedra muchos de los Jurisperitos que tiene esta R.^l Vniversidad dejaron de oponerse a dicha Cathedra viendo que no havian de ser atendidos, **y assi** se halla el dicho D.ⁿ Phelipe en possession de la referida Cathedra con grande descredito de esta Real Vniversidad assi por lo tierno de su hedad (que no tendra mas que dies y ocho años) como porque no es capas de sustentar todas las funsiones literarias, por su ignoransia [1r18] (CO 7, 1750-1774).
- (12) De esto se deduce la tierna compasion con que mirò esta casa la Religion, y verdadera Justicia con que clamavan à ella los que conduge de españa, y los anteriores recursos de los que aqui encontramos. **Y assi** haviendome todos recibido con entrañable amor y cariño, se sometieron à mi obediencia, sin que hasta ahora me hayan dado el màs minimo motivo de sentimiento [7r5] (CO 8, 1775-1799).
- (13) à donde oydo vuestro Fiscal mandè pasàr prontamente los Autos, à fin de que sin mas retardacion ni demora se resoluiere en èsta parte lo conveniente. **Assi** se verificò en 28. del proximo pasado mes de Febrero en la qual se aprovò lo executado por mi en el anterior concurso, y mandò que tambien se practique en el presente [...] [3r11] (CO 14, 1775-1799).
- (14) Aunque es bano todo el trabajo de la mas bijilante atenz,^{on} Porque sin duda estan mal hallados Con este vien estos Ministros pues menospreçian los medios de conserbarla, Y buscan las ocass.^{nes} de alterar su quietud, siendo el fin de vna turbaz.^{on} prinçipio de otra, porque no se acaban sin nueba Tormenta, de Ynquietud, estos embarazos: **Y assi** deuo asegurar no e perdonado diligenzia alguna de conseguir el sosiego y serenidad en que queda esta Ciu.^d [...] [5r12] (CO 18, 1700-1724).
- (15) pues no tan solamente a puesto en su desgracia a Don Vicente Cabuenas sino tambien a los testigos que declararon en la Sumaria de los Capítulos y a los Juezes que corrieron Con ella, hallando venevolencia en vro Presid.^{te} para influir contra todos, a su deseo, los daños y vexaciones que se an ido experimentando siendo uno de los mal uistos y perseguidos de Vro Presid.^{te} por esta razon el mismo Don Vicente Cabuenas y no menos otros, a quienes desatiende por dependientes suyos; **y assi** se rezela con prouabilidad que en los sindicatos de esta residencia se atemorizen los testigos para la ratificacion de sus deposiciones y los Juezes y Escribanos, a la mas recta prosecucion de este negocio mientras se conserbare la familiaridad cotidiana que logra este sugeto en la amistad de Vro Presidente [16r27] (CO 6, 1700-1724).

También se utilizan otros signos gráficos que parecen marcar las pausas que preceden al uso del conector como los guiones en (16), signos de exclamación en (17) o un = en (18):

- (16)[...] dezir que don manuel tello de velasco perturba la paz con ostentaçiones y poco rrecato de amistades con perssonas particulares conque os viene a ser forcosso biuir con mayor Cuidado siempre que hiziere semejantes rrelaçiones

sera vien que no sea en terminos generales - **y asi** os mando declareis en particular todo lo que en esto a pasado [...] [1r45] (CO 8, 1600-1624).

- (17) Pero q distantes se hallan estos Directores, y los q aprovechan de la faccion con adelantamientos, q mirados desinterezadamente les son perjudiciales de cumplir las Leyes y R.^s Cedula q se dirijen à los Santos fines de sobstener el orden y mejor arreglo de lo Espiritual, y temporal en estas Yglesias! **Asi** vemos, q^e hauiendo V.M. declarado por R.^l Cedula, Real y Seminario este Colegio, denominandolo de S.ⁿ Andres, ni su Catedratico tiene R.^l Presentacion, ni se le conoce p.^r este nombre, sino p.^r el de S.ⁿ Ygnacio, quando lo mas q pudo hacerse, fue suplicar de la gracia sin vsar de otro hasta la resolucion del Soberano [2v1] (CO 3, 1800-1822).
- (18) No le e despachado hasta agora y de perssona desta tierra y q a de quedar en ella como tengo dho antes no me atrebo a fiar cossa =**Y anssi** luego que reçiuia los recaudos que El año pasado Suplique a V M.D se sirbiese despacharme imbiare a la Ciudad de Guayaquil al Diego Rodrigue Vrban a que visite aquella Caja [...] [1v34] (INFO 11, 1600-1624).

En cuanto a la combinación de *(y) así*, cabe resaltar que no aparece junto a otros conectores de su mismo paradigma, pero sí con estructuras que presentan la misma forma que algunos conectores como, por ejemplo, *por ello*. Esta estructura causal refuerza el carácter consecutivo del enunciado en el que se encuentra, forma parte de un inciso y es el primer elemento de una cláusula comparativa. Véanse los dos ejemplos siguientes como ilustración:

- (19) dixo que lo que pide el dho secretario es Justo y a su mrd le consta auer seruido con puntualidad y cuydado en las cosas que Refiere El tiempo que a estado en esta Real audiençia **y ansi por ello como por** auersele quitado el oficio de secretario Por executoria del rreal consejo y aberle seruido muchos años su tio diego suarez de figueroa que lo rrenuncio en el es Razon que esta Real audiençia le honrrre Para que su magestad le haga mrd. [...] [3r9] (INFO 3, 1600-1624).
- (20) A esto se agrega que para allanar conforme a la Ynstruccion Provisional quanto inconveniente resulta, se han dictado asi por vue señoria, como por el Tribunal de la Real Audiencia, varias Providencias en distintos tiempos, que al mismo paso que se hà tenido en esta oficina el cuidado de Archivar: las ignora el Señor Contador mayor, sin estas, no ès facil que se formalisen las Cuentas, ni se instruyan bien sus respectivas glozas, **y asi por ello, como por** todo lo demas que reserva el exponente para desirlo à su tiempo, conviene al mejor servicio del Ramo, que se pasen las enunciadas Cuentas à esta Oficina, que con vista de ellas protexta el Contador, Ynformar sobre todas, y sobre cada vna, en particular quanto sea condusente governandole siempre, las asertadas Providencias de Vue señoria [...] [1v28] (INFO 11, 1775-1799).

En cuanto a los rasgos semánticos de esta unidad puede destacarse la coexistencia de significados procedimental y conceptual. Si bien contiene un significado relacional que le permite ejecutar su función a nivel discursivo, este suele coexistir con el significado conceptual de modalidad procedente del adverbio *así*. Por ello, muchos autores no lo consideran como un conector propiamente dicho —tal y como se ha señalado al principio de este apartado— y por lo que tampoco puede considerarse como completamente gramaticalizado en su función discursiva. De hecho, en ocasiones aparece precedido de la conjunción completiva *que* en la que parece residir el valor ilativo, mientras el adverbio

así conserva y dota al enunciado del valor modal que, por su posición y contexto, se interpreta como un resultado o consecuencia de lo enunciado con anterioridad:

- (21) dixo, el Viss.^{or} en su possada, que eran unos burladores, los que auian pedido vissita y que a auerlo entendido no ubiera Venido y su escriuano, lope de bermeo, dixo a algunas personas, en diferentes, ocasiones, que el Viss.^{or} y el, estaban afligidos, porque no auia que hazer, con que quedaba destruido, y sin el aprobeçhamiento, e ynterezes, que entendio sacaria de esta Vissita, **y que así** es*aban determinados, de hazer suelta, de toda la gente perdida. que el aud.^a tenia pressa, y sentençiada a galeras, y destierros, y otras penas, que como sentida, seruirian de lebantar la caça, como lo an heçho y hazen, en la forma referida [2v35] (CO 15, 1625-1649).
- (22) y así mando que le llebasen los autos, y embio a llamar al diçho andres geronimo, y lo maltrato de palabra, diciendole que el por su parte ayudaba a destruir al diçho Joan Serrano, como lo auian heçho presidente y oydores a que le respondio que el no trataua, mas que de cobrar su haçienda, para sustentar las obligaciones, que tenia, de muger e hijos, **y que así** le supplicaba no estorbase Su cobrança de ellos, que era hombre pobre, y no tenia mas haziendas, y caudal, que el que ganaba, con la industria y trabajo de su persona [5v21] (CO 15, 1625-1649).

En la mayoría de los ejemplos del corpus (*y*) *así* sigue conservando un matiz modal. Sin embargo, al desligarse del enunciado en el que se inserta y situarse en una posición inicial tras pausa, la unidad adquiere un valor consecutivo que, junto a la función que adopta en un nivel discursivo, permite su consideración como conector. Paulatinamente, además, va despojándose de su valor modal hasta el punto de que puede observarse cómo en algunos ejemplos (*y*) *así* contiene ya únicamente su valor como deíctico. Estos distintos grados de gramaticalización por los que va transcurriendo la unidad pueden ilustrarse con ejemplos extraídos del corpus. En algunos casos se puede observar como (*y*) *así* conserva claramente su valor modal, aunque se sitúe en posición inicial de enunciado:

- (23) aora à quinze Dias quando screui a V. Mag.^d en aquella occasion por viuir El sancto Pressidente crey que no me hallaua obligado a screuir esto a V. Mag.^d agora en esta occasion Pienso que peccara mortalmente si no lo auisara a V. Mag.^d faltando de la fidelidad que de ser su criado y Leal Vassallo dello para que V. Mag.^d se sirua deViendo la extrema neçessidad en que esta tierra queda de proueer Con gran brebedad esta Pressidençia Ora sea en El licen.^{do} ferrer de Ayala o en quien V. Mag.^d fuere seruido **Assi** me lo pide toda la gente honrrada de esta çiuudad creyendo que pues V. Mag.^d tan sin Yo mereçerlo se siruio de quererme poner en este Lugar entendiendo todos que a mi se me Dara algun credito. Lo qual humillissimamente supp.^{co} a V. Mag.^d se sirua de con gran brebedad proueer esta plaza Y las demas que faltan de oydores [2r3] (CO 1, 1600-1624).

También puede percibirse un valor consecutivo en coexistencia con el modal, pues en muchos ejemplos, el modo y la consecuencia se manifiestan a la vez en una especie de contexto-puente en el que la ambigüedad no permite desligarlos. Esto puede reflejarse en algunos casos en los que (*y*) *así* introduce la *actio* inmediata como un producto de lo que ha suscitado todo el enunciado previo. El valor modal de la unidad no se debilita del todo,

pero (*y*) *así* introduce ya una consecuencia lógica de lo expuesto mediante enunciados verbales que expresan acciones como *se arrojó* en (24), *suplicamos* en (25) o *remito* en (26):

- (24) porque esta excepción de testigos falsos, es de la que el derecho llama periudiciales, y lo son tanto, que haze suspender la tal excepción periudicial, la causa principal, y la determinación de ellas; porque de la Verificación de tal excepción a de nacer y resultar la Justificación de la sent.^a que se a de dar en la causa principal y como le falto este fundamento en derecho al dho viss.^{or} le falto tambien en la forma de proceder, en substanciar la causa, **y así se arrojó** a sentenciarlas, definitivamente sin que constase, si los testigos eran falsos o no [17r34] (CO 15, 1625-1649).
- (25) [...] se seguiran, no pocos incombinientes, y de no descubrirse la Verdad. como se deuia, y el proceder suyo, tan ageno del ser.^o de dios n s.^{or} y de b mag.^d siendo Inquisidor, que en estos reynos, es grande la mano que tienen, que a titulo de ynquisición atemorizan y abassallan aun a lo mas granado del quanto y mas, a la gente horrada y ordinaria, **y así suplicamos** a b. M. que mientras, la Vissita, se concluyere o acabare, por la pers.^a que V. Mag.^d. fuere seruido, no usse, ni tenga plaça de ynquisidor [18v10] (CO 15, 1625-1649).
- (26) y a mi Por ser ministro Del gobierno me han tratado y ultraxado con el maior bilipendio que se puede tratar al mas vil hombre del mundo. y no a sido Pusible <sic> quererme entregar la probision que vtro viRey conde De salbatierra en que viene inserta la sedula de vtra magd en que ynibe todas las audiencias. **y así remito** a vtra magd las dos Probisiones de vtros viReyes Para que reconosca la oposision grande que le asen [2r4] (CO 1, 1650-1674).

Un grado más avanzado del conector (*y*) *así* en su proceso de gramaticalización se observa cuando se produce la desambiguación de ambos valores al debilitarse el significado modal y resaltarse el consecutivo. Ese es el caso de los ejemplos que se exponen a continuación:

- (27) no ay Vz.^o de calidad en esta çudad, por gruessa renta y descanço que tenga, pueda luzir, con tantas galas, y bestidos costossos y hostentaçion de messa y baxilla y muçho bino, que en ella se gasta, como el susodiçho, **y así** corre boz, con publiçidad, que se aproueçha del fabor, que tiene y que muçhos cuyas causas penden, en la Vissita, y otros, que escuçan, el que no las aya le acuden con buenas ayudas de costas, por redimir su bejaçion y la que ben padeçen otros [7r7] (CO 15, 1625-1649).
- (28) y por redimir su bejaçion offreçio su plata labrada, esclauos, y demas areos de su cassa, por estar imposibilitado, de dar diçhas fianças, por no hallarlas a que proueyo, quedando bienes, en cantidad de 9 U. ps. siendo la condenaçion de 3 U y depossitandolos, en persona legallana y abonada, y que tuuiese raizes en esta çudad, obligandose, a que diçhos bienes seran quantiosos, y valian, la cantidad de dhos. 9 U. ps. y que a ellos, persona ning.^a se opondria, declaraua, cumplir con el tenor, de dicho, su auto, **y así** dio toda su plata labrados, y esclauos, que le seruian, y una colgadura buena de seda [11r13] (CO 15, 1625-1649).
- (29) Don Joan Bap.^{ta} Cornejo, hijo de un oydor de mexico, y que acababa de ser correg.^{or} de la Prou.^a de çhimbo tratando de que se Viese su residençia en el aud.^a tuuo diferencias con el, sobre el juego, de que resulto, alçar un bordon que traia y darle una gran herida, con el en la cabeça, al dho don Ju^o Bap.^{ta} cornejo, que yendose por su p.^{te} a dar queja al biss.^{or} no lo remedio antes diçen que

respondio que q.^{do} le ubiera muerto, importara poco **y así** con este despeço, un criado del diçho don Joan cornejo, a la puerta del mismo viss.^{or} dio una gran pedrada, al dho. galarça que le abrio la cabeça [...] [6v1] (CO 15, 1625-1649).

- (30) Ytem que sin embargo de esta verdad experimentan tirania en la paga de la Alcauala, pues pagandola todos los Hazendados por encabezamiento, y los obrages al Asentista de aquel Asito donde no pueden vender ni expender los Paños, si remiten algunos à esta Ciudad se les cobra quatro pesos por cada uno y vienen à pagar dos veces un proprio Derecho, lo que es un rigor intolerable, **assi** no puede repararse el vecindario del trabajo de los terremotos en muchos años, ni conualecer de su pobreza y desdicha [16v15] (INFO 10, 1750-1774).

En (27) se observa como *y así* introduce una consecuencia lógica de lo que se ha enunciado previamente. Un vecino lucía con muchas galas y vestidos caros que nadie podía permitirse con una renta normal, de ahí que se despertara el rumor de cómo adquiriría favores de terceros. En (28) la unidad introduce la consecuencia que supone no poder pagar fianzas muy elevadas, por las que una persona dio su plata, labrados, esclavos y una colgadura buena de seda; en (29) se expresa una consecuencia lógica de lo sucedido: el visitador trató mal de palabra y obra a Joan Bautista Cornejo y el criado de este, como fiel vasallo a su amo, le tiró una piedra a modo de reproche y venganza; y, por último, en (30) se expresa la consecuencia de la tiranía en la paga de las alcabalas, por la cual el vecindario no puede restituirse de su pobreza.

El valor déictico del adverbio posibilita la existencia de una relación lógica capaz de expresar la causa y el efecto en dos enunciados o secuencias textuales. La causa siempre precede a la consecuencia e (*y*) *así* introduce el modo en el que se ha producido algo previamente, es decir, el resultado del enunciado anterior. Esta unidad se caracteriza por cubrir un espacio nocional amplio: no solo puede presentar valores modales y consecutivos, sino que también —en coexistencia o no con estos— refleja valores ejemplificativos, conclusivos y recapitulativos.

El valor ejemplificativo lo recoge Fuentes Rodríguez (2009: 51) en su diccionario de conectores y operadores del español, donde manifiesta que la unidad introduce una ilustración de lo anterior como prueba o demostración de lo que se ha planteado con anterioridad. No sería, entonces, un conector que señala una consecuencia, sino un conector que ilustra una conclusión previamente enunciada e introduce por ello un argumento para ratificarla. Con este valor se han documentado algunos ejemplos como:

- (31) de que se sigue que si en estos se rreconose el fraude tan cresido; y crese que puede hauer a la R. Haz.^{da} sera maior el que produscan los demas corregimientos de esta Prouinzia Y en expezial el de esta Ziudad de Quito por equibaler solo el en el numero de gente que en su Jurisdicz^{on} yncluye a los demas restantes, **Y así** a sido que en la cobranza de solos tres terzios que salio a recaudar de orden mio dⁿ Jazinto de Betancurt, thesorero de esta Real caja y adjunto <sic>, como paresera por la Comiz^{on} que ba con los demas Ynstrumentos q expedi aunantes de la de Vro Virrei importo setenta y nueue mill y trezientos pesos [...] [3r2] (CO 22, 1700-1724).

- (32) por el mes de Octubre del año de 1718 se suprimio, y extinguió esta Audiencia, y en la ocasion se hallaua compuesta de quatro Oydores que lo eran por su Orden D.ⁿ Fernando de Tierra, D.ⁿ Joseph Llorente, D.ⁿ joseph de la Esequilla, y D.ⁿ Lorenzo Lastero de Salazar, pero auiendose mandado restituir, y

restablecer este tribunal por el año de 720, se siruio V. Mag.^d probeer las quatro Plazas de Oydores de su ereccion graduandolas por el mismo numero (sin duda con la advertida reflexion de evitar dispuestas semejantes a la que aora ocurre) **y assi** se nombro en la primera a D.ⁿ Juan de Ricaurte Ministro antiguo de esta R.¹ Audiencia en la segunda a D.ⁿ Simon de Ribera; en la tercera a [...] [1v17] (CO 13, 1725-1749).

- (33) El entable de una materia nueva en el Comercio, siempre tiene sus dificultades, **y asi** en la introduccion de esta Canela, no conocida bien todavia del bulgo en competencia con la de Zeylan, à que està acostumbrado, las recelo Yo, y grandes, por lo que me atrevo à proponer: que supuesta su bondad, y hecho el calculo de los quintales que de la del Oriente se consumen en èsa Peninsula, se podrá prohibir èsta, y estancar S.M. la del Perù, despues de saber de estos impresarios <sic> [2r18-19] (CO 37, 1775-1799).

En (31) se ilustra con un ejemplo cómo es verdad que en la cobranza de los tributos de la ciudad de Quito crecerán los beneficios para la Real Hacienda, pues con solo dos tercios que se recaudaron se consiguieron muchos pesos; en (32) se ejemplifican con los nombres exactos a las personas que ocuparon las cuatro plazas proveídas; y, en (33) se expone el ejemplo concreto de la afirmación establecida: «el entable de una materia nueva en el comercio, siempre tiene sus dificultades».

Los valores conclusivos y recapitulativos que puede poseer (*y*) *así* vienen determinados en muchas ocasiones por la distribución en la que se incluye el conector en el discurso. Cuando este se presenta a final de párrafo, secuencia o texto, se favorece la aparición de estos valores. Muestras de ello son los ejemplos que se exponen tras estas líneas: en el (34) se recapitula todo lo dicho, concluyendo la carta-informe que se escribía a su majestad para que ponga remedio a los inconvenientes causados por el proceder del presidente de la Audiencia; en el (35) se introduce un enunciado en el que se resume y concluye cómo quedó la República con los remedios que se aplicaron; en el (36) se termina toda la súplica que se ha expuesto a través del uso de *así* que introduce su deseo: «asi lo espero»; y en el (37), con un ejemplo muy similar: «assi nos lo prometemos»:

- (34) Estos motiuos y otros, Señor obligan a los Juezes ordinarios a desentenderse en muchas ocasiones de la administracion de Justicia assi por no experimentar estos desayres de Vro Presid.^{te} como porque no pierdan el respeto los subditos con la satisfaccion de que no an de ser castigados: **Y assi** lo tiene representado este cauildo a Vro Virrey de estos Reynos para descargo suyo y lo repite en este informe a VM. Suplicandole con todo rendimiento se sirua de atenderlo con la piedad y breue prouidencia que necessita el miserable estado de esta Prouincia promouiendo su Gouierno a mas cuerdo, y Justificado dictamen que sin la inhabilidad de Vro Presid.^{te} actual para este exercicio modere los passos que acceleradamente la dirigen a su total perdicion [18r23] (CO 6, 1700-1724).
- (35) fui a su casa, y se resoluió se tratase por interlocutores, como se hico, encargandole al licenciado D. Diego de Segura, y lara theniente General de esta Çiudad ministro de letras, çelo y prudencia, y a D. fernando Daulos del orden de Santiago, y a D. Domingo de Yturri personas de experiencia, y de atencion en esta Republica que se aplicaron singularmente concordando la paz, y uniformidad de estos Religiosos, y pudieron conseguir diesen la obediencia, a fray francisco Montario hallandose en el conuento de San Francisco. que se repitio el dia siguiente Viniendo en comunidad desde alli acompañados de los de aquella Religion a su conuento, donde Voluieron a darla a su Prouincial, **y**

asi quedaron Unidos, y pacificos, y la republica sin el sobresalto en que estaba [2v33] (CO 19, 1675-1699).

- (36) Y asimismo Suplico a V.M. que en conformidad de lo arriba referido se sirva mandar se asegure su Persona y el Caudal que lleva por via de arraigo para lo que resultare de la vltima vista de todas las Causas que con el y contra el Se han actuado a cuió fin incluío vn testimonio de la Sentencia pronunciada por el Delegado, como lo espero de la constante e indefectible Justificazion de V.M. para que sirva de algun Consuelo a tanto Su Basallo como hemos padezido, y sufrido el ajamiento y la destruizion de nros Caudales por la tirania de dho dⁿ Joseph de Araujo, Y tambien providenciar el modo como se nos eviten las persecuciones que estamos padeciendo por el actual Gobierno en que se be el mismo Zistema y que ha dexado por sustitutos de su pasion al actual Presidente, y los Oydores dⁿ Pedro Gomez de Andrade, dⁿ estevan de Olars echeverria, y dⁿ Juan de Lujan Y Bedia fiscal, quienes parece no exercitan su poder y Juridizion p.^a otra cosa que para bengar la injuria que ellos dizen se há echo a dho Pesquizado por los que le denunciaron, por los que le han demandado, Y por los testigos que contra el han depuesto: **asi** lo espero de la Clemencia de V.M. C.C.R.P. pido a nro s.^{or} G.^e por dilatados años los que la Xptiandad necesita para el m.^{or} aum^{to} de sus Dominios [9r14] (CO 16, 1725-1749).
- (37) esperamos con filial confianza, q inclinada la R.^l clemencia de V M a esta nrâ reuerente sup.^{ca} se sirva de atender a nrô honor p.^a mantenernos en la reverencia y respeto de los q Viven sugetos a nrâ Jurisdiccion pues p.^a que esta sea mas estable y que se imprima mejor en los animos de los Subditos Combiene q este fabor Comienze a darse por el Rey y por el Presid.^{te} y Consegeros a cuió exemplo se mueven los demas. **Assi** nos lo prometemos de la soberana piedad desde cuiá catholica R^l persona G^e Dios m^s a^s como la xptiandad ha menester [4r5] (INFO 4, 1725-1749).

El adverbio modal anafórico se interpreta como una circunstancia capaz de desembocar en una consecuencia, por lo que la unidad puede manifestar distintos sentidos según los contextos en los que aparezca. Para facilitar la comprensión de estos sentidos es muy frecuente la utilización de incisos explicativos. Estos pueden ser complementos circunstanciales, como se ilustra en (38), donde se señala el modo en el que se envía el recaudo, es decir, se concretiza el valor semántico de *así* con el sintagma: «sin mostrar destemplança alguna». En (39) el valor del adverbio se determina mediante una serie de complementos causales que ponen de manifiesto el valor anafórico de (*y*) *así*. Además, también son muy frecuentes los incisos mediante el uso de gerundios como en (40) o de participios como en (41):

- (38) El Procurador se salio atonito y Vino a mi. y aunque no dejo de escriuir sobre qualquiera cossa destas procuro proçeder con el tiento y compostura. q es Justo. **Y assi sin mostrar destemplança alguna** imbie vn recaudo al Presidente para que le fuese a la mano en semejantes arrojamientos porque por no hazer alguna demostracion. no queria darme por entendido [2r1] (CO 4, 1625-1649).
- (39) y no menos Hallandose todos generalmente encoxidos con la uisita que desta Rl audiencia esta haziendo. el liçenciado Juan de manozca ynquisidor de lima de que nadie por no comprehendido que le paresca en sus comisiones segun las dilata y estiende dexa de hallarse ffatigado, **y assi por unas y otras causas** me prometo hazer toda diligencia con cuydado si bien temo que no sera ni con mucho Tan ffrutuosso <sic> y luzido este seruiçio como el passado y como lo pudiera ser si se esperara a mejorado tiempo

y de (menos yncomodidades de lo que se Hiziere dare cuenta a V. Mag.^d [1r25] (CO 11, 1625-1649).

- (40) Porque como los españoles son tan pocos. y las tierras ynumerables: y los ganados infinitos, si se obserbase en este reyno. lo que en españa que los españoles cultiban las tierras, y guardan los ganados no ubiera piru, ni español que pasase De españa con que se perdiera todo, **y así reconociendo este graue inconbiniente** Don fran^{co} de toledo. en sus hordenansas: y nuestros santos reyes tienen Dispuesto que aiuden los indios a los españoles en una moderada serbidumbre repartiendose Para los efectos dichos, en el quinto o setima Parte sigun los indios de cada probinsia, y conforme esta ya asentado Por el gobierno [2r34] (CO 1, 1650-1674).
- (41) dixo que de veinte y ocho a^{os} a esta parte poco mas o m^{os} conosco este t^o al dho p.^o de rrobles en esta dha çiudad y deste tpo. le a uisto Vsar ofi^o de escriu^o y de rreçptor en esta rreal audiençia donde a las comisiones que se le an dado a acudido con mucha puntualidad dando siempre muy buena cuenta y rrazon de todo lo que se le a encarg^{do} **y así conoçido esto por los ss^e de esta rreal audz.^a** Vido este t^o q abra vas^{te} a^s que estando alçados los ys^o de la gov^{on} de los quijos y reculados contra el rreal seruiçio y auiendo muerto muchos españoles y mugeres que estauan en la dha gov^{on} Por la satisfaçion que los dhos ss.^e thenian de la puntualidad Verdad fidelidad y secreto del dho p.^o de rrobles la enuia^{on} a la dha gor^{on} con çiertas rreales prouisiones para q las notificase a don rr^o nuñez de bonilla [...] [2v22] (INFO 2, 1600-1624).

(Y) *así* sufre un desgaste semántico que hace que se convierta en un elemento ilativo, cohesionador del discurso. A veces, incluso presenta otros usos en los que no funciona como conector consecutivo, sino que se presenta únicamente con valores aditivos:

- (42) con este yntento a soltado de las carzeles delinquentes sentenciados en Rebista por delitos graues como a sido assi Joan serrano del balle y a otro alonso garcia de galarza Rematado para galeras a quienes ampara **y assi** bachiller fran^{co} Rodriguez plaza y a otros tales delinquentes **y assi** Joan de ybarra a quien defiende y admite en su casa y comunica familiarmente que estos son los que ynduzen testigos para que declaren y testifiquen contra los ministros desta audi^a ofresciendole faoures y merçedes del bisitador amenazas y miedo si no lo hazen [...] [2r3] (CO 14, 1625-1649).

La unidad (y) *así* atraviesa por todas las etapas propias de un proceso de gramaticalización. Desde su valor modal etimológico y gracias a su valor déictico pudo señalar de manera anafórica el modo en el que se llevaba a cabo la acción, lo que le permitió adoptar valores lógicos para actuar como un conector consecutivo. Paulatinamente fue perdiendo su carga semántica modal, aunque todavía, en su función discursiva, su significado consecutivo podía coexistir con sus valores modales, pues eran estos precisamente los que la capacitaban para señalar el resultado de lo anteriormente mencionado. Del mismo modo, la unidad fue perdiendo sus variaciones gráficas, tanto en la consonante nasal como en el número de eses que contenía. En la conformación de la unidad se observa también un desarrollo en el proceso de gramaticalización, pues su combinación con la conjunción copulativa va disminuyendo a lo largo del eje cronológico abordado y ya en el siglo XIX se adopta preferentemente la variante *así* como conector consecutivo.

En cuanto a la cercanía al prototipo de la categoría, puede decirse que varía según las épocas. La frecuente variación morfológica que presenta hasta finales del siglo XVII es un indicio de la gramaticalización del conector, y ya se señalaba que a mayor gramaticalización, mayor proximidad al prototipo-entidad cognitiva de la categoría. Sintácticamente, la unidad incide en el contenido proposicional del enunciado que encabeza a lo largo de todo el eje cronológico abarcado, al igual que conserva en la mayoría de los casos un significado conceptual que coexiste con el prototípico significado procedimental de los conectores. *(Y) así* no es, por tanto, un conector que pueda situarse cerca del prototipo, si bien puede atribuírsele una posición intermedia dentro de la categoría, sobre todo a partir del siglo XVIII y XIX cuando va fijándose morfológicamente.

4.2.1.1.2 Ocurrencias en las tipologías y en la cronología

La unidad *(y) así* presenta el mayor número de ocurrencias del corpus, como se mencionaba al principio de este apartado (§ 4.2.1.1). De los 1440 conectores consecutivos recopilados en la base de datos se han documentado 401 ejemplos de este conector, es decir, casi un 27,85 % del corpus.

El porcentaje de muestras de esta unidad en las dos tipologías diferenciadas —*cartas oficiales e informaciones*— es muy parecido. De 637 conectores consecutivos recopilados en las *cartas*, 173 son *(y) así*, es decir, un 27,15 %, mientras que en las *informaciones* se han documentado 228 unidades dentro de los 803 conectores consecutivos compilados, es decir, un 28,39 %. *(Y) así* no es, por tanto, un conector consecutivo, cuyo empleo se distinga según el tipo documental en el que se presente. Aparece en situaciones comunicativas de inmediatez, como las que reflejan algunas *cartas*, y en situaciones propias de la distancia comunicativa, como las que se encuentran en las *informaciones*.

Su aparición en las *cartas* puede verse favorecida por el carácter conversacional de este tipo documental (Mancera Rueda 2009: 198), pues si *así* era muy frecuente en la modalidad hablada —como queda patente en la cita de Valdés incluida al principio de este apartado (§ 4.2.1.1)—, también lo es en su función como conector en el discurso epistolar. Se emplea en todo tipo de *cartas oficiales*, al igual que en las privadas que analizó Fernández Alcaide (2009: 156), donde *y así* era utilizada por personas que ejercían todo tipo de oficios. En muchas ocasiones el conector se utiliza para introducir esencialmente lo que el autor de la carta acometió, lo que se considera más conveniente hacer o lo que se piensa de todo lo expuesto. Introduce, por tanto, la acción y la opinión que se deriva de los argumentos que se han ido presentando, tal y como puede observarse en los ejemplos siguientes:

- (43) Pero me proporcionò antes de prouidenciar à la indicada Visita la ocasion de separar al Director de Rentas d.ⁿ Agustin Marⁿ de Blas de su encargo, la necesidad de dar cumplimiento à vna Orn del mismo s.^{of} Virrey de 17. de Marzo del mismo, por la qual se me mandaba, que respecto à ser Casado en esa Peninsula y no haber verificado la reunion con su Muger, segun lo tiene resuelto

S.M. por regla Grâl, hiciese efectiua la salida de esta Ciudad del expresado Mrⁿ de Blas, como se demuestra por el Documento N^o4, **y así procedi inmediatamente** à dar cumplimiento en todas sus partes à la indicada Sup.^{or} Orn, nombrando al efecto para que le substituyese interinamente en el Empleo de Director, à D.ⁿ Alvaro de Leon Oficial R.^l Ynt.^{no} de estas Cajas, hombre de mucho merito, y muy acreedor à que S.M. se lo premie [2v16] (CO 9, 1775-1799).

- (44) Señor, quando. V. mg. no Ubiera mandado a este cabildo que con particular cuydado le diesemos auiso de las cosas desta Republica y daños que en ella se deban Remediar son tan grandes los que an suçedido con la uenida Por presidente desta audi.^a y Visitador della El doctor barros que no cumplieramos con lo que deuemos a leales Vasallos de V.^a mg.^d si en todas Ocaçiones no ynformaramos a V. mg.^d dello aUnque lo emos hecho Por otras uias Por la poca seguridad. q. ay con los ynconuenientes que El dho Presidente Pone para que no Vayan las cartas **y así no dejaremos de yrlo continuando** Hasta que tengamos çertificaçion de que. V. mg.^d esta ynformado de lo que tanto conuiene Para la Redençion desta Republica y prouinçia pues no sera Posible que Vn prinçipe tan cristianisimo como. v. mg.^d consienta que del todo peresca conseruando en ella a quien tanto la arruynado pues aca ningun Remedio se puede dar Por los grandes poderes que. V. mg.^d le dio [1r8] (CO 16, 1575-1599).
- (45) tambien a començado a Reformar algunas cosas harto ynportantes A buena gouernaçion exemplo y onestidad publica contra las quales se biuia tan atreuidamente por algunas personas espeçialmente eclesiasticas y faboresçidas que a conuenido poner en ello la mano y autoridad de la Rl Justiçia de V.M.^t y para lo que a tocado a los q son Exsempros <sic> della. a buscado orden con el obispo para q. lo que hera a su cargo lo Remediase ofreçiendole del auxilio. de V. Real justiçia porq como esta muy biejo. faltale El calor e brio. que es menester para Refrenar las ynsolençias de algunos de sus subditos. **y assi** por lo q. va Referido. como por otras cosas que cada dia subçeden *pareçe* a cada vno. de los que bien biuen. que su venida a sido para su conseruaçion. y a los que biuian al contrario. *les parece* q vino para su correpçion y castigo y Por esto entendemos q meresce q vra mag.^t se sirua de su persona y le haga mayores merçedes las quales tenemos por çierto que cada dia las sabra El mejor merescer [1v9] (CO 3, 1575-1599).

En (43) *y así* introduce la acción del autor en primera persona —*y así procedi*—; en (44) no es únicamente el proceder del autor el que se explicita, sino el de él con otro conjunto de personas, tal y como expresa el verbo en primera persona del plural —*y así no dejaremos*—; y en (45), el conector introduce el parecer de un conjunto de personas, tanto de los que viven bien como de los que no: «y así [...] *pareçe* a cada vno de los que bien biuen [...] y a los que biuian al contrario *les parece* q[...]

En las *informaciones*, este conector suele utilizarse con frecuencia para concluir los *autos*. Después de la exposición del decreto —donde se establecen la orden y las personas a las que les afecta dicho mandamiento—, el subtipo documental se concluye con la unidad (*y*) *así* que introduce el resultado o la resolución de lo que se ha venido enunciando. En este uso concreto puede percibirse con bastante claridad su valor modal hasta el punto de que podría considerarse como un adverbio al principio de una cláusula y no como un marcador discursivo. No obstante, la posición inicial que adopta en el enunciado que introduce y el resultado lógico que añade de lo dicho a modo de conclusión le dotan de cierto valor consecutivo:

- (46) El dho bicario juez Eclesiastico la ubo por presentada y q su mrd lo bera y probera lo q combenga y mando a my El ynfra escripto notario ponga el testim.^o q pide el dho capitan ant.^o nauarrete para q conste de la dha pression **y assi lo probeyo y ffirmo** de su m.^d tg.^o ju.^o gomez de berganço y fran^{co} nunez de Montenegro [2r6] (INFO 4, 1575-1599).
- (47) y mando que los dhos caciques de las dhas proVincias los den a la parte del susodho y les paguen su jornal acostumbrado y les hagan buen tratamiento. **y assi lo proueyo mando y firmo** martin de ocampo ante mi christoval de la queba y hize mi signo en testimonio [2r40] (INFO 17, 1600-1624).
- (48) en cuya consecuençia declaro al dho Don fran^{co} enriquez de sanguesa por fiel y leal vasallo de Su mag.^d y condeno al dho christoual rroales de la cadena en la mitad de los salarios del Juez y de los ministros y en la otra mitad al dho Don Fran^{co} enriquez de sanguesa y en todas las costas prosesales de la dha causa conforme a la tasasion q estaua en los autos para cuya cobrança se despachase mandamiento de premio contra el dho xptoual rroales y sus fiadores para que luego los diesen y pagasen menos lo cobrado a los quales les dexo su derecho a saluo para que de los vienes embargados del dho Don françisco de sanguesa y de quien y con dro pudiesen y deuiesen **y asi lo pronunçio y mando** en la çidad de quito en Veinte y tres de febrero deste prezente año de mill y seisçientos y çinquenta y siete por ante matheo delgado s.^{no} de su mag.^d [5r10] (INFO 7, 1650-1674).
- (49) Y se comete receuir dha declaracion al s.^{or} Mro D. Juan de Benauides Canonigo de esta s.^{ta} Ig.^a por su notoria independenciam en este casso, por no ser entonses Capitular de Voto; acepte y Jure, **Y assi lo proueyo y firmo** S.S. L. de q doy fee el obpo de Quito [8v23-24] (INFO 1, 1700-1724).
- (50) devia comicionar, y comiciono para su sequela al Señor Asesor General Don Leon Pereda de la rabia con todas las facultades necesarias, y la de poder nombrar un escribano de su confianza, u otra persona èquivalente que actue en esta clase en la tal causa conforme à la livertad que concede la Ley Municipal. **Asi lo proveyò, mandò, y firmò** su excelencia de que doy fee [1r27] (INFO 4, 1800-1822).

Como puede observarse de los ejemplos expuestos, este uso formulístico es constante en las *informaciones* desde los primeros documentos de la segunda mitad del siglo XVI hasta los últimos del siglo XIX. La única diferencia se encuentra en las variantes que presenta la unidad con o sin la conjunción copulativa, tal y como se indicaba en el epígrafe dedicado a las propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas de esta unidad (§ 4.2.1.1.1).

De cualquier manera, y a pesar del uso extendido de (*y*) *así* para concluir el subtipo documental de los *autos*, existen también *informaciones* donde se introducen los proveimientos sin marcador lingüístico alguno, precedidos de una pausa que se señala a través de un signo gráfico como =:

- (51) Cometese esta ymformasion a el señor liçençiado Spino de caçeres = Proueio el auto y decreto desuso Contenido el Señor licençiado don Alonso de castillo de herrera oidor desta Real haudiencia en quito en veintidos de Diziembre de mill y seisçientos y veinticinco años = oliua = que atento que al pressente ay fiscal nombrado. Por esta Real haudiencia se çite para esta ymformassion = *Proueio* el decreto desuso contenido el Señor Licençiado alonso Spino de

Caçeres oidor desta Real haudiencia a quien Por ella esta Cometida esta ymformassion (INFO 1, 1625-1649)

Otro uso muy frecuente de esta unidad en las *informaciones* se observa en las *declaraciones de testigos*, donde se emplea como introductor de la consecuencia que se extrae de una argumentación:

(52)y que despues q uino este testigo a Hauido negoçios q sin determinarlos los a detenido tres meses y q esto saue por hauer sido juez en ellos y a oydo deçir de algunos a sus compañeros q por el dicho don manuel se an detenido seis meses y ocho siendo façil su determinaçion y que entrando un dia en un acuerdo donde se hallo este testigo no quiso Votar ningun pleyto y assi se salio El audiencia aquel dia sin determinar ningun negocio cosa que no pudo pareçer bien a nayde <sic> [2v19] (INFO 14, 1600-1624).

Y así introduce un enunciado en el que se explicita cómo se sucedieron los hechos: la audiencia no determinó negocio alguno porque don Manuel no quiso votar en ningún pleito. La relación causa-consecuencia queda clara.

Por tanto, (*y*) *así* es un conector utilizado en contextos y situaciones comunicativas muy diversas. Su empleo en ambas tipologías es muy abundante y también muy variado, ya que puede utilizarse para introducir todo tipo de consecuencias y en tradiciones discursivas diferentes. Su uso en las *cartas* y en las *declaraciones de testigos* es muy abundante, pues son discursos propicios para la argumentación, si bien también se emplea en otros subtipos documentales como los *autos*, en los que se fija en determinadas estructuras formulísticas como las que los cierran. Algunos de estos usos se observan a lo largo de todo el eje cronológico abarcado —como se ha demostrado en los *autos*— si bien se encuentran diferencias en la fijación morfológica de la unidad, como se ha expuesto en el anterior epígrafe.

4.2.1.2 (Y) ASÍ ES QUE

En los repertorios de conectores consecutivos elaborados para el español actual y recogidos en § 2.7.3.2.1 se observa que *así que* es recogida en ocho de los trece trabajos estudiados⁸⁷. La identificación de esta unidad como conector consecutivo resulta a veces difícil, pues está formada por la combinación del adverbio *así* y el relativo *que*, cuyas funciones pueden ser ejercidas no solo en un nivel discursivo, sino también en un nivel oracional al actuar como una conjunción que une dos cláusulas de una oración bipolar consecutiva.

Por otro lado, (*y*) *así es que* se recoge en todos los estudios descritos en § 2.7.2.2.2 —excepto en el de Bustos Tovar (2002)—, pues es un conector, cuyo modo consecutivo se ha atestiguado ya en el siglo XIII (Manzano Rovira 2011: 123).

En cuanto a los trabajos basados en el análisis de la documentación colonial (§ 2.7.2.2.3) no se ha encontrado mención alguna de esta unidad en sus diversas formas y variaciones.

⁸⁷ Las cinco obras en las que no se incluye esta unidad son: Gili Gaya (1955 [1943]), Fuentes Rodríguez (1987), García Izquierdo (1998), Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999) y Cortés y Camacho (2005).

En los repertorios lexicográficos consultados, *así es que* posee una entrada en el diccionario de Santos Río (2003: 205-206) pero no en el de Fuentes Rodríguez (2009), donde se incluye únicamente a *así pues* (cfr. *infra* § 4.2.1.3). Por otro lado, en *Autoridades* (1770: 358) se recoge *así que* con la misma definición que *así* (cfr. *supra* § 4.2.1.1), es decir como una partícula causal que corresponde a *por lo qual* y *de suerte que*.

4.2.1.2.1 Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas

Desde un punto de vista morfológico (*y*) *así es que* presenta variaciones en la conjunción *y*. En algunos ejemplos el conector aparece acompañado de la conjunción copulativa del mismo modo que sucedía con el conector *así*. No obstante, no se han documentado variaciones en el adverbio ni en el número de eses ni en la incorporación de la nasal. Estos datos corroboran lo afirmado en § 4.2.1.1 sobre la casi desaparición de las variantes en las eses en el último cuarto del siglo XVIII, ya que todos los ejemplos recopilados de (*y*) *así es que* se han hallado en el período comprendido entre 1800 y 1822.

Las variaciones documentadas en (*y*) *así es que* se manifiestan a través de la incorporación o no de la conjunción *y*. En total se han recopilado 9 ejemplos de este conector de los cuales 4 se presentan con la conjunción y 5 sin ella. Los ejemplos que contienen la *y* parecen presentar un grado menor de gramaticalización que aquellos que no la incluyen —tal y como se explicará más adelante al tratar los aspectos semánticos de la unidad y como sucedía con el conector (*y*) *así* (cfr. § 4.2.1.1)—, pues el valor ilativo parece residir en la conjunción. Los nueve ejemplos recopilados incluyen la forma verbal *es*, luego el conector que se analiza es (*y*) *así es que* y no (*y*) *así que*. La ausencia de ejemplos de *así que* en el corpus contrasta con lo encontrado en unidades como *de forma que*, *de manera que*, *de modo que* o *de suerte que*, sobre todo si se tienen en cuenta las apreciaciones de Narbona (1978: 293) y Herrero Ruiz de Loizaga (2005: 534), quienes señalan que el proceso de gramaticalización de *así que* se produce con mayor rapidez que el de las otras formas mencionadas al derivar su uso hacia el de unnexo ilativo.

En el plano sintáctico, (*y*) *así es que* se halla en posición inicial del enunciado que introduce. En todos los ejemplos documentados, el conector va precedido de una pausa, determinada por signos de puntuación, a excepción de un único ejemplo en el que el adverbio *así* parece tener una carga semántica de modalidad mayor a la que puede observarse en otros fragmentos:

(53) Como a las Sinco, ò antes de la mañana almuerzan la Carne con Cogollos de Yuca, con esta misma [...] No conocen la Cuchara **y así es que** con la mano toman aquel caldo que del mismo modo han sacado la <sic> mugeres de la olla [4v35] (INFO 3, 1800-1822).

Y así es que podría conmutarse en (53) por *de modo que*, *de forma que*, *de manera que* o *de suerte que*. El miembro del discurso que introduce es una consecuencia de lo enunciado previamente: como no conocen la cuchara, entonces comen con las manos. El adverbio *así* parece funcionar todavía como deíctico de modo con contenido

proposicional y, por ello, es probable que no se haya incluido ningún tipo de signos gráficos que lo separen del enunciado anterior.

Los signos de puntuación que parecen delimitar las pausas en los ejemplos recopilados de *(y) así es que* son un punto, como en (54), un punto y coma, como en (55) y dos puntos, como en (56):

(54) En un principio Landa era el vnico q merecia la confianza del R. obispo, encargandole el Gobierno de la Diocesis, despues su conducta no hà desmerecido, pero los enemigos del orden hàn prevaecido, y devio p.^r grados hacerse odiosa su Persona segun q.^e los dictamenes eran opuestos y con la inmediacion, con el trato familiar y con la lisonja, se apoderavan aquellos del corazon de un Prelado tan lleno de buenas intenciones, como de docilidad para deferir sin discernimiento à las sugestiones de los q lo rodean. **Asi ès q.^e** no hay vna cosa mas corriente q ver revocado p.^r la tarde lo q se mando p.^r la mañana y en la noche una tercera entidad q al mas diestro en el manejo de los negocios lo deja perplexo [1v32] (CO 3, 1800-1822).

(55) Señor
Son mui antiguas y quasi interminables las diferencias que se sucitan en estos dominios siempre que el Gobierno eclesiastico recae en los Cabildos por Sede vacante, se disputa sobre puntos de Jurisdiccion con el Discreto Provisor Vicario Capitular aun en los asuntos mas triviales y desididos por Reales y Pontificias disposiciones; **asi es que** tratandose en esta Capital de proveher el Rectorado del Colegio Seminario de San Luis, uno de los Beneficios de Real presentacion, por renuncia del D.D: Jph Manuel Flores, procedió el expuesto Provisor à la nominacion de tres individuos benemeritos [...] [1r7] (CO 4, 1800-1822).

(56) En tal situacion acontecen las novedades de la reolucion ominosa que insendiò estas Provincias: mi fidelidad no titubea un momento para abrazar la sagrada causa del REY: **asi ès que** en la Expedicion que se aprontaba en Guayaquil contra esta Ciudad, me ofresco expontaneamente para incorporarme en ella, y si no tubo efecto mi solicitud, fue por no haberse formalizado en el Exercito una oficina de cuenta y razon numero 21 [1v28] (CO 6, 1800-1822).

Cuando el conector presenta la variante formada por la conjunción y también se han documentado casos en los que aparece precedido de una coma:

(57) tan venemerito Eceleciastico reunia à las poderosas circunstancias de ser nativo de esta Ciudad, y Párroco de ella desde muchos años, las de su zelo, y eficacia p.^a ser el unico q.^e aqui pudiese promoverle, mas faltandole en la esfera reducida de su Empleo, las fuerzas necesarias p.^a un intento tan grandioso, nada podia executar p.^r él, si no hera elevandole à la alta dignid.^d del Obispado, **y asi es q.^e** apenas ha sido promovido al de ésta Diocesi, q.^e realiza esta obra importantisima en la Erecc.ⁿ del Seminario de S.ⁿ Ygnacio de Loyola q.^e ha fundado en ésta Ciudad [...] [2r3] (CO 32, 1800-1822).

El modo verbal en el que se presenta el verbo de la oración introducida por *(y) así es que* es siempre el indicativo, lo que refleja cierta independencia sintáctica respecto de la cláusula que encabeza. Tampoco la unidad aparece combinada junto a otros nexos en correlaciones de tipo consecutivo o con otros conectores del mismo paradigma.

En cuanto a los rasgos semántico-pragmáticos de la unidad, *(y) así es que* parece conservar todavía cierto valor modal en algunos ejemplos y, por tanto, incide en el núcleo predicativo de la oración que introduce. Ejemplos de ello son los siguientes:

- (58) Ellos son como las Criaturas que las mas veces se prestan à la enseñanza por el obsequio, **y àsi es que** ya quasi no quedan Chaquiras, y los demas articulos devidos a la generosidad de Vsia Ylustrisima para continuar atrayendolos [6r10-11] (INFO 3, 1800-1822).
- (59) Como a las Sinco, ò antes de la mañana almuerzan la Carne con Cogollos de Yuca, con esta misma [...] No conocen la Cuchara **y asi es que** con la mano toman aquel caldo que del mismo modo han sacado la <sic> mugeres de la olla [4v35] (INFO 3, 1800-1822)

En (58) y (59), *y así es que* conecta dos enunciados en una relación de consecutividad. Sin embargo, el adverbio parece conservar todavía su semanticidad modal. Es difícil observar la transmutación de actante o circunstante intraoracional a conector supraoracional, pues aunque la unidad introduzca y relacione dos miembros del discurso, posee al mismo tiempo una función de circunstancial en la oración que introduce, tal y como sucede con los conectores *por ello*, *por eso* y *por esto* (§ 4.2.4.2.1.1). El significado procedimental característico de los conectores se presenta en coexistencia con el significado conceptual o referencial originario de alguno de sus constituyentes. Además de los dos ejemplos previos, también pueden encontrarse otros que parecen mostrar un grado intermedio en la gramaticalización de esta unidad:

- (60) Un desorden tan intolerable, y señaladam.^{te} la demanda que promovio èl Mayordomo Mayor y Adm.^{or} del Hospital de la Villa de Riobb.^a p.^a èl pago de su respectiva asignacion q.^e indebidam.^{te} se le retenia, nò pudo menos q.^e llamar mi atencion y hacerme pensar seriam.^{te} en activar las reformas que exigia tan privilegiado Ramo; **y asi ès, q.^e** despues de haver dispuesto q.^e se satisfaciese al Hospital de Riobb.^a la Suma q.^e le correspondia, mandè pasar el Exped.^{te} à la Junta Gral de Diezmos, con èl fin de q.^e se tomasen las Providencias de arreglo q.^e se estimaban urgentes y precisas [1v14-15] (CO 23, 1800-1822).

Y así es que introduce en este caso un enunciado directivo a través del verbo ‘mandar’. Es probable que la unidad refleje un grado intermedio en su gramaticalización, pues todavía presenta cierta ambigüedad, ya que el modo y la consecuencia se manifiestan al mismo tiempo. Aun así, el valor modal está quizás más debilitado que en (58) y (59).

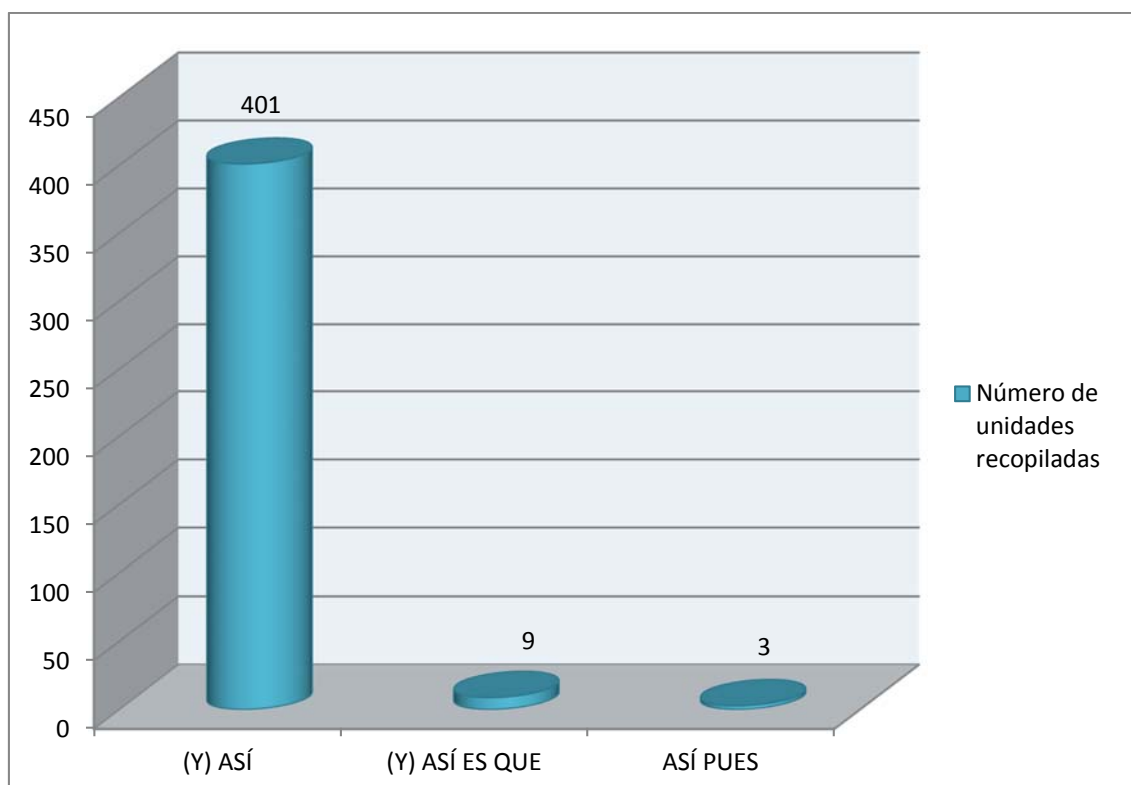
En (60) *y así es que* introduce la consecuencia lógica de lo expuesto con anterioridad. El adverbio anafórico *así* permite la interpretación de lo que se ha dicho como una circunstancia que desemboca en la consecuencia que introduce. El hecho de que la unidad se combine con *y* parece indicar que el valor ilativo reside en la conjunción y que presenta, por ello, un grado menor de gramaticalización. De hecho, en otros casos donde no se incluye junto a la conjunción es probable que *así es que* haya alcanzado un grado más alto de gramaticalización. Muestra de ello es el ejemplo siguiente en el que se observa cómo el valor modal se ha debilitado aún más y presenta un valor consecutivo claro:

(61) En tal situación acontecen las novedades de la revolución ominosa que insendió estas Provincias: mi fidelidad no titubea un momento para abrazar la sagrada causa del REY: **así es que** en la Expedición que se aprontaba en Guayaquil contra esta Ciudad, me ofresco espontáneamente para incorporarme en ella, y si no tubo efecto mi solicitud, fue por no haberse formalizado en el Ejército una oficina de cuenta y razón número 21 [1v28] (CO 6, 1800-1822).

Aun así, la observación gradual de estos cambios presenta muchas dificultades hasta el punto de ser indiscernible en algunos casos. No obstante, y tras la definición de las propiedades de esta unidad, puede establecerse su acercamiento o alejamiento respecto al prototipo de la categoría. *Y así es que* no está completamente gramaticalizado pero sí presenta cierta fijación, por lo que podría situarse en una posición intermedia frente al prototipo.

4.2.1.2.2 Ocurrencias en las tipologías y en la cronología

Al principio de este apartado (§ 4.2.1.2) se comentaba el contraste encontrado en el número de ocurrencias de la unidad (*y así*) y de los conectores (*y así es que* y *así pues*). El gráfico que se muestra a continuación recoge el número de ejemplos documentados en el corpus de cada uno de los tres conectores:



11. Número de unidades documentadas de (*y*)*así*, (*y*) *así es que* y *así pues* en el corpus

El total de unidades de la partícula (*y*) *así* asciende a 401 (*cf.* § 4.2.1.1.2), mientras que se han documentado únicamente 9 ejemplos del conector (*y*) *así es que*. Los porcentajes de frecuencia dentro de los 1440 conectores compilados son, por tanto, muy bajos, tanto en la tipología documental de las *cartas* como en la de las *informaciones*.

En las *cartas* se han documentado 6 ejemplos de *(y) así es que*, es decir un 0,94 % del total de conectores consecutivos recopilados en esta tipología documental, mientras que en las *informaciones* se han recogido solo 3 ejemplos, lo que equivale a un 0,37 % de los 803 conectores encontrados en este tipo de documento.

Ante estos datos se podría afirmar que *(y) así es que* tiene una frecuencia mayor dentro de las *cartas* en comparación con el tipo documental de las *informaciones*, pero dada la escasez de ejemplos recopilados no puede precisarse si esta diferente aparición es una tendencia general.

4.2.1.3 ASÍ PUES

La unidad *así pues* se incluye en once de las trece nóminas recogidas en los estudios de conectores consecutivos del español actual (*cfr.* § 2.7.3.2.1)⁸⁸. Estos datos ponen de relieve la clara gramaticalización de *así pues*, cuya aparición solo puede observarse cuando actúa en un nivel discursivo.

En los repertorios extraídos de trabajos que analizan distintos estadios históricos del español (§ 2.7.2.2.2) no se documenta *así pues*. Esto se debe a su tardío nacimiento que sobrepasa las épocas que se estudian en las obras reseñadas: la Edad Media, el siglo XV, el siglo XVI y el XVII. Su aparición podría situarse en esa tercera etapa que menciona Garachana Camarero (1997: 204) en la que se abarca el siglo XVIII como un período de surgimiento de nuevos marcadores discursivos. Sin embargo, en otros corpus como el CORDE (consulta: 18-4-2012) se han hallado los primeros ejemplos en el siglo XVI. Esto quiere decir que su nacimiento es anterior al XIX, aunque en el corpus de esta investigación se hayan documentado únicamente ejemplos de este siglo.

En cuanto a los trabajos basados en el análisis de la documentación colonial, no se ha encontrado mención alguna de *así pues*, probablemente por las razones aducidas en el párrafo anterior.

Por último, *así pues* posee una entrada, tanto en el diccionario de Santos Río (2003: 205-206) como en el de Fuentes Rodríguez (2009: 52), pero no se registra en *Autoridades*.

4.2.1.3.1 Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas

Desde un punto de vista morfológico, *así pues* procede de la amalgama de dos adverbios causales-consecutivos tónicos: *así* y *pues* (Santos Río 2003: 206). Algunos autores, sin embargo, consideran que su origen se basa en la suma de un adverbio y una conjunción (Fuentes Rodríguez 2009: 53). Sea *pues* un adverbio o una conjunción, está claro que *así pues* es una unidad pluriverbal, cuya estructura interna está formada por dos formas.

En los tres ejemplos recopilados en el corpus puede decirse que esta unidad ya era una locución adverbial completamente gramaticalizada. No se observan variaciones

⁸⁸ Son únicamente en las investigaciones de Gili Gaya (1955 [1943]) y Cortés y Camacho (2005) donde no se recoge a *así pues* como conector consecutivo

flexivas en sus estructuras internas y no reciben especificadores ni complementos. Además, la unidad que existe entre las dos formas parece ponerse de relieve a través de la puntuación:

(62) y hà manejado con acierto, y tino todos los asuntos politicos en consorcio del Excelentissimo Señor Don Torivio Montes, y hà adquirido bastos conocimientos de todo este Vesindario, haciendose capaz de la conducta de cada uno, distinguiendo à los vasallos fieles al Rey, aquellos que atentaron sus sagrados derechos, y procurando el premio de los unos, y la suave y caritativa correccion <sic> de los otros. **Asi pues**, asegurado de que Vsia se halla instruido de todo, y nada ignora, suplico a su integridad me conceda el Ynforme que le pido sobre los meritos conraidos en el espacio de treinta y tres años [1v14] (INFO 20, 1800-1822).

La coma que se incluye tras *pues* marca una pausa prosódica. El conector parece formar, entonces, un grupo entonativo independiente, tal y como observa Fuentes Rodríguez (2009: 53) en el español actual.

En los tres ejemplos documentados, *así pues* no admite la combinación con *y*. El grado de gramaticalización que parece haber alcanzado es, por tanto, el que presenta en el español de hoy en día. Aun así, los escasos datos recopilados no permiten establecer afirmaciones definitivas. No hay que olvidar que el análisis de ellos únicamente refleja lo encontrado en el corpus delimitado (§ 3).

En el plano sintáctico, *así pues* se halla en posición inicial del enunciado que introduce. Su función en algunos casos es claramente la de un marcador textual que se sitúa al principio de un párrafo y abre una nueva secuencia textual:

(63) Finalmente, consta del mismo modo por el testimonio adjunto que el Seminario goza de sesenta mil pesos de fondos, y si esto hà sido sin la Soberana aprobacion de Vm: que seria con ella? Entonces tomando sin comparacion mucha mayor consistencia esta obra se fervorizarian los fieles à su favor p.^r medio de sus piadosas erogaciones, la juventud se dedicaria con mayor esmero à las letras: se encontrarian con mas facilidad maestros que quisiesen formarse el merito de enseñarles, y por ultimo no careceria esta Provincia de tan grandes ventajas por mas tiempo.
Asi pues no puedo menos que reiterar à V. M. mi humilde suplica, a nombre de toda esta fidelissima Provincia, á que se digne V. M. no dilatar su soberana aprobacion al Seminario [...] [5r18] (CO 30, 1800-1822).

El párrafo que introduce suele ser una conclusión de lo dicho o una consecuencia de todo lo expuesto como en el ejemplo anterior en el que a través de una nueva secuencia se explicita con claridad la súplica e intención que tiene el autor de la carta para que se apruebe la construcción de un seminario.

El modo verbal en el que se presenta el verbo de la oración que introduce *así pues* es siempre el indicativo, lo que refleja cierta independencia sintáctica respecto de la cláusula que encabeza. Tampoco aparece combinada en correlaciones de tipo consecutivo junto a otros nexos o con otros conectores del mismo paradigma.

En cuanto a los rasgos semántico-pragmáticos, *así pues* no posee un valor claro de modalidad en ninguna de las muestras recopiladas —como sucedía con (*y*) *así es*

que—, sino de consecutividad. En los tres ejemplos introduce una conclusión que el autor extrae de las argumentaciones que ha ido exponiendo en los párrafos precedentes, tal y como se observa en (64) y (65):

- (64) Vn hombre q.^o con las disposiciones de Formales maneje incesantemente treinta años a sus semejantes exerciendo el cargo de la Judicatura, ès imposible q.^o haya dejado de contraherse. aquella prudencia, aquel tino y conocim.^{to} sumamente esenciales p.^a el trato de vnas gentes enteram.^{te} nuevas como las de Gualaquiza, de quienes jamàs podrà conseguirse nada, sino à exfuersos del arte màs refinado, cuyas reglas resultan de una dilatada experiencia.
Así pues si V.M. se dignase destinarle a la expresada Micion vajo el cargo de Gobernador de las reducciones descubiertas y de las q.^o fuesen descubriendose, creo proporcionará en ello à esta obra de tanta recomendacion el sujeto mas apto p.^a su mejor manejo [2r11] (CO 10, 1800-1822).
- (65) Entonces tomando sin comparacion mucha mayor consistencia esta obra se fervorizarian los fieles à su favor p.^r medio de sus piadosas erogaciones, la juventud se dedicaria con mayor esmero à las letras: se encontrarian con mas facilidad maestros que quisiesen formarse el merito de enseñarles, y por ultimo no careceria esta Provincia de tan grandes ventajas por mas tiempo.
Así pues no puedo menos que reiterar à V. M. mi humilde suplica, a nombre de toda esta fidelissima Provincia, á que se digne V. M. no dilatar su soberana aprobacion al Seminario [...] [5r18] (CO 30, 1800-1822).

De cualquier forma, la instrucción que parece tener *así pues* en los ejemplos no es solo catafórica, sino también anafórica. Ambas instrucciones se presentan al mismo tiempo, tal y como opina Montolío Durán (2001: 122) para el español actual. El conector *así pues* es considerado como un punto intermedio entre los conectores que se focalizan en la consecuencia sin apuntar a la causa y aquellos que se centran en la consecuencia sin señalar anafóricamente cuál es la causa desencadenante.

Tras la descripción de las propiedades de esta unidad, puede establecerse su acercamiento o alejamiento respecto al prototipo de la categoría. Los ejemplos documentados de *así pues* muestran un elevado nivel de gramaticalización y, por lo tanto, la ubicación de la unidad se hallaría en una posición cercana al prototipo.

4.2.1.3.2 Occurencias en las tipologías y en la cronología

Como se mostraba en el gráfico 11 el número de ocurrencias documentadas de *así pues* es todavía menor que el de (*y*) *así es que*. Se han compilado únicamente tres ejemplos: dos de ellos en *cartas oficiales* —es decir, un 0,31 % del total de conectores compilados en esta tipología— y uno en una *información*, concretamente en una petición, lo que equivale a un 0,12 %. Ante estos datos se podría afirmar que *así pues* tiene una frecuencia mayor dentro de las *cartas* en comparación con el tipo documental de las *informaciones* —tal y como se observaba con (*y*) *así es que* (*cfr. supra* § 4.2.1.2.2)—, pero dada la escasez de ejemplos recopilados no puede precisarse si esta preferencia tipológica es habitual o no. Una hipótesis posible sería que al surgir en el siglo XVIII y difundirse a lo largo del XIX, aparezca con mayor frecuencia en contextos más inmediatos y expresivos. Las *informaciones*, como tipo documental más formulístico y

característico de una situación comunicativa distante, dan menos cabida a nuevas expresiones como este conector, registrado únicamente en el período comprendido entre 1800 y 1822.

4.2.1.4 DE FORMA/MANERA/MODO/SUERTE QUE

En este apartado se agrupan cuatro conectores que presentan la misma estructura sintáctica: la preposición *de* + un *sustantivo* de ‘manera’ + la conjunción *que*. La única diferencia formal que poseen es el sustantivo que las compone: *forma*, *manera*, *modo* y *suerte*⁸⁹.

Actualmente estas estructuras son comprendidas como conectores consecutivos en muchos repertorios de marcadores del discurso como los recopilados en § 2.7.3.2.1. Sin embargo, se encuentran diferencias entre las consideraciones de las cuatro formas, probablemente por la frecuencia de uso que presentan en el español actual. De los cuatro conectores, *de manera que* y *de modo que* son nombrados en ocho de los trece estudios analizados. Coinciden prácticamente en los trabajos en los que se incluyen a excepción de dos. *De manera que* es mencionado en Portolés Lázaro (2001 [1998]), mientras que no se habla de *de modo que*. En cambio, *de modo que* se cita en el listado de conectores consecutivos que ofrece Cortés y Camacho (2005), donde no se incluye *de manera que*. Montoro del Arco (2005: 364), al realizar una búsqueda y recopilación de las cuatro variantes existentes hoy en día —*de manera que*, *de modo que*, *de forma que* y *de suerte que*— en el corpus textual MC-NLCH, en el CREA, en el CORDE y en el buscador de GOOGLE, demuestra que estos dos conectores son las formas más utilizadas en la actualidad, ya que en los cuatro corpus el uso de *de manera que* y *de modo que* sobresale notablemente al de las otras dos variantes (*de forma que* y *de suerte que*).

Es probable que sea este uno de los motivos por los que *de forma que* y *de suerte que* no se incluyen en los listados de conectores consecutivos del español actual con tanta frecuencia como *de modo que* y *de manera que*. Depende sobre todo de la exhaustividad de los repertorios⁹⁰. Quizá también el valor modal originario que caracteriza a estos cuatro conectores provoque que no se incluyan en algunas clasificaciones como las que ofrecen Martínez Sánchez (1999) y García Izquierdo (1998), quienes probablemente son menos flexibles a la hora de categorizar a este tipo de conectores, debido a sus propiedades semánticas.

En los repertorios recogidos en estudios de otros estadios históricos (§ 2.7.3.2.2) se encuentran también diferencias. *De manera que* es la unidad que se recopila con mayor frecuencia, ya que se documenta en cinco de los siete trabajos analizados. Su variante *por manera que*, sin embargo, se menciona solamente en tres estudios. *De suerte que* se

⁸⁹ Las formas plurales de estos sustantivos —en concreto, *maneras*, *modos* y *formas*— ha dado lugar a la formación de locuciones que desempeñan también la función de conectores como *de todas formas*, *de todas maneras* y *de todos modos* (Pons Bordería y Ruiz Gurillo 2001: 318-319).

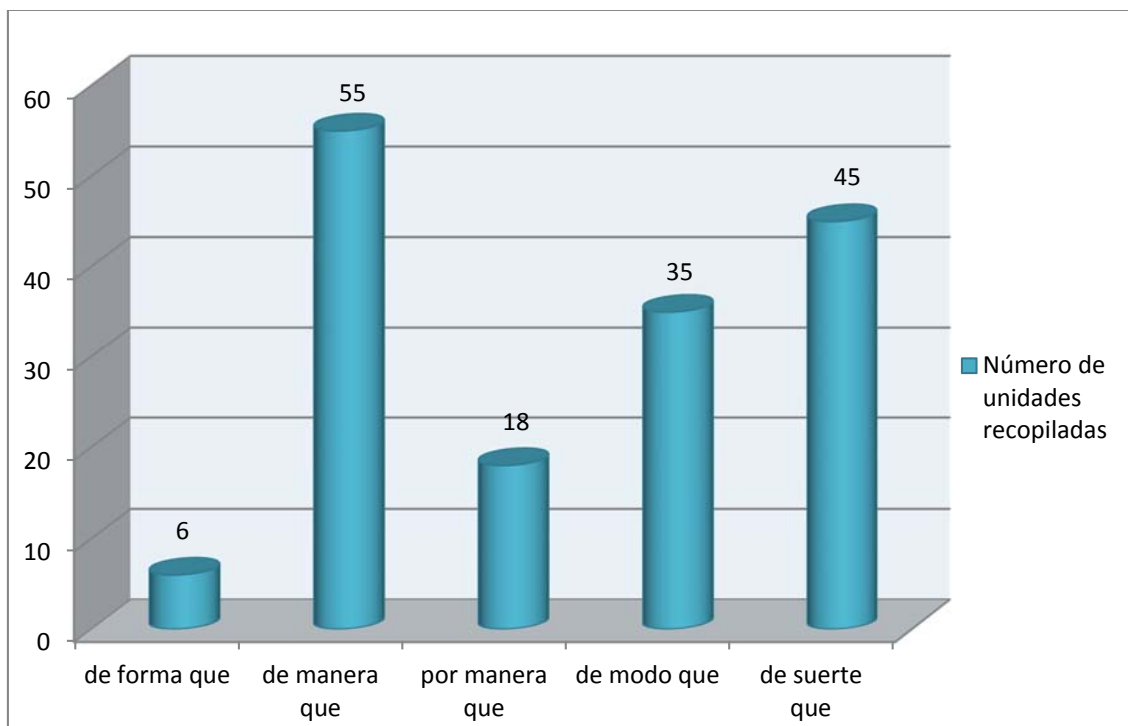
⁹⁰ *De forma que* no se menciona, por ejemplo, en Mederos Martín (1988), a pesar de que en él se recogen las otras tres formas. Lo mismo, pero a la inversa, sucede con *de suerte que* en Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999). Tampoco aparece ni *de forma que* ni *de suerte que* en Montolío Durán (2001) a pesar de que sí se considera a *de manera que* y *de modo que* como conectores consecutivos.

recopila también en tres trabajos. Además, algún autor, como Herrero Ruiz de Loizaga (2006), incluye las variantes *de tal suerte que* y *de tal manera que* como conectores consecutivos. *De modo que*, sin embargo, es documentado únicamente en dos trabajos: Keniston (1937) y Herrero Ruiz de Loizaga (2006); y *de forma que* solo se incluye en el repertorio ofrecido por Keniston (1937). Además de estas formas, suelen mencionarse también en estos repertorios dos conectores consecutivos que presentan una estructura similar: *de guisa que* y *de arte que*. El primero de ellos aparece documentado en el trabajo de Herrero Ruiz de Loizaga (2003a) en documentación del siglo XV, pues aunque es el siglo en el que la locución va desapareciendo, en los siglos XIII y XIV era el sustantivo más frecuente en estas secuencias por delante de *manera* (Herrero Ruiz de Loizaga 2005: 517). El segundo, sin embargo, de uso efímero, es documentado en los trabajos de Herrero Ruiz de Loizaga (2006) y Cano Aguilar (2007a), quienes la analizan en documentación del siglo XVI. El uso de *de arte que* disminuirá notablemente en el siglo XVII hasta que deja de utilizarse en el XVIII (Herrero Ruiz de Loizaga 2005: 519). Ninguno de estos dos conectores —*de guisa que* y *de arte que*— aparece en el corpus analizado y, por ello, no se ha dedicado un subapartado a su estudio.

En lo referente a los repertorios basados en documentación colonial (§ 2.7.3.2.3), solo se citan tres de estos conectores: *de manera que*, *de modo que* y *de suerte que*. También se atestigua la variante *por manera que*. *De manera que* se menciona en tres de los cuatro trabajos estudiados (Álvarez Nazario 1982, Lope Blanch 1984 y Fernández Alcaide 1999), seguido de *de suerte que* al que se alude en dos (Álvarez Nazario 1982 y Fernández Alcaide 1999). *De modo que* solo se documenta en Fernández Alcaide (1999) y *por manera que* en Lope Blanch (1984).

En cuanto a los repertorios lexicográficos, no se incluye ninguna de las formas en Fuentes Rodríguez (2009), mientras que en Santos Río (2003: 395) las cuatro son consideradas como locuciones conjuntivas consecutivas, aunque se menciona también que las formas más corrientes son *de modo que* y *de manera que*. Por otro lado, no se registran en *Autoridades* (1732). Únicamente se hallan las formas *de manera*, *de forma*, *de modo* y *de suerte*.

En el corpus analizado se han documentado: *de forma que*, *de manera que*, *por manera que*, *de modo que* y *de suerte que*. Cada una de ellas se analizará en un subapartado diferente a excepción de *por manera que* que se estudiará junto a su variante *de manera que*. El número de unidades recopiladas de cada forma puede observarse en el siguiente gráfico:



12. Número de unidades documentadas de los conectores: *de/por+sustantivo de manera+que* en el corpus

El gráfico muestra que la unidad más frecuente en el corpus es *de manera que*, seguida por *de suerte que*, *de modo que*, *por manera que* y, por último, *de forma que*. El orden de análisis de las cuatro responde a un criterio alfabético.

4.2.1.4.1 DE FORMA QUE

El sustantivo *forma* procede del latín FORMA, semicultismo muy antiguo (Corominas y Pascual 1980-1991: s.v. *forma*). De las cinco variantes estudiadas, *de forma que* es la que presenta un uso más reducido, como puede observarse en la figura número 12. Se han encontrado únicamente 6 unidades. Su uso, en términos generales, no supone una diferencia de significado del de las otras cuatro variantes —*de manera que*, *por manera que*, *de modo que* y *de suerte que*— tal y como afirma Montoro del Arco (2005: 363) y como se demostrará con los datos recopilados.

4.2.1.4.1.1 Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas

Desde un punto de vista morfosintáctico, esta unidad presenta —al igual que las cinco variantes que se incluyen en este apartado— una estructura interna que responde al esquema P+N+C*que*. ‘P’ indica una preposición que suele ser *de*, si bien también se encuentran variaciones con la preposición *por* o incluso *en*. ‘N’ equivale a un nombre o sustantivo de carácter abstracto relacionado con la formulación o las conexiones lógicas

como *forma, manera, modo y suerte*; y, por último, ‘*Cque*’ se refiere a la conjunción *que* que termina la forma del conector.

Desde un punto de vista formal, *de forma que* es una unidad pluriverbal que procede morfosintácticamente de un sintagma preposicional. Tras el proceso de gramaticalización por el que atraviesan estas estructuras, los elementos que constituyen el sintagma se fijan en un todo, dando lugar a una locución conjuntiva, cuyo comportamiento gramatical —como indica su nombre— se asemeja al de una conjunción.

En el corpus de este trabajo no se han encontrado variaciones formales en sus constituyentes. La preposición con la que aparece el conector es siempre *de* y, en contraste con otros conectores del mismo paradigma, no se encuentra combinado en ninguna ocasión con la conjunción copulativa *y*. Sin embargo, se ha documentado precedido de distintos signos de puntuación que parecen marcar una pausa entonativa como una coma, como en (66); un punto, como en (67); o un punto y coma, como en (68):

- (66) Lo que nos dio motivo p.^a hacer esta cortesana interpelacion a este Prelado fue considerar, que en el autho de visita se tratava de Cosa grave pues por el se le imponia al referido Clerigo, la pena de destierro y suspension del exercicio de hordenes y los delitos graues (a q sola puede corresponder tan grave pena) no se pueden tratar difinitivam.^{te} en el Juicio sumario de Visita pretermisias <sic> las solemnidades de derecho de citacion y defension del reo, **de forma q** haciendose lo contrario por el Prelado comete excesso en la Visita y en este Casso es licita la apelacion en ambos efectos [3r22] (CO 4, 1725-1749).
- (67) Y aunq entonçes declara algunas partidas de quantidades fueron de poca suma respecto de la grande q hoy tengo ajustada por escrip.^{ras} pp.^{cas} de contrataçones y muchas dellas ilicitas y no permitidas avn en los q pueden tratar y contratar. **De forma q** hallo. que montan las Contrataçones q le an tenido estos escriuos de cam.^{ra} mas de Medio Millon [...] [1r29] (INFO 11, 1600-1624).
- (68) Por esto sin duda, teniendolo pres.^{te} los fundadores, de dho Vinculo, y Maiorazgo de Yndias, permitieron expresam.^{te} à el referido D.ⁿ Gregorio Matheu, que p.^{ra} en el caso de q.^e quisiese pasar à estos reynos con su muger D.A Rosa de la Escalera, ò con sus hijos en el de hauer faltado aquella, pudiese bender todas las fínkas en q.^e le instituieron p.^{ra} trasladar su renta e imponer su producto en estos dominios sin que se lo pudiese embarazar persona alguna aunq.^e fuese el inmediato sucesor, cuia facultad aunq.^e limitada solo p.^{ra} el efecto de trasladar dho Vinculo y Maiorazo à estos reynos, no la conzedieron dhos fundadores con respecto solo al referido D.ⁿ Gregorio Matheu, y su muger D.A Rosa de la Escalera, sino en fauor tambien de sus hijos; **de forma q.**^e con Verdad se puede dezir hauer querido, y permitido Expresam.^{te} los fundadores, lo q.^e solizita oy el Suplicante [...] [3v21] (CO 17, 1725-1749).

En cuanto a sus propiedades sintácticas, cabe mencionar que el modo verbal del enunciado que introduce el conector es siempre el indicativo, por lo que presenta cierta independencia sintáctica respecto a la cláusula que encabeza. Su posición en el enunciado es siempre inicial, pues la conjunción *que* permite agruparlo en los llamados conectores ‘integrados en la oración’ (Montolío Durán 2001: 101). No presenta una gran movilidad probablemente por el menor grado de gramaticalización que posee frente a otros conectores del mismo paradigma como *pues* o *por consiguiente*.

Desde un punto de vista semántico, este conector tiene un significado procedimental que permite interpretar el enunciado que introduce como la consecuencia

de uno previo. Su significado relacional lo habilita para efectuar una función a nivel discursivo. Sin embargo, este tipo de significado coexiste a veces con un significado conceptual de modalidad procedente de sus componentes formales. En algunas ocasiones el valor modal no parece haberse debilitado tanto y se presenta junto a otros valores consecutivos o conclusivos. En consecuencia, la unidad aparece con distintos grados de gramaticalización.

Un ejemplo de usos ambiguos es el siguiente:

(69) y que saue este testigo que el dicho secretario diego suarez de figueroa en Publico y notorio y con gran rriazgo de su Vida con Palabras de grauedad persuadia a los dichos capitanes y gente de su miliçia rreçibiessen las dichas alcaualas y se conformasen con la voluntad de su mag.^d y la de los señores Presidente e oydores. de esta rreal audiençia pues dexare se les Deuia y que Por esto y otras rrazones que el dicho diego suarez de figueroa dixo a los dhos capitanes. y en Presencia de este testigo sabe que los dichos capitanes le hodiaron de suerte q Vn Pedro de rribas compliçe en las dichas sediciones Por dos otras Vezes quiso matar al dicho secretario diego suarez con un Pistolete q tenia en las manos en espeçial el dia que los dichos capitanes Prendieron a los dhos señores estando en su rreal acuerdo de Justiçia **de forma que** el dicho diego suarez acudio en las dhas ocassiones a otras tan ymportantes como las rreferidas temiendo Por casso açesorio la vida [12r20] (INFO 3, 1600-1624).

El conector no va precedido por ningún signo de puntuación que pueda estar reflejando una pausa entonativa. Podría parecer, entonces, que *de forma que* actúa en un ámbito oracional y no discursivo. Solo la repetición de la fórmula ‘el dicho’ puede estar señalando lo contrario, ya que podría estar formando parte de un nuevo enunciado. Si desde un punto de vista sintáctico es difícil dilucidar el uso oracional o discursivo, desde un punto de vista semántico, *de forma que* parece introducir una especie de reflexión que el relator extrae de toda la argumentación anterior. La posible remisión al enunciado previo indicaría su función en un nivel discursivo.

Otros ejemplos muestran con mayor claridad su función como conector consecutivo. Así pues, en (70) se observa cómo *de forma que* introduce la deducción que se extrae de todo lo expresado en el fragmento:

(70) Por esto sin duda, teniendolo pres.^{te} los fundadores, de dho Vinculo, y Maiorazgo de Yndias, permitieron expresam.^{te} à el referido D.ⁿ Gregorio Matheu, que p.^{ra} en el caso de q.^e quisiese pasar à estos reynos con su muger D.A Rosa de la Escalera, ò con sus hijos en el de hauer faltado aquella, pudiese bender todas las fincas en q.^e le instituieron p.^{ra} trasladar su renta e imponer su producto en estos dominios sin que se lo pudiese embarazar persona alguna aunq.^e fuese el immediato sucesor, cuia facultad aunq.^e limitada solo p.^{ra} el efecto de trasladar dho Vinculo y Maiorazo à estos reynos, no la conzedieron dhos fundadores con respecto solo al referido D.ⁿ Gregorio Matheu, y su muger D.A Rosa de la Escalera, sino en fauor tambien de sus hijos; **de forma q.^e** con Verdad se puede dezir hauer querido, y permitido Expresam.^{te} los fundadores, lo q.^e solizita oy el Suplicante, aun en el caso de q.^e el Vinculo y Maiorazgo de Yndias se hallase al pres.^{te} en el mismo estado q.^e al tpô de su fundaz.^{on} [...] [3v21] (CO 17, 1725-1749).

También en el siguiente ejemplo *de forma que* comienza una reflexión-conclusión del autor sobre un caso concreto:

(71) Lo que nos dio motivo p.^a hacer esta cortesana interpelacion a este Prelado fue considerar, que en el autho de visita se tratava de Cosa grave pues por el se le imponia al referido Clerigo, la pena de destierro y suspension del exercicio de hordenes y los delitos graues (a q sola puede corresponder tan grave pena) no se pueden tratar difinitivam.^{te} en el Juicio sumario de Visita pretermisias <sic> las solemnidades de derecho de citacion y defension del reo, **de forma q** haciendose lo contrario por el Prelado comete excesso en la Visita y en este Casso es licita la apelacion en ambos efectos [3r22] (CO 4, 1725-1749).

En ocasiones, se observa con claridad el carácter periférico del conector, pues su omisión no produciría ningún cambio a la secuencia:

(72) y para que S. M. se imponga de todo, incluyo à V. S. J. Copia del expresado Mapa, y de la Descripcion, mediante lo qual espero que se digne dispensar su R.^l aprobacion à lo resuelto.
No por èsto me descuidè un punto en dâr las demas providencias de los preparativos necesarios; **de forma que** en poco tiempo tube formado un Batallon, sirviendo de piè, y fundamento las tres Compañias de esta guarnicion, y en el dia hay cerca de mi hombres, en cuya instruccion procuro exmerarme, trabajando con los pocos oficiales de èllas, que me fuera de mas alivio si tuvieran siquiera los correspondientes, y no huviera las Vacantes de los empleos que antecedentem.^{te} hè informado à S. M. [2r10-11] (CO 28, 1775-1799).

En (72) el complemento circunstancial de modalidad «en poco tiempo» parece resaltar el significado exclusivamente procedimental que poseería *de forma que*. En otros casos, sin embargo, *de forma que* parece haberse fijado en determinadas posiciones, como se observa en los dos ejemplos siguientes extraídos de dos *informaciones* diferentes, donde *de forma que* se presenta con el verbo ‘montar’ como introductor de una conclusión-recopilación de cantidades monetarias:

(73) En el num.^{ro} Catorçe aVisse de los tratos y Contratos publicos, que han tenido los escriu^s de Cam.^{ra} desta Real Audiencia en contrabencion de la prohibicion q les esta hecha por Çedula de VM.^d su fha en postrero de Agosto de seisçientos y diez y nuebe. Y aunq entonçes declara algunas partidas de quantidades fueron de poca suma respecto de la grande q hoy tengo ajustada por escrip.^{ras} pp.^{cas} de contrataçiones y muchas dellas ilicitas y no permitidas avn en los q pueden tratar y contratar. **De forma q hallo. que montan** las Contrataçiones q le an tenido estos escriuos de cam.^{ra} mas de Medio Millon = en lo qual me sera fuerça probeer del remedio conbeniente en conformidad de lo que VM^d tiene ordenado y mandado por Reales Çedulas Con fuerça de ley Y a mi en mis Commiss.^{es} [1r29] (INFO 11, 1600-1624).

(74) Y avnq entonces declare algunas partidas de quantidades fueron de poca suma respecto de la grande q hoy tengo ajustada por escrip.^{ras}: pp.^{cas} de contrataçiones y muchas dellas ilicitas y no permitidas (avn en los q pueden tratar y contratar. **De forma q hallo que montan** las Contrataçiones q han tenido estos escriu^{os} de Cam.^{ra} mas de medio millon = en lo qual me sera fuerça probeer del remedio conbeniente en conformidad de lo que VM^d tiene ordenado y mandado por Reales Çedulas con fuerça de ley Y a mi en mis Commiss.^s [1v29] (INFO 2, 1625-1649).

De forma que es, por tanto, una unidad que aparece fijada morfológicamente, si bien es un conector ‘integrado en la oración’, cuyas características no son prototípicas de los marcadores del discurso. Presenta poca movilidad, pues siempre se sitúa en posición inicial del enunciado que introduce y, en ocasiones, conserva el significado conceptual modal de sus componentes, aunque otras veces parece poseer únicamente un significado procedimental. Por todos estos motivos puede situarse en una posición intermedia frente al prototipo del paradigma.

4.2.1.4.1.2 Ocurrencias en las tipologías y en la cronología

Como ya se mencionaba al principio del análisis de la unidad, se han encontrado tan solo 6 ejemplos de *de forma que* en el corpus. De ellos, 3 se han documentado en la tipología de las *informaciones* y los otros 3 en la de las *cartas oficiales*. El porcentaje correspondiente a cada tipología sería el siguiente: de los 637 conectores consecutivos recopilados en las *cartas*, 3 son *de forma que*, es decir, un 0,47 % del total de conectores consecutivos registrados en esta tipología; de los 803 conectores compilados en las *informaciones*, 3 son *de forma que*, es decir, un 0,37 %.

Desde un punto de vista cronológico, cabe destacar que el uso de esta unidad se ha documentado por igual en el siglo XVII y en el XVIII. De las 6 unidades recopiladas, 3 se han hallado en el siglo XVII y 3 en el XVIII. Los ejemplos del siglo XVII han sido registrados en la tipología de las *informaciones*, mientras que los 3 correspondientes al siglo XVIII han sido recogidos en *cartas oficiales*. En el siglo XVII se han documentado 2 ejemplos en el período comprendido entre 1600 y 1624 y 1 en el período de 1625 a 1649. En el siglo XVIII, 2 de los ejemplos han sido recopilados en el período de 1725 a 1749 y el más tardío de todos ellos entre 1775 y 1799.

Dentro de la tipología de las *informaciones* se han documentado 2 ejemplos —los números 73 y 74— que se presentan en contextos relativos a sumas o cuentas monetarias. Ambos muestran la misma estructura sintáctica: el conector aparece precedido de un punto y seguido del verbo *hallar* en primera persona más una oración sustantiva: «que montan». Si se observa el resto del enunciado, puede percibirse que la estructura de todo el fragmento es prácticamente igual, de hecho hasta la suma de las contrataciones es la misma: «mas de medio millón». Estos 2 ejemplos son una muestra de los formulismos y las estructuras que se repetían constantemente en las *informaciones*, pues se han hallado en dos documentos diferentes: en una información del juzgado de bienes de difuntos y en una relación para el Real Consejo de Indias.

Los otros 4 ejemplos se han documentado en una *declaración de testigo* del siglo XVII y en tres *cartas oficiales* del XVIII que también han sido recogidos a lo largo de todo el apartado para ilustrar las distintas propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas del conector.

4.2.1.4.2 DE/POR MANERA QUE

El sustantivo *manera* procede del latín vulgar MANUARIA, femenino de MANUARIUS ‘manejable, hábil’. El femenino tomaría el sentido de ‘maña’, como procedimiento hábil, y más adelante el de ‘modo adecuado de hacer algo’ (Corominas y Pascual 1980-1991: s.v. *manera*). Como se puede observar en la figura número 12, *de manera que* es la forma más empleada del esquema P+N+C*que*. Esta frecuencia en su uso ya ha sido constatada por otros autores, como Herrero Ruiz de Loizaga (2003a, 2006) y se puede observar de manera particularmente pronunciada en el corpus analizado, donde su frecuencia es mayor tanto en el esquema P+N+C*que* como en el de P+PRdem+N que se estudiará en el siguiente apartado (§ 4.2.1.5).

4.2.1.4.2.1 Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas

Desde un punto de vista morfológico *de manera que* admite variaciones en la preposición que lo compone, ya sea *de*, *en* o *por* (Herrero Ruiz de Loizaga 2006: 1758). En el corpus analizado se ha constatado únicamente la variante con la preposición *por* en función de conector consecutivo (*cfr.* la figura número 12). La variación entre las preposiciones ‘de’ y ‘por’ no es exclusiva de este conector ni de este período histórico, pues se puede observar en la actualidad en marcadores del discurso como los estructuradores de la información *de/por un lado* y *de/por otro lado*. Así, por ejemplo, en un artículo científico de Llamas Saíz (2010) sobre marcadores del discurso, la autora usa constantemente el par de unidades *de un lado/ de otro lado*, mientras que si se analizase lingüísticamente esta tesis no se documentaría ningún caso de este conector con la preposición *de* pero sí con *por* en: *por un lado/por otro lado*. El uso de estas unidades es producto de las preferencias y costumbres del autor.

De/por manera que es una unidad pluriverbal, cuya estructura interna está formada por una preposición, un nombre de carácter abstracto y la conjunción *que*, tal y como se describía para *de forma que* y como se puede observar en *de modo que* y *de suerte que*. La gramaticalización de este sintagma preposicional como locución conjuntiva puede observarse en varios de los ejemplos documentados en el siglo XVI, como el siguiente:

(75) Al principio deste año me nonbro Esta audiençia por Juez mayor de bienes de difuntos y por estar los dineros dellos derramados en dibersas personas De que En esta bisita abra bien de que dar quenta y no se me Entrego la caja ni los libros hasta principio del mes de Febrero en este poco tiempo hiçe diligençias *con algun uigor. de manera que* e cobrado catorçe u quinze mill pesos y dellos ynuio A la casa de la contrataçion con los rrecados y testimonios Como honçe mill pesos de plata Algo mas En seys mill y treçientos y çinquenta y dos pesos de buen oro de Veynte y dos quilates y medio [2v3] (CO 1, 1575-1599).

De manera que ha adquirido ya un grado elevado de fijación entre los elementos que la conforman y no conserva el valor semántico modal originario del sustantivo que lo compone. Su significado procedimental ha cobrado vigor en detrimento de su significado conceptual: su valor modal se ha debilitado y ya no incide en el contenido proposicional del enunciado que introduce. La unidad es prácticamente prescindible, pues aunque se omita, la relación semántica entre los dos enunciados que enlaza no varía. La

existencia, además, de un complemento circunstancial modal que precede a la inclusión de la locución es un indicio que permite la interpretación de *de manera que* como un conector consecutivo.

Estos dos conectores no presentan combinación con la conjunción copulativa *y*, como se veía en la unidad *de forma que* y como se podrá observar en el análisis de las formas *de modo que* y *de suerte que*. El modo verbal del enunciado que introducen es siempre el indicativo y la posición que adquieren en todos los ejemplos recopilados es la inicial. No presentan, por tanto, movilidad en la oración. Esta posición implica la existencia de una pausa entonativa fuerte antes de la inclusión del marcador que parece estar señalada por la escritura de distintos signos de puntuación como una coma en (76), un punto en (77), un punto y coma en (78) o dos puntos en (79):

- (76)de que a resultado como dho es tener diferencias con los compañeros, teniendolas con el sor lce.^{do} sancho de muxica siendo fiscal por seguir a alg.^{os} paniaguados suos, como siendo tambien oydor de que se temio no biniera a un gran rompimiento porque el dho s.^r oydor muxica llebaba a ratos no con mucho sufrim.^{to} estas cossas, que se mediaron por la prud.^a de Mi S. Pres.^{te} y ansimesmo con el lic.^{do} dgo de Zorrilla, **de manera que** es menester ayuda del çielo y prebençion muy grande, para que con la altiuez de su condiçion no suçeda algun escandalo notable [3r26] (INFO 12, 1600-1624).
- (77)Y aunque antes que huviessen Registros esta Prouincia era rica, pero con su frecuencia se ha consumido pues No teniendo mas Minas que la fabrica de Paños, y otros efectos de la tierra, estos no se reducen à dinero, sino à cambios de ropas de Castilla con los Mercaderes que uienen de cartaxena y Lima. **De Manera que** no haviendo entrada alguna de dinero las salidas son notorias en los Situados, y Mercaderes, que recogen el poco que hay [8v6] (INFO 10, 1750-1774).
- (78)Tambien conduciria à atraer otros eclesiasticos que sirviesen de manos auxiliares, para el mismo efecto, y en fin trascenderia à todos los demas Ramos temporales precisos para q. la Conquista se funde sobre vaces solidas, y estables; **de manera que** en mi Concepto, con solo este paso los daban muy rapidos el descubrimiento y los grandes efectos que promete, quando sin este arvitrio lograrà acaso el enemigo comun frustrar los designios que la Providencia manifiesta tener en esta empresa [2r27-28] (CO 8, 1800-1822).
- (79)Y por lo que mira à dha Iglecia, ô Capilla: tampoco es Iglecia formal pues si se ha puesto la Puerta à dha Capilla para la Calle, ha sido atendiendo al mayor alivio, commodidad, y consuelo que tenga aquella Vecindad, que es copiosa, expecially de pobres mugeres, que por falta de descencia, y Zapatos no pueden salir àcà afuera à oir Missa en las Iglesias de los Comventos, y Monasterios, y mucho menos en sus Parrochias que son la de San Sebastian, y San Roque, porque están muy distantes de Calles muy desertadas, y muy fragosas en tiempo de Ybierno: **de manera que** servirá dha Capilla de ayuda Parrochial, y lo mas conducente al bien Espiritual de las Almas [...] [4r13] (INFO 3, 1750-1774).

En cuanto a las propiedades semánticas, *de manera que* presenta también usos similares a *de forma que*. El modo como se efectúa algo previamente dicho puede dar un resultado en el enunciado siguiente, es decir, una consecuencia sobre la forma en que se realiza el primer enunciado (Herrero Ruiz de Loizaga 2006: 1755). Al gramaticalizarse, *de manera que* permite introducir consecuencias o resultados de lo que se está

exponiendo. Así sucede con el siguiente ejemplo, escrito el 6 de febrero de 1797 en Santiago de Guayaquil:

(80) Son en Cuenca, sumamente varatos los jornales, y los alimentos: El bellissimo temple que goza reanima los espíritus, y las operaciones industriales. Logra dentro de sí, con abundancia y cercanía, los Materiales mas precisos, y mas necesarios: El Marmol blanco, en Mineral fecundo: La Canteria de todas clases: La Cal, Arena, y Tierra excelentes para Ladrillo, y Mortero, con otras mil preciosas producciones, que buelven rara su abundancia misma: **de manera, que** gobernada la fabrica por manos inteligentes con una sabia èconomia, podria conseguirse una Catedral muy suntuosa, y Magnifica, con el importe de Cien mil p.^s à corta diferencia <sic> [4v9] (CO 24, 1775-1799).

De manera que introduce una conclusión que el autor extrae de toda la exposición previa. El modo condicional del enunciado que encabeza se ve reforzado por el inciso introducido por el participio *governada*: «governada la fabrica por manos inteligentes con una sabia èconomia». El conector, además, es prescindible, por lo que se constata con facilidad su situación periférica en el enunciado. También la pausa entonativa que lo precede señala el ámbito discursivo en el que actúa.

Si *de manera que* es perfectamente prescindible en un fragmento determinado —como el que se acaba de analizar—, se podrá diferenciar con claridad de su homólogo oracional, imprescindible en la oración en que se emplea. Esta característica puede observarse también en los siguientes dos ejemplos:

(81) Al prinçipios deste año me nonbro Esta audiençia por Juez mayor de bienes de difuntos y por estar los dineros dellos derramados en dibersas personas De que En esta bisita abra bien de que dar quenta y no se me Entrego la caja ni los libros hasta prinçipio del mes de Febrero en este poco tiempo hiçe diligençias *con algun uigor. de manera que* e cobrado catorçe u quinçe mill pesos y dellos ynuio A la casa de la contrataçion con los rrecados y testimonios Como honçe mill pesos de plata Algo mas En seys mill y treçientos y çinquenta y dos pesos de buen oro de Veynte y dos quilates y medio [2v3] (CO 1, 1575-1599).

(82)= dixo que este testigo conosçio al Licenciado Xpoual Ferrer de ayala oydor que fue desta rreal audiençia y saue que El tiempo que siruio En ella de tal Oydor. sirbio bien y con gran cuydado acudiendo siempre a lo que tocava a su offiçio y seruir de su Magestad. y saue este testigo murio muy Pobre y dexo a sus hijos y muger *con suma Pobreza de manera que* no se Pudieron pagar sus deudas por la gran Pobreza en que quedaron la dha su muger E hijos [3v13-14] (INFO 5, 1600-1624).

En (81) y (82) se han señalado en cursiva dos sintagmas preposicionales introducidos por *con*: «con algun uigor» y «con suma Pobreza». Estos dos sintagmas adquieren una función de complemento circunstancial modal en la oración que precede justamente a la inclusión de la locución *de manera que*. La aparición de estos complementos permite la comprensión de *de manera que* como un conector consecutivo que ejerce su función de enlace a nivel extraoracional sin introducir un complemento modal que lo conecte al enunciado siguiente. En (82), además, se introduce también otro sintagma preposicional ‘por la gran pobreza’ que repite la idea expuesta con el sintagma

‘con suma Pobreza’ de la frase anterior. Esto parece señalar la introducción de un enunciado nuevo y diferenciado sintácticamente del anterior.

Otro factor que favorece la interpretación consecutiva de esta unidad es la modalización de la oración que introduce *de manera que*. El significado expresivo —reflejado a través de la modalización del enunciado— cerraría la trayectoria del cambio semántico (Traugott 1989) que se produce de un cambio ‘proposicional’ a uno ‘textual’ y por último, ‘expresivo’. Dos ejemplos de esta modalización son los siguientes:

- (83) Y de Hordinario le a uisto ocupado en of^{os} de rreçetor de esta rreal audiencia y otros de pluma en comisiones dando siempre mayores muestras de su mucha auilidad fidelidad y buen despacho y mui buena q^{ta} de las comiss^s que se le an encarg^{do} en diferentes prouinçias **de man^a q Vi^e a ser** vno de los hombres mas cursados en cosas de pluma q ay en toda esta ti^a donde siempre a sido mui estim^{do} Por el noble proçeder y trato de su perss^a mostrando en ella su nobleza y buenas partes [4r5] (INFO 2, 1600-1624).
- (84) de que a resultado como dho es tener diferencias con los compañeros, teniendolas con el sor lce.^{do} sançho de muxica siendo fiscal por seguir a alg.^{os} paniaguados suios, como siendo tambien oydor de que se temio no biniera a un gran rompimiento porque el dho s.^r oydor muxica llebaba a ratos no con muçho sufrim.^{to} estas cossas, que se mediaron por la prud.^a de Mi S. Pres.^{te} y ansimesmo con el lic.^{do} dgo de Zorrilla, **de manera que es menester ayuda del çielo y prebençion muy grande**, para que con la altiuez de su condiçion no suçeda algun escandalo notable [3r26] (INFO 12, 1600-1624).

En ambos ejemplos puede observarse que la forma *de manera que* ha alcanzado ya un cierto nivel de gramaticalización. La unidad se ha fijado como locución conjuntiva e introduce un enunciado modalizado que permite extraer una inferencia expresiva del sentido textual en el que se presenta. En (83) la modalidad se expresa a través de un enunciado directivo, constituido por una perífrasis modal «viene a ser», y en (84) el enunciado modalizado está introducido por un atributo subjetivo «es menester ayuda del cielo y prebençion muy grande».

La variante *por manera que* presenta también los mismos usos sintácticos, semánticos e incluso el mismo alto grado de gramaticalización. Una muestra sería el ejemplo siguiente:

- (85) y como se atrabeso la voluntad de V. M^d lo acepte, sin embargo de que en aquella Coiuntura y siempre e juzgado ser esto un negoçio de la maior ossadia y atreimiento de quantos un hombre puede emprender porq si dissimula o embarra en los exçessos q A de uerificar Offende A dios no guarda a V mad la fidelidad que deue y si aprieta para sacar la Uerdad en limpio inCurre En Un Odio y lance inmortal de los Vissitados de sus deudos y amigos Sin Una infinidad de testimonios y maldades q salen de los mesmos Vissitados - **Por manera que** El premio esta dubdosso y las persecuçiones y aduersidades çiertas [...] [1r12] (CO 6, 1575-1599).

El conector introduce una conclusión que el autor extrae de la argumentación que ha ido haciendo a lo largo del párrafo sobre los inconvenientes de la visita que se le ha encomendado. Este conector ya fue registrado en el siglo XVI en trabajos como el de Keniston (1937), Herrero Ruiz de Loizaga (2006) y Cano Aguilar (2007a), pero otros

autores como Lope Blanch (1984: 71) dudaron en incluirlo entre los ‘nexos de valor consecutivo’ y se decantaron por atribuirle un valor final. Los dos ejemplos que recopila este autor se presentan con el verbo ‘servir’ que aparece en modo subjuntivo. Este hecho parece indicarle al autor un carácter final de la oración como se observa en los dos ejemplos que recopila: «Y hazeldes buen aposento i buen tratamiento *por manera que* sirvan a Dios i hagan mucho fruto» (335, 37) y «traigáis a Guaçoçingo muchachos i mujeres que aprendan *por manera que* Dios sea servido» (335,40).

El modo y la finalidad no son conceptos tan distantes, pero, en todos los ejemplos recopilados en el corpus de esta investigación, esta unidad se ha hallado siempre introduciendo un verbo en indicativo desligado del enunciado y con un claro valor consecutivo. Las diferencias más importantes de esta variante frente a *de manera que* son —además de sus características morfológicas— las que presenta en relación con la tipología, los usos y el contexto en que aparece, como se analizará en el siguiente apartado.

En cuanto a la proximidad frente al prototipo-entidad cognitiva del paradigma, puede decirse que es la misma que *de forma que*, es decir, una posición intermedia. Presenta un grado de gramaticalización alto, si bien varían las preposiciones de su estructura y es un conector integrado en la oración.

4.2.1.4.2.2 Ocurrencias en las tipologías y en la cronología

El número de ocurrencias de *de manera que* asciende a 55. De estos ejemplos, 18 aparecen en *cartas oficiales* y 37 en *informaciones*, es decir, un 2,82 % del total de conectores compilados en las *cartas oficiales* y un 4,60 % del total de las *informaciones*. En el caso de *por manera que*, se han hallado 18 ejemplos en total, 9 en las *cartas oficiales* y 9 en las *informaciones*, es decir, un 1,41 % del número de conectores consecutivos registrados en las *cartas* y un 1,12 % del total de conectores documentados en las *informaciones*.

Pero más allá del balance estadístico es necesario detenerse en la observación de los ejemplos, ya que pueden encontrarse preferencias de usos de una determinada unidad frente a otra, dependiendo del contexto en el que se presenten. Así sucede, por ejemplo, con *por manera que*. De los 18 ejemplos encontrados se puede observar cierta tendencia de uso de esta variante en cálculos y relaciones de cuentas, tanto en la tipología de las *cartas oficiales* como en la de las *informaciones*. Esta unidad suele introducir una cantidad, una suma o el resultado de algunos cálculos. Así, encabeza enunciados, cuyos verbos son *sumar, montar, pagar, cobrar, valer*, etc. seguidos en muchas ocasiones de un numeral. Este uso es tan frecuente que de los 18 ejemplos documentados tan solo 4 no aparecen en un contexto de estas características (2 ejemplos en la tipología de las *informaciones* y 2 en la de las *cartas*).

Los siguientes fragmentos ilustran lo dicho a lo largo de todo el eje cronológico abarcado. En ellos se han resaltado en cursiva los verbos o sustantivos relacionados con cálculos, cantidades y números:

- (86) [*margen huebos*] yten le abeys de dar cada dia de pescado y quaresma de los que estubiere en vro pueblo doze huebos y asimesmo todo el tiempo que estubiere en vro pueblo le abeys de dar alguna chicha para su seruiçio y leña para quemar y yerua para vn cauallo
por manera que todo El *tributo* que abeis de *pagar* vos los dhos yndios del dicho pueblo es El sigue.
 tributo del encomendero
 al encomendero se ha de dar En cada vn año [...] [3r15] (INFO 11, 1550-1574).
- (87) Despues. parece que por orden del Juez de bienes de difuntos que era y fue el año de mill y qui^{os} y sesenta y seys se dieron A çenso a rraçon de A catorçe estos dineros y los rreditos que an uentado se an ydo sienpre dando Al dicho çenso. **Por manera que** debe de *baler* toda esta haçienda Agora *diez y nuebe mill pesos corrientes*, poco mas o menos [2v20] (CO 1, 1575-1599).
- (88) Llegado que fui a esta Aud^a del Quito el dicho Lic^{do} de las cabeças dentro de diez o doze dias salio a uisitar el partido de la çiuudad de loxa para dar assiento en la rrepublica de españoles e indios y señalar el tributo que deuian los naturales pagar en cada un Año a sus encomenderos en lo qual se ocupo un Año entero **por manera que** en *diez y siete* meses jamas hizimos acuerdo el y yo [1r21] (CO 5, 1575-1599).
- (89) Yten monta lo que se Paga cada año de tributos de y/o/s [3u***] de buen oro de [***]
-Por manera que monta El sumario de esta Relacion Veynte mill y çiento nouenta y çinco po seis tomires y ochos^o de buen oro de [...] [7v22] (CO 4, 1600-1624).
- (90) De la misma suerte ha presentado el ess^{no} mayor vna planilla, demostratiua de la cobranza de los Dros: acompañada de una informacion que se hà dado ante el Juzgado con quatro testigos para calificar la antigua realidad de su formazion y usso: **por manera que** con esta pueua <sic> presume demostrar que la *cantidad* de Dros, que hasta aqui *hà cobrado*, es arreglada, justa y digna de deberse, estar a su tenor [31v4] (INFO 8, 1750-1774).
- (91) Y el segundo, suplicar à V.M. q.^e deviendo resivir esta Obra todo su Complem.^{to} de V.M. q.^e la ha dado el ser. p.^r medio del mencionado V.R. Obp^o, se digne V.M. concederla la Gracia importantissima de tenerla bajo su R.^l Proteccion, y q.^e pueda denominarse Colegio R.^l y Seminario p.^a q.^e con los Estudios q.^e en el se sigan puedan obstar los Grados correspond.^{tes} en las Publicas Vniversidades de Quito, y Lima, **p.^r manera q.^e** con *tres* años q.^e se acrediten de Estudio de Filosofia, y *quatro* de Teologia (conforme se acostumbra en aquellas Vniversidades) se recivan los Grados de Bachiller, y Maestro en la primera facultad, y los de Licenciado, y Doctor en la segunda [...] [2v26] (CO 32, 1800-1822).

No obstante, *por manera que* es utilizado en otro tipo de contextos similares a aquellos en los que se utiliza *de manera que* como el que se muestra en (92):

- (92) de modo que mediante esta Seguridad suia, medroso horror de los Capitulares, y desterrada la imaginac^{on} de qualquiera resistència, el dho descomulgado, ni fuese tenido por tal, ni dexase de sufragar en el Capitulo, ni se reputase por depuesto de su Diffinic.^{on} sino que de todo punto se entendiese auer sido las dhas Sentencias del Diffini.^o nulas, injustas, atentadas, friuolas, y en todo, y por todo despreciables = **por manêra que** asistiendo en la Sala Capitular los dhos oydores, y votando el dho Alacano por su mandado en el Capitulo tenian intentado excluir del congreso a unos, e introducir a otros [...] [2r4] (CO 15, 1700-1724).

Asimismo, *de manera que* puede hallarse en los mismos contextos en los que se utiliza *por manera que* como en (93), donde se observa cómo este conector introduce las cantidades exactas que reciben como salario el visitador general de Quito, Juan de Mañozca y las personas que lo acompañan en las visitas (un escribano, un alguacil, un contador, un veedor y un portero):

(93) Demas de los juezes, que a nombrado el Viss.^{or} con cresidos salarios, tiene nombrados, fuera del escriu.^o y del alguaçil, de la Vissita, otros officiales para ella, como son – Contador, con 2555 ps. en cada Un año. Vn beedor con mill ps. cuyo off.^o es, uer los proçessos que el dicho Viss.^{or} a recogido, de setenta años a esta parte, de todos los Arçhiuos y escritorios, de los escriuanos de Camara, juzgado de bienes de diffunctos, y vissitas, y juzgado de Prou^a y otros de esta çiudad que demas de no hazer al propossito, desta Vissita, muçhos hombres en diez as. no son bastantes, a dar raçon de ellos, y menos el que esta nombrado, para ello que solo seruiria de hazer costas, a V.^{ra} R.^l Caxa, Vn Portero con 300 ps. que no se que en Vissita, sea neçess.^o ni que hasta oy ningun viss.^{or} le aya nombrado

De manera que 7720 ps, que en cada un año, vro Viss.^{or} tiene de salario, y el escriuano, 1884 ps. y el Alguacil 1741/3 ps. y dos reales, El contador, 2555. ps. el Beedor 1U000 ps. el portero 300. vienen a montar en cada Vn año, diçhos sala(30)rios, 15U208. ps. y 2 reales y en año y dos meses, libro – 29U506 ps. 2 Rs. sin otras cantidades que despues aca, se an librado, en la caxa [9r26] (CO 15, 1625-1649).

El uso de la locución *por manera que* en contextos más restringidos —ligados a un balance numérico o a la obtención de un cómputo final— pudo favorecer que su empleo fuera decreciendo hasta el español actual, en el que presenta un uso muy limitado. En una búsqueda realizada en el CREA (consulta: 26-6-2012) se documentan únicamente 16 casos en 10 documentos de los cuales solo 2 pertenecen a autores españoles (uno de ellos, Pedro Ortiz Armengol, diplomático y embajador de Filipinas y otro, Fernando Vizcaíno Casas). Los otros 14 casos se han encontrado en la prensa (en Ecuador y Argentina), en obras históricas (en Venezuela y México), en obras sobre música (en Cuba) y en la novela histórica «La vigilia del Almirante» (editada en Paraguay).

En cuanto al eje cronológico, se observa que *por manera que* aparece a lo largo de todo el corpus, desde la primera mitad del siglo XVI hasta el primer cuarto del siglo XIX. El número exacto de unidades recopiladas en cada siglo es: 9 en el siglo XVI, 5 en el XVII, 3 en el siglo XVIII y 1 en el XIX.

4.2.1.4.3 DE MODO QUE

La tercera base léxica más utilizada en los conectores que muestran el esquema P+N+C*que* es *modo*. Sin embargo, su aparición se produce en una fecha posterior respecto a las demás variantes y, además, es un cultismo (Corominas y Pascual 1980-1991: s.v. *modo*) —procedente del latín MŌDUS— que tarda en asentarse como locución sinonímica a *de manera que*. Este conector se ha documentado desde la primera mitad

del siglo XV (Herrero Ruiz de Loizaga 2006: 1758), pero su uso es todavía muy reducido en el XVI como se verá más adelante (*cf.* 4.2.1.4.3.2).

4.2.1.4.3.1 Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas

En ninguno de los ejemplos recopilados se han encontrado variaciones morfológicas en esta unidad. No se han hallado variantes con otras preposiciones como sucedía con *de manera que*, aunque otros autores como Herrero Ruiz de Loizaga (2005: 517) han documentado *por modo que* en el siglo XV —período en el que parece existir cierta preferencia por la preposición *por*— introduciendo una consecutiva de manera. En el siglo XVI, sin embargo, su uso aparece ya con el predominio de la preposición *de* (Herrero Ruiz de Loizaga 2005: 518), tal y como se constata en el corpus de esta investigación.

Esta unidad tampoco presenta la posibilidad de combinarse con la conjunción copulativa *y*, al igual que sucede con todas las demás variantes documentadas (*de forma que*, *de manera que*, *por manera que* y *de suerte que*). La locución se ha hallado siempre en posición inicial y el modo verbal del enunciado que introduce es siempre el indicativo. En algunos ejemplos *de modo que* encabeza un enunciado en el que se incluyen estructuras anafóricas de valor causal que remiten a todo lo dicho previamente, recuperando la causa que se necesita para extraer una consecuencia. Un ejemplo de ello es el siguiente:

(94) profirio contra mí en injuriosas voces, como todo consta de los documentos que remitto para su comprobacion; suplicando a V.E rendidamente se digne de declarar que este individuo, no deue entrar en el cauido, y tener en el Voz, votto, ny Asiento, en conformidad de la Ley Municipal que prohíue el que los Regimientos se siruan por substitutos, pues aunque por otra ley se prebiene que el Alferz Real solo es para el ministerio de guardar las cosas anexas al ministerio de àlferasgo y alzar el estandarte en los días señalados, pero no para gozar de Uoz, y votto en las resoluciones del cauido, porque para esto le hosta la Ley, que prohíue la introduzion de substittutos en los regimientos, por hallarse en su fuerza y uigor, y no hauerse revocado, **de modo que** *por esta razon* se deuen obseruar, ambas Leyes conziliandose en la forma referida [2v1] (CO 3, 1750-1774).

La inclusión de este complemento causal parece indicar que el conector estaba ya dessemantizado y que introducía claramente un enunciado consecutivo, pues *por esta razón* remite a la causa que se necesita para que exista una consecuencia.

En cuanto a la puntuación, esta unidad suele ir precedida de una pausa entonativa que a veces se expresa mediante signos de puntuación. Se emplean comas antepuestas al conector, como en (94); un punto, como en (95); un punto y coma, como en (96); o dos puntos, como en (97):

(95) hicimos vèr los progresos q.º hà tenido èsta empresa desde que la elevamos àl Trono para el mas caval concepto de V. Exâ: sin que hasta entonces huiesemos conseguido otro apoyo que el de los designios que han tenido los SS. Presidentes, cada vno en particular, tal vès por ahogar en su Cuna èsta empresa.

De modo que no se havia conseguido otra cosa, que volver un juicio contencioso la resolucio[n] de un negocio tan importante [1r18] (CO 34, 1775-1799).

- (96) tomè a mi cargo la redificacion de la precitada Yglesia, su media naranja, y retablo, à costa de muchos miles, y vn crecido àfan y trabajo, que hè superado, con mi personal àssistencia, y exactissima vigilancia; **de modo que** el dia diez y nuebe de Marzo, proxime pass.^{do} logrè ver colocado el Santissimo Sacramento, en dicha Yglesia; quedando esta sumam.^{te} vistosa y lucida, con general àplauso de todos los Avitantes de esta Ciudad [1v18] (CO 1, 1750-1774).
- (97) Ocho somos, Sor. los religiosos Micioneros de mi Colegio de Ocopa perseguidos por el genio violento, fanatismo y estrabagancias del Señor Obispo de Maynas: Padre Fray Narciso Gilbar Barce de la Provincia de Cataluña, Padre Fray Carlos Alonzo de la Abana con soldados que mando prenderlo en su propio Palasio con deshonor de su persona y familia; Padre Fray Pedro Garcia de la Provincia de Murcia, Padre Monserrate de la de Cataluña, Padre Fray Miguel Andiviela Cura de Moyobamba preso en el Cuartel de los Soldados de dicha Ciudad con Centinelas de vista, quitandole quanto tenia dejandolo con solo el Abito, que en la actualidad esta en Lima pleytiando <sic> contra el Sor obpo Padre Fray Francisco Lasaro de la Provincia de Aragon Padre Fray Juan Velasquez de la de Estremadura que mando prender en el mesmo dia que à mi en Canelos: **De modo que** quien devia ampararnos nos persigue formando Causas supuestas, y quien devia fomentarnos para conducir las almas de los pobres Yndios al Cielo, es quien devora la sangre que Jesu Christo N. Vien derramo por todos en la Cruz [2v6] (CO 7, 1800-1822).

Desde un punto de vista semántico *de modo que* presenta las mismas características que sus variantes locucionales. No hay diferencias significativas en su uso —salvo en la frecuencia de aparición—, ya que presentan los mismos valores.

En algunos ejemplos es frecuente encontrar incisos que explican ‘el modo’ en que se presenta algo. En esos casos se podría decir que *de modo que* conserva todavía su valor modal originario, si bien es probable que estuviera debilitándose y que por eso se necesitaran incisos explicativos como el que presenta el ejemplo siguiente:

- (98) El tercer capitulo, que persuade el perjuicio, que ocasiona el estanco se reduce à que todo el Dinero, ò la maior parte de el, que pudiera correr para el aliuio de tantas necesidades se ve tambien estancado en estas oficinas: **De modo que faltando este giro, que es el Alma de la Republica**, se halla esta reducida à la mas deplorable calamidad [7v4] (INFO 10, 1750-1774).

No obstante, la inclusión de estos incisos podría estar explicitando la causa —tal y como exige la exactitud y precisión característica del tipo documental en el que se incluye— que permite extraer una conclusión: la República se halla reducida a la más deplorable calamidad.

Un factor que parece indicar con más claridad la gramaticalización de esta unidad es la modalización de los enunciados que introduce *de modo que*. El significado expresivo que reflejan permite extraer una consecuencia de todo lo enunciado. Un ejemplo de ello sería el (99), en el que la modalización se expresa a través de atributos subjetivos como «es vergonzoso»:

(99)p.^s los alcaldes ordinarios q.^e siempre han velado en contener dha. plebe son hoy la irrisión del Pueblo: y no sin motivo, porque eligiendo antes el cabildo para estos importantes empleos Personas de providad y respeto, en el dia no tiene livertad la mayor parte de sus individuos para proceder en las elecciones con el mismo arreglo por temor del despotismos <sic> de un Gefe Caprichoso violento y estrepitoso en sus providencias: **de modo que es vergonzoso** entrar en el Cabildo en dia de elecciones, sabiendo el Pueblo dos ô tres Meses antes los sugetos que han de salir electos por mandato del Presidente [1v6] (INFO 7, 1775-1799).

Asimismo, es frecuente su uso con valores conclusivos que cierran una argumentación larga e incluso el texto entero. Así sucede, por ejemplo, en (100) donde *de modo que* concluye la declaración de un testigo en la causa de la construcción de la iglesia catedral, casa, colegio y seminario del nuevo obispado de Cuenca; y en (101), donde el autor introduce, a través del conector, el día exacto en el que acabó de tomarle la confesión al testigo y proveyó un *auto* para culparle:

- (100) dijo: que con motivo de tener la Oficina de su cargo dentro del Colegio que fue en esta Ciudad de los expatriados del nombre de Jesus le consta lo mal tratado que està, y la ruina que assi este como la Yglesia amenaza, porque los techos y solados estan desplomandose, y las Bobedas de dicha Yglesia tienen considerables roturas; que la pared que respalda al Altar Maior està rajada mas de media Vara desde lo alto de ella hasta su Cimientto: que el techo de la Sacristia està caido; y que todo el edificio amenaza ruina proxima **de modo que** se perderan los materiales que pudieran aprovecharse ahora si se abrieran, y desbarataran los Techos. Y esto dijo ser la verdad [...] [2r29] (INFO 19, 1775-1799).
- (101) y haviendo acauado de declarar en la secreta Le tome su confesion en esta caussa en q assimismo gasto dia y medio **De modo que** a treinta y Vno del dho mes luego q Se acabo de tomarle Su confesion Probey auto en q le hiçe cargo de la culpa [4r33] (INFO 11, 1600-1624).

De modo que es, por tanto, una unidad que no presenta variaciones formales en el corpus analizado. Se sitúa siempre en posición inicial de enunciado y, aunque en muchos ejemplos haya adquirido un alto grado de gramaticalización y sea capaz de encabezar enunciados modalizados, en otros casos conserva todavía el valor modal originario de sus componentes y se caracteriza por ser un conector integrado en la oración. Por todo ello, puede situarse en una posición intermedia frente al prototipo de la categoría.

4.2.1.4.3.2 Ocurrencias en las tipologías y en la cronología

El número de unidades recopiladas del conector *de modo que* es 35. De estas, 19 han sido halladas en *cartas oficiales*, es decir, un 2,98 % del total de conectores consecutivos compilados en este tipo documental. En las *informaciones* se han atestiguado 16 unidades que vienen a constituir un 1,99 % del total de conectores consecutivos hallados en este tipo de documento.

Estas diferencias entre las tipologías coinciden con los datos encontrados de *de forma que* y se diferencian con los datos de *de manera que*. De cualquier modo, los porcentajes de cada unidad son relativamente similares para ambas tipologías, por lo que

no parece posible establecer una preferencia en el uso de estos conectores en una tipología u otra.

En cuanto a su empleo a lo largo del eje cronológico, ya se exponía al principio de este apartado su reducido uso en el siglo XVI. De hecho, en el corpus analizado este conector se ha documentado una sola vez en las postrimerías de este siglo, concretamente en una carta escrita por el cabildo de San Francisco de Quito el 28 de marzo de 1595:

(102) Señor

la confianca que tenemos de ser fauorecidos y amparados con Justicia en la necesidad que della al presente tenemos nos a Asigurado que la alcancaremos de mano de v. mag.^t que con tan sanctas leyes fauorece y haze md. a los naturales de estas partes y el caso en que V. mag.^t nos a de mandar hazer md. es que desde que esta ciudad de Quito se poblo los biReyes y Gouernadores de v.mag.^t dieron por doctrina al conuento de Sant Fran.^{co} de ella a nros padres y antepasados que como curacas y principales tenian por sus subjectos hasta numero de doçientos naturales sin que por la administraçion de la doctrina los frayles desde entonçes hasta aora ayan lleuado estipendio ni salario alguno aviendonos doctrinado los Religiosos con mucho amor y charidad dandonos a su costa enseañança en las cosas de la fee y pulicia temporal haziendonos cantores, tañedores de todos instrumentos y officiales de todos officios mediante los quales y los aprouechamientos que con ellos emos tenido y tuvieron nros pasados nos emos substentado, y pagado a v.mag.^t los tributos que conforme a la tasa teniamos obligaçion. Demas de que de los dhos religiosos avemos tenido consuelo en nras enfermedades y otros muchos buenos tratamj^{os} y regalo que nos an hecho tenemos nras cajas y viuiendas cerca del conuento y nros p.^{es} hijos y parientes enterrados en el **de modo que** esta criança doctrina beneficios y vezindad se a conuertido en amor y teniendoselo a esta sagrada religion y Religiosos oy estando quietos y contentos con ellos nos han inquietado so color de vna Perroquia <sic> de Sant Sebastian que la tiene Vn clerigo de el qual no tendremos el regalo visitas y buenos tratamientos que de los dhos religiosos [1r19] (CO 15, 1575-1599).

El conector *de modo que* introduce una consecuencia derivada de los buenos tratamientos de los religiosos.

En el siglo XVII se han documentado 10 casos, es decir un 1,75 % de los 569 conectores recopilados en ese siglo; en el siglo XVIII, se han registrado 24 casos, es decir, un 4,63 % de los 518 conectores documentados; y en el siglo XIX se han compilado 2 ejemplos, lo que equivale a un 1,48 % de los 135 conectores consecutivos hallados en este siglo. Estos índices son representativos sobre todo para comparar los siglos XVII y XVIII, ya que en el XIX solo se han analizado documentos del período comprendido entre 1800 y 1822. El uso de esta unidad en el corpus aumenta desde el siglo XVII al XVIII, concretamente en un 2,88 %.

4.2.1.4.4 DE SUERTE QUE

El sustantivo *suerte* procede del latín SORS –TIS (Corominas y Pascual 1980-1991: s.v. *suerte*). El conector *de suerte que* es el más utilizado de los cinco que se analizan en

este apartado, tras *de manera que*. En total se han recopilado 45 unidades a lo largo de todo el eje cronológico abarcado.

4.2.1.4.4.1 Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas

Al igual que las demás unidades estudiadas a lo largo de este apartado (§ 4.2.1.4), *de suerte que* es una unidad pluriverbal, ya que en sus orígenes es un sintagma preposicional que al gramaticalizarse se convierte en una locución conjuntiva. De la misma manera que *de modo que*, *de suerte que* no presenta variación en las estructuras que lo componen. Tampoco aparece en combinación con la conjunción copulativa *y*, pero sí se presenta precedido de signos de puntuación que parecen indicar pausas entonativas. Entre los signos más frecuentes se han encontrado una coma, como en (103); un punto, en (104); un punto y coma, como en (105); y dos puntos, en (106):

- (103) moderase la planilla en que se le Cargaua por Caeza de partida la Cantidad, de ochenta p.^s, sin embargo de ser un varquillo el que manejaba tan pequeño, que â ser mas se llamaria Chinchorro, **de suerte, que** toda la utilidad que podria reportar su buque, ô a lo menos la mayor parte, se consumia en original, y testimonio de la partida, como podra Vs.^a siendo seruido pedir se traigan a la vista, los auctos que se empezaron a seguir, sobre este assunto [...] [33r7] (INFO 8, 1750-1774).
- (104) En este estado entra bien el segundo reparo que forma mi parte sobre la planilla presentada. En esta se dize; que por cada partida de Rex^o ay constumbre de pagar quatro p.^s quatro rr.^s. **De suerte que** haunque la dh.^a conste de una plana ô media descripcion se ha dè contribuir el numero y cantidad signada [...] [38v10] (INFO 8, 1750-1774).
- (105) Esta penitencia tan rara, y extraordinaria fue la causa y origen de la pureza de Angel, que tuuo esta señora tan admirable, que en toda su vida no sintio mouimiento libidinoso en su cuerpo, ni pensamiento sensual en su Alma. Y dezia que ella pensaua, que a las donzellas no se les ofrecian estas cosas; **de suerte que** a su Espiritu purissimo acompaño Vn Cuerpo, que se le parecio en la pureza essento casi de todas las leyes de naturaleza, y le transformo de modo en Angel, que ignoraua lo que todos padecemos [4v25] (INFO 11, 1675-1699).
- (106) y entonses no ay Juez que lo pueda Compeler y obligar, al Cumplimiento, de la Justicia que percigo por mis partes: **de suerte q^e** quedando en su mera libertad, no despachara los Rex^{os}, hasta que no se le exisiba el minimo r^l, que hiziere por su planilla, con una sircustancia grabante, que escandecido le aygan disputado si es o no exesibo el Dro que asta aqui hà cobrado [16v13] (INFO 8, 1750-1774).

La posición que adquiere la locución en el enunciado cuando ejerce su función como conector consecutivo es siempre la inicial. Sin embargo, también es frecuente encontrar la forma *de suerte que* en posición intermedia:

- (107) Doña ysabel de Villagra y Rios. muger prinçipal Vz.^a y encomendera de yndios, es tenido ausente el d.^{or} don dg.^o hurtado, de ***daño su marido, açoto, con algun rigor. a un yndio de su ser.^o que se fue a quejar al biss.^{or} y dezilles que la susodiça, tenia enserrado Vn hombre con quien tenia maltrato, *Excoleriçose de suerte, que* sin ser este casso, tocante a su comission, y quando lo fuera, no deuia hazer, cabeça de proçesso contra ella, embiando ministros, a

que çercasen su cassa, y la buscasen, que a ser çierta la relaçion, de el yndio, resultara, vn incombiniente muy grande, poniendo a la susodiça en riezgo su presumpçion y vida [...] [15r15] (CO 15, 1625-1649).

En (107) el enunciado se abre con el verbo *encolerizarse*, seguido de la forma *de suerte que* que ejerce una función en el contenido proposicional del enunciado en el que se presenta, actuando, en este caso, como un complemento circunstancial. La puntuación en este ejemplo también parece facilitar su interpretación, ya que se incluye una coma entre el sustantivo *suerte* y la conjunción *que*, de manera que se realza la integración en la oración y la no fijación de sus componentes (ni de la preposición, ni del sustantivo ni de la conjunción).

Al igual que el conector *de modo que*, *de suerte que* introduce a veces enunciados en los que se incluyen locuciones anafóricas de valor causal que recuperan explícitamente la causa necesaria para que se pueda incluir una consecuencia. Un ejemplo de ello puede observarse en el fragmento siguiente, extraído de una petición:

(108) y porque despues aca se ofresçieron en esta çiudad las reboļuiones pasadas sobre el resçiuimiento de las alcaualas en cuya ocaSSION como a vro presidente E oydores consta y a toda esta ciudad es notorio yo siempre fui de paresçer se resçiuiesen las dhas alcaualas aconsejando a los regidores y persuadiendoles a ello. **de suerte que** *por esta causa* fui dellos y de quassi todo el comun odiado y por ello alonso moreno bellido y sus cequaçes me tomaron odio y enemistad y me pretendieron ofender como lo declara Joan sanchez de xeres en la declaraçion que contra ellos hizo en esta rreal audiençia [1r12] (INFO 3, 1575-1599).

La inclusión de *por esta causa* parece poner de relieve la desemantización de *de suerte que*. Este conector no tiene una función anafórica ni remite a un enunciado previo que recoja las argumentaciones precedentes (la causa) para dejar claros sus efectos (la consecuencia). Es la locución *por esta causa* la que ejerce ese papel anafórico y de remisión a las argumentaciones previas para introducir la conclusión: «fui de ellos y de quassi todo el común odiado».

El valor consecutivo del enunciado que introduce se suele solapar con un valor conclusivo, según el contexto en el que se presente. En la mayoría de ellos, además de introducir una consecuencia, se recapitulan las argumentaciones previas y se incluye una conclusión que cierra el párrafo, la argumentación o incluso el texto en sí. Ejemplos de este valor pueden encontrarse en (109), en el que *de suerte que* introduce la primera tarea necesaria que es preciso acometer, y en (110), donde el conector se inserta en una enumeración de una serie de pruebas que justifican la conducta del autor:

(109) Dos Misioneros Religiosos Españoles Vienen quexandose de los abusos que reinan en el Colegio de Popayan (que ès con lo que empieza este Expediente) diciendo que ni hai paz interior, ni observancia Monastica, ni arreglo para las Misiones, porque odian à los Europeos; y el mismo que los colecto dicen que se hà buuelto el peor; **de suerte que** la primera conquista hà de ser la de conquistar y convertir à los Religiosos por su inobservancia [1v3-4] (INFO 14, 1775-1799).

(110) Quarto: que se hallò un foramen en la Casa, por donde cavia commodamente un hombre, y la Caxa rouada, y defondada a golpes de Barra, sin el caudal que

incluya; **de suerte que** no puede provarse mejor la verdad de un hurto, à menos que se encontrasen los ladrones con la presa en la mano. Esto no se consiguiò, pero no por ello dexò de ser evidente el latrocinio [2r13] (CO 22, 1775-1799).

Asimismo, el matiz conclusivo puede estar resaltado por determinados recursos de modalización como sucede en (111), donde *de suerte que* introduce los sacrificios de don Pedro García Valdez a modo de conclusión-recapitulación de los servicios prestados a la Corona. La modalización queda explícita a través de la utilización del atributo subjetivo «es notorio»:

(111) sali tan estropeado y enfermo que desde entonzes, hasta habrá tres años jamas pude lograr salud, y en solas dos enfermedades de las mas grauisimas que en diferentes tiempos he padecido, la una de dos años, y la otra de diez y ocho mezes llegò mi vida quasi al ultimo vale viendome en la una tullido y hecho un Lazaro de resulta de las lluvias, soles e inclemencias de los tiempos que padesi en dichos viajes en las que gaste los cortos pesos que tenia adquiridos en distintas agencias con mi sudor y trabajo **de suerte que ès notorio** hè sacrificado en seruicio de su Magestad mi salud, comodidad, quietud, y cortto caudal, con lo mas precioso que ès la mayor parte del tiempo que ha auito en estas Yndias [7r13] (INFO 4, 1775-1799).

En cuanto al acercamiento con el prototipo, *de suerte que* puede situarse al igual que las otras tres variantes —*de forma que*, *de/por manera que* y *de modo que*— en una posición intermedia. Ha alcanzado un alto grado de gramaticalización morfosintáctica e incluso de desemantización, si bien todavía presenta valores modales en algunos ejemplos —pues al fin y al cabo a través de la explicación del modo en el que se realiza una acción puede extraerse una consecuencia— y adquiere siempre una posición inicial en el enunciado que introduce.

4.2.1.4.4.2 Ocurrencias en las tipologías y en la cronología

El número de unidades encontradas de *de suerte que* como conector consecutivo asciende a 45. De estas, 25 han sido halladas en *cartas oficiales* y 20 en *informaciones*. Por tanto, de 637 conectores recopilados en las *cartas oficiales*, un 3,92 % lo constituye esta forma y de los 803 conectores documentados en las *informaciones*, *de suerte que* forma un 2,49 % del total.

La frecuencia de uso de este conector es, por consiguiente, mayor en las *cartas*, tal y como sucedía con *de forma que* y *de modo que*. No obstante, y como se observaba también en § 4.2.1.4.3.2, los porcentajes que se encuentran para cada una de estas formas en las dos tipologías no distan demasiado, por lo que parece arriesgado afirmar que su uso sea diferente.

En cuanto al eje cronológico se han documentado 9 casos en el siglo XVI, 13 en el XVII, 22 en el XVIII y 1 en el XIX. En porcentajes el número de casos registrados en el siglo XVI equivaldría a un 4,12 % de los 218 conectores consecutivos recopilados en ese siglo. En el siglo XVII el número de unidades recopilado equivaldría a un 2,28 % de los 569 conectores documentados; en el siglo XVIII sería un 4,24 % de 518 unidades; y en el siglo XIX, un 0,74 % de los 135 conectores compilados.

En comparación con lo encontrado para *de modo que*, esta unidad es utilizada con frecuencia en el siglo XVI, en el XVII y en el XVIII. El número en el primer cuarto del siglo XIX disminuye en el corpus, aunque no puede afirmarse que sucediera lo mismo en otros corpus del mismo período cronológico. Sí conocemos, sin embargo, que en el español actual el uso de esta locución es escaso, pues ha quedado relegado a un ámbito culto y elaborado (Santos Río 2003: 609).

4.2.1.5 DE (ESTA/ESTE/ESA/ESE) FORMA/MANERA/MODO/SUERTE

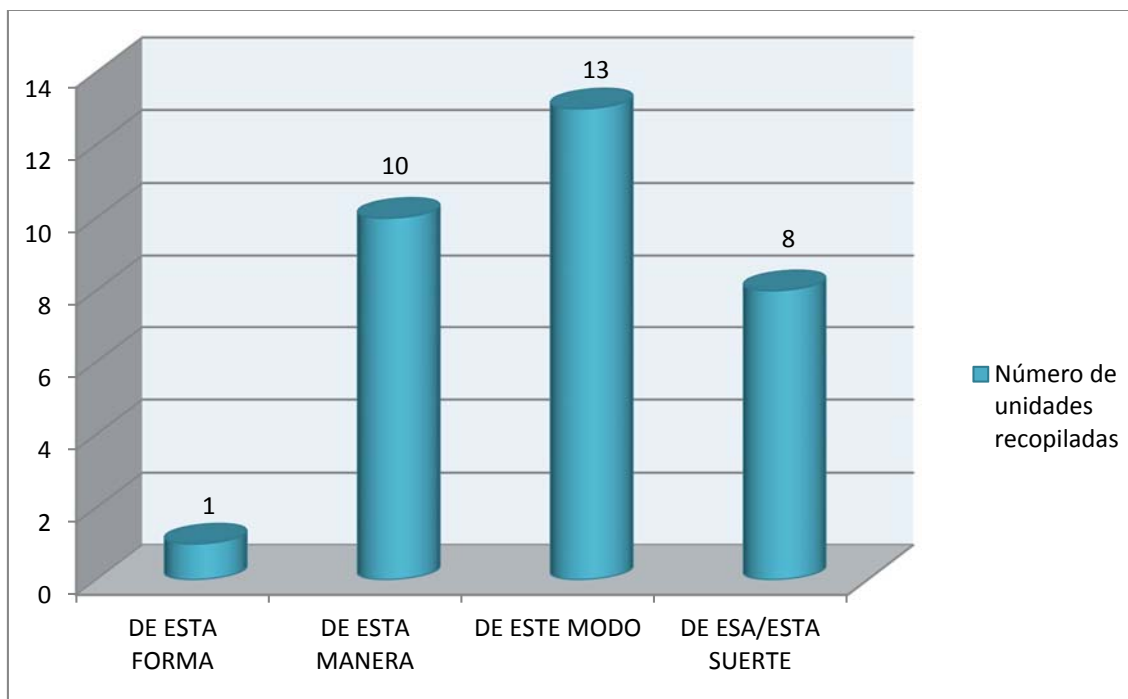
En este apartado se analizan cuatro marcadores que contienen las mismas bases léxicas que los conectores consecutivos descritos en § 4.2.1.4. Las cuatro unidades presentan el mismo esquema morfosintáctico: P+PRdem+N, donde ‘P’ es la preposición *de*, ‘PRdem’, un pronombre demostrativo (*esta, este, esa y ese*) y ‘N’, un nombre de carácter abstracto (*forma, manera, modo y suerte*).

La consideración de estas locuciones como conectores es mucho menor que la que presentan las otras cuatro unidades formadas con las mismas bases léxicas. De los 13 repertorios de conectores consecutivos recopilados en § 2.7.3.2.1 solo cuatro los contemplan como tales. Los trabajos de Álvarez Menéndez (1990, 1999), el de Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999) y el de Domínguez García (2007) consideran las unidades *de esta forma, de esta manera, de este modo y de esta suerte* como conectores consecutivos. Este último, sin embargo, no se recoge en el trabajo de Domínguez García (2007). Tampoco los tres trabajos mencionados están de acuerdo con el grado de gramaticalización de estos conectores. Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999: 4106) manifiestan que estos cuatro sintagmas no están completamente gramaticalizados como marcadores del discurso, mientras que Álvarez Menéndez (1991: 222) y Domínguez García (2007: 176) creen que a pesar de incluir un deíctico en su estructura, pueden considerarse como totalmente gramaticalizados.

Desde un punto de vista histórico es importante observar lo que se ha documentado en estudios de otras épocas como los descritos en § 2.7.3.2.2. Si bien en el español actual solo se contemplan las locuciones que contienen en su estructura el demostrativo *esta/este*, en otros estadios históricos se recogen estos conectores con los demostrativos *esa/ese*. Así pues, *de esta/esa manera y de este/ese modo* son documentados por Herrero Ruiz de Loizaga (2003a, 2006) en textos del siglo XV y del siglo XVI. *De esta suerte y de este arte* los halla únicamente en su trabajo del 2006 en el que analiza textos dialogados del siglo XVI.

En los estudios basados en documentación colonial (§ 2.7.3.2.3) no se citan ninguna de estas formas como conectores o enlaces extraoracionales. Tampoco se mencionan en el diccionario de Fuentes Rodríguez (2009) ni se registran en *Autoridades* (véase *supra* § 4.2.1.4). En el diccionario de Santos Río (2003: 438) se documenta *de esa manera*, pero no *de este modo, de esta forma ni de esta suerte*.

El número exacto de unidades recopiladas en el corpus para cada una de estas formas puede observarse en el siguiente gráfico:



13. Número de unidades documentadas de de esa/esta suerte, de esta forma, de esta manera y de este modo en el corpus

La unidad más frecuente de todas las variantes es *de este modo*, seguida de *de esta manera* y *de esta suerte*. Con este último sustantivo se han documentado también conectores con el desmotrativo *esa* y, por último, se ha hallado también un ejemplo de *de esta forma*. El orden de análisis de todas ellas se rige por un criterio alfabético.

4.2.1.5.1 DE ESTA FORMA

Únicamente se ha encontrado un ejemplo de *de esta forma*, como puede observarse en la figura número 13.

4.2.1.5.1.1 Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas

Desde un punto de vista morfológico este conector se diferencia de *de forma que* en su estructura interna, ya que responde al esquema P+PRdem+N. En relación a su combinación, también se han encontrado diferencias frente a los conectores que presentan el esquema P+N+C*que*, pues *de esta forma* puede aparecer precedido de la conjunción

copulativa y —al igual que las distintas formas de este esquema (*cf. infra* § 4.2.1.5.2, § 4.2.1.5.3 y § 4.2.1.5.4)— como se observa en el ejemplo documentado:

(112) y adelante En el numº mill y quatroçientos y noventa y tres salta a mill quinientos y quarenta y tres y al numero mill y quinientos y setenta y tres esta signado de Domingo muniz y prosigue con esCrituras sin numero En cantidad de çinco hojas **y desta forma** receui yo El dho escriu.º El dho rregistro y lo firme junto con el dho Geronimo de castro [...] [3v20] (INFO 3, 1625-1649).

De esta forma aparece en posición inicial introduciendo un enunciado nuevo. Desde un punto de vista semántico no aporta un significado consecutivo a la secuencia que introduce, si bien concluye el documento en el que se presenta. Aunque *de esta forma* parezca poseer un significado relacional es al mismo tiempo un complemento circunstancial de modo fácilmente conmutable por otras estructuras y adverbios modales como (*y*) *así*. El valor modal del conector coexiste con el valor conclusivo. La unidad incide, por tanto, en el contenido proposicional del enunciado que introduce, se presenta en posición inicial y, además, su valor ilativo parece recaer en la conjunción copulativa que lo acompaña. Por todo ello no parece un conector cercano al prototipo, sino distante a él.

4.2.1.5.1.2 Ocurrencias en las tipologías y en la cronología

El único ejemplo documentado en el corpus corresponde a una *información* del siglo XVII, concretamente del período entre 1625 y 1649. De los 803 conectores consecutivos hallados en la tipología de las *informaciones*, el único ejemplo de *de esta forma* constituiría un 0,12 % del total. Dada la escasez de ejemplos y la ausencia de *de esta forma* en la tipología de las *cartas oficiales*, no pueden extraerse conclusiones de sus usos.

4.2.1.5.2 DE ESTA MANERA

De esta manera es una locución conjuntiva, cuya estructura interna no presenta ningún tipo de variación formal en el corpus. El número de unidades encontradas asciende a 10, es decir, el segundo número más alto de ocurrencias —en este tipo de esquema— tras la forma *de este modo*.

4.2.1.5.2.1 Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas

Dentro de las variaciones de esta unidad, cabe destacar la frecuencia de uso de su forma abreviada gráficamente. La contracción de la preposición con el demostrativo en

desta es muy frecuente en los ejemplos recopilados hasta el punto que de las 10 unidades compiladas, solamente 1 presenta la forma completa: *de esta manera*.

Al igual que se observaba en *de esta forma*, este conector aparece con la conjunción *y*, pero también puede aparecer sin ella. De todos los ejemplos documentados solamente uno se presenta sin la conjunción. El fragmento en el que se ha encontrado este uso es el siguiente:

- (113) y en las causas ciuiles que estos yntentan contra los Juezes les deniega los procesos y autos que piden siendo publicos para defenderse mejor y a sus testigos que presentan los atemorizan y amenazan
Desta manera señor ba proçediendo en su bisita el Licen^{do} Joan de mañozca con semejantes sin Razones y otras que pudieramos Representar a su magd y con yntento de que le dure la bisita a el y a sus ofiçiales mucho tienpo asi por la grande abundancia de papeles que a Recogido de mas de cinquenta años a esta parte como por gozar de tan gruesos salarios de ynquisidor y bisitador pagados de vra Real haçienda [3v39] (CO 14, 1625-1649).

La unidad *desta manera* introduce un nuevo enunciado que concluye toda la argumentación de la carta. La posición inicial que adopta en el párrafo parece señalar su función discursiva, pues enlaza el enunciado que introduce con el previo. *Desta manera* funciona como complemento circunstancial modal de la oración, es decir, posee una función oracional en el enunciado que encabeza, aunque el deíctico que lo conforma tiene un valor anafórico que conecta dos enunciados.

Los otros ejemplos recopilados aparecen siempre precedidos de la conjunción *y* en 4 de estos, esta aparece precedida de un punto que parece señalar una pausa entonativa, como en (114):

- (114) y hablandole con toda cortesia y Comedim.^o Diciendole el efecto a que yban por mi mandado (les Dijo el dho fiscal grandes libertades y se salio con la ropa y montera de Color con que estaua a la Calle sin q Vastasen ruegos que le hiçieron p.^{ra} que se pusiesse en hauito de ante para yr a la dha priss.^{on} como todo consta de los autos. **y Desta man^{ra}** fue por la calle dando Voces juntando mucha gente y pidiendo le fuesen testigos Como le llebaban *de aquella manera*, todo con la cautela y malicia q se deja entender = [9r11-12] (INFO 2, 1625-1649).

Y desta man^{ra} introduce un nuevo enunciado que concluye todo un párrafo de esa *información*. Su significado modal parece remitir a la ‘manera’ en la que llevaban a un individuo a la prisión: vestido con un hábito de ante. Sin embargo, en ese mismo enunciado se repite el significado modal en el sintagma «de aquella manera», señalado en cursiva. La existencia de ese sintagma podría interpretarse de la siguiente forma: la locución *de esta manera* se ha desamentizado y ha perdido su valor modal, por lo que se necesita un refuerzo —*de aquella manera*— que explicita el modo en que llevaron al fiscal a la prisión. No obstante, esta interpretación resulta en cierta manera forzada, ya que los documentos jurídico-administrativos que conforman el corpus se caracterizan por un afán de precisión que implica en ocasiones la repetición de ideas y complementos oracionales en aras de la claridad. Contenga o no una función oracional en el enunciado que encabeza, *de esta manera* posee también una función discursiva que enlaza dos enunciados.

La unidad, por tanto, incide en ocasiones en el contenido proposicional del enunciado en el que se presenta. Este rasgo indica que el conector no ha adquirido todavía un alto grado de gramaticalización. Su función discursiva queda patente por el deíctico que forma parte de la estructura del conector, pero a veces todavía conserva una función sintáctica como complemento circunstancial modal.

El modo verbal del enunciado que introduce el conector es siempre el indicativo, lo que le confiere cierta independencia sintáctica respecto a la cláusula en la que se inserta. La posición que adopta en el enunciado es siempre la inicial.

En cuanto a las propiedades semánticas, *de esta manera* siempre remite anafóricamente a un enunciado de naturaleza inmediata que viene dado por la proximidad del demostrativo y deíctico *esta*. Además, como se mencionaba, todavía conserva en muchas ocasiones su valor de circunstancial modal. Existen, por tanto, en el conector, el significado procedimental característico de este tipo de unidades lingüísticas y el significado conceptual procedente de los elementos gramaticales que lo componen.

Además de los valores modales y consecutivos, también se pueden observar significados conclusivos, pues las mismas formas lingüísticas pueden presentar distintos matices según la distribución discursiva en la que se presenten y los contextos en los que aparezcan. *Y desta manera* introduce en el ejemplo siguiente una consecuencia que a su vez es la conclusión del fragmento completo:

(115) mas se gastaran de trezientos pos y todo esto se remediaria conq v alteza con consulta de su mag obiese aquj y en chile y en las charcas y en el cusco juez de apelaciones q seria facilmente avrlo de su santidad como en salamanca lo tiene el arçobispo de santiago **y desta manera** no serjan los vasallos de su magt tan maltratados Como son en las indjas Robandoles sus honrras y haciendas [2v31] (CO 10, 1575-1599).

La unidad adquiere también un valor continuativo que permite el proseguimiento de la narración de unos hechos. Así pues, en (116), el conector hilvana las palabras concretas que se dijeron el padre fray Francisco de la Fuente y el escribano de cámara con cómo se sucedieron los hechos después, llevando a los religiosos «a pie y en abitos blancos y sin sombreros ni manteos»:

(116) y el dho scru^o de camara cosme de la oliba le replico diziendo calle la boca que no es El sr viss^o El que haze esto, sino El Rey. a lo qual respondio El dho pde mo fr. Fran^{co} de la Fuente. Pues por eso le obedesco. **y desta manera** llebaron a los dhos tres Religiosos a pie y en abitos blancos y sin sombreros ni manteos deshaziendose en lagrimas casi todos los çircunstantes que auian venido a ver aquel spectaculo [...] [2v17] (INFO 9, 1625-1649).

Y desta manera presenta muchas similitudes con *y así* hasta el punto de que a veces pueden conmutarse sin que varíen el significado y la relación entre los segmentos que conectan. Uno de estos contextos sería el mostrado en (116) y también en (117) y (118):

(117) y con todo esto es çierto que Pasan necessidad no tiene mas que dozientos Pesos de oro de veynte quilates de renta y vn hato de cien vacas biene en que todo esto se pase al combento de sancto domingo de la ciudad de popayan que tiene de Renta quatroçientos y cinquenta pesos de oro de veynte quilates **y desta**

manera abra en este combento siquiera seis frayles Para poder salir de dos en dos y rezar de hordinario el oficio diuino en el Choro y las fiestas Principales cantarle con las misas auiendo alguna forma de combentos quedando en cali dos combentos de sant agustin y la merced tambien de poco numero de frayles [1r19-20] (CO 5, 1600-1624).

- (118) y en esta ocass^{on} bio Este testigo que por la puerta de la yglesia entro en el dicho combento don françisco henriques de sanguessa que en la ocassion era alcalde de la santa hermandad con capa de color y balona tendida con ssu espada debajo del brazo y embozado con mucha gente que no conosció que alborotaron el dicho combento **y desta manera** se fue a la çelda del dicho padre vicario general adonde oyo Este testigo que con alguna aceleracion le dixo que la rreal audienzia le embiaua a dezir que no alborotase aquella comunidad y [...] [27r25] (INFO 6, 1625-1649).

Al igual que se señalaba para *de esta forma*, la situación de *de esta manera* frente al prototipo de la categoría es alejada. En la mayoría de los ejemplos posee un significado conceptual de modalidad e incide en el contenido proposicional del enunciado que encabeza. Su remisión es anafórica y se presenta generalmente acompañada de la conjunción copulativa.

4.2.1.5.2.2 Ocurrencias en las tipologías y en la cronología

El número de ejemplos documentados de este conector asciende a 10. De estos, 6 se han hallado en la tipología de las *informaciones* y 4 en el de las *cartas oficiales*. Según el número de conectores recopilados en cada una de estas tipologías, *de esta manera* presentaría un 0,74 % en la tipología de las *informaciones* y un 0,62 % en la tipología de las *cartas oficiales*. Su frecuencia de uso no presenta, por tanto, diferencias notables en los dos tipos de documentos diferenciados.

Sí se encuentran, sin embargo, contrastes en el eje cronológico. De los 10 conectores compilados, tres han sido documentados en el siglo XVI en dos documentos diferentes (1 ejemplo en una *información* de 1574 y dos en una *carta oficial* de 1577) y los otros 7 en el siglo XVII (2 en dos documentos diferentes del período comprendido entre 1600 y 1624 y los otros 5 en cuatro documentos escritos entre 1625 y 1649). No se han documentado ejemplos desde la segunda mitad del siglo XVII hasta el período comprendido del siglo XIX (1800-1822).

4.2.1.5.3 DE ESTE MODO

El número de unidades documentadas del conector *de este modo* es el mayor de los cinco tipos de unidades bajo el esquema P+PRdem+N. En total se han recopilado 13 ejemplos.

4.2.1.5.3.1 Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas

Por lo que respecta a sus propiedades morfológicas, no se ha hallado ningún tipo de variación en la estructura interna de *de este modo*. El deíctico que aparece en todos los ejemplos es el de mayor proximidad (*este*) frente a la total ausencia del deíctico *ese*. Se ha documentado un ejemplo con el deíctico neutro *esto*, pero probablemente se deba a un error del escribano:

- (119) le hè dado al Seminario la advocacion de S.ⁿ Ygnacio; disponiendo que luego que estos Religiosos se repongan en esta Provincia que tan incesantemente clama por ellos, recaiga el seminario bajo su direccion y conducta. **De esto <sic> modo** sera gobernado por el Cuerpo mas aparente que pueda darse para ello, y se conseguirà al mismo tiempo que esta Religion la mas util y necesaria de todas tenga en esta Provincia como sostenerse plenamente [5r13] (CO 27, 1800-1822).

Al igual que sucedía con la forma *de esta manera*, es frecuente el uso de la contracción entre la preposición y el deíctico: *deste modo*. Sin embargo, los datos recopilados difieren en gran medida de lo encontrado para el conector *de esta manera* (*cf. supra* § 4.2.1.5.2). De los 13 ejemplos recopilados, solo uno presenta la contracción entre la preposición y el deíctico.

Por otro lado, los dos conectores se asemejan en su combinación con la conjunción copulativa *y*. *De este modo* aparece siempre precedido de la conjunción, excepto en aquellos ejemplos en los que se presenta en posición intermedia. Esta combinación pone de manifiesto la escasa gramaticalización del conector que parece necesitar la conjunción para reforzar el enlace entre los dos fragmentos que se conectan. En estos casos, el conector aparece precedido de distintos signos de puntuación que probablemente ponen de relieve la pausa entonativa que antecede a su emisión. En el corpus se han documentado ejemplos de *y de este modo*, precedidos de comas, como en (120); de puntos y comas, como en (121); y de otros signos de puntuación:

- (120) Duro el engaño algunos meces dificultandose por lo mismo su enmienda, **y de este modo** fue cundiendo insensiblemente por dibersos estados mensales hasta que se hecho de ver por casualidad al fin del año [...] [3r33] (INFO 2, 1775-1799).
- (121) El señor Mon dio la primera providencia para q.^e se recaudasen pero de nada hubiera servido si no me hubiera tomado el travajo de no perdonar correo, sin q.^e instase sobre ello reconviniendo prudentemente al Adm.^{or} con sus ofertas; **y de este modo** he conseguido que se haya recaudado, sin mas falta que dos mil y pico de pesos que resta D.ⁿ Juan Polit comerciante de esta Ciudad, de cuyo cobreo esta encargado el Adm.^{or} de alcabalas de la misma D.ⁿ Bernardo Darquea [...] [2v14] (CO 12, 1775-1799).

En los casos en los que *de este modo* aparece en posición intermedia, no se combina con la conjunción y presenta ya una movilidad característica de un conector parentético que posee un mayor grado de gramaticalización. Obsérvese el siguiente ejemplo como muestra:

- (122) y que es tanto mas útil fundar esta universidad quanto que la Ciudad de Loxa trata de establecer una Casa de estudios baxo la proteccion del Gobierno, pues

ademas de sus Cátedras habra ^{de este modo} otras q le estén subordinadas [3v4] (CO 13, 1800-1822).

Este ejemplo refleja claramente la función discursiva que adquiere el conector. *De este modo* es un añadido posterior del escribano que se introduce probablemente con la idea de dotar a los enunciados de una mayor cohesión. Su uso es prescindible, pero su inclusión favorece la interpretación consecutiva de los enunciados.

Desde un punto de vista semántico, el valor modal aparece junto al valor consecutivo en todos los ejemplos documentados. En algunos casos es más preponderante que en otros, de ahí que se dude sobre su función conectora, ya que también actúa como un complemento circunstancial de modo:

- (123) consiguio su solicitud auto de esta Real Audiencia para que no se prendiese ninguno por esta Causa sin primero darle noticia a dho señor embarasando por este medio las inJusticias y agrauios que les hacian a dhos Yndios los Cobradores de tributos como para que se Uiese el *modo* como hauian de pagar sin esta Oprecion, lo que les ha sido de grande alibio, **y de este modo** consigue el librarlos de esta molestia, en que igualmente contribuye, su amorosa lealtad, a que no se perjudique su Magestad en sus Reales intereses [...] [32r8] (INFO 1, 1725-1749).

En (123) *y de este modo* enlaza el enunciado que encabeza con el precedente, luego su valor discursivo parece indiscutible. Sin embargo, esta unidad se remite también al ‘modo’ (sin opresión) en que habían pagado los indios sus tributos. La aparición del sustantivo *modo*, además, podría haber favorecido la elección del conector *de este modo* frente a otras variantes como *de esta manera* o *de esta forma*. Es probable que el escribano tuviera en mente ese sustantivo al haberlo utilizado recientemente, por lo que el uso de esa variante le resultaría más accesible que el de las conformadas por otras bases léxicas. Gracias a esa ‘manera’ de hacer las cosas se les libra a los indios de la molestia que sufrían. El modo de hacer algo conduce a una consecuencia determinada y tiene un efecto concreto que en este caso es positivo. El valor modal originario de la unidad convive, por tanto, con el valor consecutivo. Lo mismo sucede en (124) donde *de este modo* introduce una oración en la que posee una función de complemento circunstancial, pero que aparece coordinada a una conclusión derivada del ‘modo’ en el que don Felipe dirige sus funciones; y en (125), donde el valor consecutivo y conclusivo del conector coexiste con su valor modal:

- (124) y a Don Christoval Morales de los Rios me hizo que lo graduara de Doctor en Sagrados canones y Leyes sin que ubiese visto ni estudiado los primeros rudimentos de la instituta, assiendiendo el Presidente en dichas funsiones para la fuesa tomandose la Campanilla **y de este modo** dirigia dichas funsiones â su gusto, y resulto el que los tres assi graduados, no dieron las propinas â los Doctores y Maestros ni a la Caja de la real Universidad maravediz alguno de que todos los graduados en ella an quedado quejosos y agraviados por esta parte como la Caja y el Rector [1r30] (CO 7, 1750-1774).
- (125) y Quando no es lo mismo que bue Señoria proueise aqui el decreto en Veinte i dos de Junio del año de Veinte y nuebe que el que tubiese [***] del el Suplicante en su Pueblo pues no se Quentan los terminos por la Data de las determinasiones sino por las notificaciones a las personas Que tienen

Ynteligensia que al Suplicante por mas que se le notificase Siempre estaba disCulpado por la falta de su Ynteligensia en estas materias y asi no porque bue Señoria Ubiese dado el DeCreto de suspension por el mes de Junio del año de veinte y nueve se Colije Culpado el Suplicante en hauer hecho su Representasion el año de treinta y **deste modo** ni ai desobediensia ni falta de respeto en el Proceso ni en las operaciones del suplicante [...] [7r21] (INFO 2, 1725-1749).

En (124) *y deste modo* concluye toda la carta oficial. En (125) el conector introduce la conclusión que el suplicante extrae de toda su argumentación. Dados todos los hechos relatados no hay ni desobediencia ni falta de respeto en el proceso en el que se le está juzgando. Tras esa breve conclusión, el suplicante y autor de la petición deja explícita su súplica, por lo que *y deste modo* introduce también el final de este subtipo documental.

En cuanto a la proximidad que presenta con el prototipo puede decirse que su posición, si bien se aleja —como se veía en las variantes *de esta forma* y *de esta manera*— por sus propiedades morfológicas y semánticas, también se han documentado ejemplos en el siglo XIX —como aquel en el que el conector se sitúa en posición intermedia (122)— donde presentan características propias de los conectores parentéticos más prototípicos de la categoría. En esos ejemplos decimonónicos, en los que el conector ha alcanzado un mayor grado de gramaticalización, *de este modo* se situaría en una posición intermedia frente al prototipo y no tan alejada como en los demás.

4.2.1.5.3.2 Ocurrencias en las tipologías y en la cronología

Desde un punto de vista tipológico se han documentado diferencias notables en el uso de este conector. De los 13 ejemplos recopilados, 10 aparecen en *cartas oficiales*, es decir, un 1,56 % del total de conectores compilados, mientras que se han hallado solo 3 casos en el subtipo documental de las *informaciones*, es decir, un 0,37 % del total.

Esta gran diferencia sorprende frente al uso de *de esta manera*, cuya frecuencia de aparición en ambas tipologías resultaba más o menos similar. Este contraste puede deberse a la tardía aparición del sustantivo *modo* que, según Corominas y Pascual (1980-1981: s.v. *modo*), es un cultismo de introducción relativamente tardío y aún poco usado en el siglo XVI, como se comentaba en el análisis de *de modo que* (*cf. supra* § 4.2.1.4.3). Estos hechos explican lo hallado en el corpus: el ejemplo de *de esta forma* se encontraba en el siglo XVII, *de esta manera* se documentaba en el siglo XVI y en la primera mitad del siglo XVII, mientras que *de este modo* se ha hallado a lo largo de todo el siglo XVIII y en el siglo XIX. Este conector cubre, por tanto, los períodos cronológicos no abarcados en el corpus por las otras dos formas precedentes.

Es probable que *de este modo* fuera incorporado paulatinamente en la documentación como un conector en cierta manera ‘innovador’ frente a los ya asentados *de esta manera*, *de esta forma* y *de esta suerte*. Por ello puede explicarse que el número de casos encontrados en las *cartas oficiales* sea notablemente mayor que el número de

ejemplos en las *informaciones*. La tipología de las *cartas* daba cabida a una mayor expresividad y por este motivo es probable que se introdujeran las innovaciones con mayor facilidad y sin tantos reparos como se utilizarían en tipologías mucho más formularias y rígidas como las *informaciones*.

4.2.1.5.4 DE ESTA/ESA SUERTE

La variante constituida por el sustantivo *suerte* del esquema P+PRdem+N presenta dos formas diferentes que se distinguen por el deíctico: una con el demostrativo de mayor proximidad, *de esta suerte* y otra con el demostrativo *esa*, *de esa suerte*.

4.2.1.5.4.1 Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas

A pesar de ser la única variante de las cuatro recogidas en este apartado (§ 4.2.1.5) que se ha documentado con variaciones en el deíctico, no son muchos los ejemplos compilados. De los 8 ejemplos documentados, 6 están constituidos por el deíctico de mayor proximidad (*de esta suerte*) y 2 por el demostrativo *esa* (*de esa suerte*). Además, estos 2 ejemplos se han hallado en el mismo documento: una carta oficial del siglo XVIII, concretamente del período comprendido entre 1700 y 1724.

Ambos se han documentado en su forma completa, mientras que *de esta suerte* se ha atestiguado en dos ocasiones en su forma contraída: *desta suerte*. En ambos casos aparecen combinadas frecuentemente con la conjunción copulativa *y* a excepción, como es lógico, de aquellas ocasiones en las que la unidad se sitúa en posición intermedia. Asimismo, se han recopilado 2 ejemplos en los que *de esta suerte* encabeza un párrafo sin necesidad de ir precedido de la conjunción. Ambos ejemplos se han documentado en el siglo XIX. Uno de ellos es el siguiente, en el que se habla sobre la buena conducta de dos abogados:

- (126) Este desempeño me ha sido tan satisfactorio que los hê recomendado à S.M. Estos y los demas letrados reavilitados no han dado ulterior justa causa para otro concepto: por el contrario se han conservado y mantienen fieles servidores, y asi hê logrado la satisfaccion de que subsista inalterable la pacificacion en que hê entendido.
- De esta suerte** han sido mis trabajos y sus efectos utiles al Real Servicio. De todo he dado la debida cuenta à S.M. y que por consiguiente me asiste la gloria de que la conducta que hê observado haya sido de su Real agrado y aprovacion [1v20] (CO 17, 1800-1822).

De esta suerte introduce un párrafo nuevo, separado gráficamente del precedente, en el que el autor recopila y concluye toda la carta. La posición inicial en la que se sitúa parece reflejar una función discursiva claramente conectora. Sin embargo, la función de la unidad podría no ser completamente periférica, sino que todavía conservara su valor como constituyente oracional. Sería en este caso un complemento circunstancial modal del enunciado que encabeza. *De esta suerte* es perfectamente conmutable en este contexto

por el conector *así*. Se asemeja en sus funciones discursivas, pero también en el significado oracional modal que todavía posee en algunos contextos.

Aparezca o no el conector en combinación con una conjunción, es frecuente hallarlo precedido de signos de puntuación, ya sea una coma, como en (127); un punto, como en (128); dos puntos, como en (129), etc.:

- (127) y que hau.^{do} ocurrido a ellas Vino a cassa del dho S.^{or} Alcalde en donde vio que tenia agarrado el dho Xtoual Gamboa diçiendo se diese preso a que respondia el dho Gamboa que el tambien era alcalde de la hermandad, y que no se daua a preso, **y desta suerte** estubieron forzegeando bastante rato hasta que con ayuda de Gente lo llevó dho s.^{or} Alcalde Ordin.^o preso y lo puso en la Sala de la Carz.¹ pp.^{ca} [9r10] (INFO 9, 1700-1724).
- (128) deseandoles todos con vivas ancias y anhelo, el verlo colocado en los mayores ascensos de la Yglesia. **Y desta suerte** Passò incorporado con todos los Señores Prevendados y concurso referido â la Yglesia de la Comp.^a de Jesus a asistir a la fiesta de dicho glorioso Patriarca san Ygnacio [1v27] (INFO 7, 1750-1774).
- (129) y se prometian perceguir y auyentar ò desterrar de diferentes modos a los Ciudadanos leales y capases de Jusgar sobre su conducta: **de esta suerte** esperaban quedaria Sepultado el atentado de no haberse publicado y Jurado la Constitucion, dando ellos solos Cuenta de este Cumplimiento al concejo de Regencia [...] [4r20-21] (CO 18, 1550-1574).

Además de la posición sintáctica inicial que suele presentar en el enunciado que introduce, se han documentado dos ejemplos en posición intermedia. Ambos han sido hallados en el mismo documento y tras el conector consecutivo *conque*:

- (130) y no aY quien hable palabra, Y. antes vien esta haziendo motines contra buestro Presidente Don fran.^{co} de dicastillo, que es Vn ministro mui ajustado, de mucha integridad, limpio, que no rresiue Vn poluo de tauaco, sino que es Justo en todas sus obras, y se halla el pobre cauallero persegido, porque el dho ll.^{do} Don Matheo se halla patrosiniado de el ViRey Don Melchor porto carrera, quien se halla gratificado del dho ll.^{do} Don Matheo de la Mata, por muchos presentes que le a hecho de muchas esmeraldas y Joias para su muger; *conque de esa suerte* le fauorese en todo quanto quiere; y no se atiende a buestras Reales sedulas como a susedido con el marques de Neuares y su sugesgor <sic> Don Pedro Bolaños, quienes daran quenta a buestra Mag.^d [2v11] (CO 10, 1700-1724).
- (131) Y con esta amistad tan estrecha que a tenido Continuamente el dho Don Simon Con el ll.^{do} Don Matheo de la Mata a hecho el dho Don Simon quanto a querido, de suerte que todos desian Yvan al partir entre los dos del obraxe; *Conque de esta suerte* a hecho Don Simon de ontañon todo quanto a querido; Y porque quiso mi marido remediar Vna rresistencia que tubo vn criado de Don Simon [...] [2r2] (CO 10, 1700-1724).

La combinación paradigmática que presenta esta unidad con *conque* —con las dos variantes morfológicas: *de esta/esa suerte*— pone de manifiesto el valor consecutivo del enunciado en el que se se inserta este conector. *Conque* enlaza la argumentación previa con la conclusión que se extrae de ella. *De esta suerte* podría estar reforzando el valor consecutivo del conector que lo precede. Su prescindibilidad, además, resalta probablemente el carácter periférico de la unidad, es decir, su función como conector. El

significado conceptual de *de esta suerte* ha podido debilitarse y predominar en él un significado procedimental, si bien, también es posible que *de esta suerte* sea simplemente una estructura anafórica causal que refuerce a *conque* y *que*, por tanto, conserve el significado modal de sus constituyentes.

Además, existen ejemplos en los que el valor modal de la unidad sigue patente de manera predominante, como en (132), expuesto más arriba al hablar de los signos de puntuación:

(132) y luego fue â tomar pocession de la Silla de tal Dean, entonando el Deus in aduitorium meum imtende & hallandose todos los Señores de dicho Cauildo Excl.^{co} en el Choro, y con asisten^a del S.R D.^r D.ⁿ Luis de S.^{ta} Cruz del Consejo de su Mag.^d y su Oidor desta R.^l Aud.^a y en el Cuerpo de la Ygl.^a el Yllustre Cau.^{do} Just.^a y Regimiento desta Ciu.^d y quasi toda la caualleria de ella, ê innumerable concurzo de todo el vezindario, assi en la Plaza ma.^r como en la Yglesia, celebrando con grande aplauso y regosijo el recibimiento de dho S.^{or} Dean, manifestando el plazer con ternura de lagrimas, como rindiendole por victima, y tributo el extraordinario amor y benebolencia, que vniversalmente le profesan a dho S.^{or} en esta Ciu.^d y toda su Prouincia, por sus loabres prendas, literatura, prudencia, y otras amabilissimas operaciones con que se haze digno de los mayores aplausos, y estimaciones: deseandoles todos con vivas ancias y anhelo, el verlo colocado en los mayores ascensos de la Yglesia. **Y desta suerte** Passò incorporado con todos los Señores Prevendados y concurso referido â la Yglesia de la Comp.^a de Jesus a asistir a la fiesta de dicho glorioso Patriarca san Ygnacio [1v27] (INFO 7, 1750-1774).

El significado procedimental de *y de esta suerte* permite enlazar un enunciado con otro de manera discursiva. Sin embargo, este significado coexiste con el significado conceptual de sus constituyentes. *Y desta suerte* remite al ‘modo’ en que el dean fue recibido con grandes aplausos y estimaciones.

Otro ejemplo en el que coexisten el valor modal y el consecutivo-conclusivo puede verse en (133), donde *y desta suerte* introduce el desenlace ocurrido entre el señor alcalde ordinario y Cristóbal de Gamboa, con el que se concluye todo lo sucedido y se expone la resolución: «lo llevó dho s.^{or} Alcalde Ordin.^o preso y lo puso en la Sala de la Carz.^l pp.^{ca}». Sin embargo, el conector hace también referencia al ‘modo’, la ‘manera’ o la ‘suerte’ con la que estuvieron ‘forzegeando’ dichos señores, es decir, gritando uno, prosiguiendo las amenazas el otro, etc.:

(133) y dentro de breue rato lo vido pasar y entrar en cassa de dho s.^{or} alcalde con tres hombres llamados, Nicolas de Abella Luis Cortes Beleto y el otro que no reparó q.ⁿ era y que estando obseruando el declarante lo que se ofrecia vido salir las negras del seruicio de dho s.^{or} Alcalde ordin.^o dando voz y pidiendo socorro diciendo se matauan y que hau.^{do} ocurrido a ellas Vino a cassa del dho S.^{or} Alcalde en donde vio que tenia agarrado el dho Xtoual Gamboa diçiendo se diese preso a que respondia el dho Gamboa que el tambien era alcalde de la hermandad, y que no se daua a preso, **y desta suerte** estubieron forzegeando bastante rato hasta que con ayuda de Gente lo llevó dho s.^{or} Alcalde Ordin.^o preso y lo puso en la Sala de la Carz.^l pp.^{ca} [9r10] (INFO 9, 1700-1724).

En cuanto al acercamiento al prototipo, esta unidad se ubica en el mismo lugar que *de este modo*. Generalmente se situaría en una posición alejada del prototipo, dadas las variaciones morfológicas que presenta y la coexistencia de significados, pero en ocasiones se aproxima al prototipo y se sitúa en una posición intermedia como parece ser en los ejemplos en los que aparecía en combinación junto a *conque*.

4.2.1.5.4.2 Ocurrencias en las tipologías y en la cronología

El conector *de esta/esa suerte* se ha documentado desde principios del siglo XVIII hasta principios del siglo XIX. En total, se han compilado 8 unidades: 5 a lo largo del siglo XVIII y 3 en el XIX.

Desde el punto de vista tipológico se han encontrado también algunas diferencias, si bien, dada la escasez de ejemplos de esta unidad, no pueden establecerse conclusiones. De la variante *de esta suerte* se han hallado 4 ejemplos en la tipología de las *cartas oficiales* y 2 en las *informaciones*, es decir, un 0,62 % y un 0,24 % del total de conectores consecutivos recopilados para cada tipología. De la variante *de esa suerte*, sin embargo, solo se han documentado 2 ejemplos en la misma carta oficial.

A pesar de no poder establecer afirmaciones que expliquen el porqué de estos índices, una hipótesis factible sería que la variante *de esa suerte* se haya presentado en la tipología de las *cartas* por ser más proclives a la expresividad y a las innovaciones, tal y como se proponía para explicar la diferente frecuencia de aparición de *de este modo* en las *cartas oficiales* frente a la tipología de las *informaciones*.

4.2.2 CONECTORES CON VALORES ESPACIALES

Dentro de los conectores con valores espaciales se ha incluido únicamente un epígrafe (§ 4.2.2.1) en el que se analiza la unidad *de aquí (es que)*.

4.2.2.1 DE AQUÍ (ES QUE)

Esta unidad tiene como núcleo el adverbio *aquí* —del latín vulgar ECCUM HAC— del mismo modo que otros conectores como *de ahí que* o *de allí que* contienen adverbios similares como *ahí* —procedente del latín AD HĪC— y *allí* —del latín ILLĪC— (Corominas y Pascual 1980-1991: s.v. *ahí, aquí y allí*). La frecuencia de uso de estos tres conectores varía a lo largo de la historia del español, por lo que es lógico que se encuentren diferencias entre los investigadores que los analizan en el español actual y en otros estadios históricos.

En los repertorios reseñados en § 2.7.3.2.1 sobre el español actual se recogen las unidades *de ahí (que)* y *de aquí (que)*. Esta última se contempla como conector en un número menor que la primera. Mientras que *de ahí (que)* aparece recogido en diez de las

obras estudiadas⁹¹, *de aquí (que)* solo se menciona en cinco⁹². Esto puede deberse, entre otros motivos, a que en el español actual la unidad *de ahí (que)* se utiliza con mayor frecuencia que *de aquí (que)*.

En los trabajos descritos en § 2.7.3.2.2, sin embargo, sucede lo contrario. *De aquí (que)* se documenta en dos estudios —el de Keniston (1937) y el de Herrero Ruiz de Loizaga (2003a)— mientras que *de ahí (que)* se recoge únicamente en el trabajo de Herrero Ruiz de Loizaga (2003a). Asimismo, este autor documenta la unidad *de allí (que)*, compilada también por Álvarez Nazario (1982) dentro de los estudios basados en la documentación colonial (§ 2.7.3.2.3).

Por otro lado, en los diccionarios de Fuentes Rodríguez (2009) y Santos Río (2003) también se encuentran discrepancias. Este último incluye las unidades *de ahí (que)*, *de aquí (que)* y *de allí (que)* como locuciones adverbiales deíctico anafóricas capaces de introducir hechos consecuenciales, mientras que en Fuentes Rodríguez (2009) no se menciona ninguna de ellas. Por último, en *Autoridades* (1726) se registra el adverbio *aquí* y se compara con *esto*, pues según las partículas que se le antepongan (*a*, *de*, etc.) varían sus significados. Así pues, *de aquí* equivaldría a *de esto*, *de este principio*, etc.

4.2.2.1.1 Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas

El epígrafe se titula *de aquí (es que)* por la ausencia de ejemplos de *de ahí (que)* y de *de allí (que)* con valor consecutivo. Las propiedades morfológicas de las tres unidades son semejantes, ya que todas proceden de sintagmas preposicionales compuestos por la preposición *de*, los adverbios de lugar *ahí*, *allí* y *aquí*, más la conjunción *que*.

De aquí (es que) es una locución adverbial. Su valor consecutivo se debe, en parte, a su composición, ya que la preposición *de* junto al adverbio de lugar indica el origen o la procedencia de algo que se ha expresado previamente. Asimismo, la capacidad deíctica de sus constituyentes lo habilita para ejercer una función a nivel discursivo.

Además de *de aquí* se ha documentado una variante que incluye el verbo *ser* en tercera persona de presente de indicativo y el relativo *que*: *de aquí es que*. Esta forma podría ser la variante que precedió al actual *de aquí que* y que terminó por extinguirse probablemente por su extensión, ya que resulta más sencillo y breve emplear *de aquí que* en vez de *de aquí es que*. La construcción sintáctica de esta unidad es la misma que se observaba en *así es que* (*cfr. supra* § 4.2.1.2), cuya frecuencia de uso en el eje cronológico abarcado se asemeja a lo documentado para esta unidad (*cfr. infra* § 4.2.2.1.2).

⁹¹ Se halla en Fuentes Rodríguez (1987), Mederos Martín (1988), Casado Velarde (1993), Martínez Sánchez (1997), Portolés Lázaro (2011 [1998]), Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999), Montolío Durán (2001), Cortés Rodríguez (2000), Cortés y Camacho (2005) y Domínguez García (2007).

⁹² En: Mederos Martín (1988), Casado Velarde (1993), Portolés Lázaro (2001 [1998]), Cortés Rodríguez (2000) y Domínguez García (2007).

En el corpus se han registrado varios ejemplos de *de aquí es que* y ninguno de *de aquí que*. El de aparición más temprana data de mitades del siglo XVIII si bien todos los demás —en total, 6 casos— se han hallado en la documentación de principios del siglo XIX. El hecho de que esta estructura aparezca únicamente con el adverbio *aquí* y no con *ahí* o *allí*, está relacionado con el uso de las estructuras *de aquí*, *de ahí* y *de allí*. En el corpus de este trabajo se han registrado únicamente algunos ejemplos de las unidades *de ahí* y *de allí*, pero siempre con un valor exclusivamente locativo, como en (134), o temporal, como en (135) y (136)⁹³:

- (134) y despues de lo auer forrado y labrado lo lleuan los yndios en cargas al enbarcadero y **de ahy** lo enbian a lima por la mar por ser cosa q alla tiene valor y preçio [2r32] (CO 9, 1550-1574).
- (135) y que entendia abia de ser neçesario que la gente de loxa baxase a dar socorro al dicho general y que si fuese ansi le truxese armas para su persona y para quatro amigos suyos y **de ay** a pocos días el dicho liçen^{do} salio de esta çiu^d dexando sus causas pendientes y se fue a la de loxa [...] [6r16] (INFO 8, 1600-1624)
- (136) se huyo al conuento de s^t Agustin auiedo primero alçado los bienes (segun pareçio) y el fiscal otro dia le fue a Visitar y le Uiera si las Guardas q yo le tenia puestas no le fueran a la mano, **de alli** a poco tuue notiçia de un pleito criminal contra los fficiales <sic> Reales de Loja [...] [1v13] (CO 4, 1625-1649).

Datos similares son los que encuentra Fernández Alcaide (2009: 160), quien registra únicamente la unidad *de ahí* pero siempre con un sentido locativo o temporal, de donde deduce que su gramaticalización se produjo en una fecha posterior al siglo XVI. Por otro lado, *de allí (que)* en el español actual parece estar marcado dialectalmente, ya que su uso es preferentemente americano (Santos Río 2003: 187) y los ejemplos que se documentan en trabajos del español actual, como en Fuentes Rodríguez (1987: 183), pertenecen a obras escritas por latinoamericanos. En esa obra en concreto se incluye un ejemplo del libro *Las peras del Olmo* de Octavio Paz.

Por lo que respecta a *de aquí* y a *de aquí es que*, se han documentado en total 28 ejemplos con un valor de conector consecutivo. Dentro de ellos se han hallado solamente 3 en combinación con la conjunción copulativa y tanto con *de aquí* como con *de aquí es que*:

- (137) pues por no venir apoyada la R.^l orden por el Exm^o. s.^r Ministro de Hacienda, obgetò el escollo de no poder resoluèr cosa alguna à la solicitud, como si ordenandolo V. Exâ à nombre de S.M. absoluto señor de sus Erarios, no fuese mas que suficiente lo mandado. Resolviò dâr quēnta <sic> à S.M. de la solicitud propuesta, y **de àqui** conocerà V. Exa que volvemos à los principios, sin que de pronto se verifique el obgeto deseado, y que con semejantes demoras, y pretestos, se atraza el tiempo, viene la muerte, y todo quedará en el estado del olvido [2r21-22] (CO 34, 1775-1799).
- (138) la distancia de éstas, su diversidad de Climas, su contrariedad de genios, y el aumento de Costos en conducirse à ellas, la convencian de sumam.^{te} difícil p.^a

⁹³ Estos datos se asemejan a lo encontrado en la literatura picaresca por Manzano Rovira (2001: 262), quien documenta 44 casos de *de aquí*, 1 de *de ahí* y 3 de *de allí*.

poder esperarla aun p.^r esta parte, **y de aquí es, q.^e** no encontrando arvitrio p.^r alg.^a otra, en obgeto de importancia como este, aun se habria olvidado de él, si p.^r su necesidad impoderable <sic> q.^l apuraba con el tpo, no se le hubiere sentido à cada instante [...] [1r21-22] (CO 32, 1800-1822).

En (137), no obstante, podría estar actuando en un nivel interoracional y no discursivo, ya que el *de aquí* precedido de la conjunción *y* parece estar coordinado al enunciado anterior. Sin embargo, las formas verbales de ambos enunciados: el pretérito perfecto simple del primero —*resolvió*— y el futuro del segundo —*conocerá*— parecen indicar una independencia sintáctica de ambos enunciados en el que el segundo se desprende del primero, cuya acción tuvo lugar en un tiempo pasado.

En este mismo ejemplo puede observarse también cómo la unidad *de aquí* parece tener una función circunstancial en la oración que introduce. La incidencia de esta unidad en el contenido proposicional del enunciado es a veces clara, por lo que muchos autores dudan a la hora de considerarlos como conectores consecutivos, del mismo modo que sucede con otras unidades como *por esto*, *por eso* y *por ello* (*cfr. infra* § 4.2.4.2.1.1). Sin embargo, aunque ejerzan una función oracional, también poseen una función discursiva, luego pueden ser conectores consecutivos. La diferencia con las demás unidades del paradigma radica en el grado de gramaticalización que presentan.

Una combinación que puede observarse con frecuencia en todos los ejemplos compilados es la de la unidad *de aquí* o *de aquí es que* con verbos de inferencia o deducción que permiten la interpretación del enunciado que encabezan como una consecuencia. De hecho, Herrero Ruiz de Loizaga (2003a: 81) afirma que esta construcción se gramaticaliza cuando manifiesta ese valor de inferencia sin necesidad de ir acompañada de verbos que lo expliciten. Así pues, se han documentado ejemplos en los que *de aquí (es que)* se sitúa encabezando una oración, cuyos verbos reflejan este tipo de valores como es el caso de ‘resultar’ —en (139), donde aparece reforzado por *de adonde*—, de ‘originar’ —en (140)— y de ‘provenir’ —en (141), donde *de aquí* pone de relieve el efecto que causa el trabajo diario en el cuerpo de las mujeres—:

- (139) oy Don Juan Dias de Herrera ha de fabricarlo en la oficina, que esta preparada comprando para ello mieles a un precio mui moderado **De aquí es de adonde resulta**, un conocido quebranto porque hay muchos trapiches en que sus cañaberales no tienen la proporcion necesaria para quajarse y reducirse a mieles [...] [2r22] (CO 1, 1750-1774).
- (140) permitimos que haviendo lugar de Derecho suplicacion, e interponiendose por quien, y como deba, puedan sobrecer en el cumplimiento: luego siguiendose de la execucion del Superior Despacho de su excelencia simultaneamente escandalo conocido, y daño irreparable; parece que en conformidad del Real Derecho Municipal corresponde una mui rendida suplicacion al Superior para que serciorado de los inconvenientes se digne sobrecer en lo mandado suspendiendose entre tanto la execucion y cumplimiento del Despacho. **De aquí se han originado los males**, que padece esta Ciudad en lo phisico y en lo politico y civil [...] [6r15] (INFO 10. 1750-1774).
- (141) Las mugeres son fuertes y de mucho trabajo, siembran y decierban cocinan, cuidan los Puercos, que como las Gallinas mantienen a distancia de la Casa por aseo, traen de las Guertas unos Canastos de Yucas, y Platanos, que apenas podria cargar un Borrico. **De aquí proviene que tienen los Piez torcidos para**

adentro, distando como media vara entre si los Talones y los dedos muy abiertos [5r27] (INFO 3, 1800-1822).

La posición que adquiere el conector en el enunciado que introduce suele ser siempre la inicial, si bien se han documentado ejemplos en posición intermedia. Uno de ellos es el mostrado en (142), donde la unidad aparece en combinación con *y porque*. La posición en el enunciado de *de aquí* viene dada por la estructura de la *información* en la que se van exponiendo los hechos en distintos párrafos encabezados por el nexo causal:

- (142) *y porque* a mas de deuer subsistir en el todo las mandas de a dos mill Pesos que hizo a cada vno de dhos familiares, asi por ser en remunerazion de seruijios, como porque Conforme a drô lo puede esecuttar dho ôbispo, â lo menos en la tercera p.^{te} del espolio de su anttezesor y suio, que se considera Como Uienes Patrimoniales, se reconozce no poderse moderar mas lo que se les aplica por recompensa attendiendo al dillatado tpo, de cerca de tres años que siruieron dho obpo y el d.^r d. Miguel Pte. Garcia desde el ôbispado de Popayan, hauiendose espuesto a perder su vida, desde estos reynos y abandonado sus combeniencias, y casa= *Y porque de aquí* resulta desbanezido lo que se les ôpone en quanto a lo eszesiuo de dhas mandas pues ademas de que nunca podian Considerarse tales, segun la calidad del mandante seruijios tan dilattados y crezido montto de los espolios, contentandose mis pt.^{tes} con la nimiedad que se les aplica en dha sentt.^a no se puede decir a Juicio prudentte, que esta contiene exseso alguno, en lo que les manda pagar = *Y porque* [...] [2r18] (INFO 4, 1725-1749).

También es frecuente encontrarlo en posición intermedia tras un gerundio, si bien la función de la unidad en estos casos es interoracional. En los tres ejemplos siguientes —en (143), (144) y (145)— aparece con verbos de deducción como los ya vistos *resultar* y *dimanar*. En (145), *de aquí* se presenta acompañado de un complemento causal anafórico que remite a los enunciados precedentes. Este podría ser un indicio del grado de gramaticalización alcanzado por el conector. El valor deíctico de *de aquí* podría haberse debilitado y, por tanto, se necesitarían otros complementos causales anafóricos que remitan a la causa previa. Sin embargo, la inclusión de este complemento también puede reflejar el escaso significado consecutivo que aporta la unidad, cuyo valor locutivo necesita ser reforzado por algún elemento causal como «por vno y otro motivo»:

- (143) Exponen que el manejo del actual Presidente de aquella Audiencia D.ⁿ Luis Muñoz de Guzman se hace ya insufrible y tiene la Provincia â punto de perderse si V.M. no se digna proveer de remedio, consistiendo el mayor daño en el abandono conq se mira el Gouierno de la Ciudad compuesta de una plebe numerosa, la mayor parte de Mestizos inclinados al ocio y embriaguez, y de un corto numero de Nobles que viven en continuo cuidado y desaire, tanto por la disolucion de dha plebe como por la opresion y falta de miramiento que sufren de parte del Presidente y Ministros de la Audiencia, â quienes rodea una turba de aduladores crimosos, *resultando de aquí* hauer llegado los vicios en aquella Ciudad â su mayor colmo [1r14] (INFO 7, 1775-1799).
- (144) En cumplimiento de este Certifica â continuacion la Secretaria en los terminos siguientes: "Que habiendo recorrido con proligidad los archivos en solicitud de la Real Orden que cita el Sor. Fiscal con el objeto de agregarla â este expediente, no hay constancia alguna de ella en ellos, *dimanando de aquí*, que â fin de que registrados sus papeles con escrupulosidad pueda sentar la

razon con toda verdad, se haya demorado el expediente hasta la fecha [2r11] (CO 1550-1574).

- (145) A esta empresa señor procure alentar el animo de mis hermanos, y con su beneplacito la propongo â V.M. seguro de que tendra el feliz exito, que deseo, p^r que si se attiene â la gloria de Dios, que es el principal motiuo de mis ansias, no sera despreciable âl Catholico zelo de V.M. la saluacion de tantas almas, quando puede conseguirse sin detrimento del real patrimonio, ni grauamen alguno, que sea Considerable; pues aun quantos premios se piden, apenas son las migajas, que ofrece la misma Conquista -Y pasando â motiuos temporales puede ser de imponderable Vtilidad â la Corona si son Ciertas, como son Constantes, y Vniformes las antiguas tradiciones de la suma riqueza de aquel pais, **resultando de aqui por Vno, y otro motiuo** el tercero de eterna fama, y Corona âl felicissimo gouierno de V.M por auerse conseguido en el tiempo de su Reinado, q prospere Dios por largos años para Vniuersal bien de la Christiandad [3r2] (CO 13, 1700-1724).

Estos verbos de deducción e inferencia se omiten —aunque se encuentren implícitos— cuando *de aquí* aparece seguido de un sintagma nominal. De hecho, Montolío Durán (2001: 109) resalta como peculiaridad que en el español actual *de aquí* es el único de los conectores consecutivos que introduce una construcción conectiva nominal. Este uso puede constatarse en el ejemplo siguiente:

- (146) Y como los que primero se me presentaron se juzgaron exclusivamente acrehedores â las gracias formaron queja, pretendiendo que el servicio del estado debia posponerse â sus personales intereses. **De aqui la multitud de Ynformes siniestros, y las maquinaciones**; siendo lo que mas trabajo me ha costado reprimir los conatos de la ambicion y la codicia que rebestidos de buenas apariencias han procurado turbar la paz que hê dado a esta Provincia [2r2] (CO 14, 1800-1822).

La distribución en el discurso de *de aquí (es que)* al comienzo de un párrafo parece manifestar también una función de conector —como en (147)— o cuando va precedido de signos de puntuación como un punto —en (148)— o un punto y coma —en (149)— que determinan la existencia de una pausa fuerte previa a su incorporación:

- (147) y ultimamente su conducta honrrada è irreprehensible, cuyo pleno conocimiento obligò â mis predesesores en este Gobierno â recomendar su distinguido merito â V.M. como lo hê hecho yo en dos distintas ocasiones, segun todo consta de los documentos que en testimonio acompaño baxo el n. ° 2 lo hacen acrehedor â la consideracion de V.M.
De aqui es, que habiendo sido legitima la propuesta y Real presentacion, y recaido estas en un Vasallo fiel y benemerito, no hay obise que pueda obstar la soberana aprobacion de VM. por mas que los genios inquietos excogiten arvitrios irregulares con el objeto de llebar adelante sus ideas de venganza por resentimientos particulares [1v36] (CO 4, 1800-1822).
- (148) Y le fijo Publicamente por excomulgado, no obstante hauerle, Recusado en meses pasados. para Otra Causa; Vien que hasta aora, no estaban probadas las causas, ni nombradose arbitros, por auerse ofreçido diferentes Dudas sobre su Nominacion. **Y de aqui** Rezulto que dho Padre fr. Manuel Mosquera Voluiese, a Ynterponer, Nuebo rrecurso en la Audiencia [...] [1r25] (CO 18, 1700-1724).
- (149) y por otra parte el debil salario de quince pesos, sin otro auxilio, a reserva de las haçendas de la Compañia de Jhus, que pagan veinte y sinco pesos, sea

insuficiente al natural sustento, se vea neçessitado el Yndio a pedir socorro; **de aqui**, ya por deudas, ya por ganados perdidos queda esclavo el Mitayo obligado à pagar estos alcançes sirviendo de Jornalero en Cañaverales, y trapiches sin esperança de restituirse a su Pueblo sino de Difunto a la Sepultura [1v3] (CO 6, 1750-1774).

El modo verbal de la oración que introduce *de ahí (que)* presenta la peculiaridad de ir en subjuntivo en el español actual (Montolío Durán 2001: 108). Sin embargo, todos los ejemplos documentados en el corpus de *de aquí (es que)* se sitúan en una oración, cuyo modo verbal es siempre el indicativo. Estos datos coinciden con lo encontrado por Manzano Rovira (2011) en la literatura picaresca, quien atestigua solo dos ejemplos de 48 en los que el predicado aparece en subjuntivo.

En cuanto a la combinación paradigmática de este conector, no se ha documentado más que un ejemplo con *conque* y es en este en el que parece recaer toda la función de conexión consecutiva. *De aquí* estaría reforzando la idea de procedencia de la conclusión, apuntando a la causa, gracias al valor anafórico que presenta frente a la referencia catafórica que ya ha adquirido el conector *conque*:

(150) luego la dicha conmosion no fuè sino una imventiba de algunos perturbadores de la tranquilidad publica que quicieron usar de este medio iniquo para el cumplimiento de sus encubiertos designios *conque de aqui* tenemos que los presos ni fueron Cabezas ni socios del tumulto que se dice, y resta solo averiguar siquiera fueron savedores [2r8] (INFO 6, 1800-1822).

De aquí en este caso sigue ejerciendo una función en el contenido proposicional de la oración, por lo que resulta dudoso hablar de una combinación paradigmática, es decir, de elementos equiparables de un mismo paradigma.

En cuanto a los rasgos semánticos de *de aquí* cabe resaltar la remisión anafórica de la unidad y la coexistencia de significados que presenta en alguno de los ejemplos analizados. Cuando ejerce una función en el contenido de la oración en el que se inserta posee todavía un significado conceptual de lugar. Este, no obstante, se manifiesta al mismo tiempo que el valor procedimental de su función como conector consecutivo. Resulta difícil desligar un significado del otro como sucede en (151) y en (152):

(151) antes yvan a las minas y tomauan por testimonio como estauan ya los yndios fuera porque los encomenderos como sabian ya la voluntad del visitador thenianlos ya detras de vn cerro y el uisitador se salia por Vna parte de las minas y ellos metian los yndios por otra. **y de aqui** ha venido que siempre se han andado con mucha deshorden hechando mas de los que pueden y fuera de hedad conuiniente mas tiempo de lo que era justo en cada vn año mala comida y ning^a doctrina [1r19] (CO 3, 1550-1574).

(152) Y para poner el ultimo sello à tan detestable crimen, previo positivo influxo à la segunda sedicion que separadamente dispusieron los Esclavos de esta misma Ciudad, cuya causa fuè substanciada interviniendo yò en ella como Asesor, y contandome de la criminalidad del referido Oficial R.¹ por el conocimiento que tomè de su merito. **De aqui** ha venido su odio, vergüenza y él proyecto quando menos de reducirme a la casi mendicidad en que me hallo [...] [2r11] (INFO 17, 1800-1822).

En los dos casos *de aquí* posee un valor sintáctico y semántico similar —aparecen incluso con la misma forma verbal— a pesar de que el primero pertenezca al período comprendido entre el año 1550 y el año 1574 y el segundo, al siglo XIX, es decir, entre 1800 y 1822. El valor que presentan estas unidades es consecutivo, aunque conservan todavía cierto matiz locativo procedente del significado conceptual de los adverbios de lugar que los conforman.

En (153), sin embargo, parece que el valor locativo se ha debilitado, dada la presencia de otros complementos de lugar en la oración que introduce *de aquí*:

- (153) Desta p^ovinçia pase a la goberna^{on} de popayan donde me halle en la conquista y poblazon della y en el fundamento de las çibdades y villas que en aquella goberna^{on} estan rpobladas q. son la cibdad de cartago y anzerma y antiolia y villadarma y santa fee donde En ellas E tenido la adminystracion de la Just^a dellas trabaando de que en todo v. mag.^l fuese servido como se a hecho
De aquí desta provinçia sali con el adel^{do} benalçaçar a pacificar la provinçia de los tinbas y parirpacos questaban rrebelada contra el seruiçio de v. mg.^{tt} hasta q la rreduzimos a el donde hize grandes gastos a mi costa sin que v. mag.^{tt} me mandase dar sueldo ni otro socorro [1r17] (INFO 3, 1800-1822).

El conector podría haber alcanzado ya un alto grado de gramaticalización, si bien es probable que *desta provincia* se haya incluido para especificar el lugar abstracto al que remite *de aquí*.

En la variante *de aquí es que* es mucho más fácil entrever el valor consecutivo que en *de aquí*. Así, en todos los ejemplos documentados, la unidad introduce claramente una consecuencia, se presenten o no con incisos aclaratorios como en (154) y (155):

- (154) Pero à pesar de su empeño en privarme de mis alimentos, respectivos à los dos ultimos tercios de este año, las brebes, pero incontestables reflexiones del Fiscal, en contradiccion de la paradoxa del Oydor, le abrieron, por decirlo assi, los Ojos, hasta àquel punto que le permitio su furor. **De aquí es que no haviendose determinado, à ordenar la debolucion de las cantidades percividas legitimamente y por mi en cumplimiento de la literal y terminante disposicion Soberana de V.M.** satisfizo su amor proprio y sus resentimientos, con aparentar dudas sobre el asunto que debian consultarse à V.M. aunque sin innovar en el caso [7v14] (CO 19, 1800-1822).
- (155) Llenóme de disgusto semejante desorden exceitado por algunos Paisanos bulliciosos y descontentos del Gobierno à causa de que no tenian las primeras Plazas; ¿pero que havia de hacer? Veia à la tropa esparcida, y en estado de no escuchar la razon; temia otros desordenes de mas consecuencia: me acordaba de la maxíma de político Bobadilla de condescender en tales casos, para atraer poco à poco à la razon los animos agitados, porque oponerse à una muchedumbre irritada es lo mismo que hacer resistencia a un rapido Torrente que càe de mui alto. **De aquí es que** apelè al disimulo, reservandome para luego ir dictando las convenientes providencias. Desde ese dia ha levantado la cerviz la serpiente de la discordia, que logrè tener reprimida por mucho tiempo, contribuyendo à ello la causal siguiente [2v22] (CO 14, 1800-1822).

Por último, además del valor consecutivo, *de aquí es que* es capaz de adquirir un valor conclusivo con el que se termina la exposición de varios hechos, tal y como se observa en el siguiente ejemplo:

(156) y ultimamente su conducta honrada è irreprehensible, cuyo pleno conocimiento obligò à mis predesesores en este Gobierno à recomendar su distinguido merito à V.M. como lo hè hecho yo en dos distintas ocasiones, segun todo consta de los documentos que en testimonio acompaño baxo el n. ° 2 lo hacen acrehedor à la consideracion de V.M.

De aquí es, que habiendo sido legitima la propuesta y Real presentacion, y recaido estas en un Vasallo fiel y benemerito, no hay obise que pueda obstar la soberana aprobacion de VM. por mas que los genios inquietos excogiten arvitrios irregulares con el objeto de llebar adelante sus ideas de venganza por resentimientos particulares [1v36] (CO 4, 1800-1822).

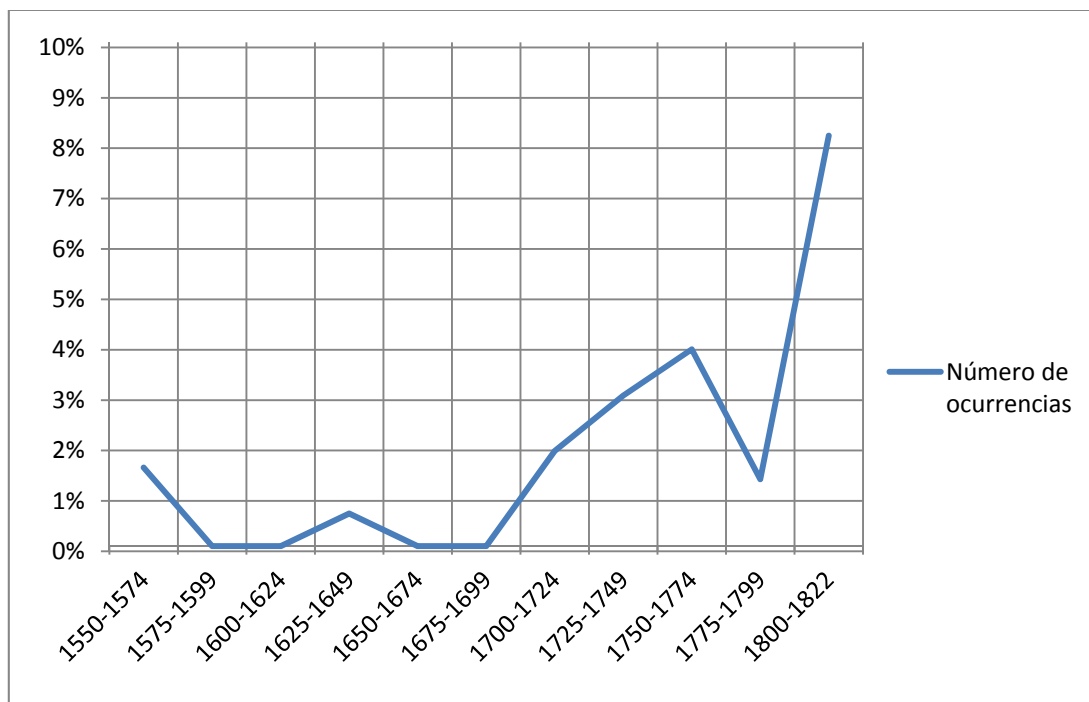
En cuanto a su posición frente al prototipo de la categoría puede decirse que *de aquí (es que)* se encuentra bastante alejado, ya que todavía no ha alcanzado un alto grado de gramaticalización en su conformación como conector. Presenta variaciones morfológicas, ejerce todavía una función en el contenido proposicional del enunciado en el que se inserta y conserva en la mayoría de los ejemplos el significado referencial del adverbio de lugar que lo conforma.

4.2.2.1.2 Ocurrencias en las tipologías y en la cronología

El número de unidades documentadas de *de aquí (es que)* es 27, es decir, un 1,87 % del total de conectores consecutivos recopilados en el corpus. De estos 27 casos, 14 se han documentado en la tipología de las *cartas oficiales* y 13 en la de las *informaciones*. Por tanto, si se han compilado 637 conectores en las *cartas oficiales* y 803 en las *informaciones*, el porcentaje de ocurrencias de *de aquí (es que)* en cada tipología es de un 2,19 % en las *cartas oficiales* y de un 1,61 % en las *informaciones*. Por consiguiente, las diferencias de uso de esta unidad en una y otra tipología no son realmente significativas.

Sí se han documentado, sin embargo, algunas diferencias en las tipologías en relación con el uso de *de aquí es que*. De los 7 ejemplos recopilados, 5 han sido hallados en *cartas oficiales* y 2 en las *informaciones*. Son pocos los ejemplos para extraer conclusiones, pero estos datos podrían mostrar de nuevo la flexibilidad en la elección de mecanismos expresivos que permite la tipología de las *cartas oficiales* frente a la de las *informaciones*. En las *cartas* se da una mayor cabida al empleo de expresiones nuevas como sucede con la unidad *de aquí es que* y como se verá con el conector *conque* (*cfr. infra* § 4.2.4.2.2.1).

En cuanto al eje cronológico también se pueden observar diferencias. En los siglos XVI y XVII se han documentado únicamente tres ejemplos de *de aquí (es que)*, mientras que los 24 restantes han sido hallados en los siglos XVIII y XIX. Teniendo en cuenta el número de conectores consecutivos recopilado para cada período, se han extraído los valores relativos de uso de cada unidad en los cuatro siglos abarcados. El gráfico que se expone a continuación refleja los resultados:



14. Número de ocurrencias de *de aquí (es que)* a lo largo del eje cronológico [%]

El alto porcentaje del siglo XIX se debe al frecuente empleo de *y de aquí es que* en este período. Estos resultados se asemejan a lo documentado en la unidad *y así es que* (cfr. *supra* § 4.2.1.2), cuyos ejemplos han sido hallados únicamente en el período comprendido entre 1800 y 1822.

De cualquier manera, la unidad *de aquí* se revela como la predominante de las tres durante todo el eje cronológico abarcado, del mismo modo que observaba Manzano Rovira (2011: 261). No será hasta el siglo XX que *de ahí (que)* se impondrá como conector preferido frente a *de aquí (que)* y *de allí (que)*.

4.2.3 CONECTORES CON VALORES TEMPORALES

Dentro de este grupo de conectores consecutivos se aborda el estudio de tres unidades ordenadas por orden alfabético. En primer lugar, se dedica un epígrafe al conector *entonces* (§ 4.2.3.1); en segundo lugar, se incluye un subapartado consagrado a la unidad *luego* (§ 4.2.3.2); y, por último, se expone un epígrafe en el que se analiza el conector *pues* (§ 4.2.3.3).

4.2.3.1 ENTONCES

Entonces procede del latín vulgar ĪNTŪNCE, compuesto de IN ‘en’ y el latín arcaico TUNCE, del cual procede el latín TUNC ‘entonces’ (Corominas y Pascual 1980-1991: s.v. *entonces*). Este conector es una unidad, cuyo estatuto como consecutivo es evidente para algunos investigadores como Fuentes Rodríguez (1998b), quien lo considera como el relacionante ‘causativo’ más frecuente junto a *por lo tanto* y el más usado y preferido en la lengua coloquial. Otros autores, sin embargo, aunque lo incluyen dentro del paradigma de los conectores consecutivos apuntan que su valor de consecuencia es ‘débil’ (Martín Zorraquino y Portolés Lázaro 1999: 4107-4018).

De los 13 trabajos reseñados en § 2.7.3.2.1 para el español actual, 9 lo incorporan como conector consecutivo en sus repertorios⁹⁴. Desde un punto de vista histórico *entonces* no ha recibido la misma atención que otras formas, entre otros motivos por ser una unidad poco gramaticalizada, como sucedía con el conector *así* (*cfr. supra* § 4.2.1.1). De los trabajos descritos en § 2.7.3.2.2 aparece únicamente documentado en Herrero Ruiz de Loizaga (2003a) y no se menciona en ninguno de los estudios basados en documentación colonial recogidos en § 2.7.3.2.3.

Por lo que respecta a los repertorios lexicográficos, *entonces* se recoge en *Autoridades* (1732) como adverbio temporal, pero no consecutivo. En los repertorios del español actual, sin embargo, se incluye tanto en Fuentes Rodríguez (2009: 152-153) como en Santos Río (2003: 364-365). En ambos se mencionan sus distintos valores y funciones. Así pues, Fuentes Rodríguez diferencia cuatro tipos de conectores con la misma forma: un *entonces* temporal, un *entonces* consecutivo, un *entonces* ordenador discursivo continuativo y, por último, un *entonces* conclusivo.

4.2.3.1.1 Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas

Este conector procede del adverbio de tiempo *entonces*, luego es una unidad simple que al gramaticalizarse va adquiriendo un significado procedimental en detrimento de su significado conceptual temporal originario.

⁹⁴ Estos son: Fuentes Rodríguez (1987), Casado Velarde (1993), García Izquierdo (1998), Portolés Lázaro (2001 [1998]), Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999), Álvarez Menéndez (1990, 1999), Cortés Rodríguez (2000), Cortés y Camacho (2005) y Domínguez García (2007).

En el corpus no se han registrado variaciones morfológicas. Únicamente se han hallado diferentes formas de escritura, según las distintas variantes gráficas empleadas: *entonces*, *entonces*, *entonces* y *entonces*.

Desde un punto de vista sintáctico, esta unidad sigue ejerciendo una función oracional en la cláusula en la que se encuentra, por lo que todavía incide en el contenido proposicional de la misma. No se han documentado ejemplos donde posea un significado puramente consecutivo, sino algunos casos en los que puede percibirse este valor, pero siempre coexistiendo con un significado temporal.

En la mayoría de los ejemplos se presenta en combinación con la conjunción copulativa *y* que parece reforzar su valor ilativo a nivel discursivo. Suele encabezar los enunciados que introduce, a pesar de que en el español actual lo más habitual sea encontrarlo intercalado (García Izquierdo 1998: 206-207) como sucede con *pues*, aunque este no se presente casi nunca en posición antepuesta en comparación con *entonces* (*cfr. infra* § 4.2.3.3). En el corpus se han hallado algunos casos en posición intermedia como el ejemplo siguiente:

- (157) y en ella expresa el poco fruto que en 33 años se havia experimentado; pero esto se atribue a la indolencia de los Yndios y no de los Misioneros.
El Padre Comisario **entonces** insinuo algo de los defectos que se convertian en la colectacion de que naian <sic> despues allá las parcialidades [4r11] (INFO 17, 1775-1799).

En este fragmento, el valor temporal de *entonces* sigue vigente. Previamente a su introducción se relata una serie de acontecimientos en los que se deja constancia de la contestación que dio el comisario general y de la carta que escribió él mismo al nuevo guardián. En párrafo aparte se introduce un nuevo enunciado en el que *entonces* continúa la narración y presenta esa nueva acción como un hecho ulterior. Este suceso posterior, sin embargo, puede presentarse como un efecto de lo que se ha narrado, por lo que se detecta en él un valor consecutivo.

Sus propiedades semánticas se caracterizan por la introducción de una consecuencia —bien real o deductiva— que se colige de algo previamente enunciado. Al igual que otras unidades como *y así*, *entonces* es considerado como un conector consecutivo polivalente (Domínguez García 2007: 186-188) y de marcada multifuncionalidad (Casado Velarde 1993: 40). Posee varios significados, por lo que es capaz de ejercer una función como conclusivo, como continuativo (Casado Velarde 1993: 40), como expletivo, etc. (Cortés y Camacho 2005: 148).

Los dos valores más señalados a nivel discursivo son: 1) los de organizador que marca la progresión narrativa o, según Domínguez García (2010: 371), el *entonces* adjunto y 2) los de conector consecutivo que adquiere en secuencias argumentativas (el *entonces* conjunto). Esta doble instrucción ordenadora y argumentativa proviene del valor temporal que posee el adverbio y que señalan casi todos los autores que estudian el comportamiento de esta unidad en el discurso⁹⁵, junto a sus valores epistémicos y su

⁹⁵ Como son: Briz 2001 [1998], Cortés Rodríguez 1991, Domínguez García 1999, Fuentes Rodríguez 1987, Gerech 1987, Jayez 1988, Luscher y Moeschler 1989, Llorente Arcocha 1996, Montolío Durán 1991, Nolke 1990, Schiffrin 1987, etc. (*apud* Domínguez García 2010: 372).

función comunicativa, por la que *entonces* acaba convirtiéndose en una muletilla sin contenido conceptual.

En todos los ejemplos recopilados en el corpus *entonces* posee todavía un significado temporal —en mayor o menor grado—, por lo que puede decirse que la unidad no se encuentra próxima al prototipo de la categoría.

4.2.3.1.2 Ocurrencias en las tipologías y en la cronología

El número de unidades recopiladas de *entonces* asciende a 15, es decir un 1,04 % del total de conectores consecutivos que conforman el corpus. De estos 15 casos, 5 han sido documentados en la tipología de las *cartas oficiales* y 10 en las *informaciones*, lo que constituye un 0,78 % del total de conectores hallados en las *cartas* y un 1,24 % en las *informaciones*. La diferente frecuencia de uso en uno y otro tipo documental no es significativa, sobre todo sabiendo que el número total de unidades documentadas no es elevado para establecer preferencias por una u otra tipología.

En el tipo documental de las *informaciones* es frecuente hallar la forma *entonces* con una función marcada de comentador disjuncto que organiza la estructura discursiva. Es una tipología en la que se utilizan varios organizadores de la información. Así sucede también en sus subtipos, como puede observarse en (158) en una *declaración de testigo*:

(158) = dijo que quando El li^{do} don manuel tello de V^{co} oydor desta rreal audi^a trajo çedula o por comision de la rr^{al} audiencia para bisitar al cabildo y Justiçias y escribanos publicos desta dha çudad Entre los que visito fue Vno El l^{do} diego Garçia de balberde ten^l que auia sido de don Fran^{co} Maldonado Correg.^{or} que fue en sta ciuda^d a lo que se quiese <sic> acordar este que declara **Entonzes** fue llamado a ser testigo este que declara ante El dho oydor sobre Pregunta que se le Hizo de çiertas Escrituras de ratos y contratos que auia tenido El dho Liçendo Balberde En sta ciudad siendo juez y le preguntaron a este declarante si [...] [2r40] (INFO 3, 1625-1649).

En la actualidad autores como Fuentes Rodríguez (2009: 153) consideran que el conector consecutivo *entonces* posee un marcado carácter coloquial y oral, algo que no se ha constatado en el corpus analizado, probablemente por los escasos datos recopilados y por el bajo grado de gramaticalización que presentan.

Por último, en el eje cronológico abarcado, tampoco pueden establecerse líneas de crecimiento o decrecimiento. Los ejemplos documentados han sido hallados desde mediados del siglo XVI hasta principios del XIX. En total se han documentado 2 unidades entre 1550 y 1574; 2 entre 1600 y 1624; 1 entre 1625 y 1649; 1 entre 1675 y 1699; 1 entre 1725 y 1749; 3 entre 1750 y 1774; 3 entre 1775 y 1799 y 1 entre 1800 y 1822.

4.2.3.2 LUEGO

Luego procede del latín LÖCUS, ‘lugar’, cuyo significado evolucionó en romance a ‘después’ como se documenta ya en Berceo, aunque el sentido etimológico permaneciera (Corominas y Pascual 1980-1991: s.v. *lugar*). Este conector consecutivo es la unidad argumentativa por excelencia del paradigma. Como ejemplo representativo puede mencionarse la célebre frase de Descartes: «*pienso, luego existo*», donde *luego* establece una relación deductiva lógica entre el hecho de ‘pensar’ y la deducción ‘existir’.

Esta unidad suele incluirse en los repertorios de conectores del español actual. De los trece trabajos recogidos en § 2.7.3.2.1 se menciona en ocho⁹⁶. Asimismo, aparece documentada en algunos de los estudios de otros estadios históricos recogidos en § 2.7.3.2.2, concretamente en Keniston (1937), Herrero Ruiz de Loizaga (2003a) y Cano Aguilar (2007a). No se menciona, sin embargo, en ninguno de los trabajos de § 2.7.3.2.3, basados en documentación colonial.

También se recoge en los repertorios lexicográficos de Fuentes Rodríguez (2009: 204) y Santos Río (2003: 432). No obstante, en el primero de ellos esta forma se menciona únicamente como conector temporal, pero no como consecutivo. Por otro lado, en Santos Río se describe a *luego* desde un punto de vista gramatical y se considera como una partícula átona que actúa como una conjunción no subordinativa consecutiva conclusiva.

Por último, en *Autoridades* (1734: 436) se registra *luego* con un valor consecutivo claro. En su tercera entrada se menciona su uso para significar la conclusión de algún razonamiento, extrayendo una consecuencia de los antecedentes.

4.2.3.2.1 Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas

Luego es, desde un punto de vista morfológico, una unidad simple, cuya forma no presenta ningún tipo de variación en el corpus analizado, ni de tipo morfémico ni gráfico. Al igual que el conector *entonces* procede de un adverbio de tiempo que se va desemantizando paulatinamente y se desliga del valor de temporalidad hasta expresar una relación de consecutividad entre dos miembros del discurso.

En ninguno de los ejemplos recopilados aparece combinado con la conjunción *y*, pero siempre se presenta tras una pausa, marcada en muchas ocasiones por signos gráficos. De los 17 ejemplos hallados en el corpus, el conector aparece precedido de dos puntos en 10 de ellos, como puede observarse en (159):

- (159) Y siendo el Excelentissimo Señor Virrey del Reyno lugartheniente de su Magestad que a causa de la distancia no puede tener presentes con la immediacion oportuna las necessidades de la monarquia por esto su excelencia con mui sabia y seria reflexion abraza el presente proyecto y su establecimiento dependiente de la condicion que esto se verifique sin notable grauamen del comun: **luego** quantas veces se experimentasse este notable grauamen del comun originado de la dixeccion <sic> proyectada de estos ramos; Ni es ni puede ser su practica conforme a la mente de su Excelencia [...] [1v12] (INFO 10, 1750-1774).

⁹⁶ En: Gili Gaya (1955 [1943]), Martínez Sánchez (1997), García Izquierdo (1998), Portolés Lázaro (2001 [1998]), Álvarez Menéndez (1990, 1999), Cortés Rodríguez (2000), Cortés y Camacho (2005) y Domínguez García (2007).

Este dato revela el interés que supondría estudiar los distintos signos de puntuación y elementos gráficos que se incluyen en la documentación colonial para saber si existen usos concretos o diferenciadores que expliquen su aparición y elección en unos contextos, pero no en otros. Una investigación de tales características podría ser de gran utilidad en el análisis de algunos fenómenos sintáctico-discursivos, pero sobrepasa los objetivos de esta investigación, por lo que se señala únicamente para retomar esta idea en trabajos futuros.

Luego aparece siempre tras pausa y precede a una cláusula en la que se incluye una acción, hecho o dato que se deduce del contenido de la proposición anterior. En todos los ejemplos encabeza el enunciado que introduce, y su distribución en el discurso puede ser, bien al principio de un párrafo o en medio de él como en (160) y (161), bien al final de un párrafo, concluyéndolo y cerrándolo como en (162):

- (160) y como el Presidente estaua solo por tenelle grato Para sus negoçios luego le conçedio lo que en esto quiso en quebrantamjto de vna ordenança de vmt dada p^a esta audiençia que esta en el titulo del fiscal donde dize que el asiento del fiscal sea en el banco de la mano derecha de los abogados en el primero lugar q fue asta que A todos generalmente ha pareçido muy mal y se entendio el yntento que en ello auia tenido el Presidente que era de tenele de su mano como lo Tiene **-luego tras esto** se siguiu q viendo quan de su mano Tenia el presidente proçuro que A dos ermanos que traxo se le proueyesen cargos y ofiçios [...] [1v26] (CO 4, 1550-1574).
- (161) pedí que los Mres presentaran, las planillas que traian de los demas puertos, lo que se me hà denegado por Vs:^a con parezer de Assessor por dezir la parte de Dn Mres, que este mismo pleito tienen pendiente en Panama: **Luego** señor no es establecimiento, sino practica gen^l, de todos los puertos [...] [26r6] (INFO 8, 1750-1774).
- (162) Quieren los oficiales Reales mejor fianza que la Real Palabra, y el comprometimiento del Soberano en las Reales Ordenes de diez de Febrero de ochenta y cinco, y siete de Junio de ochenta y seis, señala expresamente al Secretario de la Superintendencia de Real Hacienda de Quito, el Sueldo anual de dos mil pesos, interim Su Magestad se digna determinar lo que tenga por mas conveniente: No ha variado hasta el dia la dotacion de este Empleo que Subsiste: **luego** es conosida, fixa, e induvitable [7v2] (INFO 8, 1775-1799).

En (160) parece que el conector ya había alcanzado cierto grado de gramaticalización a mediados del siglo XVI. La inserción del complemento circunstancial temporal ‘tras esto’ ejerce una función anafórica que remite al enunciado previo. En ese caso, *luego* podría estar añadiendo una significación consecutiva en vez de temporal, aunque pueda conservar todavía este significado conceptual. El verbo ‘seguir’, además, permite también una interpretación consecutiva pues, como ya se mencionaba, la temporalidad y la consecutividad están íntimamente relacionadas, ya que la consecuencia es un hecho posterior que ‘sigue’ a la causa.

En el mismo período cronológico (1550-1574) se han documentado otros ejemplos que permiten una doble interpretación de *luego* con valor temporal y como una unidad que señala la inferencia o deducción que hace el enunciador entre unos hechos y su interpretación:

- (163) En esta probinçia alle que En el cargar yndios auia tanta disoluçion como si no ouiera sobrello auido prouision de V.M. **luego** començe a poner En ello horden y executar lo que V.M. manda, y para q pueda tener mejor hefecto y mas façilidad he probeydo que se Reparen dos o tres pasos con lo qual casi Por todo El podran andar No solo bestias de carga Pero caRetas [1r25] (CO 14, 1550-1574).

En (163) *luego* podría ser un estructurador de la información que introdujera un hecho sucesivo. Al encabezar una oración con el verbo en pretérito, parece que el significado temporal de *luego* se actualiza. Sin embargo, también es posible una interpretación consecutiva en la que *luego* estaría encabezando una deducción extraída del primer enunciado.

Otros ejemplos posteriores, como el siguiente de mediados del siglo XVII, dejan entrever que *luego* ya se había gramaticalizado totalmente como un conector consecutivo:

- (164) y Como los yndios quieren pagar a antioquia asi pertenezan aquel Gouierno lo qual a mi ver es falso porque la R^l zeDula dize que lo que se rredujere por cada gouierno se agregue a el de juridizion Clausula opuesta a la de arriba que alegan los gusmanes y por esta se be el derecho que ese Gouierno de vm^d, tiene A la prouinzia del zitara, pues desde el año de sesenta y siete dha Prouinzia se rredujo por la justizia que los anteçesores de vm^d, tenian puesta en este choco, de antioquia no se entro al zitara hasta el Año de sesenta y nuebe quando entro el B^r guzman a dha prouinzia, **luego** el zitara se debe agregar de jurizicion a ese gouierno Segun la R^l zedula y no a antioquia [...] [1v29] (CO 11, 1650-1674).

Luego encabeza la conclusión que se extrae de todas las argumentaciones previas y finaliza el documento entero. La carta se cierra entonces con un enunciado modal deóntico de obligación: «el zitara se debe agregar de jurizicion a ese gouierno...».

Desde un punto de vista semántico esta unidad se especializa en introducir deducciones que se infieren de lo previamente enunciado. Muchas de estas deducciones son lógicas, de ahí que Cano Aguilar (2007a: 36) afirme que *luego* es el conector consecutivo más lógico de todos.

Estas deducciones se expresan también mediante enunciados modalizados como en el siguiente ejemplo donde *luego* introduce el atributo subjetivo «es claro»:

- (165) A Don geronimo Pizarra su sucesor en el Empleo le favoreció la misma Real Orden, pues habiendola alegado se declarò de versele contribuir conforme à ella mil y doscientos pesos anuales durante su interinidad, por la Junta de Real Hazienda en acuerdo de veinte y ocho de Enero de noventa y seis. Yo no soy de peor condicion que ambos: **luego** *és claro* que se me deve satisfacer Del propio modo mi trabajo, pues el Rey no quiere que sus Vasallos lo impendan sin premio Verdaderamente si a mi antecesor se le concedió el Sueldo, no hay razon Justa para que a mi se me niegue [...] [4v17] (INFO 8, 1775-1799).

Una vez gramaticalizado el conector puede observarse que no incide en el contenido proposicional de la frase, sino que es un elemento periférico. Desde ese punto de vista, *luego* se acerca al prototipo del paradigma de los conectores consecutivos. Asimismo,

presenta una remisión catafórica y su significado es completamente procedimental por lo que abandona su significado conceptual originario.

4.2.3.2.2 Ocurrencias en las tipologías y en la cronología

El número total de unidades documentadas de *luego* es 17, es decir un 1,18 % del total de conectores consecutivos compilados en el corpus. De ellos, 5 han sido recogidos en la tipología documental de las *cartas oficiales* y 12 en la de las *informaciones*, lo que corresponde a un 0,78 % del total de conectores compilados en las *cartas* y un 1,49 % del total documentado en las *informaciones*. Además, algunos de los 5 ejemplos hallados en las *cartas oficiales* son dudosos o parecen presentar contextos-puente. El hecho de que el porcentaje de ocurrencias de *luego* sea mayor en la tipología documental de las *informaciones* puede deberse a su uso como introductor de deducciones lógicas —que expresan con precisión lo que se desea que se infiera de lo expuesto— y probablemente a su carácter ‘intelectual’ (Santos Río 2003: 432) más próximo al polo de la distancia comunicativa que al de la inmediatez que caracteriza a las *cartas*.

Por otro lado, en el eje temporal no pueden observarse tendencias o frecuencias de uso, dado que el número de unidades recopiladas es reducido. Únicamente como interés estadístico puede mencionarse el número de casos de *luego* que se han documentado en cada período cronológico: entre 1550 y 1574 se han recopilado 3 ejemplos; entre 1600 y 1624, 1 caso; entre 1650 y 1674, 1 ejemplo; entre 1725 y 1749, 1 caso; entre 1750 y 1774, 6 ejemplos; entre 1775 y 1799, 4 casos y, por último, se ha documentado 1 único ejemplo en el siglo XIX entre los años 1800 y 1822.

4.2.3.3 PUES

Pues procede del latín PŌST, que desde los orígenes del idioma tomó el valor de POSTQUAM: ‘después que’ (Corominas y Pascual 1980-1991: s.v. *pues*), un significado de posterioridad que derivará en un valor consecutivo. La inclusión de esta unidad dentro del paradigma de los conectores suele ser habitual en las nóminas de marcadores del discurso del español actual. Así, de los 13 trabajos analizados en § 2.7.3.2.1 se considera en 12. La única obra que no menciona a esta unidad es Cortés y Camacho (2005: 197), donde *pues* es considerado como un marcador textual de justificación y no de consecuencia.

Asimismo, también es frecuente su documentación en los repertorios basados en otros estadios históricos como los 7 trabajos recopilados en § 2.7.3.2.2, donde se encuentra en 5 de ellos⁹⁷. Los únicos estudios que no se refieren a *pues* como conector consecutivo son el de Narbona Jiménez (1978) y el de Herrero Ruiz de Loizaga (2006). Por lo que respecta a los trabajos con documentación colonial (*cf.* § 2.7.3.2.3), solo se

⁹⁷ En: Bustos Tovar (2002), Cano Aguilar (2001), Keniston (1937), Herrero Ruiz de Loizaga (2003a) y Cano Aguilar (2007a).

menciona en Fernández Alcaide (2009: 58), a pesar de la escasez de ejemplos que esta autora encuentra en su corpus.

Por otro lado, si se consultan los repertorios lexicográficos del español actual, se puede percibir con claridad la multitud de funciones que adquiere esta forma, tal y como observaba Garcés (1971: 169). Fuentes Rodríguez (2009: 292-294) diferencia 6 funciones de *pues* a nivel discursivo: 1) conector consecutivo, 2) conector ordenador discursivo continuativo, 3) conector ordenador discursivo interactivo, 4) conector oposición, 5) operador informativo y 6) conector ordenador discursivo de cierre. También Santos Río (2003: 534-540) describe las distintas propiedades de esta forma, ya sea como partícula átona o tónica.

Por último, en *Autoridades* (1737) se registran muchas acepciones de *pues*, pero en ninguna de ellas se explicita un uso consecutivo.

4.2.3.3.1 Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas

La dificultad de establecer la naturaleza categorial de *pues* se ha puesto ya de manifiesto en varios trabajos como el de Iglesias Recuero (2000), en el que se analiza este conector desde un punto de vista histórico. Esta autora recuerda que la dificultad de su categorización viene incrementada por la existencia de dos variantes de *pues*: una tónica y otra átona. En la actualidad el *pues* átono adquiere una función discursiva de ordenador de la información —concretamente de *comentador*, en terminología de Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999)—, mientras que el *pues* tónico posee una función discursiva de conector consecutivo.

La tonicidad de *pues* con un valor de conector consecutivo no permite considerarlo como una conjunción desde un punto de vista gramatical, entre otros motivos, por sus posibilidades distribucionales. Se incluiría entonces en la categoría de los adverbios, del mismo modo que sucedía con otras unidades como *así* (*cf. supra* § 4.2.1.1). Sin embargo, si bien queda claro que desde un punto de vista morfológico *pues* es una unidad simple, existen reticencias a incluirlo dentro de la categoría de los adverbios, pues como afirma Iglesias Recuero (2000: 294) su consideración como tal se debe por exclusión de toda categoría, más que por cumplir las propiedades de los adverbios. El *pues* consecutivo no incide en el contenido proposicional de la oración que introduce ni es un modificador (modal o evaluativo), aunque estas características también se obviaban en la inclusión de otros marcadores del discurso dentro de los adverbios. Habría entonces que preguntarse qué significa ser un adverbio y hasta qué punto la inclusión de una unidad como *pues* desvirtuaría a esta categoría gramatical (Iglesias Recuero 2000: 303). Este es precisamente el problema del estatuto categorial al que se dedicaba un apartado entero (§ 2.3.2) y del que no existen todavía soluciones para la disparidad de unidades que pueden considerarse como marcadores del discurso.

Además de las funciones discursivas de estructurador de la información y de conector consecutivo, *pues* adquiere también otros valores como el causal que puede observarse en el siguiente ejemplo:

- (166) Yo He tenido bien pocas pretenssiones Para mi perssona, sin embargo de que mis pobres seruiçios dauan lugar a ello. **Pues**. En estas partes son demas de treinta años. **Pues** el de seisçientos Y dos Enpeçe a seruir en ellas en ofiº de theniente general del gouernador y capp.^{an} g.^l del puerto Y Çiudad de la Habana y de toda la ysla de cuba [1r18] [1r19] (CO 16, 1625-1649).

No obstante, el uso que se describirá aquí será exclusivamente el consecutivo.

Desde un punto de vista sintáctico, la forma *pues* no aparece combinada en ninguno de los ejemplos recopilados junto a la conjunción copulativa. En época medieval, sin embargo, era frecuente que apareciera acompañada de *e*. La posición que adquiere en los ejemplos del corpus también difiere de la que se encuentra en usos medievales. Este conector consecutivo podía incluirse al principio del enunciado durante la Edad Media, mientras que en la actualidad es una posición vedada cuando se emplea en un discurso monologal con valor no procondicionante o polifónico (Iglesias Recuero 2000: 229). A partir del siglo XV se gesta la pérdida de la función consecutiva en posición inicial y aparecerá siempre en posición interior de enunciado, es decir, en posición incidental (Iglesias Recuero 2000: 247).

En el corpus analizado todos los ejemplos han sido documentados en posición intermedia a excepción de dos: el (167) que resulta ambiguo y el (168) donde *pues* introduce un enunciado en imperativo:

- (167) Y es tan notoria y tan publica Mi neçessidad, que no he podido pagar las doctes de tres Hijas monjas, que se entraren a serlo En diferentes tpos Vna tras de otra, En el conbento de la linpia conçepcion desta çiudad, **pues** deuo Mas de la mitad de las doctes y e Ydo. Y boy pagando los rredictos y alimentos asta que acaue de Pagarlas [4r2] (CO 16, 1625-1649).
- (168) pues siendo assi que los Rex.^s, qº le de este puerto para el de el Callao solo el que mas lleua tres ô quatro partidas de Rexº, este lo componen de sinquenta ô sesenta foxas, asiendo el Cargo de nueve rrº por foxa, del original, y quatro y medio por foxa del testimonio, que reputados el orijinal y testimonio le sale, al Nauio por [**]se y medio rrº, sin las demas autuaciones. Y qual es el motibo âqui suba esto tan alto y en probecho y utilidad del Ex.^{no}; como en graue pergucio del Nauiero, **pues** hè aqui la Cauza y motivo, tan perjudicial; hà introducido el Dho ess^{no} poner una letra mui ancha y abierta, y en cada plana diez y ocho renglones, por lo qual en cada renglon, solo lleva dos diciones ô partes, deuiendo ser diez segun ley Municipal [1v18] (INFO 8, 1750-1774).

En posición intermedia se presenta generalmente tras un sustantivo, como en (169), un verbo, como en (170), o incluso una conjunción, como en (171):

- (169) Y aunque cada vna de sus virtudes refulgens radiss suis obczcat oculos por la refulgencia de su luz ofusca mi corta Vista no se encubrio al MRP. Alonso de Rexas Cathedratico de Theologia y Prefecto de los estudios del Collegio de la Compañia de Jesus en Quito, que las dio a la prensa en esta Ciudad el año de =1646 =administrandole Vista la Verdad conque las escriuio en leuantado y

docto estilo con las ordinarias aprobaciones de Theologos, y licencias de Virrey, y Arcobispo, Certificando en su primer discurso en la oja tercera que no dice cosa alguna de la Sierua de Dios, que no lo afirmen sus Padres spirituales o lo pruebe la notoriedad.

Deste Original pues como de vna rica mina sacare alguna cosa de lo que ella me ofreçe [1v33] (INFO 11, 1675-1699).

- (170) Todo lo reconoce, y confiesa vro. Disc.^{to} Prov.^{or} pero intimidado, como dice, y à solicitud del mismo Capp.ⁿ ma.^{or}, p.^r amor à esta Comun.^d, p.^r el grande interès de la paz, y evitar un pleito poco decente, y con él muchas ofensas à nro. s.^{or}, se hà silenciado la pretenz.ⁿ, y no se hà dado lugar a q. se pres.^{te} el Pat.^{no} como estaba aparejado.

Resulta, pues, señor, q. esta Prelada, y su Comun.^d tienen obstruidas sus facultades economicas p.^r la conducta de su Pat.^{no} [...] [2r31] (CO 6, 1800-1822).

- (171) Deue inferirse q.^e p.^a poner a mi cargo esta Comicion, tenia cabal conocimiento de mi honrrades <sic>, de mi desinteres, y de mi tal qual desempeño, pues q.^e no hallo otro de su mayor satisfaccion para ello, y no la tubo de Pastor, ni de otros ¿Por qué **pues** tratandose de este miserable Corregimiento de Ambato, q.^e p.^r mis seruicios devi a la piedad del Rey, y en vista de su Real Despacho, no sugeto a duda alguna, intentò con el mayor exfuerzo eludirlo, por sostener a un moso ridiculo, no propio para nada? ¿Quel fuè el motivo? [4v22] (CO 39, 1775-1799).

Como puede observarse en estos tres casos, la puntuación parece marcar las pausas tanto antepuestas como pospuestas a *pues*. En (169), el sintagma nominal, *deste Original*, se introduce tras un punto que marca el comienzo de un nuevo enunciado. En (170), el verbo *resulta* aparece también tras un punto y aparte que encabeza un párrafo nuevo. En este caso, además, el conector *pues* se sitúa entre comas —tal y como se suele presentar en el español actual— que parecen señalar el valor parentético que se le adjudica (Montolío 2001: 101).

El uso de *pues* en posición incidental es también frecuente tras un predicado que se presenta en participio:

- (172) y esto es cabalmente la mano poderosa de que habla la Ley del citado tit.^o y lib. que impide se castigue en èl los agravios que infiere à toda clase de personas en grave perjuicio de la quietud y sosiego que quiere por ella la Paternal munificencia de V.M. gozen los Pueblos.

Deseoso pues Vuestro Prelado de Quito de contribuir à tan importante objeto, y en el concepto de ser demasiado públicos y notorios los referidos excesos del citado Cardenal, y señaladamente el que acaba de cometer con haber roto una providencia de Vuestra Real Audiencia, y con Vuestro Regente que es una persona tan benemèrita y autorizada; no puedo menos que hacerlo presente à la Soberana Justificacion de V.M. [...] [2r14] (CO 22, 1800-1822).

- (173) La causa se puso en un estado tan complicado, y dificil q.^e fue nesesario cortarla, ya por el ningun merito que resultaba p.^a seguirla, y ya porque toda actuacion ulterior era ilegal, y no se haria otra cosa, q.^e: multiplicar nulidades, añadiendo exacrutos, à exacrutos <sic>. *Cortada pues* se me absolvio de toda criminalidad, de que havia sido temerariam.^{te} acusado [3r23] (CO 22, 1775-1799).

o en gerundio, tanto en modalidad afirmativa como negativa:

- (174) no solo no se me inbio la Probision sino que la real audiencia me despacho Jues Para que [re]conosiese de aber bisitado io las estansias y desagrauiado los indios
teniendo Pues señor numerados todos los Pueblos de entranbos coreximientos al querer ajustar las numeraciones asi para que sacasen los traslados para que se llebasen a los pueblos y se enpesasen a cobrar los tributos de los indios acresentados y de los que abian de entrar de nuebo en cada tersio y aser la repartision de los indios, conque se allaran alibiados de estar sobrecargados en el quinto como profeso, en esta materia tengo dado quenta a vtra magd [2r26] (CO 9, 1650-1674).
- (175) y contandome de la criminalidad del referido Oficial R.¹ por el conocimiento que tomè de su merito. De aqui ha venido su odio, vergüenza y él proyecto quando menos de reducirme a la casi mendicidad en que me hallo, tal vez expuesto a que se me prepare la muerte, para que el Acusado, no tenga [***] un testigo firme de su rebelion. *No pudiendo pues* permitirse que logren un suceso completo las operaciones judiciales de aquel cuya conducta és delinqüente quando el camino que ha tomado para desahogar sus pasiones se hà abierto por el trastorno del orden judicial [2r15] (INFO 17, 1800-1822).

Asimismo, es posible encontrar el conector en posición final, si bien se ha documentado únicamente un ejemplo:

- (176) en ambos casos seria necesario saber qual èra la dotacion Del Empleo de Secretario, y existiendo la Real Orden de diez de Febrero de ochenta y cinco que designa la de dos mil pesos, interim Su Magestad otra cosa determina, no seria regular ni justo mandarle servir de balde, ni el querria hacerlo: se le pagaria **pues**; Y seria bien exigirle fianzas de un dinero que no se le daba en deposito, ò en Administracion, sino que lo iba à gastar en subsistencia como dueño legitimo, y como fruto de su trabajo [9r7] (INFO 8, 1775-1799).

Los verbos del predicado en el que se inserta el conector suelen ir en modo indicativo, aunque también es posible encontrarlos en subjuntivo, según la modalidad que posea. Así pues, en el siguiente fragmento se observa el uso de *pues* tras un verbo en subjuntivo que expresa el deseo del autor para que se cumpla la palabra del Rey:

- (177) y si es que V. M. promueve a esta Plaza vacante a algun Ministro de esta misma Audiencia, o de otra, suplico humildemente a V. M. se digne colocarme en la resulta que quedase en atencion a vuestras mismas Reales Ordenes que alego a mi fauor, y que no se pueden presentar maiores meritos que las recomendaciones de un monarca tan justo y tan piadoso: *Cumpla pues* V. M. su Real palabra, y verifique el remedio de un vasallo, que de tan larga distancia busca su fortuna en la grande piedad de su Rey [6r13] (CO 4, 1775-1799).

En cuanto a su combinación paradigmática, se ha documentado un ejemplo de *pues* intermedio tras la forma *por esto*. La escasa gramaticalización de esta unidad (*cf. infra* § 4.2.4.2.1.1.3) permite su aparición como complemento circunstancial de la oración. Por lo tanto, no se combinan dos conectores, sino dos formas que pueden ser conectores consecutivos, pues *por esto* incide claramente en el enunciado de la oración que introduce y es *pues* el que contiene la carga de consecutividad en la relación entre enunciados:

(178) y graduado de Doctor en sagrada Teologia, siguiò los de la Jurisprudencia en cuyas dos facultades ha dado todos los exámenes, y en estado de graduarse en una, y otra permanece en dho. Colegio ayudando à los Superiores, y enseñando à la Juuentud, hauiendo merecido siempre toda su confianza, y empleos con que distinguen a los que entregados al mas exacto cumplimiento de sus precisas obligaciones, son el modelo exemplar de la Virgud <sic>, y del honor: *Por esto pues*, y no siendo inferiòr el aprovechamiento en las facultades enunciadas, como en otras, se le hà dado en propiedad la Catedra de Filosofia, por èsta publica, y Pontificia Vniversidad con anuencia del VicePatronato [1v17] (CO 11, 1800-1822).

Desde un punto de vista semántico, hay que tener en cuenta la relación entre temporalidad y consecutividad. Como opina Iglesias Recuero (2000: 281), el uso de *pues* como conector consecutivo procede del significado temporal del vocablo latino PŌST. Ya en el latín tardío vulgar se produjo el nacimiento del uso consecutivo a partir del temporal gracias a la metáfora que permite interpretar las relaciones temporales de sucesión como relaciones discursivas de consecuencia (Iglesias Recuero 2000: 281). Los demás usos de *pues* —como ordenador del discurso, como causal, etc.— parecen proceder del debilitamiento semántico-pragmático de *pues* con valor consecutivo, si bien solo parece producirse en posición inicial de enunciado. Desde el siglo XV, el *pues* en posición intermedia adquirirá el valor consecutivo que posee a día de hoy y desbancará a *por ende* —como uno de los conectores más utilizados en la Edad Media— probablemente por esa ‘nueva conciencia cultural y lingüística’ de los siglos XV y XVI que pretendía alejarse de las formas medievales (Iglesias Recuero 2000: 293).

El significado de *pues* consecutivo es, por tanto, procedimental y puede remitir anafóricamente a varios enunciados que se extienden más allá del enunciado previo. Así, se han documentado ejemplos en los que el conector concluye todo el discurso argumentativo que estructura la carta:

(179) Vn vasallo que se ha sacrificado con los mas eficases desvelos por el bien general de la Nacion, que descende de tantos ilustres personajes a quienes debe el estado tan esclarecidos servicios, el hijo de un Padre que acrisolò su lealtad en el crisol de un martirio tan horrendo, un Ciudadano benemerito que en medio de los riesgos y teniendo la muerte delante de sus ojos ha resistido con el mayor denuedo a las empresas y tentativas de los revolucionarios, despreciando sus ofertas lisonjeras, puede seguramente àcoerse bajo la poderosa proteccion de este augusto Cuerpo.
Dignese **pues** V.A.S: concederme la gracia que solicito para reparar de algun modo las perdidas irreparables que he padecido en mis bienes [4r8] (CO 20, 1800-1822).

Los valores conclusivos que adquiere *pues* quedan patentes también en (180), donde aparece con léxico de la conclusión como el mismo sustantivo *conclusión*:

(180) Debe temerse siempre, no suceda que pidiendo Pan los Parbrelas, falte quien se lo reparta.
Sea, **pues**, *la conclusion* de nuestra suplica; ó el mas benigno, y el mas piadoso de los Principes Cristianos, hijo primogenito del Catolisismo! esperar de la clemencia de V.M. que se dignarà meditar seriamente sobre la nueva ereccion propuesta de este Obispado, lo mas digno de vuestra Religiosidad, por los

medios y vajo de las medidas que dictare la prudencia [9r11] (CO 24, 1775-1799).

Además de las funciones predominantemente argumentativas que posee *pues* con valores consecutivos y conclusivos —sobre todo en el discurso monológico (Iglesias Recuero 2000: 213)—, también es capaz de presentar valores continuativos. Estos usos pueden constatarse cuando el enunciado en el que se inserta el conector lleva como predicado verbos como *ocurrir* y *suced*er o también verbos de movimiento como *salir* o *llegar* que engarzan sucesos como se observa en los siguientes ejemplos:

- (181) y asi de todos no a quedado ninguno = *llegue Pues* señor despues de tantos trabajos. a los pies de vtro viRey conde de salbatierra el qual me resibio con la clemensia que partisipaba de berdadera ymaxen de vtra mag [3r13-14] (CO 5, 1650-1674).
- (182) Pues no es mas que aumentar enemigos Poderosos. y sobre quedar agrabiados tienen afilado el cuchillo para que nos quiten la vida. *Susedio Pues* señor que en la ocasion el cabildo me elixio Por procurador g de la ciudad. y como vtro viRey que fue marquez de manzera le cometiese a vtro p^{te} [...] [1r29] (CO 5, 1650-1674).

Por último, y a modo de recapitulación de esta unidad, puede deducirse que el conector *pues* había alcanzado ya en el corpus analizado el elevado grado de gramaticalización que posee en la actualidad. Es una unidad, por tanto, que se acerca al prototipo de la categoría, pues no presenta variaciones morfélicas, no incide en el contenido proposicional del predicado en el que aparece, posee una función periférica y su significado es completamente procedimental.

4.2.3.3.2 Ocurrencias en las tipologías y en la cronología

En total se han documentado 45 ejemplos del conector consecutivo *pues*. Esa cifra corresponde al 3,12 % del total de conectores consecutivos hallados en el corpus. De esos 45 ejemplos, 29 han sido encontrados en la tipología de las *cartas oficiales* y 16 en la de las *informaciones*, lo que constituye un 4,55 % del total de conectores consecutivos compilados en las *cartas* y un 1,99 % del total de conectores registrados en las *informaciones*.

El porcentaje de ocurrencias documentadas es, por tanto, mayor en las *cartas oficiales*. No obstante, el conector *pues* pertenece, a grandes rasgos, a un registro formal y aparece con mayor frecuencia en la lengua escrita frente a la oral, justo lo contrario a lo que sucede con el *pues* átono (Iglesias Recuero 2000: 211).

En el eje cronológico se puede observar un aumento en su frecuencia desde el período comprendido entre 1625 y 1649 —donde se encuentran las primeras documentaciones en el corpus— hasta el primer cuarto del siglo XIX. En total se han documentado 3 unidades entre 1625 y 1649; 6 entre 1650 y 1674; 2 entre 1675 y 1699; 1 entre 1700 y 1724; 1 entre 1725 y 1749; 2 entre 1750 y 1774; 17 entre 1775 y 1799 y, por último, 13 unidades entre los años 1800 y 1822. El número de unidades documentadas en el XVII asciende a 11, en el XVIII a 21 y en el XIX a 13, es decir, un 1,93 % del total de

conectores consecutivos hallados en el siglo XVII, un 4,05 % del total de conectores compilados en el siglo XVIII y un 9,62 % del total recopilado entre los años 1800 y 1822.

4.2.4 CONECTORES CON VALORES CONSECUTIVOS

Dentro de este grupo de conectores se aborda el análisis de una serie de unidades (§ 4.2.4.1) formadas por un sustantivo con significado conceptual de consecutividad — más fuerte o más atenuado— que permite el establecimiento de una relación consecutiva. En primer lugar, se analiza una serie de unidades que contienen la base léxica *consecuencia* (§ 4.2.4.1.1), seguida de *consiguiente* (§ 4.2.4.1.2). En tercer lugar, se dedica un apartado a la exposición de las propiedades de *de que resulta (que)* (§ 4.2.4.1.3), y, por último, a las unidades formadas a partir del sustantivo *conformidad* (§ 4.2.4.1.4).

En el segundo gran subapartado (§ 4.2.4.2) se estudian aquellas unidades, cuya estructura interna está formada por la suma de una preposición más un deíctico. En ellas se diferencian dos grupos: 1) formado por unidades que contienen la preposición *por* más un deíctico, entre las que se incluyen *por ello*, *por eso* y *por esto* (§ 4.2.4.2.1.1), *por lo cual* y *por (lo) que* (§ 4.2.4.2.1.2), *por ende* (§ 4.2.4.2.1.3) y *por (lo) tanto* (§ 4.2.4.2.1.4); y, 2) formado por unidades constituidas por la preposición *con* más un deíctico: *conque* (§ 4.2.4.2.2.1), *con lo cual* y *con lo que* (§ 4.2.4.2.2.2).

4.2.4.1 Conectores formados por las bases léxicas: *consecuencia*, *consiguiente*, *resultas* y *conformidad*

4.2.4.1.1 EN/POR/A (SU/CUYA) CONSECUENCIA

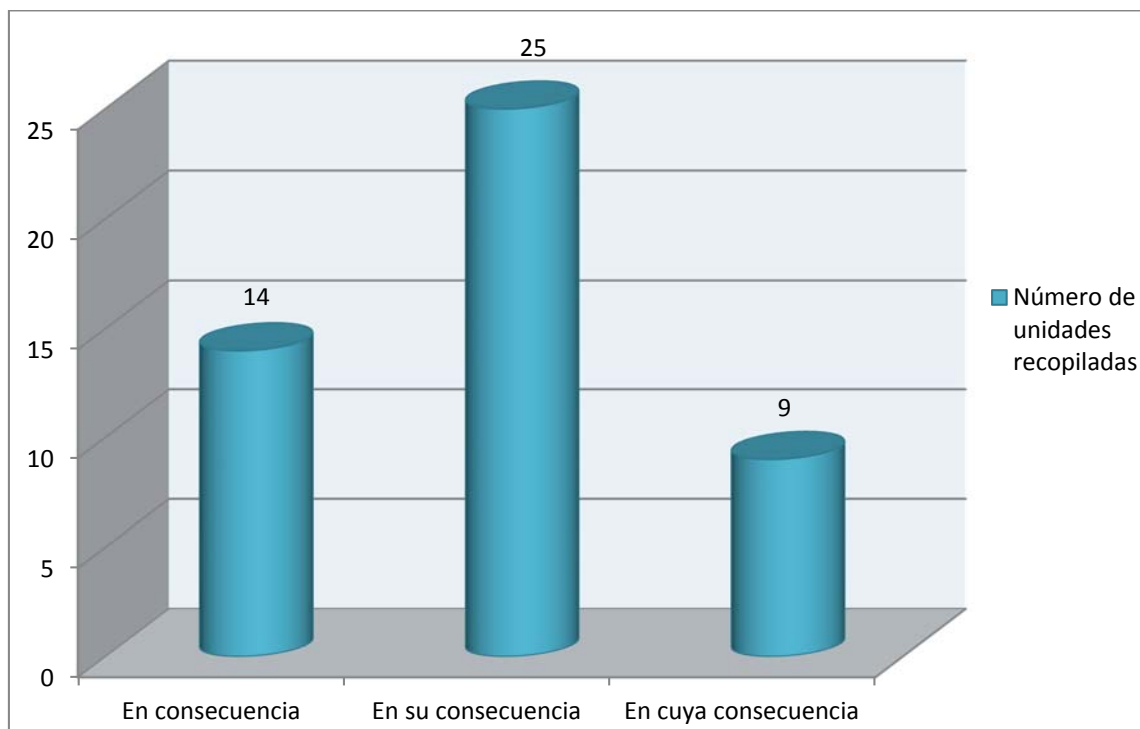
La palabra *consecuencia* procede del latín *CONSEQUENTĪA* (Corominas y Pascual 1980-1991: s.v. *seguir*). En el corpus analizado se han documentado varias unidades, cuya estructura interna contiene este sustantivo. Por ello se han diferenciado tres epígrafes: uno en el que se aborda el análisis de la estructura formada por la amalgama de la preposición *en* más el nombre *consecuencia* con las variaciones que presenta en la preposición (*en/por*) (§ 4.2.4.1.1.1); otro, en el que se estudia una forma que contiene el posesivo *su* entre las distintas preposiciones y el sustantivo *consecuencia*: *a/en su consecuencia* (§ 4.2.4.1.1.2); y, por último, un epígrafe en el que se analiza una estructura similar a la anterior, pero en vez de incluir el posesivo *su* se añade en su lugar el pronombre relativo *cuya* (§ 4.2.4.1.1.3).

En los repertorios de conectores consecutivos del español actual (*cf.* § 2.7.3.2.1), se menciona siempre la unidad *en consecuencia*, excepto en la obra de Gili Gaya (1955 [1943]). Las unidades con los pronombres posesivos y relativos —*en su consecuencia* y *en cuya consecuencia*— no aparecen recogidos en ninguno de los repertorios. Solo se hace mención del conector adverbial *consecuentemente* en Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999: 4102), forma que no ha sido documentada en el corpus.

En los estudios de otros estadios históricos (§ 2.7.3.2.2) se cita únicamente el conector *por consecuencia* en Cano Aguilar (2001). Estos datos pueden deberse al escaso empleo de esta unidad en épocas tempranas. Manzano Rovira (2011: 408) documenta la primera muestra del conector en el siglo XVI en una búsqueda que realiza en el CORDE, pero en el corpus de esta investigación se han recogido únicamente casos en el siglo XVIII y XIX (*cfr. infra* § 4.2.4.1.1.1.2, § 4.2.4.1.1.2.2 y § 4.2.4.1.1.3.2). Por otro lado, este conector no se menciona en ninguno de los trabajos basados en documentación colonial (§ 2.7.3.2.3).

Por último, en el diccionario de Fuentes Rodríguez (2009) se recogen: *en consecuencia* (Fuentes Rodríguez 2009: 124) y *consecuentemente* (Fuentes Rodríguez 2009: 81), si bien se mencionan también algunas variantes como *por consecuencia*. En Santos Río (2003: 45) se compilan los tres conectores que se analizan en este apartado: *en consecuencia*, *en su consecuencia* y *en cuya consecuencia*. En *Autoridades*, sin embargo, no se registra esta unidad, aunque sí se incluye *conseqüentemente*.

El número exacto de unidades compiladas para cada uno de estos conectores se recoge en el siguiente gráfico:



15. Número de unidades documentadas de *en consecuencia*, *en su consecuencia* y *en cuya consecuencia* en el corpus

4.2.4.1.1.1 EN/POR CONSECUENCIA

De los tres conectores recopilados, *en consecuencia* es el más habitual en el español actual. Sin embargo, no es el que presenta el mayor número de ocurrencias en el corpus ni tampoco alcanza un alto grado de gramaticalización como se verá a continuación.

4.2.4.1.1.1.1 Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas

Desde un punto de vista morfosintáctico *en consecuencia* es una unidad pluriverbal, cuya estructura interna está formada por la suma de la preposición *en* y el sustantivo *consecuencia*. Su origen es, por tanto, un sintagma preposicional que al fijarse se convierte en una locución adverbial.

Entre las variaciones posibles que presenta esta unidad, se encuentran diferencias en las preposiciones. Así, por ejemplo, en el español actual existe, además del conector consecutivo *en consecuencia*, el conector *por consecuencia*. Estas variantes son también observables en el corpus analizado, si bien se han documentado únicamente dos ejemplos de *por consecuencia* en dos *cartas* distintas del mismo período cronológico (1775-1799). Los dos casos documentados son los siguientes:

- (183) y no pudiendo entonces executar su marcha por falta de embarcaciones, Almacenes, Alojamientos, Caminos, Provision de Viveres, y demas prevenciones que se estavan anticipando, y hà suspendido la Disposicion del Virrey de Lima citada, quedaria en esta Ciudad inutil, y exhaustas las caxas R.^s para darle su Prest <sic>, y **por consecuencia** sería indispensable reformar dha Tropa en el expresado mes de Junio, y se malograria el Dinero que se consumiera en sus Pagas [5r10-11] (CO 30, 1775-1799).
- (184) Disimulé la notificacion, y la dexè correr para evitar dilaciones que estorvasen el exsito, y no sobrepujase la avercion, y odio con que se nos trata en este Gobierno.
Cevallos nada dixo, y como **por consecuencia de** una renuncia tasita del drô que no tenia, proueyò el Gobierno el auto de 6 de Noviembre de este año, en que teniendo presente la Escripura de Compañia, procede a la ereccion del Corregimiento, en que sobre el justo reparo antecedente, ès muy notable esta clausula [4v3-4] (CO 38, 1775-1799).

Ambos ejemplos se combinan con la conjunción copulativa, que parece favorecer la conexión entre enunciados. En (184), *por consecuencia* aparece junto a la cláusula: «de una renuncia tasita del drô que no tenia», que ejerce una función oracional de complemento circunstancial en la frase en que se inserta.

Muchos de los ejemplos documentados de *en consecuencia* aparecen modificados por un complemento que explicita la causa de la que se deriva la consecuencia que la unidad introduce. Así pues, de los 14 casos documentados, la mitad aparece seguida por un complemento, vaya el conector precedido o no de la copulativa *y* como en (185) y (186):

- (185) fui señalado por el B.P. Guardian del Comv.^{to} maxsimo <sic> para compañero, y para que Cuidase en todas las cosas Domesticas â dho B.P. Visitador: con cuiu motiuo pude imponerme plenamente desde el principio del abominable odio, que el dho B.P. trahia contra N.N.M.M.R.R.:P.P. fray Bartt.^{mc} de Alacano, y fr. Joseph Morron; y contra todos aquellos indiuiduos de su dependencia, sin que fuese nezesario otro motiuo para que estos haian sido tan perseguidos, como consta dentro, y fuera de la Religion. **Y en consecuencia de esta abominacion, y del directo animo, que dho B.P. Visitador trahia de arruinar a dhos N.N.M.B.B.P.P (porque decia, que eran los dos vnicos, embarazo para el logro de sus ideas) como se hà visto)** dispuso que estuviesen

ocultos fuera del Convento, preuendidos de grillos, esposas, y sillones, y armados de bocas de fuego, y sables, y otras armas, prohibidas à nrò sagrado estado [...] [1r11-12] (CO 14, 1725-1749).

- (186) esta es la forma en que se ha practicado la divicion a que contribuyo su contentimiento el Vice Patrono Real, segun lo acredita el testimonio a --
En concequencia de ella procedimos el dicho Vice Patrono, y yo à proveèr inmediatamente cura, para la nueva Parroquia: lo q.^e se ha hecho segun la forma del Tridentino y Leyes del Patronato [4v27] (CO 15, 1775-1799).

Los complementos varían en su extensión y a veces están formados por un relativo:

- (187) Exmo s.^{or}
 Con fecha 30 de Marzo del año prox.^{mo} pasado, se me mandò de R.^l Orden, juntar à los emprendedores del Comercio, y cultivo de la Canela que producen los montes de Canelos y Copatara en el territorio del Asiento de Ambato y otras de sus inmediaciones, oirlos, y proponerles que hiciesen extracciones de este exppecifico, con aumentos duplicados en tres años seguidos, con cuyas ganancias podrian calcular si este Ramo de Comercio les vendria à ser util, ò nò, y que procediese desde luego à la ereccion del Corregimiento de Ambato, que siempre se hà considerado preciso para llevar adelante el proyecto, con lo demas que contiene la citada R.^l Orden que hace cabeza en el testimonio adjunto, **en consecuencia de lo qual** contestè en mi Carta n.º 78 de 21. de Nov.^e del mismo año, lo conferenciado con los Yndividuos que componen la Compañia, y las proposiciones de cada uno de ellos, reservandome por entonces la ereccion del expresado Corregimiento, hasta que el estado de la empresa tuviese los suficientes fundamentos p.^a proceder a èllo, ó que [...] [1r16] (CO 37, 1775-1799).

Así pues, el conector no parece estar del todo gramaticalizado, ya que en la mayoría de las ocasiones sigue ejerciendo una función de complemento circunstancial causal en la oración que encabeza.

También es frecuente encontrarlo precedido de estructuras como *y que*:

- (188) Pero me queda el consuelo, que fenecidos todos estos motivos, que aniquilan al Real erario, podrè remitir à la Plaza de Cartagena mucho mas quantiosos situados que los que hè practicado hasta de presente.
 Espero que todo sea del superior Agrado de v.^e *y que en consecuencia* se sirua ordenarme lo que sea de mayor satisfaccion. Nro Señor gu^e à V.^e m.^s a.^s
 Quito, 17 de febrero de 1782 [2r11] (CO 16, 1775-1799).

o en coordinación con otras cláusulas como «y para satisfacer à lo mandado» —en (189)—, donde *en consecuencia* sigue ejerciendo una función oracional:

- (189) Señor
 Por Real Cedula dada en s.ⁿ Yldefonso à 11 de Agosto del año proxímo pasado se sirve V. M. prevenirme le dè cuenta de lo que se haya determinado en cumplimiento de la R.^l Orden de 22 de Agosto de 1797 relativa a la condonacion de Tributos concedida por V. M. à los Pueblos de Quito que padecieron con motivo del terremoto ocurrido allí ultimamente
En consecuencia y para satisfacer à lo mandado se hà actuado el Expediente q.^e en testim.^o acompaño del que resulta: que en 19 de Julio del mismo año

anterior se dio cuenta à V. M: por este Vireynato de lo ocurrido en el particular [1r11] (CO 13, 1800-1822).

No obstante, también se han documentado ejemplos en los que esta unidad inicia un nuevo enunciado sin ir precedido de ningún elemento ni estar modificado por ningún complemento:

(190) En fecha de 18 de Abril vltimo auise à V.º su reciuo, y dige que luego que huuiese tomado las noticias conducentes lo executaria.

En consecuencia devo manifestar, que aunque en la expresada Ley se dà facultad a los contadores mayores para que puedan Gastar, y librar en Alcances de Cuenta que tomasen cada vn año lo que pareciere a los Virreyes, o Presidentes, con tal que no exceda de 500 ducados [1r18] (CO 13, 1775-1799).

Desde un punto de vista semántico, *en consecuencia* remite siempre a la causa desencadenante. Tiene, por tanto, valor anafórico. Su significado procedimental coexiste en la mayoría de los ejemplos documentados con el conceptual procedente de sus constituyentes. Como se puede observar en los ejemplos expuestos es capaz de encabezar una consecuencia que remite a una causa previa, pero no se especializa en la introducción de conclusiones o párrafos finales de un documento.

A pesar de que en algunas ocasiones el conector parece haber alcanzado un alto grado de gramaticalización, en la mayoría de los casos ejerce todavía una función oracional y presenta variaciones morfológicas. Se podría situar, entonces, en una posición intermedia en relación al prototipo de la categoría.

4.2.4.1.1.2 Ocurrencias en las tipologías y en la cronología

En total, el número de unidades compiladas de esta unidad asciende a 14, es decir, un 0,97 % del total de conectores consecutivos recopilados en el corpus. En relación con las tipologías diferenciadas, se han encontrado algunos contrastes. De los 14 ejemplos, se han hallado 13 en las *cartas oficiales* y 1 en las *informaciones*, es decir, un 2,04 % del total de conectores documentados en las *cartas* y un 0,12 % del total de unidades encontradas en las *informaciones*.

La preferencia de esta unidad por la tipología de las *cartas oficiales* puede deberse al escaso uso que presentan, todavía poco asentado en la tradición documental jurídico-administrativa. No obstante, en el español actual, Santos Río (2003: 281) afirma que, junto a *consecuentemente* tiene carácter culto si bien en un grado menor que este.

En cuanto al eje cronológico, las catorce unidades han sido documentadas en los siglos XVIII y XIX. En el período comprendido entre 1725 y 1749, se han recopilado 3 ejemplos; entre 1775 y 1799, 10; y entre 1800 y 1822, 1 caso. Con estos datos no pueden establecerse tendencias generales de uso, pero cabe resaltar el período comprendido entre 1775 y 1799, donde se documentan 10 de las 14 unidades registradas de *en consecuencia* en manuscritos diferentes, consignados por diversos escribanos.

4.2.4.1.1.2 EN/A SU CONSECUENCIA

Esta unidad es la más utilizada en el corpus de las tres que se recogen en este apartado (§ 4.2.4.1.1), como se observaba en la figura 15.

4.2.4.1.1.2.1 Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas

Este conector está formado por la estructura de la anterior unidad —*en consecuencia*— a la que se añade un pronombre posesivo entre la preposición y el sustantivo: *en su consecuencia*. Esta forma parece ser una ‘reinterpretación’ del segmento *en consecuencia* más un sintagma nominal que, como se indicaba en § 4.2.4.1.1.1, se utiliza con frecuencia (Santos Río 2003: 281). Así, en vez de incluir un complemento pospuesto que modifique a la unidad —como *de ello* en *en consecuencia de ello*—, se incluye ese mismo complemento como un adyacente posesivo: *su < de ello*.

En su consecuencia es, por tanto, una unidad pluriverbal, cuya estructura interna está formada por la unión de la preposición *en* más el posesivo *su* más el sustantivo *consecuencia*.

Entre las variantes morfológicas documentadas, se han hallado usos diferentes en la preposición —al igual que sucedía con *en consecuencia*— pero esta vez no con la preposición causal *por*, sino con la preposición *a*. Solo se han registrado dos unidades. Una de ellas aparece en el siguiente fragmento, donde se habla de un expediente:

- (191) En el se han reunido dos puntos inconexos de que tratarse con separacion, para evitar la obscuridad que produce su contesto. El primero es respectivo à mi solicitud relativa al medio Sueldo, que me corresponde por haver despachado interinamente la Fiscalia de lo Civil en conformidad de lo dispuesto sobre el àsunto en las dos Reales Ordenes comunicadas à la Presidencia de Quito, que corren àgregadas: este es el verdadero objeto de la formacion del expediente, segun se deduce del tenor de los Oficios y decretos subsiguientes contenidos en la fl.^{ra} de èl. **A su consecuencia** y con vista de las Reales Ordenes sobredichas informaron los Ministros de Real Hacienda en los terminos que resulta à f.4, desentendiendose del tenor de dichas soberanas disposiciones, y del verdadero objeto de la question [1v24-25] (CO 19, 1800-1822).

Además de variaciones morfosintácticas, esta unidad también presenta variaciones gráficas sobre todo en el sustantivo consecuencia. Así pues, es frecuente hallar *en su consecuencia*, pero también *en su consequencia*, *en su consequenzia*, *en su consequiencia*, etc.:

- (192) pero teniendo Yo presentte, el Cumplimientto de mi obligaçion, y solizitando llegue a la Zelsitud de la Soberana Comprençion de V.A. el Justificado modo de vottar los indibuidos de esta R.^l Audiencia, paso rendido a suplicar a V.A. q. caso de recurrir alguna quexa, a la notoria Justificaçion de V.A. se digne mandar q. d.ⁿ Juan de Ricavrte, Oidor de esta R.^l Audiencia, q por enfermedad <sic> legitima, no asistio a este referido Acuerdo, vea por el libro de el, los votos y con literal trasumpto los Remita à V.A. **y en su consequencia** arbitre lo q fuere de la m.^r complazençia de V.A., de cuia benignidad, espera mi posternada Obediencïa los mas soberanos mandatos. [1r19] (CO 4, 1700-1724).

- (193) y reconocidose la inocenzia con que hauia padezido, solo por la Justificazion de su proceder, por sentenzias de vista, y revista de 6 de Abril, y 11 de Maio del año de 721. se le declarò por libre, y âbsuleto de ella, y que **en su consecuencia** se le restituiese a la Plaza de ôydor de dha R.¹ Aud.^a de Quito q tenia ântes de la extinzion de ella, como âsimismo consta en la referida secretaria del Perú [1r21-22] (INFO 13, 1725-1749).

La unidad aparece con frecuencia en combinación con la conjunción copulativa *y*. De 25 conectores documentados, 14 de ellos se presentan junto a la conjunción. Estos datos podrían ser un indicio del bajo grado de gramaticalización que posee esta unidad, ya que es en la conjunción donde parece residir el valor ilativo:

- (194) Digo: Que deseoso de seguir la carrera eclesiastica a que me hallo verdaderamento <sic> inclinado de muchos años a esta parte, he procurado instrirme en lo necesario al efecto, y solicitado se me funde el correspondiente Patrimonio, como lo hago constar en el que en Testimonio presento a Vue Señoria Ylustrisima con igual solemnidad, suplicando a su notoria y Justificada bondad, se digne aprobarlo, **y en su consecuencia** admitirme, y conferirme los <sic> ordenes desde Tonsura hasta el Subdiaconado inclusive en las primeras que la bondad de Vue Señoria Ylustrisima tenga a bien; conferirme [...] [1r28] (INFO 19, 1800-1822).

En (194), *en su consecuencia* podría conmutarse por el conector actual *por tanto* cuando es capaz de enlazar segmentos menores a la oración, como sucede con el conector *por consiguiente* (cfr. § 4.2.4.1.2.1).

La posición que adquiere el conector en el enunciado que introduce es casi siempre la inicial. Suele aparecer, además, junto a distintos signos gráficos que podrían estar indicando una pausa previa a su introducción, a veces resaltada también por la distribución que presenta en el discurso, como en el siguiente ejemplo:

- (195) Exmo s.^{or}
 Mui s.^{or} mio: el contenido de la Real Orden que me pasò v.e. con fha 22. de Abril ultimo me causa la maior satisfaccion al reconocer por ella que ha merecido la Real aprovacion de S.M. quanto dispuse, y propuse à V.E. en carta numero 918 De 18 de Diciembre del año proximo pasado sobre el acotamiento, y estanco de la Quina en todos los lugares del Distrito De esta Presidencia, y en razon de lo que convendria practicar para el manejo de tan interesante asunto, proporcionando à la Real Hacienda los ingresos de su establecimiento, y los medios de conservar y aumentar los Montes que producen este precioso especifico.
En su consecuencia, tratarè de poner en execusion prontamente quanto propuse à v.e. en el particular [...] [1v7] (CO 20, 1775-1799).

Asimismo, es frecuente encontrar a esta unidad tras un punto y seguido, como en (196); dos puntos, como en (197); o punto y coma, como en (198):

- (196) me manifestó sus loables sentimientos, y la disposicion en que se hallaba de mirar por la educacion de la juventud, y el adelantamiento de las letras tan encargado por vuestra Magestad, mudando al Rector. **En su consecuencia**, previa consulta de los dos Capitulares mas provecos, que lo fuéron el

Arcediano Don Maximiliano Coronel, y el Canonigo Don Estanislao Guzman, le hicé la propuesta pasandole terna [...] [2r15] (CO 31, 1800-1822).

(197) Finalmente q.^e el Gobernador quedase encargado de Guarnecer los puntos de su retaguardia con Yndios como las haciendas de Jaen, Cuenca, Quito y Popayan por el Marañon y &s distantes sobre quinientas leguas de Moyobamba y que desde luego se oficiase por el Gobernador al Cabildo de Moyobamba y demas pueblos p.^a q.^e lo reconociesen y obedeciesen sus ordenes cuando las diese relatibas à su encargo: **En su consecuencia** los demas señores dichos de la Junta, contestaron q.^e se le reconocia por tal Gefé habiendo ya sesado las sospechas, q.^e se traslucieron al principio en fuerza de su estraña figura [2r10-11] (INFO 12, 1800-1822).

(198) He nombrado en su lugar con la misma Calidad de Ynterino al oficial mayor de dicha Secretaria Don Juan de Dios Morales; **en su consecuencia** solicitó este que se declarase el Sueldo que deuia gozar, y aunque determinè que se le contribuya la mitad del aumento sobre los quatrocientos pesos que disfrutava, me he abstenido de designar la cantidad por la duda que promouieron oficiales Reales [3v7] (INFO 8, 1775-1799).

En posición intermedia no suele ejercer una función discursiva, tal y como se observa en *a su consecuencia*, tras el gerundio *poniendo* en el ejemplo siguiente:

(199) Aunque al momento que pude imponerme del estado de las cosas, tratè de su remedio, dirigiendome las correspondientes representaciones, asi à los Gefes respectivos, como directamente à V.M., cuyas gestiones me hacian vèr, que me èra forzosa la necesidad de separarme del destino; tanto por no gravar en manera alguna la obligacion de mi Ministerio, como por la imposibilidad en que me hallaba de conducir a mi Muger y familia, que àun existe en el Perú; poniendo **a su consecuencia** mi renuncia del Empleo, sin embargo de serme sumamente sensible la separacion de una Carrera, en què, por largos años, habia tenido la gloria de servir à V.M. quedando privado de un patrimonio que la Real beneficencia de V.M: se habia dignado destinarme para la subsistencia de mi crecida familia [1v8-9] (CO 24, 1800-1822).

o *en su consecuencia* como complemento circunstancial:

(200) me deja en la mayor afliccion que reagrabada con las ciertas reflexiones de el Desaire que sufro (y aun para el Publico castigo) por ser menos el sueldo del que disfruto, y precisamente necesito para alimentarme, y por hauerse hecho conmigo un ejemplar, que no ha habido otro, y tal, como sin declararse castigo, mudarme a destino de menos sueldo, y en que pierdo el honor que obtenia de ser verdadero Ministro de el Rey con asiento, voz y voto en quanto Conspire a su r.^l hazienda; sube hasta lo ultimo, y me impele a molestar a v.e. con estas verazes razones para que **en su consecuencia**, si en mi no hubiese particular demerito para que la Piedad de v.e. me asista, como hasta aqui incline la de el Rey mi amo, a que premie el Sacrificio que padezco en la ciega obediencia que doy a su r.^l determinacion [...] [1r24] (CO 7, 1775-1799).

El valor déictico del posesivo *su* permite establecer una remisión, por lo general, inmediata, al enunciado precedente, que facilita el enlace entre dos miembros del discurso. El carácter anafórico de la unidad favorece en primera instancia la existencia de una función discursiva como conector, si bien necesita gramaticalizarse para poseer solamente un significado procedimental. En la mayoría de los casos documentados, esta unidad sigue conservando su valor déictico y suele incidir en el contenido proposicional

del enunciado en el que se presenta. Aun así, el modo verbal de la cláusula en la que se incluye es siempre el indicativo, lo que le confiere cierta independencia sintáctica del enunciado anterior.

Por todas estas características esta unidad se sitúa en una posición intermedia en relación al prototipo de la categoría, pues permite la unión de enunciados, pero en la mayoría de los casos conserva una función oracional en la cláusula que encabeza y muestra variaciones en su estructura interna.

4.2.4.1.1.2.2 Ocurrencias en las tipologías y en la cronología

Dentro de las tres unidades analizadas en este apartado (§ 4.2.4.1.1), *en su consecuencia* posee un lugar privilegiado, dada su frecuencia de uso. De los 48 casos documentados de *en consecuencia*, *en su consecuencia* y *en cuya consecuencia*, 25 corresponden a la forma con el posesivo, es decir, aproximadamente la mitad de las unidades documentadas con la base léxica *consecuencia*. No obstante, del total de unidades halladas en el corpus corresponde únicamente a un 1,73 %, entre otros motivos, por su exclusiva presencia en la documentación de los siglos XVIII y XIX.

En relación con las tipologías del corpus se han documentado 12 ejemplos en las *cartas oficiales* y 13 en las *informaciones*, es decir, un 1,88 % del total de unidades en las *cartas* y un 1,61 % del total de conectores hallados en las *informaciones*. Estos datos parecen indicar que no existe una preferencia de uso de esta unidad en los dos tipos de documentos. *En su consecuencia* se registra introduciendo una consecuencia lógica en primera persona del singular, como en (201), o un mandamiento de un *auto* en tercera persona del singular, como en (202):

- (201) Como todavía no están congregados todos los Oficiales que se han de Ocupar en ésta expedición no puedo conocer los que serán mas aptos, robustos, y de valor para emplearlos en los Fusiles de Granaderos, y quienes mas à propósito para las demás Ayudantías Mayores; por ésta razón no los propongo ahora; pero luego que estén todos incorporados, havilitaré tambien para estos empleos los que conceptue mas utiles, y **en su consecuencia** haré las propuestas à S.M. sirviendose V.S.Y. poner en su Real Noticia lo contenido en ésta representacion, para que determine lo que fuere de su Real Agrado [2r19] (CO 32, 1775-1799).
- (202) Respecto à que es incumbencia particular de los litigantes, el tener cada uno por su parte los documentos que conduzcan à su defenza, y traer al Juicio los instrumentos, en que su intension se funda; ni es conforme à razon, sino antes se debe tener por cosa muy dura, que a uno se le obligue à dar armas contras ssi; se declara que los sures de los **res de los Nauios, no estan obligados à presentar las Planillas, que el Cap.ⁿ Dⁿ Fran.^{co} de Arellano Ess^{no} de Rex^{os} solisita para fundar su escrito de respuesta. **Y en su concequencia** se le manda al dh.^o Dn Fran^{co} responda derechamente al traslado que se le dio de la demanda puesta por los referidos Mres y sea dentro de segundo dia, con apercebimiento [15r18] (INFO 8, 1750-1774).

Desde un punto de vista cronológico, ya se mencionaba que se habían documentado ejemplos únicamente en los siglos XVIII y XIX. En el período comprendido entre 1700 y 1724 se han recopilado 2 muestras; entre 1725 y 1749, 5 casos; entre 1750 y 1774, 3

ejemplos; entre 1775 y 1799, 7 casos; y entre 1800 y 1822, 8 ejemplos. No obstante, el escaso número de unidades encontradas en cada período no permite establecer distinciones y líneas de crecimiento o decrecimiento en el uso de este conector.

4.2.4.1.1.3 EN CUYA CONSECUENCIA

En cuya consecuencia es la tercera unidad más empleada de las tres analizadas en este apartado (§ 4.2.4.1.1).

4.2.4.1.1.3.1 Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas

En cuya consecuencia es una unidad pluriverbal formada por la amalgama de la preposición *en*, el relativo *cuya* y el sustantivo *consecuencia*. Al igual que *en consecuencia* y *en su consecuencia* procede de un sintagma preposicional que va gramaticalizándose paulatinamente para constituir una locución adverbial.

En el plano morfológico no se han documentado variaciones morfélicas de ningún tipo —ni en la preposición, ni en el relativo, ni en el sustantivo— y las gráficas no se diferencian de aquellas señaladas previamente para el sustantivo *consecuencia* en la forma *en su consecuencia*. Desde el punto de vista gráfico se encuentran variaciones en el relativo, escrito bien con *y* o con *i*: *cuya* o *cui*.

A diferencia de la forma *en su consecuencia*, no se ha documentado ningún ejemplo en combinación con la conjunción *y*. En todos los casos la unidad se presenta sola, aunque vaya precedida de signos de puntuación que parezcan marcar una pausa entonativa como un punto, un punto y coma o dos puntos:

(203) En tan desesperado conflicto repucieron en el Gobierno al Exselentísimo Señor Presidente Conde Ruiz de Castilla, quien me dió las gracias por las heroicas gestiones de nuestra lealtad, pidiendome informe de los Sugètos que se habian distinguido en ellas para recomendarlos à su Magestad. **En cuya conseqüencia** lo verifico à favor del enunciado Arteta, que contribuyò eficazmente à realizar nuestros Planes [...] [3r30] (INFO 8, 1800-1822).

(204) Tomé la determinacion de nombrar por sucesor del difunto à D.^o Antonio de la Peña, Alférez de la Compañia de Cavallos de mi guardia, en consideracion à las circunstancias que concurren en su persona que tiene acreditadas con sus arreglados procederes; no solo en èl destino, que hasta aqui hà tenido, sino tambien en otras ocupaciones, que en esos Reynos se pusieron à su cargo; **en cuya consecuencia** he hecho Despachar à su favor él correspondiente titulo, para que sirua, como interino, hasta que p.^r S. M. se tome otra providencia [2r5-6] (CO 15, 1750-1774)

(205) Señor,

Habiendose dignado V.M: Conferirme el Gobierno de Borja en la Provincia de los Maynas, he recibido este honor, con aquella gratitud propia de un vasallo que desèa manifestar su fidelidad y amor, én todos los assumptos de su R.¹ Servicio: **en cuya consecuencia**, he tomado posesion del empleo, el dia siete del presente mes como consta del adjunto testimonio [...] [1r9] (CO 25, 1775-1799).

Esta pausa se realiza a veces por la propia distribución del conector en el discurso, como en el ejemplo que se expone a continuación, donde se determina a través del uso de un punto y aparte cómo *en cuia consequensia* encabeza un párrafo nuevo:

(206) cargo tanto la consideracion en esta prouidenza, que no solo le paresio nesario tan ôportuno remedio sino que le adelanto a darne Comiz.^{on} para que en el distrito de esta Real Aud.^a hisiese numeraz.^{on} rebisita y repartimiento de Yndios respecto de los clamores, conque todos los Casiques de estas çinco leguas lo pedian por hauer mas tiempo de quarenta y siete años que no se auia hecho. Y hallarse cargados sin rebaja de las Mitas que no podian enterar de las pesadas contribuçiones conque los ôprimian, como se expresa y constara â V.M. en el testimonio de dha Comz.^{on} que acompaña a esta.
En cuia consequensia sali de esta Ziudad a tan importante expedision [...] [1v17] (CO 22, 1700-1724).

En este ejemplo se observa también que la remisión anafórica del relativo no comprende únicamente el enunciado inmediato, sino que puede abordar otros enunciados previos.

En todas las muestras recopiladas, el conector se presenta en posición inicial y el modo verbal de la cláusula que encabeza es el indicativo. Aunque el actual *en consecuencia* sea un conector parentético, *en cuia consecuencia* no presenta movilidad en el enunciado en el que se inserta.

En cuanto a sus propiedades semánticas, cabe destacar la remisión anafórica que presenta el conector, pues viene favorecida por el mismo relativo que lo compone. Así pues, en el ejemplo siguiente se observa cómo el conector hace referencia al «testimonio de autos, y demas Ynstrumentos» que presentó el autor para comparecer en la Audiencia:

(207) mandô ponerme en la Carzel de aquella Santa yglesia, y auriendose dado Cuentta con los auttos a la real audiencia, y pretendidose se llevasse a execucion la quartta prouision de extrañamientos, y temporalidades, acordô aquel Regio Zenado se diesse Cuentta a su Mag.^d con los autos, y que yo ocurriese ante el Señor Metropolitano a Ussar de mi Derecho sobre los agrauios referidos como todo Consta del testimonio de autos, y demas Ynstrumentos, que presento con la solemn.^d necessaria seguidos en la audiencia de Quito **en cuya consecuencia** deliberé comparezer ante Vs.^a o en virtud del autto de aquel regio Cenado, o en fuerza de la apelacion, que interpusse en mi escripto, que corre a foxas doscientas, y treinta, ô en Virtud de hauer comparezido personalmente ante Vueseñoria cuya iterarrepcion <sic> induze apelacion, y probocacion al Juez Superior, como està Difinido en los sagrados Canones [...] [2r22-23] (INFO 10, 1725-1749).

Lo mismo sucede en otros ejemplos en los que la unidad introduce una consecuencia lógica que se extrae directamente del enunciado previo a modo de explicación-deducción:

- (208) Tomé la determinacion de nombrar por sucesor del difunto â D.ⁿ Antonio de la Peña, Alférez de la Compañia de Cavallos de mi guardia, en consideracion â las circunstancias que concurren en su persona que tiene acreditadas con sus arreglados procederes; no solo en èl destino, que hasta aqui hà tenido, sino tambien en otras ocupaciones, que en esos Reynos se pusieron â su cargo; **en cuya consecuencia** he hecho Despachar â su favor él correspondiente titulo, para que sirua, como interino, hasta que p.^r S. M. se tome otra providencia [2r5-6] (CO 15, 1750-1774).

La función oracional del conector como complemento circunstancial queda, por tanto, patente, dado que *consecuencia* conserva todavía su valor conceptual originario. En los ejemplos del corpus suele introducir consecuencias lógicas que se extraen de una causa generalmente explícita en el enunciado previo a la introducción del conector. No obstante, también en algunas ocasiones su significado conceptual parece haberse debilitado y se presenta, junto al valor consecutivo, con un sentido continuativo:

- (209) Señor,
En treinta y uno de ôctubre de este presente año, se recibio por esta Aud.^a una R.^l Zedula, en que S.M. ordena que la Sagrada religion de la Compp.^a de Jh.^s pague por raz.ⁿ de Diezmos, a las Yglesias Cathedralas de Yndias, el uno de treinta lo que declara el Decreto, y Escritura inserta en el R.^l Despacho; **en Cuya consecuencia** se hizo saver esta resolucion al Venerable Dean y Cabildo de esta Yglesia Cathedral; y asimismo se hizo Publicar [...] [1r9-10] (CO 15, 1750-1774).

Con todas estas características puede decirse que el grado de gramaticalización que presenta esta unidad en los ejemplos es similar al de *en consecuencia* y *en su consecuencia*, por lo que se situaría en una posición intermedia frente al prototipo.

4.2.4.1.1.3.2 Ocurrencias en las tipologías y en la cronología

El número de ocurrencias documentadas de *en cuya consecuencia* es 9, es decir, un 0,625 % del total de conectores consecutivos compilados en todo el corpus.

De estas unidades, 6 han sido halladas en las *cartas* y 3 en las *informaciones*, lo que equivale a un 0,94 % del total de conectores compilados en las *cartas* y un 0,37 % del total de las *informaciones*. El índice de ocurrencias es mayor en las *cartas*, pero no pueden establecerse tendencias generales, dada la escasez de ejemplos documentados.

En cuanto al eje cronológico, se ha documentado prácticamente el mismo número de unidades en cada período: 1 ejemplo entre los años 1700 y 1724, 3 entre 1725 y 1749, 2 en los períodos de 1750-1774 y 1775-1799 y, por último, 1 entre los años 1800 y 1822.

4.2.4.1.2 POR/DE (EL) CONSIGUIENTE(MENTE)

Consiguiente es el participio presente del verbo conseguir que procede del participio latino CONSEQUENS, -NTIS y significa ‘seguir, alcanzar’ (Corominas y Pascual 1980-1991: s.v. *seguir*). En el español actual, *por consiguiente* es una unidad que suele considerarse siempre como conector consecutivo. Muestra de ello es que todos los repertorios y estudios recopilados en § 2.7.3.2.1 lo incluyen dentro del paradigma. El reconocimiento de esta unidad como conector consecutivo es igual de frecuente que la forma *por (lo) tanto* (cfr. § 4.2.4.2.1.4). Esto puede deberse, entre otras razones, a que su función como engarce extraoracional se ha observado desde sus primeras documentaciones a finales del siglo XIII (Cano Aguilar 2003: 309; Pons Rodríguez 2010: 40). *Por consiguiente* ejerce la función de conector desde sus orígenes hasta el punto de que su gramaticalización parece dada desde sus inicios (Cano Aguilar 2003: 309). En la actualidad esta unidad es considerada como uno de los conectores más gramaticalizados y dessemantizados del paradigma junto a *pues* y *por tanto* (García Medina 2001: 203). Sin embargo, el conector construido a partir de la misma base léxica —*consiguientemente*—, solo se menciona con esta función en el estudio de Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999: 4102).

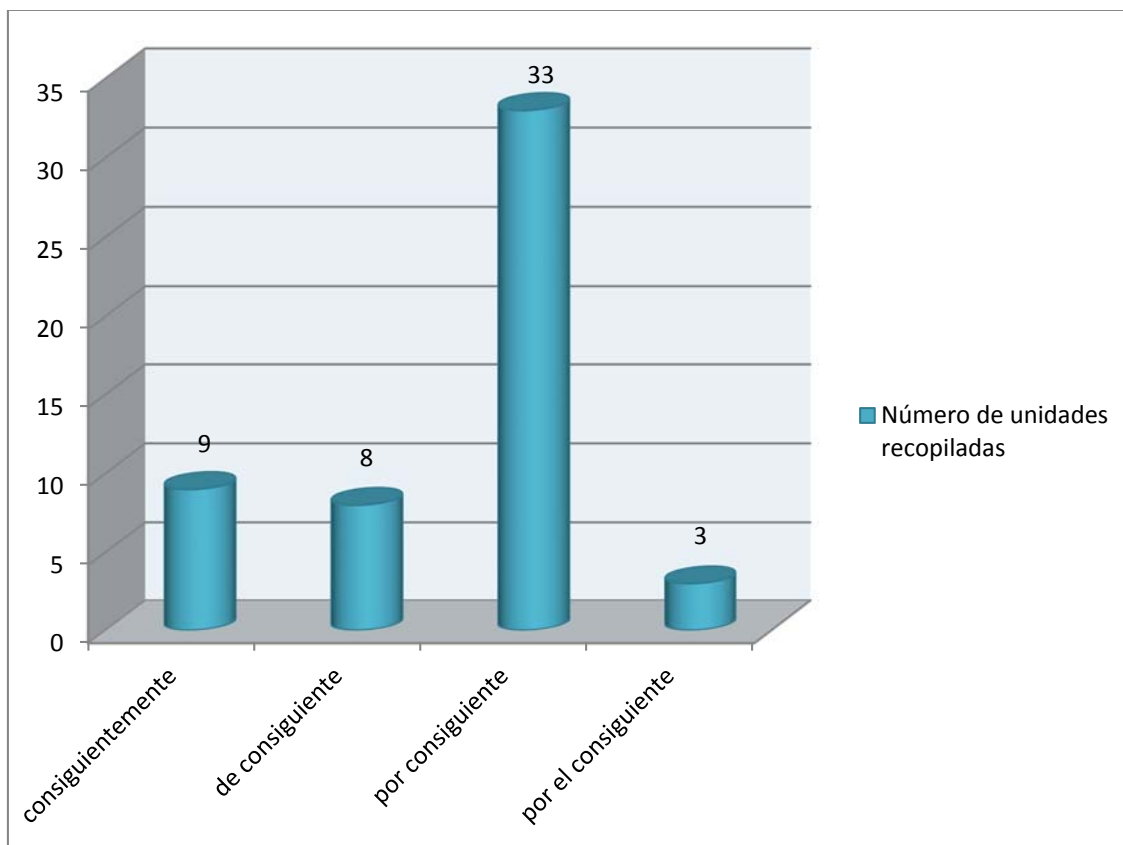
Desde un punto de vista histórico, cuatro de los siete estudios recopilados en § 2.7.3.2 lo documentan y analizan⁹⁸. Entre las variaciones posibles se nombra a la que incluye el artículo masculino singular *el* entre la preposición y el participio: *por el consiguiente*. Por otro lado, Bustos Tovar (2002: 75) cree que *conseguinte* es un antecedente del moderno *por consiguiente* y Herrero Ruiz de Loizaga (2003a: 66) menciona al adjetivo *consiguiente* como un conector cuando se utiliza de modo adverbial.

En los estudios que se han analizado sobre la documentación colonial (§ 2.7.2.2.3) no aparece ninguna mención de *por consiguiente*. Fernández Alcaide (2009: 160) no encuentra ejemplos en su corpus de cartas del siglo XVI, aunque en esta época ya es posible documentar algunos usos como los que se han registrado en el corpus de este trabajo (cfr. *infra* § 4.2.4.1.2.1.1).

Por último, en los repertorios lexicográficos, se incluye *por el consiguiente* en *Autoridades* (1729), pero no *por consiguiente*, lo que concuerda con los datos documentados en el eje cronológico (cfr. *infra* § 4.2.4.1.2.1.2). En los diccionarios del español actual se recoge *por consiguiente* en Fuentes Rodríguez (2009: 263) y *por consiguiente, por el consiguiente, de consiguiente* y *consiguientemente* en Santos Río (2003: 282).

Este punto (§ 4.2.4.1.2) se ha dividido en cuatro subapartados: en primer lugar se hablará de *por consiguiente* (§ 4.2.4.1.2.1), seguido de *consiguientemente* (§ 4.2.4.1.2.2). A continuación, se analizarán los ejemplos encontrados de la variante *de consiguiente* (§ 4.2.4.1.2.3) y *por el consiguiente* (§ 4.2.4.1.2.4). El número exacto de ocurrencias documentado para cada uno de estos conectores se recoge en el gráfico siguiente:

⁹⁸ Se menciona en Keniston (1937), en Herrero Ruiz de Loizaga (2003a, 2006) y en Cano Aguilar (2007a).



16. Número de unidades documentadas de *consiguientemente*, *de consiguiente*, *por consiguiente* y *por el consiguiente* en el corpus

En total, el número de ejemplos encontrados para *consiguientemente* asciende a 9. De *de consiguiente* se han documentado 8 ejemplos, de *por consiguiente*, 33 y, por último, se han registrado solamente 3 ejemplos de *por el consiguiente*.

4.2.4.1.2.1 POR CONSIGUIENTE

4.2.4.1.2.1.1 Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas

El conector consecutivo *por consiguiente* está formado por la unión de la preposición *por* y el participio *consiguiente*. Es, por tanto, una unidad pluriverbal desde el punto de vista morfológico (§ 2.3.4), cuya estructura interna está formada por dos elementos. *Por* es la preposición causal por excelencia que forma parte de muchas estructuras causales-consecutivas y de conectores consecutivos —como *por tanto*, *por lo cual*, *por eso* o *por manera que*— y *consiguiente* es el participio de presente del verbo *conseguir*.

Su estructura interna presenta variaciones en la preposición que lo encabeza como en *de consiguiente* y admite el artículo interpuesto entre la preposición y el participio como en *por el consiguiente*. Además de estas variantes —que se verán en sus correspondientes apartados—, el conector aparece en combinación con la conjunción copulativa *y* o *ni* en un número elevado de casos. De 33 compilados, 25 se presentan

acompañados de la conjunción, es decir, un 75,75 % de los casos. Los 8 ejemplos que no aparecen junto a ella se distribuyen en los últimos períodos cronológicos del corpus: 1 ejemplo en el tiempo comprendido entre 1725 y 1750, 3 en el último cuarto del siglo XVIII y 4 en el período abarcado del siglo XIX (1800-1822).

Los 7 casos documentados sin la conjunción se caracterizan: por aparecer en posición intermedia —donde se favorece la no combinación con la conjunción— como en (210); por presentarse en correlación con otras estructuras como el nexos causal *porque*, como en (211); o por añadir a la secuencia que introducen un matiz conclusivo claro, como en (212):

(210) y desde luego que por precaueros, tubo la Souerana atencion por combeniente el establecim.^{to} de dho oficio, segun las Leyes que ban citadas Resulta **por consiguiente** que del universal extablecim.^{to}, halla el R.^l Patrimonio en este dro. un aumento de tal qual consideracion, porq.^e separando de esta tantas ciudades <sic> que hacen caueza de Partido en estos Dominios, se congetura prudencialm^{te} que solas las dos Anotadorias de Mexico y Lima, sacados a remate pueden cada vna rendir a favor de S.M. (quando menos) hasta Sesenta mil p. siguiendose a la Propiedad sus medias Annatas [1v22] (CO 3, 1775-1799).

(211) y Como la Sentencia no se pronuncio Con la seleridad y atropellamiento que pretendia D.ⁿ Joseph de Araujo por componerse la Cauza del Cresido Volumen de nuebe Quadernos que nesesitauan de prolixo Examen, para el que no fue sufisiente el termino de tres meses, *porque* como esta Cauza es extraordinaria **por consiguiente** las dilaciones tambien auian de ser extraordinarias [...] [4r8] (CO 18, 1725-1749).

(212) Señor
Como mi entrada à esta Ciudad fuese despues de quatro acciones generales y sangrientas, como se me hubiese defendido el terreno à palmos, y como las ideas de insurreccion fuesen enteramente contrarias al gobierno antiguo; transtornadas <sic> sus instituciones se procurava hacerlo hasta de la simple memoria, alejando unos recuerdos sobre los que se procurava inspirar el mayor horror: **por consiguiente** hallè enteramente desecha la maquina politica, rotos sus resortes, y todo sumergido en un caos de confusion y desorden [1r7-8] (CO 15, 1800-1822).

Los ejemplos encontrados en combinación con la conjunción se presentan enlazando no solo enunciados diferenciados, sino también segmentos menores de una oración como sintagmas nominales, sintagmas adjetivales, etc. La conjunción *y* se emplea en 24 ocasiones y, además, se ha documentado un ejemplo con la conjunción negativa *ni*, uniendo dos atributos —«apelables» y «admisibile»—:

(213) Y assimismo pretendiendo escusar la vista de los autos mandados traer por decir que siendo de vissitaz.^{on} y correccion de costumbres, ni son apelables, *ni p. consiguiente* admisible el recurso de fuerza conforme a la desposiz.^{on} conciliar, finalizando su representaz.^{on} con amenazar que admitiendose este recurso, cessarà en el processo de vissita, y dara quenta a V.M. y a la Divina haciendo cargo a Vrôs Ministros de los pecados futuros como causantes [1r24-25] (CO 3, 1700-1724).

Desde un punto de vista sintáctico, esta unidad es capaz, por tanto, de enlazar no solo secuencias textuales más o menos extensas, sino también segmentos menores como los atributos del ejemplo anterior; sintagmas nominales como «los tributos» y «la sustentación del pueblo» en el ejemplo siguiente:

- (214) otrosi Dezimos q los Repartimientos y pueblos de la dha ciudad de pasto confinan con las de la ciudad de quito y por esta causa muchos naturales de los Repartimientos de pasto se han pasado y pasan a los de quito dexando sus tierras Y naturales de lo qual se siguen muchos Ynconuenientes el primero es que pasandose los dhos naturales como lo hazen si no se pone Remedio Se yran los q quedan Y la dha ciudad de pasto bendria en tanta Diminucion q se Vendria a despoblar pues faltando los naturales faltan *los tributos y por consiguiente la sustentacion del pueblo* [7r2] (CO 1, 1550-1574).

adjetivos como «distante» e «incompatible» en (215):

- (215) Señor,
La experiencia de la ineptitud del D^{or} Don José Loza para el gobierno del Colegio Real Mayor; y Seminario de San Luis, y el clamor universal de los vecinos sensatos de esta Ciudad, que se quejan altamente de los perjuicios irreparables, que reciben los Alumnos que se recogen en él de toda la Provincia: me obligó á remover de acuerdo con vuestro Presidente Vice-Patrono Real al enunciado Eclesiastico. Para ello nos habría bastado la razon de ser él un Cura rural de la parroquia de la Magdalena, *distante* tres cuartos de legua de esta Capital, **y por consiguiente incompatible** con la residencia formal y material à que por todos drôs. està obligado. [1r14] (CO 31, 1800-1822).

y sintagmas preposicionales como «de esa representación» y «de la autoridad y respeto que se debe a su dignidad» en:

- (216) y en quantto a la rrepreçentacion con algun exseso pues segun Doctrina bien fundada, siendo asi que cada Ministro por si no tiene toda la repreçentacion real ni la Ymajen del Príncipe, si no es en congreso y Junta de las Reales Audiencias, el Fiscal gosa por si solo *de esa repreçentacion*, i **por consiguiente de la hauthoridad i rrespecto que se deue a su dignidad**, añadiendose a esto que siendo Comparados los Fiscales a los demas Ministros oydores en su authoridad, siendoles a estos impartida la potestad para bengar sus desacatos e injurias, no se puede negar la participacion de ella en el Fiscal, y mas quando su respecto se mira atropellado de algun balido o poderoso [5r17] (INFO 11, 1725-1749).

Además, *por consiguiente* presenta variaciones fonético-gráficas en el participio *consiguiente*: en la primera vocal átona palatal y en la alternancia de consonantes *c/z*. De ese modo, se han documentado las formas *por conseguinte*, *por conceguiente* y *por conciguiente*:

- (217) Y para combenser de falza esta unibersal proporcion, pedi que los Mres presentaran, las planillas que traian de los demas puertos, lo que se me hà denegado por Vs:a con parecer de Assessor por dezir la parte de Dn Mres, que este mismo pleito tienen pendiente en Panama: Luego señor no es establecimiento, sino practica gen^l, de todos los puertos, **y por conseguinte** se conose la malicia, conque bienen agullendo los Mres siendo assi que en la

antigüedad del tiempo, que en este puerto, siempre los Dros han ssido estos los que corren [...] [26r6] (INFO 8, 1750-1774).

- (218) Vltimamente promete que en breue demostrara las planillas de los respectiuos puertos mas immediatos para de alli deducir dos propocissions de igual Verdad, y subsistencia. La primera, que en los demas puertos son mas exseciuos los Dros: que en este **y por Conseguiente** los que aqui se cobran no incluyen agrauio, y se deben obseruar. La segunda, que en el Puerto de Panama, no se ha [...] [31v15] (INFO 8, 1750-1774).
- (219) Muchos de ellos estan unidos p.^r sangre a las familias de aquella Ciudad, otros la profesan vna predileccion ciega, haviendo pasado toda su Juventud en tomar conosimientos en sus Colegios; otros se vniforman a estos Sentimientos pr los enlases, y habitos que han contrahido mediante su corto comercio, y la dependencia de Tribunales: fuera de estos, el resto de la gente carece mucho de luces, noticias y trato de mundo, **y por conciguiente** profesa la Veneracion mas profunda à sus principales y traficantes, y à la Capital en donde reciben ese escaso baño de ilustracion, y expedicion de negocios [1v22] (CO 18, 1800-1822).

Entre las propiedades sintácticas destaca su movilidad. En la actualidad, *por consiguiente* es un conector consecutivo de tipo parentético que presenta un alto grado de movilidad (Montolío Durán 2001: 119). Es capaz de presentarse en posición inicial, intercalada o incluso al final del miembro conclusivo, lo que indica también el elevado grado de gramaticalización que ha alcanzado. En el corpus de esta investigación se han encontrado ejemplos en posición inicial e intercalada, pero no en posición final. En la mayoría de ocasiones se presenta en posición inicial, tal y como sucede con casi todos los conectores del paradigma —exceptuando a *pues*—, pero también en posición intermedia tras un verbo como «resultar» en (220) citado previamente:

- (220) y desde luego que por precauerlos, tubo la Souerana atencion por combeniente el establecim.^{to} de dho oficio, segun las Leyes que ban citadas Resulta **por consiguiente** que del universal extablecim.^{to}, halla el R.^l Patrimonio en este dro. un aumento de tal qual consideracion, porq.^e separando de esta tantas ciudades <sic> que hacen caueza de Partido en estos Dominios, se congetura prudencialmte que solas las dos Anotadorias de Mexico y Lima, sacados a remate pueden cada vna rendir a favor de S.M. (quando menos) hasta Sesenta mil p. siguiendose a la Propiedad sus medias Annatas [1v22] (CO 3, 1775-1799).

o tras el uso de gerundios como *siendo* en (221) y (222):

- (221) Mas haviendo fallecido el expresado mi Marido, y viendome en el mayor desamparo, se me hà hecho indispensable ocurrir à la conmisericion Augusta de V.M. y hacerle presente como à Protector benefico de toda Viuda infeliz, que lo unico que poseo para el sostèn de mi larga familia, ès una Hacienda llamada Chalguayaco bien retirada, y de temperamento ardiente, cuyas circunstancias dificultan su labor en mi actual estado, y que la mayor parte de la importancia de sus producciones, se invierte en la necesaria satisfaccion de las Cargas ò penciones à que se halla afecta; *siendo por consiguiente* muy exiguo, ò quasi ninguno el reciduo que queda para mi alivio [...] [1v31] (INFO 13, 1800-1822).

- (222) Dixo: Que a consecuencia de lo mandado en Auto de ocho del mismo mes, y año por èl qual tiene nombrado su señoria à Don Josef Vazquez [*mancha ****] Administrador de Tributos del Partido de la Villa de San Miguel de Ybarra para que pase prontamente à la Governacion de Cuenca, a practicar aquellas bastas Cobranzas tambien de tributos vencidos por el año pasado de setecientos ochenta y ocho, esto es por prompta Providencia Provisional, y en clase de Comisionado por defecto de Don Martin Coello à cuió cargo corria, que se ha declarado àlcanzado en mas de treinta mil pesos contra la Real Hazienda, y de que ha resultado seguirsele Causa, y embargadole todos sus bienes, y los de sus Fiadores; **siendo por consiguiente** preciso que con igual promptitud se nombre otro sugeto que asimismo en clase de comisionado y Provisionalmente acuda àl reparo de las executivas Cobranzas del referido Corregimiento De Ybarra [1r24-25] (INFO 9, 1775-1799).

Al igual que los demás conectores del paradigma, *por consiguiente* aparece precedido en muchas ocasiones de pausas que vienen determinadas por la puntuación. De 33 conectores documentados, 27 van precedidos de una coma, un punto, dos puntos o un punto y coma, es decir, un 81,81 % de los ejemplos recopilados. Este porcentaje pone de realce la importancia que la puntuación parece adquirir para marcar una pausa, tal y como sucede en el español actual. El uso de estos cuatro signos de puntuación puede observarse en los ejemplos siguientes:

- (223) sin embargo de que èsta no hà llegado à este Gobierno, obedeciendo su superior mandato, hè suspendido los preparativos que estaba executando, **y por consiguiente** tengo mandado se retire à Guayaquil toda la gente de la Maestranza, que està por los corregimientos de Piura, y Jaen [...] [3v10-11] (CO 30, 1775-1799).
- (224) Y porque dhos echos se Comvenze Calificada la ynjusticia Con que yntentaron atropellar la persona y bienes del referido santa Coloma pues los mismos ofiziales R.^s reconozieron, y Confesaron para Conzederle dha dilacion, ser ciertos y verdaderos los motiuos que expuso, y q no estaua ajustada su quentta, antes vien pendiente el termino para disponer y aparejar los ynstrum.^{tos} Conzernientes à su liquidacion, Con que no podia resultar el delito de los 10 d. p.^s. ni ôtro àlguno. **Y por Consiguiente** faltaron los preuios, indispensables requisittos productiuos de dho apremio = [...] [2r27] (INFO 12, 1725-1749).
- (225) La conmosion que algunos quieren asegurar no ha existido ni por un solo momento en la mas estúpida imaginacion: **por consiguiente** es falsa, nugatoria è incapaz de que ninguno la haya podido saber [...] [2r14] (INFO 6, 1800-1822).
- (226) como consta de los autos q en esta razon se an formado de orden de V.S.L. que pido se pongan originales, y se acomulen a es [*****] de cuyos claros combensimientos consta con evidencia auer sido totalmente libres, la oposicion à dha Prevenda, y la votacion de la referida nomina en que obtuve el primer lugar; **y por consiguiente** auersse obtenido el referido RI despacho en que se enuncia auer interbenido violencia, en vno, y otro acto, con los vicios de obrreccion, y subreccion [2r10] (INFO 1, 1700-1724).

La combinación de *por consiguiente* con otros elementos del mismo paradigma no se ha documentado en ningún ejemplo.

En cuanto a sus rasgos semánticos, parece clara la remisión catafórica del conector al enunciado que introduce. *Por consiguiente* se focaliza en la consecuencia frente a la

causa y señala de manera ostensiva lo que introduce como una consecuencia (Montolío Durán 2001: 122). Estos valores son los que presenta en el español actual y los que se hallan en el corpus. El significado del conector parece ser totalmente procedimental, sin que pueda atisbarse ningún tipo de valor semántico referencial o conceptual. Este tipo de significado es un indicio del alto grado de gramaticalización que había alcanzado ya en el siglo XVI y durante todo el período comprendido hasta el siglo XIX. En este sentido, la unidad podría considerarse en un punto cercano al prototipo.

Por consiguiente es utilizado en muchas ocasiones para añadir la consecuencia lógica que se extrae de un enunciado previo como en (227) y (228):

(227) Recibi por mano de mi apoderado en esa corte d^a Antonio Bentura Montenegro R^l titulo de Contador ordenador de el tribunal de cuentas de sta Fee; cuio destino se digna la R.^l Piedad conferirme, en atencion, â prouarme mal este temperamento. Al paso que la memoria, que merezco a V.E., segun se verifica, por la expresada mutacion; de que doy â V.E. las seruidas gracias; me produjo la mayor satisfaccion el adbertir que este temperamento por frio me es perjudicial (como a v.e. verifique) y que el â que se me destina, es aun mas frio **y por Consiguiente** me sera mas nocibo, me deja en la mayor afliccion que reagrabada con las ciertas reflexiones de el Desaire que sufro (y aun para el Publico castigo) por ser menos el sueldo del que disfruto, y precisamente necesito para alimentarme [...] [1r12] (CO 7, 1775-1799).

(228) La quinta, se reduce a que el uso, que se ha dè decir Constumbre, ô el acto continuado, no ha de ir contra Ley espreza, porque es oponerse a la razon y al poder, **y por Consiguiente** dexa de ser razonable [36v11] (INFO 8, 1750-1774).

Asimismo, es capaz de adquirir distintos valores semánticos según el contexto en el que se presente. Es frecuente observarlo con valores conclusivos al final de un párrafo o argumentación del que se extrae una inferencia, como en (229):

(229) y la razon es clara, porque para introducir constumbre que tenga fuerza de Ley; se requiere precisamente que no se de interrupcion de acto, sino q.^e estos han de ser continuos, con otras sircustancias que dire despues: luego ssi vnas vezes se han cobrado veinte y dos pezos, otras Cinquenta, y en algunas ocasiones ochenta es constante, que no hà ssido constumbre, cobrar conforme a la planilla presentada, **y por consiguiente**, la informacion dada por el ess.^{no} mayor è inserta, en estos auctos, queda inutilizada, y mas daña que aprovecha â su Dueño [34v7] (INFO 8, 1750-1774).

o de adquirir cierto matiz explicativo cuando el conector puede conmutarse por un comentador como *es decir* u *o sea*:

(230) Vltimamente promete que en breue demostrara las planillas de los respectiuos puertos mas inmediatos para de alli deducir dos propocissionses de igual Verdad, y subsistencia. La primera, que en los demas puertos son mas exseciuos los Dros: que en este **y por Conceguiente** los que aqui se cobran no incluyen agrauio, y se deben observar. La segunda, que en el Puerto de Panama, no se ha [...] [31v15] (INFO 8, 1750-1774).

4.2.4.1.2.1.2 Ocurrencias en las tipologías y en la cronología

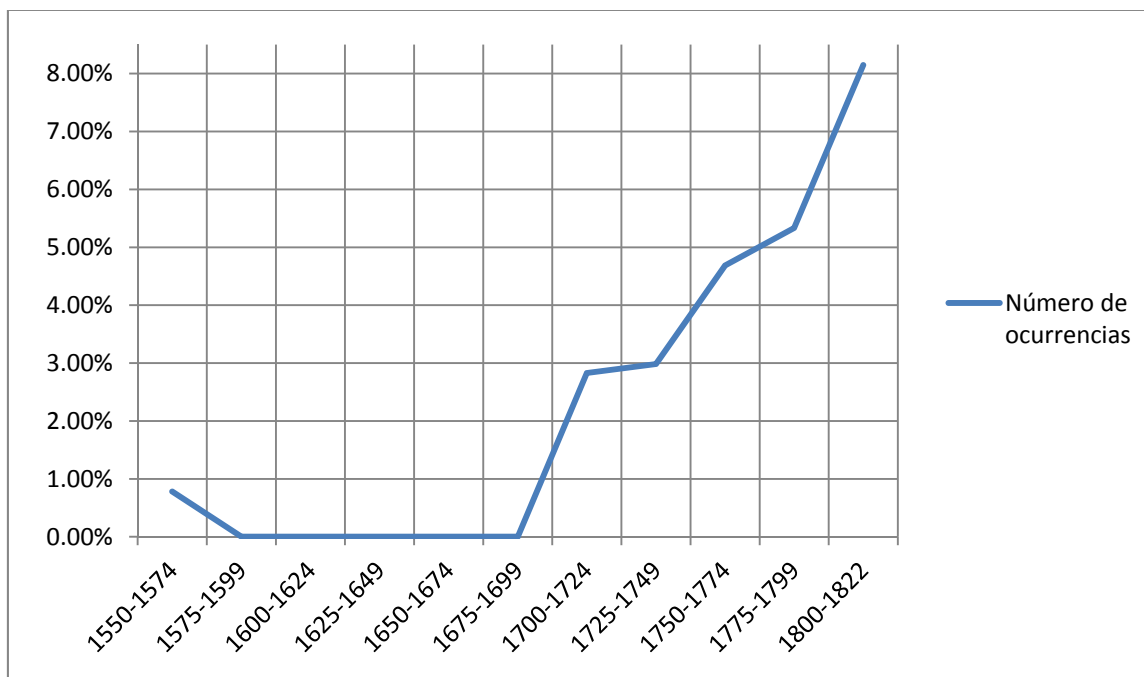
El conector *por consiguiente*, como se mencionaba al principio de este apartado (§ 4.2.4.1.2), es el más frecuente de los cuatro formados a partir del participio de presente *consiguiente*. De los 1440 conectores consecutivos registrados en la base de datos, se han documentado 33 unidades de este conector, es decir, un 2,29 % del total.

Antes de analizar el porcentaje de ocurrencias en las tipologías, es interesante detenerse en el número de unidades que se han documentado en el eje cronológico. Al principio de este apartado se mencionaba la ausencia de esta unidad en el corpus de Fernández Alcaide (2009). Esta autora no encontraba ningún ejemplo de *por consiguiente* en cartas de particulares en Indias del siglo XVI. En el corpus se ha encontrado únicamente un caso en este siglo, escrito en San Juan de Pasto (Popayán) en 1571. El ejemplo en cuestión ya se ha incluido anteriormente al mostrar cómo *por consiguiente* era capaz de unir segmentos menores de la oración como dos sintagmas nominales (*cfr.* el fragmento número 215).

Otro ejemplo —aunque no recopilado en la base de datos— se ha hallado en la portada del primer ramo del legajo Justicia 674 de la Audiencia de Quito. El manuscrito data del 7 de enero de 1578 y está fechado en San Francisco de Quito. En él se lee lo siguiente:

Leonis Delgado vecino de la Ciudad de Quito con El fiscal de SM sobre que se le diese confirmaz.ⁿ del Oficio de Ensayador, y Fundidor de la Casa de Moneda en la Prou.^a de Quito cuyo oficio exercio en virtud de titulo hta que se opuso el Fiscal diciendo no lo podia exercer por ser de nacion Portugues. **y por consiguiente** extranjero a quienes estaba prohibido el poder exercer dho oficio.

También en este fragmento *por consiguiente* une dos sintagmas nominales: en este caso *portugues* y *extrangero*. Exceptuando estos dos casos, no se han documentado más unidades de *por consiguiente* hasta el siglo XVIII. El número de ocurrencias por porcentajes encontrados para cada período puede observarse en el siguiente gráfico:



17. Número de ocurrencias de *por consiguiente* a lo largo del eje cronológico [%]

El mayor número de unidades se ha documentado en el siglo XIX, mientras que en el siglo XVII se observa un vacío absoluto en el corpus. Estos datos coinciden en parte con lo encontrado por Manzano Rovira (2011: 425), quien tras una consulta en el CORDE representa en un gráfico la línea ascendente desde el siglo XIV hasta el siglo XIX con un fuerte declive en el siglo XVII.

En cuanto a las tipologías, se ha hallado que el porcentaje de ocurrencias de esta unidad es mayor en las *cartas* que en las *informaciones*. De 637 conectores recopilados en las *cartas*, 18 son *por consiguiente*, es decir, un 2,82 %, mientras que en las *informaciones* se han documentado 15 ejemplos de los 803 conectores consecutivos compilados, lo que equivale a un 1,86 % del total de unidades recopiladas en este tipo documental.

No obstante, estas diferencias no son muy pronunciadas y pueden deberse únicamente a que las *cartas* presentan más fragmentos propios del lenguaje argumentativo, frente a las *informaciones* que a veces muestran más fragmentos expositivos.

4.2.4.1.2.2 CONSIGUIENTEMENTE

4.2.4.1.2.2.1 Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas

Consiguientemente es un conector consecutivo formado a partir del participio de presente *consiguiente* y la desinencia adverbial *-mente*. Morfológicamente es, por tanto, un adverbio, es decir, una unidad simple capaz de ejercer una función a nivel discursivo.

Sus valores como conector son cercanos a *por consiguiente* y *consecuentemente* (Portolés Lázaro y Martín Zorraquino 1999: 4102).

No se han hallado ningún tipo de variaciones gráficas. Las nueve unidades recopiladas presentan la forma *consiguientemente*. Esta ausencia variacional puede deberse probablemente al escaso número de ejemplos documentados. Sin embargo, sí se encuentran variaciones respecto a la combinación con la conjunción copulativa *y*. En la mayoría de los ejemplos *consiguientemente* aparece acompañado de la conjunción:

- (231) y haviendo para mejor informar a VSR.¹ Mag.^d mandado se tocan cajas para que se Juntassen todos los Doctores y Maestros de esta R.¹ Universidad y estando ia congregados expidio dicho Presidente un auto vajo de varias multas, se salieran y se fueran de dicha Congregasion **y Consiguientemente**, se â conseguido por el Presidente todo informe Juridico por el horror que le tienen Concebido los Escrivanos y Secretario de la Real Vniversidad [1v4] (CO 7, 1750-1774).

En (231) cabe destacar también la coma que se ha añadido tras el conector, ya que parece marcar una pausa fuerte que confiere al conector esa independencia entonativa característica de los marcadores del discurso. También se ha documentado el conector sin la conjunción y tras pausa fuerte —marcada por un punto— como se observa en el ejemplo siguiente:

- (232) siendo así que aquellos tribunales de Cuentas se componen de Diversos Contadores mayores, otros Ordenadores, otros de Resultas, y un Crecido numero de oficiales, y Amanuenses. el de Quito està reducido a solos quatro Yndividuos, incluyendose el mismo Contador mayor, y ademas un oficial para el Ramo de Proprios, y Aruitrios. **Consiguientemente** no pueden ofrecerse los Gastos de Papel, Tinta y demàs, que en aquellos otros [2r4] (CO 13, 1775-1799).

Desde un punto de vista sintáctico, el conector *consiguientemente* no suele incidir en el contenido proposicional del enunciado que introduce y el verbo de este se presenta siempre en modo indicativo. La coma que se señalaba en (231) es un indicio para considerar a esta unidad como conector parentético, ya que no se encuentra integrada en la oración. No obstante, la posición que se ha documentado en todos los ejemplos es la inicial, entre otros motivos porque en la mayoría de los casos *consiguientemente* va precedido de la conjunción copulativa que la enlaza directamente con el enunciado o segmento anterior. La versatilidad y movilidad que presenta en los enunciados que introduce es, por tanto, escasa en las muestras compiladas.

Al igual que *por consiguiente* este conector es capaz de enlazar no solo enunciados, sino también segmentos menores que la oración. Muestra de ello son los dos ejemplos siguientes:

- (233) Señor
Hauiendo experimentado en el discurso de poco mas de vn mes, que hà, que tomè Posesion de la Presidencia de esta Aud.^a y de el Gov.^{no} de esta Prouincia, repetidos delitos de alevosias: muertes: y robos, y que quedaban impunes por la confianza de retirarse los malhechores â los sagrados de la inmunidad eclesiastica, y que los exemplares de las competnz.^s que hà habido en esta

jurisdiz.^{on} con algunos Prelados, y especialm.^{te} con el obispo actual de esta Iglesia, tenia *atemorizadas* las Justiz.^s R.^s y *desautorizado* el respeto, y poder de los Minrôs. **y consiguientemente** *consentido* el escandaloso mal de estos excesos. No quise empeñarme en los tres casos, que expresa el testim.^o adjunto por no exponer la autoridad de la Jurisdiz.^{on} al desorden, que suele practicarse en estos casos, ô al desaire, que pudiera ocasionar el no tener gente con que resistir â la fuerza de los eclesiasticos; y [...] [1v9] (CO 8, 1725-1749).

- (234) Y constando no hauer otros autos que uno pronunciado en difinitiva sin antecedente Justificaz.^{on} cargo, citaz.^{on} ni otro conocim.^{to} de causa, por el qual suponiendo varios crímenes y excesos en dho Eclesiastico, lo condena a suspens.^{on} del exercicio de sus ordenes desterrandole desta Ciu.^d y mandandole ir a la disposiz.ⁿ del Vicario de la v.^a de Riobamba q distarâ desta Capital como treinta leguas, todo por tpo indefinido, con doctrina q. enseña que el Visitador quando trata de regraui <sic> contra el vissitado, deue proceder servatis servandis, y que en su defecto se excede de los term.^s de vissita y correccion de costumbres se dà *apelaz.^{on}* quo ad utrumque **y consiguientem.^{te}** *recurso* de la denegaz.^{on} [2r17] (CO 3, 1700-1724).

En (233) *consiguientemente* une los participios precedentes —«atemorizadas» y «desautorizado»— con el participio que introduce: «consentido». En (234) enlaza los sintagmas nominales «apelaz.^{on} quo ad utrumque» y «recurso de la denegaz.^{on}».

Desde un punto de vista semántico, *consiguientemente* presenta muchas similitudes con *por consiguiente*. Al igual que este, remite catafóricamente al enunciado que encabeza, es decir que carga la significación sobre el carácter de consecuencia de lo que introduce. Su significado procedimental es fácilmente detectable en casi todos los casos, pero en otros aparece en coexistencia con el significado referencial originario. En alguno de los ejemplos documentados, *consiguientemente* conserva todavía cierto significado conceptual ligado a la temporalidad del verbo «seguir». Valga como muestra de ello el siguiente fragmento:

- (235) Y viendo el dho Arcediano que no tenia que lleuar, hiço apariencia de q embargaua la pobreça que yo tenia, y entre ella dos santos christos y vna imagen de nra S.^{ra} y lo dexo todo depositado en persona de mi casa y se fueron; Y Yo con la tolerancia posible di cuenta de caso tan escandaloso a esta R^l Audiencia que lo oyo con admiracion por estar cierta de mi Ajustado proceder. **Y consiguientemente** di la queja al R obpo ponderandole la continuacion conq me tenia tantos años âvejado y molestado por mano de sus criados, sintiendo yo este escandalo publico, mas que la molestia y pobreça en q me hauia puesto, sin causa, porq yo nunca la hauia ocasionado [...] [1v10-11] (INFO 10, 1675-1699).

En (235), *consiguientemente* puede conservar todavía un valor de consecución de ‘a continuación’ y ‘seguidamente’. El narrador relata los agravios que sufrió y cómo fue a la Real Audiencia a denunciarlos. Una vez dio cuenta de lo sucedido al presidente se dirigió al obispo para quejarse. El conector podría estar introduciendo la consecuencia derivada de los hechos precedentes: el narrador se quejó a los miembros de la Audiencia, quienes le escucharon con admiración y, por tanto, decidió también ir a quejarse al obispo. Sin embargo, más que una consecuencia parece que *consiguientemente* introduce la consecución de unos hechos. Primero, el narrador se quejó a la Audiencia y seguidamente

fue a quejarse al obispo. En este caso esta unidad sería un estructurador de la información —siguiendo la terminología empleada por Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999: 4086)—, en vez de un conector consecutivo.

Otros ejemplos, sin embargo, introducen una consecuencia lógica de lo que se ha expuesto previamente:

(236) = en esta ocasion de vna y otra parte se recurrio al capitulo general q se çelebro en valençia el año pasado de quarenta y siete, para adonde auia conuocado el R.^{mo} Padre general, y alli miradas todas las cosas con la deuida atençion, despues de muchas consultas q sobre materias tan graues se tubieron, y vistas las raçones, y alegatos de entrambas partes, salio confirmado el capitulo de su parte, y dada por buena la elecçion de Prouinçial echa en el P.^o Presentado fr. enrique Rossero, y **consiguientem.**^{te} se anulo la del Padre fr. eugenio de santillan como consta de las actas del dho cap.^o general a que se refiere, y de q hara presentacion si fuere menester = [1v9] (INFO 7, 1625-1649).

Además de este claro valor consecutivo, *consiguientemente* adquiere también matices conclusivos y recapitulativos que terminan una secuencia, introduciendo el final de lo que se ha ido argumentando, como en (237), previamente citado como ejemplo de *consiguientemente* sin la conjunción copulativa:

(237) En consecuencia devo manifestâr, que aunque en la expresada Ley se dà facultad a los contadores mayores para que puedan Gastâr, y librar en Alcances de Cuenta que tomasen cada vn año lo que pareciere a los Virreyes, o Presidentes, con tâl que no exceda de 500 ducados, para el ornato, Papel, Tinta, y demàs que alli se refiere; previniendo, que si se hiciesen condenaciones de que se puedan suplir de ninguna manera salgan de la R^l Haz.^{da} esta disposicion, no arguie una absoluta y perpetua asignacion de 500 ducados para dichos Gastos como viene a significar en su Representacion el Contador Mayor, sino unicamente lo que se necesitare para ellos, con tal que no excedan de aquella Cantidad. De lo contrario se seguiria, que a titulo de Gastos, querria el Contador Mayor perceuir tanto quanto en Mexico, y Lima puede expenderse; siendo así que aquellos tribunales de Cuentas se componen de Diversos Contadores mayores, otros Ordenadores, otros de Resultas, y un Crecido numero de oficiales, y Amanuenses. el de Quito està reducido a solos quatro Yndividuos, incluiendose el mismo Contador mayor, y ademas un oficial para el Ramo de Proprios, y Aruitrios. **Consiguientemente** no pueden ofrecerse los Gastos de Papel, Tinta y demàs, que en aquellos otros [2r4] (CO 13, 1775-1799).

En (237) *consiguientemente* introduce la conclusión de toda la argumentación precedente y cierra todo un párrafo del documento. Este es el ejemplo más tardío que se ha documentado en el corpus y el que parece haber alcanzado un mayor grado de gramaticalización. El conector va precedido de un punto que posiblemente indica la existencia de una pausa fuerte que lo separa de toda la información previa. No necesita ir acompañado de la conjunción para enlazar y conectar dos enunciados y la conmutación por *por consiguiente* es perfectamente factible.

No obstante, el valor consecutivo de *consiguientemente* no implica que el temporal desaparezca. De hecho, se han documentado ejemplos de esa misma época y posteriores con ese valor:

(238) Se acredita en primer lugar con la relacion de meritos impresa en Madrid formada en el año pasado de novecientos noventa y quatro en la Secretaria del Supremo Consejo de Yndias: *que* mi dicho Marido Vistio una Beca en el Real Colegio de San Fernando de esta Capital: *que* **consiguientemente** basando por las respectivas tareas en Filosofia, los actos y grados previos en facultad mayor; llegó finalmente à decorarse con la borla de Doctor en ambos Derechos en la Universidad titulada de San Gregorio. *Que* en el año de sesenta fue recibido de Abogado en las Reales Audiencias Pretorial de Santa fee, y en esta de Quito; habiendose succedido <sic> su admicion à la Matricula de los Reales Consejos, y unas Audiencias de Yndias en el de noventa y uno [...] [1v7] (INFO 18, 1800-1822).

En el español actual este adverbio también conserva ese valor de deíctico-anafórico temporal, si bien se reconoce que es ya de uso arcaico (Santos Río 2003: 46).

En cuanto a la cercanía o lejanía que presenta esta unidad frente al prototipo, puede decirse que, si bien muestra muchas características similares a *por consiguiente*, ha alcanzado un estado menor de desemantización, por lo que la distancia al prototipo es mayor. Se situaría, por tanto, en una posición intermedia frente a él.

4.2.4.1.2.2.2 Ocurrencias en las tipologías y en la cronología

El número de ocurrencias documentadas de *consiguientemente* es muy similar en las *informaciones* y en las *cartas*. De 637 conectores registrados en las *cartas oficiales*, 5 son *consiguientemente*, es decir, un 0,78 %, mientras que de los 803 conectores compilados en las *informaciones*, 4 son *consiguientemente*, es decir, un 0,49 % del total de unidades halladas en esta tipología.

No obstante, estos índices hay que tomarlos con cierta precaución, dada la escasez de ejemplos recopilados. No se pueden, por tanto, establecer resultados concluyentes respecto a las diferencias de uso de este conector en las dos tipologías diferenciadas.

Por otro lado, en el eje cronológico se ha documentado el ejemplo más temprano en el período comprendido entre 1625 y 1649:

(239) y alli miradas todas las cosas con la deuida atencion, despues de muchas consultas q sobre materias tan graues se tubieron, y vistas las raçones, y alegatos de entrambas partes, salio confirmado el capitulo de su parte, y dada por buena la eleccion de Prouinçial echa en el P.º Presentado fr. enrique Rossero, y **consiguientem.º** se anulo la del Padre fr. eugenio de santillan como consta de las actas del dho cap.º general a que se refiere, y de q hara presentacion si fuere menester = [1v9] (INFO 7, 1625-1649).

Todos los demás —es decir, 8 casos— han sido hallados a lo largo del siglo XVIII y 1 en el siglo XIX.

4.2.4.1.2.3 DE CONSIGUIENTE

El conector *de consiguiente* es una variación del conector *por consiguiente*, cuya diferencia reside únicamente en la preposición empleada: *de* en vez de *por*.

4.2.4.1.2.3.1 Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas

Casi todos los ejemplos documentados en el corpus son del período correspondiente al siglo XIX, es decir, de los años comprendidos entre 1800 y 1822 inclusive. Solo se ha hallado un ejemplo, el más temprano de todos, en las postrimerías del siglo XVIII, en concreto, en una *información* fechada el 11 de junio de 1799 en San Francisco de Quito. Los primeros testimonios en la historia del español que ofrece el CORDE (consulta: 12-8-2012) datan de la primera mitad del siglo XVIII.

Este conector de aparición tardía es una unidad pluriverbal formada por la unión de la preposición *de* más el participio de presente *consiguiente*. Al igual que *por consiguiente*, posee usos disjuntos desde su conformación:

- (240) El Soberano puede desde luego rebajar el Sueldo del empleo a la cantidad que sea de su Real agrado; pero su determinacion deverà regir para lo succesivo, no para lo pasado, como toda ley; **siendo de consiguiente** cierto que entretanto se reciba, deve estarse a la posesion, de cui legitimidad nõ se puede dudar sin disputar al Rey mismo sus Altas facultades [5r4] (INFO 8, 1775-1799).

Sus propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas son las mismas que *por consiguiente*. De hecho, no se han encontrado diferencias de usos entre ellos, lo cual puede explicar, en parte, la brevedad de su existencia, pues el principio de economía del lenguaje favorecería su desaparición. Además, *por* es la preposición causal por excelencia y *por consiguiente* existía como conector desde hacía siglos.

No se han encontrado variaciones gráficas en sus constituyentes como sucedía con *por consiguiente*. La escasez de unidades recopiladas puede ser uno de los motivos de esta ausencia, además de la fijación ortográfica que se había ido instaurando paulatinamente desde el nacimiento de la Real Academia Española en el siglo XVIII.

En cuanto a su combinación con la conjunción copulativa, *de consiguiente* presenta los mismos usos que *por consiguiente*. En la mayoría de los ejemplos aparece acompañado de *y* a excepción, lógicamente, de aquellos en los que se sitúa en posición intermedia, como puede observarse en (240) donde aparece tras el gerundio del verbo *ser*. Por tanto, la combinación de esta unidad con la conjunción no es una condición *sine qua non* para su uso. En el corpus se ha hallado también un caso en el que *de consiguiente* aparece solo y tras una pausa fuerte marcada por un signo de puntuación:

- (241) me verè obligado à dar cuenta à S.M. de qualquiera novedad sobre este asunto, que de innovarlo, solo puede resultar trastorno y perjuicio al Publico, y à la tranquilidad de estas Provincias, que han reconosido en todo los Reales Derechos sin la mas leve oposicion. **De consiguiente** espero la suspension del citado Auto, y que en virtud de mi informe proveerà el Tribunal la rehabilitacion para no hacerse responsable de qualquiera resulta à Dios, al Rey, y al Estado [1r23] (CO 16, 1800-1822).

En este ejemplo, *de consiguiente* introduce la conclusión que el autor extrae de toda la *carta* y resalta de manera clara su deseo: «la suspensión del citado auto». *De*

consiguiente podría conmutarse por cualquier otro conector consecutivo que presente valores conclusivos como *por tanto* o *por (todo) lo qual* (cfr. § 4.2.4.2.1.4 y § 4.2.4.2.1.2).

Desde un punto de vista sintáctico ya se ha resaltado su movilidad. Es uno de los conectores del paradigma que no solo puede encontrarse en posición inicial, sino también intermedia. Al igual que *por consiguiente*, introduce un nuevo enunciado, cuyo verbo aparece siempre en modo indicativo, por lo que la unidad representa cierta independencia sintáctica del segmento que introduce. Además, su versatilidad de distribución, así como el empleo de signos de puntuación que marcan una pausa fuerte y dotan de independencia entonativa a la unidad, lo aproximan al tipo de conectores llamados parentéticos (Montolío Durán 2001: 101).

Otra de las características sintácticas fundamentales que presenta es su capacidad de enlazar segmentos menores a la oración. En ese sentido se han documentado casos en los que *de consiguiente* une dos sintagmas preposicionales como «al seminario» y «a sus constituciones»:

- (242) Asi pues no puedo menos que reiterar à V.M. mi humilde suplica, a nombre de toda esta fidelisima Provincia, à que se digne V.M. no dilatar su soberana aprobacion *al Seminario, y de consiguiente à sus constituciones*, que se tienen elevadas à V.M. por el fundador: dispensando igualmente à su favor la aplicacion del noveno del Hospital de Portoviejo, y la gracia p.^a obstar en las facultades respectivas, y en las Vniversidades de Quito y Lima, segun lo hà solicitado el referido fundador [5r18] (CO 30, 1800-1822).

o también otras unidades como cláusulas oracionales coordinadas en (243) —por las conjunciones copulativas *ni* e *y*— donde *de consiguiente* introduce un argumento que se deduce de manera lógica de lo expuesto y que, además, tiene mayor fuerza argumentativa, enfatizada por el «mucho menos» de la cláusula que inicia:

- (243) Por la Ley 24 del proprio Titulo y Libro se ordena entre otras cosas q.^e los Visitadores posean las Sciencias y D.ⁿ Fausto Sodupe nombrado Maestrescuela y Arcediano de esta Santa Yglesia en tiempo de las llamadas Cortes, quando la calidad de Ciudadano preponderaba à la ereccion de las Yglesias, és notoriamente insuficiente, sin cuya calidad, *ni pudo ser Dignidad de esta Catedra ni gozar de sus frutos, ni valida la colacion* segun el tridentino, **y de consiguiente mucho menos ser nombrado Visitador** en la q contra lo dispuesto en las Leyes 22, 23 y 26 del mismo Titulo y Libro se lleuan derechos p.^f la Visita de los libros Parroquiales, y se admiten comidas à los Parrocos, no pudiendo erigirse por Dro R.¹ y Canonico otros q los denominados de procuracion [3r17] (CO 3, 1800-1822).

Desde un punto de vista semántico, *de consiguiente* remite catafóricamente al enunciado que introduce y presenta un significado procedimental. Es capaz de introducir consecuencias lógicas como en el ejemplo siguiente:

- (244) El Concilio de Trento manda se le aplique lo que le sea preciso aun de la mesa capitular; y ultimamente esta Provincia la prál. de la Diocesi <sic> es la que mas contribuye à la renta de los diezmos, como que por la produccion de su Cacao se debe à ella especialmente el sostenimiento de este ramo, **y de consiguiente** merece se la recompense de esta suerte aunque sea bajo la precisa condicion que dado el caso (que jamàs sucederà) que faltase alguna vez para el

lino de las rentas del Coro que prescribe la ereccion se completen con este noveno [4r6] (CO 27, 1800-1822).

En (244) el interlocutor considera que la provincia se merece una recompensa tras la exposición de las afirmaciones precedentes: «esta provincia [...] es la que mas contribuye à la renta de los diezmos» y «se debe à ella especialmente el sostenimiento de este ramo». *De consiguiente* introduce, entonces, una consecuencia lógica, una deducción universal fácilmente extraíble de lo que se ha enunciado.

Asimismo, el conector adquiere en otros ejemplos valores conclusivos con los que se cierra una argumentación e incluso se termina todo un documento, como sucede en (245) donde *de consiguiente* concluye una *carta* escrita por Torivio de Montes en la que pide la suspensión de un *auto* tras una argumentación sobre los perjuicios que podría ocasionar su ejecución:

(245) Esa R.¹ Audiencia en el discurso de tanto tiempo no se ha dado por entendida, ni me hà comunicado el Auto acordado en Enero de 810 cuya falta es mui notable; y como sin duda me consideré al ingreso con todas las facultades necesarias, se trata ahora de anularlas; me verè obligado à dar cuenta à S.M. de qualquiera novedad sobre este asunto, que de innovarlo, solo puede resultar trastorno y perjuicio al Publico, y à la tranquilidad de estas Provincias, que han reconosido en todo los Reales Derechos sin la mas leve oposicion. **De consiguiente** espero la suspension del citado Auto, y que en virtud de mi informe proveerà el Tribunal la rehabilitacion para no hacerse responsable de qualquiera resulta à Dios, al Rey, y al Estado. Dios gu.^e a V.S. m.^s años [1r23] (CO 16, 1800-1822).

Todas las similitudes morfológicas, sintácticas y semánticas de esta unidad respecto a *por consiguiente* la sitúan en la misma cercanía hacia el prototipo de la categoría. El alto grado de gramaticalización alcanzado no impidió, sin embargo, que el uso de esta unidad disminuyera, ya que al fin y al cabo se constituyó como una variante de *por consiguiente*. No obstante, en la actualidad todavía pueden encontrarse algunos usos como se constata en el CREA (consulta: 9-8-2012), sobre todo en países de América del Sur como Guatemala, Chile y Venezuela (Diez del Corral Areta en prensa-c).

4.2.4.1.2.3.2 Ocurrencias en las tipologías y en la cronología

A pesar del escaso número de muestras de este conector en el corpus, se observa un gran contraste de frecuencia en las dos tipologías diferenciadas. En total, y como se indicaba en la figura 16, el número de ejemplos recopilados en el corpus asciende a 8, es decir, un 0,55 % del total de conectores compilados. De estas 8 muestras, tan solo 2 han sido documentadas en *informaciones*, frente a las 6 que se han encontrado en *cartas oficiales*, es decir, un 0,24 % de los conectores hallados en las *informaciones* y un 0,93 % de los conectores documentados en las *cartas*.

Los dos ejemplos de las *informaciones* corresponden al subtipo documental de las *peticiones*. En (246) está escrita en tercera persona del singular y en (247) en primera persona:

- (246) El Soberano puede desde luego rebajar el Sueldo del empleo a la cantidad que sea de su Real agrado; pero su determinacion deverà regir para lo succesivo, no para lo pasado, como toda ley; siendo **de consiguiente** cierto que entretanto se reciba, deve estarse a la posecion, de cuiã legitimidad nõ se puede dudar sin disputar al Rey mismo sus Altas facultades [5r4] (INFO 8, 1775-1799).
- (247) y para el caso de que hagan impresion en el R.^l animo de V.A.S. estos servicios debidos Juntamente por todos los drôs., hago presente q.^e de igual modo resulta no haber admitido el Mrê Escuela de esta Yglesia D.ⁿ Calixto Miranda la gracia que se le confiriò de la Chantria **y de consiguiente** vacante y de prevision.
Sup.^{co} rendidamente à la Soberana commiseracion de V.A.S. se digne, usando de toda su beneficencia proveerla en mi persona, ò como fuese del R.^l agrado de V.A.S. [3r14] (INFO 21, 1800-1822).

Dentro de los subtipos documentales que conforman las *informaciones*, las *peticiones* son las que presentan por lo general menos constricciones formales. Así pues, son más propicias para el empleo de conectores característicos de situaciones comunicativas inmediatas, como parece suceder con *de consiguiente*. El hecho de que esta unidad aparezca con mayor frecuencia en las *cartas oficiales* puede deberse al carácter conversacional de este tipo documental. *De consiguiente* es una variación de *por consiguiente*, cuya creación probablemente se originó en ámbitos comunicativos más cercanos a la inmediatez que a la distancia, como sucedió con muchos conectores creados en el siglo XVIII y XIX (Pons Rodríguez 2010: 563). De ahí que la diferencia de uso documentada entre una tipología y otra parezca responder precisamente al origen de esta unidad, cuya tardía e innecesaria formación —desde un punto de vista funcional, pues *de consiguiente* cubre el mismo espacio de actuación y las mismas funciones que *por consiguiente*— pudo producirse en situaciones más distendidas, más proclives siempre a innovaciones de esta índole.

En cuanto al eje cronológico, ya se mencionaba al principio de este apartado que todos los ejemplos compilados —a excepción de uno de 1799— han sido hallados en el período comprendido entre los años 1800 y 1822. Estos datos coinciden con la historia de esta unidad en la lengua española, donde el uso de *de consiguiente* alcanzó su auge en el siglo XIX, si bien las primeras documentaciones de la unidad datan del siglo XVIII (Diez del Corral Areta en prensa-c).

4.2.4.1.2.4 POR EL CONSIGUIENTE

Por el consiguiente es una variación del conector *por consiguiente* que incorpora el artículo masculino singular entre la preposición *por* y el participio *consiguiente*. Según Cano Aguilar (2007a: 32) esta incorporación no parece aportar nada a la unidad, sino que se presenta únicamente como una posible categorización de *consiguiente* como un sustantivo por parte del hablante.

4.2.4.1.2.4.1 Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas

Desde un punto de vista morfológico *por el consiguiente* es una unidad pluriverbal, cuya estructura interna está formada por la preposición causal por excelencia (*por*), el artículo determinado masculino singular (*el*) y el participio de presente del verbo conseguir (*consiguiente*).

En el corpus *por el consiguiente* aparece siempre acompañado de la conjunción copulativa *y*. El número total de ejemplos recopilados es muy reducido —tan solo 3— pero al realizar una búsqueda sencilla en el CORDE (consulta: 12-8-2012) puede observarse que la unidad también se presenta sin necesidad de ir precedida de la conjunción, al igual que sus variantes *de consiguiente* y *por consiguiente*.

Las tres unidades que se han documentado de *por el consiguiente* no presentan ninguna variación morfológica ni gráfica (a excepción de la conjunción copulativa que aparece o con la grafía latina *i* o con la griega *y*). En el CORDE (consulta: 13-8-2012) sí existen variaciones, por ejemplo, en las vocales átonas palatales —*por el consiguiente* aparece en el corpus a lo largo del siglo XV y XVI— e incluso en el artículo, como en *por lo consiguiente*.

Desde un punto de vista sintáctico, es capaz de unir tanto oraciones y enunciados como segmentos inferiores a la oración. Así, en (248), se observa cómo el conector enlaza dos enunciados distintos:

(248) y la Aud.^a sin poner reparo en que V.M. le abia quitado el conocimiento de todo lo que conduxese â tierras realengas, paso a oir al Cabildo, i sin pedirme informe ni oir a las Religiones que estaban en posesion, *adjudico por auctos de vista i rebista las tierras que io tenia bendidas al Cabildo, i por el consiguiente ha quitado a V.M. el valor de ellas sin jurisdicion*, atropellando por todo, i quebrantando la disposicion de V.M. que en estos Países solo tienen obserbancia las ordenes de V.M. que se quiere tengan cunplimiento [2r18-19] (CO 12, 1675-1699).

En la unión de segmentos menores a la oración se ha documentado con sintagmas nominales como «los escribanos» y «el escribano de Vissitas» en:

(249) y muchos se escusan, para que no sean presentados por testigos, en las causas publicas de los demandados, porque de hazerlo, presumen les a de Venir algun daño e ynquietud, y la misma temen, *los escriuanos*, que no ossan a dar ningun testimonio, de los que se les piden, y pudieran dar **y por el consiguiente el escriuano de Vissitas** [2v18] (CO 15, 1625-1649).

Los escribanos no se atreven a testimoniar en relación a las causas públicas de los demandados por si les perjudica y, por tanto, tampoco el escribano de visitas. En este ejemplo *por el consiguiente* podría conmutarse por *por ende*, ya que introduce una deducción lógica: si los escribanos no testimonian, tampoco lo hará el escribano de visitas, ya que es un escribano.

En cuanto a la puntuación, solo se ha encontrado una coma que precede a la conjunción copulativa en (248). En este ejemplo, el modo verbal empleado es el indicativo, lo que muestra también cierta independencia sintáctica del enunciado que introduce.

Sus rasgos semánticos, por otro lado, presentan similitudes con las variantes incluidas en este apartado (*por consiguiente*, *consiguientemente* y *de consiguiente*). Tiene un significado más bien procedimental que referencial o conceptual. En los ejemplos documentados introduce una deducción lógica, como en (249); o una consecuencia lógica, como en (248) y en (250):

(250) se atravezó con los compañeros que le asistían diziendo que el presedia en aquel acto y que de hecho le auia de soltar porque lo podia hazer de que desto resulto muy gran escandalo en el pueblo y les quito el habla **y por el consiguiente** a los demas compañeros con las descortezias arriba referidas [2v9] (INFO 12, 1600-1624).

En este ejemplo, *por el consiguiente* presenta un valor consecutivo en cierta manera debilitado frente al matiz aditivo que aflora por el contexto.

En cuanto al acercamiento al prototipo de la categoría, puede decirse que es similar al de *de consiguiente* o *consiguientemente*, si bien morfológicamente se presenta como una variante de *por consiguiente* que no está morfológicamente gramaticalizada. Por ello se situaría en una posición intermedia.

4.2.4.1.2.4.2 Ocurrencias en las tipologías y en la cronología

Dada la escasez de ejemplos recopilados —solo se han hallado 3 casos— no pueden establecerse diferencias de uso en las *cartas oficiales* y en las *informaciones*. De estos ejemplos, 2 pertenecen a dos *cartas oficiales* y 1 a las *informaciones*.

Sin embargo, sí es interesante observar la aparición de este conector en el eje cronológico. *Por el consiguiente* no se documenta en el CORDE (consulta: 20-9-2012) hasta el siglo XV y en el corpus analizado hasta el siglo XVII. De hecho, los tres ejemplos recopilados han sido hallados en este siglo: uno en San Francisco de Quito el 2 de abril de 1623, otro en San Francisco de Quito el 8 de mayo de 1626 y, por último, un ejemplo en Riobamba el 8 de julio de 1695.

Estos datos contrastan con lo documentado para la variante *por consiguiente*, ya que esta unidad no ha sido registrada en el siglo XVII. El vacío hallado de *por consiguiente* en este período secular se suple en el corpus analizado con la variante *por el consiguiente*. Estos datos se asemejan a lo encontrado por Manzano Rovira (2011: 424), quien afirma que en el siglo XVII el uso de *por el consiguiente* rebasa a la variante más utilizada en todos los períodos de la historia: *por consiguiente*.

4.2.4.1.3 DE QUE RESULTA (QUE)

La unidad *de resultas* es un conector consecutivo de nacimiento tardío, ya que se documenta por primera vez en el siglo XVIII (Pons Rodríguez 2010: 552). En el corpus, a pesar de abarcar todo el siglo XVIII y principios del XIX, no se ha registrado ningún caso de este conector con la forma *de resultas*, pero sí construcciones similares como *de que resulta* o *de que resulta que*.

El desarrollo de este marcador discursivo no ocasiona la pérdida de la estructura prepositiva de la que procede, *de resultas de* (Pons Rodríguez 2010: 551), razón por la cual no suele incluirse entre los repertorios de conectores consecutivos, pues en la mayoría de las ocasiones aparece junto a la preposición *de* y otros complementos.

De todas las nóminas de conectores consecutivos analizadas en § 2.7.3, *de resultas* solo se menciona en Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999: 105), si bien aparece en un tamaño de letra menor al de la unidad analizada que lo precede (*en consecuencia*) y a la que se describe a continuación (*así*). Asimismo, el conector *de resultas* tampoco se contempla en *Autoridades* ni en Fuentes Rodríguez (2009), pero sí en Santos Río (2003), donde se considera como una locución adverbial causal deíctico anafórica frente a la locución prepositiva *de resultas de*.

4.2.4.1.3.1 Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas

Como se mencionaba, no se ha documentado ningún caso de *de resultas* fijado y gramaticalizado como una locución con función de conector consecutivo. Las únicas formas similares que se han hallado proceden de sintagmas preposicionales que incluyen el verbo *resultar*, conjugado en presente de indicativo y, a veces, en pretérito perfecto simple. La unidad, además, presenta variaciones diversas como la inserción de *que* entre la preposición y el verbo (*de que resulta*) y la inclusión de *que* pospuesto al verbo (*de que resulta que*).

La forma originaria del conector —*de resultas de*— se documenta con frecuencia, si bien no ejerce ninguna función discursiva. *De resultas de* encabeza adjuntos de causa o consecuencia como en (251):

- (251) El descubierto de D.ⁿ Juan Larrea que lo era de Aguardientes en Riobamba en cantidad de siete mil novecientos noventa y siete p.^s quatro r.^s a lo que se agregó despues alguna mas cantidad **de resultas de** la glosacion de sus quantas, ha sido tratado en la Direccion de Rentas, en donde se han dado providencias para la recaudacion, y debe darse razon de su ultimo estado [1v10] (CO 12, 1775-1799).

La función oracional de *de resultas de* queda patente en este ejemplo, donde no se atisba ningún tipo de uso conectivo. No obstante, la función que posee como complemento circunstancial convive en una sincronía junto con la forma *de resultas*, que se especializa en la función de conector, tal y como sucede en el español actual (Pons Rodríguez 2010: 552).

En las postrimerías del siglo XVII se han documentado algunos casos de estructuras similares encabezadas por la preposición *de* y el verbo *resultar*. Un ejemplo de ello puede observarse en el siguiente fragmento de una carta oficial emitida por Sancho, obispo de San Francisco de Quito:

- (252) Puse luego en execusion la R^l Çedula proueiendo auto para que estos Religiosos cumpliesen con su thenor pasando a la Çiudad de Cartaxena dentro de ocho dias con denegacion de mas termino a embarcarse en esta presente armada precisa e indispensablemente como por la R^l Sedula se ordena, y

despache exorto para que el Prouincial concurriese por su parte librando los ordenes, y Patentes necesarias que se le hiço sauer.

De que resultado que estos Religiosos dieron escriptos con la obediencia que deben a los mandatos de V.M. y Patente de su General, bien que alegando en ellos pudiera y debiera no executar este orden por no ser exequible estando pendiente su apelacion en la sagrada congregacion de obispos, y Regulares de la Sentencia de su extraccion, y demas penas de la Patente de su General [3v3] (CO 19, 1675-1699).

La posición que adquiere la unidad a la izquierda de frase, encabezando un enunciado e incluso un párrafo del cuerpo del texto, favorece su interpretación como conector consecutivo. *De que resultado que* introduce un nuevo enunciado que es una consecuencia derivada del párrafo anterior. No obstante, el verbo se conjuga en pretérito perfecto simple y no tiene la fijación formal que posee hoy en día el conector *de resultas*.

En todos los demás ejemplos, documentados en el siglo XVIII y a principios del XIX, el verbo *resultar* aparece conjugado en tercera persona del singular del presente de indicativo (*resulta*) en las estructuras: *de que resulta* y *de que resulta que*.

Se ha hallado únicamente un caso en el que la estructura *de que resulta que* aparece combinada con la conjunción *y*. En él introduce una deducción-conclusión que se extrae de las diligencias acometidas por el autor de la carta:

- (253) Y para executar con mi mas reverente sumission el Informe, que debo hacer â V.M. hize las diligencias, que âdjuntas remito; **y de que resulta**, que dhos P.P.^s poseen vna Quinta, ô Casa de Campo en los terminos de la Ciudad, â donde por recreo se âcogen, en los días, que llaman de Assueto [1r12-13] (CO 4, 1750-1774).

Estas formas aparecen en todos los casos en posición inicial y en la mayoría de las ocasiones van precedidos de signos de puntuación como dos puntos —en (254) y (255)— que reflejan una pausa fuerte anterior a la inclusión del conector:

- (254) este casso nos deja admirados a todos de q un sugeto q es la yrricion de la republica por su loca fantasia, aya tenido helacion, aunq instado de otros malsines q han querido ponerle en el estrecho de q se le hagan notorios sus defectos, para deduçir se le hizo injuria en la repulsa, quando no es capas de seruir el beneficio mas corto del Obpado: **De q resulta** no se le hizo injuria en la repulsa, ni en ella interuino violencia por los inpdim.^{tos} q le hizieron incapas de admitirle y si la huvo, no estubo de mi parte, como se me haze cargo, sino de los Preuen.^{dos} q por su conosim.^{to} le escluyeron [2r19] (CO 1, 1700-1724).
- (255) yâ el Gobierno le considera privilegiado siempre que adelante, ò iguale nuestras propuestas, con transgrecion de lo mandado por V.M. y en odio nuestro, tal vez con designios de que viendo las pocas satisfacciones que disfruta la Compañia, se desista y abandone un proyecto de la ma.^{or} importancia, è interez del estado: **De que resulta que** Cevallos se ha manifestado resentido y zeloso de que se le confiriese â Pastor mediante la suplica de la compañia, por tener bastante cavida, y favor en el Gobierno [3r2] (CO 38, 1775-1799).

Desde un punto de vista semántico, *de que resulta* y *de que resulta que* introducen una consecuencia o conclusión derivada de algo previamente expuesto. El significado procedimental que adquiere la unidad como enlace extraoracional queda patente por la

capacidad anafórica que posee, si bien sigue ejerciendo una función oracional en el enunciado que encabeza y conserva su significado conceptual. En este sentido estas formas se encuentran alejadas del prototipo de la categoría, pues no están fijadas ni morfológica ni sintácticamente y el grado de gramaticalización que poseen es muy bajo.

4.2.4.1.3.2 Ocurrencias en las tipologías y en la cronología

En total se han documentado 17 ejemplos con las formas *de que resulta que* y *de resulta que*, es decir, un 1,18 % del total de conectores compilados en el corpus. De todos ellos, 12 han sido hallados en la tipología de las *cartas oficiales* y 5 en la de las *informaciones*, lo que corresponde a un 1,88 % del total de conectores documentados en las *cartas oficiales* y un 0,62 % del total de unidades registradas en las *informaciones*.

Estos índices podrían estar poniendo de relieve la mayor flexibilidad y expresividad que presentan las *cartas*, más proclives a la aparición de nuevos conectores y estructuras, como se ha constatado con otras unidades como, por ejemplo *de consiguiente* (cfr. § 4.2.4.1.2.3). No obstante, el número de ejemplos documentados es muy reducido para poder establecer paralelismos de este tipo y, además, se han hallado fragmentos en los que el conector se usa en contextos específicos como en las *peticiones* que contienen las *informaciones*, justo antes de introducir la súplica:

(256) lo que motiba â que qualquiera particular los trate con menos atencion de la que se practica en dhas Prouincias, Originandose esto, del desconcierto de sus Costumbres y propencion a los vicios, particularmente al Comun y continuo de la embriaguez, con que vulgarisan su respecto de tal suerte que ni se distinguen de los demas Yndios comunes añadiendose lo humilde de su traje y que ni aun se singularisan en gosar del referido priuilegio de traer armas; **de que resulta que** qualquiera ultrage que experimentan de los particulares por ser repetidos no causan el menor escandalo [5r6] (INFO 1, 1725-1749).

Por lo que respecta al eje cronológico, todos los ejemplos se han documentado a lo largo del siglo XVIII, a excepción de 6 casos, como el mencionado de *de que resulto*, hallados en el siglo XVII y un *de que resulta que*, documentado en el período comprendido entre el año 1800 y 1822. Lo más significativo desde el punto de vista cronológico es el hecho de no haber hallado ningún ejemplo de *de resultas* como conector, a pesar del elevado número de documentos analizados en el siglo XVIII y a principios del XIX. Este dato parece demostrar que si bien su nacimiento se fija en el XVIII, su uso es bastante limitado en el corpus y, como afirma Pons Rodríguez (2010: 552), todavía está en fase de difusión en el siglo XIX.

4.2.4.1.4 EN/DE ESTA/CUYA CONFORMIDAD (DE LO CUAL/DE LO QUE)

En el corpus se han documentado diferentes estructuras que contienen el sustantivo *conformidad* —procedente del latín tardío CONFORMIS ‘muy semejante’ (Corominas y Pascual 1980-1991: s.v. *forma*)— como son: *de conformidad que*, *en conformidad de lo*

qual, en conformidad de lo que, en esta conformidad, en cuya conformidad y en su conformidad.

Estos elementos parecen estar al servicio de la consecutividad —sobre todo en algunas tipologías textuales como las *informaciones*— aunque no llegaron a consolidarse como conectores en los textos que conforman el corpus. Se han documentado usos que no encuentran acomodo posterior y que, además, parecen característicos e incluso exclusivos del discurso jurídico-administrativo. Estas son probablemente las razones fundamentales por las que ninguna de las unidades mencionadas que contienen este sustantivo aparece recogida en las obras analizadas en § 2.7.3.2. Su escasa gramaticalización y su reducido uso no llamaron la atención de los estudiosos de la documentación colonial ni fue recogido por los de otros estadios históricos o por los investigadores de los marcadores del discurso en el español actual. Únicamente se incluye la unidad *en esta conformidad* en el diccionario de Santos Río (2003: 278), quien la considera como una locución adverbial deíctico anafórica.

Dada la escasez de ejemplos documentados de estas formas —en total se han hallado 17 unidades, pero de cada una de ellas se han encontrado ejemplos que no superan la decena— se ha decidido estudiarlas en un mismo apartado.

4.2.4.1.4.1 Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas

Los seis tipos de formas documentadas —*de conformidad que, en esta conformidad, en conformidad de lo qual, en conformidad de lo que, en cuya conformidad y en su conformidad*— son unidades pluriverbales que proceden de sintagmas preposicionales. Su fijación como locuciones puede ser discutible, si bien ya se mencionaba que Santos Río (2003: 278) considera a una de ellas como locución adverbial.

En primer lugar, se ha documentado un ejemplo de *de conformidad que*, precedido de una pausa gráfica señalada por dos puntos:

(257) Posteriorm.^{te} p.^a manifestar mi zelo, y facilitar la misma apertura del camino, le remití desde este Asiento en el mes de marzo, modelos de madera p.^a los instrumentos de Gastadores que devian con anticipacion hacerse, y ni siquiera apreciò mi eficacia p.^s no me acusó el recibo de ellos y de mi oficio: **De conformidad q.^e** hasta ahora no me ha dicho nada en asunto a la expedicion militar del Marañon; [...] [2v3] (CO 31, 1775-1799).

En este contexto *de conformidad que* podría conmutarse por el conector consecutivo *de manera que*. Francisco Requena, emisor de esta carta, está dispuesto y preparado para arrojar a los portugueses de los terrenos en que se han establecido y no les pertenecen, pero el Presidente todavía no le ha llamado para la expedición militar que se prepara. En el enunciado previo a la introducción del conector menciona algunas de las acciones que ha acometido, como la provisión de modelos de madera. Se expresan, por tanto, las causas por las que se le podía haber anunciado o avisado de la expedición militar, si bien, la consecuencia que introduce el conector no es la esperada: «hasta ahora no me ha dicho nada en asunto a la expedicion militar del Marañon».

Otra estructura que incorpora el sustantivo *conformidad* y que establece una relación de consecutividad a nivel discursivo es *en esta conformidad*. En total se han

documentado 4 ejemplos que aparecen todos ellos en combinación con la conjunción *y* y precedidos de una pausa que parece marcada mediante el uso de signos gráficos como una coma en (259), y un punto y coma en (258).

Los 4 casos de *y en esta conformidad* han sido hallados en tres documentos distintos: 2 del siglo XVI y uno del siglo XVIII. En todos ellos su valor anafórico queda patente, entre otros motivos por el deíctico *esta* que lo compone. Su incidencia en el contenido proposicional de la frase deja entrever un bajo grado de gramaticalización, al igual que su combinación con la conjunción.

El significado de la unidad, si bien es procedimental por enlazar dos miembros del discurso, no abandona en ningún caso su significado conceptual originario. A veces su significado se asemeja al modal que posee el conector consecutivo *y así*, con el que podría conmutarse en ejemplos como los siguientes:

- (258) y asimismo como profesor de la facultad de Canones y Leyes, y el manejo que ha tenido de varios negocios que han corrido en los Tribunales de Justicia de esta dha Ciudad, tiene hecho Juicio experimental de la singular literatura de dho señor Fiscal, y el buen expediente que da a los despachos pertenecientes a los dos cargos de Fiscal y Protector General que Obtiene; **y en esta Conformidad**, lo que saue, y puede decir con ingenua Verdad sobre lo deducido en el escrito que se le ha leydo, es, que dho señor Fiscal Protector no ha padecido accidente alguno, hauitua ni Contagioso, que perpetuamente le aya embarasado el Exersicio de sus empleos [19v15-16] (INFO 1, 1725-1749).
- (259) Y deseoso assi de su reparo, como de que no cessase la defensa de los Yndios, arrebatado del Paternal zelo, con que los protegia, pidio al señor Don Santiago de Larrayn Precidente que fue de esta Real Audiencia, se siruiese su señoria de nombrar un Abogado de la satisfaccion de dho señor para que corriese con las defenzas de los referidos Yndios, en inter que entregado a curacion, se Reparase dho señor Protector, **Y en esta conformidad**, merecio el Testigo la honra a dho señor Precidente, de que le nombrase, y al dho señor Don Joan de Luxan la Confianza de todo el Despacho del qual se hizo cargo como Protector nombrado por espacio de vn breue tiempo [13v22] (INFO 1, 1725-1749).

En ocasiones incorpora también incisos que aclaran y recogen los motivos exactos por los que se ejerce una acción-efecto de las causas previas mencionadas. Así, en (260), se señala mediante cursiva el complemento causal que especifica el valor semántico de *en esta conformidad*:

- (260) Estan pendientes en esta Visita otras causas sobre otros offi.^{os} por no hauer traído Comfirm.^{on} dellos y otras cosas de q dare quenta en su lugar que la vna dellas Es Sobre El de Alguaçil m^{or} desta R^l Aud.^a q Vale al pie de treinta mill pesos de a ocho reales = **y en esta conformidad** *por haver entendido q en el Distrito desta R.^l Aud.^a ay otros muchos offi.^{os} que padeçen los mesmos Vicios en que Vra R.^l Haçienda esta Defraudada por negligén.^a y omision muy culpable de las Justi.^{as} estoy con proposito de yr continuando en esto y a las personas q fueren a las Visitas de Cajas darles Comision p.^{ra} ello [12r1-2] (INFO 2, 1625-1649).*

Otra construcción documentada es la que contiene los relativos *de lo que* y *de lo qual*: *en conformidad de lo que* y *en conformidad de lo qual*. Solo se han recopilado tres ejemplos a finales del siglo XVI y en la primera mitad del siglo XVII. Del mismo modo

que sucede con *de conformidad que* y *en esta conformidad*, la unidad se sitúa en posición inicial encabezando un enunciado que a veces marca un cambio de párrafo, como en (261):

(261) y sin embargo la mande executar por ser necesaria y precisa su execuçion y cumplim.^o p.^{ra} El buen exemplo de otros y Castigo deste y por la Conden.^{on} pecuniaria es menor de la quantia en q VM.^d me da facult.^d y poder p.^a executar sin embargo de apelaçion

En conform.^d de lo que V M.^d me m.^{da} por Vna su Çedula sobre que de orden que los fraudes que en la R.^l Haz^{da} huuiere se cobren de qualesquier perss.^{as} a cuyo cargo huuiere sido y lo debieron pagar = [10v26] (INFO 2, 1625-1649).

En este ejemplo, *de lo que* es tónico y remite a los enunciados previos por los que su magestad le manda que «los fraudes que en la R.^l Haz^{da} huuiere se cobren de qualesquier perss.^{as} [...]».

El valor semántico consecutivo queda patente en ejemplos como el siguiente con el relativo *de lo qual*, situado también al inicio de párrafo:

(262) porque de noche ni de Dia no tiene otra platica ni conberssacion si no como se Adquirira haz^{da} y la orden para comprar Una villa o pueblo que esta alli junto a su natural -dize que es mal hombre y vellaco el que no procura ganar dinero pues en ello esta la honrra

en conformidad de lo qual en su propia cassa se Amassa Pan y se hazen velas y Alpargatas para vender en una tienda que esta enfrente della. lo qual es infamia y ultraje del offiçio y para sustentar esta grangeria que es de aprobecamiento de unas partes le embian la cabeiera que es como el cañamo de esos rreinos [2r28] (CO 5, 1575-1599).

En todos los casos documentados, la unidad conserva su significado conceptual y ejerce una función oracional en el enunciado que encabeza, por lo que el grado de gramaticalización alcanzado es bajo, tal y como sucede con todas las formas halladas con el sustantivo *conformidad*.

Por último, las dos formas restantes presentan la misma estructura que dos de las unidades documentadas con el sustantivo *consecuencia*: *en cuya consecuencia* y *en su consecuencia* (cfr. § 4.2.4.1.1.3 y § 4.2.4.1.1.2).

La forma con el relativo *cuya* ha sido atestiguada en ocho ocasiones, todas ellas en la tipología de las *informaciones*. En algunos casos va precedido de signos de puntuación o signos gráficos como = que parecen reflejar la existencia de una pausa previa a su introducción, si bien también se han registrado ejemplos en los que no se incluye marca alguna:

(263) =proueyo y firmo El auto y decreto desuso El s D.^l Don fernando de loma portocarrero Arzediano de la santa yglesia Cathedral de esta Ciudad Comisario Apostolico Subdelegado general del tribunal de la santa Cruzada que en ella rezide y todo su obispado en quito a dies dias del mes de otubre de mill y seiscientos y setenta y Vn años- ante mi Don Pedro de chiriboga notario secretario = **en cuya conformidad** vsando de la autoridad apostolica y real a nos conçedida nombramos elegimos y Criamos por tal nro Comisario Subdelegado de nro Santo tribunal del dho asiento de chimbo y su Jurisdiccion al dho Mro Don Joan de Villausencio Cura beneficiado del dho pueblo de san

lorenço En la dha jurisdiccion y le damos poder y facultad la que de derecho se requiere y [...] [9r28] (INFO 6, 1650-1674).

- (264) Probey auto en que hiçe saber al licen^{do} Alonso Spino de Caçeres Oidor de la dha Aud.^a Como El solo hauia de Despachar los negs.^o della y le encargue el cuydado y puntual.^d que deuia tener en el buen Despacho y espediente de los dhos Negs.^o adbirtindole en los Casos y Causas en q se deuia acompañar p.^{ra} q en todo cumpliese con lo que VM.^d tiene ordenado y mandado, por leyes y Ordenanças **en cuya Conform.**^d El dho Oidor Despacha solo y estoy cierto de q las cossas del despacho desta R.^l Aud.^a andan con la puntualidad. limpieça y rectitud combiniente [6r35] (INFO 2, 1625-1649).

En (263), aunque *en cuya conformidad* parece tener cierta función de ordenador de la información, introduce el nombramiento de Joan de Villavicencio como comisario, el cual se deriva del *auto* firmado por don Fernando de Loma. En (264), sin embargo, introduce la deducción e inferencia que se extrae de lo dicho previamente: al oidor, Alonso Espino de Cáceres, se le ordenó que cumpliese con lo mandado por leyes y ordenanzas, y así lo hizo.

En cuya conformidad sigue ejerciendo una función oracional en la cláusula que introduce y nunca se desliga de su significado conceptual. Así pues, el grado de gramaticalización alcanzado no difiere del de las demás unidades formadas por el sustantivo *conformidad*, por lo que se sitúa en una posición distante del prototipo de la categoría. Se puede pensar que su función discursiva se debe a la disposición y concatenación de enunciados y puede incluso ponerse en entredicho si realmente el enlace contribuye a explicitar una relación de consecutividad. Estas cuestiones no pueden resolverse con facilidad y, como se ha argumentado desde un principio, la inclusión de una unidad dentro del paradigma de los conectores consecutivos no exige que cumplan todos los requisitos del mismo, sino que pueden presentarse más alejados o más cercanos al prototipo. *En cuya conformidad*, entonces, podría incorporarse en la categoría, aunque se ubique en una posición periférica.

En cuanto a la forma con el posesivo *su*, ha sido documentada en una única ocasión en una *información* de mediados del siglo XVII. El extracto en el que aparece es el siguiente:

- (265) y de lo En el contenido no bais ni paseis ni Consintais yr ni pasar Contra el en manera alguna por ninguna Causa ni Razon que sea **y en su conformidad** y de la Comision que teneis de la dha mi Audiencia prosedais Contra El Capitan xptoual de Aranda Valdivia corregidor del asiento de chimbo y Contra Pedro Mantilla mi escriuano Real y los demas Culpados q huuiere en razon de lo Contenido en el dho testimonio [35r2] (INFO 6, 1650-1674).

En este ejemplo *en su conformidad* podría estar enlazando oraciones y no enunciados, por lo que presenta cierta ambigüedad. Además, puede observarse que sigue ejerciendo una función oracional en la cláusula que encabeza, ya que aparece coordinado con «de la Comision que teneis de la dha mi Audiencia». Su fijación como conector se halla en un grado muy bajo y, dado que no se han documentado otros ejemplos, no puede dilucidarse si llegaría a constituirse como un conector o si simplemente es una variación de las demás unidades que contienen el sustantivo *conformidad*. El paralelismo de su

estructura con el conector *en su consecuencia* parece indicar que podría haber ejercido una función de conector, si bien no se consolidó finalmente como tal.

En resumen, puede decirse que el bajo grado de gramaticalización que presenta cada una de las unidades descritas impide situarlas en una posición cercana al prototipo.

4.2.4.1.4.2 Ocurrencias en las tipologías y en la cronología

En total se han hallado 17 unidades con el sustantivo *conformidad*, es decir, un 1,18 % del número de conectores consecutivos recopilados en el corpus. De estas 17 unidades solo se han documentado 2 en la tipología de las *cartas oficiales*: 1 caso de *de conformidad que* y un ejemplo de *en conformidad de lo qual*, es decir un 0,31 % del total de unidades compiladas en este tipo documental. El resto de los conectores ha sido hallado en *informaciones*, lo que corresponde a un 1,86 % del total de conectores compilados en esta tipología documental. Las *informaciones* son más proclives a la utilización de ciertas estructuras formulísticas que se repiten y al uso de determinados conectores consecutivos como los que contienen el relativo *qual*, como *por lo qual*, *con lo qual* o *en conformidad de lo qual* (*cfr. infra* § 4.2.4.2.1.2).

Las unidades con el sustantivo *conformidad* suelen hallarse como introductor de un mandato, *auto* o decisión —como se ha expuesto previamente— o también encabezando una conclusión o deducción lógica que se extrae de lo anteriormente dicho, como se observa en el siguiente fragmento de una *declaración de testigo*:

(266) Y estando en Este estado la dha caussa y ausente todauia el dho D.ⁿ Manuel contra quien se hacia probey auto en Nuebe de Otu.^e luego siguiente por El qual mande q los testigos que declararon en la dha Caussa ante El dho Press.^e cuyos dhos en relacion se me remitieron pareciesen ante mi que reconociesen los dhos y Depositiones que dijeron y Declarasen lo demas que supiesen especificando por ante que Juez y escriu.^o Y en que tiempo y lugar Dijeron los dhos referidos. y q para que los reconoçiesen se les leyesen y Mostrassen **En cuya conformi.**^d pareçieron ante mi todos los dhos testigos escepto Vno que hauia muerto mas de medio año antes q Llegara la Cedula de V.M. [3v21] (INFO 11, 1600-16124).

En cuanto al eje cronológico, el número exacto de unidades documentadas en cada período es: 1 unidad entre 1575 y 1599; 3 ejemplos entre 1600 y 1624; 4 casos entre 1625 y 1649; 4 ejemplos entre 1650 y 1674; 4 muestras entre 1725 y 1749 y, por último, se ha hallado 1 único ejemplo en el período comprendido entre 1775 y 1799.

4.2.4.2 Conectores formados por la suma de una preposición más un deíctico

4.2.4.2.1 *Por* + deícticos

4.2.4.2.1.1 POR ELLO, POR ESO y POR ESTO

Existen discrepancias entre los investigadores a la hora de clasificar a *por ello*, *por eso* y *por esto* como conectores consecutivos. Esta falta de consenso se debe, entre otros motivos, a que algunos autores les atribuyen valores causales como Narbona Jiménez (1978), Santos Río (1982) y Fuentes Rodríguez (1987), mientras que otros los consideran dentro del paradigma como Mederos Martín (1988), Herrero Ruiz de Loizaga (2003a, 2006) o la misma Fuentes Rodríguez (2009) en su diccionario de conectores y operadores.

Sean estructuras causales o consecutivas, ambas manifiestan una relación de causalidad entre dos enunciados. La función de estas unidades es introducir una consecuencia a nivel discursivo, por lo que remitan anafórica o catafóricamente a los enunciados previos o pospuestos, su presencia facilita las inferencias de una relación de consecutividad entre los dos miembros del discurso que enlazan. En este trabajo se incluyen como conectores consecutivos porque inician y se ubican en el enunciado que expresa la consecuencia de la relación, a pesar de que remitan claramente a la causa.

Además de las diferencias de clasificación de estas unidades como causales o consecutivas, existen opiniones contrapuestas en cuanto a su consideración como conectores. Algunos autores como Portolés Lázaro (2001 [1998]) o Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999) no los incluyen dentro de sus repertorios, pues creen que son simplemente sintagmas preposicionales con un elemento deíctico en su composición. Sin embargo, muchos de los marcadores del discurso con los que se cuenta en el español actual proceden de frases preposicionales que constituían complementos no argumentales de la oración y que se han convertido posteriormente en locuciones adverbiales de distintos niveles —conjuntivas, disjuntas de estilo o disjuntas actitudinales— (Martín Zorraquino 2010: 162). El motivo por el cual estas unidades no son consideradas dentro del paradigma es, en definitiva, por su escaso grado de gramaticalización.

En un trabajo histórico en el que la metodología empleada toma en cuenta la teoría de los prototipos para la clasificación de los conectores según los distintos grados de gramaticalización que presenten, es perfectamente factible su inclusión en el paradigma. Las tres unidades son analizables dentro de los límites oracionales, pero a su vez son signos que se utilizan para la misma función discursiva que otros elementos considerados por la mayoría como conectores consecutivos.

Seis de los estudios del español actual recopilados en § 2.7.3.2.1 recoge a *por eso* como conector⁹⁹; *por ello* se menciona en los mismos trabajos a excepción del de Casado Velarde (1993) en el que no se incluye; y *por esto* solo se nombra en cuatro de estos estudios¹⁰⁰, debido probablemente a la poca frecuencia de uso que tiene en el español actual.

En los trabajos de otros estadios históricos (§ 2.7.2.2.2) se documentan las tres unidades, si bien *por eso* se menciona en tres investigaciones (Keniston 1937 y Herrero Ruiz de Loizaga 2003a, 2006), frente a *por esto* y *por ello* que se registran únicamente en Herrero Ruiz de Loizaga (2006). Estas diferencias se deben tanto a lo documentado en los textos como a las propias consideraciones de los autores sobre lo que es o no un conector.

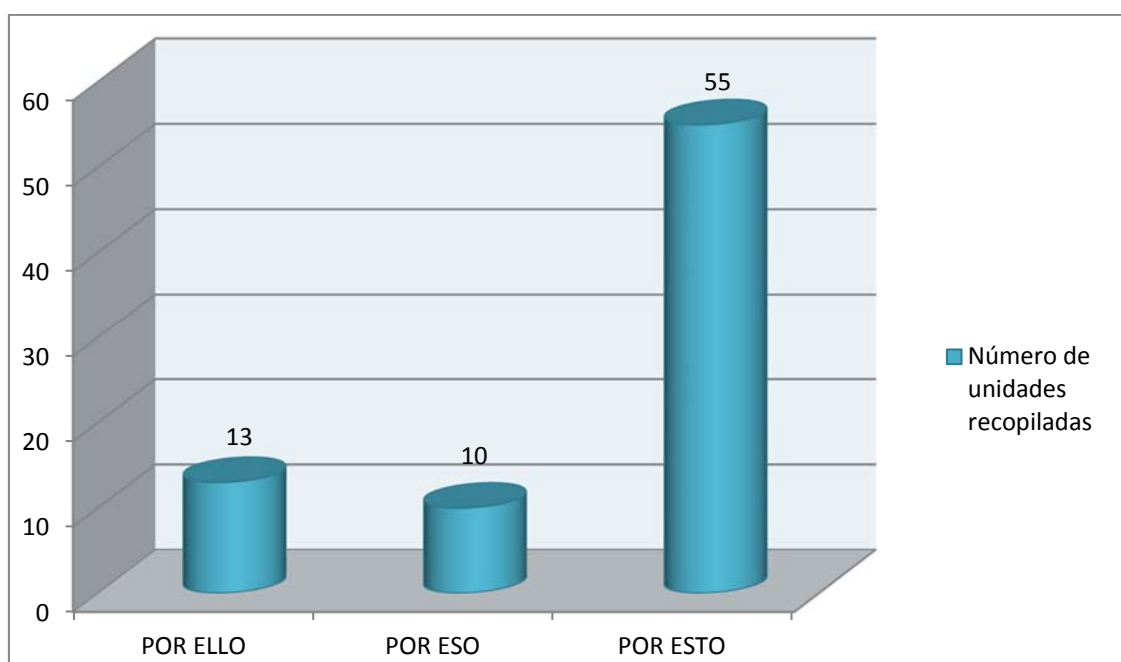
⁹⁹ En Fuentes Rodríguez (1987), Mederos Martín (1988), Casado Velarde (1993), Álvarez Menéndez (1990, 1999), Montolío Durán (2001) y Domínguez García (2007).

¹⁰⁰ En Mederos Martín (1988), Álvarez Menéndez (1990, 1999) y Domínguez García (2007).

En los trabajos basados en el análisis de la documentación colonial (*cf.* § 2.7.2.2.3) solo se han recogido *por eso* y *por esto* en Fernández Alcaide (2009), quien los agrupa en un mismo apartado sin mencionar a *por ello*.

En los repertorios lexicográficos se incluye a *por ello* y *por eso* en Fuentes Rodríguez (2009), mientras que en Santos Río (2003) se mencionan las formas con el pronombre demostrativo (*por eso* y *por esto*), pero no con el personal (*por ello*). En *Autoridades* no se recoge ninguna de estas unidades, si bien *por eso* se registra indirectamente en la entrada *por ende*, en la que se menciona como equivalente a esta unidad (*cf. infra* § 4.2.4.2.1.3).

A la descripción de cada una de ellas se dedicarán los siguientes tres epígrafes. El número de unidades recopiladas de cada forma puede observarse en el siguiente gráfico:



18. Número de unidades documentadas de *por ello*, *por eso* y *por esto* en el corpus

4.2.4.2.1.1.1 POR ELLO

4.2.4.2.1.1.1.1 Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas

Desde un punto de vista morfológico *por ello* está formado por la unión de la preposición *por* más el pronombre personal *ello*. Es, por tanto, una unidad pluriverbal que procede de un sintagma preposicional encabezado por *por*.

No se han hallado variaciones morfémicas ni gráficas de este conector. En casi todos los ejemplos aparece precedido de la conjunción copulativa *y*, lo que le permite, establecer su función en un nivel discursivo. Por otro lado, esta aparición conjunta es un indicio de su escaso grado de gramaticalización en el que el valor ilativo parece recaer no solo en el conector, sino también en la conjunción. El único ejemplo en el que no aparece precedido de la conjunción data del siglo XVIII:

(267) Mas auiendo llegado Juridicam.^{te} a mi noticia esta resoluc.^{on} de los oydores para librarme de ella, y del inextinguible insendio de excandalos quê conoci resultarian auiendo emcomendado con la pocible humildad a la Div^a Mag^d el negocio, antepuse por un dia la Celebrac.^{on} del Capitulo, y siruio este acuerdo de Comferir en ella, la deseada paz, quietud silencio, Vniuersal estoruo de todo ruido, y deuidas alabansas a Dios nro señor **por ello**. Ylluso de esta manera el Alacano prosiguió aunque en la materia menos principal el pleyto, pidiendome con los mismos auxilios de la Aud.^a testimonio de los autos, absolui.^{on} de la sencura, y patente para passar a essa Corte [2r19] (CO 15, 1700-1724).

En (267), su función es remitir a la causa para introducir una consecuencia. El valor anafórico del pronombre *ello* es el que lo habilita para funcionar como conector al poner en relación el miembro del discurso que introduce con uno precedente (Bustos Tovar 2002: 260).

La puntuación, al igual que en los demás conectores del paradigma, parece reflejar una pausa entonativa. Por eso, es frecuente hallar el conector y la conjunción, precedidos de un signo de puntuación como una coma o un punto:

(268) y quando no lo estuviera se a conosido muy bien por su buen proçeder ser perssona de buena sangre porque siempre a Viuido Con quietud sin hacer agrauio a ninguna perssona, **y por ello** a sido y es estimado De toda la gente prinçipal De esta prouincia y ocupado puestos honrrossos del de Cappⁿ de ynfanteria del partido De otaualo por titulo y md del s^r Virrey Destos Reynos Dando siempre muy buena quenta [21r7] (INFO 4, 1650-1674).

(269) y desde el pu[n]to que entro en la carçel fuese siempre de boto y parecer que le soltasen y hiço que pidiese soltura ymportunadamente muchas veçes y nunca los demas juezes binieron en ella por conoçer el delito y las circunstançias y calidades del y hallarle grauemente culpado. **y por ello** tubo muchos enfados con los compañeros particularmente con el s.^r don mathias de peralta [4r14] (INFO 13, 1600-1624).

En un plano sintáctico, *por ello* se sitúa casi siempre en posición inicial del enunciado que introduce, tal y como sucede en el español actual en el que encabeza habitualmente la conclusión o consecuencia que enuncia (Montolío Durán 2001: 119). Solo se ha documentado un ejemplo en el que *por ello* se sitúa en posición intermedia, pero no ejerce una función discursiva, sino interoracional, al enlazar dos complementos introducidos por los gerundios *fundándose* y *manifestándose*:

(270) = Y porque *fundandose* su yntento en los mismos Autos que han fabricado, y *manifestandose* **por ello** la nulidad, injusticia, y precipita^{on} de sus ôperaciones, de nada siruen sus maleuolos ynflugos, si solo para acreditar ex abundanti la declarada Conjuracion y enemiga Con que han tirado â sofocar el credito, honrra, y estimacion destas parttes = Y porque [...] [7r22] (INFO 12, 1725-1749).

A pesar de que el conector *por ello* suela actuar en un nivel discursivo, sigue ejerciendo en la mayoría de los casos una función oracional como complemento circunstancial.

En cuanto a la combinación de este conector, se han encontrado algunos ejemplos en los que la unidad se presenta junto al conector *y así*. No obstante, en ellos la función discursiva de *por ello* es dudosa:

(271) A esto se agrega que para allanar conforme a la Ynstruccion Provisional quanto inconveniente resulta, se han dictado así por vue señoría, como por el Tribunal de la Real Audiencia, varias Providencias en distintos tiempos, que al mismo paso que se hà tenido en esta oficina el cuidado de Archivar: las ignora el Señor Contador mayor, sin estas, no ès facil que se formalisen las Cuentas, ni se instruyan bien sus respectivas glozas, **y así por ello**, como *por todo lo demas* que reserva el exponente para desirlo à su tiempo, conviene al mejor servicio del Ramo, que se pasen las enunciadas Cuentas à esta Oficina, que con vista de ellas protexta el Contador, Ynformar sobre todas, y sobre cada vna, en particular quanto sea condusente governandole siempre, las asertadas Providencias de Vue señoría, quien resolverà lo que fuere de su superior agrado [1v28] (INFO 11, 1775-1799).

Y así ejerce una función como conector que enlaza el enunciado previo con aquel que encabeza. *Por ello*, sin embargo, adquiere una función oracional de complemento causal. Esta función queda claramente explícita debido a la coordinación con otros elementos causales como: *por todo lo demás*.

Por lo que respecta a la distribución del conector, puede aparecer al final de una argumentación, de un párrafo o de un documento. Esta posición final le confiere no solo un sentido consecutivo, sino también un valor semántico conclusivo e incluso recapitulativo, ya que recoge el conjunto de argumentos que se han expuesto con anterioridad. Un ejemplo de este valor conclusivo puede verse en (272), en el que *por ello* introduce la conclusión final de una carta:

(272) que todo constara de los ynstrumentos que para su conprobazion Remitira **y por ello** hallose expezional merezedera de que V M le honrré con alguna de las Prebendas bacas de esta Yglesia o de otra que V M fuere seruido [1r 16] (CO 5, 1675-1699).

La elección de este conector frente a otros como *por esto* o *por eso* puede relacionarse a veces con la presencia del pronombre *ello* en un enunciado precedente. Así pues, en los ejemplos siguientes se observa cómo previamente ha aparecido el pronombre junto a la preposición *de* (*dello*) en (273) y cómo se ha incluido con anterioridad el pronombre junto a la preposición *de* (*dellos*) y con la preposición *a* (*a ello*) en (274):

(273) y que como tal trata su persona y cassa y que en el tiempo que se trato del asiento de las alcaualas en esta çudad que hera cossa que todo el pueblo repugnaua y resçiuian *dello* mucho disgusto el dho doctor acosta se declaro en publico que se deuian resçiuir **y por ello** estuvo muy malquisto con las Personas que heran de contraria opinion que hera quasi todo el pueblo [3v7] (INFO 3, 1575-1599).

(274) y porque despues aca se ofresçieron en esta çudad las reboçuiones pasadas sobre el resçiuiamiento de las alcaualas en cuya ocassion como a vro presidente E oydores consta y a toda esta ciudad es notorio yo siempre fui de paresçer se resçiuiessen las dhas alcaualas aconsejando a los regidores y persuadiendoles *a ello*. de suerte que por esta causa fui *dellos* y de quassi todo el comun odiado **y**

por ello alonso moreno bellido y sus cequaçes me tomaron odio y enemistad [...] [1r13] (INFO 3, 1575-1599).

Los dos ejemplos, no obstante, han sido recopilados en la misma información, por lo que también puede ser que ese autor mostrara cierta tendencia al uso de esta unidad frente a otras. Además, también se ha documentado el uso de *por ello* sin necesidad de ir precedido por el mismo pronombre:

(275) y que aunque este testigo no le a uisto en Unibersidades en actos publicos por los que le a uisto en el Usso y exerçio en el ofiçio de abogado desta rreal audz^a saue que en todos los actos Publicos en que el dicho liçenciado baluerde se aya puesto abra dado muy grande satisfaçion de su entendimiento, yngenio y muchas, letras Porque demas de la gran satisfaçion verdad y fundamental y eloquencia con que funda las Justiçias de sus partes este testigo a comunicado con el susodicho cossas de erudiçion y estudio mas que ordinario **y Por ello** esta satisfho que es muy gran letrado y Por tal este testigo le tiene [...] [2v29] (INFO 6, 1600-1624).

En cuanto a la relación con el prototipo, puede situarse en posición intermedia pues, si bien no presenta variaciones morfológicas, sigue ejerciendo una función oracional en el enunciado que encabeza y el significado procedimental característico de los conectores coexiste con un significado conceptual.

4.2.4.2.1.1.2 Ocurrencias en las tipologías y en la cronología

Los conectores formados por la preposición *por* más un pronombre demostrativo o personal son los más frecuentes de todas las épocas, según afirma Herrero Ruiz de Loizaga (2006: 1747). En el corpus, sin embargo, no son las unidades más utilizadas, sino que existen otras como *conque*, *así* o *por lo qual* que presentan una frecuencia de uso mayor.

Dentro de las tres formas que se analizan en este apartado (§ 4.2.4.2.1.1), *por ello* es la segunda más utilizada, tras *por esto*. Herrero Ruiz de Loizaga (2006: 1751) afirma que esta unidad, a pesar de documentarse en textos primitivos, presenta un uso mucho menor que el de las estructuras formadas por la preposición *por* más un pronombre demostrativo —tanto en el español moderno como en el medieval y clásico— (Herrero Ruiz de Loizaga 2006: 1751). En el corpus, no obstante, se han documentado 13 unidades frente a las 10 recopiladas de *por eso* (*cfr. infra* § 4.2.4.2.1.1.3).

De los 13 ejemplos registrados —que constituyen un 0,90 % del total de conectores compilados— se han hallado 3 en la tipología de las *cartas oficiales*, es decir, un 0,47 % del total de unidades recopiladas en este tipo documental. Las otras 10 unidades han sido registradas en las *informaciones*, lo que constituye un 1,24 % del total de unidades compiladas en esta tipología. Estos datos muestran una preferencia por las *informaciones*, aunque no se haya recopilado un número cuantioso de ejemplos. Dentro de ellas cabe destacar su presencia en las *peticiones* y en las *declaraciones de testigos*, subtipos documentales que dan cabida a una mayor expresividad frente a otros como los *autos*.

Por lo que se refiere al eje cronológico se han hallado 3 casos en el siglo XVI, 6 en el siglo XVII y 4 en el siglo XVIII. Dada la escasez de ejemplos documentados no pueden establecerse afirmaciones de preferencias por una u otra tipología ni de diferencias de uso según los distintos períodos cronológicos.

4.2.4.2.1.1.2 POR ESO

4.2.4.2.1.1.2.1 Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas

Morfológicamente, *por eso* es una unidad pluriverbal, formada por la preposición *por* y el pronombre neutro demostrativo: *eso*. En los ejemplos recopilados no se han constatado variaciones morfélicas, sino únicamente de carácter gráfico. En la mayoría de los ejemplos *por eso* aparece con la grafía *s*, pero se han documentado 2 casos en los que aparece con la grafía doble *ss*: *por esso*. Uno de ellos es el siguiente:

(276) dixo que han faltado pliegos de españa y se a dicho en la plaça que bino la dicha çedula Y se a desapareçido Y no se dize quien la tiene ni se saue donde esta **y por esso** se an sacado las dichas çensuras y esto responde [12r20] (INFO 7, 1625-1649).

La sintaxis de este fragmento, no obstante, pone en duda la función discursiva de *por eso*. Todas las opiniones del declarante aparecen hilvanadas a través del uso de la conjunción *y*: «**y** se a dicho... **y** se a desapareçido... **y** no se dize... **y por esso** se an sacado... **y** esto responde». Su conexión parece, por tanto, interoracional aunque *por esso*, remite anafóricamente a todas las oraciones previas y resalta las causas que han conducido a que se saquen las censuras.

De los 10 ejemplos recopilados de *por eso*, se han hallado 5 precedidos de la conjunción. Todos ellos datan del siglo XVII y del siglo XVIII. Esta unidad no necesita combinarse siempre con la conjunción —en la que recae el valor ilativo—, puesto que la unidad en sí ya ha adquirido un significado procedimental de enlace. Esto podría estar indicando que el conector está en un proceso avanzado de gramaticalización.

La posición sintáctica que adopta en el enunciado en el que se inserta es siempre la inicial, pues encabeza habitualmente la conclusión o consecuencia, del mismo modo que sucede en el español actual (Montolío Durán 2001: 119). Esta posición permite subrayar la relevancia de la causa para presentar la consecuencia que introduce el conector. Solo se ha documentado un ejemplo en posición intermedia, por aparecer en una oración negativa tras *no*:

(277) Se me deberia hacer cargo de no haber corregido y contenido estos exesos de tan peligrosas conseqüencias; pero se deve advertir que estaba absolutamente

aislado, sin vn hombre con quien obrar; y que de valerme de los pocos leales conosia clara y evidentem.^{te} era comprometerlos y sacrificarlos, sin otro fruto que el de empeorar de condicion, y confundir mas el estado de las cosas a los Ojos mismos del Gobierno Supremo **No por eso** me anonadé, ni desatendi los males de este Paiz [...] [5v17] (CO 18, 1550-1574).

En la mayoría de las muestras recopiladas —estén precedidas o no de la conjunción— su aparición suele ir marcada por signos de puntuación que permiten la interpretación de su función discursiva. Entre los signos más usuales destacan el punto, como en (278); la coma, como en (279); o el punto y coma, como en (280):

- (278) Unos delitos tan escandalosos, tan calificados, capaces de estremecer la humanidad, no pueden dejarse impunes, sin una grave ofensa de la publica vindicta, y una manifiesta contravencion de las Leyes, y aun de los preceptos del mismo Dios, que manda en sus Divinas Escrituras se vengue la sangre de nuestros semejantes, escalandose si fuere preciso hacia el mismo Santuario para sacar a los agresores, y hacerlos perecer en el suplicio. **Por eso** la Ley Municipal dies y siete del Titulo, y libro yà citados, prohíbe severamente à los Presidentes, Oydores y demas Justicias hacer composiciones en estos casos, en que ès necesario dar satisfaccion completa a la causa publica [...] [2r2] (INFO 14, 1550-1574).
- (279) = Y desde luego lo primero, que ocurre a la reflexion, es que la real voluntad siempre propensa al aliuio de sus uasallos nada quiere, nada solicita, que se aparte de este tan loable fin, **y por eso** qualquier resolucion, que se oponga a esta fundamental maxima de la Monarchia es mui agena de la intencion del Soberano [1r21] (INFO 10, 1750-1774).
- (280) No quise tampoco comprometer mi opinion ni menos exponerme à informar con menos exactitud; **por eso** hè pedido, y remitido las razones de las mismas Oficinas, procurando en su Extracto guardar la escrupulosidad q.^e es propria de vn hombre de bien como resultara de su cotejo [3r30] (CO 2, 1775-1799).

En cuanto a sus funciones sintácticas, no puede añadirse nada nuevo a lo comentado en la unidad *por ello*. Las tres unidades —*por ello*, *por eso* y *por esto*— suelen incidir en el contenido proposicional del enunciado que introducen como un complemento circunstancial de causa. En algunos ejemplos se percibe con claridad esta función oracional, mientras que en otros parece que el conector ha alcanzado un grado mayor de gramaticalización. En el caso concreto de *por eso* no se han documentado casos en el corpus en los que se observe cómo la unidad parece haberse desemantizado. Para ello se expone a continuación uno que extrae Herrero Ruiz de Loizaga (2006: 1749) de la obra *Coloquios* de Pedro Mexía:

Hágoos saber que aunque no sé latín, ni entiendo estas cosas, que me holgaré mucho de oír hablar en ellas, y que estaré muy atento aunque no entienda palabra; **por eso** no dexéis *por mi causa* de hacer placer a estos caballeros, que os entenderán mejor que yo (Méxia 1947 [1547]: 126).

La unidad *por eso* introduce un enunciado en el que aparece un sintagma con función de complemento causal que no está coordinado a *por eso*. Este complemento remite al enunciado previo, explicitando la causa necesaria para la inclusión de una consecuencia. *Por eso* parece haber perdido su valor anafórico causal y haberse desemantizado.

Sus propiedades semánticas son también similares a las de *por ello* y *por esto*. *Por eso* puede introducir la consecuencia que se extrae de una afirmación, como la del siguiente ejemplo:

(281) Se inclina V. ^a que yo pase personalmente à cumplir la Direccion, que ofresi à tiempo, q.^e tratamos la compañía. **Por eso** añade, que la educacion de mis Pupilos puede fiarse à otros, y q.^e el pleito sobre el Mayorazgo està ya vensido, y su segunda instancia ès obra de pocos meses. Sea lo q.^e V. quiera; pero tambien piensa V. que yo haga versos, y se lleve otro el honor, y ventajas? [2r11] (CO 36, 1775-1799).

Juan José Boniche, autor de esta carta, relata que don Francisco Javier Sánchez de la Flor, destinatario de la misma, quiere que pase a cumplir la dirección de la compañía. Si él dirige no puede dedicarse a la educación y, por tanto, sus pupilos serán fiados a otros. Esta consecuencia concreta: «sus pupilos serán fiados a otros» refleja una consecuencia implícita: «Juan José Boniche no se dedicará a la educación» que se extrae de la causa precedente: «Juan José Boniche pasará a cumplir la dirección de la compañía».

Por eso también presenta consecuencias en situaciones extremas como la que se da en (282), donde se relata la grave situación de un hombre, quien viendo cerca la muerte manda llamar a un individuo, don Joseph Silbestre Guerrero, para rogarle que cuide de Pantaco, joven al que él había criado como un padre:

(282) y poniendolo en ejecucion llego al dho trapiche y sacandolo en hombros de yndios lo ospedaron en el pueblo de yzamba en casa del cura y estando reposando en su lecho mando llamar al mro. Don Joseph Silbestre Guerrero por aberle asistido como padre espiritual, en comunicarle el descargo de su consiensa, y teniendolo delante le dixo que sin remedio se moria y **por eso** le bolbia a rrogar que mirase por pantaco que lo abia criado desde que se lo botaron siendo criatura, con el amor de padre alimentandolo como era notorio [...] [3r20] (INFO 5, 1725-1749).

Dadas las similitudes de *por eso* con *por ello* y el mismo grado de gramaticalización que presentan, puede situarse a la unidad en una posición intermedia frente al prototipo.

4.2.4.2.1.1.2.2 Ocurrencias en las tipologías y en la cronología

De los tres conectores que se analizan en este apartado (§ 4.2.4.2.1.1), *por eso* presenta el menor número de ejemplos (*cf.* la figura número 18). Dista, no obstante, de 3 unidades frente a *por ello*. En total, se han documentado 10 casos, es decir, un 0,69 % del número total de conectores consecutivos recopilados en el corpus.

De estas 10 unidades, 5 se han hallado en la tipología de las *cartas oficiales* (un 0,78 % del total de conectores recopilados en este tipo documental) y 5 en las *informaciones* (un 0,62 % del total de conectores hallados en esta tipología). No se observan, por tanto, diferencias notables en la frecuencia de aparición en ambos tipos documentales.

En el eje cronológico se han recopilado 3 ejemplos en el siglo XVI, 2 en el siglo XVII y 5 en el siglo XVIII. Estos datos contrastan con lo encontrado por Fernández Alcaide (2009: 150) en su corpus del siglo XVI, pues esta autora documenta un uso menor

de *por tanto* frente a *por eso*, mientras que en el corpus analizado se han hallado 13 ejemplos de *por tanto* en el siglo XVI frente a 3 ejemplos de *por eso* (cfr. *infra* § 4.2.4.2.1.4).

Asimismo, Fernández Alcaide (2009: 150) documenta un uso mayor de *por eso* frente a *por esto*, mientras que en el corpus analizado sucede justamente lo contrario, como se verá en el apartado siguiente. Estas diferencias se deben probablemente a los distintos corpus empleados. Esta autora analiza un conjunto de cartas particulares propias de un registro coloquial e informal, mientras que el género discursivo-administrativo del corpus de esta investigación contiene otro tipo de constricciones escriturarias.

4.2.4.2.1.1.3 POR ESTO

4.2.4.2.1.1.3.1 Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas

Por esto es una unidad pluriverbal formada por la preposición *por* y el pronombre *esto*, cuya estructura interna no presenta ningún tipo de variaciones morfélicas. Sí se han encontrado variaciones gráficas al menos en un ejemplo del corpus en el que el escribano hace uso de la grafía doble <tt>. No obstante, este rasgo parece responder a una tradición de escritura, ya que se incluye la grafía doble casi cada vez que introduce una palabra escrita por esta letra:

(283) porque p^a la venta usan muchos arttifizios, y cauttelas, y no es posible reconozher las personas que sacan de los Monastterios el Aguardiente, porque regularmente son mugeres, y lo practtican con ttal disimulo, que es menestter mucha capacidad en las Guardas para el descamino, y que no se ocupen en ottra cosa; **por esto** juzgo preziso que la dignacion de V.E. se sirua exhorttas al Ill^{mo} Obispo de esta Diozesis a fin de que prohiva a las Religiosas con pena de Censuras la destilazion de Aguardienttes y manejo de Alambiques en perjuizio de S.M. [1v2] (CO 9, 1750-1774).

Su aparición en combinación con la conjunción copulativa se ha hallado en 33 ejemplos de los 55 recopilados, es decir, en un 60 % de los casos. Todos ellos, eso sí, han sido documentados en el siglo XVI, XVII y a mediados del XVIII. A finales de este siglo y a principios del XIX no se ha registrado ningún caso de *por esto* en el que aparezca precedido de la conjunción, lo que puede indicar que el conector había alcanzado ya un grado de gramaticalización mayor en el que no necesitaba el valor ilativo de la conjunción.

En cuanto a sus rasgos sintácticos ya se ha mencionado previamente en los conectores *por ello* y *por eso* cómo estas unidades inciden en el contenido proposicional del enunciado que introducen. Esta función oracional queda explícita cuando la unidad se coordina con otros complementos causales que modifican al mismo verbo. Ejemplo de ello es el siguiente en el que el complemento causal se ha incluido en cursiva:

(284) y es cierto y sin duda que quedo el dho don sancho y dona luçia de aranda su madre muger del dho liçençiado marañon en estrema Pobreza y nesçesidad tanta quanta se puede encareçer y **Por esto** y *Por los muchos seruiçios que el dho*

liçen^{do} marañon hizo a su magestad sin que este testigo aya entendido que xamas aya auido cosa en contrario de esto es digno y meresçe que su mag^d en Remuneracion de ellos haga merd a la dha dona luçia de aranda su muger de un año de salario que tenia el dho liçen^{do} marañon en la rreal caxa de su mag^d de esta çiudad [1v35] (INFO 4, 1600-1624).

El modo en el que se presenta el verbo de la oración que introduce es el indicativo y la posición que adquiere en el enunciado es casi siempre la inicial. Se han documentado algunos ejemplos en los que el conector aparece en posición intermedia tras el adverbio de negación *no*, al igual que sucedía con el conector *por eso* (*cf.* § 4.2.4.2.1.1.2.1):

(285) Señor

Entre las ruynas q.^e causò el espantoso Terremoto experimentado en esta Prov.^a el dia 1. de Febrero del año pasado de 1797, fue una de las principales, y de primer Ord.ⁿ la q.^e sintiò mi Religion serafica en la total pèrdida, y destruccion de tres Guardianias, y vna Presidencia, cituadas aquellas en la Villa de Riobamba, y los Asientos de Hambato, y Latacunga, y esta en el de Chimbo; haviendo sus Conv.^{tos} y Templos redusidose à tocar la raya del exterminio. No solo *esto*; sino q.^e con el grâl destroso q.^e sufrieron los Edificios de las Casas, y los Terrenos mismos de las Haziendas de Campo perecieron los Censos, y obras pies impuestas en aquellas, y *estos*, con cuya contribucion se subenia a las necesidades de los Religiosos p.^a q.^e pudiesen subsistir: Siendo sobre todo circunstancia dolorosa q.^e proboca à compacion, q.^e las faltas q.^e se lloran nõ puede suplir la piedad de los Fieles con sus Limosnas por las proprias miserias q.^e les rodean, y no les permiten erogac.ⁿ No **por esto** la Prov.^a hà dejado de conservar las Conbentualidades, proveyendo los lugares de los Religiosos necesarios p.^a su Pasto espiritual; pero sin poder ocurrir al desamparo q.^e experimentan redusidos à vivir en tugurios, ò chosas de Paja expuestas a las inclemencias [1v3-4] (CO 12, 1800-1822).

Los pronombres resaltados en cursiva muestran también que quizá su presencia haya provocado la elección del conector formado con el demostrativo de proximidad, en vez de elegir otros pronombres como *eso* o *ello* (*cf.* § 4.2.4.2.1.1.1.1, donde se exponen algunos ejemplos similares del conector *por ello*). El escribano podría tener en su mente el pronombre *esto* —en su variante singular y plural— lo que le conduciría a pensar directamente en el conector formado por el mismo pronombre: *por esto*.

Cuando *por esto* se presenta en posición inicial —precedido o no de *y*— suele ir marcado por signos de puntuación que parecen indicar una pausa entonativa, al igual que sucede con el resto de los conectores del paradigma. Entre los signos de puntuación más usuales se encuentran la coma, como en (286); el punto, en (287); o el punto y coma, en (288):

(286) que lo que si tiene por cierto, es que en estas partes, no ay Casiques q sean descendientes de Otros principales, **y por esto** tiene entendido el testigo, que el Yndio Casique que se dice hizo asotar el señor Protector fiscal, es tan ordinario y baladi, como los demas Yndios [18v14] (INFO 1, 1725-1749).

(287) assi tambien juzgamos estarlo à promover las Virtudes, y su Veneracion, y dar noticia à V.M. de los Virtuosos, para que V.M. con el gran poder, y piedad que Dios Nuestro Señor ha concedido à V.M. los ampare, y favorezca. **Por esto** yendo ahora à Roma los Processos de Virtudes, y milagros de la Venerable

Virgen Mariana de Jesus Zenel, y Paredes, natural de esta Ciudad de Quito, persona no menos ilustre en Virtudes que en Sangre; y deseando con ansia toda esta Provincia verla colocada en los Altares, suplicamos à V.M. recomiende la Causa à N.M.S.P. el Romano Pontifice [...] [1r9] (INFO 9, 1750-1774).

- (288) Y antes bien considero, que haviendo sido esta, y otras intendencias anexas a los s.^{tes} Presidentes, siempre q.^e lo haya deberá obtenerlas; pues lo contrario se le hiciera notable, pudiendo ser perjudicial à la conseruacion de este ramo, separarlo de la Presidencia; **y p.^r esto**, aun era combeniente, q.^e hallandose tan proximo, no se innouasse, y se le espere [...] [11r13] (CO 2, 1750-1774).

Por esto se presenta a veces a principio de párrafo, ya sea en posición inicial o intermedia. Esta distribución favorece la detección del conector y su interpretación como tal, ya que introduce un nuevo fragmento, bien cambiando de tema, bien resaltando la consecuencia o conclusión que se extrae de la secuencia precedente. En (289) puede observarse esta distribución:

- (289) y para que S.M. se imponga de todo, incluyo à V.S.J. Copia del expresado Mapa, y de la Descripcion, mediante lo qual espero que se digne dispensar su R.^l aprobacion à lo resuelto.
No por èsto me descuidè un punto en dàr las demas providencias de los preparativos necesarios; de forma que en poco tiempo tube formado un Batallon, sirviendo de piè, y fundamento las tres Compañias de esta guarnicion [...] [2r8] [2r10-11] (CO 28, 1775-1799).

En cuanto a la combinación paradigmática de este conector, se han encontrado algunos usos con el conector consecutivo *pues* como el siguiente:

- (290) :Que por la buena conducta q.^e recibì, y que hà sabido guardar hasta la presente sè recogì en el Colegio R.^l Mayor, y Seminario de S.ⁿ Luis en donde a beneficio de un hermano suyo Cura de Jipijapa jurisdiccion de Guayaquil que sè encargò de su instruccion, por hallarse su Madre extremadamente pobre logró concluir con ventajas sus estudios, y graduado de Doctor en sagrada Teologia, siguiò los de la Jurisprudencia en cuyas dos facultades ha dado todos los exámenes, y en estado de graduarse en una, y otra permanece en dho. Colegio ayudando à los Superiores, y enseñando à la Juuentud, haviendo merecido siempre toda su confianza, y empleos con que distinguen a los que entregados al mas exacto cumplimiento de sus precisas obligaciones, son el modelo exemplar de la Virgud, y del honor: **Por esto pues**, y no siendo inferior el aprovechamiento en las facultades enunciadas, como en otras, se le hà dado en propiedad la Catedra de Filosofia, por èsta publica, y Pontificia Vniversidad con anuencia del VicePatronato [1v17] (CO 11, 1800-1822).

Pues en posición intermedia tiene una clara función de conector consecutivo, mientras que *por esto* aparece coordinado a «no siendo inferior el aprovechamiento en las facultades enunciadas, como en otras». *Por esto*, a pesar de presentarse en posición inicial y de remitir a toda la argumentación precedente en la que se relatan las buenas conductas y servicios de Luis Fernando Vivero, sigue ejerciendo una función en la oración que introduce. El conector *pues* realza la conexión y la relación de consecuencia que se establece entre los dos fragmentos de la carta y es perfectamente prescindible, mientras que *por esto* no lo es.

Por otro lado, el empleo de *por esto* no excluye la utilización de otros conectores como *por ello* en el mismo documento. Esta afirmación contradice lo establecido por Fernández Alcaide (2009: 151) sobre la combinación de estos dos conectores. En el corpus analizado se han encontrado ejemplos en los que *por esto* y *por ello* se presentan en el mismo documento como se expone en (291) y (292). Es probable que la aparición de estos dos conectores se deba a una necesidad de *variatio* estilística propia del escribano, quizá por su formación ‘escrituraria’ frente a los comerciantes, navegantes u otros autores de oficios distintos que escribieron las cartas particulares analizadas por Fernández Alcaide. En el español actual, además, es factible encontrar el uso de *por eso* y *por ello* en un mismo texto y, por tanto, puede que tampoco fueran excluyentes en la documentación del siglo XVI:

- (291) y que como tal trata su persona y cassa y que en el tiempo que se trato del asiento de las alcaualas en esta çiudad que hera cossa que todo el pueblo repugnaua y resçiuan dello mucho disgusto el dho doctor acosta se declaro en publico que se deuian resçiuir **y por ello** estubo muy malquisto con las Personas que heran de contraria opinion que hera quasi todo el pueblo [3v7] (INFO 3, 1575-1599).
- (292) *y desPues* que se tomaron las armas por las personas alteradas el dho doctor acosta acudio siempre a las cassas reales en seruiçio de su mag.^d y defensa de los senores presidente y oidores con mucho cuidado y sustentaua soldados en su casa que siruiesen a su magestad *y despues* se fue a la billa de riobanba donde estaba el general pedro de arana y el estandarte real que tenia y se metio debaxo del y en todo siruio a su mag.^d *y despues* quando se trato del castigo de los culpados no quiso el dho doctor acosta defender a ninguno dellos como abogado por dezir que abian sido contra su magestad. y perdio en ello mucha hazienda que le dieran si les ayudara **y por esto** y por no aber desçeruido a su magestad en cosa alguna es mereçedor de que su magestad le haga mrd. en seruirse del en vna plaça de asiento [5v12] (INFO 3, 1575-1599).

En (292) puede observarse cómo el pronombre demostrativo remite anafóricamente a un enunciado inmediato, pero también puede remitir a varios al mismo tiempo. *Por esto* podría referirse no solo a la hacienda que perdió el doctor Acosta al no haber defendido como abogado a los culpados, sino también a los servicios que prestó al Rey defendiendo al presidente y oidores de la Audiencia. El conector estaría entonces remitiendo a todos los enunciados previos, ordenados a través de la conjunción copulativa y más el adverbio temporal *después*, como se ha subrayado mediante cursiva. Todas estas acciones quedarían recogidas en el conector *por esto* y serían las que inducirían al testigo a la consecuencia y a la conclusión que se extrae de todo lo expuesto: considerar a la persona que solicita la *información* como merecedor de la plaza de asiento que pide. Sin embargo, la coordinación de *por esto* con *por no haber desçeruido a su magestad* sería un contraargumento a esta hipótesis. *Por esto* estaría remitiendo únicamente al enunciado inmediato mientras que el complemento causal *por no haber desçeruido a su magestad* englobaría todos los enunciados previos que el autor ha ido relatando. De cualquier forma, la remisión del conector es siempre anafórica, sea la relación inmediata o distante entre el antecedente y el consecuente.

En cuanto a las propiedades semánticas de este conector, se observa que *por esto* señala ostensivamente lo que introduce como una consecuencia de lo anterior:

- (293) y si tal qual ves a estado enfermo ha sido de aquellos accidentes Comunes que todos padecen en esta Ciudad, **y por esto** siempre le ha uisto el testigo asistir diariamente al superior tribunal de esta Real Audiencia como a los demas actos pertenecientes al Ministerio que exerce [25r23] (INFO 1, 1725-1749).
- (294) Y es assi, que hallandose tan enuiciado el Pueblo solo propende a ella con tanta ceguedad, que muchissimos primero se negaran al alimento tan necessario de la comida, para que por este gasto, no les falte dinero para beber el aguardiente. **Por esto** son tantos los robos que experimentamos; innumerables los desnudos que vemos por esos estancos, que despojandose de sus propias ropas, apetecen antes la desnudes que moderarse en este infame vicio que les obliga à tanto abandono de si mismos [...] [7v12] (INFO 10, 1750-1774).

Por esto introduce también súplicas o solicitudes que se exponen al final de una *petición* como conclusión y final de la misma, como en 295; y concluye el parecer de una persona en las *declaraciones de testigo*, como en 296:

- (295) Señor.
Como por la honra, que nos ha hecho V.Mag.^d de Ministros suyos en esta Cancilleria de Quito, estamos obligados à castigar los vicios, y desordenes del Reyno; assi tambien juzgamos estarlo à promover las Virtudes, y su Veneracion, y dar noticia à V.M. de los Virtuosos, para que V.M. con el gran poder, y piedad que Dios Nuestro Señor ha concedido à V.M. los ampare, y favorezca. **Por esto** yendo ahora à Roma los Processos de Virtudes, y milagros de la Venerable Virgen Mariana de Jesus Zenel, y Paredes, natural de esta Ciudad de Quito, persona no menos ilustre en Virtudes que en Sangre; y deseando con ansia toda esta Provincia verla colocada en los Altares, suplicamos à V.M. recomiende la Causa à N.M.S.P. el Romano Pontifice, para que sea admitida, y salga con la felicidad que esperamos de tan poderoso y soberano patrocinio [1r9] (INFO 9, 1750-1774).
- (296) Asimismo dice el testigo, que le Consta que el dho señor Fiscal Protector no padece de enfermedad hauitual, ni Contagiosa, por hauerle visto siempre en perfecta Sanidad salvo vn accidente que padecio de Recien Llegado a esta dha Ciudad, despues de el qual no ha padecido Otro alguno que aya sido de Cuydado si no son aquellos accidentillos comunes que de Ordinario se experimentan en este Paiz; **y por esto** ha uisto, que el despacho de ambos officios de Protector y Fiscal ha estado Corriente con Singular aceptacion de todos los Vecinos y demas Yndios interezados [27v23] (INFO 1, 1725-1749).

El conector *por esto* parece haber alcanzado cierto grado de gramaticalización en algunos ejemplos en los que la unidad se ha fijado ya como una locución conjuntiva e introduce un enunciado modalizado a través del cual se extrae una inferencia expresiva del sentido textual en el que aparece, tal y como se mostraba con otros conectores del mismo paradigma (*cfr. infra* § 4.2.4.2.2.1). Así, en el siguiente ejemplo *por esto* encabeza un enunciado modalizado introducido por un atributo subjetivo señalado en cursiva:

- (297) en el presente sistema faltando este zelo por la publica constitucion del estanco, falta tambien en los transgresores el temor de la justicia, que antes los contenia. No hay cosa mas constante en el Derecho que la insubsistencia de

toda disposicion, que franquea ocasion al pecado, porque no puede hauer ni hay Ley ni estatuto si no puede conciliarse bien con el Derecho natural y Divino. **Por esto no es de presumir**, que la catholica Real piedad de Su magestad hallandose serciorada de la Naturaleza del estanco y de las fatalissimas consecuencias, que de el se originan lo permitiese ni un instante en estos Dominios [5r18] (INFO 10, 1750-1774).

No obstante, en la mayoría de ejemplos, esta unidad presenta las mismas características y el mismo estado de gramaticalización que *por ello* y *por eso*, por lo que se sitúa en una posición intermedia frente al prototipo.

4.2.4.2.1.1.3.2 Ocurrencias en las tipologías y en la cronología

De las 3 unidades analizadas en este apartado, *por esto* presenta el mayor número de ejemplos recopilados, como se observaba en la figura 18. El número total de casos documentados es de 55, es decir, un 3,81 % del conjunto de conectores consecutivos recopilados en el corpus.

De estos 55 ejemplos, 28 han sido hallados en la tipología de las *informaciones* y 27 en la de las *cartas*, lo que equivale a un 3,48 % del total de unidades recopiladas en las *informaciones* y un 4,23 % del total documentado para las *cartas*. Estos índices permiten interpretar que no hay diferencias notables de uso en ambas tipologías.

Sí se encuentran, sin embargo, algunos datos relevantes respecto a la frecuencia de aparición en el eje cronológico. De las 55 unidades recopiladas, 14 han sido documentadas en el siglo XVI, 9 en el siglo XVII, 30 en el siglo XVIII y 2 en el siglo XIX. Teniendo en cuenta el número de conectores consecutivos registrados en cada período, en el siglo XVI *por esto* equivaldría a un 6,42 % del total, en el siglo XVII a un 1,58 %, en el siglo XVIII a un 5,79 %, y en el siglo XIX a un 1,48 %. Estos datos difieren de lo encontrado por Fernández Alcaide (2009: 151), quien documenta en su corpus un uso más frecuente de *por eso* frente a *por tanto* o *por esto*. Esta autora deduce que el empleo de *por esto* estaba decayendo frente al de *por eso* a finales del siglo XVI. Sí es cierto que en el siglo XVII el uso de este conector desciende en el corpus en un 4,84 % respecto al siglo XVI, pero en el siglo XVIII sigue utilizándose con frecuencia. También se han encontrado datos similares en otras obras como el *Diálogo de los pajes* de Diego de Herosilla, publicado en 1573 y analizado por Herrero Ruiz de Loizaga (2006: 1747). En ese diálogo se documentan 10 ejemplos de *por esto* frente a 7 de *por eso*, aunque también Herrero menciona que en las obras que analiza es más frecuente el predominio de *por eso*. Al realizar una búsqueda en el CORDE (consulta: 28-9-2012) en la documentación de la misma área geográfica (Ecuador) y en el período cronológico comprendido entre 1500 y 1599, se observa también un uso mayor de *por esto* —se documentan 12 ejemplos con una función discursiva— frente a *por eso/por esso*, registrados únicamente en 7 fragmentos.

Una vez expuestos todos estos datos no parece factible afirmar que en el siglo XVI el empleo de *por esto* estuviese decayendo frente al de *por eso*, al menos en los distritos que comprendían la Audiencia de Quito. Es posible que lo encontrado esté reflejando una preferencia geolectal por este conector en el español hablado en Ecuador. Quizás sea

incluso un rasgo característico del español en América, pues aunque Keniston (1937) tampoco lo registra en su estudio sintáctico de la prosa de Castilla del siglo XVI, es destacable que en los trabajos donde se considera a *por esto* como conector consecutivo o no se presenta ningún ejemplo —como en Álvarez Menéndez (1990)— o en aquellos en los que se incluye alguno —como en un trabajo del mismo autor nueve años más tarde (Álvarez Menéndez 1999)—, sean ejemplos de autores latinoamericanos como Octavio Paz, célebre escritor mexicano. Puede ser, por tanto, que el mayor uso de *por esto* frente a *por eso* en el corpus analizado se deba a un posible rasgo característico del español de Ecuador e incluso de América.

4.2.4.2.1.2 POR/DE/EN (TODO) LO CUAL Y POR (LO) QUE

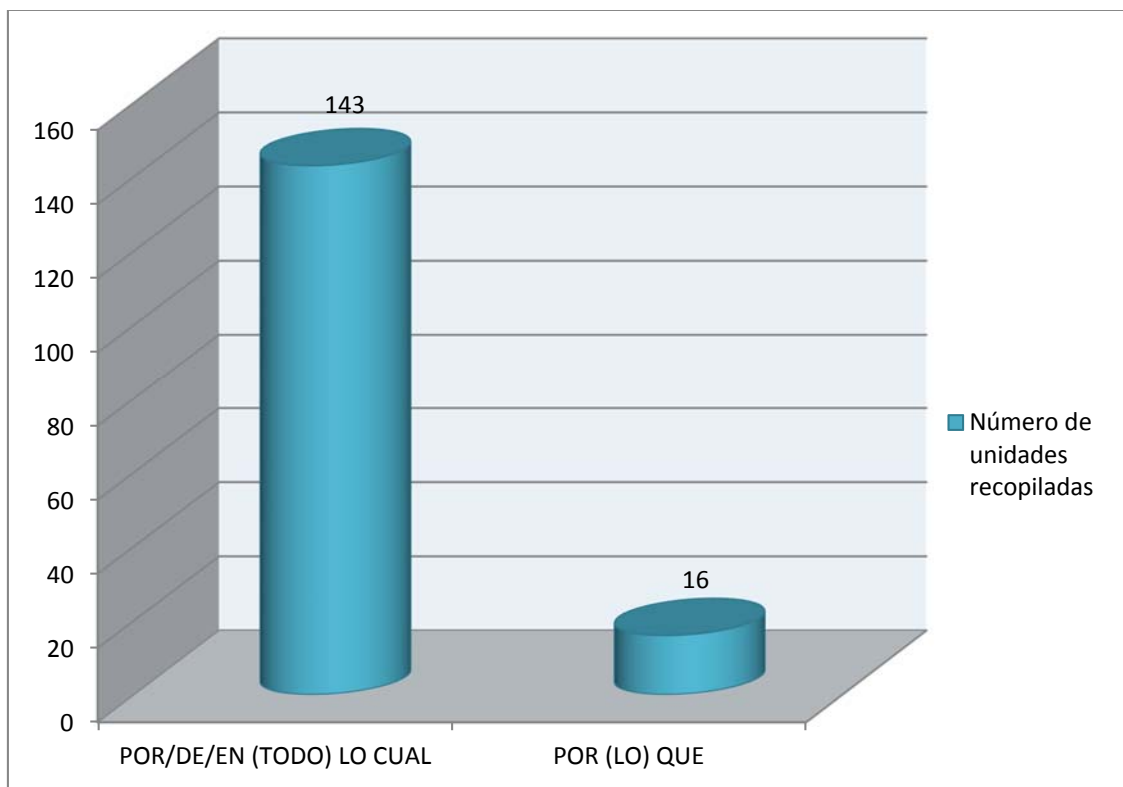
En este apartado se recoge el análisis de una serie de formas, cuyo estatuto como conectores consecutivos suele ser dudoso debido al bajo grado de gramaticalización que presentan y a la función sintáctica que ejercen en la oración que introducen, como sucedía con las unidades formadas por la preposición *por* y los pronombres neutros *ello*, *eso* y *esto* (cfr. § 4.2.4.2.1.1).

En los repertorios de conectores consecutivos del español actual (§ 2.7.3.2.1), solo se menciona a *por lo cual* en el trabajo de Fuentes Rodríguez (1987), quien la identifica como una expresión que indica pragmáticamente una consecuencia, aunque no esté consolidada como enlace conjuntivo, de la misma manera que tampoco lo están unidades como *de ahí que* o *por eso*. Las variantes documentadas en el corpus —*de lo cual*, *en lo cual* y *por todo lo cual*— no se recogen en ninguno de los repertorios. Por otro lado, *por lo que* es catalogada como conector consecutivo en un solo trabajo, el de Montolío Durán (2001).

Desde un punto de vista histórico *por lo qual* se menciona únicamente en el trabajo de Herrero Ruiz de Loizaga (2003a). No se registra en ningún otro estudio de los recogidos en § 2.7.2.2.2 ni tampoco en los analizados en § 2.7.2.2.3.

En los repertorios lexicográficos *por lo cual* y *por lo que* no aparecen registradas ni en Fuentes Rodríguez (2009) ni en *Autoridades*, aunque en Santos Río (2003) tengan ambas una entrada.

En este apartado se estudia, por un lado, la unidad *por lo cual* con sus posibles variantes y, por otro lado, la unidad *por lo que*, dadas las similitudes morfosintácticas y semánticas que poseen ambos conectores, al igual que se realizará con las unidades *con lo cual* y *con lo que* más adelante (cfr. *infra* § 4.2.4.2.2.2). El número de unidades documentadas de cada forma es bastante dispar como se observa en el siguiente gráfico:



19. Número de unidades documentadas de *por lo cual* y *por (lo) que* en el corpus

4.2.4.2.1.2.1 POR/DE/EN (TODO) LO CUAL

La unidad *por lo cual* con todas sus variantes es el tercer conector más utilizado del corpus tras (*y*) *así* y *conque*. Sus usos son muy variados y pueden presentarse en muchos contextos, como se mostrará a continuación.

4.2.4.2.1.2.1.1 Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas

Desde un punto de vista morfológico, *por lo cual* es una unidad pluriverbal, en concreto, una locución conjuntiva que proviene de un sintagma relativo formado por la suma de la preposición *por* más el pronombre *lo* y el relativo *cual*. El elemento anafórico *lo* es el que remite a un miembro discursivo anterior y el que lo habilita para ejercer una función de conexión a nivel discursivo. *Por lo cual* es, por tanto, un conector que introduce una consecuencia, pero señala a su vez la causa precedente, tal y como sucede con otros conectores del paradigma como *por ello*, *por eso* o *por esto* (cfr. § 4.2.4.2.1.1). Según Santos Río (2003: 293) *por lo cual* es «un circunstancial causal-explicativo anafórico y tónico que exige entonación ascendente, pausa posterior y el carácter de tema respecto de la proposición que sigue». Todo este predicado nos aporta información prosódica, sintáctica, discursiva y semántico-pragmática. En primer lugar, se indica que *por lo cual* es un relativo analítico porque está conformado por la suma de la preposición *por* y el relativo *lo cual*; en segundo término, se menciona su valor circunstancial, pues incide en el contenido proposicional del enunciado en el que se inserta y ejerce una

función en el ámbito oracional; por otra parte, es un sintagma causal explicativo porque su inclusión aporta un significado de causalidad a la secuencia que introduce; es anafórico por remitirse a un segmento previamente enunciado; y, por último, es tónico, ya que presenta una entonación ascendente, recoge el carácter de tema respecto de la proposición que lo sigue y exige una pausa posterior tras su enunciación. Esta descripción revela ya algunos datos que permiten barruntar la inclusión de esta unidad en la categoría de los conectores consecutivos.

En el corpus analizado se han hallado bastantes variaciones formales en la estructura interna de *por lo cual*. En primer lugar, se documentan variaciones en la preposición. Además de *por*, se han encontrado ejemplos con las preposiciones *en* y *de* en contextos pragmáticos similares a los de *por lo cual*:

(298) En el num.^{ro} Catorçe aVisse de los tratos y Contratos publicos, que han tenido los escriu de Cam.^{ra} desta Real Audiencia en contrabención de la prohibiçion q les esta hecha por Çedula de VM.^d su fha en postrero de Agosto de seisçientos y diez y nuebe. Y aunq entonçes declara algunas partidas de quantidades fueron de poca suma respecto de la grande q hoy tengo ajustada por escrip.^{ras} pp.^{cas} de contrataçiones y muchas dellas ilicitas y no permitidas avn en los q pueden tratar y contratar. De forma q hallo. que montan las Contrataçiones q le an tenido estos escriuos de cam.^{ra} mas de Medio Millon = **en lo qual** me sera fuerça probeer del remedio conbeniente en conformidad de lo que VM^d tiene ordenado y mandado por Reales Çedulas Con fuerça de ley Y a mi en mis Commiss.^{es} [1r30] (INFO 11, 1600-1624).

(299) y asi Escogio los que El quiso y dexo a los que tenian botos sin que lo fuesen e hizo tambien sin votos ningunos Regidor a Vn bexarano criado y despensero suyo hombre baxo y molinero que oy dia es criado y despensero y molinero **de lo qual** estan afrentados los del dho cabildo [5v28] (INFO 7, 1550-1574).

En (298) *en lo cual* introduce un enunciado que concluye todo el párrafo al hacer alusión a lo que será necesario realizar: «probeer del remedio conbeniente». La concatenación de enunciados previos desenlaza en la consecuencia que introduce la unidad. *En lo cual*, además, aparece precedida de una pausa entonativa marcada por el símbolo = como sucede también con otros conectores (*cf.* (*y*) *así* en § 4.2.1.1). En (299), *de lo cual* introduce la consecuencia que se extrae de haber hecho regidor a un criado y hombre bajo: «estan afrentados los del dho cabildo». No obstante, la relación semántica de consecutividad que existe entre los dos miembros del discurso que enlazan *en lo cual* y *de lo cual* viene dada por el contexto más que por las propiedades gramaticales de los conectores. Ambas preposiciones —*de* y *en*— no tienen la misma significación causal que la preposición *por*. Es difícil, por tanto, considerarlos como conectores consecutivos propiamente dichos. Introducen una consecuencia, pero esta no queda explícita por la aparición de estas unidades, sino por la concatenación de enunciados y por el contexto. Así, en (300) y (301) puede observarse cómo *de lo cual* encabeza los efectos causados por una serie de actuaciones. Esta unidad ejerce una función de relativo que recoge las causas precedentes a partir de las cuales se deduce la consecuencia que encabeza:

(300) Yten Esta en costumbre la dha çidad de loxa que los sabados traen los yndios cantidad de comida para que se de por lo que esta tassado a los pobres y viudas y monasterios y El dho gouernador no lo da antes lo toma para su cassa

y lo rreparte entre los de su gouernaçion que vienen a negoçiar con el **de lo qual viene** gran daño a los pobres y monasterios y se quexan publicamente del [5r24] (INFO 7, 1550-1574).

- (301) Yten El dho salinas esta amañebado con vna muger casada muger de Vn hombre prinçipal de la çiuudad de loxa **de lo qual causa** gran murmuraçion entre todos los de las dha çiuudades [5r40] (INFO 7, 1550-1574).

Otra variación importante de *por lo cual* es la incorporación del cuantificador *todo* entre sus constituyentes: *por todo lo cual*. El valor relativo de *por lo cual* queda a veces tan debilitado cuando remite a varias proposiciones que parece necesitar el refuerzo de este elemento pronominal. La aparición de esta variación presupone, por tanto, la existencia de un conjunto de informaciones o circunstancias previas que conducen la argumentación hacia una consecuencia o conclusión encabezada por el conector. Un ejemplo claro es el siguiente en el que *por todo lo cual* concluye una *declaración de testigo*:

- (302) y fuera desto le a uisto q abra diez y ocho aº poco mas o mºs sirue con la dha puntualidad el ofiº descriuº de prouª por compra que del Hizo a su magª y en seis aº que estuuu por horden de su magª quitada la dha proui[***] sumido el dho ofiº perdio en ganªs muchos pºs el dho pº de rrobles demas del grande gasto que tuuo en seguir este pleyto yendo y boluiendo de españa **por todo lo ql** en las muchas y buenas partes de auilidad Virtud y suficienª del dho pº de rrobles y estar pobre y con seis hijos que le quedaron de doña Joana de quiñones su muger Hija de vno de los primºs Pobladores de esta tierra y de los mas prinçipales le tiº por digno y mereçedor de la mrd que pretende [...] [6v19] (INFO 2, 1600-1624).

Esta forma con el cuantificador también ha sido documentada en las variantes con la preposición *en* y *de*:

- (303) otrosi pido y suplico a v. al. mande hazer merçed a la sancta yglesia de la dha çibdad de los dos novenos de los diezmos de v. al. por estar muy pobre la dha yglesja y no tener lo neçesarjo para el cultu <sic> divino y ministros de la dha yglesia: / **en todo lo qual** mandando v. al. se sirvira dios y la dha çibdad y Vezinos Reçibiran mucho bien y merçed y pido Justicia y en lo neçesario [1v8] (INFO 15, 1575-1599).
- (304) y El yntento fue solam.^{te} Embiarle con mano armada para quitar por fuerça de armas como se hizo a pº de Villagran q Estaua por gou.^{or} con nombramy.^o de todas las çiuudades y prouision de la Real audi.^a de los Reyes y poner a B.^o de quiroga deudo muy çercano de vn yerno del dho llic.^{do} castro y para conseguir Esta pretension gasto a V.M.^t de su Real caxa mas de setenta mill pºs En el peru y otros tantos en la çiuudad de santiago de chile de q ouo El dicho ^{**mo} de costilla buena p.^{te} y se puso la trra En estado de Rompimo <sic> y para perderse o auer algun leuantiñjo o alboroto q costara mucho a paçificarse **-de todo lo qual** se Entiende y colige la Enemistad y odio ql diçho Vro presidente ha tenido y tiene contra mi por auer yo hecho lo que deuia al seruiçio de .V.m.^t (CO 7, 1550-1574).

De hecho, se ha documentado un ejemplo en el que aparece la preposición y el cuantificador sin el relativo: *por todo*. En ese caso, *por todo* ejerce la misma función que adquiere *por todo lo cual* o *por lo cual*:

(305) Y a todos los que mas Religiosos reconosian a su Prelado arrestaron sus Personas no solo los tienen en la Carcel sino en el sepo, sin mas delito, que ser obedientes, y residiendo en Vue Señoria Venerable toda la Jurisdiccion Vastante, y necessaria para mantener a los Prelados en toda su Jurisdiccion, y a los súbditos en la Correspondiente obediencia pidiendo para ello todos los auxilios necesarios a la Real Audiencia, y a todos los Jueses Reales, y dando Quenta de todo al Exelentissimo Señor Virrey hasta a la misma Real Persona de cuyo noble Basallaxe debemos todos Blasonar como sujetos a su Real Proteccion: **por todo**// A Vue Señoria Venerable pido y suplico se sirva dar quenta de todo a la Real Audiencia pidiendo a su Altessa los auxilios necesarios para que se me Conserve, y mantenga en mi Prelatura y se me entreguen todos los autos y papeles que Violentamente me substraxeron de visita actual [3v33] (INFO 1, 1750-1774).

Todas estas variaciones morfológicas parecen indicar que la unidad no está lo suficientemente fijada y que presenta un bajo grado de gramaticalización. Sin embargo, otras características muestran lo contrario. Una de ellas es la incapacidad de combinarse con la conjunción copulativa *y*. Este rasgo distingue claramente a *por lo cual* de los conectores *por ello*, *por eso* y *por esto*. La razón por la que este conector no puede ir precedido de una conjunción es porque, además de ser una expresión cohesiva y anafórica como *por ello*, *por eso* y *por esto*, es una expresión conjuntiva. Sin embargo, en los 143 ejemplos de *por lo cual* documentados en el corpus y los 35 de *por todo lo cual* se ha hallado uno en que aparece con la conjunción:

(306) y luego llegaron el Maestro y recogedor del obraje del Capitan don Jazinto Gonzales diziendole a dicho Bentura que lo llamaba su Amo en dicho obraje y lo llevaron a el y llegado salio don Xauier Gonzales hijo de dicho Capitan le pregunto que por cuia orden auia passado a quererlo prender a dicho Gouernador, y le respondió que por orden de dicho Señor fiscal Protector, y le dijo que fue ese presso al dicho Bentura en dicho obraje que auindole respondido no tener Causa sino ser un mero mandado de dicho señor no podia ser presso y porque instô dijo que seria presso y que lo metieran en el Zepo y **por lo qual** dijo que hera desuerguenza y llamando quatro Yndios de dicho obraje lo tendieron en el suelo y vajandole los Calzones le hizo azotar con un negro nonbrado Victoriano que se hallaua presso y le dieron mas de Zinquenta azotes [2r15] (INFO 3, 1725-1749).

De cualquier forma es solo un ejemplo esporádico frente a todos los demás documentados. Por ello, puede argüirse que *por lo cual* no suele aparecer en combinación con la conjunción, por lo que su función cohesiva y conectora prima en muchas ocasiones.

Desde un punto de vista sintáctico, *por lo cual* sigue funcionando en la mayoría de los ejemplos como un circunstancial causal de la oración que introduce. Esta función oracional se puede observar con claridad en algunos ejemplos, donde la unidad aparece coordinada a otros complementos causales:

(307) dixo que el dho fran^{co} de santiago maldonado Es clerigo presuitero abil y suficien^{te} En el Cantollano y canto de horgano y buen contrauajo y por ser asi El señor obispo deste obispado le tiene nombrado por sochantre cantor desta santa ygli^a que al presente Vsa y Es sacerdote viejo y honrrado. **por lo qual** y

por como es hijo deste obpado y benemerito y *aber seruido* En esta santa ygli^a y *ser* de buena vida y Exemplo _siendo su mg^d rreal seruido de le probeer y presentar a Vn beneficio curado despañoles cabra En el y descargara la rreal conciençia [6r14] (INFO 3, 1575-1599).

- (308) y siendo Preguntado al tenor del pedimiento dixo que conoçe al liçençiado don Antonio Rodriguez de lorençana de poco mas de vn año a esta parte, y en este tiempo le vio este testigo vsar y exerçer ofiçio de fiscal en esta Real Haudiencia Por nombramiento de los señores della en ausensia del Liçençiado Melchor suarez de Poago Proprietario y agora actualmente, Saue este testigo que esta exerçiendo ofiçio de Relator desta Real Audiencia los quales ofiços los a exerçido y exerçe con cuidado y Puntualidad aCudiendo a sus obligaciones **Por lo qual** y *Por* su perssona es digno de que su magestad le Haga merçed y esto es lo que saue, Para el Juramento que tiene fecho en que se afirma y Ratifica abiendole leído este su dho dixo ser de Hedad de mas de treinta y siete años y que no le tocan las generales y lo firmo [6v23] (INFO 1, 1625-1649).

El verbo de la oración que encabeza aparece siempre en modo indicativo, por lo que presenta cierta independencia sintáctica respecto a la cláusula en la que se presenta. Al igual que muchos otros conectores, su inclusión va precedida de una pausa entonativa que parece reflejarse mediante el uso de signos de puntuación como una coma, un punto, un punto y coma y dos puntos:

- (309) y en lo que toca al ofiçio de abogado Vido este testigo que en los pleytos que defendio en esta rreal audiencia sus escritos y alegaçiones Paresçian muy bien y el susodicho se mostro docto y letrado en todo lo que proponia y a procedido con mucha cordura, **Por lo qual** a estado bien questo y estimado y es publico y notorio que al Presente es alcalde ordinario de la çiudad de quenca [2r15] (INFO 6, 1600-1624).
- (310) y todos estos ofiços los a usado y usa a zatizfaçion de los senores Pressidente y oidores Por ser como es buen letrado hombre de buena Condiçion afable con todos y se trata Honrrosamente y esta casado con doña françisca tineo Hija del Capitan Joan de tineo almança Alguaçil mayor que fue desta Real audiencia difunto. **Por lo qual** y las buenas Partes que estan Referidas le podra su magestad, Haçer Merçed siendo seruido de una plaça de Oidor o fiscal en estas Partes de las indias y que esto es la berdad y no saue ni a oido deçir que aya deseruido a su magestad en Cossa alguna para el Juramento que tiene fecho en que se afirma y ratifica abiendo le leído este su dicho [5v22] (INFO 1, 1625-1649).
- (311) pidio el fiscal para poderse instuir mas en negocio de tanta importansia se le lleuasen las Cedula que â este fin se hubieren remitido; y haviendolo mandado V.^a assi, solo le an entregado las dos que tubo Vs.^a dejando la que bino a esta Real Au.^d; **por lo qual**. se ha de seruir Vs.^a de mandar, que luego, y sin dilacion alguna se le entreguen; y assi mismo los vltimos instrumentos que sobre esta materia obraron los Señores Prebendados, de dicha s.^{ta} yg.^a Quito y Abril 18 de 1722 [14r11] (INFO 1, 1700-1724).
- (312) tubieron el suplicante, y los demas que venian la fatalidad de que se leuantase una Tempestad tan furiosa que los lleuò â tropezar con el uajo de la Uibora, y despues de hauer perdido la carga cofres y Ropa de todos hubiera subzedido lo mismo con las personas â no hauer parecido al dia siguiente un Paquebot de D.ⁿ Josep Quixos que seguia el mismo derrotero en que pudieron salvarse: **por lo qual**

Suplica â V.M. se sirua honrrar al suplicante con el expresado Correjimientto de Latacunga en atencion â lo que lleua referido [1v8] (INFO 7, 1675-1699).

En algunos casos como en (311) también se añaden otros signos tras el conector que podrían estar marcando la pausa posterior a su enunciación. Este rasgo indicaría que el conector posee cierta independencia del enunciado que introduce y que se aproxima a los llamados conectores parentéticos y no a los integrados en la oración. En los ejemplos siguientes también puede observarse cómo aparece entre comas o entre punto y coma:

- (313) dize que hauiendo hecho presente a Vue Señoria por vn auto de exerto el Real orden de su Magestad (que Dios guarde) en quanto a las elecciones de Alcaldes ayer antes que se executasse la que se Celebro por VueSeñoria en los Capitanes Don Francisco Xauier de Piedraita y Don Joseph Sanchez de Miranda fue desatendida su representacion, y en su consecuencia la real Voluntad, no tuuo el Cumplimiento que solicito el Contador, **por lo qual**, pidio Verbalmente al Escriuano de Cauildo, y Real Hazienda que asistio al aiuntamiento le diese testimonio a la Letra de todo el Cauildo, y reconviniendole oi por el, le ha dicho que VueSeñoria tiene mandado lo pida por escrito [3r19] (INFO 6, 1725-1749).
- (314) hize presentazion de los autos y diligenzias, ante el ss.^{or} D.ⁿ Santiago de Larrayn del Orden de Santiago, por ante D.ⁿ Pedro Maldonado ess.^{no} de Camara y Gouierno, para Que dho s.^{or} Don Santiago prozediese al Cumplim.^{to} de lo que estaua preuenido por su Mag.^d en cuya Comformidad, no quedaron en mi poder dhas diligenzias, por Cuya rrason no esta en mi faCultad oy la exssiission Que se me Manda hacer; **por lo qual**; a Vmd, pido y ssup.^{co} se sirua de Mandar que el dho D.ⁿ Pedro Maldonado, Certifique hauer yo echo exssiuision de dhos autos Y diligenzias, ante dho ss.^{or} D.ⁿ Santiago, y fho declarar no estar ôbligado a la exsiuision que se me manda hazer y hauerla echo antezedente.^{te} en cumplimiento de las disposiciones dadas por su Mag.^d Pido Justicia [2r1-2] (INFO 8, 1700-1724).

A pesar de que la mayoría de los ejemplos documentados de *por lo qual* y *por todo lo qual* no aparece precedida de ningún tipo de puntuación —si bien la pausa entonativa puede percibirse con bastante claridad y, además, en muchas ocasiones la primera letra del conector se incluye en letras mayúsculas—, se han documentado otros casos en los que se utilizan diferentes signos gráficos como guiones, en (315), o el signo =. De este último se muestran tres ejemplos: el primero cuando precede a la unidad, en (316); el segundo cuando aparece pospuesto a ella, como en (317); y, por último, cuando el signo aparece tanto precedido como pospuesto al conector, en (318):

- (315) y este testigo Tiene para si que a sido Para los dichos yndios el dano aberse quitado la dha mita demas de que esta rrepublica se ba Perdiendo y asolando de Todo punto Porque Por la pobreza de los espanoles no es pusible comprar esclauos ni Tienen caudal para ello y de que aya la dha mita no les biene ningun dano a los dhos yndios sino mucho Probecho y bien y en esta Tierra ban los yndios en mucho augmento lo que no corre en las Prouincias de arriba que por las dhas mitas ban en disminucion y asi corre en esta prouincia diferente modo q en las demas _ **Por lo qual** y Por las rrazones que la Peticion del procurador general son Verdaderas combiene que su magestad haga mrd a esta rrepublica de boluer la dha mita cometiendo la execucion de ello a esta rreal audiencia [...] [11v21] (INFO 10, 1600-1624).

- (316) y quando en lo dho no haya lugar se ha de seruir Vm de conçederme los dhos quatro mil pesos de Renta en los mesmos yndios que conquistare y pacificare como Su Mag.^d lo ha conçedido y hecho mrs â otros Conquistadores Y el titulo de Marques hauiendo poblado tres lugares Pues para este efecto tengo notiçia de que Su Mag.^d que s.^{ta} Gloria haya mando despachar Su Real Çedula, para que esta Ciu.^d de Popayan Ynformasse si comuendria o no el conçeder el dho Titulo de Marques; â D Antonio Maldonado de Mendoza y otras Muchas Cosas que pedia de mucho Vtil suyo que costaran de dha Real Çedula= **Por todo lo qual** y por lo mucho que Comuiene al Seru.^o de Ambas Magestades el que se conquisten Y Paçifiquen las dhas Prouinçias del Choco= A V.M.^d Pido y Supp.^{co} me admita estas dos Capitulaciones que en este pedimento refiero [5v22] (INFO 8, 1650-1674).
- (317) Conque la Culpa que se le a atribuido es ninguna pues no hizo el Suplicante la prision y demas de esto la hizo el Alcalde antes que se le pidiese el decreto de V. Señoria Con que no puede en el suplicante Considerarse Culpa alguna **por lo qual** = A V. S. pide y suplica Se sirua de Reuocar dho decreto declarando por libre al Suplicante de la Culpa que se le Imputa y de la pena que se le ympone en dho decreto que en ella Reseuira Mersed que espera de la Justificasion de V. Señoria [3r27] (INFO 2, 1725-1749).
- (318) decimos= que Vss.^a se ha de ser en Justicia mediante, mandar que el Dh.^o responda al traslado que se le tiene dado, de q.^e no lo hà echo en mas tpo en que deuio azerlo, p.^r lo que le acuzas^{os} la reueldia, la que Vss.^a ha de dar por acuzada, y que responda con aperciuum^{to}, que sel <sic> impuciere para ello, q.^e en mandarlo azerlo assi Vss.^a: es Justicia = **por todo lo qual** = A Vss.^a pedimos y suplicamos ayà por acuzada la primera rebeldia, y en su conformidad, probera y mandara lo que fuere de Justicia, la que esperamos y Juramos en Dro no proseder de malicia [6r11] (INFO 8, 1750-1774).

La posición sintáctica que ocupa en la oración es siempre periférica e inicial. No se ha documentado ningún ejemplo en posición intermedia o final. Esta disposición viene determinada por el elemento deíctico que forma parte del conector. Gracias a él *por lo cual* ejerce una función en un nivel supraoracional que coexiste a su vez con la incidencia que mantiene en el contenido proposicional de la oración que encabeza. Un ejemplo que muestra la combinación de estas dos funciones puede verse a continuación:

- (319) y despues que se tomaron las armas por los alterados Vido este testigo que el dho doctor acosta acudio siempre con sus armas gente y criados al seruiçio desta real audiencia y despues se fue a la billa de Riobamba donde estaua el general pedro de arana a se meter debajo del estandarte Real y el dho doctor acosta sustentaua çiudad gente y soldados que acudiesen a seruir a su magestad. y le costo mucho dinero y perdida de hazienda todo por seruir a su magestad sin le aber desceruido en cossa alguna **por todo lo qual** y la autoridad de la persona y letras del dho doctor acosta le paresçe que estaria en el bien enpleado vna plaça de asiento en estas partes que sirua a su magestad [3v25] (INFO 3 1575-1599).

Por todo lo qual remite a todos los argumentos que se han ido exponiendo a lo largo del párrafo. La unidad opera claramente en la cohesión discursiva del texto, pero también ejerce una función en la oración que introduce, como se observa por su coordinación a otros complementos causales señalados en cursiva. En este ejemplo puede observarse también que *por todo lo cual* no aparece en los mismos contextos que *por lo qual*, sino

que su uso se restringe a determinadas posiciones. Generalmente, aparece al final de un párrafo o de una carta extensa en la que se recapitula todo lo dicho. Es frecuente su inclusión como cierre de algunas *declaraciones de testigo* en las que recoge todas las causas que conducen al testigo a pronunciar su conclusión, como en 319.

En cuanto a sus propiedades semánticas, ya se ha mencionado tanto la remisión anafórica del conector a la causa o causas necesarias para la introducción de una consecuencia como su incidencia en el contenido proposicional de la oración que introduce. En *por lo cual* coexisten, por ello, un significado procedimental —característico de los conectores y los marcadores del discurso— y un significado conceptual, procedente de los componentes que lo conforman.

Algunos de los ejemplos documentados más tempranos —a mediados del siglo XVI— muestran ya que esta unidad se utilizaba para introducir una consecuencia. La aparición de *por lo qual* parece requerir una pausa que puede identificarse mediante el uso de repeticiones léxicas o de signos de puntuación. En el ejemplo siguiente, la repetición del sintagma nominal *este testigo* —señalado mediante cursiva— está probablemente reflejando el inicio de un nuevo enunciado:

- (320) E que en esta ciudad como dicho Tiene es muy Publico la mucha abilidad y suficiencia quel dicho canonigo talauera muestra tener en el seruiçio y cosas de la yglesia E que *este testigo* le tiene por hombre onesto y Recogido y virtuoso y de buen exemplo y no sabe ni a oydo dezir que tenga falta ni viçio de que Pueda ser notado antes es honbre vien quisto y autorizado. **Por lo qual** *este testigo*. le tiene Por persona En quien siendo su magestad seruido de le hazer mrd de qualquier dignidad e preuenda en qualquiera yglesia de las yndias cabe bien En el y dara buena quenta de lo que fuere a su cargo y seruiria con mucha autoridad y cordura [2r30] (INFO 10, 1575-1599).

La remisión a lo previo del fórico es bastante global, ya que es probable que en (320) *por lo qual* no se refiera únicamente a la cláusula que lo precede, sino a toda la secuencia anterior formada por dos enunciados: el primero en el que el testigo manifiesta que «le tiene por hombre onesto y Recogido y virtuoso y de buen exemplo» y el segundo, en el que informa que además «no sabe ni ha oydo decir que tenga falta ni viçio de que Pueda ser notado».

Otros ejemplos muestran el mismo sentido introductorio de una conclusión y presentan también repeticiones léxicas que probablemente estén indicando la existencia de nuevos enunciados. Uno de ellos aparece en la misma *información* que el anterior, pero en una *declaración de testigo* diferente:

- (321) E que sabe *este testigo* que El dicho canonigo Talauera es Vno de los mas abiles y diestros clerigos que ay En este obispado asi en las cosas de musica canto y tecla como en el seruicio de la yglesia y serimonias della y demas De que *este testigo* lo ha visto y entendido En lo que le ha tratado y visto en la iglesia lo ha asimesmo oydo dezir a pedro de Valuerde clerigo hijo de este testigo que trata y comunica con el y que Juntos siruen En la sancta yglesia Desta ciudad. y que sabe *este testigo* que el dicho canonigo talauera por lo que de su persona ha visto ques clerigo honrrado onesto y Recogido y Virtuosso **Por lo qual** *este testigo*. entiendo que merece que su magestad le haga Merçed en presentalle En preuendas de mas autoridad y Renta que las desta çiudad y

estara en el Bien empleada Por ser tal persona. como dicho tiene [2v23] (INFO 10, 1575-1599).

Asimismo, se encuentran también repeticiones de predicados enteros que señalan la existencia de dos enunciados. En (322), por ejemplo, se repiten algunas expresiones formulísticas que vienen dadas por la tipología documental en la que se emplean:

- (322) Y que en quanto a desirse que el dho mandon es vn Casique prinsipalissimo y de la sangre Real de los Yngas de el Peru *tiene entendido el testigo* que por no hauer en estas partes Casiques de tan esclaresida esphera no es el dho mandon de aquellos, porque en estos tiempos solo se saue, que donde los ay, es en la Ciudad del Cusco y otras partes de la tierra arriba que los que se llaman Casiques por estas partes son los que nombran los Corregidores para la Cobranza de los Reales tributos, **por lo qual tiene Entendido el testigo** que quando el dho señor Don Joan hubiera hecho la demostrasion de haser Castigar al dho Yndio Mandon por su inobediensia no le hubiera hecho ninguna injuria [42v22] (INFO 1, 1725-1749).

Además de estos valores conclusivos, *por lo cual* puede aparecer exclusivamente con valores consecutivos en una estructura sintáctico-discursiva de causa < efecto como en (323) y (324) o de explicación-deducción como en (325). En (326) incluso se añade la palabra *consecuencia* en el enunciado que encabeza *por lo cual* y que pone de manifiesto el valor consecutivo de la secuencia:

- (323) yten que por mas seruir a su mag^d sali de la dha ysla de santo domingo y vine a el rreyno de tierra ffirmre a donde se tenia nueua del alçamiento e tirania del tirano lope de aguirre E se dezia que uenia a tomar las çudades de nombre de dios y panama para de alli pasar al rreyno del piru **por lo qual** El gouernador del dho rreyno Junto gente para rresistille e yo me halle en todo lo susodho mas tiempo de seys meses en la guarda del dho rreyno con los demas con mis armas y cauallo hasta que se tuuo nueua que El dho tirano hera muerto y desbaratado a donde gaste mucha cantidad de pesos de oro [1v9] (INFO 12, 1575-1599).
- (324) y para que los yn^{os} no entren a compra la dicha coca por fuerca y con biolencia compele a los yn^{os} forasteros que siruan en cojelle en Jugalla y beneficialla para embialla como la embia el dicho manuel de çurita en partidas a la uender a los aymaraes lucanas andamarcas castro virreyna guancauilica y otras partes **por lo qual** los dichos yn^{os} corpas se an huydo y ausentado y no quieren entrar en los dichos andes y ansi se ba perdiendo el benefi^o de la dicha coca y comunidades y lo peor es que el dicho manuel de çurita les rretiene el preçio en que toman la dicha coca **por lo qual** los dichos yn^{os} hazen falta en la paga de sus tributos y el correg^{or} de su partido que es el de asangaro les compele y prende y molesta sobre la dicha paga [13r34] [13r36] (INFO 8, 1600-1624).
- (325) A la sexta Pregunta dixo que este testigo por lo que dho tiene saue Como la Dicha Doña Francisca Pillapaña muger del dho Don Francisco Cachoango es legitima subsesora del dho Casicazgo, y Señorío, **por lo qual** el dho Don Andres Tupisa no tiene accion, ni derecho alguno al dicho Casicazgo, ni sus Padres ni abuelos lo fueron, y Don Diego guallichicomin Padre del dho Don Andres fue Fiscal del dho Pueblo de Tumbaco y no tubo otro mando, mas de lo dicho [31r20] (INFO 16, 1600-1624).
- (326) Si la composizion se hizo en Manglares, Pantanos, tembladeras y Lomas, esos son los q.^e pertenesen a su Posezion; pero no las tierras independientes, que no tienen q.^e ver con las de otra naturaleza, y constituzion, siendo yndeble

el creher que en el Cazo de componer los Caraquales, el Donativo seria a proporsion de lo mismo que enserrara. Pero como la maquinazion se dirigio ha ocultar la utilidad que produzian las diez caballerias de tierras cultivadas, figuraron la administrazion de todo lo demas, **por lo qual** biene ha resultar una de doz *consequensias*, o la composision es falza, por q.^{to} se oculto las circunstansias de ella, y quando se de por legitima el donativo no corresponde al interez que produse, y por consiguiente la posesion es Nula [...] [3v7] (CO 1, 1775-1799).

En cuanto al grado de gramaticalización de esta unidad, se han señalado algunos indicios que reflejan una escasa fijación —como se observa en sus propiedades morfosintácticas— y otros que muestran una función de conector, como sus propiedades semánticas. En la mayoría de los casos se percibe que la unidad *por lo cual* sigue funcionando como complemento circunstancial causal de la oración que introduce, aunque podría estar indicando lo contrario:

(327) y este testigo saue y es cierto que los seruiçios del dho liçen^{do} marañon fueron muchos y muy abentaxados y siruio a su magestad muy bien con gran limpieça Rectitud y xpianidad haziendo justiçia con gran ygualdad a las Partes **por lo qual** hera muy amado de todo este rreyno *por lo que tiene dho* y Por sus muchas letras y gran çelo del seruiçio de su magestad lo qual aun les notorio a este testigo [3r33] (INFO 4, 1600-1624).

La añadidura del segmento *por lo que tiene dho* recoge todo lo relatado en el fragmento precedente al enunciado que introduce *por lo qual*. La inclusión de ese segmento causal podría estar reforzando el carácter anafórico que supuestamente tendría el relativo. Si así fuera, la unidad habría alcanzado un nivel de gramaticalización mayor al que se observaba en los ejemplos precedentes por el que su valor deíctico y anafórico se habría debilitado. La aparición de ese segmento causal podría evidenciar la gramaticalización y el inicio de una posible fijación de *por lo qual* como locución conjuntiva que prefiguraría un conector consecutivo prototípico, aunque el cambio no triunfara ni terminara de consolidarse. No obstante, no hay que olvidar la tradición discursiva en la que este ejemplo se inserta. La documentación jurídica y administrativa se caracteriza por la claridad y la precisión de sus textos. Es probable, por tanto, que el complemento causal *por lo que tiene dho* se incluyera para enfatizar aún más las causas por las que el licenciado Marañón era muy amado por todo el reino.

Por todas las propiedades aducidas, *por lo qual* se encontraría en una posición alejada del prototipo, si bien este último ejemplo podría estar reflejando un estado de gramaticalización mayor que, junto a la elevada frecuencia de uso documentada, podrían situarlo en una posición intermedia.

4.2.4.2.1.2.1.2 Ocurrencias en las tipologías y en la cronología

El conector *por lo cual* es la tercera unidad más utilizada en el corpus analizado. De 1440 conectores consecutivos recopilados, se han documentado 143 *por lo cual*, 35 *por todo lo cual* y 21 casos de sus variantes *de lo cual*, *de todo lo cual*, *en lo cual* y *en*

todo lo cual. En total, suman 199 ejemplos, es decir, un 13,81 % de todos los conectores consecutivos recopilados en este trabajo.

De las 143 ocurrencias de *por lo cual*, 24 han sido halladas en la tipología de las *cartas oficiales* y 119 en la de las *informaciones*, es decir, un 3,76 % del total de conectores consecutivos recopilados en las *cartas* y un 14,81 % del total de conectores documentados en las *informaciones*. La diferencia de uso de este conector en ambas tipologías es bastante notable como sucede con la variante reforzada *por todo lo cual*. De las 35 unidades documentadas, 4 han sido compiladas en *cartas oficiales* y 31 en *informaciones*, es decir, un 0,62 % de los conectores recopilados en la tipología de las *cartas* y un 3,86 % en la de las *informaciones*. Asimismo, en el conjunto de las demás variantes de esta unidad se han documentado 8 unidades en las *cartas oficiales* y 13 en las *informaciones*.

En síntesis, *por lo cual* aparece con mayor frecuencia en las *informaciones*. Esta preferencia tipológica parece indicar un uso casi formulístico de esta unidad, utilizada por lo general para terminar o concluir este tipo documental. Así pues, su aparición es frecuente al final del subtipo de las *declaraciones de testigos*, cuando el testigo recoge las argumentaciones que lo conducen a exponer su opinión y conclusión final:

- (328) y despues que se tomaron las armas por los alterados Vido este testigo que el dho doctor acosta acudio siempre con sus armas gente y criados al seruiçio desta real audiençia y despues se fue a la billa de Riobamba donde estaua el general pedro de arana a se meter debajo del estandarte Real y el dho doctor acosta sustentaua çiudad gente y soldados que acudiesen a seruir a su magestad. y le costo mucho dinero y perdida de hazienda todo por seruir a su magestad sin le aber desceruido <sic> en cossa alguna **por todo lo qual** y la autoridad de la persona y letras del dho doctor acosta *le paresçe que estaria en el bien enpleado vna plaça de asiento en estas partes que sirua a su magestad y que se le haga mrd. de que el repartimiento de yndios que posee por su muger que subçedio en ellos por muerte de su primero marido se le de por vna vida mas para vn hijo suyo de ambos* [3v25] (INFO 3, 1575-1599).
- (329) Vltimamente vido este tº como el s^{or} pressi^c de esta rreal aud^a en virtud de çedula de su mag^d q le da comiss^{on} Para que enuie perss^a a uisitar las gouernaçiones de los quijos y macas enuio al dho pº de rrobles por seruiº de visita por la mucha satisfaçion q ti^e de su expirien^a y fidelidad y al pressente aun no ti^e visita de la gouer,^{on} de los quijos aunq ya la acabado la de macas con mucha paz y sin Ruidos ni quejas que este testº aya entendido de naturales ni Vez^{os} **por todo lo qual** y auer sido casado el susodho con doña Joana de quiñones difunta hija de vno de los primeros pobladores de esta tierra y hombre prinçipal y auerle quedado seis Hijos y alg^{os} para poner en estado y la grande quiebra q tuuo en el dicho su ofiçio y no auer sauido ni entendio jamas aya desseruido a su mag^d *le ti^e por digno y mereçedor de q su mag^d sea seruido de darle liçençia para q Pueda vender o rrenunçiar su ofiçio sin pagarle el terçio* [4v19] (INFO 2, 1600-1624).

En (328) y (329), *por todo lo qual* cierra la declaración de dos testimonios de dos *informaciones de oficio y parte* diferentes. En la primera se informa sobre el abogado de la Audiencia de Quito, Pedro Luis de Acosta y en la segunda sobre el escribano de juzgado, Pedro de Robles. Cada uno de los declarantes expone al final de su testimonio si cree o no que esa persona se merezca una serie de privilegios. Así, el testigo de la

declaración introduce su conclusión final —señalada en cursiva— mediante el uso del conector *por todo lo qual* que recopila todas las causas y argumentaciones, introduciendo incluso algunas más a través de la coordinación con elementos causales como: «y auer sido casado el susodho con doña Joana de quiñones...» en la primera declaración o «y la autoridad de la persona y letras...» en la segunda.

Este conector, además, se emplea también para proponer posibles soluciones y remedios a los problemas por los que se les toma declaración a los testigos. Un ejemplo sería el siguiente:

- (330) y Preguntado este Testigo a los curacas y a los sacerdotes que este testigo tiene puestos Por curas del dho Valle de pancales que hera la causa de aber tan pocos yndios le rrespondieron que aber [***]tado la mita y vn cacique le dixo ansimismo a este testigo que si no se remediaua en bolber la dha mita q tenia temor de que se auian de alçar los dhos yndios segun andauan de libres y desbergonçados porque no rreconocian sus curacas ni sacerdotes ni justicia alguna **Por lo qual** le parece a este testigo que para que esto Tenga rremedio y le aya tambien en el rreparo de las casas que estan caydas y cada dia se caen que proçede de aber quitado la dha mita y a este Testigo se le a caydo parte de la cerca de su combento en este ymbierno y ansimismo del combento de sancta catherina de su orden q *todo se rremediaba auiendo mitayos ordinarios en el pueblo como en esPaña suele aber peones Para trabajar* [5v27] (INFO 10, 1600-1624).

Aunque el uso más frecuente de esta unidad sea como introductor de las conclusiones de las *declaraciones de testigos*, también suele emplearse como final de una *petición*. *Por lo qual* y *por todo lo qual* remiten a los argumentos previos que se han ido exponiendo a lo largo de todo el subtipo documental para finalmente introducir de manera clara la petición y súplica que cierra el documento. Un ejemplo de ello sería el siguiente:

- (331) y fha y acabad dha ynformacion mande V p.^d se me de originalmente para remitirla y presentarla donde mas conbenga **por todo lo qual** = A v p.^d Pido y suplico mande hazer y haga dha Ynformacion Segun y como pido pues es de Justicia la qual pido y Juro lo nescesario [4r20] (INFO 3, 1650-1674).

Los ejemplos documentados en la tipología de las *cartas oficiales* aparecen en contextos descriptivos que introducen conclusiones fácilmente deducibles de lo expuesto:

- (332) el qual con la vigilancia y zelo que le assiste del seruicio de Dios y de V mg a asistido tienpo de catorze años por Cura Doctrinero de los yndios de la Prouinçia de Paez Rezien combertidos al gremio de nuestra Catholica Religion y con mucho fruto espiritual de sus almas como se tiene experimentado pues con el buen arte de su yngenio y aplicazion aprendio la lengua materna de ellos y traduzco para mas bien ynstruirlos y doctrinarlos todas las oraçiones asta los articulos de la fee a su natural ydioma **por lo qual** y la buena quenta que sienpre a dado de lo que se le a encargado por sus prelados *a ocupado diferentes cargos y ofizios en este obispado y actualmente el de cura y bicario de la Çiudad de la Plata*. que todo constara de los ynstrumentos que para su conprobazion Remitira [1r11-12] (CO 5, 1675-1699).

Asimismo, este conector aparece en las *cartas* en contextos similares a los de las *peticiones*, es decir, encabezando un enunciado en el que se suplica o pide algo:

(333) prendiendo a vnos y dando mandam.^{os} a otros, causso mucho escandalo y alboroto en el pueblo y nos fi <sic> causa **por lo qual** yo le enbie a *suplicar* cô angel ramirez su amigo porq a mi no me queria escuchar q no lo hiziesse y que se reportasse en no proseder adelante q era cossa escandalossa de que no se seruia su magestad [1v35] (CO 2, 1550-1574).

En síntesis, *por lo cual* y *por todo lo cual* son conectores que se utilizan en contextos variados, si bien se especializan en algunos como en la introducción de conclusiones necesarias —e incluso previstas— como las que se realizan en las *declaraciones* que forman parte de las *informaciones de oficio y parte*. Su empleo en este subtipo documental es muy abundante, aunque no exclusivo. También suelen encabezar súplicas o peticiones tanto si forman parte del subtipo documental de las *informaciones* que recibe el mismo nombre —*petición*— como si aparecen en contextos similares que se dan en la tipología documental de las *cartas*.

Por otro lado, no se han encontrado variaciones significativas a lo largo del eje cronológico. El empleo de este conector es constante desde mediados del siglo XVI hasta principios del XIX.

4.2.4.2.1.2.2 POR (LO) QUE

Las semejanzas que presentan la unidad *por (lo) que* y *por lo cual*, permiten su consideración en un mismo apartado. Sin embargo, el número de ocurrencias documentadas de cada una es bastante dispar, ya que se han registrado muy pocos ejemplos de *por (lo) que* con una función discursiva.

4.2.4.2.1.2.2.1 Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas

Por lo que es una unidad pluriverbal, cuya fijación como conector la convertiría en una locución conjuntiva. Su composición consta de una preposición (*por*), el anafórico *lo* y un relativo (*que*).

En su diccionario, Santos Río (2003: 508) escribe en la primera acepción de *por lo que*: «Por lo cual, motivo por el cual, razón por la cual. Corresponde a una sintaxis más intelectual y elaborada que *por lo cual* [...]». Este autor relaciona ambas unidades desde el principio. En la descripción gramatical de la unidad afirma que *por lo que* es un «segmento relativo causal introductor de relativas no restrictivas anafóricas causales». El significado de causalidad que introduce queda explícito en esta definición, al igual que su función anafórica. Sin embargo, esta unidad se diferencia de *por lo cual* en su tonicidad. Mientras *por lo cual* es tónico, presenta una entonación ascendente, exige una pausa posterior tras su enunciación y recoge el carácter de tema respecto de la proposición que le sigue, *por lo que* es átono, no lleva entonación ascendente ni requiere pausa posterior (salvo por alguna causa externa).

Las variaciones morfológicas que presenta también difieren de las documentadas para *por lo cual*. No presenta variaciones en las preposiciones ni tampoco admite la versión con el pronombre *todo* entre la preposición y el anafórico. La única variación recogida es la formada por la amalgama de la preposición *por* y el relativo *que*:

- (334) y reconociendo Yo su Juiçio, y buenas prendas, le encomende la Vissita de Pastos y Barbacoas, a que dio Cumplimiento con toda satisfçacion, y de q han resultado buenos efectos en aquella Prou.^a en muchos inconvenientes q remedio, y lo que se âplico al desagrauio de los Yndios, y descençia <sic> de las Yglesias, sus proçederes son muy âjustados, a su estado y empleo **porque** le tengo por digno de que V.Mag.^d le honrre en las ocasiones de Promoçion que se ôfresieren en esta Yg.^a Nro. s.^{or} G.^{de} la R.^l y Catholica persona de V.M. los mu.^s an.^s q neçessita la Vniversal Yg.^a Quito y Enero 12 de 1722 [1v3] (CO 16, 1700-1724).

Porque se presenta en este ejemplo en un contexto pragmático similar al que se exponía en el análisis de la unidad *por lo cual* (cfr. § 4.2.4.2.1.2.1), cuando el conector encabeza una conclusión en la que el autor de la carta manifiesta su opinión respecto al proceder y servicio de una determinada persona, en este caso, el doctor don Esteban Zambrano, racionero de una iglesia en San Francisco de Quito.

Al igual que *por lo cual*, *por lo que* posee una fuerza conjuntiva y, por tanto, no aparece precedida de la conjunción copulativa *y*. Solo se ha documentado un ejemplo en el que *por lo que* se combina con la conjunción, aunque su uso como conector consecutivo pueda resultar dudoso:

- (335) Y saue que se a oppuesto Como hombre Docto y Con la satisfacion de su auilidad y suficiencia a muchos beneficios y Curatos y a sido nominado para ellos por el señor obispo de esta Ciudad En concurso de oppositores y reconociendo las buenas partes q Concurren En la persona del dho Mro de nobleza Virtud y letras fue presentado al beneficio q al presente posee **y por lo que** lleba declarado Es merezedor El susodho de qualquiera honrra y mrd eclesiastica q su Mag^d se sirua de hazerle Y eso dijo ser lo que saue Y la Ver^d so cargo de su juramento [46v29] (INFO 6, 1650-1674).

A pesar de que *por lo que* introduzca un enunciado en (335) que presente un tema distinto frente a lo que se venía diciendo, la unidad aparece completamente integrada en la cláusula que encabeza y no puede desligarse del predicado: «lleba declarado». No obstante, la función discursiva de conexión que ejerce con los enunciados previos es bastante evidente y la relación de consecutividad que establece también: el declarante opina que esa persona se merece cualquier honra y merced eclesiástica, pues 1) ha mostrado habilidad y suficiencia en muchos curatos en los que ha ejercido, 2) los puestos en los que ha servido han sido ganados en competencia con otros opositores y 3) posee algunas virtudes como la nobleza y sus conocimientos en letras.

Desde un punto de vista sintáctico, *por lo que* desempeña siempre una función de complemento circunstancial causal en la cláusula que introduce. Esta incidencia en el contenido proposicional genera dudas a la hora de considerarlo dentro del paradigma de los conectores consecutivos. Sin embargo —y como se ha señalado en otras unidades—

aunque este sea un rasgo definitorio importante de los conectores, en un estudio histórico como el que se comprende debe de tomarse con cierta flexibilidad.

La posición que adquiere *por lo que* en el enunciado en el que se incluye es siempre la inicial. En muchas ocasiones aparece precedido de distintos signos de puntuación como una coma, un punto, un punto y coma y dos puntos:

- (336) Exmo señor = Por el testimonio adjuntto se instruire V.E: de la particular atencion y reserua con que procede este Tribunal a inquirir y examinar el origen y fundamentto de las nouedades inductiuas de rezelo, que fazilmentte ocasiona la pleue, y Barrios de esta ciudad, esparziendo Pasquines, y dibulgando especies que les imprime la malizia, no pudiendo publicarse por las prudenttes reflexiones, que obligan à que no se conziua cuidado extterno, y cause mayores inquietudes, la insolenzia, nada corregida y no bien Gouernada, como repettidam.^{te} se ha puestto en nottizia de V.E., **por lo q^e** parezio oporttuno cometerlo con secreto, y cauttela, al señor oydor d.ⁿ Juan Romualdo navarro [...] [1v2] (CO 13, 1750-1774).
- (337) Y por lo que mira à dha Iglecia, ô Capilla: tampoco es Iglecia formal pues si se ha puestto la Puerta à dha Capilla para la Calle, ha sido atendiendo al mayor alivio, commodidad, y consuelo que tenga aquella Vecindad, que es copiosa, expecíalmente de pobres mugeres, que por falta de descencia, y Zapatos no pueden salir àcà afuera à oir Missa en las Iglesias de los Comventos, y Monasterios, y mucho menos en sus Parrochias que son la de San Sebastian, y San Roque, porque están muy distantes de Calles muy desertadas, y muy fragosas en tiempo de Ybierno: de manera, que servirà dha Capilla de ayuda Parrochial, y lo mas conducente al bien Espiritual de las Almas. **Por lo que** es Visto, que vna Capilla, que puede seruir de ayuda Parrochial dispuesta por el Prelado Diocesano no hà menester licencia de su Magestad, ni intervencion para ello del Señor Vice-Patron, por no ser nueva fundacion de Parrochia [4r13] (INFO 3, 1750-1774).
- (338) Ytem que el estanco de aguardiente es sumamente dañoso, porque su expendio causa enfermedades violentas, y mucha Mortandad en los Yndios, robos, y otras ruinas espirituales, y que en todo este año se ha experimentado con mas rigor de lo que pueden deponer todos los Curas Doctrineros; **por lo que** puede prohibirse el aguardiente de caña, y consultarse para ello à los Medicos [...] [17r19] (INFO 10, 1750-1774).
- (339) me parece necesita instruirse, y disponer con prudente acuerdo su fidelidad, de modo, que sin estrepito, ni alteraz.^{om} opuesta à la paz publica se vaya consiguiendo la reforma, ordenacion y aumento de los R.^{es} intereses, examinando muy particularm.^{te} el origen, que haya tenido y de que pueda provenir la decadencia, o usurpaciones deste ramo para su mas oportuno remedio, quando solo este ultimo Asenttista lo hà formalizado y satisfecho al Rey su precio y valor: **p.^r lo que** no puede compararse con otros el perjuicio, ni el aprovecham.^{to} que hà sido ninguno y las reglas y disposiciones, que en santa fe están entabladas [4r13] (CO 5, 1750-1774).

El modo del verbo de la cláusula que encabeza *por lo que* es siempre el indicativo y su distribución en el cuerpo del texto suele ser al final de párrafo, segmentos textuales o cerrando subtipos y tipos documentales enteros.

En cuanto a los rasgos semántico-pragmáticos cabe destacar la remisión anafórica del conector que viene dada por la propia constitución interna de la unidad. En *por lo que*, al igual que sucedía con *por lo cual* coexisten dos tipos de significados: uno conceptual

y uno procedimental. El conceptual lo habilita para ejercer una función oracional en la cláusula en la que se inserta la unidad y el procedimental le permite ejercer su función a nivel discursivo. Cuando la unidad puede ser considerada como un conector consecutivo —sin estar completamente gramaticalizado— prima su función de cohesión y, por lo tanto, es capaz de conectar a nivel discursivo dos enunciados en una relación de consecutividad.

Por lo que en el español actual cubre todos los contextos pragmáticos de *por lo cual* (Santos Río 2003: 508), al igual que se observa en los ejemplos recopilados del siglo XVII y XVIII (no se han encontrado usos de esta unidad ni en el siglo XVI ni en el XIX. *Cfr. infra* § 4.2.4.2.1.2.2.2). Así pues, *por lo que* es capaz de introducir una consecuencia clara:

- (340) Ytem que el estanco de aguardiente es sumamente dañoso, porque su expendio causa enfermedades violentas, y mucha Mortandad en los Yndios, robos, y otras ruinas espirituales, y que en todo este año se ha experimentado con mas rigor de lo que pueden deponer todos los Curas Doctrineros; **por lo que** puede prohibirse el aguardiente de caña, y consultarse para ello à los Medicos [...] [17r19] (INFO 10, 1750-1774).

También se ha documentado esta unidad como introductor de una conclusión como en (341), donde el Marqués de Selva Alegre, presidente de la Audiencia de Quito, recomienda los servicios del ministro don Luis de Santa Cruz:

- (341) Concurrio personalm.^{te} a todos los âcaecimientos, q.^e ôcurrieron en tan infeliz trance, remediando los insultos, âdelantando el Culto Divino, quasi êxtinguido, por el panico temor, q.^e estaba âpoderado en todos los Vezinos, y êxercitando con vna proporcion laudable la Charidad, y la Justicia, con Vniversal aplauso; **Por lo que**, y demas sircunstancias, q.^e Concurreren en su distinguida, ê Ilustre Persona, se hase digno este Ministro, de la particular âtencion de V.M. y q.^e su Real Catholica Clemencia, le recompense tan distinguidos Servicios [1v17] (CO 18, 1750-1774).

Por lo que aparece coordinado a un complemento causal señalado en cursiva: «y demas sircunstancias, q.^e Concurreren en su distinguida, ê Ilustre Persona». La coordinación con este complemento circunstancial es un indicio de su escaso grado de gramaticalización, ya que sigue desempeñando una función en el marco oracional. Sin embargo, y al igual que sucedía con *por lo cual*, se ha documentado un ejemplo en el que *por lo que* se presenta junto a otro complemento circunstancial en la misma oración, pero sin estar coordinados:

- (342) Y por lo que mira â dha Iglecia, ô Capilla: tampoco es Iglecia formal pues si se ha puesto la Puerta â dha Capilla para la Calle, ha sido atendiendo al mayor alivio, commodidad, y consuelo que tenga aquella Vecindad, que es copîosa, expecîalmente de pobres mugeres, que por falta de descencia, y Zapatos no pueden salir âcà afuera â oir Missa en las Iglesias de los Comventos, y Monasterios, y mucho menos en sus Parrochias que son la de San Sebastian, y San Roque, porque estàn muy distantes de Calles muy desertadas, y muy fragosas en tiempo de Ybierno: de manera, que servirâ dha Capilla de ayuda Parrochial, y lo mas conducente al bien Espiritual de las Almas. **Por lo que** es

Visto, que vna Capilla, que puede seruir de ayuda Parrochial dispuesta por el Prelado Diocesano no hà menester licencia de su Magestad, ni intervencion para ello del Señor Vice-Patron, *por no ser nueva fundacion de Parrochia* [4r13] (INFO 3, 1750-1774).

En (342) se explican algunas particularidades en los enunciados que preceden a *por lo que*. Estos argumentos previos permiten extraer la conclusión a la que el autor pretende llegar. El conector *por lo que* parece, por tanto, remitir a los beneficios que se han mencionado previamente. Si así fuera *por lo que* adquiriría una función de complemento circunstancial causal en la oración que introduce. Sin embargo, al final de la misma oración se incluye un complemento circunstancial, cuya función podría ser precisamente especificar y concretar la causa por la que no es necesario pedir una licencia para que exista esa capilla. En ese sentido, *por lo que* podría haber alcanzado un mayor grado de gramaticalización y haber perdido la carga anafórica del relativo que lo habilita para ejercer una función causal en la oración que encabeza. No obstante, en comparación con el ejemplo documentado de *por lo cual*, en el que este conector también se presenta junto a un complemento circunstancial en la misma oración (*cfr.* § 4.2.4.2.1.2.1.1), *por lo que* y *por no ser una nueva fundación de Parrochia* se encuentran sintácticamente distantes. Además, este complemento circunstancial añade una idea que no se recogía en los enunciados precedentes a la inclusión de *por lo que*: no se necesita una licencia si la capilla o iglesia no es una nueva fundación parroquial. Por todo ello es más probable que existan dos complementos circunstanciales causales en la misma oración en vez de que *por lo que* no ejerza la función de relativo anafórico ni recoja en sí todas las causas que se han ido exponiendo.

En resumen, la unidad *por (lo) que*, aunque presenta propiedades similares a las que se observaba para el conector *por lo cual*, no parece haber alcanzado un alto grado de gramaticalización en los textos que componen el corpus. Estaría, por tanto, alejada del prototipo de la categoría de conectores consecutivos. Además, su frecuencia de aparición es claramente menor que *por lo cual* como se verá a continuación.

4.2.4.2.1.2.2 Ocurrencias en las tipologías y en la cronología

El número de unidades documentadas de *por (lo) que* asciende a 16, lo que equivale a un 1,11 % del total de conectores consecutivos compilados. Este reducido uso podría deberse a que *por (lo) que* es más propio de una sintaxis elaborada, como se mencionaba anteriormente (Santos Río 2003: 508). No obstante, para la época que se estudia es más probable que la escasez de su uso se deba a un bajo grado de gramaticalización y a que cubre los mismos contextos pragmáticos en los que aparece *por lo cual*, unidad que adquiere esta función de conector dos siglos antes que *por lo que*. Así se ha documentado en una búsqueda en el CORDE (consulta: 25-9-2012) en la cual el primer ejemplo de *por lo cual* data de finales del siglo XIII y el primero de *por lo que* de principios del siglo XV.

No se han registrado diferencias notables entre las tipologías, entre otros motivos por el escaso número de ejemplos recopilados. De los 16 registrados, 9 han sido hallados

en *cartas oficiales* frente a los 7 que se han documentado en las *informaciones*, es decir, un 1,41 % del total de conectores recopilado en la tipología de las *cartas oficiales* y un 0,87 % en la de las *informaciones*.

En el eje cronológico no se han documentado ejemplos ni en el siglo XVI ni en el siglo XIX. En el XVII se han hallado únicamente 2 ejemplos y los 14 restantes han sido compilados en el siglo XVIII, siglo en el que se ha recogido la variante *por que*. Los contextos en los que aparecen son similares a los comentados para *por lo cual* (cfr. § 4.2.4.2.1.2.1.2).

Es habitual encontrarlo con una función de cierre:

- (343) Concurrio personalm.^{te} a todos los âcaecimientos, q.^e ôcurrieron en tan infeliz trance, remediando los insultos, âdelantando el Culto Divino, quasi êxtinguido, por el panico temor, q.^e estaba âpoderado en todos los Vezinos, y êexercitando con vna proporcion laudable la Charidad, y la Justicia, con Vniversal aplauso; **Por lo que**, y demas circunstancias, q.^e Concurren en su distinguida, ê Ilustre Persona, se hase digno este Ministro, de la particular âtencion de V.M. y q.^e su Real Catholica Clemencia, le recompense tan distinguidos Servicios [1v17] (CO 18, 1750-1774).

y también introduciendo la súplica que concluye la *petición* de las *informaciones*, como en el ejemplo siguiente:

- (344) Y fecha dicha Certificacion mandará Vuesa merced se me den los testimonios que pidiere de ella: Y asimismo que se me entregue Original para los efectos que me convengan **por lo que** = a Vuesa merced pido y suplico se sirua de mandar, que el dicho Escribano de Gouierno Don Juaquin Sanchez de la Flor me de la Certificacion que llebo pedida con los testimonios que necesitare de ella [7v16] (INFO 4, 1775-1799).

4.2.4.2.1.3 POR ENDE

La unidad *por ende*, procedente del latín PROÏNDE (Corominas y Pascual 1980-1991: s.v. *ende*), presenta un uso abundante desde los orígenes del idioma (Narbona 1978: 326) y es el conector consecutivo más frecuente en la prosa medieval (Iglesias Recuero 2000: 224). Esta forma, sin embargo, entra en decadencia en el siglo XVI (Herrero Ruiz De Loizaga 2003a: 64), aunque su uso llega hasta nuestros días en determinadas tradiciones discursivas y en autores arcaizantes (Narbona 1978: 328).

Su inclusión en las nóminas recogidas en § 2.7.3.2 es bastante habitual. *Por ende* es considerado como conector consecutivo en 7 de los 13 trabajos del español actual¹⁰¹. Asimismo, se menciona en 5 de los 7 trabajos que analizan otros estadios históricos¹⁰² y en los estudios basados en documentación colonial se recogen algunos usos en Álvarez Nazario (1982) y se menciona su existencia en Fernández Alcaide (2009), a pesar de que esta autora no documente ningún ejemplo en su corpus.

¹⁰¹ En Fuentes Rodríguez (1987), Casado Velarde (1993), García Izquierdo (1998), Portolés Lázaro (2001 [1998]), Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999), Montolio Durán (2001) y Cortés Rodríguez (2000).

¹⁰² En Narbona Jiménez (1978), Bustos Tovar (2002), Keniston (1937), Herrero Ruiz de Loizaga (2003a) y Cano Aguilar (2007a).

Su función como conector consecutivo aparece también en los repertorios lexicográficos de Fuentes Rodríguez (2009: 268), quien lo considera introductor de una consecuencia y conclusión; y en Santos Río (2003: 507), donde se describe como una locución adverbial oracional deíctico-anafórica causal explicativa que rehúye aquellos contextos que no son estrictamente conclusivos (al igual que el conector *luego*). Asimismo, aparece registrado en *Autoridades* (1737: 324) como modo adverbial que significa *por lo qual* o *por esso*.

En esta investigación solo se han documentado dos ejemplos —por lo que se constata la decadencia mencionada previamente— de los cuales uno no forma parte directa de este corpus, ya que se ha analizado en una *cédula real* de una de las *informaciones* analizadas y este subtipo documental no se ha comprendido en el estudio por ser textos escritos en la Península y no en los territorios de la Audiencia de Quito (*cfr.* los criterios de selección expuestos en § 3.1, concretamente la delimitación político-geográfica de § 3.1.2).

4.2.4.2.1.3.1 Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas

Dada la escasez de ejemplos, se pasará directamente al análisis de cada uno de ellos y a describir sus propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas.

El único caso hallado en el corpus se encuentra en una *declaración de testigo* que el escribano Francisco García Durán emplea para finalizar el texto y dejar explícito que lo firmó:

(345) y para que dello conste de pedimyo^{to} del dicho liçen^{do} fran^{co} rrodriguez plaça y de mandamiento del dicho dean prouisor y vicario general de este obispado di el presente en quito a quinze dias del mes de septiembre de mill y quinientos y nobenta y tres años siendo testigos fray diego bonifaz guardian del convento de san fran^{co} de esta dicha çiu^d y esteuan de rriueros e fernando garçia de santa ana Clerigo presvitero moradores en esta dicha çiu^dad dean de quito e **por ende** fize mi signo en testimonio de uerdad fran^{co} garçia duran [10r14] (INFO 8, 1600-1624).

El uso pragmático de *por ende* en este ejemplo recuerda la constatación de Álvarez Nazario (1982: 149), quien considera que el empleo de esta unidad parece más bien propio del lenguaje de las actas notariales y, además, cita un ejemplo muy similar hallado en la documentación de Puerto Rico en un manuscrito de 1512, donde aparece precedido de la misma conjunción copulativa *e*:

e yo francisco de alcaçar escribano publico en la cibdad de puertorrico lo fize escrevir segund va e ante mi paso e **por ende** fiz aqui este mio signo a tal (1512) (Álvarez Nazario 1982: 149).

Esta unidad se presenta en ambos ejemplos en posición inicial e introduce la conclusión del documento cuando el escribano correspondiente pone de manifiesto que firmó o «fizo su signo». La anteposición de la copulativa *y* parece reforzar el valor conclusivo que añade *por ende* al discurso (Narbona Jiménez 1978: 329). El uso en este

contexto revela una estructura formulística en la que el conector ha podido fijarse y por la que se ha mantenido —aunque en un uso muy reducido— en el siglo XVII.

Por otro lado, no resulta fácil deslindar la función conectora de la función oracional por la que *por ende* sigue siendo un complemento circunstancial causal, ya que en este siglo el conector todavía no ha alcanzado el «último grado de gramaticalización» (Cano Aguilar 2001: 191). Junto al significado procedimental característico de los conectores coexiste un significado conceptual que procede de *ende* como adverbio con el sentido de ‘lugar de origen’ y de la preposición causal *por*.

El segundo ejemplo, se ha hallado en una cédula real fechada en Madrid el año de 1579:

(346) y se siguen otros ynconbinyentes por no quedar las dhas bisitas En poder Del escriuano de la dha gouernaçon a cuyo ofiçio son anexas suplicandome en el dho nombre mandasemos que las dhas visitas se hiziesen y pasasen ante el dho escriuano de gouernaçon para que haziendose asi los dhos ynconbinyentes çesasen y los vezinos de esa prouinçia pudiesen alcançar mas breuemente Justiçia en Sus causas o como la my merçed fuese lo qual visto por los del nuestro consejo de las yndias fue acordado que debia mandar dar esta my çedula para vos e yo abelo por bien **por ende** yo vos mando que çerca de las dhas visitas y Residenciãs no hagais agrabio al dho gaspar de Salamanca ny consintais que se le haga y se le guarden las prehemynencias que le son debidas [1v8] (INFO 6, 1550-1574).

En él, *por ende* introduce también la conclusión de la cédula, donde el Rey establece con claridad su mandamiento: «por ende yo vos mando...». Su posición en el enunciado en el que se inserta sigue siendo la inicial, si bien en este caso el conector no va precedido de la conjunción copulativa. Asimismo, incide en el contenido proposicional de la oración que introduce, por lo que conserva su función de circunstancial causal. La remisión que presenta es anafórica y se presenta también con un doble significado procedimental y conceptual.

Por todas estas razones, *por ende* no es un conector completamente gramaticalizado que pueda situarse cerca del prototipo del paradigma de los conectores consecutivos, sino en una posición intermedia.

4.2.4.2.1.3.2 Ocurrencias en las tipologías y en la cronología

Por ende ha sido documentado en dos *informaciones*, en concreto en los subtipos documentales de las *declaraciones de testigos* y las *cédulas reales*, en las que presenta un uso fijado en determinadas estructuras, propias de la escrituralidad y de una distancia comunicativa.

En el siglo XVI el uso de *por ende* había disminuido enormemente (Herrero Ruiz de Loizaga 2003a: 64) por lo que parece lógico que quede relegado a determinados usos formales y fijados —tal y como sucede en la lengua actual (García Izquierdo 1998: 217)— y se presente casi siempre en el discurso escrito, a excepción de algún hablante arcaizante.

4.2.4.2.1.4 POR (LO) TANTO

La unidad *por (lo) tanto* suele considerarse dentro del paradigma de los conectores consecutivos debido, entre otros motivos, al alto grado de fijación que presenta a partir del siglo XV.

Se menciona en todos los trabajos analizados en § 2.7.3.2.1, donde aparece recogido como un conector con las funciones discursivas que lo determinan. Esta situación es inusual para una unidad del paradigma y se repite únicamente con *por consiguiente* (§ 4.2.4.1.2).

Asimismo, se cita en todos los trabajos analizados en § 2.7.3.2.1; y en los estudios basados en la documentación colonial, se menciona en Álvarez Nazario (1982), Lope Blanch (1984) y Fernández Alcaide (2009), es decir, en tres de las cuatro obras estudiadas. No obstante, en ninguno de estos tres trabajos se incluye la variante con el artículo: *por lo tanto*.

Por último, esta unidad posee una entrada en los diccionarios de Santos Río (2003) y Fuentes Rodríguez (2009) con sus dos variantes actuales: *por tanto* y *por lo tanto*. En *Autoridades* (1739: 233) se recoge *por tanto* y su variante *por el tanto*.

4.2.4.2.1.4.1 Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas

Desde un punto de vista morfológico, el conector *por (lo) tanto* es una unidad pluriverbal, en concreto, una locución adverbial, cuya estructura interna está formada por la suma de la preposición *por* y el cuantificador *tanto*. En su variante con el artículo, este se inserta entre la preposición y el cuantificador.

En el corpus no se ha documentado ningún ejemplo con el artículo masculino *el* como encontró Fernández Alcaide (2009: 150) en el siglo XVI y como se recoge en el *Autoridades*. En este diccionario, sin embargo, no se menciona la variante *por lo tanto* recopilada en el corpus, a pesar de que las primeras documentaciones halladas en el CORDE (consulta: 13-7-2012) daten de finales del siglo XV (la primera de ellas de 1488, exactamente). La existencia de estas dos variantes con los artículos *el* y *lo* no son inusuales, pues como señaló Lapesa (2000: 173-191) esta fluctuación es frecuente en muchas locuciones adverbiales, provenientes de sintagmas sustantivos generales o abstractos.

En total, se han documentado tan solo 5 ejemplos con el artículo neutro: 2 a finales del siglo XVIII, concretamente en el último cuarto de siglo (1775-1799) y 3 en el período abarcado del siglo XIX (1800-1822). Sorprende que todos estos ejemplos aparezcan en los últimos períodos cronológicos estudiados, pero es quizás cuando algunas variantes cobraron vigor y fuerza, además de que se crearon nuevos conectores, como, por ejemplo, *de consiguiente* (cfr. § 4.2.4.1.2.3). La variante con *lo* refleja la gramaticalización de la unidad, donde *tanto* ha perdido completamente su valor anafórico y aún pronominal —pues resultaría absurda la anteposición de un neutro como *lo* a un pronombre neutro— (Herrero Ruiz de Loizaga 2003a: 371).

A continuación se exponen dos de estos ejemplos: uno de finales del XVIII, precedido de la conjunción copulativa y hallado en una carta escrita por María Luisa Ezterripa de Muñoz; y, otro, de principios del siglo XIX, donde el conector se inserta en posición intermedia tras el gerundio *haciéndose*:

(347) Exmo Sr.

Mui s.^{or} mio: Con esta fecha dirige mi marido à v.e. una represent.^{on} en la q.^e hace presente tener concluidos todos los encargos que se le cometieron quando se le destino à la Presidencia de esta Aud.^a con cuyo objeto se le confirió segun por menor en dha represen.^{on} se expresa, **y por lo tanto** suplica à V.E. tenga à bien inclinar el R.^l animo de S.M. à q.^e se le mejore de destino segun se lo tiene pedido en representacion de 18. de Mayo ultimo [...] [1r7] (CO 10, 1775-1799).

(348) Señor

Paso à manos de V.E. original la representacion q.^e hà puesto en las mias D.^a Maria Josefa Lozano vecina de èsta Ciudad Viuda del D.D. Francisco Xavier de Salazar; Abogado que fue de èsta R.^l Aud.^a manifestando el mèrito q.^e contrajo en su carrera, con referencia à su relacion impresa, y la lamentable situacion à que con una multitud de hijos de ambos sexòs hà venido à quedar reducida con su muerte, sin tener arvitrio alguno p.^a su subsistencia: à fin de que me sirva recomendarla à la Soberana consideracion de S.M. para tener parte en los efectos de su real clemencia, aspirando à una de las gracias que indica, en alivio de la extremada indigencia y penuria que la aflige.

Desde luego èsta infeliz familia huèrfana, presenta à la vista un quadro lastimoso de desventuras y desdichas que excita la comun compasion, *haciendose por lo tanto* digna de la paternal beneficencia de S.M. [1r13] (CO 29, 1800-1822).

Además de estas variaciones morfológicas, también se han documentado algunas variaciones gráficas como sucedía con la unidad *por esto* (*cf.* § 4.2.4.2.1.1.3) en la duplicación de la grafía <◁>, si bien, como se aludía previamente, puede deberse a tradiciones de escritura:

(349) = y porque tambien Constan los menos arreglados prozederes de dho roel, quien aun quando fuese ciertto dijese lo que se supone seria por sus fines particulares, sin duda porque le prestasen caudales con las espectatiuas que abultaria= **Por ttanto**, y demas prealegado, y fauorable que rreproduzco= A. V.A. supp.^{co} se sirua proueer, y detterminar, como lleuo pedido y en este escrito se contiene, que es justizia que pido [8r14] (INFO 4, 1725-1749).

En la mayoría de las ocasiones, el conector aparece solo sin necesidad de ir precedido de la conjunción. Sin embargo, se han documentado algunos ejemplos en los que se combina con y, en concreto, en 8 de los 70 casos recopilados. De estos, 1 ha sido hallado en el primer cuarto del siglo XVIII y 7 en el último cuarto del siglo XVIII y en el primero del XIX. Estos datos parecen indicar que *por (lo) tanto* no necesitaba la conjunción para poseer una función ilativa.

La ausencia de esta combinación dificulta a veces la delimitación de su función, si bien existen otros factores, como el uso de signos de puntuación, que parecen reflejar la existencia de una pausa precedente necesaria para la inclusión de un conector. En algunos casos, además, *por (lo) tanto* se incluye entre signos —ya sean antepuestos o

pospuestos— que parecen indicar una pausa entonativa. Entre los signos de puntuación más frecuentes se encuentran la coma, el punto, el punto y coma y los dos puntos:

- (350) Y el ess^{no} de Rex^{os} debera rresponder sin escuza alguna, presentando el aranzel por donde se gouierna, **Por tanto**. A Vs.^a pido y suplico que hauiendo por demostrado el poder, se sirba de mandar no debo demostrar las Planillas, y que el ess.^{no} de Rex^{os}, responda derechamente, al traslado, sin que se le admita esexito en otra forma [10v13] (INFO 8, 1750-1774).
- (351) Y digo que se a de seruir Vuesa mersed, de mandar que el presente Escriuano actuario, me de un tanto Autorisado en publica forma, y manera que haga fee, de una Carta Ynforme hecha a mi favor por el Señor Presidente Super Yntendente Gobernador, y Capitan General de esta Prouinsia, que lo fue el Señor Don Luis Muñoz de Guzman, y fecho con insercion de este y su Probeido se me debuelva originales. **Por tanto**. A Vuesa mersed. pido, y suplico asi lo prouea, y mande, y Juro no ser de malisia Fa Mariano Gauino Roxas y Argandoña [2v24] (INFO 1, 1775-1799).
- (352) presente para el dho Curato, y sus anexos al Doctor don Joseph Romo, Vno de los tres nominados, y mande se le despachase presentacion en forma, hauiendo afiançado el Real derecho de mesada pertenesiente a su Magestad y atento, a que Consta por Sertificacion de los ofiçiales Reales de la Real Caja de esta Çiudad que el dho Doctor Don Joseph Romo, tiene afiansado el derecho de Mesada tocante a su Magestad a satisfacion de los dhos ofiçiales Reales para la paga de lo que se declarase ser el dho derecho; **Por tanto** en Virtud de las Cedula Reales despachadas para la Conserbacion del Real Patronato, hê por presentada, Y presento al dho Curato de la Parrochia de San Marcos, y sus Anexos al dho Doctor Don Joseph Romo [...] [3r28] (INFO 2, 1700-1724).
- (353) Y porq.^e en la debida reflexion de este acreditado hecho p.^r sus mismos testim.^{os} se reconoce su recurso extraño y desp.^s de tanto tpo con el vnico fin de molestar a mi p.^{te} y acaso pr subrepticio medio desposseerla de lo q.^e sin duda la pertenecera en satisfacion de sus dros, a q.^e no es Justo se de lugar: **Por tanto** A V. A. sup.^{co} se sirua deferir a lo pedido p.^r mi parte, como en este escrito, y sus cap.^{los} se contiene, que assi procede de Justicia, costas, Juro, Protesto [6v21] (CO 1, 1725-1749).

Asimismo, se utilizan signos de otro tipo como = en (354) o / en (355) que parecen separar al conector de la cláusula que introduce, como un elemento periférico:

- (354) En la Ciudad de s^t françisco de quito a siete dias del mes de henero de mill y seisçientos y Veinte y seis años los señores pres^{te} y oydores de la Audiencia y Chançilleria Real que en esta çiudad reside dixeron que por quanto el liçençado Ju^o de Mañozca ynquissidor apostolico destes Reynos y Vissitador general desta Real audiencia suspensio del Uso y exerçio de fiscal della al liçençado Melchor Suarez de Poago y en el ynterin que Su M.^t manda otra cosa se nombro en su lugar al liçençado Pedro ortiz de auila Relator de la dha RI audiencia y conbiene nombrar perssona de toda satisfacion q haga el dho offiçio de relator en ella = **Por tanto** acatando a las partes letras y suficiencia del liçençado don antonio Rodriguez de lorençana abogado desta Real audiencia le nombrauan y nombraron por Relator [...] [12v17] (INFO 1, 1625-1649).
- (355) y sobstenidos en tierras suxetas a la Chorona de un Rey tan Catholico Christiano y Zeloso como el que felismente impera en España y Gouierna su Monarchia por medio de Ministros de consumada literatura, y Justificassion como son los que Componen este regio Tribunal de donde espero se den las

mas eficasses providencias hasta suxetar â dichos Religiosos a la deuida obediencia poniendo en libertad mi Persona y las de los mas Religiosos que se hallan padiesiendo solo por Obedientes **por tanto**// A Vuestra Alteza pido y suplico, que huiendome por presentado en grado de fuersa y violento Desoxo, que se me ha hecho de la Prelatura se sirua dar los auxilios correspondientes en la forma, que llebo pedido [...] [1v31] (INFO 1, 1750-1774).

En cuanto a su distribución, este conector se caracteriza en el español actual por su movilidad, pues puede presentarse en posición inicial, intermedia y final (Montolío 2001: 118). En la mayoría de los ejemplos compilados aparece en posición inicial, aunque también se han documentado algunos en posición intermedia. En otros casos la unidad se incluye a final de un párrafo, pero su función es introducir el siguiente, como puede observarse en (356), donde encabeza claramente la súplica que se realiza en la *petición* de una *información*:

- (356) Vra rreal perssona i conssejo rreal de las yn^s me hagan mrd en lo que fueren seruidos en esta ciu^d y Reino de manera que tenga con q Me poder sustentar y alimentar a los dhos mis hijos y darles estado pues por las causas rreferidas y no auer yo desmereçido en cosa alg^a cabra vien en mi perssona qualquiera mrd Vra rreal perss^a y Conss^o rreal de las y^s fuere seruido de me hazer **Por tanto** Supp^{co} a Vra alt^a Mande que con cit^{on} del dho vro fiscal se rreciua inform^{on} de ofiçio de los dhos mis meritos y seruiçios rreferidos en esta petiçion y q Para ello se cometa a vno de Vros oydores [1v19] (INFO 2, 1600-1624).

Con la misma función pragmática puede hallarse al inicio de párrafo:

- (357) deua cerrada sellada y auturizada en publica forma en manera que haga fee donde quiera que fuere presentada
Por tanto a vra md. pido y suplico atento a lo susodho mande se me rreziban en este caso los testigos que para ello presentare y sean preguntados por las preguntas siguientes [2r37] (INFO, 1550-1574).

Desde un punto de vista sintáctico resulta interesante también observar cómo la unidad aparece en correlaciones causales. De hecho, Narbona (1978: 334-340) afirma que el origen de este conector se sitúa en la correlación *por quanto... por tanto*. El carácter demostrativo de *por tanto* lo habilita para establecer una referencia anafórica que le permite ejercer una función a nivel discursivo. Paulatinamente, los elementos que formaban la correlación se irán gramaticalizando al independizarse de la estructura hasta que la unidad pierda su valor anafórico.

En el corpus se ha documentado el uso de *por tanto* en correlaciones con *y porque*. Se han hallado incluso documentos enteros en los que se van hilvanando las distintas causas y argumentaciones mediante las unidades *y porque* hasta que se concluye el texto con un *por tanto*:

- (358) *Y porque* estos tienen a su fauor la yndefension y uidencia que han experimentado, que Junto Con la presumcion de dro de ser inozentes, y buenos, se les deue Absoluer, e indemnizar de los Crueles extragos y perjuicios que han padezido en su hazienda, y honrra Exponiendo tamuien Su vida por esos mares dho Dⁿ Fran^{co} Jauier, solo por âcojerse a el Justificado Puerto del Consejo y hallar en el su pleno desagrauió = **por tanto**= A.V.A: sup.^{co} haia por

presentados los instrum.^{tos} referidos y en uista de todo proueer Como lleuo pedido, y en este scrito se contiene, que es de Justicia q pido Costas, Juro y reputo la protesta que ba echa Con lo demas nessesario [7v14] (INFO 12, 1725-1749).

- (359) = y *porque* tambien Constan los menos arreglados prozederes de dho roel, quien aun quando fuese ciertto dijese lo que se supone seria por sus fines particulares, sin duda porque le prestasen caudales con las espectatiuas que abultaria= **Por ttanto**, y demas *prealegado*, y *fauorable que rreproduzco*= A V.A. supp.^{co} se sirua proueer, y detterminar, como lleuo pedido y en este escrito se contiene, que es justizia que pido [8r14] (INFO 4, 1725-1749).

En (359), *por tanto* aparece, además, coordinado al elemento causal «y demas prealegado y fauorable que rreproduzco», lo que indica su incidencia en el contenido proposicional del enunciado que introduce. Lo mismo sucede en el siguiente ejemplo, donde la unidad se coordina al complemento «y haciendo el pedimento que mas combenga»:

- (360) que entonses sè conosera que ha procedido arregladamente, sin q^e se fatigue en querer dar informaciones de su morocidad, porque estamos vien enterados de ella, ni le disputamos su proseder politico, que este desde luego lo tiene vien fundado, y mas quando no nos incunven aberiguar sus interiores, ni menos sus exteriores, procedimientos, en otras materias, sino es en aquella q^e nos pertenesce. **Por tanto**, y *haciendo el pedimento que mas combenga*. A Vss.^a pido, y supplico, que en atencion a los fundamentos que llebo espuestos, se seruiria de mandar hazer en todo, Como llebo pedido, que sera Justicia que espero, de la poderosza mano de Vss.^a = Joseph Mariana Laredo y Valdes [44r4] (INFO 8, 1750-1774).

En (359) y (360), *por tanto* posee una función oracional en la cláusula que encabeza. Conserva todavía el significado referencial del adverbio que lo conforma, pero se especializa al mismo tiempo en la introducción de un nuevo tema y de una consecuencia a un nivel discursivo. En este sentido, es capaz de enlazar dos fragmentos en una relación de consecutividad, por lo que, junto al significado conceptual de sus componentes, coexiste un significado procedimental.

Además de estos valores consecutivos adquiere también valores conclusivo-recapitulativos procedentes de su remisión anafórica. Se emplea sobre todo como introductor de una conclusión que se extrae de toda una argumentación previa. Así, es frecuente encontrarlo como cierre de una petición y súplica tanto en una *información* como en una *carta oficial*:

- (361) y para satisfazer su pasion soy ynformado y El me lo ha significado por sus cartas q ha scripto y scriue cartas a v.m. y embia otras de las personas de suso referidas A Efecto de desacreditar mi persona y obscurescer mis seruj^{os} y limpieza y buenas obras que he hecho y hago En seruj^o de v.m y hazerme todos los daños q El pudiere **por tanto** pido y humillm^{te} sup^{co} a vm sea seruido de no dar credito a ynformacion ni relacion que contra mi hiziere a v.m. el dicho lli^{dc}. castro ni los dhos p^o de ortega doctor cuenca llic^{do} salazar y doctor Ribas [4v21] (CO 7, 1550-1574).

Si bien en el siglo XV *por tanto* ya presentaba un grado de fijación alto, había adquirido plenamente el valor de consecutivo y era frecuente encontrarlo al inicio de un párrafo o período sintáctico (Bustos Tovar 2002: 72), también mantenía su función primitiva de circunstancial causal en las correlaciones con *porque*, además de que seguía existiendo la preposición *por* más el indefinido *tanto* sin formar una locución. Así pues, *por tanto* conserva su valor causal durante la Edad Media e incluso en la época clásica, como recuerda Narbona (1978: 339) en un ejemplo de Cervantes que recoge Bello en su *Gramática*: «Advertir, Sancho amigo, que doña Rodríguez es muy moza y que aquellas tocas más las trae por autoridad que por los años. –Malos sean los que me quedan por vivir si lo dije por tanto». En este caso *por tanto* tendría el mismo uso y propiedades que *por ello*, *por eso* o *por esto*.

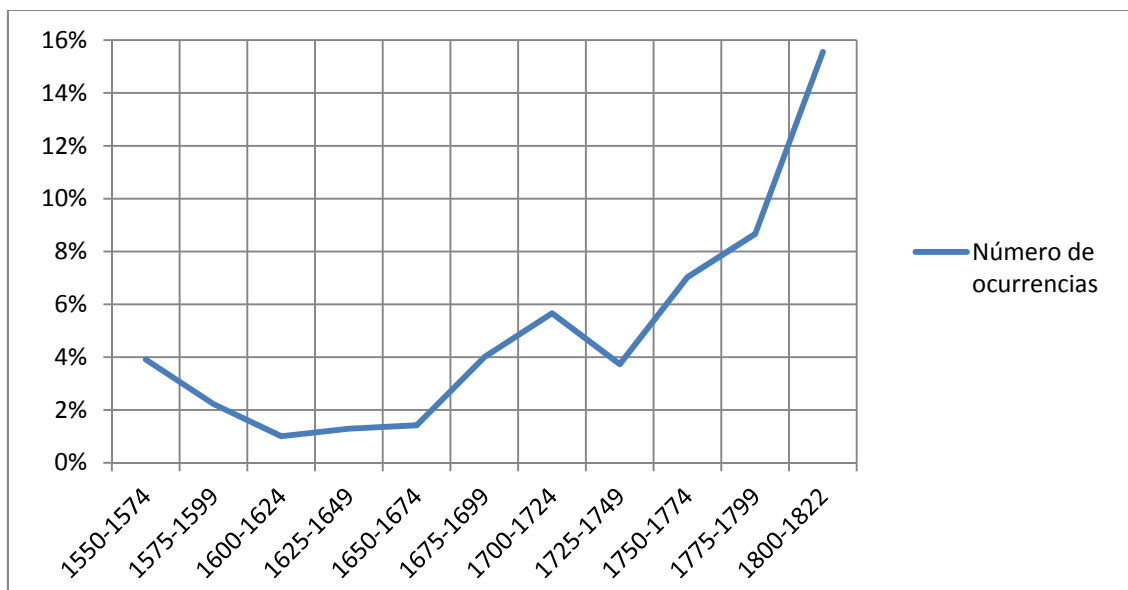
En la mayoría de los ejemplos documentados —a excepción de los que se presentan en correlaciones— el conector parece remitir catafóricamente, aunque en muchos su remisión es ambigua. De cualquier forma no se han documentado ejemplos de *por tanto* con un claro funcionamiento pronominal como el citado de Cervantes.

Por (lo) tanto es una de las unidades que más se aproxima al prototipo del paradigma, sobre todo en su variante con el artículo neutro *lo*, donde la unidad ha alcanzado ya un alto grado de gramaticalización y presenta incluso una mayor movilidad, pudiendo presentarse no solo en posición inicial, sino también intermedia.

4.2.4.2.1.4.2 Ocurrencias en las tipologías y en la cronología

El número total de unidades recopiladas de *por tanto* es 70 y de su variante *por lo tanto*, 5. No se cumple lo constatado por Herrero Ruiz de Loizaga (2003a: 369) y Fernández Alcaide (2009: 150) en sus corpus, donde documentan un uso mucho menor de *por tanto* frente a *por eso*, a pesar de que afirman que aquel presenta un grado de gramaticalización más elevado. Esto puede deberse, entre otros motivos, al tipo de documentación empleada y, claro está, a la extensión cronológica del corpus analizado, frente a la documentación bajomedieval y siglodoresca utilizada por estos autores.

De cualquier forma, en el siglo XVI se han documentado 7 ejemplos de *por tanto*, frente a los 3 ejemplos recopilados de *por eso* para el mismo siglo. En el XVII se han recopilado 9 ejemplos, en el XVIII, 33 y en el siglo XIX, 21. Teniendo en cuenta el total de conectores hallados en cada siglo, el número de unidades recopiladas en el XVI equivaldría a un 3,21 % de los 218 conectores compilados; en el siglo XVII a un 1,58 % de los 569 conectores documentados; en el XVIII a un 6,37 % de los 518 y en el XIX a un 15,55 % de los 135 conectores consecutivos recopilados. El uso de esta unidad es, por tanto, claramente ascendente a lo largo de todo el eje cronológico estudiado, a excepción de la transición del siglo XVI al XVII, donde se observa un descenso, tal y como se recoge en el gráfico:



20. Número de ocurrencias de *por tanto* a lo largo del eje cronológico [%]

El número de unidades halladas en las dos tipologías es muy diferente. De las 70 unidades registradas 19 han sido documentadas en la tipología de las *cartas oficiales* y 51 en la de las *informaciones*, es decir, un 2,98 % del total de unidades recopiladas en las *cartas oficiales* y un 6,35 % en las *informaciones*. Estos índices muestran que existe una preferencia en el uso de *por tanto* en las *informaciones* frente a las *cartas oficiales*, en las que se emplea con menor frecuencia.

Dentro de la tipología de las *informaciones*, *por (lo) tanto* aparece en la mayoría de los casos introduciendo el subtipo documental conocido como *petición*. Es el contexto en el que más se emplea, aunque también se han documentado casos en los que *por tanto* cierra una *declaración de testigos*:

(362) y assimesmo a lope de alVarado Valencia para las dhas minas le estauan apuntados seys yndios de la dha proVincia para la labor de las dichas minas El qual no las labra y se a ydo desta ciudad a bibir en la de quito **por tanto** declaraba y declaro por bacos los dhos mitayos, los quales adjudicaua y senalaua por mitayos ordinarios al serjento mayor alonso telles de rojas [2r32-33] (INFO 17, 1600-1624).

En cuanto a los ejemplos documentados en las *cartas*, la mayoría de ellos aparece también en contextos similares a las *peticiones*, como en (363), en el que Hernando de Santillán realiza una súplica a su Rey, introducida por el conector *por tanto*:

(363) y para satisfazer su pasion soy ynformado y El me lo ha significado por sus cartas q ha scripto y scriue cartas a v.m. y embia otras de las personas desuso referidas A Efecto de desacreditar mi persona y obscurecer mis seruj^{os} y limpieza y buenas obras que he hecho y hago En seruj^o de v.m y hazerme todos los daños q El pudiere **por tanto** pido y humillm^{te} sup^{co} a vm sea seruido de no dar credito a ynformacion ni relacion que contra mi hiziere a v.m. el dicho lli^dc. castro ni los dhos p^o de ortega doctor cuenca llic^{do} salazar y doctor Ribas [4v21] (CO 7, 1550-1574).

Estos datos contradicen la hipótesis de Herrero Ruiz de Loizaga (2006: 1733) por la que el empleo de *por tanto* tuvo un carácter más coloquial o un uso menor fuera de los diálogos medievales y renacentistas que estudia. En el corpus analizado, el uso de *por tanto* se restringe a la tipología que presenta más estructuras formulísticas y una mayor rigidez expresiva frente a las *cartas oficiales*. Su uso, además, aparece fijado en determinados contextos pragmáticos como la introducción de súplicas y peticiones.

4.2.4.2.2 *Con* + deícticos

4.2.4.2.2.1 CONQUE

Conque es una de las unidades más utilizadas en el corpus de esta investigación. De hecho, de todo el conjunto de conectores consecutivos recopilados, presenta el segundo número más elevado de ejemplos, tras (*y*) *así*. Estos datos, sin embargo, no son representativos para la inclusión o no dentro de los repertorios de conectores consecutivos, como puede observarse al contrastar los distintos trabajos analizados en § 2.7.3.2.1, § 2.7.3.2.2 y § 2.7.3.2.3.

Dentro de los estudios sincrónicos del español actual, *conque* no es una de las unidades más citadas. Se incluye solo en 5 trabajos de los 13 recopilados¹⁰³. Por otro lado, no se menciona en ninguno de los trabajos basados en el análisis de corpus de otros estadios históricos. En cuanto a las investigaciones que analizan fuentes documentales coloniales, se recoge únicamente en Álvarez Nazario (1982: 149), quien lo incluye dentro de las conjunciones y locuciones conjuntivas de carácter ‘continuativo, consecutivo o ilativo’ y, también, ‘arcaico’.

Por último, en los repertorios lexicográficos no se halla en Fuentes Rodríguez (2009), pero sí en Santos Río (2003: 279), donde se considera como una conjunción copulativa y se resalta por ser átona frente a la tonicidad de otras locuciones o adverbios como *por consiguiente*, *por tanto*, *en consecuencia*, *consiguientemente*, *por ende*, etc. En *Autoridades* (1729: 468) se hace referencia a la correspondencia que existe algunas veces entre *conque* y *de suerte*, *de calidad*, *de manera que* u otros modos adverbiales.

4.2.4.2.2.1.1 Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas

Desde un punto de vista morfológico es necesario diferenciar los valores del conector consecutivo *conque* y del *con que* con valor condicional, pues si bien desde mediados del siglo XIX estos dos usos son distinguibles gráficamente —ya que *conque* con valor consecutivo se escribe en una sola palabra, mientras que *con que* con valor condicional mantiene la separación gráfica entre la preposición y la conjunción— en documentos anteriores esta diferencia no existe. Son los distintos procesos de gramaticalización que atraviesan ambos los que permiten distinguirlos. En el *con que*

¹⁰³ Lo consideran como conector autores como Gili Gaya (1955 [1943]), Casado Velarde (1993), Portolés Lázaro (2001 [1998]), Álvarez Menéndez (1990, 1999) y Cortés Rodríguez (2000).

condicional *con* funciona como una preposición que no ha sufrido ningún cambio semántico y que rige la conjunción *que* —del mismo modo que las formas *porque*, *para que* y *hasta que*—, mientras que en el *conque* consecutivo se perciben rasgos morfosintácticos muy distintos, ya que, al gramaticalizarse, sus constituyentes quedan ligados sin poder ser analizados internamente en sincronía (Girón Alconchel 2004: 160). No se gramaticaliza uno de sus elementos o ambos separadamente, sino el sintagma relativo en su conjunto ‘reanalizándose’ como un lexema completamente nuevo (al igual que otras conjunciones y locuciones como *aunque*, *como que* o *si bien que*). De ahí que, en contraposición con el uso de *con que* condicional, el conector no permita alternar con otro tipo de constituyentes como un infinitivo o un sintagma nominal.

Conque es una unidad simple procedente de un sintagma relativo formado por la suma de la preposición *con* y el pronombre relativo *que*. Al consolidarse como conector, *conque* se convierte en una unidad de carácter átono, cuya posición en la oración que introduce es siempre antepuesta. Desde sus orígenes se fija de manera permanente al inicio del enunciado que introduce y nunca aparece precedido de la conjunción copulativa *y*, tal y como sucede en el español actual.

En los ejemplos del corpus se presenta, en ocasiones, precedido de signos gráficos que parecen reflejar una pausa entonativa previa a la introducción del conector. Los signos de puntuación más utilizados son la coma, el punto, el punto y coma y los dos puntos como en (364), (365), (366) y (367), respectivamente:

- (364) y en bes de alcansar justissia lo que se consigue es el quedar un ombre odiado no solo De los oidores que quedan sino de todos lo que binieren, **conque** los agrabios que asen. no tienen mas remedio que pedir a Dios no se continuen. aunque mas vtra magd Diga que los amPara debajo de su real amParo [...] [3r18] (CO 1, 1650-1674).
- (365) y en mi caza me la uieron preso sinquenta y un dias sin darme en todo este tiempo la causa De mi prision, tomado Por despiciente el echarme personas graues a que me pidiesen que se echase tierra a todo, y que no tratase de ir a españa ni escriuir a vtra magd con que me tomarian la confesion, y que se sentensiaría la causa dandome por libre, y la prision por pena, y que aquesto era Por la reputasion de la audiensia. **conque** uera vtra magd la desdicha de los tiempos Pues tiene reputasion el obrar mal [2r43] (CO 2, 1650-1674).
- (366) Y con esta amistad tan estrecha que a tenido Continuamente el dho Don Simon Con el ll.^{do} Don Matheo de la Mata a hecho el dho Don Simon quanto a querido, de suerte que todos desian YVan al partir entre los dos del obraxe; **Conque** de esta suerte a hecho Don Simon de ontañon todo quanto a querido; Y porque quiso mi marido remediar Vna rresistencia que tubo vn criado de Don Simon [...] [2r2] (CO 10. 1700-1724).
- (367) que aunque lo que se a dado, no a sido en mano Propia del marquez. lo an resiuído sus confidentes, y se an conseguido todas las pretensiones: **con que** de fuersa, se me a de conserer una de dos, O que el marquez es incapaz de todo gouierno, o que iua a la parte con los corespondientes [3v47] (CO 2, 1650-1674).

Asimismo, se emplean también otros signos gráficos como el guión en (368), si bien este aparece tres veces en todo el fragmento extraído:

(368) lo quinto el calumniante harticula que mi escribano - no le quiso dar testimonio. de aber dicho io - que no abia mas rey que io aunque se lo pidio. y requirio - **con que** si le probara aquesto. le quitaba ofisio y honrra, y no abiendo probado nada, tambien lo deja Por alto vtro oidor en la sensia <sic>. y se queda sin castigo [1v39] (CO 3, 1650-1674).

Sintácticamente, cabe destacar su posición inicial y su escasa movilidad.

En cuanto a sus rasgos semánticos, *conque* posee un significado procedimental y remite catafóricamente al enunciado que introduce. Cuando la unidad está gramaticalizada no desempeña ninguna función oracional en la cláusula que encabeza y, por tanto, no incide en su contenido proposicional. No obstante, antes de adquirir estas propiedades, *conque* ha pasado por un proceso de gramaticalización para el que ha sido necesaria la confluencia de varios factores.

En un estudio de este conector en el español peninsular, Girón Alconchel (2004: 161) enumera una serie de condiciones necesarias para que se produzca el reanálisis de *conque* y se origine su uso como conector consecutivo. En primer lugar, el sintagma relativo tiene que aparecer en un contexto léxico y gramatical de conclusión y situarse en posición final de párrafo o período para que se inicie el cambio semántico. Por otro lado, el antecedente del sintagma tiene que ser oracional —pues es el que determina el género neutro del pronombre relativo— y la oración que encabeza tiene que ser una adjetiva explicativa que cierre el período, es decir, una ‘relativa explicativa en construcción paratáctica’ en palabras de Brucart (1999) (*apud* Girón Alconchel 2004: 161). Otro factor de interpretación consecutiva es la modalización de la oración que introduce *conque*, ya que el significado modal cierra la trayectoria del cambio semántico estudiado por Traugott (1989) que se produce de un cambio ‘proposicional’ a uno ‘textual’ y por último, ‘expresivo’. Asimismo, Girón Alconchel (2004: 161) relaciona el origen de *conque* con la extensión del relativo compuesto (RC) *el que*, *la que*, *lo que* y plurales, ya que la amplificación de su alcance permite que *conque* se especialice como conector.

El inicio del cambio que conducirá al reanálisis del sintagma relativo hay que buscarlo en oraciones explicativas ambiguas que admitan la sustitución por ‘con lo cual’ o ‘con lo que’ pero que también, por su posición y contexto, permitan una inferencia de consecuencia. El relativo neutro es el origen del conector, pero es necesario medir hasta qué punto existe un solapamiento de valores de ese relativo y de lo que se lexicalizará en el nuevo morfema *conque*.

El ejemplo más temprano del corpus se ha documentado en las postrimerías del siglo XVI, si bien presenta cierta ambigüedad, aunque se sitúe al final de todo un período que concluye lo expuesto previamente:

(369) En las quantas que al principio deste año tomamos de la rreal haçienda de v.mag.^d del año pasado de ochenta y seys se les paso en quenta A los ofiçiales Reales Al pie de çinco mill ducados que de dietas y mediçinas y conserbas diçen que gastan los frayles de quatro monasterios que aqui ay y en el bino de las misas y açeyte de las lanparas y pareçiendome exçesibo El gasto me procure ynformar de la pobreça de los monasterios y de lo que Açerca desto pasaua. y halle que El monasterio de santo domingo tiene de rrenta Cada vn año. mas de. seys mill pesos. demas de muchas granjerias y otros aprobechamientos. de sus dotrinas. en tanta manera que Afirmo un rreligioso que acauo El ofiçio de

superior que en dos años y medio que auia tenido El cargo Abia avmentado El haçienda de la casa quarenta y tres mill pesos de plata y no son en todos diez y seys frayles. -El monesterio de san françisco esta muy bien puesto y las limosnas y misas son muchas, y aunque tiene mas frayles son bastantes para el sustento de todos - los de santo agustin y la md tienen granjerias y limosnas que con las misas que por cada una dan Ocho rreales son bastantes para siete V ocho flayres que cada uno sustenta demas de lo qual adbierto A V. mag.^d como quien se ynformo de personas de mucha conçiencia que En esto de los gastos de dietas mediçinas y conserbas bino y açeite ay muchos engaños de los quales, particularmente no doy Relaçion a v. mag.^d por no ser largo. y por ser algunos dellos fe** para personas religiosas pero Creo que cesaran todos O la mayor parte dellos **con que** en caso que v. mag.^d sea seruido, de hacer esta md y limosna A estos monesterios. o a los que a esta audiençia conforme A su conçiencia a entendiere la a menester sea con darles A cada uno En cada un año duçientos o treçientos pesos. para todo este gasto o lo que menos o mas A v mag.^d pareçiere y con esto se escusaran estos engaños En la Real hacienda de V.mag.^d y çesaran las codiçias de algunos superiores questo llebaban [2r13] (CO 1, 1575-1599).

En una primera lectura puede pensarse que *con que* va precedido de una pausa fuerte que inicia un nuevo enunciado, seguido de un *sea* como subjuntivo independiente con valor exhortativo, aunque el verbo *cesar* de la oración que lo antecede podía regir una suboración de *con + que* completivo que descartaría la función de conector consecutivo. En una lectura más detallada parece que *conque* es un pronombre relativo neutro de antecedente oracional que, aunque todavía no parezca gramaticalizado, presenta cierta ambigüedad —o mejor dicho, polisemia desde la teoría de la gramaticalización— ya que, además, introduce una propuesta al Rey que es discursivamente conclusiva, es decir, se ubica al final de un período, lo que favorece la inferencia de consecuencia. En (369) parece, por tanto, que confluyen ya una serie de factores que producirán ese inicio de la gramaticalización del relativo.

Otros ejemplos del corpus, recopilados en el primer cuarto del siglo XVII, presentan más características gramaticales y contextuales propicias para la inferencia de consecutividad. Además de la posición al final de fragmento o período y de remitirse a un antecedente oracional, *conque* introduce un enunciado modalizado que permite realizar una inferencia expresiva del sentido textual en el que se presenta. En (376), (377), (378) y (379) parece que ya se ha iniciado la gestación del cambio semántico que conducirá a la gramaticalización del sintagma relativo:

- (370) En carta de veinte y tres de octubre de seisçientos y veinte y uno se a seruido U.Mag.^d mandarme Por vn capitulo della lo siguiente
dezir que don manuel tello de velasco perturba la paz con ostentaçiones y poco rrecato de amistades con perssonas particulares **conque** os viene a ser forçosso biuir con mayor Cuidado. siempre que hizieredes semejantes rrelaçiones sera vien que no sea en terminos generales - y asi os mando de*areis en particular todo lo que en esto a pasado y siendo matheria que rrequiera exemplo O rremedio para la conserbacion de la paz Publica y administraçion de la Justiçia hareis ynformacion dello Con el secreto nescesario y perssonas conosidas a satisfaçion y la ymbiareis al dho mi consejo Para que se probea lo que combenga [1r43] (CO 8, 1600-1624)

- (371) Por todo lo qual y auer estado casado con doña Joana de quiñones en quien le quedaron seis Hijos nietos de vno de los Primeros y mas honrrados pobladores de esta tierra y Principalmente todas las buenas partes q Ti^c dhas le ti^c por digno e mereçedor de que su mag^d sea seruido de le dar liçençia Para q pueda vender o rrenunçiar su ofi^o sin pagar el terçio como lo pret^{de} **conque** demas de que *sera* en descargo de la Real conçiencia los demas *se animaran* a seruir a su mag^d como el susodho lo a Hecho [5v25] (INFO 2, 1600-1624).
- (372) por todo lo qual y auer sido casado el susodho con doña Joana de quiñones difunta hija de vno de los primeros pobladores de esta tierra y hombre prinçipal y auerle quedado seis Hijos y alg^{os} para poner en estado y la grande quiebra q tuuo en el dicho su ofiçio y no auer sauido ni entendio jamas aya desseruido a su mag^d le ti^c por digno y mereçedor de q su mag^d sea seruido de darle liçençia para q Pueda vender o rrenunçiar su ofiçio sin pagarle el terçio **conq** demas q sus seruiçios *seran premiados* como meresçen *se descargara* la Real con^a y esto q dho ti^c es la verdad y lo que saue so cargo de su Juramento [4v26] (INFO 2, 1600-1624).
- (373) y para maior demostraçion de su enojo muçhas vezes se despide de ellos descortesmente escusando quitarles la gorra y tambien de concurrir con ellos en la sala del acuerdo antes de entrar a los estrados quedandose en la primera sala hablando y passeandose con los ministros del aud.^a y pleyteantes y a uезes sentandose con ellos en el escaño y banco del relator y scriuanos de Camara con no poca murmuraçion de todos y ⁱⁿdeçençia de su off.^o **conque** *con aquesto* perturba en paz y conformidad y da a entender al pueblo que el solo es quien puede y abale en el aud.^a y es bueno para amigo y malo para enemigo y debe ser seruido y rrespetado [1v13] (INFO 1, 1600-1624).

En (370) *conque* podría sustituirse por el relativo ‘con lo que’, ya que el antecedente es oracional, pero parece introducir una consecuencia: *si Manuel Tello de Velasco perturba la paz, entonces hay que vivir con mayor cuidado*. Lo que permite la inferencia de consecuencia es la modalidad, puesto que el *conque* introduce un auténtico enunciado directivo en el que se impone una obligación, expresada mediante la perífrasis modal: *os viene a ser forzoso*.

En (371) y (372) —encontrados en el mismo documento, pero en dos *declaraciones de testigos* diferentes— además de existir un claro antecedente oracional, el enunciado que encabeza *conque* se sitúa al final del fragmento como una conclusión e inferencia que extrae el emisor de todo lo expresado. Asimismo, el enunciado que introduce el sintagma está fuertemente modalizado como queda patente a través del uso del futuro de probabilidad en ambas declaraciones (*será, se animarán y descargará*).

En (373) concurren también los tres factores que Girón Alconchel (2004) considera fundamentales para que el sentido consecutivo sea innegable: en primer lugar, que el antecedente sea oracional; en segundo, que se presente en la posición final de un período y, por último, que la oración que encabece *conque* esté modalizada. Pero en este ejemplo, además de cumplir esos tres requisitos, se observa que tras *conque* se ha añadido el sintagma preposicional *con aquesto*, cuya inclusión parece reforzar el carácter anafórico que supuestamente tendría el relativo. Al incluir el pronombre neutro *aquesto* parece que el sintagma relativo ya había alcanzado un alto nivel de gramaticalización en el que probablemente su valor deíctico y anafórico se hubiera debilitado. La aparición del

complemento circunstancial evidencia esta gramaticalización y la subsiguiente lexicalización del conector, a través de la cual se ha creado el nuevo morfema.

Una vez analizados todos los ejemplos del corpus puede observarse que el *conque* que nace de una inferencia contextual de conclusión se especializa rápidamente en introducir enunciados modalizados, tal y como afirmaba Girón Alconchel (2004), solo que en una fecha más temprana que lo observado por este autor. En el corpus, el cambio semántico-pragmático que inicia la cadena de gramaticalización ya se había realizado a principios del siglo XVII e incluso se ha comenzado ya ese ‘cambio estructural’ en el que la anáfora es muy débil —como en (373)— y se necesita la incorporación de otras construcciones deícticas si se quiere remitir a lo enunciado previamente.

En el segundo cuarto del siglo XVII se han documentado también ejemplos del cambio semántico que se estaba produciendo, como uno del 28 de marzo de 1625 —en (374)— donde *conque* inicia, tras una pausa mayor, una oración modalizada por un atributo subjetivo (*no es poco lo que se amedrentan*) y por un futuro de probabilidad (*verá*). Nótese también que en la oración anterior se emplea el mismo verbo del primer ejemplo citado en este apartado —el verbo *cesar*— que en esta ocasión, sin embargo, no parece regir una oración de *con* + *que* completivo:

- (374) con todo no e querido ponerme a Hazer aberiguaçion dello, por no parecer demasiadamente escrupuloso, y porque estoy persuadido, a ques Cosa Hordinaria, el Vsar destes medios para desechar de si, el cuidado Grande que Causa Vna Visita, como lo es tambien el persuadir a todos, que no a de pasar adelante esta y que dentro de Vn año, Çesara, **Con que no es poco** lo que se amedrentan los que tienen Alguna Cosa que pedir En ella, Mas Como quiera que todo biene a parar en que Vmgd tiene muy a su quenta lo que ymporta al seruizio de dios suyo, Conforme a lo que Hasta oy se a ffho de que ymbio Vastante rrelazion, *Vera* lo que mas combenga [1r25] (CO 6, 1625-1649).

El *conque* introduce la consecuencia de todo lo que se ha expuesto, manifestando explícitamente la inferencia que se extrae de ello —«no es poco lo que se amedrentan»— y concluye el fragmento dirigiéndose al Rey, quien «vera lo que mas combenga».

Otros ejemplos del mismo período (1625-1649) conducen también a interpretar esta unidad como un conector consecutivo:

- (375) = lo çierto es que estos dos escriu.^{os} contra quien e proçedido el uno de Cam.^{ra} Diego de Valençia y el otro Gr.^{mo} de castro que por mal nombre llaman el gran diablo de Palermo como hombres q no podrian Viuir en sus maldades si no es inquietando a los Jueçes aprobechandose del achaque de la uisita fueron Calumniando a estos pobres a cada uno por su camino por uengarse dellos de algun enojo q les auian hecho [***] o pretendido y comoquiera q los dos heran intimos y domesticos de las cabezas publicaban algunas cosas prohijandolas a los otros q porq quiças eran çiertas y Verdaderas se siga facilm.^{te} las aurian dho **conq se ençendia la indignaçion** y daua muchos passos mal conçertados como çiega y apasionada = [1r29] (CO 7, 1625-1649).
- (376) Demas de que se les quita la ocasion de llenar a V M y su Real Consejo de quejas a los que quiças no las teniendo Justificadas fingen tenerlas por haçerse hombres que saben voluer por si y apostarlas a qualquier Ministro que no son pocos en estas partes haçiendo dello razon de Estado. tenian con el largo tiempo que sonaua la Visita y no Venia tan desecho el poder del Visitador maiormente

en todo lo determinado por sala que e tenido neçesidad del talento q Dios me dio para dar a entender El que VMd se sirbio de darme, **conque** hoy corren las cosas con Meor llaneça [1v8] (CO 8, 1625-1649).

- (377) estan en esta Prouinçia algunas religiones quajadas de mestiços como son las de sto Domingo Y san Agustin que por haçer gente contra los Padres de Castilla (que ya se uan acabando Los Criollos han ido admitiendo a los de esta laya con grandisima quiebra de la Religion Y de su esplendor y lustre porque comoquiera que son hijos o. nietos de madres cuiã fee, o es ninguna o tan nina que apenas siente Verdaderam^{te} tienen algunos asomos de la infidelidad q maman en la leche **conq** la religion en Vez de haçerlos buenos los empeora y lo mismo Corre en los mas de los hijos españoles [2r26] (CO 8, 1625-1649).

En (375) *conque* tiene un antecedente oracional y se encuentra en posición final de período; en (376), también se reflejan estas características, si bien parece posible la sustitución por el relativo compuesto: *el que* —gracias a su talento, corren hoy las cosas con mejor llaneza—; y en (377), *conque* encabeza una oración que introduce la conclusión que el emisor selecciona de todo el párrafo expuesto. Mediante su uso el interlocutor manifiesta una inferencia que extrae de todo lo dicho, por lo que se refleja claramente la modalidad. Esta función es señalada por Porroche (2009: 130) como la función por excelencia que posee el conector en el español actual.

A partir de la segunda mitad del siglo XVII la frecuencia en el uso de este conector aumenta y se presenta introduciendo enunciados verdaderamente directivos, como en (378) y (379) en los que se manifiesta la obligación mediante el uso mismo del verbo ‘obligar’ (en «me halle obligado a») y a través de perífrasis como ‘tener + que + infinitivo’ (en «no tienen más remedio que pedir a Dios»). También pueden encontrarse ejemplos en los que *conque* introduce una consecuencia o efecto de la acción sin modalizaciones ni enunciados directivos, como en (380):

- (378) y debio de informar el dicho vtro oidor tan rigurosamente contra mi a vtra mag que iritada su piedad despacho su real sedula Para que si dentro De dos meses no pagase yo la media anata la real audiencia de lima digo de quito. me diese Por bacas todas las encomiendas. **con que me halle obligado a tomar** a daño la plata Para Pagar la media anata y media anatilla De que enbio a vtra mag sertificasion de vtros ofisiales reales [2r5] (CO 5, 1650-1674).

- (379) y abiendo vtra magd cometido la residencia a vtro oidor D^{or} don antonio dies de san migel y solier, Presente Dos peticiones Pidiendo que no le dejase salir de la ciudad sin que estubiese a derecho en dicha residencia, o mostrase sedula de vtra magd Para poder dar la residencia Por poder y que de lo contrario Protestaba la nulidad. y como vtro pte le faborese a banderas desplegadas quien se a de atreber a Pedirle ni demandarle nada ni a otro qualquiera oidor. y mas siendo el que le toma la residencia amigo, compañero y de una mesma jerarquia y en bes de alcansar justissia lo que se consigue es el quedar un ombre odiado no solo De los oidores que quedan sino de todos lo que binieren, **conque** los agrabios que asen. *no tienen mas remedio que* pedir a Dios no se continuen. aunque mas vtra magd Diga que los amPara debajo de su real amParo Porque vtra magd esta mui lejos, y el asote De vtros oidores mui serca. y mui raras beses llegan los clamores de los pobres a oirlos vtra magd [...] [3r18] (CO 1, 1650-1674).

- (380) a lo qual dixo el maestro seruantes, eso es mui mal dicho, y mui mal sonante, y tomando la mano Don P^o hortis de auila dixo el s^{or} maestro dise mui uien que

en esta tierra mas se castiga lo que se dise que lo que se açe, **con que** el maestro seruantes se aparto del corillo y se puso a otro [2v56] (CO 2, 1650-1674).

Lo mismo sucede en otros períodos históricos, como en el último cuarto del siglo XVII y a lo largo del siglo XVIII. Se encuentran ejemplos en los que *conque* introduce un enunciado modalizado como inferencia que el interlocutor extrae de lo previamente expresado. Así pues, la modalización se expresa a través de un atributo modal —como «es preciso», en (381)— o mediante un futuro de probabilidad —como en (382), (383), (384) y (385)—:

- (381) Y an declarado los medicos serle contrario el temple de esta Ciudad Como se a Reconosido en haber enfermado luego que buelbe a Ella Y assiste fuera por conserbar La Vida **Conque** *es Preciso* mudarlo a otra Audiencia por Ver si combalese en ella, o Jubilarle por no poder serbir en esta [1v2] (CO 9, 1675-1699).
- (382) Y aunque este ministro assiste a la Audiencia tambien le es Contrario el temple Y Padeçe algunos acsidentes que le Ynpiden Por algun tiempo La Asistencia presisandole a salir fuera a temples mas Venignos **conq** tambien *sera* Combeniente pasarlo a otra Audiencia porque es buen ministro Y teniendo Salud *Cumplira* en el todo Con su obligacion [1v13] (CO 9, 1675-1699).
- (383) y quando esperaba Don Antonio Garçia de lemos mi marido y la çidad Satisfazion bastante por aber sido el Caso tan publico y a bista de los Vezinos della auriendose huydo el referido xptobal Ganboa de la Carzel desta Ciu.^d donde se le tenia Preso se salio della Y se refugio en Vna Yglesia y desdella se fue a s.^{ta} fee Y a los quatro dias de llegado fue despachado Y se bino a esta Ciu.^d donde se queda Paseando lebandando bara Con admiraz.^{on} de esta Ciu.^d **Conque** *Con este exemplar* no tendran a los Juez.^s el respeto que se deue ni la libertad de poder administrar Jus^a y biendo no ai recurso ning.^o no me a quedado otro que Ponerme a los Pies de V. Mag.^d por estar ausente dho mi marido [1v31] (CO 14, 1700-1724).

En (383) se ha subrayado el complemento circunstancial *con este exemplar*, puesto que es representativo de que el pronombre relativo *que* ha perdido su valor deíctico al haber sufrido la descategorización y el reanálisis que experimenta el sintagma en la constitución del conector *conque*. La unidad se caracteriza por su remisión catafórica y no anafórica, ya que se focaliza en la consecuencia que introduce.

A veces, el enunciado que introduce *conque* contiene léxico de conclusión o incluso verbos que remiten precisamente a la deducción como ‘inferir’:

- (384) Haziendose mas evidente este infalible discurso con otro testim.^o que se sigue de que el entero que han hecho los Corregidores de los çinco años de su cargo en esta Real caja, no a pasado de cinq.^{ta} y seis mill p.^{os} quando en solos los dhos tres terz.^{os} referidos subio la cobranza de tributos a la cantidad mencionada de setenta y nueue mill y trezientos p.^{os} **conque** *se infiere con evidenzia* que en los siete terz.^{os} restantes a los çinco años del cargo de los Correg.^{es} de esta Ziu.^d, subira el aumento a mui cresida cant.^d [3r22] (CO 22, 1700-1724).

En el siglo XIX se ha documentado únicamente un ejemplo en el que *conque* introduce una conclusión, donde aparece en combinación con *de aquí* (cfr. § 4.2.2.1.1):

- (385) si lo segundo del mismo modo era imprescindible que para verificar un hombre la execucion de una accion que pende de muchos, se asocie de todos los del compromiso para maniobrar junto con ellos, lo que no sucedió así sino que à todos los supuestos sediciosos se les encuentra enteramente dispersos cada uno en sus habitaciones: luego la dicha conmosion no fuè sino una imventiba de algunos perturbadores de la tranquilidad publica que quicieron usar de este medio iniquo para el cumplimiento de sus encubiertos designios **con que** *de aqui* tenemos que los presos ni fueron Cabezas ni socios del tumulto que se dice, y resta solo averiguar siquiera fueron savedores [2r8] (INFO 6, 1800-1824).

De aquí no parece ejercer una función de conector, sino que la carga ilativa recae en *conque*. Además, la unidad *de aquí* remite anafóricamente a lo previamente enunciado, quedando explícita la desemantización y el reanálisis de *conque*. La misma situación puede observarse en otros ejemplos en los que el conector aparece en combinación con unidades como *de esta suerte*, donde *conque* ejerce una función discursiva, mientras que *de esta suerte* desempeña una función de complemento circunstancial:

- (386) Y con esta amistad tan estrecha que a tenido Continuamente el dho Don Simon Con el ll.^{do} Don Matheo de la Mata a hecho el dho Don Simon quanto a querido, de suerte que todos desian YVan al partir entre los dos del obraxe; **Conque** *de esta suerte* a hecho Don Simon de ontañon todo quanto a querido; Y porque quiso mi marido remediar Vna rresistencia que tubo vn criado de Don Simon [...] [2r2] (CO 10, 1700-1724).

Tras todo lo expuesto se propone un adelanto en la fecha del nacimiento del conector consecutivo *conque* a la primera mitad del siglo XVII. El hecho de que el corpus de este trabajo esté compuesto por documentos jurídico-administrativos —tradición discursiva que Girón Alconchel (2004) no analizó en su trabajo— es determinante para el adelanto del nacimiento de este conector, ya que es perfectamente aceptable considerar que estos documentos no solo son conservadores —como normalmente se les califica—, sino también innovadores, probablemente por la necesidad de precisión que caracteriza a esta tradición discursiva. Eso explicaría que la aparición de *conque* sea un poco más temprana en la documentación de este corpus que en otro tipo de textos literarios como el teatro, estudiado por Girón Alconchel (2004).

Además, Álvarez Nazario (1982: 149) ofrece también un ejemplo en el que se observa el uso de este conector antes de mediados del siglo XVII, concretamente en 1647:

se volvió a reiterar la suerte tres veces, y siempre salió el mismo. *con que* teniéndolo por notario milagro...

Aunque falta un cotexto y contexto más precisos para analizar la unidad, parece que el pronombre *lo* es el que remite en esta ocasión al enunciado previo, por lo que el relativo podría haber perdido su fuerza anafórica y *conque* haberse constituido ya como un nuevo lexema. Resulta interesante, además, que este lingüista considere un ejemplo previo a la segunda mitad del siglo XVII, aunque sea tan solo por tres años.

Por otro lado, queda patente —tras el análisis de los ejemplos— la especialización de *conque* en la introducción de enunciados modalizados desde principios del XVII hasta

finales del XVIII. Esta particularidad entronca con su actual uso en el que introduce la inferencia que el emisor desea que se extraiga del enunciado previo al que se refiere.

Asimismo, introduce conclusiones —universales o concretas— que el emisor expone de la narración de una serie de acciones. Por ejemplo, en (387) introduce una deducción ofrecida por el autor que concluye la carta, al igual que sucede en (388), donde *conque* encabeza una consecuencia lógica que se extrae de lo sucedido entre aquellos que beben aguardiente y los que no lo consumen:

(387) No es su genio tan docil que pueda mantener, la contienda sin desvnir enteramente los afectos; quando con tranquilidad, y buena paz, es facil dirimir las competencias de Jurisdiccion, û ôcurrir al Soberano. **Conque** no ay senda que ofresca seguridad tranquila, ni medio que se alexe de disturbios. V.M. me Ordene lo que deva, practicar en la cierta seguridad de mi obediencia, y que [...] [3v19] (CO 19, 1750-1774).

(388) Es mui digno de reflexionarse que uiuiendo en esta Capital mezclados todos los individuos de ella y siendo inseparable el trato, la epidemia solo infeste a los Yndios por la suma embriagues à que se hallan dados; de tal manera que aquel que se porta con sobriedad, y templanza, sin mas remedios, ni preseruatiuos escapa los furores del contagio. **Conque** se viene en clarissimo conocimiento, de que el aguardiente es la Causa de tan imponderable Mortandad, con que corre esta Prouincia à su ultima ruina, si no es que cese la causa, para que tambien cese tan fatal efecto [7r15] (INFO 10, 1750-1774).

Con todos estos datos y según la definición del prototipo de la categoría puede ubicarse a este conector en una posición cercana al prototipo.

4.2.4.2.2.1.2 Ocurrencias en las tipologías y en la cronología

Como se mencionaba al principio de este apartado, el conector *conque* es la segunda unidad que cuenta con más ocurrencias en todo el corpus. De los 1440 conectores consecutivos documentados, 186 unidades corresponden a *conque*, es decir, un 12,91 % del total.

El uso de este conector en las dos tipologías muestra resultados relevantes. En las *cartas oficiales* se han documentado 120 ejemplos, mientras que en las *informaciones* se han registrado 66. Teniendo en cuenta el número de conectores recopilados en cada tipología —637 en las *cartas oficiales* y 803 en los conectores— se puede observar que la frecuencia de uso de *conque* en las *cartas* es un poco más del doble que en las *informaciones*. Los datos exactos muestran que los 120 ejemplos de las *cartas oficiales* constituyen un 18,83 % del total de conectores documentados en esta tipología, mientras que en las *informaciones*, los 66 ejemplos compilados conforman un 8,21 % del total.

Este contraste deja entrever una preferencia en el uso de *conque* en contextos y situaciones comunicativas más inmediatas, como las que se formulan en las *cartas*. Dentro de las *informaciones*, suelen aparecer en argumentaciones y exposiciones internas que presentan las *peticiones*, pero sobre todo en las *declaraciones de testigos*, subtipo documental en el que se suele dar cabida a una mayor expresividad. En (389) y (390) puede observarse el uso de *conque* en una *petición* y en una *declaración de testigo*:

- (389) Mariana Suplico a Dios templasse sus enojos, y que se siruiesse de su vida que ella la ofrecia por la salud del Pueblo, que castigasse en ella lo que auia de perdonar en la Republica. Admitio sin duda Dios nuestro señor la oferta, pues el mismo día Cayò enferma del achaque de que murio, conque podemos dezir que fue Martyr, si no a la Violencia de los tormentos, si a la efficacia secreta de su Oracion, y a la fuerça de su caridad. **Conque** aquella republica, no solo deue estar gozosa, porque la ilustro esta sierua de Dios con su asistencia, y oy la patrocina con sus ruegos, sino tambien agradecida [...] [4r17] (INFO 11, 1675-1699).
- (390) y le Consta a este testigo que avn en este tiempo no dejaua su Cuydadoso conato de dedicarse al desempeño de la Obligacion de su empleo, y para ponerse en dha Cura porque no cessase el progreso de los negocios y la defenza de los Yndios pidio por Escrito a dho señor Precidente Don Santiago que nombrase Vn Abogado que supliesse por dho Señor Don Joan, **conque** ni aun en este tiempo Ocaciono su Emfermedad el menor atraso en dhos negocios y ha conseguido desde entonces salud tan constante que no solo ha podido desempeñar la Obligacion de su Cargo sino es tambien por los continuos accidentes de que se hallaua frequentemente aquejado el Padre de este testigo dho señor fiscal [31r11] (INFO 1, 1725-1749).

Estos datos corroboran lo documentado por algunos autores en otros estadios históricos y en el español actual. Se afirma que el uso de *conque* aparece connotado como coloquial e incluso que ha quedado relegado a un discurso oral (Herrero Ruiz de Loizaga 2005: 536). Su marcación como conector coloquial ya la consideró Gili Gaya (1955 [1943]) y queda patente en los usos señalados, donde se especializa en la introducción de enunciados modalizados que muchas veces inician intervenciones no planificadas. Esta supuesta coloquialidad puede ser una de las causas del abrupto descenso que se observa en el corpus a mediados del siglo XVIII y que también documenta Girón Alconchel (2004: 171).

En el siglo XVI se han recopilado únicamente 6 unidades de *conque* de función dudosa. En la mayoría de ellos no puede establecerse con seguridad que su uso sea discursivo ni que el conector se haya gramaticalizado todavía, aunque sí parece que su antecedente es oracional, como se muestra en (391):

- (391) de donde por todo lo rreferido seria de mucho seruiçio de dios y V. mag.^d y bien comun destos rreynos, se sirbiese de mandar abrir camino a la dha costa que se podra hazer con façilidad **conque** sera mayor el comerçio y contrataçion de los que nabegan y *podran* desembarcar en los puertos della y proseguir los que quisieren su camino Por tierra hasta esta çiudad y la de lima, y otras partes [...] [2r1] (CO 12, 1575-1599).

En este fragmento, además, *conque* introduce un enunciado modalmente marcado con los futuros de probabilidad «será» y «podrán».

A lo largo del siglo XVII se registran en total 119 unidades, es decir, un 20,76 % del total de conectores consecutivos documentados en este siglo. De las 119 muestras de *conque*, 57 pertenecen a la primera mitad del siglo (lo que equivale a un 16,14 % del total de conectores recopilados) y 62 a la segunda (es decir un 28,70 % del total). El número de ocurrencias aumenta, por tanto, en un 12,56 % desde la primera mitad del siglo a la segunda.

En el siglo XVIII, sin embargo, sucede lo contrario. En total se han registrado 60 unidades de *conque*, es decir, un número bastante más reducido que el documentado en el siglo XVII. En la primera mitad del siglo se han compilado 40 ejemplos y en la segunda mitad 20. De estos 20, 19 han sido hallados en el período comprendido entre 1750 y 1774 y 1 solamente durante los años 1775 y 1799. El número de conectores consecutivos recopilados en la primera mitad del siglo asciende a 240 y en la segunda mitad a 278. Por tanto, la presencia de *conque* en el corpus es de un 7,91 % en la primera mitad del XVIII y un 0,35 % para la segunda mitad. El porcentaje de ocurrencias desde principios a finales del siglo XVIII desciende, por tanto, en un 7,56 % aproximadamente. Por último, en el siglo XIX se ha documentado un único ejemplo. Todos estos datos corroboran lo encontrado por Girón Alconchel (2004: 171), quien observa un crecimiento rápido de esta unidad desde mediados del siglo XVII hasta la mitad del siglo XVIII y un brusco decrecimiento desde mediados de esta centuria.

4.2.4.2.2.2 CON LO CUAL y CON LO QUE

En este apartado se incluye el análisis de dos unidades similares en su estructura morfológica y en sus comportamientos sintácticos y pragmáticos.

La consideración de estas unidades como conectores consecutivos no es muy frecuente, ya que, como sucede con otras formas del paradigma —por ejemplo, con *por lo qual* y *por lo que*—, no han alcanzado un grado alto de gramaticalización. De hecho, ambas unidades —*con lo cual* y *con lo que*— son consideradas como sintagmas relativos que preceden al origen y al reanálisis del conector *conque*.

De todos los repertorios analizados en § 2.7.2.2.1, solo se mencionan en el trabajo de Mederos Martín (1988). No obstante, este autor, no los cita dentro de los conectivos que analiza en el español actual, sino que los considera como complementos adverbiales que tienen potencialidad cohesiva, pues como establece Fernández (1951: 173), las oraciones de relativo tienen muchas veces el carácter de una cláusula epifonemática que recoge la consecuencia o el efecto que producen los enunciados previamente referidos.

En las obras estudiadas en § 2.7.2.2.2 no se documenta ni se menciona ninguna de las dos unidades, del mismo modo que sucede con los trabajos basados en la documentación colonial analizados en § 2.7.2.2.3.

Por lo que respecta a los repertorios lexicográficos consultados, no se registra en Fuentes Rodríguez (2009), pero ambas poseen una entrada en Santos Río (2003) donde se describen como «secuencias relativas causales explicativas semigramaticalizadas».

Sin embargo, y a pesar de las reticencias observadas en la inclusión de estas unidades dentro de los repertorios de conectores consecutivos, su estudio dentro de este trabajo tiene cabida por la función de cohesión y conexión que ejercen en un nivel discursivo.

4.2.4.2.2.2.1 Propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas

Desde un punto de vista morfológico, ambas son unidades pluriverbales formadas por la suma de la preposición *con* y los sintagmas relativos *lo cual* y *lo que*. En ese aspecto guardan relación con el conector *conque*, pues los tres contienen la preposición *con* que designa un instrumento a través del cual se puede desencadenar una causa.

De todas las muestras recopiladas de *con lo qual* no se han encontrado variaciones morfélicas ni gráficas a excepción de un ejemplo en el que se incorpora el pronombre indefinido *todo* entre la preposición *con* y el relativo *lo qual*, tal y como sucedía con la unidad *por lo qual* (cfr. § 4.2.4.2.1.2.1). El ejemplo en cuestión es el siguiente:

- (392) Y supuesto que las ocupaciones en nada han de disminuir, tampoco deberá quitarse el numero de operarios que anteriormente se han reputado precisos, y asi se deberá poner vn Oficial m.^{or} un segundo y tres amanuences, dotados el 1^o con 500 p. el 2^o con 400 y los tres Amanuences à 150, **con todo lo qual** resulta aun à favor de la R.^lHacienda la Cant.^d de 250 p.^{os} como manifiesta el Mapilla que acompaña [4v18-19] (INFO 5, 1775-1799).

Con todo lo qual introduce la consecuencia lógica con el cómputo exacto que se extrae de los enunciados previos, donde se relatan los salarios que reciben los oficiales y los amanuenses.

Con lo qual y *con lo que* no aparecen en combinación con la conjunción copulativa del mismo modo que sucedía con *por lo qual*. Son, por tanto, estructuras paralelas que se diferencian en la preposición que las conforma, *con* o *por*, siendo esta última preferible para la señalación de la causa por su propio significado. Este rasgo puede ser uno de los motivos por los que el uso de *por lo qual* es mayor que *con lo qual*.

Con lo qual es una unidad tónica en el español actual, mientras que *con lo que* es átona y proclítica (Santos Río 2003: 293). En los ejemplos documentados ambas van siempre precedidas de una pausa, indicada a través del uso de signos de puntuación como una coma, un punto o dos puntos:

- (393) se fue a un pueblo de Yndios llamado pelileo, y apoderandose del hiço a modo de elecçion y publico auia sacado por Prouinçial al P.^e Fr. eugenio de santillan persona a quien el P.^e general pasado por otros semejantes motines, y alborotos en tiempo del obispo de santa Martha siendo vicario general de la Prouinçia condeno muy graues penas, **con lo qual** dio prinçipio a nuebas alteraçiones e inquietudes, y a turbar la paz q el dho P.^e Presentado fr. enrique rossero reçien electo en Prouinçial iba entablando [1v2] (INFO 7, 1625-1649).
- (394) si assi lo hiçiere Dios nuestro señor le ayude y si no se lo demande y a la Conclusion dixo si Juro y Amen. **Con lo qual** los dhos Señores lo resibieron y admitieron al Vso y exsercicio de Relator de esta R^l Audiencia y mandaron se le entregue este titulo de que doy fee y lo firmo el dho D.^r Antonio de Montesdoca [1v38] (INFO 1, 1675-1699).
- (395) y al dia siguiente porque no estuyese ocioso le dio Seis arrouas de Lana para que Verguease, y todo ese dia estuvo vergueando dicha Lana azul, y al dia siguiente con notizia que auia dado a su Padre, le escriuiio el Capitan don Jazinto Gonzales reprehendiendolo y dandole orden que lo soltasse luego; al ynstante: **Con lo qual** lo pusieron en libertad, y luego que llegô a esta Ciudad el declarante le dio la queja al señor Protector [...] [4r17] (INFO 3, 1725-1749).

Aun así, en la mayoría de los ejemplos la unidad aparece sola, sin ningún tipo de puntuación, aunque se perciba una pausa a través del cambio de tema o por la introducción clara de una consecuencia que se resalta de la causa. Un ejemplo sería el siguiente, donde no existe un signo de puntuación precedente al conector pero sí tras él, marcando su tonicidad:

(396) y sucesivamente se haga la conduccion perpetuamente para que así pueda permanecer la Fiesta en memoria del beneficio que recibio esta Ciudad de Nuestra Madre y Señora con el Titulo de Guapulo: En atencion a que dicho Terreno no hace falta al Publico y que su arrendamiento ès en beneficio de toda la Ciudad interesada en dicha Fiesta **Con lo qual**, y dandose providencia a lo que ocurriò de Despacho se cerro este acuerdo firmando dichos Señores doy fee Joaquin Montufar [7r3] (INFO 3, 1775-1799).

Entre las propiedades sintácticas de esta unidad cabe resaltar la función oracional que todavía posee en el enunciado que introduce. Su incidencia en el contenido proposicional puede ponerse en entredicho en algunas ocasiones, pero en otras es evidente, sobre todo en aquellas en las que *con lo qual* va coordinado a otros complementos causales:

(397) mando poner papelones declarandome por escomulgado y a mis Ministros con grande escandalo y alboroto de toda esta republica y sobre Ello reçiui Inform.^{on} y la hiçe en que se Verifico hauer sido el dho Alboroto y Disturbio procurado por El dho fiscal con la intencion referida. **Con lo qual** y *por quitar esta republica y poner en ello El remedio comben.^e* mande prender al dho fiscal y que fuese puesto en un Aposento de las casas R.^s con dos guardas [8r39] (INFO 11, 1600-1624).

En (397), además, se observa la proximidad de esta unidad con *por lo qual*, ya que aparece coordinada con un elemento causal encabezado por la preposición *por*: «por quitar esta republica y poner en ello El remedio comben.^e».

La posición que adquiere es siempre la inicial, pues su valor conjuntivo necesita esta disposición para conectar el enunciado que introduce con el previo. Es, por tanto, una unidad que se asemeja más a los llamados conectores ‘integrados en la oración’ y no a los ‘parentéticos’, como establece Montolío (2001: 101). Aun así, en todos los ejemplos recopilados, el modo verbal del enunciado que encabeza es el indicativo, lo que parece asignarle cierta independencia sintáctica.

En cuanto a sus propiedades semánticas, *con lo qual* remite anafóricamente al enunciado o enunciados previos a su inclusión. El valor deíctico del relativo no se debilita, por lo que el sintagma no se fija como un nuevo lexema, como sucede, por ejemplo, con la unidad *conque*. Es una unidad a medio gramaticalizar o una secuencia relativa ‘semigramaticalizada’ como la designa Santos Ríó (2003: 293). A pesar del significado procedimental por el que adquiere una función cohesionadora a nivel discursivo, el conector sigue manteniendo su significado conceptual, a través del cual ejerce una función oracional. Todos estos rasgos ponen de relieve su lejanía frente al prototipo de la categoría.

Con lo qual es capaz de introducir una consecuencia que se desencadena de todo lo precedente, como se observa en el siguiente ejemplo, donde introduce el efecto que produjeron las palabras mencionadas por Antonio de Arias:

(398) Señor Alcalde Vuesamersed no a tenido razon para auerme preso porque Como le tengo dicho el recaudo que le embie fue en los terminos expresados, Y que entre los Despachos que tanto me instaban era el Vno de ellos de Cassa de el Señor licenciado Don Juan de Ricaurte, del Consejo de su Magestad y Oydor de esta Real Audiencia a que me respondió con maior yra, e indignacion diziendome estas razones = A mi se me deue atender primero y ante todas Cosas no por Alcalde si no por Don Antonio de Arias, y no a esos borrachos de afuera **Con lo qual** por no Oir maiores desverguensas tan sumamente graues me volui para mi Oficio, y para que de ello Conste y obre el efecto que huuiere lugar en derecho doy el presente de mandato Verual del Señor licenciado Don Simon de Riuera de el Consejo de su Magestad y Juez Priuativo y en fee de ello lo signo y firmo [1v24] (INFO 6, 1700-1724).

A través del uso de *con lo qual* se introducen también las conclusiones que se extraen de narraciones y argumentaciones, como en (399):

(399) = Y luego mandaron Comparecer al bachiller Diego Ortiz de Montesdoca Presbytero y salio aprobado de todos los Votos y porque dixo no saber la lengua materna no se examino en ella; y luego incontinenti parecio el maestro Don Ju.º Prieto Guerrero Presbytero y salio aprobado de todos los votos en la suffiçiençia de letras y porque tambien dixo no saber dicha lengua no fue examinado en ella **Con lo qual** se acarearon dichos exámenes por no hauer auido mas Oppositor que los sussodichos reseruando su Señoria Illustrissima proçeder despues a la nominacion de dichos sugetos [1v40] (INFO 9, 1675-1699).

A veces, este valor conclusivo se explicita con la aparición de léxico de conclusión —*se concluyò*—, como sucede al final de (400). Otros ejemplos similares —por ejemplo, en (401)— dan constancia del uso de *con lo qual* para concluir y cerrar actos como un acuerdo:

(400) Dixo: que desde que vino à esta Ciudad el Señor Doctor Don Juan Nepomuceno Muñoz, y se recibio de Oydor de la Real Audiencia del Distrito, que recide en esta Ciudad, le hà observado el declarante una conducta irreprehensible tanto en lo politico, quanto en lo moral, de donde se hà hecho acreedor à la àtencion de todos los Vecinos que lo han conocido, tratado, y experimentado, siendo por lo mismo digno de que sus distinguidos y loables meritos se elevan à la Soverania para los fines que solicitare en Justicia. **Con lo qual se concluyò** esta diligencia, y la firmò con su Señoria de que doy fee. [1v27] (INFO 9, 1800-1822).

(401) y sucesivamente se haga la conducciòn perpetuamente para que asi pueda permanecer la Fiesta en memoria del beneficio que recibì esta Ciudad de Nuestra Madre y Señora con el Titulo de Guapulo: En atenciòn a que dicho Terreno no hace falta al Publico y que su arrendamiento es en beneficio de toda la Ciudad interesada en dicha Fiesta **Con lo qual**, y dandose providencia a lo que ocurrio de Despacho se cerro este acuerdo firmando dichos Señores doy fe = Joaquin Montufar = [...] [7r 3] (INFO 3, 1775-1799)

En cuanto a la unidad *con lo que*, el número de ejemplos recopilados es tan reducido —se han documentado únicamente 3 unidades— que no pueden extraerse conclusiones generales, sino únicamente ofrecer un análisis de los tres fragmentos en los que aparece. Uno de los ejemplos se ha hallado a mediados del siglo XVIII y los otros dos en el primer cuarto del siglo XIX.

El primero —por orden cronológico— parece actuar en un nivel interoracional, por lo que su función discursiva resulta dudosa. No obstante, *con lo que* va precedido de un signo de puntuación que podría estar indicando la pausa fuerte que suele preceder a la inclusión de un conector:

(402) Exmo señor

En carta de 18 de Diz.^o del año proxime <sic> passado de setecientos cinquenta y tres, me ordena V.E. de parte de S.M. cumpla con la mayor exactitud quanto me comunicare el Ex.^{mo} s.^{or} Virrey, del nuevo Reyno de Granada; y en su observancia, haviendome prevenido remita presos à los Reynos de España à los R.R.P.P. ex-Provinciales fray Domingo Terol, del Orden de Predicadores, y fray Domnigo <sic> bandin del orn seraphico; tengo puntualmente obedesido el real Orden, saliendo en esta semana de esta Ciudad el R.P.^e bandin, para la de Guayaquil, en prosecu.ⁿ de su destino, que practicara en brebe el R.P.^e Terol, demorandose el espacio de dos meses, que en atencion a las legitimas Causas, que expuso, y constan de los Autos que incluyo a V.E. se le concedieron bajo de las mas seguras fianzas. **Con lo que** se hà conseguido la practica de aquella providencia, con toda quietud, y sin alboroto alguno, en medio de la solicitud conque este Ilmô s.^{or} Obispo, à pretendido enardecer los animos de los Superiores Regulares, movido de las poco regladas ideas, que le ministra su genio para semejantes dictamenes [1v3] (CO 17,1750-1774).

En (402) *con lo que* introduce una deducción lógica de lo anteriormente expuesto. El autor de la carta, Tomás Ruiz Gómez de Quevedo, relata cómo ha remitido los presos a los reinos de España de manera espaciada entre uno y otro, tal y como se le indicaba en una *Real Orden*. *Con lo que* introduce la consecuencia y el efecto de ese proceso: se ha conseguido la práctica de aquella providencia con toda quietud y sin alboroto alguno.

En el segundo ejemplo documentado *con lo que* se presenta tras un punto y coma que, de nuevo, parece señalar una pausa fuerte:

(403) El sor Presid.^{te} D.ⁿ Joaquin de Molina con noticia de estos desordenes arrastrò a Cuenca ase <sic> Alcalde, donde lo tuvo à la raya y preso algunos tiempos asi Como a otro individuo que se le pudo convencer, juzgar; y condenar como traidor; mas la corta duracion del Gobierno de este zeloso y benemerito Gefè, hizo q quedaran impunes; y aun Valdivieso logrò que la Audiencia lo recibiera de Abogado; **con lo que** se proporcionó otro sendero p.^a dar rienda à sus inclinaciones, y p.^a proteger à los de su opinion y combatir à los leales [3r5] (CO 18, 1800-1822).

Desde un punto de vista semántico el uso de ese conector pone de manifiesto los efectos producidos por una acción como la obtención de una plaza gubernamental importante.

Por último, en el tercer ejemplo, el punto, tras un extenso fragmento de comas que precede a *con lo que*, parece resaltar la introducción de una consecuencia y de un efecto lógico, aunque posea también un valor continuativo:

(404) Esta proximidad, me proporciono dar a V. Real Magestad, y a mi Nacion, pruebas nada equibocas de mi fidelidad, y Patriotismo en tiempo de la Rebolucion de Quito considerando que estaba cortada la Comunicacion por Guayaquil, y Cuenca, desde el principio de esta rebolucion, no sesase de dar noticias al Excelentissimo Señor Virrey de Lima, y al Señor Gobernador de Maynas Don Tomas Costa Romeo Coronel de los Reales Exercitos, mandando propios, y Correos a todas partes pagados por mi introduciendo à Quito, gazetas, impresos, noticias y escritos con el fin de fomentar el partido a V. Real magestad y animar à quantos seguian la justa Causa de la Nacion española, como consta mas vien por mi expediente que segui en Quito motivo de la persecucion injusta que me hiso el señor Obispo de Maynas, que me mando prender, y robar lo poco que tenia, para hacer viaje à españa, por àuer concluido los diez años de misionero que prescriben las leyes de mi religion, y las reales Cedula mandando para el efecto un tal Fray Jose Bargas, natural del Reyno de Quito sugeto escandalosisimo en sumo grado, à quien ordeno el señor Obispo de Maynas sabiendo quien hera, y conosiendo su escandalosa vida, atropellando los sagrados Canones de la Yglecia que prohiven ordenar al indigno, y tres soldados ahuciliares robandome el tal Fray Josè Bargas parte que remitio al Señor Obispo como consta del expediente que incluyo a Va <sic> Real Magestad, y el tambien <sic> alguna cosa, aunque no tanto. **Con lo que** se huyo à la Provincia de Quito, dejandonos en Canelos, a mi y a los soldados, que no teniendo orden contra mi persona, porque venian sugetos en un todo al Comisionado quede libre [1r27] (CO 7, 1800-1822).

En síntesis, los tres ejemplos recopilados de *con lo que* ponen de realce una escasa gramaticalización de la unidad, cuyos valores sintácticos resultan ambigüos. Los tres ejemplos podrían estar reflejando usos interoracionales, en vez de discursivos. Es una de las unidades, por tanto, de difícil adscripción y muy alejada del prototipo de la categoría de los conectores consecutivos.

4.2.4.2.2.2.2 Ocurrencias en las tipologías y en la cronología

El número total de ocurrencias documentadas de *con lo qual* es 38, lo que equivale a un 2,63 % del total de conectores recopilados en esta investigación.

El porcentaje de unidades halladas en las dos tipologías sorprende por su semejanza con la unidad *por lo qual*, otro indicio más que refleja la cercanía entre estos dos conectores. De los 38 ejemplos compilados, 32 han sido hallados en la tipología de las *informaciones* y solo 6 en la de las *cartas oficiales*. Estos datos equivalen a un 3,98 % del total de conectores documentados en las *informaciones* y a un 0,94 % del total de unidades recopiladas en las *cartas oficiales*.

La diferencia de uso que presenta en ambos tipos documentales es, por consiguiente, notable. La preferencia por las *informaciones* se pone de manifiesto en su frecuente aparición como introductor de *autos* o para concluir *declaraciones de testigos*. Presenta, por tanto, usos pragmáticos similares a los documentados para la unidad *por lo qual* (cfr. § 4.2.4.2.1.2.1). Dos ejemplos de estos usos pueden observarse en (405), en el que *con lo qual* introduce el mandamiento que se ejecutó en un *auto*; y en (406), donde

la unidad encabeza la consecuencia de los hechos que se exponen en una *declaración de testigo*:

(405) doy liçençia al susodho para que pueda hazer el Viaje que dize sin que por lo tocante a esta Vissita se le ponga ynpedimento ni estoruo por ninguna perssona dejando a la que le suçediere en el dho offiçio de Relator todos los proçesos y autos que estubieren en su poder y el quaderno del punto **con lo qual** mando a todos y qualesquier Justiçia de su M.^t de todo el distrito desta Real audiènçia que dejen hazer el dho Viaje libremente al dho liçençiado don Antonio de lorençana y no se lo ympidan so pena de quinientos ducados para la Camara de su M. [15r13] (INFO 1, 1625-1649).

(406) y al dia siguiente porque no estuviere ocioso le dio Seis arrovas de Lana para que Verguease, y todo ese dia estubo vergueando dicha Lana azul, y al dia siguiente con notizia que auia dado a su Padre, le escriuio el Capitan don Jazinto Gonzales reprehendiendolo y dandole orden que lo soltasse luego; al ynstante: **Con lo qual** lo pusieron en libertad, y luego que llegô a esta Ciudad el declarante le dio la queja al señor Protector y que esta es la Uerdad de lo que passo para el Juramento, que tiene fecho [...] [4r17] (INFO 3, 1725-1749).

La unidad *con lo qual*, no obstante, no aparece tan fijada en determinadas posiciones como *por lo qual*. Se emplea en *peticiones*, pero no introduciendo la súplica como sucedía con *por lo qual*. Se presenta también en las *declaraciones de testigo*, pero en muchas ocasiones no las concluye, sino que introduce consecuencias extraídas dentro de la extensa argumentación que generalmente presenta este tipo de documento. Por tanto, *por lo cual* y *por todo lo cual* presentan usos especializados y posiciones fijadas que no se hallan en la unidad *con lo qual*. Aun así, es un conector que se utiliza en diferentes contextos y que aparece también, aunque en menor medida, en las *cartas oficiales*.

Por otro lado, también se han documentado algunas diferencias en el eje cronológico. En el siglo XVI se han atestiguado 3 unidades, lo que equivale a un 1,37 % de los conectores consecutivos recopilados en ese período. En el siglo XVII se han documentado 12 ejemplos de 569 conectores compilados, es decir, un 2,10 % del total. En el XVIII se han recogido 15 ejemplos de 518 unidades documentadas, lo que equivale a un 2,89 % y en el siglo XIX se han hallado 8 ejemplos de *con lo qual*, que conforman un 5,92 % del total de conectores registrados en este siglo. Se puede observar, por tanto, un aumento progresivo en el uso de esta unidad a lo largo de todo el corpus.

Por último, cabe mencionar también la relación que existe entre la aparición de *con lo qual* y los usos particulares o preferencias de los escribanos. Así pues, se ha constatado que el empleo de esta unidad con valor consecutivo se repite a veces en el mismo documento —como sucede en (407), previamente mencionado, y en (408), pertenecientes ambos a una misma *información*— mientras que su aparición no es frecuente en contextos similares recogidos por otros autores:

(407) y al dia siguiente porque no estuviere ocioso le dio Seis arrovas de Lana para que Verguease, y todo ese dia estubo vergueando dicha Lana azul, y al dia siguiente con notizia que auia dado a su Padre, le escriuio el Capitan don Jazinto Gonzales reprehendiendolo y dandole orden que lo soltasse luego; al ynstante: **Con lo qual** lo pusieron en libertad, y luego que llegô a esta Ciudad el declarante le dio la queja al señor Protector y que esta es la Uerdad de lo que passo para el Juramento, que tiene fecho [...] [4r17] (INFO 3, 1725-1749)

(408) y llegado al obraxe le pregunto el declarante; con cuio mandatto venia a executar la prission de dho Casique y respondió que Con el del señor Presidente de esta real Audiencia, el qual le pidio el declarante le manifestase y dijo que al Casique se lo auia entregado, y manifestado este un papel lo reconocio el declarante, y en el solo hallô una firma que decia doctor Lujan, **Con lo qual** le rreconuino al mozo referido que aquel no hera el orden que dezia del señor Presidente y que las firmas que manifestaua el papel no la conocia [...] [5r17] (INFO 3, 1725-1749)

De este modo, se podrían establecer diferencias en su empleo desde el punto de vista de las tendencias generales y según las preferencias individuales de cada autor, tarea, por otro lado, de gran complejidad y difícil de acometer en la documentación de este corpus.

4.3 Recapitulación

En este capítulo se ha ofrecido la metodología y el análisis del corpus de la investigación. Por ello, consta de dos grandes apartados:

- en el primero (§ 4.1) se explica una serie de enfoques, métodos y herramientas, cuya combinación ha hecho posible el análisis del paradigma de los conectores consecutivos. En primer lugar, se ha fijado la atención en la doble orientación —semasiológica y onomasiológica— que ha existido hasta ahora en el estudio de los marcadores del discurso (§ 4.1.1). En el análisis histórico de estas unidades se ha privilegiado la orientación semasiológica, pues el interés de la mayoría de los investigadores residía en estudiar la génesis de una unidad desde sus orígenes hasta la actualidad. Sin embargo, parece totalmente legítimo reivindicar la adopción de un enfoque onomasiológico, dada la naturaleza funcional de los marcadores del discurso. De cualquier manera, es necesario tomar precauciones en la adopción de esta perspectiva y se precisa delimitar con claridad la función que define a la categoría (§ 4.1.2). Tradicionalmente, las categorías se han concebido como compartimentos estancos, por lo que existía una separación taxativa entre ellas que permitía diferenciarlas con claridad. Sin embargo, existen categorías de límites difusos —como la de los marcadores del discurso— que no pueden ser descritas a partir de condiciones necesarias y suficientes, sino a través de haces de rasgos y relaciones de semejanza respecto a un prototipo. La teoría de los prototipos ha resultado de gran utilidad para la delimitación de la categoría y, por ello, ha sido necesario definir un ‘prototipo-entidad cognitiva’. Dada la perspectiva histórica del trabajo, el prototipo o el ideal de la categoría correspondería, a grandes rasgos, con una unidad completamente gramaticalizada. Sin embargo, los haces de rasgos que delimitan la categoría son un conjunto de propiedades graduales que a veces dificultan la medición de los niveles de gramaticalización. El prototipo se caracteriza morfológicamente por presentar la máxima fijación de sus estructuras internas. Desde un punto de vista sintáctico-discursivo se caracteriza por su indudable función extraoracional. La incidencia de la unidad en el contenido proposicional del enunciado que introduce es posible, pero situará a la unidad correspondiente en la periferia de la categoría. Desde un punto de vista semántico-pragmático, el prototipo poseerá un significado consecutivo claro al que puedan añadirse otros valores secundarios, según los contextos en los que aparezca. El prototipo sería aquel que contenga un significado exclusivamente procedimental por el que enlaza dos enunciados en una relación de consecutividad. Asimismo, se caracteriza por la señalización de la consecuencia, es decir, por marcar la conclusión que sigue. Las unidades que se aproximan a él acarrearán una instrucción estrictamente catafórica, frente a unidades más periféricas que codifican otro tipo de instrucciones. Para terminar el primer subapartado (§ 4.1) se han especificado los rasgos que se estudiarán en el análisis del paradigma y de cada una de las unidades que lo conforma (§ 4.1.3). Además de concretar las propiedades morfológicas, sintáctico-discursivas y semántico-pragmáticas que se tendrán en cuenta para la descripción de cada unidad, se han especificado una serie de índices importantes como los referentes a su frecuencia de aparición 1) en relación con las demás unidades del paradigma, 2) según

los tipos textuales en los que se presentan y 3) según el auge o la disminución en su uso a lo largo del período histórico que se abarca.

- En el segundo (§ 4.2) se analiza cada una de las unidades que conforman el paradigma de los conectores consecutivos. Dentro de él se han distinguido cuatro subgrupos según los valores semánticos originarios de las unidades que los constituyen: modales (§ 4.2.1), espaciales (§ 4.2.2), temporales (§ 4.2.3) y consecutivos (§ 4.2.4). En este último se han establecido a su vez dos subgrupos: en primer lugar, los conectores compuestos por una serie de bases léxicas como *consecuencia*, *consiguiente*, *resultas* y *conformidad* (§ 4.2.4.1) y, en segundo lugar, los formados por una preposición (*de* o *con*) más un déictico (§ 4.2.4.2).

1) Entre los conectores procedentes de unidades con valores modales (§ 4.2.1) se han incluido cinco epígrafes: uno consagrado a la unidad (*y*) *así* (§ 4.2.1.1); otros dos a los conectores (*y*) *así es que* (§ 4.2.1.2) y *así pues* (§ 4.2.1.3); un tercero, dedicado a las unidades formadas por sustantivos que significan el modo en que se realiza una acción: *de forma que*, *de manera que*, *de modo que* y *de suerte que* (§ 4.2.1.4); y, por último, uno (§ 4.2.1.5) consagrado a un conjunto de unidades formadas por los mismos sustantivos que en el apartado 4.2.1.4 solo que con una estructura interna diferente que incluye un demostrativo entre la preposición y el sustantivo: *de esta manera*, *de este modo*, *de esta forma* y *de esta suerte*. El conector (*y*) *así* (§ 4.2.1.1) presenta el mayor número de ocurrencias de todo el corpus analizado, debido, entre otros motivos, a sus escasas restricciones contextuales. Cubre un espacio nocional amplio y se utiliza en contextos y situaciones comunicativas diversas. En total se han documentado 401 ejemplos dispersos entre las *cartas oficiales* y las *informaciones*. Este conector se ha situado en una posición intermedia en referencia con el prototipo, si bien en el siglo XVIII y XIX —cuando la unidad no se combina con la conjunción copulativa y sus estructuras no presentan variaciones formales— podría situarse en una posición más cercana a él. Los dos siguientes conectores analizados (§ 4.2.1.2 y § 4.2.1.3) contienen también el adverbio *así* en sus estructuras internas: (*y*) *así es que* y *así pues*. Ambos se han documentado únicamente en el período comprendido entre 1800 y 1822. De (*y*) *así es que* se han registrado 9 unidades. El grado de gramaticalización que presenta es bajo y se sitúa por ello en una posición lejana respecto al prototipo-entidad cognitiva de la categoría. De *así pues* se han documentado solamente 3 ejemplos en los que el conector ya se ha constituido como una locución adverbial gramaticalizada y, por tanto, se sitúa en una posición cercana al prototipo. Tanto (*y*) *así es que* como *así pues* presentan porcentajes de frecuencia de uso muy bajos, pero ambas han sido documentadas en un mayor número en la tipología de las *cartas*. Esto puede deberse a que esta tipología da cabida al empleo de estructuras nuevas, ya estén consolidadas como conectores o no. Las cuatro formas analizadas en el siguiente epígrafe (§ 4.2.1.4): *de manera que*, *de modo que*, *de forma que* y *de suerte* se han situado en una posición intermedia frente al prototipo, mientras que las cuatro descritas en § 4.2.1.5 —*de esta manera*, *de este modo*, *de esta forma* y *de esta suerte*— se ubican más lejos del prototipo.

2) Dentro del segundo grupo de conectores (§ 4.2.2) se ha incluido un único epígrafe en el que se aborda el estudio de la unidad *de aquí (es que)*, cuya estructura está formada por la preposición *de* más el adverbio de lugar *aquí* y, en ocasiones, también por la forma

verbal es más *que*. Tanto *de aquí* como *de aquí es que* se encuentran alejadas del prototipo de la categoría y, aunque no se han encontrado diferencias significativas en cuanto a los usos en las dos tipologías, *de aquí es que* se ha documentado con mayor frecuencia en las *cartas oficiales*.

3) En el tercer grupo de conectores (§ 4.2.3) se han incluido tres epígrafes dedicados a *entonces*, *luego* y *pues*. El nivel de gramaticalización de *entonces* (§ 4.2.3.1) no es todavía alto en los ejemplos del corpus y se sitúa en posición intermedia frente al prototipo. El conector *luego* (§ 4.2.3.2), sin embargo, parece haber alcanzado un alto grado de gramaticalización, pues ya no conserva el valor temporal procedente del adverbio. Es el conector lógico por antonomasia y es frecuente hallarlo en la tipología de las *informaciones*, ya que introduce deducciones que permiten expresar con claridad y precisión lo que el emisor desea que se infiera de sus argumentos. Por último, *pues* (§ 4.2.3.3) destaca por aparecer en posición incidental en la mayoría de los casos. Su significado es exclusivamente procedimental, indicio del alto grado de gramaticalización que presenta la unidad y que lo sitúa en una posición cercana al prototipo de la categoría. Se ha encontrado con mayor frecuencia en las *cartas* que en las *informaciones*, aunque en cualquier caso es un conector propio de un registro formal y escrito.

4) El cuarto y último grupo de conectores (§ 4.2.4) es el más extenso de todos. En primer lugar, se han incluido cuatro epígrafes dedicados a un conjunto de elementos formados por las bases léxicas *consecuencia*, *consiguiente*, *resultas* y *conformidad* (§ 4.2.4.1). El primero (§ 4.2.4.1.1), consagrado a *consecuencia* se divide en tres epígrafes según las distintas estructuras en las que se inserta: *en/por consecuencia* (§ 4.2.4.1.1.1), *en/a su consecuencia* (§ 4.2.4.1.1.2) y *en cuya consecuencia* (§ 4.2.4.1.1.3). El segundo (§ 4.2.4.1.2) dedicado a *consiguiente* se divide en cuatro: *por consiguiente* (§ 4.2.4.1.2.1), *consiguientemente* (§ 4.2.4.1.2.2), *de consiguiente* (§ 4.2.4.1.2.3) y *por el consiguiente* (§ 4.2.4.1.2.4). En el tercero se dedica únicamente un epígrafe a las formas que contienen la base léxica *resultas* y, en el cuarto (§ 4.2.4.1.4) se mencionan las diversas estructuras halladas con la base *conformidad*: *en esta conformidad*, *en cuya conformidad*, *en conformidad de lo cual*, etc. Dentro del segundo subgrupo de conectores con valores consecutivos se encuentran dos grandes epígrafes: uno (§ 4.2.4.2.1) en el que se describen las unidades formadas por la preposición *por* más un deíctico y otro (§ 4.2.4.2.2) en el que se incluyen los conectores compuestos por la preposición *con* más un deíctico. Entre los formados por la preposición *por* se distinguen cuatro epígrafes: el primero (§ 4.2.4.2.1.1) en el que se analizan las unidades *por ello* (§ 4.2.4.2.1.1.1), *por eso* (§ 4.2.4.2.1.1.2) y *por esto* (§ 4.2.4.2.1.1.3); el segundo (§ 4.2.4.2.1.2) en el que se describen *por/de/en (todo) lo cual* (§ 4.2.4.2.1.2.1) y *por (lo) que* (§ 4.2.4.2.1.2.2); el tercero (§ 4.2.4.2.1.3) en el que se estudia el conector *por ende*, y el cuarto (§ 4.2.4.2.1.4) dedicado a *por (lo) tanto*. Entre los conectores formados por la preposición *con* se distinguen dos epígrafes: uno en el que se analiza a *conque* (§ 4.2.4.2.2.1) y otro a *con lo cual* y *con lo que* (§ 4.2.4.2.2.2). Dentro de los conectores formados por el sustantivo ‘consecuencia’, *en/por consecuencia* se sitúa en una posición intermedia frente al prototipo de la categoría. Se han encontrado ejemplos únicamente en los siglos XVIII y XIX, y su uso en las tipologías es diferente, ya que de los 14 ejemplos documentados solo 1 aparece en las *informaciones*. *En/a su consecuencia* es una reinterpretación de *en consecuencia* más

un sintagma nominal recogido en el posesivo *su*. Al igual que *en/por consecuencia* puede situarse en una posición intermedia frente al prototipo de la categoría. Por otro lado, los ejemplos de *en cuya consecuencia* han sido registrados en el siglo XVIII y XIX. También se sitúa en un nivel intermedio frente al prototipo, si bien la escasez de muestras impide establecer diferencias en relación a las tipologías en las que se emplea. Dentro de los conectores formados por la base léxica *consiguiente*, *por consiguiente* se sitúa en una posición cercana al prototipo. Se han encontrado más ejemplos de él en las *cartas oficiales*, si bien no existen diferencias pronunciadas respecto a su uso en las *informaciones*. En cuanto al eje temporal, se han documentado 2 ejemplos en el siglo XVI y todos los demás en el XVIII y XIX. *Consiguientemente*, sin embargo, no se sitúa en un punto cercano al prototipo, sino en una posición intermedia. En cuanto a su empleo en las tipologías se ha constatado una frecuencia pareja en las *cartas oficiales* y en las *informaciones*. El primer ejemplo data del segundo cuarto del siglo XVII y todos los demás se han documentado a lo largo del siglo XVIII y uno en el siglo XIX. Por otro lado, *de consiguiente* es un conector tardío frente al origen bajomedieval de *por consiguiente*, pero también se sitúa en una posición cercana al prototipo. Todos los ejemplos han sido recopilados en el siglo XIX a excepción de uno de 1799. De los 8 casos recopilados, 2 han sido hallados en las *informaciones*, concretamente en *peticiones*, pues presentan menos constricciones formales que otros subtipos documentales. Es probable que su nacimiento se propiciara en ámbitos cercanos a la inmediatez comunicativa y de ahí que su presencia sea mayor en las *cartas oficiales*. Por último, se han recopilado 3 ejemplos de *por el consiguiente* en documentos del siglo XVII. La ausencia de unidades de *por consiguiente* en este período parece cubrirse con el uso de *por el consiguiente*. En cuanto a la base léxica *resultas* se han documentado construcciones como *de que resulta*, *de que resulta que* o *de que resulto que*. De los 17 ejemplos documentados, 12 han sido hallados en *cartas oficiales*. Esto parece demostrar de nuevo que esta tipología es más propicia para la aparición de innovaciones. Todos estos casos han sido documentados en el siglo XVII y XVIII. No se ha encontrado el actual *de resultas* porque, aunque su nacimiento se fije en el siglo XVIII, en el siglo XIX todavía está en fase de difusión (Pons Rodríguez 2010: 552). Con la base léxica *conformidad* se han documentado seis tipos de estructuras: *de conformidad que*, *en esta conformidad*, *en conformidad de lo que/de lo cual*, *en cuya conformidad* y *en su conformidad*. Cada una de estas unidades ha sido documentada en un número muy reducido de ejemplos y muestra un escaso grado de gramaticalización. De las 17 unidades compiladas, 15 han sido registradas en las *informaciones*, más proclives al empleo de estructuras formulísticas que se repiten y a aquellas que contienen el relativo *cual*. En cuanto al grupo de conectores formados por la suma de una preposición más un deíctico se encuentran en primer lugar *por ello*, *por eso* y *por esto* (§ 4.2.5.2.1.1). Los datos extraídos del corpus contrastan con lo hallado por otros autores como Fernández Alcaide (2009), quien observaba cómo en el siglo XVI se utilizaba más el conector *por eso* que *por tanto*. Esta misma autora señala también la existencia de un declive en el uso de *por esto* frente a *por eso* a lo largo del siglo XVI. En el corpus analizado, sin embargo, se observa lo contrario, aunque quizá estos resultados estén señalando una posible preferencia geolectal de *por esto* en la Audiencia de Quito e incluso en América. En cuanto a *por (todo) lo cual* y *por (lo) que*, su estado

de gramaticalización es bastante bajo. *Por lo cual* presenta diferencias en cuanto a su frecuencia de uso en las tipologías, pues su empleo es mucho mayor en las *informaciones* que en las *cartas oficiales*. Uno de los posibles motivos es el uso casi formulístico que se realiza de este conector. Por otro lado, la unidad *por (lo) que* es menos frecuente que *por lo cual*, quizás porque se presenta en los mismos contextos pragmáticos que ella. En cuanto al conector *por ende* se han recopilado únicamente 2 ejemplos, ya que al reducirse su empleo en el siglo XVI, queda relegado a contextos formales. De ahí que ambos casos hayan sido documentados en las *informaciones*. Por otro lado, *por (lo) tanto* presenta una fijación alta desde el siglo XV que lo sitúa en una posición cercana al prototipo. Su uso va en aumento a lo largo del eje cronológico abarcado, a excepción de la transición del siglo XVI al XVII. Respecto a las tipologías, su aparición es mayor en las *informaciones*. Por último, en el grupo de conectores formados por la preposición *con* más un deíctico se ha analizado en primer lugar la unidad *conque*. El nivel de gramaticalización que alcanza la sitúa en una posición cercana al prototipo. En cuanto al eje cronológico abarcado, se ha propuesto un adelanto en la fecha de su nacimiento a la primera mitad del siglo XVII. Se ha demostrado la existencia de este conector en períodos previos a la fecha de su origen, establecida por Girón Alconchel (2004). *Conque* es la segunda unidad más utilizada del corpus y aparece con mayor frecuencia en las *cartas oficiales*. Esto se debe a que esta tipología da cabida al establecimiento de contextos y situaciones comunicativas más inmediatas que en las *informaciones*. Si las primeras documentaciones datan de principios del siglo XVII se ha constatado un gran aumento entre la primera y la segunda mitad de este siglo. Por el contrario, en el siglo XVIII el uso de *conque* disminuye notablemente de la primera mitad de la centuria a la segunda. Las dos últimas unidades analizadas del paradigma son *con lo cual* y *con lo que*. Estos conectores se encuentran en una posición lejana al prototipo. Su uso es mayor en la tipología de las *informaciones* que en la de las *cartas*. *Con lo cual* se presenta en los mismos contextos pragmáticos que *por lo cual*, si bien no muestra los usos especializados de este, que aparece con mucha frecuencia en la conclusión de *autos* y *declaraciones de testigos*. Por otro lado, se ha constatado un aumento progresivo en su uso a lo largo del eje cronológico abarcado, aunque el número de unidades documentadas siga siendo más reducido que el de *por lo cual*. De *con lo que* se han hallado solo 3 ejemplos, como sucedía con *por lo que*. El uso de las formas átonas es, por tanto, menor y presenta más ambigüedades que las formas tónicas.

5 BALANCE DE RESULTADOS Y CONCLUSIONES

1) Estado de la cuestión, corpus y análisis

Después de haber expuesto las preguntas de investigación y las hipótesis de partida de este trabajo en la introducción (§ 1), hemos consagrado el segundo capítulo (§ 2) al estado de la cuestión. La principal aportación de este apartado ha consistido en ofrecer un repaso de los estudios de marcadores del discurso y de los últimos avances realizados en este campo. En primer lugar, se ha explicado y definido lo que se entiende como marcador del discurso (§ 2.1) y, dentro de ellos, lo que es un conector (§ 2.1.1) y un conector consecutivo (§ 2.1.2). Para llevar a cabo esta tarea hemos seguido la definición que ofrecen Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999: 4057), ya que se ajustaba a la perspectiva semántico-pragmática y funcional que queríamos adoptar en nuestro análisis. Por ello, consideramos que un marcador del discurso es una unidad lingüística invariable que no ejerce una función sintáctica en el marco oracional y que guía las inferencias que se realizan en la comunicación. Bajo esta definición se abarca un número extenso de unidades lingüísticas, por lo que es preciso diferenciar subtipos. Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999) distinguen 5 clases, una de las cuales corresponde a los conectores. La función de este subtipo de marcadores es establecer una relación de conexión entre dos o más enunciados a través de una serie de instrucciones semántico-pragmáticas en las que se manifiestan las intenciones comunicativas del emisor. Cuando la relación que se establece es de consecutividad, nos hallamos ante unidades que podemos denominar como conectores consecutivos.

En este primer acercamiento al objeto de estudio se ponía ya de manifiesto la terminología que emplearíamos. Sin embargo, se ha considerado necesario incluir un apartado específico (§ 2.2) que explicitara la abundancia de designaciones empleadas para denominar a estas unidades. Solo al conocerlas hemos podido valorar las diferentes posibilidades de nomenclatura y decantarnos por unos conceptos específicos. El hiperónimo que hemos elegido ha sido el de *marcador del discurso*, desestimando otros más abarcadores como el de *partículas discursivas* o el de *marcadores pragmáticos*, pues el término *marcadores del discurso* es suficientemente amplio para el estudio que queríamos realizar, cuyo objetivo era el análisis de un subtipo de ellos. Además, este término alude al nivel en el que actúan estas unidades (el discurso) y, por tanto, a su

función, característica primordial que permite identificarlos. Por otro lado, entendemos el término *conector* como una subclase de *marcadores del discurso* y no como un sinónimo. Esta denominación hace alusión a sus funciones pragmático-discursivas y, junto a ella, *consecutivo* designa el tipo de relación semántica que establecen frente a otros conectores como los *aditivos* o *contraargumentativos*.

En los tres subapartados siguientes del estado de la cuestión se han detallado las propiedades morfológicas (§ 2.3), sintáctico-discursivas (§ 2.4) y semántico-pragmáticas (§ 2.5) que caracterizan a estas unidades. La aportación de estos epígrafes ha consistido en ofrecer una descripción de las propiedades a las que se ha recurrido para definir a estas unidades. Dentro de los rasgos morfológicos se ha incluido, en primer lugar, un subapartado dedicado a la problemática existente en torno a su estatuto categorial (§ 2.3.1). En él hemos señalado la inexistencia de una nueva clase de palabras, puesto que la unidad categórica de los marcadores del discurso es pragmática y no gramatical. Sin embargo, esto no implica que haya que desestimar el estudio de sus propiedades gramaticales. De hecho, si analizamos estas unidades a través de la teoría de prototipos (*cfr. supra* § 4.1.2) es imprescindible conocer sus propiedades morfológicas, ya que —junto a las sintáctico-discursivas y semántico-pragmáticas— definen el prototipo de la categoría (*cfr. supra* § 4.1.2.1). De ahí que hayamos considerado fundamental reseñar cómo se ha venido caracterizando a los marcadores del discurso (§ 2.3.2), a los conectores (§ 2.3.3), y a los consecutivos (§ 2.3.4) desde un punto de vista morfológico. Entre las distintas propiedades que se les atribuyen, hemos resaltado la de la invariabilidad. A pesar de ser una característica esencial, no la hemos considerado como un rasgo excluyente, sino como una propiedad que debe ser adoptada con cierta flexibilidad, tal y como apunta Martín Zorraquino (2010: 106). Además, en un estudio histórico como el que se comprende, creemos que este criterio debe tomarse con precaución, ya que, si se adoptara de manera estricta, se eliminarían muchas de las unidades que hemos incluido dentro del paradigma de los conectores consecutivos. Hay que comprender, por tanto, que estas unidades muestran una tendencia a la invariabilidad, pero que no todas la han alcanzado, ya que depende del grado de gramaticalización que posean. Tras la valoración de este criterio se ha caracterizado morfológicamente a los marcadores del discurso, a los conectores y a los consecutivos, atendiendo a las clases de palabras que pueden ejercer estas funciones (§ 2.3.2.1, § 2.3.3.1 y § 2.3.4.1) y a las estructuras internas que las conforman (§ 2.3.2.2, § 2.3.3.2 y § 2.3.4.2).

El cuarto subapartado (§ 2.4), consagrado a las propiedades sintáctico-discursivas de los marcadores del discurso, consta, en primer lugar, de un epígrafe aclaratorio (§ 2.4.1), en el que se mencionan conjuntamente los rasgos sintácticos, discursivos y comunicativos de estas unidades. Para entender estas diferencias ha sido necesario contextualizar el interés suscitado por su estudio dentro de la lingüística textual (§ 2.4.2). Posteriormente, se ha expuesto una serie de pautas para la caracterización sintáctica de los marcadores del discurso (§ 2.4.3) y se han explicitado las propiedades sintácticas con las que se han definido a los conectores consecutivos (§ 2.4.4).

Asimismo, hemos contextualizado el estudio de las propiedades semántico-pragmáticas de estas unidades (§ 2.5), atendiendo a las distintas teorías que se han interesado por ellas. Así pues, se han comentado en el seno de la teoría de la relevancia

(§ 2.5.1) y según los postulados de la teoría de la argumentación (§ 2.5.2). Fuera de estas dos teorías, además, se han traído a colación otros temas de discusión en torno a estas propiedades (§ 2.5.3) para exponer, en última instancia, los distintos rasgos sintáctico-discursivos con los que se suele caracterizar a los conectores (§ 2.5.4) y a los consecutivos (§ 2.5.5).

Además de detallar las propiedades y particularidades que caracterizan a estas unidades, se ha dedicado un sexto epígrafe (§ 2.6) al estudio histórico de los marcadores del discurso. En él se han referenciado los trabajos de los que disponemos, que pueden ser clasificados en dos tipos: por un lado, los que estudian la génesis de una unidad o de un conjunto reducido de ellas desde su nacimiento hasta la actualidad, y, por otro lado, los que recopilan distintos tipos de marcadores del discurso en un corpus específico de un período concreto de la historia del español (§ 2.6.1). Nuestra investigación ha perseguido la combinación de ambos enfoques, ya que se han registrado un conjunto de unidades discursivas en un corpus específico, pero al abarcar un período cronológico extenso, hemos podido estudiar el nacimiento de algunas de estas unidades y su difusión. Para explicarlos ha sido necesario conocer los distintos cambios lingüísticos sufridos por estas unidades (§ 2.6.2). Su estudio se ha visto favorecido por el desarrollo de la teoría de la gramaticalización, cuyos postulados han sido modificados a la hora de analizar los marcadores del discurso (§ 2.6.2.1). Asimismo, se han mostrado otras posibilidades de cambio distintas a las abordadas por esta teoría como, por ejemplo, los cambios por elaboración, a cuya explicación se ha dedicado otro subapartado (§ 2.6.2.2). Además, se ha puesto de manifiesto la importancia de estudiar los cambios lingüísticos en todo su proceso, sin atenerse únicamente a su nacimiento, sino también a su difusión. Por ello se han descrito con claridad tres conceptos fundamentales en los cambios lingüísticos: la innovación, la difusión y la gradualidad de los mismos (§ 2.6.2.3). Por otro lado, nos hemos detenido en detallar algunas herramientas útiles en los estudios históricos como el modelo de las tradiciones discursivas, a cuya explicación hemos dedicado otro epígrafe (§ 2.6.3).

Por último, en el séptimo subpartado del estado de la cuestión (§ 2.7) se han recopilado varias taxonomías de marcadores del discurso de las que disponemos hoy en día. En primer lugar, se han comentado algunas tipologías de los marcadores del discurso (§ 2.7.1) y de los conectores (§ 2.7.2) para pasar más detalladamente a exponer las distintas clasificaciones que poseemos sobre nuestro objeto de estudio: los conectores consecutivos (§ 2.7.3). Este último epígrafe se ha dividido a su vez en dos: uno en el que se realiza una revisión historiográfica y gramaticográfica sobre las nóminas de estas unidades (§ 2.7.3.1) y otro, más extenso, en el que se analizan algunas de las clasificaciones establecidas en el siglo XX (§ 2.7.3.2). Estos datos nos han permitido constatar las distintas nóminas de conectores consecutivos que se han propuesto en los últimos años para poder compararlas *a posteriori* con el repertorio de unidades documentado en nuestros textos. Así, en la descripción de cada unidad del paradigma (*cf. supra* § 4.2) hemos podido retomar estos datos para saber si estas unidades han sido consideradas como conectores consecutivos en la mayoría de los estudios o si, por el contrario, solo han sido tomadas en cuenta por un número reducido de investigadores.

La aportación del tercer capítulo de la tesis (§ 3) consistía en describir detalladamente el corpus en el que se iba a basar el análisis posterior (§ 4). En su confección nos pautamos una serie de criterios que hemos expuesto en el primer subapartado (§ 3.1). En primer lugar, se ha delimitado el corpus según el archivo en el que se custodian las fuentes manuscritas (§ 3.1.1); después, se ha atendido a la procedencia de la documentación, restringida a una única área político-geográfica: la Audiencia de Quito (§ 3.1.2); en tercer lugar, se ha explicitado la delimitación cronológica para la que se han tomado como fechas límites el nacimiento de la Audiencia en el año 1563 y su desaparición en el año 1822 (§ 3.1.3); y, por último, se ha dividido el corpus en varias tipologías y subtipos documentales (§ 3.1.4), ya que se contemplaba la posibilidad de una variación en el uso de estas unidades según el punto en el *continuum* comunicativo en el que se encontrasen, entre un polo de máxima inmediatez y un polo de máxima distancia comunicativa (*cf.* Koch y Oesterreicher 2007 [1990]). Para ello, hemos distinguido dos tipologías fundamentales: las *cartas oficiales* (§ 3.1.4.1), por un lado, y las *informaciones* (§ 3.1.4.2), por otro. Las *cartas* se caracterizan por contener estructuras más próximas a la oralidad y a la inmediatez comunicativa, mientras que las *informaciones* presentan mayores constricciones en su expresividad, por lo que son más escriturarias y propias de la distancia comunicativa. Dentro de las *informaciones*, además, se han distinguido los subtipos que las componen: *peticiones*, *autos*, *declaraciones de testigos*, *certificaciones*, *pareceres* y *sentencias*.

Tras la explicación de las pautas seguidas para la delimitación del corpus, se han expuesto los criterios de transcripción utilizados en la extracción de los ejemplos (§ 3.2) y en la edición de los documentos que se incluyen en el anexo 4 (§ 11). Por último, se ha dedicado un epígrafe específico a la valoración de las dificultades y limitaciones que presenta el corpus (§ 3.3). Respecto a las dificultades hemos puesto de manifiesto el problema de la literalidad de las transcripciones orales, si bien hemos considerado que, por lo general, se pretendía reflejar el discurso con las menores tergiversaciones posibles, ya que en los textos de carácter administrativo y jurídico se buscaba siempre la precisión. Otra dificultad añadida ha sido la compleja reconstrucción del contexto de nuestros documentos. No obstante, para paliarla se ha recurrido a herramientas como el ‘cotexto’ y a los moldes histórico-normativos, sociodiscursivos e intertextuales. En cuanto a las limitaciones del corpus, hemos señalado la dificultad de delimitar la documentación desde un punto de vista diatópico, puesto que existen testimonios del constante movimiento de personas entre las diversas audiencias y zonas del virreinato y la complejidad de llevar a cabo un estudio diastrático, ya que las únicas personas que tenían acceso a la escritura pertenecían a una clase social alta.

Una vez conocido el objeto de estudio de la tesis (§ 2) y el corpus en el que se iba a investigar (§ 3), nos quedaba únicamente ofrecer el análisis en cuestión al que se ha dedicado el cuarto capítulo (§ 4). La aportación de este consiste en la explicación de la metodología empleada (§ 4.1) y en el estudio concreto de cada una de las unidades documentadas que conforma el paradigma de los conectores consecutivos (§ 4.2).

El primer apartado de este capítulo (§ 4.1) se ha dedicado a la explicación y descripción de una serie de enfoques, métodos y herramientas, cuya combinación ha hecho posible el análisis del paradigma y de las unidades que lo conforman. Entre los

enfoques posibles (§ 4.1.1) se ha descrito la doble orientación empleada en los estudios de marcadores del discurso: por un lado, el enfoque semasiológico, que parte de la concepción de una forma o expresión hasta la descodificación de su significado, y, por otro lado, el enfoque onomasiológico, que presenta el proceso inverso, pues toma como base un contenido determinado o una intención comunicativa específica para poder describir las distintas expresiones y formas que lo codifican. Tras la exposición de estos dos enfoques nos hemos decantado por la perspectiva onomasiológica, entre otros motivos por la naturaleza funcional que define al conjunto de los marcadores del discurso.

Así pues, ha sido necesario dedicar un segundo subapartado (§ 4.1.2) a la categorización de estas unidades, definiendo su función y delimitando las propiedades que las caracterizan. En este epígrafe se ha mostrado, por un lado, la concepción tradicional de las categorías como compartimentos estancos y, por otro, la categorización cognitiva que concibe la existencia de categorías de límites difusos —como la de los marcadores del discurso— que no pueden ser descritas a partir de condiciones necesarias y suficientes, sino a través de haces de rasgos y relaciones de semejanza respecto a un prototipo. En ese sentido, hemos seguido la teoría de prototipos, propuesta en el seno de la lingüística cognitiva y hemos delimitado un ‘prototipo-entidad cognitiva’ como el modelo o ideal de la categoría, a través del cual hemos definido todas las unidades. El establecimiento de este prototipo se ha realizado en otro subapartado (§ 4.1.2.1) en el que se han descrito las propiedades morfológicas (§ 4.1.2.1.1), sintáctico-discursivas (§ 4.1.2.1.2) y semántico-pragmáticas (§ 4.1.2.1.3) que los caracterizan. El prototipo o el ideal de la categoría se corresponde, a grandes rasgos, con una unidad completamente gramaticalizada que ejerce una función discursiva conectora y que establece una relación semántica de consecutividad entre los enunciados que enlaza. Así pues, las unidades se presentan en un *continuum* en el que el prototipo se sitúa en el polo más cercano a la gramaticalización. A partir de él se han establecido tres grupos: 1) los que se sitúan en una posición cercana al prototipo, es decir que ocupan una posición central de la categoría; 2) los que se ubican en una posición intermedia a él y 3) los que se sitúan en la periferia de la categoría por distanciarse de las propiedades que lo definen.

Una vez establecido el prototipo, se han facilitado los parámetros que se iban a tener en cuenta en el análisis de cada conector (§ 4.1.3). Desde un punto de vista morfológico se ha atendido a la variación formal que presenta la unidad, ya que esta es un indicio de su gramaticalización. En cuanto a sus propiedades sintáctico-discursivas se han tenido en cuenta la incidencia de la unidad en el contenido proposicional del enunciado que introduce, su movilidad, su combinatoria sintagmática y sus capacidades flexivas y de recibir complementos. Por otro lado, desde un punto de vista semántico-pragmático se ha atendido al tipo de significado que posee el conector —procedimental o conceptual— y al tipo de instrucciones que acarrear, sean estas catafóricas o anafóricas. Estos rasgos se han situado también en un *continuum*. Además, se ha tenido en cuenta una serie de índices en relación con la frecuencia de aparición de cada conector respecto a las demás unidades del paradigma, con los tipos textuales en los que se registran y con el crecimiento o disminución que muestran a lo largo del período cronológico abarcado.

El segundo apartado de este cuarto capítulo (§ 4.2) se ha dedicado exclusivamente al análisis de los conectores consecutivos documentados. Su aportación consiste, por

tanto, en ofrecer un estudio minucioso de cada uno de ellos. La organización de todas estas unidades se ha realizado a través de la división en cuatro subgrupos según los valores semánticos originarios de las unidades que los constituyen: modales (§ 4.2.1), espaciales (§ 4.2.1), temporales (§ 4.2.1) y consecutivos (§ 4.2.1).

En el primer grupo se ha incluido la descripción de 11 unidades: *(y) así* (§ 4.2.1.1), *(y) así es que* (§ 4.2.1.2), *así pues* (§ 4.2.1.3), *de forma que* (§ 4.2.1.4.1), *de manera que* (§ 4.2.1.4.2), *de modo que* (§ 4.2.1.4.3), *de suerte que* (§ 4.2.1.4.4), *de esta forma* (§ 4.2.1.5.1), *de esta manera* (§ 4.2.1.5.2), *de este modo* (§ 4.2.1.5.3) y *de esta/esa suerte* (§ 4.2.1.5.4). El segundo grupo (§ 4.2.2) consta de un único epígrafe en el que se aborda el estudio de una unidad constituida por la preposición *de* más un adverbio de lugar (*aquí*) y, a veces, también por la forma verbal *es* más *que*. En tercer lugar, se ha distinguido un grupo de 3 conectores consecutivos (§ 4.2.3), cuyos valores semánticos originarios eran temporales: *entonces* (§ 4.2.3.1), *luego* (§ 4.2.3.2) y *pues* (§ 4.2.3.3).

Por último, el cuarto grupo de conectores (§ 4.2.4) se ha dividido en dos: por un lado, se ha analizado una serie de conectores compuestos por las bases léxicas *consecuencia*, *consiguiente*, *resulta* y *conformidad* (§ 4.2.4.1); y, por otro lado, se ha estudiado un conjunto de unidades constituidas por una preposición (*de* o *con*) más un deíctico (§ 4.2.4.2). En el primer subgrupo se han descrito, en primer lugar, los conectores formados por bases léxicas que indican claramente una consecuencia como el sustantivo ‘consecuencia’ —*en/por consecuencia* (§ 4.2.4.1.1.1), *en/a su consecuencia* (§ 4.2.4.1.1.2) y *en cuya consecuencia* (§ 4.2.4.1.1.3)— o el participio ‘consiguiente’ —*por consiguiente* (§ 4.2.4.1.2.1), *consiguientemente* (§ 4.2.4.1.2.2), *de consiguiente* (§ 4.2.4.1.2.3) y *por el consiguiente* (§ 4.2.4.1.2.4)—. Seguidamente, se han analizado otras unidades discursivas formadas por un sustantivo con un valor consecutivo deductivo como ‘resulta’ —*de que resulta (que)* (§ 4.2.4.1.3)— y con ‘conformidad’ que, a pesar de no tener un valor de consecuencia claro, puede emplearse como conector consecutivo (§ 4.2.4.1.4). En el segundo subgrupo (§ 4.2.4.2) se han distinguido dos tipos: los constituidos por la preposición *por* (§ 4.2.4.2.1) y los formados por la preposición *con* (§ 4.2.4.2.2). Dentro del primero se han analizado *por ello*, *por eso* y *por esto* (§ 4.2.5.2.1.1), *por (todo) lo cual* y *por (lo) que* (§ 4.2.4.2.1.2), *por ende* (§ 4.2.4.2.1.3), y *por (lo) tanto* (§ 4.2.4.2.1.4). Por último, en el grupo de los conectores formados por la preposición *con* más un deíctico se han estudiado la unidad *conque* (§ 4.2.4.2.2.1), y *con lo cual* y *con lo que* (§ 4.2.4.2.2.2)

2) Hipótesis de partida y resultados

A continuación retomamos las preguntas que nos planteábamos al principio de la investigación para ver hasta qué punto las hemos respondido. Estas giran en torno a tres cuestiones:

1. la adecuación de la documentación colonial para el estudio abordado (que responde a las hipótesis 1 y 2 planteadas en § 1),
2. la adecuación de la metodología empleada (que responde a las hipótesis 3 y 4 expuestas en § 1) y
3. la adecuación del eje cronológico abarcado (que responde a la hipótesis 5).

La respuesta a estas tres cuestiones se ilustra a través de las figuras 21, 22, 23 y 24. Asimismo, se han formulado 3 conclusiones al final de la exposición de cada una de ellas (destacadas en negrita).

1. En primer lugar, nos cuestionábamos la adecuación de la documentación colonial para llevar a cabo un estudio histórico de conectores consecutivos. A través de los resultados obtenidos en el análisis hemos podido constatar que:

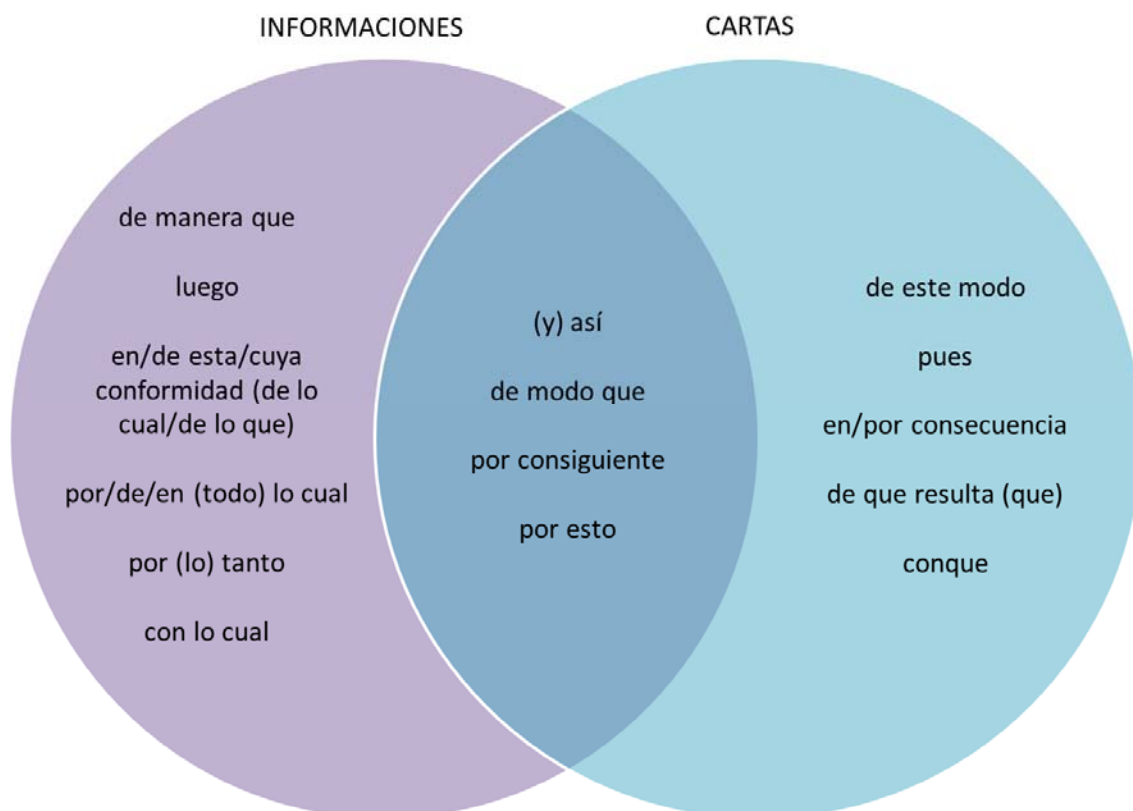
1.1. estos textos son apropiados para el estudio que pretendíamos. La hipótesis de la que partíamos sobre la abundancia de los conectores consecutivos se ha comprobado, aunque hayamos encontrado pocas muestras de algunas unidades como: *de esta forma* (§ 4.2.1.5.1) —de la que hemos documentado 1 única muestra—, *por ende* (§ 4.2.4.2.1.3) —del que hemos registrado solo 2 ejemplos—, *con lo que* (§ 4.2.4.2.2.2), *por el consiguiente* (§ 4.2.4.1.2.4) y *así pues* (§ 4.2.1.2) —de los cuales hemos documentado 3 ejemplos de cada uno respectivamente—, y otras unidades que tampoco superan la decena de casos como: *de forma que* (§ 4.2.1.4.1), *de esta manera* (§ 4.2.1.5.2), *de esta/esa suerte* (§ 4.2.1.5.4), *en/cuya consecuencia* (§ 4.2.4.1.1.3), *consiguientemente* (§ 4.2.4.1.2.2), *de consiguiente* (§ 4.2.4.1.2.3) y *por eso* (§ 4.2.4.2.1.1.2).

1.2. Asimismo, hemos hallado diferencias en el uso de algunas unidades según los subtipos documentales diferenciados, tal y como suponíamos por la afirmación de Domínguez García (2010: 403), quien pone de manifiesto la estrecha relación que existe entre los marcadores del discurso y las secuencias textuales en las que se registran. Así pues, hemos documentado conectores consecutivos que se emplean con mayor frecuencia en las *cartas* o en las *informaciones*, mientras que otros no muestran preferencias por ninguna y se utilizan de manera similar en ambas. Hemos registrado unidades —o *types*— como (*y*) *así es que* (§ 4.2.1.2), *así pues* (§ 4.2.1.3), *de esta/esa suerte* (§ 4.2.1.5.4), *de aquí es que* (§ 4.2.2.1), *en cuya consecuencia* (§ 4.2.4.1.1.3) y *de consiguiente* (§ 4.2.4.1.2.3) que aparecen con mayor frecuencia —o *token*— en las *cartas*, aunque no se haya obtenido abundancia de ejemplos. Por otro lado, hemos documentado unidades como *de este modo* (§ 4.2.1.5.3), *pues* (§ 4.2.3.3), *en/por consecuencia* (§ 4.2.4.1.1.1), *de (que) resulta (que)* (§ 4.2.4.1.3) y *conque* (§ 4.2.4.2.2.1), que muestran una clara preferencia por la tipología de las *cartas*, documentada con un número representativo de ejemplos. Este tipo documental da más cabida a situaciones comunicativas inmediatas y expresivas, en las que generalmente se percibe por primera vez el uso de conectores como *conque* (§ 4.2.4.2.2.1) y *pues* (§ 4.2.3.3) en el siglo XVII o *de este modo* (§ 4.2.1.5.3), *de (que) resulta (que)* (§ 4.2.4.1.3) y *en/por consecuencia* (§ 4.2.4.1.1.1) en el XVIII. Por otro lado, las unidades *de manera que* (§ 4.2.1.4.2), *luego* (§ 4.2.3.2), *en/de esta/cuya conformidad (de lo cual/de lo que)* (§ 4.2.4.1.4), *por/de/en (todo) lo cual* (§ 4.2.4.2.1.2.1), *por (lo) tanto* (§ 4.2.4.2.1.4) y *con lo cual* (§ 4.2.4.2.2.2) aparecen con mayor frecuencia

y con una diferencia notable en las *informaciones*. Asimismo, existen otras, cuyos ejemplos se han documentado frecuentemente en las *informaciones*, si bien se han registrado pocas muestras para poder afirmar una preferencia por esta tipología: *de esta forma* (§ 4.2.1.5.1), *de esta manera* (§ 4.2.1.5.2), *entonces* (§ 4.2.3.1), *por ello* (§ 4.2.4.2.1.1.1) y *por ende* (§ 4.2.4.2.1.3). Por último, también hemos hallado algunas unidades que no presentan diferencias de uso en una u otra tipología, bien sea porque se emplean con frecuencias similares en ambas, pues se utilizan en situaciones comunicativas diversas —como *y así* (§ 4.2.1.1), *de modo que* (§ 4.2.1.4.3), *por consiguiente* (§ 4.2.4.1.2.1) y *por esto* (§ 4.2.4.2.1.1.3)— o bien porque no existen datos suficientes o significativos para establecer distinciones, como sucede con las unidades: *de forma que* (§ 4.2.1.4.1), *por manera que* (§ 4.2.1.4.2), *de suerte que* (§ 4.2.1.4.4), *en/a su consecuencia* (§ 4.2.4.1.1.2), *consiguientemente* (§ 4.2.4.1.2.2), *por el consiguiente* (§ 4.2.4.1.2.4), *por eso* (§ 4.2.4.2.1.1.2), *por (lo) que* (§ 4.2.4.2.1.2.2) y *con lo que* (§ 4.2.4.2.2.2).

Conclusión I:

Con la constatación de estos resultados podemos concluir, en primer lugar, que la documentación colonial resulta propicia para realizar un estudio histórico de marcadores discursivos, como se ha puesto de manifiesto con el caso concreto de los conectores consecutivos. Por otro lado, también se ha demostrado la estrecha relación que guardan estos elementos con las secuencias textuales en las que se presentan, pues si bien existen unidades, cuyo empleo se registra de manera similar en los dos tipos documentales estudiados, también se han hallado conectores que se utilizan con mayor frecuencia en las *cartas* —como tipo textual que da cabida a situaciones comunicativas más inmediatas— y otros que prefieren las *informaciones*, con situaciones más cercanas a la distancia comunicativa. Las diferencias de uso según las dos tipologías textuales analizadas se ilustran a través de los siguientes gráficos (figuras 21 y 22). En el primero de ellos se incluyen los conectores que muestran con claridad una preferencia por un subtipo documental o un uso similar en las *informaciones* y en las *cartas*. En el segundo, sin embargo, se reúnen los conectores que parecen mostrar cierta preferencia de uso por una tipología o un empleo parecido en ambas. No obstante, estas supuestas preferencias deben tomarse con precaución dada la escasez de ejemplos documentados:



21. Preferencias tipológicas de los conectores consecutivos, documentadas con un número significativo de ejemplos



22. Preferencias tipológicas de los conectores consecutivos, documentadas con un número reducido de ejemplos

2. Por lo que respecta a la metodología, partíamos de la hipótesis de que combinando métodos como un enfoque onomasiológico, junto a la categorización cognitiva, podríamos abordar el análisis de los conectores consecutivos de una manera más exhaustiva (*cf.* § 4.1).

2.1. El enfoque onomasiológico nos ha permitido estudiar una función: la que poseen los conectores consecutivos como enlaces que establecen una relación de consecutividad a nivel discursivo. Gracias a él hemos podido realizar un estudio detallado de las unidades que ejercen esa función, ya que las operaciones discursivas no se ven afectadas por los cambios históricos de una lengua determinada. Las funciones forman parte del saber elocucional que constituye el nivel universal en la división tripartita del lenguaje de Coseriu (1981a: 269-286), mientras que las unidades pertenecen al nivel histórico, por lo que sí sufren los cambios evolutivos de las lenguas. Por tanto, es el elenco de conectores el que varía (*cf.* § 2.1.2). Al estudiar una función —y no un número determinado de formas—, hemos tenido en cuenta algunas unidades que, por lo general, no han sido estudiadas dentro del paradigma como *de (esta/este/esa/ese) forma/manera/modo/suerte* (§ 4.2.1.5) *por lo cual* (§ 4.2.4.2.1.2.1) o *por (lo) que* (§ 4.2.4.2.1.2.2).

2.2. La teoría de los prototipos, además, nos ha permitido valorar la pertenencia de estas unidades a la categoría de los conectores consecutivos y diferenciar también su posición, según se ubiquen en ella de manera central o en la periferia (*cf. supra* § 4.1.2). Así pues, puede establecerse una clasificación de los conectores consecutivos en su conjunto, según la proximidad que presente cada uno frente al prototipo-entidad de la categoría. Recordamos que la unidad prototípica del paradigma se caracterizaba por:

- presentar la máxima fijación de sus estructuras internas
(no tiene capacidades flexivas ni admite complementos)
- no incidir en el contenido proposicional de la oración en la que se inserta
- poseer una gran movilidad y una independencia sintáctica dentro de la oración
- contener un significado consecutivo primordial
- presentar un significado exclusivamente procedimental
(*cf.* § 4.1.2.1 donde se describe el prototipo de la categoría).

Para la ordenación de todas las unidades del paradigma, hemos distinguido tres grupos. En primer lugar, existe una serie de unidades, cuyas propiedades permiten su ubicación en una posición cercana al prototipo. Estas son en total 7: *así pues* (§ 4.2.1.3), *luego* (§ 4.2.3.2), *pues* (§ 4.2.3.3), *por consiguiente* (§ 4.2.4.1.2.1), *de consiguiente* (§ 4.2.4.1.2.3), *por lo tanto* (§ 4.2.4.2.1.4) y *conque* (§ 4.2.4.2.2.1). Con un cierto nivel de gramaticalización, pero más distante al prototipo puede agruparse otro conjunto de 14 unidades: *y así* (§ 4.2.1.1), *de forma que/de suerte que/de manera que/de modo que* (§ 4.2.1.4), *entonces* (§ 4.2.3.1), *en/por consecuencia* (§ 4.2.4.1.1.1), *en/a su consecuencia* (§ 4.2.4.1.1.2), *consiguientemente* (§ 4.2.4.1.2.2), *por el consiguiente* (§ 4.2.4.1.2.4), *por eso/por ello/por esto* (§ 4.2.4.2.1.1) y *por ende* (§ 4.2.4.2.1.3). Por último, con un escaso nivel de gramaticalización se hallan otras 11 unidades, aunque en algunos ejemplos pueda

parecer que han alcanzado un grado mayor (*cf.* § 4). Estas son: *y así es que* (§ 4.2.1.2), *de este modo/manera/forma/suerte que* (§ 4.2.1.5), *de aquí (es que)* (§ 4.2.2.1), *de que resulta (que)* (§ 4.2.4.1.3), *por lo cual* (§ 4.2.4.2.1.2.1), *por (lo) que* (§ 4.2.4.2.1.2.2), *con lo cual* (§ 4.2.4.2.2.2) y *con lo que* (§ 4.2.4.2.2.2). La proximidad o distancia de las unidades con el prototipo puede observarse en el gráfico siguiente:



23. Situación de los conectores consecutivos respecto al prototipo de la categoría

Conclusión II:

Esta metodología nos ha permitido clasificar un número cuantioso de unidades dentro del paradigma y ubicarlas en distintas posiciones según su cercanía o distancia frente al prototipo. La utilidad de este método puede extrapolarse al estudio histórico de otros marcadores discursivos como los conectores aditivos, contraargumentativos, etc. para poder ofrecer un trabajo integral y completo de todas estas unidades en la historia del español.

3. En cuanto al eje cronológico abarcado, partíamos de la hipótesis de que hallaríamos variaciones en las unidades y en el paradigma en general, ya que desde el año 1563 hasta 1822 se sucederían algunos cambios que podríamos constatar.

3.1. En el estudio concreto de cada conector hemos hallado transformaciones llamativas en algunas unidades. Así, por ejemplo, en *(y) así* (§ 4.2.1.1) hemos observado que a lo largo del eje cronológico la variante con la conjunción va disminuyendo al mismo

tiempo que se percibe un notable aumento en el uso de la variante sin la conjunción (*cf.* la figura número 10). También se han incluido otros gráficos que ilustran el aumento de *de aquí (es que)* (§ 4.2.2.1) en el siglo XIX (*cf.* la figura número 14), el notable crecimiento del conector *por consiguiente* desde finales del XVII hasta el XIX (*cf.* la figura número 17) y el uso ascendente del conector *por (lo) tanto* a lo largo del eje cronológico abarcado, a excepción de la transición del siglo XVI al XVII donde se observa un descenso (*cf.* la figura número 20).

3.2. Asimismo, podemos trazar los cambios que se han producido en el paradigma de los conectores consecutivos, según los distintos períodos históricos estudiados. Dividiendo el eje cronológico en siglos, hemos documentado en el XVI un total de 19 tipos distintos de conectores consecutivos: *y así* (§ 4.2.1.1), *de forma/manera/modo/suerte que* (§ 4.2.1.4), *de esta manera* (§ 4.2.1.5.4), *de aquí* (§ 4.2.2.1), *entonces* (§ 4.2.3.1), *luego* (§ 4.2.3.2), *por consiguiente* (§ 4.2.4.1.2.1), *en conformidad de lo cual* (§ 4.2.4.1.4), *por ello/eso/esto* (§ 4.2.4.2.1.1), *por (todo) lo cual* (§ 4.2.4.2.1.2.1), *por (lo) que* (§ 4.2.4.2.1.2.2), *por ende* (§ 4.2.4.2.1.3), *por (lo) tanto* (§ 4.2.4.2.1.4) y *con lo cual* (§ 4.2.4.2.2.2).

A principios del siglo XVII el repertorio de unidades aumenta con el nacimiento del conector *conque* (§ 4.2.4.2.2.1). Asimismo, se suma al paradigma la única unidad documentada en el corpus de *de esta forma* (§ 4.2.1.5.1) que data del período comprendido entre 1625 y 1649, y el conector *pues* (§ 4.2.3.3), cuyas primeras documentaciones han sido halladas en el mismo cuarto de siglo. Por otro lado, en este mismo período secular se registran por primera vez en el corpus la unidad *consiguientemente* (§ 4.2.4.1.2.2), *por el consiguiente* (§ 4.2.4.1.2.4) y *por (lo) que* (§ 4.2.4.2.1.2.2), además de algunas formas similares a *de resultas* (§ 4.2.4.1.3) como *de resultado que*. En total en el siglo XVII se han registrado 23 tipos de conectores consecutivos, ya que, a pesar de las nuevas unidades, no se han documentado algunas halladas en el siglo XVI como *por consiguiente* (§ 4.2.4.1.2.1) y *de suerte que* (§ 4.2.1.4).

La documentación del siglo XVIII se caracteriza por la aparición de nuevas unidades de origen tardío como *de este modo* (§ 4.2.1.5.3), *de esta/esa suerte* (§ 4.2.1.5.4), *en consecuencia* (§ 4.2.4.1.1) —con sus distintas variantes—, *de consiguiente* (§ 4.2.4.1.2.3) y *con lo que* (§ 4.2.4.2.2.2). Por otro lado, se han documentado de nuevo dos conectores hallados en el XVI, pero no en el XVII: *por consiguiente* (§ 4.2.4.1.2.1) y *de suerte que* (§ 4.2.1.4). En total, en el siglo XVIII se han registrado 28 tipos de conectores, pues a todos ellos hay que restarle *por ende* (§ 4.2.4.2.1.3) que solo se ha recopilado en la documentación del siglo XVI y de principios del XVII.

Por último, en el siglo XIX se seguirán empleando las unidades documentadas por primera vez en el XVIII —aumentándose notablemente el uso de alguna de ellas como *de consiguiente* (§ 4.2.4.1.2.3)— y aparecerán otras nuevas como: *y así es que* (§ 4.2.1.2) y *así pues* (§ 4.2.1.3), además de *de aquí es que* (§ 4.2.2.1). Por otro lado, en este período no se han documentado algunas de las unidades recopiladas en el XVIII como *de forma que* (§ 4.2.1.4), *por ello* (§ 4.2.4.2.1.1.1) *por esto* (§ 4.2.4.2.1.1.3) y *por (lo) que* (§ 4.2.4.2.1.2.2). Así pues, el número total de tipos de conectores recopilados en este siglo es 26.

3.3. Aunque los datos obtenidos se circunscriban exclusivamente al corpus analizado, pueden trazarse algunos de los cambios producidos en el paradigma de los conectores consecutivos a lo largo de la historia del español como la abundante aparición de conectores que se produce en el siglo XVIII. Además, es interesante observar el uso de todos los conectores en su conjunto, pues nos permite entender las variaciones que se producen en cada unidad no de manera aislada, sino en relación con otras unidades. Así, por ejemplo, el vacío hallado de *por consiguiente* en el siglo XVII (*cfr.* § 4.2.4.1.2.1) se explica en cierta manera por el uso de su variante *por el consiguiente* (*cfr.* § 4.2.4.1.2.4), cuyas únicas documentaciones han sido registradas en ese siglo. Exponemos, a continuación, la tabla de conectores documentados en cada período:

CONECTORES	S.XVI	S.XVII	S.XVIII	S.XIX
(y) así	X	X	X	X
(y) así es que				X
Así pues				X
De forma que	X	X	X	
De/por manera que	X	X	X	X
De modo que	X	X	X	X
De suerte que	X		X	X
De esta forma		X		
De esta manera	X	X		
De este modo			X	X
De esta/esa suerte			X	X
De aquí (es que)	X	X	X	X
Entonces	X	X	X	X
Luego	X	X	X	X
Pues		X	X	X
En/por consecuencia de			X	X
En/a su consecuencia			X	X
En cuya consecuencia			X	X
Por consiguiente	X		X	X
Consiguientemente		X	X	X
De consiguiente			X	X
Por el consiguiente		X		
De que resulta (que)		X	X	X
En conformidad de lo cual	X	X	X	X
Por ello	X	X	X	
Por esto	X	X	X	X
Por eso	X	X	X	
Por (todo) lo cual	X	X	X	X
Por (lo) que		X	X	
Por ende	X	X		
Por (lo) tanto	X	X	X	X
Conque		X	X	X
Con lo cual	X	X	X	X

Con lo que			X	X
------------	--	--	---	---

24. Tabla de conectores consecutivos en los distintos siglos abarcados

Conclusión III:

Por todos estos cambios constatados podemos concluir que el período cronológico abarcado nos ha permitido observar las variaciones que presentan estas unidades a lo largo del tiempo y las transformaciones que se suceden, a su vez, en el paradigma de los conectores consecutivos. Además, la ampliación del eje temporal al siglo XIX —llevada a cabo al hacer algunas incursiones en los manuscritos de este siglo (§ 1)— nos ha revelado el interés que tiene el estudio de la documentación del XIX para el español en América. En § 1 y en § 3.1.3 ya se comentaba la importancia de períodos como el siglo XVIII —considerado como proclive al surgimiento de marcadores del discurso (Garachana Camarero 1997: 204)—, pero es en el siglo XIX cuando se observa el crecimiento en el uso de estas unidades, además de la aparición de nuevos conectores como los aludidos previamente.

3) Visión prospectiva

Ante los resultados obtenidos surgen nuevas líneas de análisis que pretendemos retomar en un futuro. En primer lugar, sería interesante contrastar estos resultados con la documentación jurídico-administrativa de la Península —cuyo estudio está todavía por realizar— para poder constatar la aparición de los conectores, sus variaciones y cómo se propagaron los cambios a lo largo de la historia del español.

Asimismo, y como se establecía en la introducción (*cf.* § 1), este trabajo pretendía ser en sus inicios una complementación al de Sánchez Méndez (1997), pero este ambicioso objetivo se ha cumplido únicamente en una pequeña parte, al ceñir el análisis a un paradigma concreto. Es necesario todavía analizar muchos de los mecanismos de cohesión discursiva existentes —como la deixis, las anáforas, las elipsis u otros marcadores del discurso— para llegar a tener una visión general y un mayor conocimiento de la documentación colonial como textos en sí con sus esquemas constitutivos y su configuración sintáctico-discursiva.

Debemos contentarnos por el momento con haber ofrecido un análisis detallado de los conectores consecutivos que permita conocer más a fondo una parcela del español empleado en la documentación de la Audiencia de Quito desde su fundación (1563) hasta su desaparición (1822). Además, esperamos que esta tesis contribuya a continuar el interés por estos manuscritos y ponga de relieve su importancia en el estudio histórico del español en América como una fuente histórico-lingüística primordial, cuyo estudio da cabida todavía a un sinfín de investigaciones.

6 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ADAM, JEAN-MICHEL (1987): «Types de séquences textuelles élémentaires», *Pratiques*, 56, 54-79.
- ADAM, JEAN-MICHEL (1992): *Les textes, types et prototypes. Récit, description, argumentation, explication et dialogue*. París: Nathan.
- ALCINA FRANCH, JUAN y BLECUA, JOSÉ MANUEL (1975): *Gramática española*. Barcelona: Ariel.
- ALONSO GONZÁLEZ, ALEGRÍA y HENRÍQUEZ UREÑA, PEDRO (1938): *Gramática castellana*. Buenos Aires: Losada.
- ALVAR, MANUEL y POTTIER, BERNARD (1983): *Morfología histórica del español*. Madrid: Gredos.
- ÁLVAREZ MENÉNDEZ, ALFREDO IGNACIO (1990): «Conectores y grupos oracionales consecutivos», *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*, 9, 11-29.
- ÁLVAREZ MENÉNDEZ, ALFREDO IGNACIO (1991): «Conectores y grupos oracionales consecutivos», *Lingüística Española Actual*, XIII, 117-132.
- ÁLVAREZ MENÉNDEZ, ALFREDO IGNACIO (1999): «Las construcciones consecutivas», en Bosque, Ignacio y Demonte, Violeta (eds.): *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, 3. Madrid: Espasa Calpe, 3739-3804.
- ÁLVAREZ NAZARIO, MANUEL (1982): *Orígenes y desarrollo del Español en Puerto Rico (siglos XVI y XVII)*. Río Piedras: Editorial Universitaria.
- ANDERSEN, G. (2000): *Pragmatics markers and sociolinguistic variation*. Amsterdam: John Benjamins.
- ANSCOMBRE, JEAN-CLAUDE y DUCROT, OSWALD (1983): *L'argumentation dans la langue*. Bruxelles: P. Mardaga.
- ASCHENBERG, HEIDI y WILHELM, RAYMUND (2003): *Romanische Sprachgeschichte und Diskurstaditionen*. Tübingen: Narr.
- BARRA JOVER, MARIO (2007): «S'il ne restait que l'induction: corpus, hypothèses diachroniques et la nature de la description grammaticale», *Recherches linguistiques de Vincennes*, 36, 89-122.
- BAZZANELLA, CARLA (1994): *Le facce del parlare. Un approccio pragmatico all'italiano parlato*. Florencia: La Nuova Italia.
- BAZZANELLA, CARLA (ed.) (1995): *I segnali discorsivi*. Boloña: Il Mulino.
- BAZZANELLA, CARLA (2005): «Segnali discorsivi e sviluppi conversazionali», en Albano Leoni, Federico y Giordano, Rosa (eds.): *Italiano parlato. Analisi di un dialogo*. Nápoles: Liguori, 137-158.

- BAZZANELLA, CARLA (2006): «Discourse markers in Italian: toward a ‘compositional’ meaning», en Fischer, Kerstin (ed.): *Approaches to discourse particles*. Amsterdam: Elsevier, 504-524.
- BEAUGRANDE, ROBERT ALAIN DE y DRESSLER, WOLFGANG ULRICH (1997 [1981]): *Introducción a la Lingüística del Texto*. Barcelona: Ariel.
- BELLO, ANDRÉS y CUERVO, RUFINO JOSÉ (1847): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Madrid: Arco/Libros.
- BERNÁRDEZ, ENRIQUE (1981): «La lingüística del texto: ¿una revolución más en la lingüística?», *Revista Española de Lingüística*, 11, 1, 175-188.
- BERNÁRDEZ, ENRIQUE (1982): *Introducción a la lingüística del texto*. Madrid: Espasa-Calpe.
- BLAKEMORE, DIANE (1987): *Semantic constraints on relevance*. Oxford: Basil Blackwell.
- BLAKEMORE, DIANE (1989): «Denial and contrast: a relevance theoretic analysis of ‘but’», *Linguistics and Philosophy* 12, 1, 15-37.
- BLAKEMORE, DIANE (1992): *Understanding Utterances*. Oxford: Blackwell.
- BLAKEMORE, DIANE (2002): *Relevance and linguistic meaning. The semantics and Pragmatics of discourse Markers*. Cambridge: University Press.
- BLAKEMORE, DIANE (2005): «And-parentheticals», *Journal of Pragmatics*, 37, 1165-1181.
- BLAKEMORE, DIANE (2006): *Meaning, procedural and conceptual*. Oxford: Elsevier.
- BLAKEMORE, DIANE (2007): «Constraints, concepts and procedural encoding», en Burton-Roberts, Noel (ed.): *Pragmatics*. Basingstoke/Nueva York: Palgrave Macmillan, 45-66.
- BLASS, REGINA (1990): *Relevance relations in discourse*. Cambridge: Cambridge University Press.
- BOBES NAVES, M^a DEL CARMEN (1991): «El diálogo en el relato literario», *Voz y Letra*, 2.2, 167-176.
- BORREGUERO ZULOAGA, MARGARITA (2002): «El desarrollo de la lingüística textual en España: 1975-2000. Una recopilación bibliográfica», *Res Diachronicae*, 1, 82-95.
- BOSQUE, IGNACIO (1990): *Las categorías gramaticales. Relaciones y diferencias*. Madrid: Síntesis.
- BOSQUE, IGNACIO y DEMONTE, VIOLETA (1999): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: España Libros.
- BRINTON, LAUREL J. (1996): *Pragmatic markers in English: Grammaticalization and discourse functions*. Berlín/Nueva York: Mouton de Gruyter.
- BRIZ, ANTONIO (1993): «Los conectores pragmáticos en español coloquial (I): su papel argumentativo», *Contextos*, XXI, 21-22, 145-188.
- BRIZ, ANTONIO (2001 [1998]): *El español coloquial en la conversación: esbozo de pragmatogramática*. Barcelona: Ariel.
- BRIZ, ANTONIO, PONS BORDERÍA, SALVADOR y PORTOLÉS LÁZARO, JOSÉ (eds.) (2008): *Diccionario de partículas discursivas del español*, [http:// dpde.es](http://dpde.es) [Consulta: 16/7/2012].
- BRÖNDAL, VIGGO (1948): *Les parties du discours. Partis orationis. Études sur les catégories linguistiques*. Copenhague: Einar Munksgaard.
- BUSTOS TOVAR, JOSÉ JESÚS DE (2002): «Mecanismos de cohesión discursiva en castellano a fines de la Edad Media», en Echenique Elizondo, María Teresa y Sánchez Méndez, Juan (eds.): *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid: Gredos, 53-84.
- CANO AGUILAR, RAFAEL (1992): *Perspectiva de la sintaxis histórica española: el análisis de los textos*.

http://cvc.cervantes.es/obref/congresos/sevilla/unidad/ponenc_caguilar.htm
[Consulta: 14/06/2010].

- CANO AGUILAR, RAFAEL (2001): «La cohesión gramatical del discurso en el castellano del siglo XV», en Méndez, Elena, Mendoza, Josefa y Congosto, Yolanda (eds.): *Indagaciones sobre la lengua: estudios de filología y lingüística españolas en memoria de Emilio Alarcos*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 181-202.
- CANO AGUILAR, RAFAEL (2003): «Función sintáctica, significación gramatical y valor léxico en la conexión supraoracional», en Girón Alconchel, José Luis *et al.* (eds.): *Estudios ofrecidos al profesor José Jesús de Bustos Tovar*. Madrid: Editorial Complutense, 297-314.
- CANO AGUILAR, RAFAEL (ed.) (2004): *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel.
- CANO AGUILAR, RAFAEL (2005): «Estructuración sintáctica y construcción del discurso en el Quijote (1605)», en *Actas del Congreso de la Asociación de Hispanistas de Gran Bretaña e Irlanda (50 aniversario): 'Antes y después del Quijote'*. Valencia: Generalitat Valenciana, 33-57.
- CANO AGUILAR, RAFAEL (2007a): «Conectores de discurso en el español del siglo XVI», *Lexis* XXXI, 1/2, 5-45.
- CANO AGUILAR, RAFAEL (2007b): «La sintaxis del diálogo en el Quijote (1605)», en Fernández Alcaide, Marta y López Serena, Araceli (eds.): *Cuatrocientos años de la lengua del Quijote*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 15-34.
- CARMONA YANES, ELENA (en prensa): «Un marco teórico para el estudio histórico de los marcadores del discurso: las clasificaciones funcionales como punto de partida», en Álvarez Vives, Vicente, Diez del Corral Areta, Elena y Reynaud Oudot, Natacha (eds.): *Actas del XI Congreso Internacional de la Asociación de Jóvenes Investigadores en Historiografía e Historia de la Lengua Española*. Neuchâtel.
- CARRERA DE LA RED, MICAELA (2006): «Análisis de situaciones comunicativas en el documento indiano por excelencia: la carta», en Sedano, Mercedes, Bolívar, Adriana y Shiro, Marta (eds.): *Homenaje a Paola Bentivoglio*. Caracas: Universidad Central de Caracas (Colección Textos y Documentos), 627-644.
- CARSTON, ROBYN (1999): «The semantics/pragmatics distinction: A view from relevance theory», en Turner, Ken (ed.): *The semantics/pragmatics interface from different points of view*. Oxford: Elsevier, 85-125.
- CASADO VELARDE, MANUEL (1993): *Introducción a la lingüística del texto*. Madrid: Arco/Libros.
- CASADO VELARDE, MANUEL (1996): «La investigación sobre gramática del texto en la lingüística española: los marcadores discursivos», en Gil, Alberto y Schmitt, Christian (eds.): *Kohäsion, Kohärenz, Modalität in Texten romanischer Sprachen*. Bonn: Romanistischer Verlag, 32-52.
- CASADO VELARDE, MANUEL (1998a): «Lingüística del texto y marcadores del discurso», en Martín Zorraquino, María Antonia y Montolío Durán, Estrella (eds.): *Los marcadores del discurso. Teoría y análisis*. Madrid: Arco/Libros, 55-70.
- CASADO VELARDE, MANUEL (1998b): *Lingüística del texto y marcadores del discurso*. Madrid: Arco/Libros.
- CASADO VELARDE, MANUEL (2000): «Lingüística y gramática del texto: su articulación interdisciplinar», en Casado Velarde, Manuel y González Ruiz, Ramón (eds.): *Gramática del texto y lingüística del texto*. Pamplona: Rilce, 247-262.
- CASADO VELARDE, MANUEL y GONZÁLEZ RUIZ, RAMÓN (eds.) (2000): *Gramática del texto y lingüística del texto*. Pamplona: Rilce.
- CASADO VELARDE, MANUEL y LOUREDA, ÓSCAR (2009): «Las aportaciones de la *Textlinguistik* y su recepción en España: balance y perspectivas», en Veyrat,

- Montserrat (ed.): *La lingüística como reto epistemológico y como acción social. Estudios dedicados al profesor Ángel López García con ocasión de su sexagésimo aniversario*, I. Madrid: Arco/Libros, 275-293.
- CASTILLO LLUCH, MÓNICA y PONS RODRÍGUEZ, LOLA (eds.) (2011): *Así se van las lenguas variando. Nuevas tendencias en la investigación del cambio lingüístico en español*. Bern: Peter Lang.
- Cavallini de Arauz, Ligia (1986): *Elementos de paleografía hispanoamericana*. Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- CIFUENTES HONRUBIA, JOSÉ (1992): «Teoría de prototipos y funcionalidad semántica», *Estudios de Lingüística* 8, 133-177.
- COCK HINCAPIÉ, OLGA (1969): *El seseo en el Nuevo Reino de Granada (1550-1650)*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- COMPANY COMPANY, CONCEPCIÓN (1994): *Documentos lingüísticos de la Nueva España. Altiplano Central*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- COMPANY COMPANY, CONCEPCIÓN (1997): «Prototipos y el origen marginal de los cambios lingüísticos. El caso de las categorías del español», en Company Company, Concepción (ed.): *Cambios diacrónicos en el español*. México Universidad Nacional Autónoma de México, 143-168.
- COMPANY COMPANY, CONCEPCIÓN (2003): «La gramaticalización en la historia del español», *Medievalia* 3-61.
- COMPANY COMPANY, CONCEPCIÓN (2004): «¿Gramaticalización o desgramaticalización? Reanálisis y subjetivización de verbos como marcadores discursivos en la historia del español», *Revista de filología española*, 84, 1, 29-66.
- COROMINAS, JOAN y PASCUAL, JOSÉ ANTONIO (1980-1991): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Madrid: Gredos.
- CORREAS, GONZALO (1984 [1627]): *Arte Kastellana*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- CORTÉS ALONSO, VICENTA (1987): *La escritura y lo escrito: paleografía y diplomática de España y América en los siglos XVI y XVII*. Madrid: Instituto de Cooperación Iberoamericana.
- CORTÉS RODRÍGUEZ, LUIS (1991): *Sobre conectores, expletivos y muletillas en el español hablado*. Málaga: Ágora.
- CORTÉS RODRÍGUEZ, LUIS (2000): «Conectores, marcadores y organizadores como elementos del discurso», en: *Lengua, discurso, text. I Simposio Internacional de análisis del discurso*, 539-550.
- CORTÉS RODRÍGUEZ, LUIS y CAMACHO ADARVE, MARÍA MATILDE (2005): *Unidades de segmentación y marcadores del discurso*. Madrid: Arco/Libros.
- COSERIU, EUGENIO (1955-56): «Determinación y entorno. Dos problemas de una lingüística del hablar», *Romanistisches Jahrbuch*, 7, 29-54.
- COSERIU, EUGENIO (1973 [1958]): *Sincronía, diacronía e historia*. Madrid: Gredos.
- COSERIU, EUGENIO (1981a): *Lecciones de lingüística general*. Madrid: Gredos.
- COSERIU, EUGENIO (1981b): *Textlinguistik. Eine Einführung*. Tübingen: Narr.
- COSERIU, EUGENIO (1986): *Introducción a la lingüística*. Madrid: Gredos.
- COSERIU, EUGENIO (2007): *Lingüística del texto: introducción a la hermenéutica del sentido*. Madrid: Arco/Libros.
- CUARTERO SÁNCHEZ, JUAN MANUEL (2002): *Conectores y conexión aditiva: Los signos incluso, también y además en el español actual*. Madrid: Gredos.
- CUENCA, MARIA JOSEP (1990): «Els matisadors: connectors oracional i textuals», *Caplletra*, 8, 149-167.

- CUENCA, MARÍA JOSEP y HILFERTY, JOSEPH (1999): *Introducción a la lingüística cognitiva*. Barcelona: Ariel Lingüística.
- DEL REY QUESADA, SANTIAGO (2010): «El estudio histórico de los marcadores del discurso: ¿un problema de perspectiva?», *Revista de Historia de la Lengua Española*, 5, 105-129.
- DIEZ DEL CORRAL ARETA, ELENA (2010): «Marcadores discursivos en cartas oficiales ecuatorianas del siglo XVII», *Interlingüística*, XXI, 137-144.
- DIEZ DEL CORRAL ARETA, ELENA (2011): «Mecanismos de cohesión discursiva en tres documentos de la Audiencia de Quito (s. XVII)», en Carmona Yanes, Elena y Rey Quesada, Santiago del (eds.): *Id est, loquendi peritia. Aportaciones a la Lingüística Diacrónica de los Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 225-234.
- DIEZ DEL CORRAL ARETA, ELENA (2012a): «Elementos de oralidad y escrituralidad en un documento ecuatoriano de 1659», en: *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I, 929-937.
- DIEZ DEL CORRAL ARETA, ELENA (2012b): «La problemática de las ‘tradiciones textuales’ en el estudio lingüístico del documento indiano», en Torrens Álvarez, María Jesús y Sánchez-Prieto Borja, Pedro (eds.): *Nuevas perspectivas para la edición y el estudio de documentos hispánicos antiguos* Berna: Peter-Lang, 327-337.
- DIEZ DEL CORRAL ARETA, ELENA (en prensa-a): «Por ello, por eso y por esto en las ‘Informaciones de parte y oficio’ de la Audiencia de Quito (XVI-XVII)», en: *Actas del XI Congreso Internacional de la Asociación de Jóvenes Investigadores en Historiografía e Historia de la Lengua Española*.
- DIEZ DEL CORRAL ARETA, ELENA (en prensa-b): «Problemas metodológicos en el estudio histórico de los marcadores del discurso», en: *Actas del XI Congreso de la Asociación de Jóvenes Investigadores en Historiografía e Historia de la Lengua Española*.
- DIEZ DEL CORRAL ARETA, ELENA (en prensa-c): «Una aproximación a la historia de ‘de consiguiente’: creación dieciochesca, auge decimonónico y vigencia actual», en *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*.
- DIEZ DEL CORRAL ARETA, ELENA (en prensa-d): «Variaciones fonético-gráficas en tres manuscritos originales: una carta autógrafa y dos duplicados (1626)», en: *Actas del XII Congreso Internacional de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española*.
- DIJK, TEUN A. VAN (1978): *La ciencia del texto*. Barcelona: Paidós.
- DIJK, TEUN A. VAN (1980 [1977]): *Texto y contexto*. Madrid: Cátedra.
- DOMÍNGUEZ GARCÍA, MARÍA NOEMÍ (1999): «La organización del discurso escrito en el español actual, los marcadores temporales», en Fernández González, Jesús *et al.* (eds.): *Lingüística para el siglo XXI*, 1. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 465-476.
- DOMÍNGUEZ GARCÍA, MARÍA NOEMÍ (2007): *Conectores discursivos en textos argumentativos breves*. Madrid: Arco/Libros.
- DOMÍNGUEZ GARCÍA, MARÍA NOEMÍ (2010): «Los marcadores del discurso y los tipos textuales», en Loureda Lamas, Óscar y Acín Villa, Esperanza (eds.): *Los estudios sobre marcadores del discurso en español, hoy*. Madrid: Arco/Libros, 358-413.
- DRAE: *Diccionario de la Real Academia Española* [en línea], [Consulta: 20/7/2011].
- DRESSLER, WOLFGANG ULRICH (1978): *Current Trends in Text Linguistics*. Berlin: De Gruyter.
- DUCROT, OSWALD (1984): *Le Dire et le dit*. Paris: Minuit.
- DUCROT, OSWALD ET AL. (1980): *Les mots du discours*. Paris: Minuit.

- EBERENZ, ROLF (1994): «Enlaces conjuntivos y adjuntos de sentido aditivo del español preclásico: otrosí, eso mismo, asimismo, demás, también, aun, etc.», *Iberorromania*, 29, 1-20.
- EBERENZ, ROLF y DE LA TORRE, MARIELA (2003): *Conversaciones estrechamente vigiladas: interacción coloquial y español oral en las actas inquisitoriales de los siglos XV a XVII*. Zaragoza: Libros Pórtico/Hispanica Helvética.
- EFRÉN, ÓSCAR (1955): *Breve historia general del Ecuador*. Fray Jodoco Ricke.
- ENCARNACIÓN, DIEGO DE LA (1624): *De Grammatica Francessa en Hespañol y Grammaire espagnolle expliquée en François*. Douay.
- ESCANDELL VIDAL, M^a VICTORIA (1996): *Introducción a la pragmática*. Barcelona: Ariel.
- FABRO, ANTONIO (1626): *Tres vile grammaire pour apprendre les Langues Française, Italienne & Espagnole*. Roma.
- FEJOO, BENITO JERÓNIMO (1753): *Cartas eruditas y curiosas, en que por la mayor parte se continúa el designio del Theatro Crítico Universal, impugnando o reduciendo a dudosas varias opiniones comunes*. Madrid: Real Academia Española.
- FERNÁNDEZ ALCAIDE, MARTA (2009): *Cartas particulares en Indias del siglo XVI. Edición y estudio discursivo*. Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert.
- FERNÁNDEZ SMITH, GÉRARD (2007): *Modelos teóricos de la lingüística del texto*. Cádiz: Universidad de Cádiz.
- FERRER MORA, HANG y PONS BORDERÍA, SALVADOR (2001): «Presentación», en Ferrer Mora, Hang y Pons Bordería, Salvador (eds.): *La pragmática de los conectores y las partículas modales*. Valencia: Universitat de València, VII-X.
- FIRTH, JOHN RUPERT (1935): «The technique of semantics», en: *Papers in Linguistics 1934-1951*. London: Oxford University Press, 7-33.
- FISCHER, KERSTIN (2000): «Discourse particles, turn-taking, and the semantics-pragmatics interface», *Revue de Sémantique et Pragmatique*, 8, 111-137.
- FONTANELLA DE WEINBERG, MARÍA BEATRIZ (1982): *Aspectos del español hablado en el Río de la Plata durante los siglos XVI y XVII*. Bahía Blanca: Universidad Nacional del Sur.
- FONTANELLA DE WEINBERG, MARÍA BEATRIZ (1987): *El español bonaerense. Cuatro siglos de evolución lingüística (1580-1980)*. Buenos Aires: Hachette.
- FONTANELLA DE WEINBERG, MARÍA BEATRIZ (1993): *Documentos para la historia lingüística de Hispanoamérica. Siglos XVI a XVIII*. Madrid: Real Academia Española (Anejos del Boletín de la Real Academia Española, 53).
- FOOLEN, AD (1996): «Pragmatic particles», en Verschueren, Jef, Östman, Jan-Ola, Blommaert, Jan y Bulcaen, Chris (eds.): *Handbook of pragmatics*. Amsterdam: John Benjamins, 1-24.
- FRASER, BRUCE (1996): «Pragmatic Markers», *Pragmatics*, 6, 2, 167-190.
- FRASER, BRUCE (1999): «What are discourse markers?», *Journal of Pragmatics*, 31, 931-952.
- FRASER, BRUCE (2006): «Towards a theory of discourse markers», en Fischer, Kerstin (ed.): *Approaches to discourse particles*. Amsterdam: Elsevier, 189-204.
- FUENTES RODRÍGUEZ, CATALINA (1987): *Enlaces extraoracionales*. Sevilla: Alfar.
- FUENTES RODRÍGUEZ, CATALINA (1993): «Conectores pragmáticos», en Alcaide, Esperanza R., Ramos, María Del Mar y Salguero, Francisco J. (eds.): *Estudios lingüísticos en torno a la palabra*. Sevilla: Kronos, 71-104.
- FUENTES RODRÍGUEZ, CATALINA (1996): *Aproximación a la estructura del texto*. Málaga: Ágora.
- FUENTES RODRÍGUEZ, CATALINA (1998a): *Ejercicios de sintaxis supraoracional*. Madrid: Arco/Libros.

- FUENTES RODRÍGUEZ, CATALINA (1998b): *La sintaxis de los relacionantes supraoracionales*. Madrid: Arco/Libros.
- FUENTES RODRÍGUEZ, CATALINA (2001): «Los marcadores del discurso, ¿una categoría gramatical?», en Méndez, Elena, Mendoza, Josefa María y Congosto, Yolanda (eds.): *Indagaciones sobre la lengua. Estudios de filología y lingüística españolas en memoria de Emilio Alarcos*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 323-348.
- FUENTES RODRÍGUEZ, CATALINA (2003): «Operador/conector, un criterio para la sintaxis discursiva», *Rilce*, 19, 61-85.
- FUENTES RODRÍGUEZ, CATALINA (2009): *Diccionario de conectores y operadores del español*. Madrid: Arco/Libros.
- FUENTES RODRÍGUEZ, CATALINA y ALCAIDE LARA, ESPERANZA R. (2007): *La argumentación lingüística y sus medios de expresión*. Madrid: Arco/Libros.
- GARACHANA CAMARERO, MAR (1997): *Los procesos de gramaticalización: una aplicación a los conectores contraargumentativos* [en línea]. <http://www.tdx.cat/TDX-0515108-122029> [Consulta: 15/03/2010].
- GARACHANA CAMARERO, MAR (1998): «La evolución de los conectores contraargumentativos: la gramaticalización de *no obstante* y *sin embargo*», en Martín Zorraquino, María Antonia y Montolío Durán, Estrella (eds.): *Los marcadores del discurso. Teoría y análisis*. Madrid: Arco/Libros, 193-212.
- GARACHANA CAMARERO, MAR (1999): «Los procesos de gramaticalización», *Moenia: Revista lucense de lingüística y literatura*, 5, 155-172.
- GARCÉS GÓMEZ, MARÍA PILAR (2007): «Perspectivas en el análisis de los marcadores discursivos», *Roman 20-50: Revue d'Etude du Roman du XXe Siècle*.
- GARCÉS GÓMEZ, MARÍA PILAR (2008): *La organización del discurso. Marcadores de ordenación y de reformulación*. Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert.
- GARCÉS, GREGORIO (1852 [1791]): *Fundamento del vigor y elegancia de la lengua castellana expuesto en el propio y vario uso de sus partículas*. Madrid: Rivadeneyra.
- GARCÍA IZQUIERDO, ISABEL (1998): *Mecanismos de cohesión textual. Los conectores ilativos en español*. Castellón de la Plana: Universitat Jaume I.
- GARCÍA MEDINA, ROMANO (2001): «Los enlaces: así pues, consecuentemente, consiguientemente, en consecuencia, por consiguiente, por tanto, pues», *Anuario de estudios filológicos*, 24, 183-206.
- GERECHT, MARIE JEANNE (1987): «‘Alors’, opérateur temporel, connecteur argumentatif et marqueur de discours», *Cahiers de Linguistique Française*, 8, 69-79.
- GILI GAYA, SAMUEL (1955 [1943]): *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Spes.
- GIRÓN ALCONCHEL, JOSÉ LUIS (2003): «Evolución de la cohesión en el discurso ensayístico entre 1648 y 1726», en Girón Alconchel, José Luis *et al.* (ed.): *Estudios ofrecidos al profesor José Jesús de Bustos Tovar*, I. Madrid: Editorial Complutense, 331-360.
- GIRÓN ALCONCHEL, JOSÉ LUIS (2004): «Gramaticalización de los marcadores del discurso e historia de *conque*», *Lexis XXVIII*, 1-2, 157-198.
- GIVÓN, TALMY (1971): «Historical syntax and synchronic morphology: an archaeologist's field trip», *Proceedings of the Annual Meeting of the Chicago Linguistics Society*, 7, 394-385.
- GONZÁLEZ MONTERO, JOSÉ ANTONIO (2005): «De la palabra/oración al texto/discurso», *Escuela Abierta*, 8, 195-230.
- GRANDA, GERMÁN DE (1994): *Español de América, español de África y hablas criollas hispánicas*. Madrid: Gredos.

- GREENBAUM, SYDNEY (1969): *Studies in English Adverbial Usage*. London: Longman.
- GRICE, HERBERT PAUL (1975): «Lógica y conversación», en Valdés Villanueva, Luis M. (ed.): *La búsqueda del significado. Lecturas de filosofía del lenguaje*. Madrid: Tecnos, 511-530.
- GÜLICH, ELISABETH (1970): *Makrosyntax der Gliederungssignale im gesprochenen Französisch*. München: Fink.
- HALLIDAY, MICHAEL A.K. (1977 [1973]): *Explorations in the Functions of Language*. London: Edward Arnold.
- HALLIDAY, MICHAEL A.K. (1982 [1978]): *El lenguaje como semiótica social. La interpretación social del lenguaje y del significado*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- HALLIDAY, MICHAEL A.K. y HASAN, RUQAIYA (1976): *Cohesion in English*. London: Longman.
- HANSEN, MAJ-BRITT MOOSEGARD (2006): «A dynamic polysemy approach to the lexical semantics of discourse markers (with an exemplary analysis of French ‘toujours’)», en Fischer, Kerstin (ed.): *Approaches to discourses particles*. Amsterdam: Elsevier, 21-41.
- HEINE, BERND, CLAUDI, ULRIKE y HÜNNERMAYER, FRIEDERIKE (1991): *Grammaticalization. A Conceptual Framework*. Chicago: The University of Chicago Press.
- HEREDIA HERRERA, ANTONIA (1974): «La pragmática de los ‘Tratamientos y cortesías’: fuente legal para el estudio de la Diplomática moderna», *Archivo hispalense: Revista histórica, literaria y artística*, 57, 176, 155-161.
- HEREDIA HERRERA, ANTONIA (1985): *Recopilación de estudios de diplomática indiana*. Sevilla: Diputación provincial.
- HERNÁNDEZ ALONSO, CÉSAR (1970): *Sintaxis Española*. Valladolid.
- HERNÁNDEZ ALONSO, CÉSAR (1984): *Gramática Funcional del español*. Madrid: Gredos.
- HERNÁNDEZ PARICIO, FRANCISCO (1992): «Sobre las relaciones interclausales», *Verba*, 19, 129-176.
- HERRERO RUIZ DE LOIZAGA, FRANCISCO JAVIER (2003a): «Conectores consecutivos en el diálogo de los siglos XV y XVI (1448-1528)», *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*, 21, 59-102.
- HERRERO RUIZ DE LOIZAGA, FRANCISCO JAVIER (2003b): «Los conectores consecutivos por eso y por tanto en textos dialogados (1448-1528)», en Girón Alconchel, José Luis et al (coords.): *Estudios ofrecidos al Profesor D. José Jesús de Bustos Tovar*. Madrid: Universidad Complutense, 361-374.
- HERRERO RUIZ DE LOIZAGA, FRANCISCO JAVIER (2005): *Sintaxis histórica de la oración compuesta en español*. Madrid: Gredos.
- HERRERO RUIZ DE LOIZAGA, FRANCISCO JAVIER (2006): «Conectores consecutivos en textos dialogados del siglo XVI (1534-1596)», en Casado Velarde, Manuel, González Ruiz, Ramón y Romero Gualda, María Victoria (eds.): *Análisis del discurso: lengua, cultura, valores, actas del I Congreso Internacional (Universidad de Navarra, Pamplona, noviembre de 2002)*. Madrid: Arco/Libros, 1745-1761.
- HERZOG, TAMAR (1995): *Los ministros de la Audiencia de Quito (1650-1750)*. Quito: Ediciones Libri-Mundi Enrique Grosse-Luemern.
- HICKEY, LEO (2004): «Spanish pragmatics. Whence, where, whither?», en Márquez Reiter, Rosina y Placencia, María Elena (eds.): *Current Trends in the Pragmatics of Spanish*. Amsterdam, Filadelfia: John Benjamins, 3-14.
- HIDALGO NAVARRO, ANTONIO (2010): «Los marcadores del discurso y su significante: en torno a la interfaz marcadores-prosodia en español», en Loureda Lamas, Óscar y

- Acín Villa, Esperanza (eds.): *Los estudios sobre marcadores del discurso en español, hoy*. Madrid: Arco/Libros.
- HOPPER, PAUL J. y TRAUGOTT, ELIZABETH CLOSS (1993): *Grammaticalization*. Cambridge: Cambridge University Press.
- IBBA, DANIELA (2008): *Los procesos de gramaticalización de algunos conectores concesivos del castellano medieval*. Trabajo de investigación dirigido por la Dra. Montserrat Batllori Dillet: Universidad Autónoma de Barcelona [en línea]: <http://recercat.net/bitstream/handle/2072/8972/Ibba.pdf?sequence=1> [Consulta: 20/3/2011].
- IGLESIAS RECUERO, SILVIA (2007): «Marcadores del discurso e historia del español: *al fin, en fin y finalmente*», en Delgado, Inmaculada y Puigvert, Alicia (eds.): *Ex admiratione et amicitia. Homenaje a Ramón Santiago*. Madrid: Ediciones del Orto, 623-645.
- JACOB, DANIEL y KABATEK, JOHANNES (eds.) (2001): *Lengua medieval y tradiciones discursivas en la Península Ibérica*. Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert.
- JAYEZ, JACQUES (1988): «‘Alors’, description et parametres», *Cahiers de Linguistique Française*, 9, 133-167.
- JIMÉNEZ PATÓN, BARTOLOMÉ (1614): *Instituciones de la gramática española*. Baeça.
- JUNGLUTH, KONSTANZE, KAISER, DOROTHEE y LOPES, CÉLIA (eds.) (2006): *Sincronía y diacronía de tradiciones discursivas en Latinoamérica*. Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert.
- KABATEK, JOHANNES (2006): «Tradiciones discursivas y cambio lingüístico», en Jungluth, Konstanze, Kaiser, Dorothee y Lopes, Célia (eds.): *Sincronía y diacronía de tradiciones discursivas en Latinoamérica*. Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert, 151-173.
- KABATEK, JOHANNES (ed.) (2008): *Sintaxis histórica del español y cambio lingüístico: nuevas perspectivas desde las tradiciones discursivas*. Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert.
- KENISTON, HAYWARD (1937): *The syntax of Castilian Prose. The sixteenth century*. Chicago: The University of Chicago Press.
- KLOSS, HEINZ (1967): «Abstand Languages and Ausbau Languages», *Anthropological Linguistics*, 9, 29-41.
- KNOTT, A. (2000): «An algorithmic framework for specifying the semantics of discourse relations», *Computational Intelligence*, 16, 1-10.
- KOCH, PETER y OESTERREICHER, WULF (2007 [1990]): *Gesprochene Sprache in der Romania: Französisch, Italienisch, Spanisch*. Tübingen: Niemeyer.
- KUPPEVELT, JAN VAN (1995): «Main structure and side structure in discourse», *Linguistics and Education: An International Research Journal*, 33, 809-833.
- KUPPEVELT, JAN VAN (1995): «Discourse structure, topicality and questioning», *Journal of Linguistics*, 31, 109-147.
- LANGACKER, RONALD W. (1977): «Syntactic Reanalysis», en Li, Charles N. (ed.): *Mechanisms of Syntactic Change*. Austin: University of Texas, 57-139.
- LAPESA, RAFAEL (1978): «Sobre dos tipos de subordinación causal», en: *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach con motivo de sus XXV años de docencia en la Universidad de Oviedo*, III. Oviedo: Universidad de Oviedo, 173-204.
- LAPESA, RAFAEL (1981): *Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos.
- LAPESA, RAFAEL (2000): *Estudios de morfosintaxis histórica del español*. Madrid: Gredos.

- LÉARD, J.M. (1987): «Dialogue et connecteurs propositionnels: syntaxe, sémantique et pragmatique», *Langue Française*, 75, 51-74.
- LEHMAN, CHRISTIAN (2002 [1982]): *Thoughts on Grammaticalization*. Munich: Lincom Europa.
- LENZ, RODOLFO (1935): *La oración y sus partes. Estudios de gramática general y castellana*. Madrid: Centro de estudios históricos.
- LOPE BLANCH, JUAN MIGUEL (1984): «Los nexos conjuntivos en las ‘cartas’ de Diego de Ordaz», *Thesaurus*, XXXIX, 46-79.
- LOPE BLANCH, JUAN MIGUEL (1985): *El habla de Diego de Ordaz*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- LÓPEZ SERENA, ARACELI y BORREGUERO ZULOAGA, MARGARITA (2010): «Los marcadores del discurso y la variación lengua hablada vs. lengua escrita», en Loureda Lamas, Óscar y Acín Villa, Esperanza (eds.): *Los estudios sobre marcadores del discurso en español, hoy*. Madrid: Arco/Libros, 325-405.
- LÓPEZ SERENA, ARACELI y OCTAVIO DE TOLEDO Y HUERTA, ÁLVARO S. (en prensa): «Sirtes y escollos en la ‘teoría’ de la gramaticalización», en: *Actas del VIII Congreso de Historia de la Lengua Española*.
- LOUREDA LAMAS, ÓSCAR (2003): *Introducción a la tipología textual*. Madrid: Arco/Libros.
- LOUREDA LAMAS, ÓSCAR y ACÍN VILLA, ESPERANZA (eds.) (2010): *Los estudios sobre marcadores del discurso en español, hoy*. Madrid: Arco/Libros.
- LUSCHER, JEAN MARC (1994): «Les marqueurs de connexion: des guides pour l’interprétation», en Moeschler, Jacques *et al.* (eds.): *Langage et pertinence: référence temporelle, anaphore, connecteurs et métaphore*. Nancy: Presses Universitaires de Nancy, 175-227.
- LUSCHER, JEAN MARC y MOESCHLER, JACQUES (1989): «Approches dérivationnelles et procédurales des opérateurs et connecteurs temporels, les exemples de ‘et’ et de ‘enfin’», *Cahiers de Linguistique Française*, 11, 77-98.
- LYONS, JOHN (1977): *Semantics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- LLAMAS SAÍZ, CARMEN (2010): «Los marcadores del discurso y su sintaxis», en Loureda Lamas, Óscar y Acín Villa, Esperanza (eds.): *Los estudios sobre marcadores del discurso en español, hoy*. Madrid: Arco/Libros, 183-239.
- LLORENTE ARCOCHA, MARÍA TERESA (1996): *Organizadores de la conversación. Operadores discursivos en español*. Salamanca: Publicaciones de la Universidad, Caja Salamanca y Soria.
- LLOYD, PAUL M. (1993 [1987]): *Del latín al español. I. Fonología y morfología históricas de la lengua española*. Madrid: Gredos.
- MALINOWSKI, BRONISLAW KASPER (1923): «El problema del significado en las lenguas primitivas», en Ogden, Charles Kay y Richards, Ivor Armstrong (eds.): *El significado del significado. Una investigación sobre la influencia del lenguaje en el pensamiento y sobre ciencia simbólica*. Buenos Aires: Paidós, 312-360.
- MANZANO ROVIRA, CARMEN (2011): *Tesis doctoral: La expresión de consecuencia en la narrativa picaresca. Nivel oracional y discursivo*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- MARCOS MARÍN, FRANCISCO (1974): *Curso de gramática española*. Madrid: Cincel.
- MARTÍN ZORRAQUINO, MARÍA ANTONIA (1992): «Spanisch: Partikelforschung. Partículas y modalidad», en Holtus, Günter *et al.* (eds.): *Lexikon der Romanistischen Linguistik*, VI. Tübingen: Niemeyer, 110-124.

- MARTÍN ZORRAQUINO, MARÍA ANTONIA (1994): «Gramática del discurso. Los llamados marcadores del discurso», en Blecua, José Manuel *et al.* (eds.): *Actas del Congreso de la lengua española (Sevilla 1992)*. Madrid: Instituto Cervantes, 709-721.
- MARTÍN ZORRAQUINO, MARÍA ANTONIA (1998): «Los marcadores del discurso desde el punto de vista gramatical», en Martín Zorraquino, María Antonia y Montolío Durán, Estrella (eds.): *Los marcadores del discurso. Teoría y análisis*. Madrid: Arco/Libros, 19-53.
- MARTÍN ZORRAQUINO, MARÍA ANTONIA (2001): «Sobre la gramaticalización de *desde luego*», en *Actes du XXIIème Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes*. Tübingen: Niemeyer, III, 845-857.
- MARTÍN ZORRAQUINO, MARÍA ANTONIA (2003): «Marcadores del discurso y diccionario: sobre el tratamiento lexicográfico de *desde luego*», en Echenique Elizondo, María Teresa y Sánchez Méndez, Juan (eds.): *Lexicografía y lexicología en Europa y América. Homenaje a Günther Haensch en su 80 aniversario*. Madrid: Gredos, 186-199.
- MARTÍN ZORRAQUINO, MARÍA ANTONIA (2006): «Los marcadores del discurso en español: balance y perspectivas para su estudio», en Casado Velarde, Manuel *et al.* (eds.): *Análisis del discurso: lengua, cultura, valores. Actas del I Congreso Internacional*, 1. Madrid: Arco/Libros, 43-64.
- MARTÍN ZORRAQUINO, MARÍA ANTONIA (2010): «Los marcadores del discurso y su morfología», en Loureda Lamas, Óscar y Acín Villa, Esperanza (eds.): *Los estudios sobre marcadores del discurso en español, hoy*. Madrid: Arco/Libros, 93-181.
- MARTÍN ZORRAQUINO, MARÍA ANTONIA (2009): «La investigación sobre la periferia oracional: ¿un campo específico?», *Interlingüística*, 18, 38-53.
- MARTÍN ZORRAQUINO, MARÍA ANTONIA (2011): «El tratamiento de los marcadores del discurso en la *Nueva Gramática de la Lengua Española* (NGLE) de la Real Academia Española», en Bustos Tovar, Antonio *et al.* (coord.): *Sintaxis y análisis del discurso hablado en español. Homenaje a Antonio Narbona*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 843-864.
- MARTÍN ZORRAQUINO, MARÍA ANTONIA y PORTOLÉS LÁZARO, JOSÉ (1999): «Los marcadores del discurso», en Bosque, Ignacio y Demonte, Violeta (eds.): *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, 3. Madrid: Espasa-Calpe, 4051-4213.
- MARTÍNEZ GAVILÁN, MARÍA DOLORES: *Las ideas lingüísticas en España en el siglo XVII: los tratados gramaticales* [en línea], <http://www.revistacontextos.es> [Consulta: 19/5/2010].
- MARTÍNEZ, JOSÉ A. (1984-1985): «Conectores complejos en español», *Archivum* 34, 69-90.
- MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ROSER (1997): *Conectando texto. Guía para el uso efectivo de elementos conectores en castellano*. Barcelona: Octaedro.
- MASISH, MARIELA (2009): *Cartas coloniales Córdoba-Argentina Siglos XVI-XVII*. Rosario: Babel.
- MEDEROS MARTÍN, HUMBERTO (1988): *Procedimientos de cohesión en el español actual*. Santa Cruz de Tenerife: Exmo Cabildo Insular de Tenerife.
- MEILLET, ANTOINE (1912): «L' evolution des formes grammaticales», en Meillet, Antoine (ed.): *Linguistique historique et linguistique générale*. Paris: Champion, 130-148.
- MÉNDOZA, JOSÉ G. (2000): *100 Documentos para la historia lingüística de Bolivia*. La Paz: Universidad Mayor de San Andrés.
- MENÉNDEZ PIDAL, RAMÓN (1973 [1941]): *Manual de gramática histórica española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- MÉXIA, PEDRO (1947 [1547]): *Coloquios*. Sevilla: Bibliófilos Sevillanos, coloquios I-III.

- MOESCHLER, JACQUES (1991): «L'analyse pragmatique des conversations», *Cahiers de Linguistique Française*, 12, 7-30.
- MOESCHLER, JACQUES y REBOUL, ANNE (1994): *Dictionnaire encyclopédique de pragmatique*. Paris: Éditions du Seuil.
- MOESCHLER, JACQUES (1988): «Pragmatique conversationnelle et pragmatique de la pertinence», *Cahiers de Linguistique Française*, 9, 65-85.
- MOESCHLER, JACQUES (1989): «Marques linguistiques, interprétation pragmatique et conversation», *Cahiers de Linguistique Française*, 10, 43-75.
- MONTOLÍO DURÁN, ESTRELLA (1991): «Así pues entonces, lo mejor será que pienses bien lo de casarte. Acerca de los procondicionantes en español», en: *Foro hispánico 2. Exploraciones semánticas y pragmáticas del español*. Amsterdam: Rodopi, 43-53.
- MONTOLÍO DURÁN, ESTRELLA (1992): «Los conectores discursivos: acerca de 'al fin y al cabo'», en Martín Vide, Carlos (ed.): *Lenguajes naturales y lenguajes formales*, VIII. Barcelona: PPU, 453-460.
- MONTOLÍO DURÁN, ESTRELLA (1997): «La teoría de la relevancia y el estudio de los conectores discursivos», en Fuentes Rodríguez, Catalina (ed.): *Introducción teórica a la pragmática lingüística*. Sevilla: Kronos, 27-39.
- MONTOLÍO DURÁN, ESTRELLA (1998): «La teoría de la relevancia y el estudio de los marcadores del discurso», en Martín Zorraquino, María Antonia y Montolío Durán, Estrella (eds.): *Los marcadores del discurso. Teoría y análisis*. Madrid: Arco/Libros, 93-119.
- MONTOLÍO DURÁN, ESTRELLA (2001): *Conectores de la lengua escrita*. Barcelona: Ariel.
- MONTORO DEL ARCO, ESTEBAN TOMÁS (2005): «Análisis gramatical y pragmático-discursivo de la locución 'de manera/modo/forma/suerte que' », en Moya Corral, Juan Antonio (ed.): *Pragmática y enseñanza de la lengua española (Actas de las X Jornadas sobre la enseñanza de la lengua española)*. Granada: Universidad de Granada, 351-370.
- MORENO CABRERA, JUAN CARLOS (1984): «On the relationship between gramaticalization and lexicalization», en Giacalone-Ramat, Anna y Hopper, Paul J. (eds.): *The limits of grammaticalization*. Cambridge: Cambridge University, 211-227.
- MORRIS, CHARLES (1985 [1938]): *Fundamentos de la teoría de los signos*. Barcelona: Paidós.
- MOSEGAARD HANSEN, MAJ-BRITT (1998): *The function of discourse particles*. Ámsterdam, Filadelfia: John Benjamins.
- MOSSEGARD HANSEN, MAJ-BRITT y ROSSARI, CORINNE (2005): «The evolution of pragmatic markers», *Journal of Historical Pragmatics*, 6, 2, 177-187.
- MUMFORD, LEWIS (1995 [1967]): *El mito de la máquina: técnica y evolución humana*. Traducción de Arcadio Rigodón. Logroño: Pepitas de calabaza.
- MURILLO ORNAT, SILVIA (2010): «Los marcadores del discurso y su semántica», en Loureda Lamas, Óscar y Acín Villa, Esperanza (eds.): *Los estudios sobre marcadores del discurso en español, hoy*. Madrid: Arco/Libros, 241-280.
- NARBONA JIMÉNEZ, ANTONIO (1978): *Las proposiciones consecutivas en español medieval*. Granada: Universidad de Granada.
- NARBONA JIMÉNEZ, ANTONIO (1989): *Las subordinadas adverbiales impropias en español. Bases para su estudio*. Málaga: Ágora.
- NEBRIJA, ANTONIO DE (1980 [1492]): *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Editora Nacional.
- NICOLLE, STEVE (1997): «A relevance-theoretic account of 'be going to'», *Journal of Linguistics*, 33, 355-377.

- NICOLLE, STEVE (1998): «A relevance theory perspective on grammaticalization», *Cognitive Linguistics*, 9, 1-35.
- NOLKE, HENNING (1990): «Les adverbiaux contextuels, problèmes de classification», *Langue Française*, 88, 12-27.
- OBEDIENTE SOSA, ENRIQUE (2002): *Documentos para la Historia Lingüística de Mérida (Venezuela) Siglos XVI-XVII*. Versión electrónica alojada en la Biblioteca Digital de la Universidad de Los Andes, [http://: serbi.ula.ve](http://serbi.ula.ve).
- OESTERREICHER, WULF (2006): «La historicidad del lenguaje. Variación, diversidad y cambio lingüístico», en Bustos Tovar, José Jesús de y Girón Alconchel, José Luis (eds.): *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I. Madrid: Universidad Complutense, 137-158.
- OESTERREICHER, WULF, STOLL, EVA y WESCH, ANDREAS (eds.) (1998): *Competencia escrita, tradiciones discursivas y variedades lingüísticas. Aspectos del español europeo y americano en los siglos XVI y XVII*. Tübingen: Narr Verlag.
- ÖSTMAN, JAN-OLA (1981): *'You know': a discourse functional approach*. Amsterdam: John Benjamins.
- PARES: Portal de Archivos Españoles [en línea]. <http://www.pares.mcu.es>.
- PAVÓN LUCERO, MARÍA VICTORIA (1999): «Clases de partículas: preposición, conjunción y adverbio», en Bosque, Ignacio y Demonte, Violeta (eds.): *Gramática descriptiva de la lengua española*, 1. Madrid: Espasa-Calpe, 565-655.
- PENNY, RALPH (1993): *Gramática histórica del español*. Barcelona: Ariel.
- PENNY, RALPH (2004): *Variación y cambio en español*. Madrid: Gredos.
- PÉREZ SALDANYA, MANUEL (1992): «Aqueix obscur subjecte del desig», *Miscel·lània Sanchis Guarner*, II, Barcelona, Publicacions de l'Abadía de Montserrat, 505-522.
- PETŐFI, J.S. (1971): *Transformationsgrammatiken und eine ko-textuelle Texttheorie*. Frankfurt am Main: Athenäum.
- PIKE, KENNETH LEE (1967 [1954]): *Language in Relation to a Unified Theory of the Structure of Human Behaviour*. The Hague: Mouton.
- PONS BORDERÍA, SALVADOR (1994): «La presencia de los enlaces extraoracionales en la tradición gramatical española: la figura de Andrés Bello», *Moenia*, I, 251-267.
- PONS BORDERÍA, SALVADOR (1998a): *Conexión y conectores: estudio de su relación en el registro informal de la lengua*. Valencia: Universitat de Valencia.
- PONS BORDERÍA, SALVADOR (1998b): «La presencia de los enlaces extraoracionales en la tradición gramatical española: la descripción de algunas conjunciones. Otros valores conversacionales», *Estudios de Lingüística*, 11, 261-283.
- PONS BORDERÍA, SALVADOR (2000): «Los conectores», en Briz, Antonio y Val.Es.Co, Grupo (eds.): *¿Cómo se comenta un texto coloquial?* Barcelona: Ariel, 193-220.
- PONS BORDERÍA, SALVADOR (2004): *Conceptos y aplicaciones de la teoría de la Relevancia*. Madrid: Arco/Libros.
- PONS BORDERÍA, SALVADOR (2006): «A functional approach to the study of discourse markers», en Fischer, Kerstin (ed.): *Approaches to discourse particles*. Amsterdam: Elsevier, 77-99.
- PONS BORDERÍA, SALVADOR (2008): «Gramaticalización por tradiciones discursivas: el caso de *esto es*», en Kabatek, Johannes (ed.): *Sintaxis histórica del español. Nuevas perspectivas desde las tradiciones discursivas*. Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert, 249-274.
- PONS BORDERÍA, SALVADOR y RUIZ GURILLO, LEONOR (1995): «Escalas morfológicas y escalas argumentativas», *Español actual: Revista de español vivo*, 64, 53-74.

- PONS BORDERÍA, SALVADOR y RUIZ GURILLO, LEONOR (2001): «Los orígenes del conector *de todas maneras*: fijación formal y pragmática», en *RFE*, LXXXI, 317-351.
- PONS RODRÍGUEZ, LOLA (2003): «La aportación de la teoría de la argumentación», *Res Diachronicae*, 2, 508-516.
- PONS RODRÍGUEZ, LOLA (2010): «Los marcadores del discurso en la historia del español», en Loureda Lamas, Óscar y Acín Villa, Esperanza (eds.): *Los estudios sobre marcadores del discurso en español, hoy*. Madrid: Arco/Libros, 523-615.
- PONS RODRÍGUEZ, LOLA (en prensa): «Prejuicios y apriorismos en la investigación histórica sobre marcadores discursivos (con algunas notas sobre ‘así las cosas’)», en Borreguero Zuloaga, Margarita *et al.* (eds.): *Marqueurs du discours dans les langues romanes: une approche contrastive*. Paris: Lambert Lucas.
- PORROCHE BALLESTEROS, MARGARITA (2009): *Aspectos de gramática del español coloquial para profesores de español como L2*. Madrid: Arco/Libros.
- PORTOLÉS LÁZARO, JOSÉ (1993): «La distinción entre conectores y otros marcadores discursivos», *Verba*, 20, 141-170.
- PORTOLÉS LÁZARO, JOSÉ (2001 [1998]): *Marcadores del discurso*. Barcelona: Ariel.
- PORTOLÉS LÁZARO, JOSÉ (2002): «Marcadores del discurso y traducción», en Fuentes Morán, María Teresa y García Palacios, Joaquín (eds.): *Texto, terminología y traducción*. Salamanca: Almar, 145-167.
- PORTOLÉS LÁZARO, JOSÉ (2004): *Pragmática para hispanistas*. Madrid: editorial Síntesis.
- PORTOLÉS LÁZARO, JOSÉ (2008): «Las definiciones de las partículas discursivas en el diccionario», en Garcés Gómez, María Pilar (ed.): *Diccionario histórico: nuevas perspectivas lingüísticas*. Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert, 179-202.
- PRIETO DE LOS MOZOS, EMILIO (2001): «Sobre la naturaleza de los marcadores discursivos», en Bartol Hernández, José Antonio *et al.* (eds.): *Nuevas aportaciones al estudio de la lengua española*. Salamanca: Luso-Española de Ediciones, 197-208.
- QUESADA PACHECO, MIGUEL ÁNGEL (1990): *El español colonial de Costa Rica*. San José: Universidad de Costa Rica.
- QUESADA PACHECO, MIGUEL ÁNGEL (1987): *Fuentes documentales para el estudio del español colonial de Costa Rica*. San José: Alma Mater.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <http://www.rae.es>.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CREA) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <http://www.rae.es>.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1726-1739): *Diccionario de Autoridades* [en línea]. *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española* (NTLLE). <http://ntlle.rae.es>.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1741): *Orthographia española*. Madrid: Imprenta de la Real Academia Española.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1771): *Gramática de la Lengua Castellana*. Madrid: Imprenta de Joaquín de Ibarra.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1854): *Gramática de la Lengua Castellana*. Madrid: Imprenta Nacional.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1917): *Gramática de la Lengua Castellana*. Madrid: Impresores y libreros de la Real Academia Española.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2009): *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.

- REAL DÍAZ, JOSÉ JOAQUÍN (1970): *Estudio diplomático del documento indiano*. Sevilla: Escuela de estudios hispanoamericanos.
- REDEKER, GISELA (1991): «Linguistic markers of discours structure», *Linguistics*, 29, 1139-1172.
- REYES, GRACIELA (1994 [1990]): *La pragmática lingüística. El estudio del uso del lenguaje*. Barcelona: Montesinos.
- REYNAUD OUDOT, NATACHA (2011): «Grupos cultos consonánticos en documentos ecuatorianos de los siglos XVII y XVIII», en Carmona Yanes, Elena y Del Rey Quesada, Santiago (eds.): *Id est, loquendi peritia. Aportación a la Lingüística Diacrónica de los Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 367-376.
- REYNAUD OUDOT, NATACHA (2012a): «¿Cómo evolucionan las palatales fricativas medievales en documentos ecuatorianos de los siglos XVII y XVIII?», en: *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española, Santiago de Compostela, 2009*, I, 565-575.
- REYNAUD OUDOT, NATACHA (2012b): «Leísmo, laísmo y loísmo en documentos ecuatorianos (siglos XVII-XVIII)», en Torrens Álvarez, María Jesús y Sánchez Prieto-Borja, Pedro (eds.): *Nuevas perspectivas para la edición y el estudio de documentos hispánicos antiguos*. Bern: Peter Lang, 335-347.
- RIVAROLA, JOSÉ LUIS (2000): *Español Andino. Textos de bilingües de los siglos XVI y XVII*. Madrid/ Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert.
- RIVAROLA, JOSÉ LUIS (2009): *Documentos lingüísticos del Perú: siglos XVI y XVII*. Madrid: CSIC.
- ROJAS, ELENA (1985): *Evolución histórica del español en Tucumán entre los siglos XVI y XIX*. Tucumán: Universidad de Tucumán.
- ROJAS, ELENA (2000): *Documentos para la Historia lingüística de Hispanoamérica*. Madrid: Real Academia Española (Anejos del Boletín de la Real Academia Española, 58).
- ROJAS, ELENA (2001): *Documentos para la Historia Lingüística de Hispanoamérica*. Madrid: Real Academia Española (Anejos del Boletín de la Real Academia española, 60) (También edición en CD: Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán).
- ROJO, GUILLERMO (2002): «Sobre la Lingüística basada en el análisis de corpus», *Hizkuntza-corporak. Oraina eta geroa*, 1-17.
- ROJO, GUILLERMO (2008): «Lingüística de corpus y lingüística del español», *Ponencia plenaria en el XV Congreso de la Alfal (Montevideo, 18-21 de agosto de 2008). Edición electrónica en las actas del congreso*, <http://gramatica.usc.es/grojo/Publicaciones> [Consulta: 15/4/2011].
- ROSCH, ELEANOR (1973): «On the internal structure of perceptual and semantic categories», en Moore, Timothy E. (ed.): *Cognitive Development and the Acquisition of Language*. Nueva York: Academic Press, 111-144.
- ROSCH, ELEANOR y LLOYD, BARBARA B. (eds.) (1978): *Cognition and Categorization*. Hillsdale (N.J): Erlbaum.
- ROSSARI, CORINNE (1997 [1994]): *Les opérations de reformulation*. Berma: Peter Lang.
- ROULET, E., AUCLIN, A., MOESCHLER, J., RUBATTEL, C. y SCHELLING, M. (1985): *L'articulation du discours en français contemporain*. Bern: Peter Lang.
- ROULET, EDDY (1991): «Vers une approche modulaire de l'analyse du discours», *Cahiers de Linguistique Française*, 12, 53-81.
- SALVÁ, VICENTE (1830): *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*. Madrid: Arco/Libros.

- SALVÁ, VICENTE (1988 [1835]): *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Arco/Libros.
- SÁNCHEZ DE LAS BROZAS, FRANCISCO (1587): *Minerva o De la propiedad de la Lengua Latina*. Introducción y edición de Fernando Rivera Cárdenas. Madrid: Cátedra.
- SÁNCHEZ LÓPEZ, CRISTINA (1992): «Aspectos de la coordinación adversativa», en Martín Vide, Carlos (ed.): *Lenguajes naturales y lenguajes formales*, VIII. Barcelona: PPU, 555-562.
- SÁNCHEZ MÁRQUEZ, MANUEL J. (1972): *Gramática moderna del español*. Buenos Aires: Ediar.
- SÁNCHEZ MÉNDEZ, JUAN (2010): «En torno a la historia de la pronunciación de la Audiencia de Quito durante la época colonial y su distribución regional actual», *RHLE*, 5, 129-158.
- SÁNCHEZ MÉNDEZ, JUAN PEDRO (1997): *Aproximación histórica al español de Venezuela y Ecuador durante los siglos XVII y XVIII*. Valencia: Universitat de València, Tirant lo Blanch.
- SÁNCHEZ MÉNDEZ, JUAN PEDRO (2000): «La lengua callada: ladinos, mestizaje, vascos y cuestiones conexas en el Quito del siglo XVIII», en: *Estudios de Filología, historia y cultura hispánicas*. Valencia: Universitat de València, 201-212.
- SÁNCHEZ MÉNDEZ, JUAN PEDRO (2001): «Perspectiva histórica del contacto de lenguas en Ecuador», *Contacto interlingüístico e intercultural en el mundo hispano*. Valencia: Universitat de València, 371-383.
- SÁNCHEZ MÉNDEZ, JUAN PEDRO (2002): *Historia de la lengua española en América*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- SANDERS, T.J.M. y NOORDMAN, L.G.M. (2000): «The role of coherence relations and their linguistic markers in text processing», *Discourse processes*, 29, 37-60.
- SANFORD, JOHN (1611): *An entrance to the spanish tongue*. London: Haueland.
- SANTOS RÍO, LUIS (2003): *Diccionario de partículas*. Salamanca: Luso-Española de Ediciones.
- SATORRE GRAU, FRANCISCO JAVIER (2008): «El diálogo de la lengua de Juan de Valdés y la gramática de su época», en Valdés, Juan de (ed.): *Diálogo de la lengua. Edición de Rafael Lapesa*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- SHELLENBERG, THEODORE R. (1961): *Técnicas descriptivas de archivos*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- SCHIFFRIN, DEBORAH (1987): *Discours markers*. Cambridge: Cambridge University Press.
- SCHMIDT, S. J. (1977 [1973]): *Teoría del texto. Problemas de una lingüística de la comunicación verbal*. Madrid: Cátedra.
- SCHOURUP, LAWRENCE (1999): «Tutorial overview: Discourse markers», *Lingua*, 107, 227-265.
- SECO, MANUEL (1989 [1972]): *Gramática esencial del español*. Madrid: Espasa-Calpe.
- SECO, RAFAEL (1930): *Manual de Gramática Española*. Madrid: Aguilar.
- SERRANO, MARÍA JOSÉ (2006): *Gramática del discurso*. Madrid: Akal.
- SIMÓ RODRÍGUEZ, MARÍA ISABEL: *Guía del Archivo General de Indias de Sevilla* [en línea], <http://censoarchivos.mcu.es> [Consulta: 17/2/2011].
- SPERBER, DAN y WILSON, DEIRDRE (1996 [1986]): *Relevance: communication and cognition*. Oxford: Basil Blackwell.
- STUBBS, M. (1983): *Análisis del discurso. Análisis sociolingüístico del lenguaje natural*. Madrid: Alianza Editorial.

- TANI, RUBEN y GRACIA NÚÑEZ, MARÍA: *Algunas relaciones conceptuales entre pragmatismo y pragmática* [en línea], <http://www.unav.es/gep/Articulos/NunezTani.html> [Consulta: 9/07/2010].
- TEXEDA, JERÓNIMO DE (1619): *Gramática de la lengua Española*. Paris.
- TORQUEMADA, ANTONIO DE (1970 [1574]): *Manual de escribientes*. Edición de M^a Josefa C. de Zamora y A. Zamora Vicente. Madrid: Anejo XXI del Boletín de la Real Academia Española.
- TRAUGOTT, ELIZABETH C. (2004): «Historical Pragmatics», en Horn, Laurence R. y Ward, Gregory (eds.): *The Handbook of Pragmatics*. Blackwell Publishing, 528-561.
- TRAUGOTT, ELIZABETH CLOSS: *The role of the development of discours markers in a theory of grammaticalization* [en línea], <http://www.stanford.edu/traugott/papers/discours.pdf> [Consulta: 13/01/2010].
- TRAUGOTT, ELIZABETH CLOSS y DASHER, RICHARD (2002): *Regularity in Semantic Change*. Oxford: Blackwell.
- TRAUGOTT, ELIZABETH CLOSS y KÖNIG, EKKEHARD (1991): «The semantics-pragmatics of grammaticalization revisited», en Traugott, Elizabeth Closs y Heine, Bernd (eds.): *Approaches to Grammaticalization*. Amsterdam: Benjamins, 189-218.
- TRAVIS, CATHERINE E. (2005): *Discourse markers in Colombian Spanish. A study in polisemy*. Berlin, Nueva York: Mouton de Gruyter.
- TRAVIS, CATHERINE E. (2006): «The natural semantic metalanguage approach to discourse markers», en Fischer, Kerstin (ed.): *Approaches to discourse particles*. Amsterdam: Elsevier, 219-241.
- VALDÉS, JUAN DE (2008 [1535]): *Diálogo de la lengua*. Edición de Rafael Lapesa. Valencia: Tirant lo Blanch.
- VILLAR, JUAN (1651): *Arte de la lengua española*. Valencia.
- WERLICH, EGON (1975): *Typologie der Texte*. Heidelberg: Quelle und Meyer.
- WEYDT, HARALD (1969): *Abtönungspartikeln. Die deutschen Modalwörter und ihre französischen Entsprechungen*. Bad Homburg: Gehlen.
- WILSON, DEIRDRE y SPERBER, DAN (1993): «Linguistic form and relevance», *Lingua*, 90, 1-25.
- WITTGENSTEIN, LUDWIG (2001 [1953]): *Philosophical Investigations: The German Text, with a Revised English Translation 50th Anniversary Commemorative Edition* Oxford: Blackwell.
- ZUMARÁN, JUAN ÁNGEL DE (1634): *Grammatica y pronunciacion alemana y española, española y alemana*. Viena.

7 ÍNDICE DE FIGURAS

Fig. 1. Información de un enunciado (Sperber y Wilson 1993: 27)	63
Fig. 2. Nóminas de conectores consecutivos en el español actual.....	94
Fig. 3. Nóminas de conectores consecutivos en otros estadios históricos.....	101
Fig. 4. Nóminas de conectores consecutivos en trabajos basados en documentación colonial.....	104
Fig. 5. Mapa de los territorios fundacionales de la Audiencia de Quito.....	116
Fig. 6. Series documentales y legajos de la Audiencia de Quito.....	121
Fig. 7. Estructura y disposición de una carta.....	125
Fig. 8. Categorización tradicional y categorización cognitiva.....	142
Fig. 9. Número total de conectores consecutivos documentados en el corpus.....	152
Fig. 10. Número de ocurrencias de <i>(y) así</i> a lo largo del eje cronológico [%].....	157
Fig. 11. Número de unidades documentadas de <i>(y) así</i> , <i>(y) así es que</i> y <i>así pues</i> en el corpus.....	174
Fig. 12. Número de unidades documentadas de los conectores: <i>de/por+sustantivo de manera+que</i> en el corpus.....	180
Fig. 13. Número de unidades documentadas de <i>de esa/esta suerte</i> , <i>de esta forma</i> , <i>de esta manera</i> y <i>de este modo</i> en el corpus.....	200

Fig. 14. Número de ocurrencias de <i>de aquí (es que)</i> a lo largo del eje cronológico [%].....	220
Fig. 15. Número de unidades documentadas de <i>en consecuencia, en su consecuencia y en cuya consecuencia</i> en el corpus.....	237
Fig. 16. Número de unidades documentadas de <i>consiguientemente, de consiguiente, por consiguiente y por el consiguiente</i>	249
Fig. 17. Número de ocurrencias de <i>por consiguiente</i> a lo largo del eje cronológico [%].....	256
Fig. 18. Número de unidades documentadas de <i>por ello, por eso y por esto</i> en el corpus.....	277
Fig. 19. Número de unidades documentadas de <i>por/de en (todo) lo cual y por (lo) que</i> en el corpus.....	291
Fig. 20. Número de ocurrencias de <i>por tanto</i> a lo largo del eje cronológico [%].....	317
Fig. 21. Preferencias tipológicas de los conectores consecutivos, documentadas con un número significativo de ejemplos.....	351
Fig. 22. Preferencias tipológicas de los conectores consecutivos, documentadas con un número reducido de ejemplos.....	351
Fig. 23. Situación de los conectores consecutivos respecto al prototipo de la categoría.....	353
Fig. 24. Tabla de conectores consecutivos en los distintos siglos abarcados.....	356
Fig. 25. Ficha de la base de datos.....	424

8 ANEXO 1: FUENTES MANUSCRITAS

En este apartado se recoge el repertorio completo de documentos que forman el corpus de esta investigación. Solo se incluyen aquellos en los que se ha registrado al menos un conector consecutivo, pues aunque se hayan leído muchos otros, no se ha creído pertinente recogerlos en este listado. El número exacto de documentos analizados es 381, cuya extensión total alcanza las 797508 palabras.

La ordenación de toda la documentación combina el criterio cronológico y tipológico. En primer lugar, se exponen las *cartas oficiales* de la mitad del siglo XVI, seguidas de las *informaciones* del mismo período. En segundo lugar, se describen las fuentes del siglo XVII siguiendo el mismo orden: primero, las *cartas oficiales* de esa época y después, las *informaciones*. El siglo XVIII y el primer cuarto del siglo XIX se organizan cronológicamente uno después del otro y con la misma disposición de las tipologías que los períodos anteriores.

En la descripción archivística en general se ha prestado atención a los *caracteres internos* y *externos* de cada documento para su clasificación (Schellenberg 1961: 17-38). Los *caracteres externos* vendrían a ser la clase y el tipo documental, el formato del documento —libro o legajo—, la cantidad —número de unidades y metros lineales o cúbicos— y la forma —originales o copias— (Cortés 1987: 31). Los *caracteres internos* abarcarían la entidad productora, los orígenes funcionales, la data (fecha y lugar de producción) y el contenido sustantivo (el asunto). Según Cortés (1987: 59) los datos que es necesario reseñar para cualquier fuente son los siguientes: instalación o signatura, el tipo documental, la data crónica (año, mes y día), la data tópica (nombre del lugar), el autor del documento, el destinatario y el contenido.

Tomando estas pautas archivísticas como ejemplo, se ha seguido un criterio uniforme para la descripción de todos los documentos. La referencia exacta de cada uno de ellos se realiza del siguiente modo: en primer lugar, se menciona el topónimo y el número del legajo al que corresponde el documento, por ejemplo: *Quito, 64*. La denominación de *Quito* se refiere a aquellos legajos que pertenecen a la Audiencia de Quito, dentro de la sección V del Archivo General de Indias que corresponde a la de Gobierno (*cfr. supra* § 3.1.1). Los documentos extraídos de las secciones de Escribanía de Cámara, Justicia y Estado llevan como nombre la misma designación de la sección —*escribanía de cámara, justicia y estado*— seguidos del número del legajo de la sección

(*cf. supra* § 3.1.4, donde se menciona la clasificación de los legajos). Algunos de los documentos tienen un número designado por el archivo tras el legajo. En esos casos se incluye tras una N mayúscula de este modo: *Quito 18, N.2*. Seguidamente, y entre corchetes, se escribe el lugar donde fue escrito el documento y la fecha exacta de su escritura si es posible obtenerlos. Para las unidades documentales complejas —es decir, las *informaciones* o *informaciones de oficio y parte*— se escribirá la fecha del primer subtipo documental que la conforme, sea un *auto* o una *petición*. En el caso de que el documento reciba un número, como sucede, por ejemplo, con algunas *cartas*, se incluye también dentro del primer corchete tras la ciudad y la fecha —por ejemplo, [*Popayán, 3 de diciembre de 1670, n°12*]—; en tercer lugar, y como un segundo corchete contiguo, se escribe el número de caras de que consta cada documento, por ejemplo: [*6caras*]. En algunos documentos se ha incluido el número de folios que le corresponde: [*desde el folio 12 hasta el 18 inclusive*]. A continuación se incluye otro corchete con el número aproximado de palabras: [*167985 palabras*].

El cómputo de cada documento se ha realizado multiplicando la media del número de palabras por cara con el número total de líneas que lo conforma, es decir, en primer lugar, se ha contado el número de palabras que contiene una línea de cada cara del manuscrito, después se han sumado todas y se han dividido por el número de caras que conforma el documento. Una vez extraída la media, se han contado las líneas de que consta el documento y se ha multiplicado ese número por la media. Cuando el resultado final es un número decimal superior o igual a 5 se ha redondeado siempre al alza, ya que las firmas no han sido tenidas en cuenta en el cómputo. Si en un mismo documento se encuentran folios con letras distintas o márgenes diferentes, se realiza el mismo cómputo para cada una de las partes y se suman todas al final. A la hora de escoger la línea del folio para contabilizar las palabras se ha elegido siempre una que no contuviera palabras cortadas. El recuento de las palabras ha sido fundamental para poder valorar los resultados de las estadísticas de los valores relativos que se exponen en el análisis (§ 4.2).

Por último, se ha realizado una pequeña descripción entrecorrida del asunto tratado en el documento y de sus autores o emisores: por ejemplo: «Carta oficial de Juan de Mañozca sobre los incidentes sucedidos en la repartición de Indios de San Miguel de Ibarra». La descripción de los documentos suele atender a la primera página de la *carta* o *información* donde se anuncia el tema. En algunas *cartas* se incluye un resumen al margen de la primera carta del documento o bien en el verso de la última página al margen derecho, ya que las *cartas* se doblaban por la mitad y, por tanto el margen derecho quedaba como la primera cuartilla del documento. En esos casos, se ha copiado o parafraseado su contenido para facilitar su localización a aquel investigador que quiera consultar o utilizar las fuentes. En las *informaciones*, en los *autos* y en las *declaraciones de testigos* también se ha incluido, por lo general y entre corchetes, el escribano —notario o secretario— que las consigna si este no ha quedado explícito previamente en el contenido del manuscrito.

Aquellos documentos que están digitalizados en el Archivo PARES van precedidos del código de referencia exacto que se les ha asignado —por ejemplo: *ES.41091.AGI/1.16403.12.5.24.1*—, seguido del legajo al que pertenecen y el número exacto del documento. Tras ellos se incluye la fecha de su emisión, el número de

reproducciones, el cómputo aproximado de palabras y la descripción correspondiente que posee cada uno de ellos en el portal digital. Por tanto, en estos documentos, no se ha cambiado ningún dato ni modificado ninguna descripción con el fin de respetar la labor previa realizada por el archivador. Además, de esa manera se facilita también su búsqueda en el archivo o en el portal.

8.1.1 SIGLO XVI

8.1.1.1 Cartas oficiales

1550-1574

- 1) ES.41091.AGI/1.16403.12.5.16.1//QUITO 8, R.7, N.19 [San Francisco de Quito, 15 de abril de 1572] [2 caras] [561 palabras]: «Carta de Lope de Armendáriz, presidente de la Audiencia de Quito, a S.M., en cumplimiento de la cédula que se inserta por la que se le ordena informar sobre el proceder del oidor de la Audiencia de Quito, Pedro de Hinojosa, durante la comisión que le encargó el presidente de la Audiencia, Hernando de Santillán, como juez de residencias, de cuya actuación acompaña testimonio».
- 2) ES.41091.AGI/1.16403.12.5.16.1//QUITO 8, R.2, N.5 [San Francisco de Quito, 27 de julio de 1565] [4 caras] [1609 palabras]: «Carta de Francisco de Ribas, oidor de la Audiencia de Quito, a S.M., dando quejas del comportamiento del presidente de la Audiencia, Hernando de Santillán».
- 3) ES.41091.AGI/1.16403.12.5.16.1//QUITO 8, R.5, N.10 [Almaguer, 25 de julio de 1570] [3 caras] [805 palabras]: «Carta de Diego García de Valverde, oidor de la Audiencia de Quito, a S.M.: dice que ha venido a la gobernación de Popayán a visitar Almaguer, que era la única ciudad que quedaba por tasar y relata lo que allí sucede con los indios y las minas; apoya la propuesta del gobernador de Popayán, Álvaro de Mendoza, de que se nombre fiscal de la Audiencia de Quito al licenciado Mercado».
- 4) ES.41091.AGI/1.16403.12.5.24.1//QUITO 20B, N.58 [San Francisco de Quito, 27 de enero de 1567] [6 caras] [2000 palabras]: «Carta de Diego Suárez, escribano de cámara de la Audiencia de Quito sobre lo sucedido entre el presidente de la Audiencia, Hernando de Santillán y el doctor Francisco de Rivas, oidor».
- 5) ES.41091.AGI/1.16403.12.5.19.3//QUITO 80, N.5 [San Francisco de Quito, 5 de noviembre de 1567] [3 caras] [962 palabras]: «Carta del arcediano de Quito a S.M.: cuenta lo sucedido con el licenciado Llorente de Panamá y su comisión para estudiar las actuaciones del presidente Fernando de Santillán y del doctor Ribas de lo que este último salió muy perjudicado».
- 6) ES.41091.AGI/1.16403.12.5.19.3//QUITO 80, N.4 [San Francisco de Quito, 1 de octubre de 1565] [2 caras] [822 palabras]: «Carta del arcediano de Quito a S.M. dándole cuenta del estado de la iglesia y sus ministros por culpa del presidente de la Audiencia, Fernando de Santillán».

- 7) ES.41091.AGI/1.16403.12.5.16.1//QUITO 8, R.2, N.6 [San Francisco de Quito, probable 1565] [8 caras] [4912 palabras]: «Carta de Hernando de Santillán, presidente de la Audiencia de Quito, a S.M.; presenta quejas contra el presidente de la Audiencia de Lima, el licenciado Castro, que le hace objeto de toda suerte de vejaciones».
- 8) ES.41091.AGI/1.16403.12.5.20.1//QUITO 19, N.5 [San Francisco de Quito, 12 de julio de 1574] [2 caras] [434 palabras]: «Carta de los oficiales reales de Quito Jerónimo de Cepeda y Pedro de Valverde a S.M.: dicen que han recibido una cédula sobre las mermas del oro que piden los maestros de las naos, en lo cual no tienen razón pues todo va bien fundido; envían la cantidad que expresan y las cuentas desde el año 70».
- 9) ES.41091.AGI/1.16403.12.5.24.1//QUITO 20B, N.15 [San Francisco de Quito, 3 de enero de 1552] [5 caras] [1761 palabras]: «Carta de Alonso Téllez a S.M. sobre el estado de los indios».
- 10) ES.41091.AGI/1.16403.12.5.17.1//QUITO 16, R.6, N.18 [Popayán, 10 de abril de 1573] [3 caras] [579 palabras]: «Carta de Jerónimo de Silva, gobernador de Popayán, a S.M.: avisa el envío de una cantidad de oro; dice que los vecinos de la gobernación que caen cerca de Quito se quejan de las molestias que reciben de dicha audiencia y piden se les ponga bajo la Audiencia de Santa Fe a pesar de estar más distante; ha encomendado los indios gorriones al capitán Antonio Redondo, vecino de Popayán; pide se le conceda una ayuda de costa».
- 11) ES.41091.AGI/22.12.5.21.1//QUITO 76, N.1 [San Francisco de Quito, 20 de marzo de 1566] [2 caras] [483 palabras]: «Cartas y expedientes del obispo de Quito sobre los inconvenientes que sufren los ministros del obispado».
- 12) ES.41091.AGI/22.12.5.16.2//QUITO 8, R.8, N.22 [San Francisco de Quito, 23 de diciembre de 1574] [16 caras] [9618 palabras]: «Carta del presidente y oidores de la Audiencia de Quito a S.M. sobre los siguientes puntos: se quejan de no recibir respuesta a sus cartas y que estas les llegan abiertas tanto las oficiales como las de los particulares; hablan de los problemas que tienen con el obispo por los asientos en la nueva iglesia y por otros problemas que refieren; sobre la actuación del obispo en lo referente a los bienes de Pedro de Arrona; etc.».
- 13) Quito 17, [San Francisco de Quito, 1 de febrero de 1561] [2 caras] [819 palabras]: «Carta del cabildo de Quito en la que informa del estado de la tierra y la necesidad de que mande poner su justicia en ella para que no sea necesario en negocios y casos ir a buscarla tan lejos como está la Audiencia de los Reyes».
- 14) Quito 17, N.2 [San Francisco de Quito, 20 de septiembre de 1564] [6 caras] [2106 palabras]: «Carta de Francisco de Santillán, presidente de la recién creada Audiencia de Quito, donde da cuenta de cómo fue despachando los negocios de justicia y de gobierno, cómo proveyó los oficiales necesarios para la Audiencia, etc.».

1575-1599

- 1) ES.41091.AGI/1.16403.12.5.16.1//QUITO 8, R.21, N.60 [San Francisco de Quito, 1 de abril de 1587] [5 caras][1754 palabras]: «Carta de Matías Moreno de Mera,

oidor de la Audiencia de Quito, a S.M.: dice que su llegada a la audiencia ha sido bien acogida; que no se cumple la cédula sobre elección de alcaldes; que los clérigos y dignidades no pueden arrendar los diezmos pues hay muchas quejas de los indios; conviene enviar visitador para las canonjías y canónigos para que cesen los escándalos; que se deben reducir las limosnas a los monasterios por tener muchas rentas; que sería mejor poner la cátedra de lengua indígena en el colegio de la Compañía, pues los clérigos no quieren acudir al convento de San Francisco donde ahora se enseña; problemas con los bienes de Pedro de Arrona; que se cometen muchos delitos porque los secretarios de la audiencia actúan con poca gana; que hay muchas quejas de los indios contra los frailes doctrineros».

- 2) ES.41091.AGI/1.16403.12.5.19.3//QUITO 80, N.14 [San Francisco de Quito, 27 de agosto de 1579] [3 caras] [1572 palabras]: «Carta del cabildo eclesiástico de Quito a S.M. dando quejas del comportamiento del obispo fray Pedro de la Peña».
- 3) Quito 18, N.43 [Cali, 1577] [2 caras] [547 palabras]: «Carta del cabildo de justicia y regimiento de la ciudad de Cali sobre la buena gobernación de Sancho García del Espinar, quien está restaurando toda esa tierra que padece desde hace años grande inopia a causa de la rebelión de los indios de la provincia de Pez y Pijaos».
- 4) ES.41091.AGI/1.16403.12.5.16.1//QUITO 8, R.28, N.117 [San Francisco de Quito, 3 de mayo de 1594] [4 caras] [1547 palabras]: «Carta de Miguel de Orozco, fiscal de la Audiencia de Quito, a S.M.: dice que han cesado los alborotos en la provincia de Quito, a lo cual han contribuido mucho los jueces; que los mestizos fueron los mayores implicados y están muy crecidos por haberseles perdonado sus delitos; relata todo lo que ha pasado después de la sublevación y los casos concretos en que se ha actuado».
- 5) ES.41091.AGI/1.16403.12.5.16.1//QUITO 8, R.25, N.95 [San Francisco de Quito, 20 de marzo de 1591] [8 caras] [3298 palabras]: «Carta de Manuel Barros de San Millán, presidente de la Audiencia de Quito, a S.M.: dice que el oidor Alonso de las Cabezas de Meneses sirve hace tiempo en la Audiencia, y relata detalladamente el comportamiento codicioso y detestable de dicho oidor; dice que ha quitado unos indios y aumentado el salario a otros que servían en el obraje de paños de D. Francisco de Arellano; que persigue al escribano de visita Antonio Freire por las informaciones que ha dado».
- 6) ES.41091.AGI/1.16403.12.5.16.1//QUITO 8, R.26, N.101 [San Francisco de Quito, 1592] [4 caras] [2290 palabras]: «Carta de Manuel Barros de San Millán, presidente de la audiencia de Quito, a S.M. sobre el resultado de la visita que ha llevado a cabo a los oidores y demás oficiales de su audiencia dando relación pormenorizada de cada cual; pide se le envíe sucesor y se le cambie de lugar».
- 7) ES.41091.AGI/1.16403.12.5.25.2//QUITO 82, N.3 [San Francisco de Quito, 8 de enero de 1577] [2 caras] [1045 palabras]: «Carta de fray Antonio Jurado, guardián del convento de San Francisco de Quito, a S.M.; expone las cosas que hay que enmendar en lo tocante a las doctrinas; dice que el licenciado García de Valverde, presidente de la Audiencia gobierna con buen criterio; necesidad de elegir frailes experimentados para gobernar la provincia, y entre ellos recomienda a Fr. Jerónimo de Villacarrillo, Fr. Juan del Campo y Fr. Marcos Jofre; que por orden del

licenciado García de Valverde se ha fundado en Quito un monasterio de monjas de la Concepción».

- 8) ES.41091.AGI/1.16403.12.5.16.1//QUITO 8, R.9, N.23 [San Francisco de Quito, 22 de marzo de 1575] [3 caras] [787 palabras]: «Carta de la Audiencia de Quito a S.M. sobre la dificultad de acudir al servicio y socorro de dinero que se les pide por estar la audiencia muy empobrecida».
- 9) ES.41091.AGI/1.16403.12.5.19.3//QUITO 80, N.15 [San Francisco de Quito, 14 de diciembre de 1579] [2 caras] [462 palabras]: «Carta del cabildo eclesiástico de Quito a S.M. dando cuenta del expolio sufrido por Gaspar de Ulloa, presbítero, a quien el obispo ha despojado de su parroquia».
- 10) ES.41091.AGI/1.16403.12.5.25.2//QUITO 82, N.5 [San Francisco de Quito, 8 de enero de 1577] [5 caras] [2106 palabras]: «Carta de Leonardo Valderrama, tesorero de la iglesia de Quito a S.M. dando cuenta de la actuación del obispo Fr. Pedro de la Peña y de los demás eclesiásticos que sirven en la iglesia de Quito».
- 11) Quito 8, R.22, N.68 [San Francisco de Quito, 24 de abril de 1588] [2 caras] [461 palabras]: «Carta del presidente de la Audiencia en donde informa sobre algunos oficiales de la Real Hacienda como el contador Francisco de Cáceres y el tesorero Juan Rodríguez de Ocampo».
- 12) Quito 17, N.31, [San Francisco de Quito, 12 de abril de 1601] [3 caras] [1075 palabras]: «Carta del cabildo, justicia y regimiento de Quito sobre los soldados que rápidamente acudieron para el socorro y pacificación del reino de Chile».
- 13) Quito 18, N.47 [Santiago de Guayaquil, 17 de junio de 1579] [2 caras] [275 palabras]: «Carta de Gabriel de Guzmán, Antonio Navarrete y Fernando de Zúñiga, en la que acusan recibo y agradecen una carta del Rey del 14 de marzo de 1779».
- 14) Quito 7, [San Francisco de Quito, 1584] [6 caras] [1313 palabras]: «Dos cartas de Pedro de Henao, indio cacique principal y gobernador en el pueblo de Ipiales, en las que pide al Rey se le concedan una serie de licencias».
- 15) Quito 17, N.25 [San Francisco de Quito, 28 de Marzo de 1595] [2 caras] [399 palabras]: «Carta del cabildo de Quito donde se da relación de los religiosos que los doctrinaban hasta entonces y que quieren que les sigan amparando como siempre lo han hecho».
- 16) Quito 18, N.126 [San Francisco de Quito, 26 de febrero de 1591] [3 caras] [916 palabras]: «Carta del cabildo, justicia y regimiento de Quito sobre los daños ocasionados por la llegada de Barros como presidente y visitador de la Audiencia».

8.1.1.2 Informaciones

1550-1574

- 1) Quito 18, [San Juan de Pasto (Popayán), 1571] [16 caras] [6366 palabras]: «Información del Consejo y vecinos de la ciudad de San Juan de Pasto sobre los servicios que han realizado a la corona y sobre lo que necesitan para seguir sustentando y sirviendo esas tierras».
- 2) Justicia 1137, [San Francisco de Quito, 1560] [7 caras] [2647 palabras]: «Información a pedimento del capitán Antonio Moran, en nombre y como

procurador de la ciudad de San Francisco de Quito, sobre lo mucho que importaba se estableciese la Audiencia en la dicha ciudad».

- 3) Quito 18, [San Francisco de Quito, 7 de octubre de 1557] [3 caras] [1093 palabras]: «Petición del capitán Miguel Gavila, donde suplica que se vean los capítulos que remite sobre cómo ha servido a Su Majestad para que se le haga merced».
- 4) ES.41091.AGI/1.16403.12.7.1//QUITO 46, N.4 [San Francisco de Quito, 1557] [15 caras] [5114 palabras]: «Informaciones de oficio y parte: fray Francisco de Morales, guardián del convento de San Francisco de Quito». [Escribano: Antón de Sevilla].
- 5) Quito 18, [Anserma (Popayán), 1559] [2 caras] [667 palabras]: «Petición del capitán Miguel de Ávila en nombre del cabildo, justicia y regimiento y vecindario de la ciudad de Anserma sobre la modificación de determinadas provisiones y cédulas».
- 6) Quito 7, [Cali, 20 de abril de 1571] [7 caras] [2415 palabras]: «Información de Gaspar de Salamanca pidiendo se le encomienden todas las residencias de la gobernación de Popayán como se establece en una cédula real».
- 7) Escribanía 912A, [29 de mayo de 1574] [11 caras] [7111 palabras]: «Información a petición del licenciado Peralta, sobre las cosas que ha hecho Juan de Salinas y sus tenientes y ministros en la gobernación de Yaguasingo y Pacamoros».
- 8) ES.41091.AGI/22.12.5.21.1//QUITO 76, N.9 [San Francisco de Quito, 15 de mayo de 1572] [4 caras] [674 palabras]: «Expediente del obispo de Quito, fray Pedro de la Peña sobre ciertos puntos de la instrucción que presentó».
- 9) Quito 60, [Almaguer, 1 de julio de 1570] [12 caras] [2938 palabras]: «Mandamientos del licenciado García de Valverde, oidor de la Audiencia de Quito y visitador general de la gobernación de Popayán, a Juan Chimo, cacique del pueblo del Peñol y a Alonso Juárez, encomendero del mismo pueblo sobre la tasación de los tributos». [Escribano: Diego Suárez].
- 10) Justicia 669, [San Francisco de Quito, 1565] [2 caras] [765 palabras]: «Petición de información de Santiago, cacique principal del pueblo de Cumbibamba sobre las quejas de Lorenzo Guamarica, cacique del pueblo de Chimbo, quien le acusa de no subordinarse a él ni obedecerle».
- 11) Quito 60, [San Juan de Pasto, 19 de Marzo de 1571] [15 caras] [1690 palabras]: «Información del licenciado García de Valverde, oidor de la Audiencia y Cancillería Real, sobre los tributos y cosas que han de pagarse cada año en la ciudad de San Juan de Pasto y otros pueblos contenidos en la comisión como Chungana». [Escribano: Diego Suárez].
- 12) ES.41091.AGI/1.16403.12.5.24.2//QUITO 21, N.19 [San Francisco de Quito, 25 de mayo de 1572] [2 caras] [381 palabras]: «Memorial, petición y probanza de Arias Correa de Acevedo, pidiendo se le dé el oficio de relator de la Real Audiencia de Quito, vacante por muerte de Francisco Álvarez».
- 13) Justicia 682, [San Francisco de Quito, 30 de septiembre de 1564] [1 cara] [257 palabras]: «Auto de Fernando de Santillán, presidente de la Audiencia de Quito, para que se sigan las causas de Alonso Manuel de Anaya, corregidor y juez de residencias contra el licenciado Salazar de Villasante».

- 14) Justicia 671, [San Francisco de Quito, 22 de septiembre de 1571] [1 cara] [504 palabras]: «Petición de Pedro de Balverde, contador de la Real Hacienda, para que tenga voz y voto en el cabildo real».

1575-1599

- 1) Justicia 674, N.1, R 1, P.1 [San Francisco de Quito, 7 de enero de 1572] [1 cara] [255 palabras]: «Auto del licenciado Ávila, Pedro de Balverde, Joan Rodríguez y Lorenzo de Cepeda sobre el acuerdo de hacienda que se hizo ese día con el licenciado García de Balverde».
- 2) ES.41091.AGI/16403.12.7.3//QUITO 48, N.6 [San Francisco de Quito, 1596] [7 caras] [2256 palabras]: «Informaciones de oficio y parte: Santiago Maldonado, clérigo presbítero, sochantre de la iglesia catedral de Quito. Información con parecer». [Escribano: Cristóbal Pérez Concha].
- 3) ES.41091.AGI/16403.12.7.3//QUITO 48, N.3 [San Francisco de Quito, 1596] [12 caras] [3082 palabras]: «Informaciones de oficio y parte: Pedro Luis de Acosta, abogado de la Audiencia de Quito, vecino de San Francisco de Quito. Información con parecer». [Escribano: Diego Suárez de Figueroa].
- 4) Escribanía 918A, [Santiago de Guayaquil, noviembre de 1591] [6 caras] [1817 palabras]: «Información sobre el injusto encarcelamiento de Antonio Navarrete, familiar del Santo Oficio de Inquisición de estos reinos, por Pedro Cardozo, receptor de la Real Audiencia de Quito».
- 5) ES.41091.AGI/16403.12.7.1//QUITO 46, N.25 [San Francisco de Quito, 1575] [7 caras] [4677 palabras]: «Informaciones de oficio y parte: Nuño de Valderrama, capitán, vecino de San Francisco de Quito y Francisco Centeno (hijo del anterior). Información a petición de su hijo con parecer de la Audiencia inserto de 1577». [Escribano: Diego Suárez].
- 6) ES.41091.AGI/16403.12.7.1//QUITO 46, N.55 [San Francisco de Quito, 1581] [8 caras] [2767 palabras]: «Informaciones de oficio y parte: Miguel Fernández de Sandoval, capitán y regidor de San Francisco de Quito, vecino de San Francisco de Quito. Información con parecer». [Escribano: Diego Suárez de Figueroa].
- 7) ES.41091.AGI/16403.12.7.2//QUITO 47, N.56 [San Francisco de Quito, 1595] [7 caras] [1810 palabras]: «Informaciones de oficio y parte: Marcos de la Plaza, vecino de San Francisco de Quito. Información con parecer de 1596». [Escribano: Diego Suárez de Figueroa].
- 8) Quito 17, N.11 [San Francisco de Quito, 11 de septiembre de 1579] [1 cara] [256 palabras]: «Certificación del cabildo de Quito a petición del capitán Martín de Marchena, quien ha pedido se haga información de su persona y de los servicios que ha hecho».
- 9) ES.41091.AGI/16403.12.7.3//QUITO 48, N.4 [San Francisco de Quito, 1596] [16 caras] [3964 palabras]: «Informaciones de oficio y parte: Gabriel de Mingolla, clérigo presbítero, capellán de la Audiencia de Quito, vecino de Quito. Información con parecer duplicada». [Escribano: Diego Suárez de Figueroa].

- 10) ES.41091.AGI/1.16403.12.5.25.3//QUITO 83, N.39 [San Francisco de Quito, 16 de marzo de 1592] [7 caras] [2031 palabras]: «Expediente de Juan Francisco de Talavera, canónigo de Quito suplicando se le haga merced de una dignidad o canonjía en Santo Domingo». [Escribano: Gaspar Suárez].
- 11) Escribanía 922A, [Sarance (Otavalo), 5 de diciembre de 1577] [1 cara] [419 palabras]: «Auto del licenciado Diego Ortegón, oidor de la Audiencia y Cancillería Real de Quito y visitador general, que remite al capitán Rodrigo de Salazar, vecino de la ciudad de Quito».
- 12) ES.41091.AGI/16403.12.7.1//QUITO 46, N.15 [San Francisco de Quito, 1572] [36 caras] [9786 palabras]: «Informaciones de oficio y parte: Diego Díez de Fuenmayor, vecino de San Francisco de Quito. Información con parecer». [Escribano: Diego Suárez].
- 13) Escribanía 922A, [San Francisco de Quito, 26 de agosto de 1580] [2 caras] [616 palabras]: «Sentencia de la Audiencia de Quito sobre el pleito de visita entre el licenciado de peralta, fiscal de la Real Audiencia y el capitán Rodrigo de Salazar y Diego de Artiaga, su procurador».
- 14) Escribanía 912A, [San Francisco de Quito, 1584] [4 caras] [1452 palabras]: «Información de don Pedro Ponce de León, señor de la villa de Bailén, sobre los agravios que el doctor Gerónimo de Mercado y su alguacil y escribano le hicieron con la cobranza de cuatrocientos ducados».
- 15) Quito 18A, N.45 [Jaén de Bracamoros, 15 de abril de 1575] [2 caras] [537 palabras]: «Petición de Juan Maldonado de Guelmos en nombre del Consejo, Justicia y Ayuntamiento del cabildo de la ciudad de Jaén en los reinos del Perú. Pide se incluya dicha ciudad en el distrito de la ciudad de los Reyes en vez de la de Quito por la distancia y el camino farragoso y peligroso por el que tienen que atravesar sus habitantes para llegar a Quito».

8.1.2 SIGLO XVII

8.1.2.1 Cartas oficiales

1600-1624

- 1) ES.41091.AGI/22.12.5.21.2//QUITO 77, N.1 [San Francisco de Quito, 29 de abril de 1608] [3 caras] [603 palabras]: «Carta del obispo de Quito, Salvador de Ribera, a S.M; cuenta la muerte del presidente don Miguel de Ibarra que consiguió pacificar la Audiencia y le dice la necesidad de proveer alguien para el cargo a la mayor brevedad».
- 2) ES.41091.AGI/1.16403.12.5.16.2//QUITO 9, R.13, N.92 [San Francisco de Quito, 17 de marzo de 1610] [10 caras] [2606 palabras]: «Carta de Sancho de Mújica, fiscal de la Audiencia de Quito, a S.M. sobre lo siguiente: problemas de las ventas de oficios por entrometerse el virrey en la forma de hacerlas; salario del corregidor de Quito Sancho Díaz Zurbano; sobre el escándalo entre los religiosos de Santo Domingo y las monjas del convento de Santa Catalina de Sena; da cuenta de los

pleitos que se han seguido; envía testimonio de con qué título usa Diego Rodríguez Docampo el oficio de secretario de Real Hacienda; envía relación de las personas que cumplen bien con su oficio».

- 3) ES.41091.AGI/1.16403.12.5.24.7//QUITO 26, N.58 [San Francisco de Quito, 22 de abril de 1606] [5 caras] [1786 palabras]: «Carta de Diego de Niebla, alguacil mayor de la ciudad de Quito al Consejo, refiriendo en memorial adjunto los agravios que le ha hecho el fiscal Blas de Torres Altamirano».
- 4) ES.41091.AGI/1.16403.12.5.24.6//QUITO 25, N.34 [San Francisco de Quito, 15 de abril de 1600] [9 caras] [2651 palabras]: «Carta del presidente de Quito, licenciado Miguel de Ibarra a S.M. relatando el estado de aquel reino y remitiendo una relación de los salarios y situaciones que se pagan en la Real Caja de Quito».
- 5) ES.41091.AGI/22.12.5.21.2//QUITO 77, N.6 [San Francisco de Quito, 20 de marzo de 1611] [4 caras] [990 palabras]: «Carta del obispo de Quito, Salvador de Ribera, sobre el estado de los conventos de Quito».
- 6) ES.41091.AGI/22.12.5.21.2//QUITO 77, N.18 [Riobamba, 15 de abril de 1620] [4 caras] [2028 palabras]: «Carta del obispo de Quito, Fernando de Santillán sobre el estado de las doctrinas».
- 7) Quito 18, [Santiago de Cali (Popayán), 17 de mayo de 1609] [2 caras] [280 palabras]: «Carta de Juan de Palacio, Gabriel Sarmiento y otros oficiales agradeciendo la llegada del nuevo gobernador, don Francisco Sarmiento de Sotomayor a la provincia».
- 8) Quito 61, [San Francisco de Quito, 15 de abril de 1623] [2 caras] [854 palabras]: «Copia de una carta del doctor Antonio de Morga, presidente de la Real Audiencia de Quito, para el Rey en su Real Consejo de Indias, sobre la llegada del licenciado don Manuel Tello de Velasco como oidor a esa Audiencia».
- 9) Quito 7, [Anserma, enero de 1610] [1 cara] [210 palabras]: «Carta de la ciudad de Anserma donde se relata la necesidad que la ciudad tiene por las guerras que han sufrido con los indios y agradece el proveimiento que se le hizo a Francisco Sarmiento de Sotomayor».
- 10) Quito 7, [San Francisco de Quito, 3 de abril de 1612] [2 caras] [368 palabras]: «Carta de la ciudad de Quito denunciando la condenación a galeras de fray Francisco García por la enemistad que le tiene el obispo fray Salvador de Ribera».
- 11) Quito 91, [Popayán, 19 de mayo de 1614] [3 caras] [1313 palabras]: «Carta del obispo de Popayán, don fray Joan de Mendoza, dando cuenta de las cosas que están a su cargo y de los peligros de la vida en que está con pérdida de su hacienda y notables disgustos, además de los falsos testimonios que cada día le levantan por culpa de Francisco Sarmiento, gobernador de esas provincias».

1625-1649

- 1) Quito 89, [San Francisco de Quito, 30 de abril de 1634] [3 caras] [1269 palabras]: «Carta del obispo de Quito sobre el daño que hacen las sedes vacantes en su Iglesia».

- 2) Quito 61, N.425 [San Francisco de Quito, 18 de septiembre de 1626] [4 caras] [514 palabras]: «Duplicado de una carta del licenciado Juan de Mañozca donde hace relación de sus encomendaciones, visitas y diligencias».
- 3) Quito 61, N.9 [San Francisco de Quito, 10 de abril de 1625] [4 caras] [560 palabras]: «Carta del licenciado Juan de Mañozca sobre un pleito de ocultaciones y fraudes del maese de campo Torivio de Castro».
- 4) Quito 61, N.13 [San Francisco de Quito, 10 de abril de 1625] [4 caras] [850 palabras]: «Carta del licenciado Juan de Mañozca donde relata el comportamiento del licenciado Melchor Juárez de Poago, fiscal de la Audiencia».
- 5) Quito 89, [San Francisco de Quito, 30 de abril de 1634] [3 caras] [1196 palabras]: «Carta del obispo de Quito, sobre los inconvenientes que halla en la religión de San Agustín a los que debe ponerse remedio».
- 6) Quito 61, N.304 [San Francisco de Quito, 4 febrero de 1626] [2 caras] [454 palabras]: «Carta del licenciado Juan de Mañozca donde da noticia de las apretadas diligencias que han hecho el presidente y oidores de la Audiencia de Quito con el cabildo de la ciudad».
- 7) Quito 61, N.10 [San Francisco de Quito, 28 de marzo de 1625] [4 caras] [1242 palabras]: «Carta del licenciado Juan de Mañozca donde da cuenta del mal proceder de dos escribanos Diego de Valençia y Gerónimo de Castro (que llaman el diablo de Palermo)».
- 8) Quito 61, N.302 [San Francisco de Quito, 28 de septiembre de 1625] [4 caras] [1144 palabras]: «Carta duplicada del licenciado Juan de Mañozca donde cuenta que envió a los ministros fuera de la Audiencia para que la gente que había que deponer lo hiciera sin temor alguno».
- 9) Quito 61, N.298 [San Francisco de Quito, 22 de septiembre de 1625] [6 caras] [1876 palabras] [el duplicado es el número 295]: «Carta duplicada del licenciado Juan de Mañozca donde cuenta los disturbios en las religiones, en particular en las de Santo Domingo y San Agustín».
- 10) Quito 61, N.1 [San Francisco de Quito, 28 de febrero de 1625] [9 caras] [2146 palabras]: «Carta del licenciado Juan de Mañozca en la que explica que remite una relación copiosa y traslados de algunos autos y papeles que la misma relación cita: lo hecho en la visita general, las demandas públicas, el juzgado de difuntos, las cajas reales, etc.».
- 11) Quito 61, [San Francisco de Quito, 15 de noviembre de 1625] [2 caras] [574 palabras]: «Carta del presidente Antonio de Morga sobre asuntos concernientes a las Reales Cajas».
- 12) Quito 89, [San Francisco de Quito, 10 de abril de 1636] [2 caras] [495 palabras]: «Carta de Garci Fernández, arcediano de la iglesia catedral de Quito, en la que da cuenta de los asuntos que no pueden pender del cuidado del prelado para que se ponga remedio».
- 13) Quito 61, [San Francisco de Quito, 26 de febrero de 1626] [3 caras] [658 palabras]: «Carta del presidente Antonio de Morga en la que da cuenta de las acciones de don Manuel Tello de Velasco, oidor de la Audiencia de Quito».

- 14) Quito 61, [San Francisco de Quito, 4 de marzo de 1625] [7 caras] [3060 palabras]: «Denuncia y relación del presidente y oidores de la Audiencia de Quito sobre las actuaciones despóticas del visitador inquisidor Juan de Mañozca».
- 15) Quito 61, [San Francisco de Quito, 8 de mayo 1626] [36 caras] [16244 palabras]: «Relación del presidente, oidores, y fiscal de la Real Audiencia de Quito sobre los excesos, daños y agravios que hace el visitador licenciado Juan de Mañozca, Inquisidor Apostólico de la ciudad de los Reyes».
- 16) ES.41091.AGI/1.16403.12.5.16.4//QUITO 11, R.7, N.120 [San Francisco de Quito, 25 de abril de 1633] [8 caras] [1350 palabras]: «Carta de Melchor Suárez de Poago, fiscal de la Audiencia de Quito, a S.M. refiriendo sus servicios y pidiendo que en consideración de ellos se haga merced a un hijo suyo sacerdote con alguna dignidad o canonjía».

1650-1674

- 1) Quito 64, [San Francisco de Quito, 30 de junio de 1651] [8 caras] [3465 palabras]: «Carta de Henríquez de Sangüesa donde explica que el servicio que pidió para ayudar a los gastos de la guerra no perjudica en nada a los indios ni al honor de su rey».
- 2) Quito 64, [San Francisco de Quito, 1659] [10 caras] [6095 palabras]: «Carta donde se informa de los agravios cometidos por el presidente, el licenciado don Martín de Ariola».
- 3) Quito 64, [San Francisco de Quito, sello 1656-1657] [4 caras] [3639 palabras]: «Carta del gobernador don Francisco Henríquez de Sangüesa en su defensa contra las acusaciones que le hizo Cristóbal de Roales».
- 4) Quito 182, [San Francisco de Quito, 26 de octubre de 1666] [4 caras] [1440 palabras]: «Carta de don Alonso de la Peña Montenegro, obispo de Quito, en la que da cuenta de los inconvenientes que se siguen de que los religiosos ocupen las doctrinas».
- 5) Quito 64, [San Francisco de Quito, 1659] [12 caras] [5725 palabras]: «Carta de Henríquez de Sangüesa donde se queja del tratamiento recibido por algunos ministros».
- 6) Quito 65, [Santiago de Guayaquil, 27 de septiembre de 1656] [8 caras] [3548 palabras]: «Carta de Manuel de Derre y Verna, corregidor de la ciudad de Guayaquil, sobre la visita que hizo a la cárcel para tener conocimiento de los delincuentes y causas pendientes para la mejor administración de la justicia».
- 7) Quito 65, [Santiago de Guayaquil, 23 de septiembre de 1656] [1 cara] [396 palabras]: «Carta de Diego de Castro y Joan de Ayala sobre el mal procedimiento en el uso de su oficio de Manuel de la Torre, caballero del orden de Alcántara por corregidor de la ciudad de Guayaquil».
- 8) Quito 64, [San Francisco de Quito, 28 de Febrero de 1658] [3 caras] [970 palabras]: «Carta de don Francisco Henríquez de Sangüesa donde da cuenta de los arrojamientos que tienen con él el presidente y oidores de la Audiencia».

- 9) Quito 64, [San Francisco de Quito, 1 de agosto de 1657] [4 caras] [1505 palabras]: «Carta de Francisco Henríquez de Sangüesa donde relata tres consecuencias evidentes de los escritos de la Real Audiencia contra su persona».
- 10) Quito 182, [San Francisco de Quito, 24 de febrero de 1669] [2 caras] [315 palabras]: «Carta de Alonso de la Peña Montenegro, obispo de Quito, en la que da cuenta de lo conveniente que será poner curas clérigos de españoles en algunas doctrinas de religiosos de aquel obispado, donde hay muchos españoles».
- 11) Quito 67, [Noanamá, 3 de abril de 1674] [2 caras] [1059 palabras]: «Carta de Antonio Marzal sobre la jurisdicción de la provincia del Cítara. Es un traslado de la carta original sacado por el escribano Francisco de Salazar».
- 12) Quito 89, [Popayán, 3 de enero de 1661] [2 caras] [447 palabras]: «Carta del obispo de Popayán, donde da cuenta de cómo se ordenó sobre la pretensión que tiene el convento de religiosas de Madres de la Concepción de la ciudad de San Juan de Pasto de que se les dé alguna ayuda para reedificar su iglesia».
- 13) Quito 67, [Popayán, 1 de agosto de 1669] [6 caras] [1378 palabras]: «Carta de Sebastián Guerrero Jaramillo, escribano mayor de la gobernación de Popayán, sobre el proceder del maestro de campo Gabriel Díaz de la Cuesta hacia su antecesor don Luis Antonio de Guzmán y Toledo».
- 14) Quito 90, [San Francisco de Quito, 20 de diciembre de 1661] [3 caras] [814 palabras]: «Carta de Pedro Jiménez de Ucles, presbítero de la ciudad de Quito, informando sobre el mal proceder y los bramidos que da el obispo Alonso de la Peña Montenegro».
- 15) Quito 92, [San Francisco de Quito, 12 de julio de 1656] [6 caras] [1989 palabras]: «Carta del cabildo eclesiástico de la ciudad de San Francisco de Quito en que da cuenta del cumplimiento de una real cédula por la que deben demolerse todos los hospicios que tienen las religiones en esa provincia fundados sin su licencia».
- 16) Quito 92, [San Francisco de Quito, 14 de junio de 1657] [4 caras] [1370 palabras]: «Carta de Alonso de la Peña Montenegro, obispo de Quito, donde da cuenta de la quietud que existe en esa provincia tanto en lo eclesiástico como en lo secular».

1675-1699

- 1) Quito 182, [San Francisco de Quito, 3 de noviembre de 1690] [1 cara] [305 palabras]: «Carta de Sancho, obispo de Quito, en aprobación del doctor don Pedro Álvarez de Avilés, cura rector más antiguo de la iglesia catedral de Quito».
- 2) ES.41091.AGI/1.16403.12.5.21.2//QUITO 77, N.113 [San Francisco de Quito, 2 de agosto de 1681] [7caras] [2010 palabras]: «Carta del obispo de Quito, Alonso de la Peña Montenegro a S.M.; informa de los méritos de cada uno de los clérigos, curas y otros que no son de su obispado, proponiéndolos para las prebendas de catedrales que están vacas».
- 3) ES.41091.AGI/22.12.5.22.2//QUITO 79, N.16 [Popayán, 30 de abril de 1690] [1 cara] [231 palabras]: «Carta del obispo de Popayán, don Pedro Díaz de Cienfuegos

a S.M. informando de la oposición a la tesorería de la catedral a la cual solo se presentó don Francisco Javier de Salazar Betancourt».

- 4) ES.41091.AGI/22.12.5.22.2//QUITO 79, N.3 [Popayán, 4 de agosto de 1675] [4 caras] [1353 palabras]: «Carta del obispo de Popayán, Cristóbal Bernardo de Quirós, a S.M. enviando unos autos secretos contra el gobernador de Popayán, Miguel García, por su comportamiento contra el obispo e instituciones religiosas».
- 5) Quito 187, [Popayán, 16 de diciembre de 1696] [1 cara] [240 palabras]: «Carta del deán de esta santa iglesia catedral de Popayán donde se da cuenta del licenciado Cristóbal Francisco de Morrones Montenegro, presbítero que ha servido catorce años una doctrina de indios páez recién convertidos traduciendo a su natural idioma para más bien instruirlos todas las oraciones hasta los artículos de la fe como también otros cargos y oficios en este obispado de que ha dado muy buena cuenta y de cómo actualmente es cura y vicario de la ciudad de la Plata».
- 6) ES.41091.AGI/22.12.5.22.2//QUITO 79, N.7 [Popayán, 20 de junio de 1678] [20 caras] [5324 palabras]: «Carta del gobernador de Popayán, don Miguel García, a S.M.; habla sobre el cohecho que le imputa el obispo y remite un testimonio de autos en su defensa; suplica se le prorrogue en aquel gobierno o se le promueva a otro; dice que los eclesiásticos, con el obispo a la cabeza la están usurpando la jurisdicción y provocando inquietudes».
- 7) Quito 100, [San Francisco de Quito, 2 de noviembre de 1690] [2 caras] [410 palabras]: «Carta de fray Martín de Hajar, provincial de San Agustín donde da cuenta de que en cumplimiento de lo que se ordenó por la cédula de 2 de noviembre, sobre que enviase a esos reinos a fray Pedro Pacheco, fray Juan Martínez y fray Agustín de Montes de Oca, necesita vender una hacienda de aquella provincia por la falta de pedidos que tiene para gobernarla».
- 8) Quito 100, [San Francisco de Quito, 8 de noviembre de 1690] [2 caras] [410 palabras]: «Carta del obispo de Quito, Sancho, donde da cuenta de los cargos que hizo fray Francisco Montario al licenciado don Joseph Fausto de la Cueva, tesorero de esa santa iglesia y la satisfacción que dio a ellos».
- 9) ES.41091.AGI/1.16403.12.5.16.8//QUITO 15, R.14, N.39 [San Francisco de Quito, 20 de octubre de 1699] [3 caras] [659 palabras]: «Carta de Mateo de la Mata Ponce de León, presidente de la Audiencia de Quito, a S.M. dando cuenta de haber muerto los oidores Miguel Carrasco y Pedro Salcedo, y el estado en que quedan los otros, por lo que cree conveniente proveer dos o tres plazas. Nota: los anejos que acompañaban a esta carta han pasado al legajo Quito 17 por formar parte del expediente».
- 10) Quito 67, [Popayán, 30 de junio de 1675] [3 caras] [873 palabras]: «Carta particular de Jorge López García al maestro de campo don Miguel García. Es un traslado de la carta original sacado por Francisco de Salazar y Barrios».
- 11) Quito 17, [San Francisco de Quito, 12 de septiembre de 1696] [4 caras] [569 palabras]: «Carta de Sancho, obispo de Quito, donde pondera la gran fidelidad de los vecinos de la ciudad de Quito y los servicios que tiene hechos en las ocasiones que se han ofrecido».

- 12) Quito 17, [Riobamba, 8 de julio de 1695] [8 caras] [1828 palabras]: «Carta de Antonio de Ron, fiscal de la Audiencia de Quito, donde da cuenta que estando entendiendo en la comisión de la composición de tierras realengas por subdelegación de don Bernardo de Valdés, pasó a vender a las religiones de Santo Domingo y la Compañía unas tierras».
- 13) Quito 17, [San Francisco de Quito, 16 de septiembre de 1695] [5 caras] [1029 palabras]: «Carta de Antonio de Ron con motivo de la nueva subdelegación que el señor Camargo ha hecho en don Gaspar de Luna, oidor de aquella audiencia, para la venta y composición de tierras».
- 14) Quito 17, N.7 [San Francisco de Quito, 12 de septiembre de 1696] [12 caras] [4070 palabras]: «Carta de Antonio de Ron, fiscal de la Audiencia de Quito sobre la composición de tierras y lo que ha ejecutado en ella».
- 15) Quito 17, [San Francisco de Quito, 1690] [5 caras] [1490 palabras]: «Copia de una carta que se le dio al presidente de la Audiencia, don Lope Antonio de Munibe, en la ciudad de Quito donde se da cuenta que solo hay dos ministros honestos: don Alonso de Torres Pizarro y don Diego Inclán de Valdez».
- 16) Quito 92, [San Francisco de Quito, 10 de julio de 1678] [4 caras] [788 palabras]: «Carta del presidente de Quito donde da cuenta de las utilidades y conveniencias que se seguirán de conceder licencia a la religión de la compañía de Jesús para las fundaciones que se pretenden en las villas de Riobamba y San Miguel de Ibarra».
- 17) Quito 90, [San Francisco de Quito, 8 de junio de 1690] [1 cara] [247 palabras]: «Carta de Sancho, obispo de Quito, en la que informa de la necesidad de que pasen a esa diócesis religiosos de España».
- 18) Quito 128, [San Francisco de Quito, 1 de diciembre de 1699] [3 caras] [860 palabras]: «Carta del presidente de la Audiencia de Quito, Mateo de la Mata, donde da cuenta de la muerte de Domingo de Ezersia que estaba nombrado para que le sucediese en aquel puesto y representa los motivos que tiene para no poder aceptar la plaza de oidor de Valladolid de que se le hizo merced y suplica se sirva de que se provea luego aquella presidencia por no poder continuar en ella por sus achaques y ser contrario el temple y se le promueva a un puesto correspondiente a su graduación y servicios o se le conceda la jubilación que tiene pedida».
- 19) Quito 100, [San Francisco de Quito, 5 de noviembre de 1690] [7 caras] [2584 palabras]: «Carta de Sancho, obispo de Quito, donde da cuenta de haber salido de la ciudad de Quito los maestros fray Pedro Pacheco, fray Juan Martínez de Luzuriaga y fray Agustín de Montes de Oca del orden de San Agustín en cumplimiento de la real cédula de 2 de noviembre de 1687 en obediencia de la patente de su general y de todo lo actuado y diligencia en esta ejecución».

8.1.2.2 Informaciones de oficio y partes

1600-1624

- 1) Escribanía de Cámara 919A, [San Francisco de Quito, 9 de enero de 1601] [1 cara] [117 palabras]: «Auto de los jueces oficiales de la Real Hacienda de Quito, donde manda se notifique a don Lorenzo de Cepeza que dentro de un día después de la data exhiba y muestre los recaudos, mandamientos y libranzas que tubo para pagar a Francisco Suárez de Figueroa los pesos que declara».
- 2) ES.41091.AGI/1.16403.12.7.3//QUITO 48, N.39 [San Francisco de Quito, 1603] [13 caras] [4870 palabras]: «Informaciones de oficio y parte: Pedro de Robles, escribano de juzgado, vecino de Quito. Información con parecer inserto. Remate del oficio de escribano de provincia en José de Villaseca 1600. Real provisión concediendo a Pedro de Robles la escribanía de provincia de la Audiencia de Quito 1584». [Escribano: Diego Suárez de Figueroa].
- 3) ES.41091.AGI/1.16403.12.7.3//QUITO 48, N.43 [San Francisco de Quito, 1604] [32 caras] [9735 palabras]: «Informaciones de oficio y parte: Diego Suárez de Figueroa, secretario de Cámara de la Audiencia de Quito, vecino de Quito. Dos informaciones, una con parecer y otra de 1600». [Escribano: Pedro de Molina].
- 4) ES.41091.AGI/1.16403.12.7.4//QUITO 49, N.3 [San Francisco de Quito, 1606] [8 caras] [2605 palabras]: «Informaciones de oficio y parte: Esteban Marañón, presidente que fue de la Audiencia de Quito. A petición de su viuda D^a Lucía de Aranda y D. Sancho Marañón, su hijo. Información con parecer». [Escribano: Diego de Valencia León].
- 5) ES.41091.AGI/1.16403.12.7.4//QUITO 49, N.29 [San Francisco de Quito, 1611] [12 caras] [2432 palabras]: «Informaciones de oficio y parte: Cristóbal Ferrer de Ayala, oidor que fue de la Audiencia de Quito. Información a petición de su mujer Constanza de Lorroca y sus hijos». [Escribano: Diego de Valencia León].
- 6) ES.41091.AGI/1.16403.12.7.4//QUITO 49, N.36 [San Francisco de Quito, 1613] [12 caras] [3123 palabras]: «Informaciones de oficio y parte: Diego García de Valverde, abogado de la Audiencia de Quito y alcalde ordinario de Cuenca». [Escribano: Diego de Valencia León].
- 7) ES.41091.AGI/1.16403.12.7.5//QUITO 50, N.23 [San Francisco de Quito, 1618] [12 caras] [3456 palabras]: «Informaciones de oficio y parte: Cristóbal García de Rivadeneira, abogado de la Audiencia de Quito». [Escribano: Diego de Valencia León].
- 8) ES.41091.AGI/1.16403.12.7.5//QUITO 50, N.26 [San Francisco de Quito, 1618] [68 caras] [18406 palabras]: «Informaciones de oficio y parte: Francisco Rodríguez Plaza, abogado de la Audiencia de Quito. Información y parecer». [Escribano: Diego de Valencia León].
- 9) Quito 7, [Loja, 26 de Marzo de 1622] [1 cara] [432 palabras]: «Petición de la ciudad de Loja para que se le concedan mercedes a don Francisco Mesia de Sandoval del hábito de Calatrava, corregidor de aquella ciudad por su buen proceder».
- 10) ES.41091.AGI/16403.12.7.5//QUITO 50, N.4 [San Francisco de Quito, 1615] [36 caras] [9329 palabras]: «Informaciones de oficio y parte: mitayos de la ciudad de

- Quito. Información a petición de Pedro Ponce de Castillejo, procurador general de la ciudad con motivo de la quitada de los mitayos». [Escribano: Diego de Valencia].
- 11) Quito 61, [San Francisco de Quito, 1623] [23 caras] [7353 palabras]: «Información del Juzgado de Bienes de Difuntos sobre varios asuntos concernientes a las Cajas Reales de la Audiencia».
 - 12) Quito 61, [San Francisco de Quito, 2 de abril de 1623] [6 caras] [2013 palabras]: «Declaración del oidor Matías de Peralta ante el presidente de la Audiencia, don Antonio de Morga, en la causa sobre el proceder de don Manuel Tello de Velasco, oidor de la Audiencia».
 - 13) Quito 61, [San Francisco de Quito, 8 de abril de 1623] [9 caras] [4558 palabras]: «Declaración del licenciado Suárez de Poago, fiscal, en la causa sobre el proceder de don Manuel Tello de Velasco, oidor de la audiencia. Declaración ante el presidente de la audiencia D. Antonio de Morga».
 - 14) Quito 61, [San Francisco de Quito, 6 de abril de 1623] [4 caras] [1682 palabras]: «Declaración del licenciado don Alonso de Castillo oidor (en la causa sobre el proceder de don Manuel Tello de Velasco, oidor de la audiencia). Declaración ante el presidente de la audiencia D. Antonio de Morga».
 - 15) Quito 61, [San Francisco de Quito, 12 de abril de 1623] [5 caras] [1367 palabras]: «Declaración del capitán Juan de Almansa alguacil mayor (en la causa sobre el proceder de don Manuel Tello de Velasco oidor de la audiencia). Declaración ante el presidente de la audiencia D. Antonio de Morga».
 - 16) Quito 172, [San Francisco de Quito, 1624] [72 caras] [16809 palabras]: «Interrogatorio y declaraciones de testigos sobre el pleito entre doña Francisca Pillapaña y don francisco Cachoango con Andrés de Tupisa sobre el cacicazgo de los indios Tumbacos». [Escribano: Andrés de Sevilla].
 - 17) ES.41091.AGI/1.16403.12.5.24.9//QUITO 28, N.12 [San Francisco de Quito, 10 de marzo de 1610] [2 caras] [537 palabras]: «Carta de Rodrigo Alonso, vecino de Cuenca: dice que a orillas del río de Santa Bárbara ha encontrado vetas de oro y ha fundado un ingenio; sugiere que la Real Audiencia funde un real de minas en el cerro del Espíritu Santo donde hay mucha plata». [Escribano: Diego Bravo Laguna].

1625-1649

- 1) ES.41091.AGI/1.16403.12.7.5//QUITO 50, N.57 [San Francisco de Quito, 1626] [36 caras] [7333 palabras]: «Informaciones de oficio y parte: Antonio Rodríguez de Lorenzana, fiscal de la Audiencia de Quito. Información y copia de los papeles de Antonio Rodríguez». [Escribano: Cosme de Oluvay Attienza].
- 2) Quito 61, N.314 [San Francisco de Quito, 1625] [28 caras] [8779 palabras]: «Relación para el Real Consejo de Indias que remite el señor licenciado Juan de Mañozca, inquisidor apostólico de la ciudad de Lima, sobre la visita general de la Real Audiencia de Quito».

- 3) Quito 61, [San Francisco de Quito, 30 de marzo de 1625] [25 caras] [10053 palabras]: «Duplicado del cuaderno número cuatro de los autos que tocan a la prisión de Gerónimo de Castro, escribano público de la ciudad de San Francisco de Quito». [Escribano: Lope de Bermeo].
- 4) Quito 7, [Santiago de Guayaquil, 28 de abril de 1645] [4 caras] [1800 palabras]: «Petición del capitán Diego Navarro Navarrete, sobrino del capitán Antonio Navarro, vecino de la ciudad de Guayaquil, para que se le concedan una serie de mercedes por todos los servicios prestados que se relatan».
- 5) Quito 61, [San Francisco de Quito, 17 de octubre de 1625] [14 caras] [desde el folio 31 hasta el 37 inclusive] [2932 palabras]: «Declaraciones de Andrés de la Cueva; Juan de Bera de Mendoza, Esteban de Puga, Simón Mateo de Astudillo y Juan Guerrero, mandadas por el inquisidor visitador general Juan de Mañozca al tenor de un auto proveído sobre el caso de Juan de Berain». [Escribano: Lope de Bermeo].
- 6) Quito 64, [San Francisco de Quito, 27 de agosto de 1648] [52 caras] [desde el folio 3 hasta el 28 inclusive] [8670 palabras]: «Declaraciones de fray Francisco de Puebla, fray Antonio Hernández Páez y Pedro González. El presidente y oidores de la Audiencia informan de la petición de Henríquez de Sangüesa. Declaraciones de Francisco Henríquez de Sangüesa, Joan de Vera de Torres, Pedro Ruiz de Rojas, García de Cárdenas Messia, Pedro Vázquez Feijoo, Baltasar de montes doca, Gonzalo Rodríguez de Monroy, Alonso de Araus, Nicolás Carrasco y Joan de Torresante el escribano Antonio Sánchez Maldonado sobre los alborotos causados por Francisco Henríquez de Sangüesa». [Escribanos: Lope de Bermeo, Pedro de Chiriboga y Antonio Sánchez Maldonado].
- 7) Quito 7, [Provincia de Santa Catarina de Mártir de Quito, 1647] [4 caras] [2340 palabras]: «Petición de fray Bartolomé de Noriega, definidor y procurador general de la provincia de Santa Catarina Mártir de Quito orden de predicadores para que saquen de ella a algunos de los motores de los alborotos que han surgido como a fray Antonio Illora y fray Eugenio de Santillán, para que se le dé traslado de todos los papeles que el padre fray Bartolomé de Ledesma le hubiere presentado y hecho, etc.».
- 8) Quito 64, [San Francisco de Quito, 2 de enero de 1649] [19 caras] [3285 palabras]: «Autos en los que se provee que se le tome confesión a Francisco Henríquez de Sangüesa. Se incluye la confesión del susodicho».
- 9) Quito 61, [San Francisco de Quito, 26 de enero de 1626] [5 caras] [2688 palabras]: «Testimonio de Juan de la Encarnación sobre los acontecimientos que se sucedieron al desterrar a los padres fray Francisco de la Fuente, fray Fulgencio de Araujo y fray Nicolás de Tolentino».

1650-1674

- 1) ES.41091.AGI/1.16403.12.7.7//QUITO 52, N.20 [San Francisco de Quito, 1660] [16 caras] [4282 palabras]: «Informaciones de oficio y parte: Mateo Caro de

- Vargas, abogado de los consejos reales y relator de la Audiencia de Quito». [Escribano: Martín de Aybar].
- 2) Quito 67, [Popayán, 14 de mayo de 1669] [1 cara] [180 palabras]: «Auto del maestre de campo don Gabriel Díaz de la Cuesta para que se saque una o más copias de la información sobre la venida de Miguel de Ortega, escribano de Su Magestad». [Escribano mayor: Sebastián Guerrero].
 - 3) Quito 67, [Anserma y Popayán, 1674] [29 caras] [desde el folio 119 hasta el 133 inclusive] [8926 palabras]: «Información con interrogatorio y dos declaraciones sobre las pacificaciones de indios en las Provincias del Chocó y la provincia del Citaravira».
 - 4) ES.41091.AGI/1.16403.12.7.7//QUITO 52, N.30 [San Francisco de Quito, 1662] [37 caras] [12283 palabras]: «Informaciones de oficio y parte: Lorenzo Bravo de Pereda, escribano de cámara de la Audiencia de Quito, natural de Burgos». [Escribano: Martín de Aybar].
 - 5) ES.41091.AGI/1.16403.12.7.8//QUITO 53, N.22 [San Francisco de Quito, 1671] [41 caras] [9631 palabras]: «Informaciones de oficio y parte: José Fausto de la Cueva, relator de la Real Audiencia de San Francisco de Quito. Información de su padre Alonso de la Cueva, contados y de su tío Antonio de Reina». [A falta de escribano: el cabildo de justicia y regimiento de Loja].
 - 6) ES.41091.AGI/1.16403.12.7.9//QUITO 54, N.4 [San Francisco de Quito, 1672] [99 caras] [21352 palabras]: «Informaciones de oficio y parte: Juan de Villavicencio, cura beneficiado de los pueblos de San Lorenzo y Santiago de Chimbo. Información y parecer de la Audiencia de Quito de 1672». [Escribanos: Pedro Mantilla y Pedro de Chiriboga].
 - 7) Quito 64, [San Francisco de Quito, 4 de junio de 1657] [12 caras] [4532 palabras]: «Testimonio de Martín de Aybar sobre el pleito y la causa que se sigue entre Cristóbal de Roales de la Cadena y don Francisco Henríquez de Sangüesa».
 - 8) Quito 67, [Popayán, 22 de marzo de 1669] [12 caras] [3072 palabras]: «Autos en los que Gabriel Díaz de la Cuesta, gobernador y capitán general de la ciudad de Popayán y sus provincias, pide se envíen varias copias de una capitulación y de una cédula fechada en Madrid a siete de marzo de 1630». [Escribano: Sebastián Guerrero].
 - 9) Quito 67, [Nuestra Señora de la Concepción de Lloro en la Provincia del Cítara de la gobernación de Popayán, 26 de junio de 1674] [18 caras] [6682 palabras]: «Información del gobernador Miguel García sobre los perjuicios causados por el sacerdote Guzmán en la Provincia del Cítara. Declaraciones de Domingo de Beitia, de Esteban Fernández de Ribera, de Mateo Velázquez, de Lope de Cárdenas, de Nicolás de Castro, de Joseph de Salamanca, de Lorenzo de Salamanca, de Francisco Sedeño, de Marcos González, de Lorenzo Benítez de la Serna».
 - 10) Escribanía 926B, [San Francisco de Quito, 1668] [25 caras] [4531 palabras]: «Traslado de los autos que se obraron en virtud de Real Cédula cometidas a la Audiencia de Quito para que se recogiesen las patentes, bulas y breves y otros despachos que hubiese traído el padre fray Pedro Pacheco de Roma sin que se hubiesen pasado del Real Consejo».

1675-1699

- 1) Quito 7, [San Francisco de Quito, 29 de enero de 1680] [3 caras] [1408 palabras]: «Autos del licenciado don Lope Antonio de Munibe, caballero del orden de Alcántara, presidente de la Audiencia y Cancillería Real». (Auto, certificación, juramento, petición, decreto). [Escribano: Nicolás de Andagoya y Otalora].
- 2) Escribanía 926B, [San Francisco de Quito, 1675] [31 caras] [4574 palabras]: «Traslado de los autos originales que ha habido en la Real Audiencia de Quito entre fray Juan Martínez de Lucuñaga, provincial actual de la orden de San Agustín y fray Agustín de Montesdoxa y otros religiosos de esa orden sobre las elecciones de oficios de dicha religión y obediencia de los religiosos a sus prelados».
- 3) Escribanía 926C, [San Francisco de Quito, 1698] [3 caras] [715 palabras]: «Petición de Diego Fernández en nombre de los testamentarios y otros interesados en las obras pías del capitán Antonio López de Zulueta, vecino de la ciudad de Quito y del convento de San Francisco y cofradía de las ánimas».
- 4) Escribanía 926C, [San Francisco de Quito, 1675] [1 cara] [112 palabras]: «Petición de Bartolomé de Aguilar en nombre de Antonio de Arrue en el pleito con el licenciado Migue de Ondra Munio, presbítero, y Fernando Moreno, en su nombre, sobre la nulidad de la renunciación que pretende la contraria».
- 5) Escribanía 926C, [San Francisco de Quito, 10 de julio de 1681] [2 caras] [374 palabras]: «Petición del capitán Martín de Yerovi Pena, vecino de San Francisco de Quito y podatario del capitán Antonio de Arrue en el pleito con el licenciado don Miguel de Ondra Munio, clérigo presbítero sobre las renunciaciones de sus legítimas».
- 6) Escribanía 926C, [San Francisco de Quito, 15 de febrero de 1691] [2 caras] [357 palabras]: «Petición del gobernador Nicolás de Andagoya para que se manden hacer unos autos perdidos sobre el beneficio del oficio de escribano público añadido del asiento de Latacunga».
- 7) Quito 123, [San Francisco de Quito, 1688] [2 caras] [252 palabras]: «Petición de don Laureano Jiménez Díaz de Ulloa para que se le conceda el corregimiento de Latacunga».
- 8) Quito 90, [Popayán, 22 de diciembre de 1677] [2 caras] [473 palabras]: «Petición de Marcos Sánchez de Álava, mayordomo de la Iglesia catedral de Popayán, pidiéndole al rey que despache sus cédulas para que el virrey y arzobispo de Lima reconozcan el testamento de don Vasco Jacinto de Contreras y Valverde y pidan cuenta de los bienes embargados por espolio para que se les entregue a la Iglesia».
- 9) Quito 90, [San Francisco de Quito, 20 de noviembre de 1683] [9 caras] [4230 palabras]: «Información de la muerte del licenciado Antonio Ruiz Navarrete del curato de la ciudad de Santa María del Puerto, provincia de Barbacoas, de la plaza que deja vacante y de los interesados en ocuparla. Se incluyen testimonios, peticiones, autos, etc.». [Secretarios: Manuel de Aguinaga y Alberto Fernández Montesinos].

- 10) Quito 90, [San Francisco de Quito, 14 de junio de 1681] [11 caras] [293 palabras]: «Testimonio y certificación de Pedro Jiménez de Ucles, presbítero del obispado de Quito y notario apostólico del reino de la visita que le hicieron a su casa el arcediano Antonio de Aldana y muchos criados parciales del obispo Alonso de la Peña Montenegro por orden de este».
- 11) Quito 90, [San Francisco de Quito, 29 de julio de 1689] [14 caras] [5304 palabras]: «Información a petición de Juan Guerrero de Salazar, hijo legítimo de Joan Guerrero Suysa y de Doña Jicana de Caso y Paredes para que se le den los libros en los que se habla de sus antepasados porque pretende hacer un viaje a los reinos de España. Le siguen dos memoriales de la vida y muerte de dos vírgenes penitentes (capítulo XXVII y XXVIII)».
- 12) Quito 182, [San Francisco de Quito, 10 de octubre de 1690] [1 cara] [230 palabras]: «Petición de don Fernando de Andrade Tello de Guzmán, cura beneficiado de la iglesia de San Bartolomé del asiento de San Juan de Ambato, para que el escribano le dé un tanto de los oficios debajo de una contextura y autorizados en pública forma».

8.1.3 SIGLO XVIII

8.1.3.1 Cartas oficiales

1700-1724

- 1) Quito 187, [San Francisco de Quito, 1 de mayo de 1722] [6 caras] [1314 palabras]: «Carta de Luis Francisco, obispo de Quito, explicando lo siniestro del informe en el que se le acusa de actuar de modo irregular en la formación de la nómina de sujetos propuestos para ocupar la Canonjía Magistral».
- 2) Quito 129, [San Francisco de Quito, 16 de junio de 1723] [4 caras] [683 palabras]: «Carta de la Audiencia de Quito en la que da cuenta de los motivos que en esa provincia tiene la religión de predicadores para que se le dispense en la alternativa elección de sujetos europeos en el inter que se continúa la falta de ellos».
- 3) Quito 129, [San Francisco de Quito, 1 de diciembre de 1723] [4 caras] [700 palabras]: «Carta de la Audiencia de Quito, sobre la presencia de Clara de la Fuente y Galarza, quien interpuso el exceso de visita en que su hijo Luis Bernardo Arredondo fue condenado».
- 4) Quito 129, N.55 [San Francisco de Quito, 22 de julio de 1722] [1 cara] [222 palabras]: «Carta del licenciado Simón de Ribera, dando cuenta de cómo los oficiales reales de la ciudad de San Francisco de Quito expedieron un decreto mandando que don Francisco de la Rea, corregidor de Riobamba, no saliese de la ciudad sin dar la satisfacción de cuarenta mil pesos».
- 5) Quito 129, [San Francisco de Quito, 30 de noviembre de 1723] [5 caras] [1163 palabras]: «Carta de Luis Francisco, obispo de Quito, donde refiere lo ejecutado por él en la visita de aquella diócesis, con grandes aumentos del culto divino y la reforma de costumbres».
- 6) Quito 162, [San Francisco de Quito, 10 de agosto de 1705] [36 caras] [11144 palabras]: «Carta del cabildo de la ciudad de San Francisco de Quito, donde se informa de los extraños procedimientos del presidente de la Real Audiencia, don Francisco López de Di Castillo, como el excesivo favoritismo hacia los indios: metió en la cárcel a un caballero de la primera nobleza por haberle dado seis azotes a un indio muchacho de su servicio que le había hurtado un jarro de plata».
- 7) Quito 160, [Popayán, 2 de agosto de 1702] [6 caras] [2532 palabras]: «Carta del cabildo de Popayán donde da cuenta de las irregulares inobediencias de don Gerónimo Joseph de la Vega Cabiedes, Marqués de Nevares».
- 8) Quito 142, [San Francisco de Quito, 20 de Enero de 1705] [3 caras] [1461 palabras]: «Carta de don Francisco de Medina Dávila sobre el comportamiento del presidente de la Audiencia, don Mateo de la Mata».
- 9) Quito 142, [San Francisco de Quito, 28 de enero de 1705] [3 caras] [477 palabras]: «Carta de Melchor López del Mármol sobre las injusticias acometidas por algunos oidores favorecidos por el presidente de la Audiencia, don Mateo de la Mata».
- 10) Quito 142, [San Francisco de Quito, 25 de Enero de 1705] [7 caras] [1466 palabras]: «Carta de doña Micaela Pérez Manrique y Camberos donde da cuenta de la miseria

en la que ha quedado por la muerte desgraciada de su marido el general don Sebastián Manrique».

- 11) Quito 142, [Santiago de Guayaquil, 30 de septiembre de 1710] [3 caras] [544 palabras]: «Carta del presidente de la Audiencia donde da cuenta sobre lo ejecutado por el obispo virrey en la causa que se siguió contra don Gerónimo Bora, corregidor de Guayaquil, acerca de la entrada y pactos que celebró con el pirata inglés».
- 12) Quito 129, [San Francisco de Quito, 2 de diciembre de 1723] [7 caras] [2061 palabras]: «Carta de don Francisco Ramírez de Arellano, protector general de los indios de la provincia de Quito, donde da cuenta de los agravios que padecen en la servidumbre de las mitas y venta que se están haciendo de sus tierras».
- 13) Quito 143, N.20 [San Francisco de Quito, 23 de febrero de 1720] [5 caras] [378 palabras]: «Carta de don Juan Bautista Sánchez de Orellana sobre la conquista de la ciudad de Logroño, cabeza de la provincia de los Jíbaros».
- 14) Quito 143, [Popayán, 14 de noviembre de 1720] [3 caras] [483 palabras]: «Carta de doña María Teresa de Ante y Mendoza, mujer de Antonio García de Lemus, sobre el mal proceder de Cristóbal Gamboa, mestizo y recién nombrado alcalde de la hermandad».
- 15) Quito 143, [San Francisco de Quito, 20 de septiembre de 1716] [4 caras] [1368 palabras]: «Carta de Joseph de Cuadros, comisario general de San Francisco, donde informa sobre el auxilio que el presidente y oidores de la ciudad de Quito dieron a fray Bartolomé de Alacano».
- 16) Quito 193, [San Francisco de Quito, 12 de enero de 1722] [2 caras] [256 palabras]: «Carta de Luis Francisco, obispo de Quito, donde informa de la persona del doctor don Esteban Zambrano, racionero entero de aquella iglesia».
- 17) Quito 193, [San Francisco de Quito, 21 de mayo de 1722] [1 cara] [275 palabras]: «Carta de Joseph Santos, prior y vicario de Quito, sobre las cualidades de Bernabé Álvarez, racionero prebendado de la iglesia catedral de Quito».
- 18) Quito 128, [San Francisco de Quito, 13 de marzo de 1709] [10 caras] [2264 palabras]: «Carta del presidente de Quito donde da cuenta con autos de un negocio que se ofreció en aquella audiencia sobre el recurso intentado por el padre fray Manuel Mosquera de la orden de la Merced; la competencia trabada por el juez eclesiástico y lo que algunos de los oidores ejecutaron».
- 19) Quito 128, [San Francisco de Quito, 22 de julio de 1709] [2 caras] [222 palabras]: «Carta del presidente de Quito, donde informa sobre los méritos y procedimientos de fray Antonio de Onrramuño de la orden de la Merced provincial».
- 20) Quito 128, [Santiago de Guayaquil, 30 de enero de 1710] [3 caras] [584 palabras]: «Carta del presidente de la Audiencia de Quito donde da cuenta de lo que ejecutó el obispo virrey en la causa que se siguió contra don Gerónimo Boza, corregidor de Guayaquil, por la entrada y pactos que celebró con el pirata inglés en aquella ciudad».
- 21) Quito 128, [San Francisco de Quito, 24 de octubre de 1711] [1 caras] [144 palabras]: «Carta del oidor Fernando de Sierra Osorio, en la que participa haber puesto en ejecución el encargo de las residencias de los oidores don Juan de Ricaurte y Thomas Fernández Pérez, expresando los motivos por los que no remite los autos».

- 22) Quito 128, [San Francisco de Quito, 13 de noviembre de 1711] [11 caras] [3040 palabras]: «Carta del presidente de Quito donde da cuenta del aumento crecido que resulta a la real hacienda, alivio de los indios y bien a los hacendados de esta provincia de la numeración y apuntamiento en que estaba entendiendo por comisión del virrey que ha mandado se suspenda por contradecirla el cabildo eclesiástico y preladados regulares de esta ciudad, sobre que remite instrumentos».
- 23) Quito 162, [San Juan de Pasto, 9 de agosto de 1702] [2 caras] [380 palabras]: «Carta de la ciudad de Popayán sobre el servicio hecho en la pacificación de esa ciudad por Juan de Ricaurte, oidor de la Audiencia de Quito».

1725-1749

- 1) Escribanía de Cámara 927, [San Francisco de Quito, 22 de junio de 1747] [12 caras] [4048 palabras]: «Carta de Gabriel Pedrero en nombre de Doña Micaela de Ontañón, viuda de Juan de Sosa, sobre su oposición al recurso ejecutado en relación a la hacienda de Colimbuela».
- 2) Escribanía 927, [San Francisco de Quito, 31 de mayo de 1731] [8 caras] [desde el folio 52 hasta el 55 inclusive][852 palabras]: «Carta de la Audiencia de Quito en la que pide justicia y acompaña a un testimonio de autos sobre el impedimento de una diligencia librada contra Gaspar de Santa Coloma».
- 3) Quito 187, [San Francisco de Quito, 27 de septiembre de 1738] [3 caras] [380 palabras]: «Carta del tribunal de la Audiencia de Quito con motivo de las diferencias que se han ofrecido con el reverendo Obispo y su cabildo eclesiástico».
- 4) Quito 129, [San Francisco de Quito, 6 de junio de 1725] [5 caras] [987 palabras]: «Carta de la Audiencia de Quito en que avisa el recibo de la cédula expedida de 6 de octubre 1724, en la que se les reprehendió y multó por haber admitido el recurso de la madre de don Luis Bernardo de Arredondo, presbítero comprendido en el juicio de visita del reverendo obispo sobre la reformación de costumbres».
- 5) Quito 172, [Tumbaco, julio de 1732] [2 caras] [625 palabras]: «Carta de Vicente Cachiguango, cacique de la parcialidad de los indios de Tumbaco, sobre un mitayo del obraje de don Jacinto González».
- 6) Quito 131, [San Francisco de Quito, 20 de agosto de 1726] [3 caras] [623 palabras]: «Carta de la Audiencia de Quito, donde representa la dificultad de poder rondar esta ciudad de continuo por no tener alguaciles ni maestros que los acompañen a este ejercicio».
- 7) Quito 131, [San Francisco de Quito, enero de 1727] [3 caras] [598 palabras]: «Carta de la Audiencia de Quito sobre la división que se hizo de la encomienda de los Pueblos de Muellamas, Catambuco y Chachaguy, y de haberse agregado a doña Gertrudis Zambrano, y recursos hechos por esta en el concurso que tuvo con doña Sebastiana Narváez, vecina de la ciudad de San Juan de Pasto».
- 8) Quito 131, [San Francisco de Quito, 2 de marzo de 1729] [5 caras] [463 palabras]: «Carta de Dionisio de Alcedo y Herrera, presidente de la Audiencia de Quito, donde da cuenta de los muchos delitos públicos que se cometían en su jurisdicción por lo

que se refugiaban en las iglesias los malhechores y del medio que tomó de escribir carta de ruego y encargo al obispo y prelados de las religiones para que no permitan en la inmunidad a los reos más días que los permitidos por derecho».

- 9) Quito 131, [San Francisco de Quito, 13 de septiembre de 1729] [3 caras] [336 palabras]: «Carta de la Real Audiencia de Quito, agradeciendo tener a don Dionisio de Alcedo y Herrera por presidente de la audiencia, dado su celo, corrección y cuidado con los que gobierna».
- 10) Quito 145, [Popayán, 4 de diciembre de 1736] [8 caras] [131 palabras]: «Carta de don Francisco de Montoya y Cortés, alguacil mayor de la ciudad de Popayán, donde da cuenta con instrumentos sobre los malos tratamientos que reciben los Indios».
- 11) Quito 131, [San Francisco de Quito, 2 de agosto de 1730] [3 caras] [572 palabras]: «Carta de Simón de Ribera y Aguado, oidor de la Audiencia, donde da cuenta de los excesos cometidos por el presidente Dionisio de Alcedo y Herrera y los oidores Joseph Llorente, Pedro Martínez de Arrizadla y Manuel Rubio de Arévalo».
- 12) Quito 145, [San Francisco de Quito, 9 de octubre de 1738] [3 caras] [419 palabras]: «Carta de la mujer e hijas de don Nicolás de Andagoia, escribano de cámara, solicitando se les acuda por vía de limosna».
- 13) Quito 131, [San Francisco de Quito, 7 de diciembre de 1730] [7 caras] [1539 palabras]: «Duplicado de una carta de la Audiencia de Quito donde da cuenta de las dudas que se han suscitado en la audiencia con motivo de la preferencia de asiento solicitada por Lorenzo Lastero de Salazar».
- 14) Quito 131, [San Francisco de Quito, 13 de enero de 1734] [4 caras] [490 palabras]: «Carta de Juan de Luján y Bedía, fiscal de la Real Audiencia de Quito donde avisa haber recibido un real despacho de 11 de marzo de 1730 y de haber obedecido lo que se mandaba en él».
- 15) Quito 146, [San Francisco de Quito, 14 de noviembre de 1745] [9 caras] [1901 palabras]: «Carta de don Simón de Monteserin, regidor decano de Quito, donde se queja de los muchos agravios y violencias con que les afligió el irregular gobierno de don Joseph de Araujo en el tiempo que fue presidente de aquella Audiencia».
- 16) Quito 146, [San Francisco de Quito, 25 de abril de 1746] [17 caras] [3487 palabras]: «Carta de Simón de Monteserin donde representa dilatadamente varios hechos de la pesquisa de don Joseph de Araujo y de sus procedimientos, pidiendo que al tiempo de la vista de los autos de la dicha pesquisa se tuviese presente lo que menciona para dar las provisiones convenientes para subsanar los perjuicios que él y otros han padecido».
- 17) Quito 146, [San Francisco de Quito, 24 de abril de 1747] [7 caras] [2371 palabras]: «Carta del Marqués de Menza donde expresa que por ejecutoria que otorgaron el año de 1705, él y su mujer fundaron un vínculo y mayorazgo del tercio y remanente del quinto de sus bienes sobre casas y haciendas de campo y cría de ganados. Suplica la concesión de una cédula para que al vender algunas tierras se cometa esa dependencia a algún juez y las fincas y bienes se conviertan en fincas e imposiciones de censos».
- 18) Quito 146, [San Francisco de Quito, 5 de noviembre de 1747] [47 caras] [11318 palabras]: «Carta de Simón de Monteserin en la que informa sobre los memoriales

que remitió don Joseph de Araujo, presidente que fue de aquella Audiencia, sobre los asuntos de su pesquisa. Comenta que esos memoriales impresos contienen vanas imposturas y hechos contrarios».

- 19) Quito 202, [Popayán, 26 de julio de 1727] [3 caras] [440 palabras]: «Carta del deán y cabildo donde se da cuenta de haber admitido a don Miguel del Castillo al uso de Chantría que le estaba conferido en aquella iglesia en virtud de un despacho ejecutorial que se expidió a su pedimento por el juez metropolitano arzobispo de Santa Fe».
- 20) Quito 202, [Popayán, 30 de julio de 1727] [2 caras] [182 palabras]: «Carta del deán de Popayán, donde informa sobre el uso de la posesión del chantre Miguel del Castillo, su asistencia y buenos procederes».

1750-1774

- 1) Quito 195B, [San Francisco de Quito, 18 de abril de 1760] [4 caras] [357 palabras]: «Carta del presidente de la Audiencia de Quito, el Marqués de Selva Alegre, donde informa del fin de la refacción y fábrica de la Iglesia del Monasterio de Monjas Catarinas de la ciudad a expensas de su celo y a costa de su propio peculio».
- 2) Quito 398, N.9 [San Francisco de Quito, 20 de noviembre de 1764] [23 caras] [3739 palabras]: «Copia del original de una carta oficial escrita por el capitán don Félix de Llano sobre el manejo del ramo en lo respectivo a la fábrica de Auardientes con mieles».
- 3) Quito 398, [San Francisco de Quito, 29 de octubre de 1762] [4 caras] [503 palabras]: «Copia del original de una carta escrita por el doctor Luis de la Cuesta y Celada sobre la entrada al cabildo del doctor Francisco de Berja y sus consecuencias».
- 4) Quito 208, [San Francisco de Quito, 9 de diciembre de 1753] [2 caras] [248 palabras]: «Carta del Marqués de Selva Alegre, presidente de la Audiencia de Quito, en observancia de lo que se le previene en cédula de 8 de octubre de 1752 sobre la erección del oratorio que en los suburbios de aquella ciudad mantienen los religiosos jesuitas».
- 5) Quito 398, N.8 [San Francisco de Quito, 20 de noviembre de 1764] [8 caras] [1292 palabras]: «Copia del original de una carta escrita por el doctor don Félix de Llano donde pide que se le dispense de su cargo de juez conservador de la renta del estanco de aguardiente».
- 6) Quito 192, [San Francisco de Quito, 11 de febrero de 1754] [3 caras] [704 palabras]: «Carta de don Joseph de Herrera, cura de San Salvador y la Asunción de Cañaribamba (provincia de Cuenca) sobre la desolación que padecen algunos indios por las sinrazones que ejecutan los hacendados contra ellos».
- 7) Quito 192, [San Francisco de Quito, 29 de enero de 1755] [2 caras] [920 palabras]: «Carta de Francisco Sánchez, rector del colegio de San Fernando de Quito y de la Real Universidad del angélico doctor Santo Tomas de Quino, donde da cuenta de tres puntos que quiere remediar: 1) sobre la graduación de Felipe de San Martín; 2)

- sobre los doscientos y cuarenta pesos que se ha quedado injustamente el presidente y 3) sobre su reelección como presidente del colegio».
- 8) Quito 192, [San Francisco de Quito, 13 de abril de 1753] [3 caras] [1440 palabras]: «Carta de la Real Audiencia de Quito donde da cuenta de la licencia que solicitan los misioneros de la orden de San Francisco para que se les conceda y puedan fundar dos colegios de misiones en las ciudades de Popayán y Cali».
 - 9) Quito 398, N.13 [San Francisco de Quito, 9 de diciembre de 1764] [3 caras] [228 palabras]: «Copia del original de una carta escrita por Juan Díaz de Herrera donde relata los fraudes del estanco que se realizan en los monasterios de monjas».
 - 10) Quito 398, N.14 [San Francisco de Quito, 9 de diciembre de 1764] [3 caras] [249 palabras]: «Copia del original de una carta escrita por Juan Díaz de Herrera sobre las quejas del cura don Juan de Aguilar por el desagüe del estanco».
 - 11) Quito 192, [San Francisco de Quito, 7 de febrero de 1755] [4 caras] [1170 palabras]: «Carta de Alejandro de Santiesteban, cura de la Punta de Santa Elena de la jurisdicción de Guayaquil, donde da cuenta de sus desdichas y su injusto encarcelamiento».
 - 12) Quito 192, [San Francisco de Quito, 6 de febrero de 1755] [4 caras] [496 palabras]: «Carta de Juan, obispo de Quito, donde da cuenta de los distinguidos méritos de fray Bernardo Valderrama de la orden de Predicadores para que se le tenga presente en los empleos que dignamente merece».
 - 13) Quito 398, N.17 [San Francisco de Quito, 13 de diciembre de 1764] [4 caras] [263 palabras]: «Copia del original de una carta que presenta un testimonio adjunto sobre la atención y reserva con la que procede el Tribunal ante las inductivas de recelo ocasionadas por la plebe y barrios de la ciudad. La firman: don Manuel Rubio de Arévalo, don Luis de Santa Cruz, don Juan Romualdo Navarro y el doctor don Félix de Llano, y el doctor don Joseph Cistue».
 - 14) Quito 192, [Popayán, 10 de febrero de 1755] [2 caras] [147 palabras]: «Carta del deán y cabildo de la catedral de Popayán sobre los procederes y arreglada conducta del maestro fray Bernardo Valderrama».
 - 15) Quito 136, [San Francisco de Quito, 18 de Diciembre de 1750] [2 caras] [108 palabras]: «Carta de la Audiencia de Quito, en la que informa de lo practicado en consecuencia de la Real orden sobre que la religión de la compañía de Jesús pague por razón de diezmos a las iglesias catedrales el uno de treinta».
 - 16) Quito 224, [Santiago de Guayaquil, 30 de septiembre de 1763] [4 caras] [465 palabras]: «Carta de Juan Antonio Zelaya donde informa sobre los talentos, calidades y conducta del tesorero Marcos de Lamar».
 - 17) Quito 136, [San Francisco de Quito, 10 de diciembre de 1754] [3 caras] [392 palabras]: «Carta del marqués de Selva Alegre al marqués de la Ensenada, sobre una Real Orden por la que se le manda remitir presos a los reinos de España a fray Domingo Terol y fray Domingo Bandín».
 - 18) Quito 136, [San Francisco de Quito, 10 de febrero de 1757] [2 caras] [298 palabras]: «Carta del marqués de Selva Alegre, presidente de la Audiencia, donde informa a favor de don Luis de Santa Cruz, oidor de ella, expresando su literatura, juicio y

prudencia; y que a su conducta, y acertadas providencias, se debió el alivio de aquella ciudad en el terremoto del año de 1755».

- 19) Quito 136, [San Francisco de Quito, 22 de marzo de 1757] [7 caras] [1106 palabras]: «Carta del marqués de Selva Alegre, presidente de la Real Audiencia de Quito donde informa sobre lo ocurrido con el reverendo obispo de aquella diócesis y sobre el cumplimiento de la Real Cédula dada en Aranjuez en veinte de junio de 1756».

1775-1799

- 1) Quito 263, [Santiago de Guayaquil, 2 de abril de 1777] [8 caras] [1293 palabras]: «Carta de Miguel Gómez Cornejo, vecino de la ciudad de Guayaquil, donde da cuenta de la denuncia que tiene hecha sobre las tierras de Santa María de Tenguel y lo conveniente que será el nombramiento de jueces imparciales para dar el aumento a la Real Corona de lo que disfrutaban en mala fe don Vicente Severo del Cartillo, regidor y su antenado don Silvestre Gorostiza».
- 2) Quito 545, [San Francisco de Quito, 19 de junio de 1790] [11 caras] [2650 palabras]: «Carta de Juan Antonio Mon y Velarde, regente presidente de Quito, donde da cuenta del estado en que se hallan las oficinas de Real Hacienda de aquella ciudad y su provincia por lo tocante a rentas estancadas y alcabalas».
- 3) Quito 263, [Santiago de Guayaquil, 19 de Abril de 1777] [4 caras] [693 palabras]: «Carta de Domingo Andrade pidiendo se le dé la Real Gracia Vitalicia de Anotador en Cartagena de Indias y cuando no se pueda la de Guayaquil».
- 4) Quito 263, [San Francisco de Quito, 21 de Octubre de 1793] [11 caras] [1610 palabras]: «Carta de Manuel Rodríguez de Quiroga en la que pide al Rey se le coloque en una plaza vacante de la Real Audiencia».
- 5) ES.41091.AGI/16417.9.1//ESTADO 72, N.9 [San Francisco de Quito, 20 de febrero de 1795] [5 caras] [889 palabras]: «Carta reservada nº 1 del presidente de la Audiencia de Quito, Luis Muñoz de Guzmán, al Duque de la Alcudia, dando cuenta, con documentos, del desacuerdo existente entre él y el Virrey de Santa Fe, José de Ezpeleta. Con índice por duplicado, decretado al margen tanto el original como el duplicado. Acompaña: a) Nº 1.- Copia de oficio de José de Ezpeleta al presidente de la Audiencia de Quito, insertándole otro de Diego de Gardoqui en que comunica haber resuelto el Rey que la quina se embarque sin necesidad de la diligencia judicial de reconocimiento de calidad, que se venía practicando en Guayaquil desde el año 76. (1794, enero 7, Santa Fe). b) Nº 2.- Copia de oficio del presidente de la Audiencia de Quito, Luis Muñoz de Guzmán, al Virrey de Santa Fe, José de Ezpeleta, comunicándole no haber dado cumplimiento al oficio anterior, toda vez que el reconocimiento que se hace en Guayaquil no es para averiguar la calidad de la quina, sino para evitar que se embarque subrepticamente la destinada a la R. Botica. (1794, marzo 6 Quito). c) Nº 3.- Copia de oficio del Virrey de Santa Fe, José de Ezpeleta, al presidente de la Audiencia de Quito, insertándole otro de Diego de Gardoqui, en el que expresa no haber aprobado el Rey la actitud del presidente de la Audiencia de Quito, al que se debe reiterar el cumplimiento del

oficio anterior (V. a) (1794, diciembre 12, Santa Fe) d) N° 4.- Copia de oficio del presidente de la Audiencia de Quito, Luis Muñoz de Guzmán, a Diego de Gardoqui, explicando los motivos por los que no había dado cumplimiento al oficio de 07-01-94. (1795, febrero 20, Quito)».

- 6) Quito 231, [Santiago de Guayaquil, 28 de noviembre de 1792] [4 caras] [506 palabras]: «Carta del cabildo sobre el fructífero ingreso al gobierno del coronel don José de Aguirre Irizarry y sus mejoras frente al teniente y auditor de guerra don José Mejía que lo precedió».
- 7) Quito 224, [San Francisco de Quito, 18 de noviembre de 1775] [2 caras] [298 palabras]: «Carta de Nicolás Ignacio de Tarlon y Brizuela en la que pide se nombre a otra persona y no a él para las reales Cajas de Santa Fe por ser este un territorio frío».
- 8) Quito 587, [Popayán, 2 de julio de 1786] [18 caras] [3676 palabras]: «Carta de Thomas Ozores de Puga, prefecto del colegio de padres agonizantes de la ciudad de Popayán, donde expone dilatadamente la persecución que ha padecido con los cuatro compañeros que llevó de estos reinos, movida por el padre Pedro Antonio González, y los perjuicios que se han seguido por haber el difunto obispo de Popayán, nombrado por visitador de ella al doctor don Mariano de Grijalva».
- 9) Quito 234, N.39 [San Francisco de Quito, 18 de Julio de 1793] [10 caras] [1390 palabras]: «Carta de Luis Muñoz de Guzmán, presidente de Quito, sobre alguna variedad que ha notado en las órdenes del Virrey a que está sujeto».
- 10) Quito 234, [San Francisco de Quito, 1793] [1 cara] [140 palabras]: «Carta de María Luisa Ezterripa de Muñoz, mujer del presidente de Quito, donde pide al Rey que se tenga en consideración la carta que le envió su marido para que lo cambie de destino».
- 11) Quito 234, [San Francisco de Quito, 20 de febrero de 1795] [4 caras] [683 palabras]: «Carta del presidente de Quito sobre su desacuerdo con el virrey de aquel reino para preverlo por si le dice algo contra su conducta y procedimientos».
- 12) Quito 234, [San Francisco de Quito, 3 de Mayo de 1792] [7 caras] [1554 palabras]: «Carta de Estanislao de Andino donde informa sobre la entrega de la superintendencia de la Real Hacienda».
- 13) Quito 546, [San Francisco de Quito, 18 de Junio de 1783] [4 caras] [475 palabras]: «Carta de José García de León y Pizarro, visitador general de San Francisco de Quito, en consecuencia de la real orden que se le dirigió en 3 de julio del año próximo pasado de 1782 para que informase acerca de la instancia que hizo el contador mayor de aquella capital solicitando que se le librasen anualmente los quinientos ducados para gastos de su tribunal».
- 14) Quito 370, [San Francisco de Quito, 3 de marzo de 1789] [6 caras] [649 palabras]: «Carta del presidente y superintendente de Quito, Juan Josef Villalengua, sobre la providencia que con objeto del aumento de los reales intereses libró en ocasión de deberse proveer un considerable número de curatos vacantes para ir metodizando en lo posible a la asignación de la ley municipal los excesivos estipendios de ellos de que dio cuenta al ministro de indias».

- 15) Quito 370, [San Francisco de Quito, 18 de abril de 1783] [12 caras] [1893 palabras]: «Carta del obispo de Quito donde da cuenta de la división que ha practicado el curato de la ciudad de Guayaquil con intervención y consentimiento del vicepatrono real en observancia de la Real Cédula que cita, expresando con testimonio de autos el modo con que se ha ordenado esta división y pidiendo que la apruebe y resuelva los artículos de partición de novenos entre los dos curas».
- 16) Quito 410, [San Francisco de Quito, 17 de febrero de 1782] [3 caras] [358 palabras]: «Carta de Josef García de León y Pizarro, presidente regente y visitador general de Quito, donde remite un estado que acredita el caudal enterado en aquellas cajas en el año de 1784 del que se manifiesta el incremento que han tomado los ramos reales en su distrito y dice las causas que han impedido haya ascendido a más dicha cantidad».
- 17) Quito 410, [San Francisco de Quito, 18 de enero de 1783] [2 caras] [238 palabras]: «Carta de Josef García de León y Pizarro en el que acredita haber entrado en las cajas reales provenientes de los ramos de real hacienda una cantidad muy cuantiosa con respecto a lo que se apercibía en el de 1778».
- 18) Quito 410, [San Francisco de Quito, 18 de enero de 1784] [2 caras] [256 palabras]: «Carta de Josef García de León y Pizarro en el que remite un estado que demuestra haber entrado en las reales cajas de aquella capitán en el año de 1783 provenientes de los ramos de la real hacienda de dichas provincias y dice que excede esa cantidad a la que se introdujo en el anterior de 1782 y también con respecto al año de 1778».
- 19) Quito 410, [San Francisco de Quito, 18 de diciembre de 1784] [4 caras] [574 palabras]: «Carta de Juan Josef Villalengua, presidente y superintendente de San Francisco de Quito, donde pone en noticia haber recibido su orden en que contestando a la que escribió su antecesor con el número 424 le previene active la cobranza de deudas atrasadas de Real Hacienda y procure el incremento de esta».
- 20) Quito 410, [San Francisco de Quito, 18 de septiembre de 1785] [4 caras] [227 palabras]: «Carta de Joan Josef Villalengua, presidente y superintendente de San Francisco de Quito, quien acusa recibo de una real orden y dice que continuará sin demora las diligencias acordadas sobre el mejor establecimiento de este interesante asunto».
- 21) Quito 585, [San Francisco de Quito, 10 de septiembre de 1787] [4 caras] [456 palabras]: «Carta del cabildo, justicia y regimiento de la ciudad de Quito donde se da cuenta del mérito, servicios y ejemplar conducta de Juan Antonio de Asilona y Hondra, contador mayor del tribunal y contaduría mayor de cuentas de la Provincia».
- 22) Quito 404, [Riobamba, 16 de septiembre de 1799] [7 caras] [1410 palabras]: «Carta de Vicente Molina, corregidor y administrador de tributos de la villa de Riobamba, sobre lo que sucedió en aquella villa la noche del 4 de febrero del 97 en el que se produjo el terremoto».
- 23) Quito 595, [San Francisco de Quito, 18 de mayo de 1786] [6 caras] [833 palabras]: «Carta de Juan Josef Villalengua, presidente y superintendente de San Francisco de Quito donde da cuenta de los motivos que ha tenido para suspender la aplicación de la iglesia que fue de los regulares expatriados de la ciudad de Cuenca para iglesia

- catedral del nuevo obispado, y destinar provisionalmente la matriz de dicha ciudad por las razones que expresa».
- 24) Quito 595, [Santiago de Guayaquil, 6 de febrero de 1797] [19 caras] [1830 palabras]: «Carta del cabildo de Santiago de Guayaquil en el que se pide que se erija en obispado nuevo su provincia o no siendo esto asequible que cese ya la contribución impuesta sobre el cacao para la de Cuenca por los motivos y razones que insinúa».
 - 25) Quito 302, [San Francisco de Quito, 15 de febrero de 1775] [3 caras] [368 palabras]: «Carta de don Juan Francisco Gómez de Arce, donde da cuenta de haber tomado posesión del gobierno de San Francisco de Borja y pide se le confiera otro empleo más proporcionado a su honor y celo al servicio de su majestad».
 - 26) Quito 302, [Popayán, 2 de septiembre de 1774] [3 caras] [565 palabras]: «Carta de Juan Antonio Celaya, gobernador de Popayán, donde da cuenta de los méritos y circunstancias del doctor don Francisco Antonio de Boniche y Luna».
 - 27) Quito 302, [Riobamba, 26 de mayo de 1773] [3 caras] [264 palabras]: «Carta del cabildo de Riobamba, en el que pone en noticia el suspenso en el ejercicio del doctor don Isidoro de Santiago Alvar y Artunduaga y los inconvenientes de ello».
 - 28) Quito 400, [San Francisco de Quito, 15 de octubre de 1777] [9 caras] [1238 palabras]: «Duplicado de una carta del brigadier y presidente de Quito, don Joseph Diguja, en la que da cuenta de las providencias en general que ha tomado y la fuerza que determina llevar para expeler a los portugueses de los dominios de S.M. en el Río Marañón, conforme a sus justificadas intenciones, acompañando el mapa y la descripción de los caminos con la relación en que se fundan dichas providencias».
 - 29) Quito 400, N.19 [San Francisco de Quito, 18 de enero de 1778] [3 caras] [298 palabras]: «Carta del brigadier y presidente de Quito, don Josef Diguja, donde da cuenta de cómo tiene reformada la tropa que había adiestrado para la expedición al Marañón».
 - 30) Quito 400, N.16 [San Francisco de Quito, 31 de diciembre de 1777] [11 caras] [206 palabras]: «Carta del brigadier y presidente de Quito, don Joseph Diguja, donde da cuenta de haber suspendido la expedición al Marañón por la disposición del Virrey del Perú, que por oficio le comunicó y de que incluye copia».
 - 31) Quito 400, [Latacunga, 12 de junio de 1777] [3 caras] [761 palabras]: «Carta de Francisco Requena, donde muestra su disposición para arrojar a los portugueses de los terrenos en que se han establecido y que pertenecen al soberano».
 - 32) Quito 400, [San Francisco de Quito, 15 de octubre de 1777] [4 caras] [358 palabras]: «Carta de Joseph Diguja, brigadier y presidente de Quito, donde hace relación de todas las propuestas que con esta propia fecha dirige a su majestad para ascensos de los oficiales empleados en la expedición al Marañón».
 - 33) Quito 400, [Santiago de Guayaquil, 2 de diciembre de 1777] [2 caras] [120 palabras]: «Carta de Marcos de Lamar, donde da cuenta de cómo le destinó el presidente Joseph Diguja como comandante general de la expedición militar al Río Marañón previniéndole que suspendiese su marcha por ahora a Santa Fe y que siguiese inmediatamente a Piura».

- 34) Quito 401, [San Francisco de Quito, 21 de septiembre de 1793] [9 caras] [1866 palabras]: «Carta de Francisco Javier Sánchez de la Flor a don Pedro Acuña, sobre el abandono en que se halla el proyecto de la Canela a pesar del interesante negocio que supone».
- 35) Quito 401, [San Francisco de Quito, 21 de octubre de 1793] [6 caras] [1015 palabras]: «Carta de Francisco Javier Sánchez de la Flor a Pedro Acuña, sobre la verificación del número de arrobas extraídos de canela».
- 36) Quito 401, [San Francisco de Quito, 18 de septiembre de 1793] [5 caras] [1260 palabras]: «Carta de Juan José Boniche a don Francisco Javier Sánchez de la Flor, sobre la separación que él hizo en el gobierno de la compañía para trabajar en el negocio de la canela».
- 37) Quito 401, [San Francisco de Quito, 21 de noviembre de 1794] [5 caras] [733 palabras]: «Carta de Luis Muñoz de Guzmán, presidente de Quito, a don Eugenio de Llaguno Amirola, en consecuencia de lo que le previno en real orden de 30 de marzo del año pasado y de lo ofrecido en su carta nº 78 de 21 de noviembre del mismo año acerca del cultivo y extracción de la canela que producen los montes de Canelos y Copatara en el distrito del asiento de Ambato y otros de sus inmediaciones. Da cuenta de la contrata formalizada al efecto entre don Antonio Pastor y los cultivadores de este específico don Juan José Boniche, y don Francisco Sánchez de la Flor».
- 38) Quito 401, [San Francisco de Quito, 21 de noviembre de 1794] [10 caras] [1901 palabras]: «Carta de Francisco Javier Sánchez de la Flor en la que representa los inconvenientes que trae a la compañía de la canela la dependencia y subordinación a don Pedro Fernández de Cevallos».
- 39) Quito 401, [Ambato, 26 de noviembre de 1797] [9 caras] [2467 palabras]: «Carta de Bernardo Darquea a don Eugenio Llaguno y Aminola, sobre su ejercicio como corregidor de Ambato».

8.1.3.2 Informaciones

1700-1724

- 1) Quito 187, [San Francisco de Quito, 1722] [30 caras] [desde el folio 1 hasta el 18 inclusive] [7057 palabras]: «Autos sobre el pedimento del doctor don Pedro Miguel de Argandona en que pide se suspenda el cumplimiento de un Real despacho en que se manda poner nuevos edictos a la oposición en la Canonjía Magistral de la Iglesia de Quito».
- 2) Quito 187, [San Francisco de Quito, 21 de Mayo de 1720] [15 caras] [3807 palabras]: «Certificación de oposición al Curato de San Pedro de Cumbaya y al de la catedral de Quito».
- 3) Quito 129, [San Francisco de Quito, 3 de noviembre de 1723] [1 cara] [435 palabras]: «Auto sobre el suspenso de las órdenes de Bernardo de Arredondo, clérigo presbítero, y su destierro a Riobamba por los escandalosos medios que usa para solicitar a mujeres solteras y casadas y por ser revoltoso y fomentador de cuentos». [Notario: Juan Bautista de Salezan].
- 4) Quito 129, [San Francisco de Quito, 1 de diciembre de 1723] [1 cara] [297 palabras]: «Testimonio de auto del capitán don Pedro Tomás Sánchez Maldonado, escribano de cámara y gobierno de la Real Audiencia de Quito, sobre la cédula de 11 de mayo de 1722 que se mandó publicar en la ciudad de San Francisco de Quito».
- 5) Quito 129, [San Francisco de Quito, 1 de diciembre de 1723] [1 cara] [322 palabras]: «Testimonio de auto del capitán don Pedro Tomás Sánchez Maldonado, escribano de cámara de la Real Audiencia de Quito, sobre la cédula de 25 de enero de 1723 que se mandó publicar en la ciudad de San Francisco de Quito».
- 6) Quito 129, [San Francisco de Quito, 17 de junio de 1722] [2 caras] [709 palabras]: «Certificación de Pedro de Sosa, escribano, de cómo estando en el oficio de composiciones de tierras que despacha con don Simón de Rivera, vino Carlos Henríquez Osorio, notario público, con recado del capitán Antonio Arias, alcalde ordinario de Quito, para que se presentara ante él».
- 7) Quito 142, N.97 [San Francisco de Quito, 1713] [3 caras] [390 palabras]: «Petición de mercedes de José López Zapata».
- 8) Quito 143, N.22 [San Francisco de Quito, 21 de marzo de 1721] [8 caras] [2450 palabras]: «Información donde se ordena que el licenciado don Sancho de Escobar y Mendoza, abogado de San Francisco de Quito, exhiba y entregue los autos que hizo en la Provincia de Barbacoas por comisión del Rey».
- 9) Quito 143, [Popayán, 9 de noviembre de 1720] [30 caras] [9794 palabras]: «Información a petición de doña María Teresa de Ante y Mendoza sobre los autos que hizo su marido, siendo alcalde ordinario de Popayán, a Cristóbal Gamboa, alcalde de la Hermandad de Popayán. Se incluyen las declaraciones de Cristóbal de la Cruz, Luis Cortes, Félix Silva, Nicolás de Abella, Pedro de Valencia, Jacinto de Mosra, Antonio Trujillo, Diego Bonilla, Gregorio Bonilla, Jacobo Díaz y Lucas Sánchez».
- 10) Quito 128, [San Francisco de Quito, 19 de julio de 1706] [19 caras] [4365 palabras]: «Información a petición de Pedro Carrillo, procurador general del convento de

predicadores de la ciudad de San Francisco de Quito, para que se erija una cátedra de Jurisprudencia».

- 11) Quito 162, [San Francisco de Quito, 22 de noviembre de 1701] [3 caras] [656 palabras]: «Petición de don Francisco Hurtado del Águila, vecino de la ciudad de Popayán, para que se envíen armas y municiones a los soldados que se han de conducir de la ciudad de San Juan de Pasto a la de Popayán».
- 12) Quito 162, [San Francisco de Quito, 6 de septiembre de 1709] [2 caras] [504 palabras]: «Petición de Joan de Ricaurte, oidor de la Real Audiencia de Quito, para que se le dé testimonio de sus servicios en la pacificación de Popayán y consten las cartas de agradecimiento del conde de la Monclova».

1725-1749

- 1) Quito 172, [San Francisco de Quito, 27 de mayo de 1732] [90 caras] [21295 palabras]: «Información sobre el proceder del fiscal protector con un indio cacique del pueblo de Tumbaco». [Escribano de cámara: don Manuel Rodríguez de la Parra].
- 2) Quito 172, [San Francisco de Quito, 1729] [52 caras] [desde el folio 33 hasta el 58 inclusive] [10780 palabras]: «Memorial de Manuel Chinchinilla, indio connaturalizado en el pueblo de Tumbaco, sobre las obligaciones de pagar la mita a don Pedro Quinda Lungo».
- 3) Quito 172, [San Francisco de Quito, 4 de julio de 1729] [14 caras] [3303 palabras]: «Información sobre los excesos acometidos por don Xavier González en el obraje de su padre, don Jacinto González».
- 4) Escribanía 927, [San Francisco de Quito, 17 agosto de 1733] [15 caras] [3398 palabras]: «Petición de Antonio Camunas y Parraga, en nombre de Esteban de Olais, oidor de la Audiencia de Quito, y consortes sobre los legados que hizo Juan Gómez de Frías, obispo de Quito».
- 5) Quito 145, [San Francisco de Quito, 29 de septiembre de 1735] [6 caras] [2798 palabras]: «Información sobre la ascendencia de Joseph de la Mata pedida por Manuel Niñez de la Cruz en nombre de las hijas legítimas y herederas de Juan Pantaleón de la Mata. Se incluyen las declaraciones de Juan de Arse, Manuel de la Rosa y Diego Mejía». [Escribano: Diego Arias Altamirano].
- 6) Quito 145, [San Francisco de Quito, 1 de enero de 1732] [10 caras] [1686 palabras]: «Testimonio de autos sobre el cumplimiento de una Real Cédula en lo que concierne a la elección de alcaldes de la ciudad de San Francisco de Quito».
- 7) Quito 145, [San Francisco de Quito, 1737] [4 caras] [528 palabras]: «Petición del capitán de infantería don Pedro Antonio Zavala para que se le subroge el corregimiento de Riobamba en el que se haya provisto y se le conceda el de Chumbibilcas por cinco años».
- 8) Quito 145, [San Francisco de Quito, 15 de septiembre de 1738] [3 caras] [391 palabras]: «Certificación del licenciado don Manuel Rubro de Arévalo y don Fernando García Aguado sobre las cuentas ajustadas a Joseph Suarez de Figueroa».

- 9) Quito 131, [San Francisco de Quito, 2 de marzo de 1723] [4 caras] [1193 palabras]: «Petición de doña Gertrudis Zambrano de Benavides, vecina de la ciudad de Pasto, encomendera del pueblo de Muellamas y viuda del Maestre de Campo don Juan de Narváez Zúñiga Guerrero, para que se vea correr la segunda merced de encomienda que se le hizo por muerte de doña Sebastiana Narváez».
- 10) Quito 202, [Popayán, 15 de julio de 1727] [10 caras] [2895 palabras]: «Petición de Miguel del Castrillo, presbítero chantre de la Iglesia catedral de la ciudad de Popayán, para que se le haga información sobre el injusto encarcelamiento que padeció».
- 11) Quito 172, [San Francisco de Quito, 23 de agosto de 1732] [15 caras] [3960 palabras]: «Alegato ‘de bien probado’ del Fiscal Protector, don Diego de Zárate, sobre las cargos que se le imputan; firmado por el doctor Luján».
- 12) Escribanía de cámara 927, [San Francisco de Quito, 1733] [16 caras] [desde el folio 62 hasta el 69 inclusive] [3534 palabras]: «Protesta presentada por Gabriel Pedrero en nombre de don Francisco Javier de Larrea y Zurvano». [Firman: Gabriel Pedrero y Julián de Hermosilla].
- 13) Quito 131, [San Francisco de Quito, 1727] [3 caras] [462 palabras]: «Petición del licenciado Joseph Llorente, oidor de la Real Audiencia de Quito, en la que representa haber servido 29 años en diferentes empleos y que al suprimirse en 1718 la Audiencia de Quito de la que era oidor se le promovió a la de Santa Fe. Pide se le paguen todos los salarios del tiempo que subsistió extinguida la Audiencia de Quito al respecto del que gozan los oidores de Santa Fe».
- 14) Quito 207, [San Francisco de Quito, 17 de Enero de 1748] [4 caras] [1074 palabras]: «Testimonio de Joseph Pazmiño, religioso de San Francisco, sobre la llegada de fray Diego Montenegro como visitador de la provincia y los odios de este hacia fray Bartolomé de Alacano y fray Joseph Morrón».

1750-1774

- 1) Quito 300, [San Francisco de Quito, 9 de junio de 1764] [7 caras] [4010 palabras]: «Información de fray Juan de Luna, prior provincial de San Agustín sobre el levantamiento dirigido por el padre maestro fray Joaquín de Chiriboga».
- 2) Quito 224, [Santiago de Guayaquil, 30 de septiembre de 1765] [7 caras] [728 palabras]: «Petición de Marcos de Lamar, escribano interino de las cajas de Guayaquil, para que se le confirme su empleo como escribano».
- 3) Quito 208, [San Francisco de Quito, 29 de julio de 1754] [23 caras] [6818 palabras]: «Información (o testimonio de autos) sobre lo obrado a fin de que el obispo de la diócesis don Joan Nieto Polo de Águila cese en la fábrica de cierta iglesia y claustros que está haciendo a su propia costa y expensas en los términos de Quito sin la Real Licencia que para ello se requiere. Consta de varios autos, decretos, peticiones y respuestas del fiscal».
- 4) Quito 208, [San Francisco de Quito, 29 de julio de 1754] [3 caras] [2240 palabras]: «Auto del marqués de Selva alegre, presidente de la Audiencia de Quito, para que

se acometa la diligencia de la erección del colegio e iglesia de los Jesuitas a Joseph Henríquez Osorio, escribano real y de provincia». [Escribano de cámara y gobierno: Patricio Antonio Villaamil y Tapia].

- 5) Quito 147, [San Francisco de Quito, 1753] [4 caras] [504 palabras]: «Petición de don Fernando Félix Sánchez de Orellano para que se le tenga presente en la consulta que se ha de hacer para la Provisión del Deanato de la santa iglesia de Quito, vacante por fallecimiento de don Esteban Zambrano».
- 6) Quito 147, [San Francisco de Quito, 20 de diciembre de 1753] [5 caras] [260 palabras]: «Información sobre los autos de residencia que se le siguieron por orden del Rey a don Fernando Sánchez de Orellana».
- 7) Quito 147, [San Francisco de Quito, 31 de julio de 1756] [3 caras] [625 palabras]: «Certificación de Joseph Pazmiño, notario público del juzgado eclesiástico de la ciudad de San Francisco de Quito, de que el doctor don Fernando Sánchez de Orellana exhibió una real cédula por la que le presenta a la dignidad del decanato que se hallaba vacante por muerte del señor doctor don Esteban Zambrano».
- 8) Quito 147, N.60 [Santiago de Guayaquil, 29 de octubre de 1757] [88 caras] [11883 palabras]: «Información de los dueños, maestros y administradores de las embarcaciones de la ciudad de Guayaquil en el que se quejan de los derechos que le recarga don Francisco Ramírez de Arellano, que es contra toda práctica y estilo de los demás puertos». [Escribano: Tomás Pazmiño].
- 9) Quito 591, [San Francisco de Quito, 24 de octubre de 1752] [2 caras] [270 palabras]: «Petición de la Audiencia de Quito para que interceda en la admisión y expedición de los procesos para la beatificación de la venerable virgen mariana de Jesús y Paredes».
- 10) Quito 398, [San Francisco de Quito, 28 de noviembre de 1764] [34 caras] [desde el folio 21 hasta el 38 inclusive] [5850 palabras]: «Informaciones sobre el establecimiento del real estanco de aguardiente: una por don Francisco de Borja y Larraspuru [del folio 21 al 30 inclusive, San Francisco de Quito, 28 de noviembre de 1764] [19 caras] [3021 palabras], otra por el capitán don Joseph Gómez Laso de la Vega, regidor perpetuo y procurador general sobre el perjuicio del estanco [del folio 31 al 35 inclusive, San Francisco de Quito, 6 de diciembre de 1764] [10 caras] [2829 palabras]; y otra de los vecinos de Latacunga [del folio 35 al 38, San Francisco de Quito, 6 de diciembre de 1764].

1775-1799

- 1) Quito 263, [Riobamba, 26 febrero de 1799] [1 cara] [200 palabras]: «Petición de Mariano Gavino Rojas y Argandoña de una Carta-informe hecha a su favor por parte de Luis Muñoz de Guzmán».
- 2) Quito 545, [Santiago de Guayaquil, 11 de noviembre de 1786] [9 caras] [3246 palabras]: «Testimonio del expediente promovido por el administrador principal del Ramo de Aguardientes de la ciudad de Santiago de Guayaquil, don Luis Tola, sobre

- el abono de mermas que ha padecido en el expendio de dicho licor por el tiempo de su administración».
- 3) ES.41091.AGI/16417.9.1//ESTADO 72, N.40 [San Francisco de Quito, 21 de enero de 1798] [22 caras] [2388 palabras]: «Presidente de Quito sobre fiesta de la Virgen de Guadalupe. Carta número 17 del presidente de Quito, Luis Muñoz de Guzmán, al Príncipe de la Paz, remitiéndole un memorial para el Rey en solicitud de que se perpetúe en aquella ciudad una fiesta en honor de la Virgen de Guadalupe como agradecimiento a la protección dispensada con motivo del terremoto del año 97. Con índice de remisión. Acompaña: a) el citado memorial para el Rey (1798, enero 21, Quito) b) testimonio de las diligencias practicadas por el presidente de Quito para el establecimiento de una fiesta anual en honor de la Virgen de Guadalupe».
 - 4) Quito 231, [Popayán, 18 de noviembre de 1796] [26 caras] [desde el folio 1 hasta el 14 inclusive] [5610 palabras]: «Testimonio de los comprobantes de los méritos y servicios hechos por don Pedro García Valdez y Llanos y de los oficios honoríficos que ejerció él y su hijo don Manuel María Valdez, abogado de la Real Audiencia de Quito». [Escribano: Laureano Díaz de Ulloa].
 - 5) Quito 234, N.2 [San Francisco de Quito, 3 de agosto de 1792] [9 caras] [641 palabras]: «Copia de una información del presidente de Quito, Luis Muñoz de Guzmán, sobre la secretaría de la Audiencia, su conformación y sobre cómo se gravó la Real Hacienda con ella».
 - 6) Quito 234, N.5 [San Francisco de Quito, 18 de abril de 1793] [5 caras] [812 palabras]: «Auto proveído por Luis Muñoz de Guzmán sobre la dirección general de rentas estancadas de la ciudad de Quito». [Escribano: Felipe de Silva y Muñoz].
 - 7) Quito 234, [San Francisco de Quito, 21 de noviembre de 1793] [5 caras] [937 palabras]: «Información de don Juan Antonio Domínguez y don Joaquín Donoso, regidores del Ayuntamiento de Quito, sobre el mal manejo del presidente de la Audiencia de Quito, Luis Muñoz de Guzmán».
 - 8) Quito 234, [San Francisco de Quito, 11 de junio de 1799] [20 caras] [5051 palabras]: «Testimonio nº1 del expediente promovido por don Juan de Dios Morales sobre que se le declare el sueldo de secretario interino de la superintendencia subdelegada de Quito con respecto a los 28 pesos que se le arregló a su antecesor también interno don Gerónimo Pizarra. Consta la declaración y providencia en que se le mandaron contribuir a aquel respecto 1200 pesos anuales conforme a la real orden de 9 de marzo de 1792 (se incluyen decretos, peticiones, oficios)». [Escribano: Loza].
 - 9) Quito 545, [San Francisco de Quito, 17 de abril de 1789] [4 caras] [652 palabras]: «Testimonio de don Juan Josef de Villalengua y Marfil, presidente regente gobernador comandante general y superintendente subdelegado de la real hacienda de esas provincias, para que se nombre a otro sujeto para la gobernación de Cuenca». [Escribano de rentas y de Real Hacienda: Felipe de Silva y Muñoz].
 - 10) Quito 234, [San Francisco de Quito, 28 de enero de 1796] [8 caras] [2006 palabras]: «Testimonio nº 3 del expediente promovido por don Gerónimo Pizarra, sobre que el sueldo de secretario interino de la presidencia y superintendencia de Quito, se le

satisfaga conforme a la Real Orden de 9 de marzo de 1792». [Escribano de renta y de Real Hacienda: Felipe de Silva y Muñoz].

- 11) Quito 545, [San Francisco de Quito, 14 de noviembre de 1783] [5 caras] [871 palabras]: «Testimonio de las diligencias que provocó el contador de tributos, don Josef Renxijo en el Tribunal de la Visita General, sobre la entrega de las cuentas del ramo. Se incluye el testimonio, un decreto y la respuesta del fiscal».
- 12) Quito 234, [San Francisco de Quito, 20 de junio de 1799] [3 caras] [576 palabras]: «Testimonio nº 5 del nombramiento de oficial mayor interino de la secretaría de la presidencia superintendencia subdelegada de Real Hacienda y comandancia general de Quito, hecho en don Carlos Estrella».
- 13) Quito 600, [Popayán, 17 de octubre de 1785] [8 caras] [461 palabras]: «Información del gobernador de Popayán que abre un expediente sobre el estado de las misiones del colegio de padres Franciscos que hay en la provincia.
- 14) Quito 600, [Popayán 17 de marzo de 1786] [5 caras] [209 palabras]: «Información [que sigue el expediente de la información 13] en el que dos misioneros religiosos españoles se quejan de los abusos que reinan en el colegio de Popayán».
- 15) Quito 600, [Tumbaco, 24 de septiembre de 1786] [9 caras] [348 palabras]: «Información del arzobispo virrey sobre la representación que hicieron los tres religiosos misioneros del colegio de Popayán que seis meses antes habían pasado a aquel destino».
- 16) Quito 600, [Popayán, 22 de febrero de 1787] [5 caras] [241 palabras]: «Información en el que dos misioneros religiosos españoles se vuelven a quejar de los abusos que reinan en el Colegio de Popayán».
- 17) Quito 600, [Popayán, 2 de mayo de 1788] [13 caras] [936 palabras]: «Información completa del gobernador de Popayán en el que relata todo lo sucedido en el Colegio de Popayán».
- 18) Quito 600, [Tumbaco, 10 de julio de 1786] [6 caras] [158 palabras]: «Información del arzobispo virrey de Santa Fe remitiendo un expediente del que resulta que el provincial de la orden de San Francisco de los conventos de Quito le expuso la escasez de religiosos europeos que había en su provincia».
- 19) Quito 595, [Cuenca, 7 de enero de 1788] [6 caras] [1127 palabras]: «Testimonio nº 1 sobre las diligencias en orden a la construcción de la iglesia catedral colegio seminario y casa de obispos del nuevo obispado de Cuenca. Incluye un auto y declaraciones de testigos de: Ignacio Rendón, Martín Coello y Piedra y Josef Rada». [Escribano: Joaquín Lemos].
- 20) Quito 588, [San Francisco de Quito, 15 de mayo de 1792] [6 caras] [868 palabras]: «Duplicado de una petición de Joseph, obispo de Quito, donde habla de los méritos del doctor Francisco Aguilar, cura y vicario de Ambato para la canonjía vacante en esa iglesia».
- 21) Quito 400, [San Francisco de Quito, 5 de septiembre de 1775] [3 caras] [638 palabras]: «Certificación de Joseph Diguja Villagómez Ruiz de Velasco Vega y Quiñones, de que a su ingreso en la Presidencia conoció y trato a don Pedro Cevallos, quien ha desempeñado la comisión de temporalidades de jesuitas en la villa de Ambato con celo y aplicación».

8.1.4 SIGLO XIX

8.1.4.1 Cartas oficiales

1800-1822

- 1) Quito 585, [Popayán, 20 de marzo de 1818] [7 caras] [798 palabras]: «Carta del cabildo eclesiástico de Popayán en la que se relatan los peligros y males que ha suscitado la revolución para la fe católica».
- 2) Quito 587, [San Francisco de Quito, 22 de marzo de 1813] [2 caras] [170 palabras]: «Carta de Torivio de Montes, presidente de la Audiencia de Quito, al secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, donde da cuenta con la representación que hace a S.M. el Antonio Texada, cura rector de esta santa iglesia Catedral y gobernador del obispado, solicitando una de las dignidades vacantes en su coro, a que lo considera acreedor».
- 3) Quito 585, [Cuenca, 14 de junio de 1818] [8 caras] [1906 palabras]: «Carta del doctor José María de Landa y Ramírez, maestrescuela de la iglesia catedral de Cuenca sobre la competencia con el real obispo como juez hacedor de diezmos y la odiosidad que este le tiene».
- 4) Quito 586, [San Francisco de Quito, 7 de Marzo de 1816] [3 caras] [837 palabras]: «Carta de Torivio Montes, donde da cuenta de las diferencias que se suscitan cuando se da una sede vacante en los cabildos eclesiásticos».
- 5) Quito 586, [San Francisco de Quito, 27 de agosto de 1801] [5 caras] [800 palabras]: «Carta de José Miño, fundador de la cofradía y fiesta del Sagrado misterio de la Asunción de Nuestra Señora en la iglesia de carmelitas de antigua fundación, donde informa del maltrato en el que se encuentra el templo y pide su traslado a la iglesia Catedral».
- 6) Quito 586, [Popayán, 19 de enero de 1810] [4 caras] [1466 palabras]: «Carta de la priora y clavarias de carmelitas de Popayán, donde se quejan de la opresión del patrono contra su gobierno económico y libertad religiosa pidiendo protección y que se les permita hacer hospicio».
- 7) Quito 586, [San Francisco de Quito, 8 de octubre de 1814] [5 caras] [2679 palabras]: «Carta de Antonio José Prieto, cura del pueblo y misión de Canelos, sobre los males y desgracias que agobian a la miserable provincia de Maynas y sus agregadas».
- 8) Quito 404, [Cuenca, 29 de noviembre de 1817] [7 caras] [1470 palabras]: «Carta del teniente asesor y gobernador intendente interino por ausencia del propietario de la provincia de Cuenca, en la que da cuenta de la utilidad y necesidad de que se nombre a un obispo auxiliar en el obispado para el progreso de la conquista de Logroño y mejor servicio de la diócesis».
- 9) Quito 404, [Cuenca, 11 de abril de 1818] [4 caras] [682 palabras]: «Carta de Josef Ignacio, obispo de Cuenca, sobre el descubrimiento de la importantísima provincia de indios de Gualaquiza a la que ha remitido sacerdotes, según expresa».
- 10) Quito 404, [Cuenca, 14 de junio de 1818] [4 caras] [637 palabras]: «Carta de Josef Ignacio, obispo de Cuenca, donde da cuenta de la misión de Gualaquiza y pide se destine para su mando al asesor de aquella intendencia».

- 11) Quito 587, [San Francisco de Quito, 22 de julio de 1813] [3 caras] [726 palabras]: «Carta de Luis Fernando Vivero y Toledo, clérigo de menores órdenes y catedrático de filosofía, donde representa los servicios que tiene contraídos en su carrera y el manejo con que se ha conducido en las dos revoluciones que ha experimentado Quito y su provincia».
- 12) Quito 404, [San Francisco de Quito, 1 de febrero de 1800] [4 caras] [572 palabras]: «Carta de fray Antonio de Jesús y Bustamante, ministro provincial de la provincia de San Francisco de Quito en el que da cuenta del deplorable estado de los conventos de la villa de Riobamba y asientos de Ambato, Latacunga y Chimbo a causa del terremoto».
- 13) Quito 402, [Cuenca, 8 de julio de 1812] [8 caras] [513 palabras]: «Carta del presidente de Quito con la que dirige la representación que ha hecho el síndico procurador general de Cuenca a fin de que se permita establecer en esta ciudad una universidad con toda clase de cátedras».
- 14) Quito 275, N.35 [Quito, 7 de noviembre de 1815] [7 caras] [2222 palabras]: «Carta de Torivio Montes, presidente y comandante general de Quito, donde da cuenta de lo obrado en sus provincias, de lo ocurrido el 27 de Junio de ese año, de las quejas de algunos pero de la tranquilidad que sin embargo se experimenta en el país».
- 15) Quito 275, [San Francisco de Quito, 22 de noviembre de 1814] [4 caras] [903 palabras]: «Carta de Torivio Montes, presidente de la Audiencia de Quito, donde da cuenta de los motivos que le han obligado a nombrar fiscal interino por razón de hallarse la Real Audiencia establecida en Cuenca con manifestación de las razones porque no conviene por ahora su regreso».
- 16) Quito 275, [San Francisco de Quito, 22 de septiembre de 1815] [2 caras] [336 palabras]: «Carta de Torivio Montes, presidente de la Audiencia de Quito, donde da cuenta de un auto en el que se dictaminaba que no se admitiese a José Fernández Salvador y Francisco Javier Salazar en ningún acto judicial por estar comprendidos en las revoluciones de esas provincias. Los considera, sin embargo, recomendables como abogados y pide se suspenda ese auto».
- 17) Quito 275, [San Francisco de Quito, 7 de octubre de 1815] [4 caras] [1084 palabras]: «Carta de Torivio Montes, presidente de la Audiencia de Quito, donde da cuenta de la novedad que representa para que S.M. resuelva lo que sea de su soberano agrado. Se habla del buen oficio de José Fernández Salvador y don Francisco Javier de Salazar».
- 18) Quito 274, [Loja, 1 de noviembre de 1813] [24 caras] [6176 palabras]: «Carta de Tomás Ruiz Gómez de Quevedo, corregidor de Loja, donde da cuenta de lo ocurrido en la plantación de la constitución política de la Monarquía y el ayuntamiento constitucional conforme al reglamento y cómo se halla obedecido y cumplido».
- 19) Quito 543, [Santiago de Guayaquil, 30 de julio de 1818] [17 caras] [4598 palabras]: «Carta de Vicente Rodríguez Romano, fiscal del crimen de la Audiencia de Quito, donde solicita la reforma en justicia del auto de la presidencia, la formación del respectivo expediente sobre el pago de media anata que se consulta y la cesación de ulteriores vejaciones».

- 20) Quito 543, [San Francisco de Quito, 20 de abril de 1813] [8 caras] [2044 palabras]: «Carta de Carlos Calisto Borja, regidor de la ciudad de Quito, donde representa al supremo consejo de regencia su fidelidad y sus servicios personales y hereditarios, pidiendo el gobierno de Jaén de Bracamoros en la misma provincia y un título de Castilla que perpetúe la lealtad de su padre que murió asesinado por sostener la causa de la Nación».
- 21) Quito 559, [Santiago de Guayaquil, 21 de noviembre de 1813] [4 caras] [621 palabras]: «Carta de Luis de Ariza, ministro tesorero de la Hacienda Nacional de Guayaquil, donde da cuenta del envío al tribunal de cuentas de Lima de lo correspondiente a las cajas de su cargo y a las del difunto contador don Gaspar de La Cruz Jimena».
- 22) Quito 559, [San Francisco de Quito, 22 de julio de 1820] [4 caras] [594 palabras]: «Carta de Leonardo, obispo de Quito, donde da cuenta de la conducta escandalosa del contador mayor, don Francisco Andrés Cardenal, quien deprime las primeras autoridades y toda clase de personas de esta ciudad, a fin de que se ponga remedio para cortar de raíz sus perniciosas consecuencias en beneficio del bien público y la recta administración de justicia».
- 23) Quito 559, [San Francisco de Quito, 21 de enero de 1819] [3 caras] [456 palabras]: «Carta de Juan Ramírez, presidente de Quito, donde da cuenta de la resolución que ha tomado para el mejor arreglo y exacto manejo de la renta de diezmos de la que pide su aprobación».
- 24) Quito 559, [Cuenca, 14 de enero de 1818] [3 caras] [487 palabras]: «Carta de Juan Bernardo Valdivieso, contador de las Reales Cajas de Cuenca, donde da cuenta de las circunstancias que le obligan a continuar en dicho destino siempre que sea del soberano agrado».
- 25) Quito 559, [San Francisco de Quito, 6 de febrero de 1819] [5 caras] [1120 palabras]: «Carta de Juan Ramírez, presidente de Quito, sobre los perjuicios y gravámenes causados a la Real Hacienda por los funcionarios y agentes del gobierno insurgente».
- 26) Quito 559, [San Francisco de Quito, 4 de julio de 1819] [4 caras] [6045 palabras]: «Carta de don Francisco Campos, administrador principal de alcabalas de Quito, que acompaña a los documentos en que solicita la merced de la administración de la aduana de Lima, vacante por muerte de don Antonio Izquierdo Martínez, en virtud de los méritos adquiridos en más de treinta y seis años».
- 27) Quito 393, [Santiago de Guayaquil, 31 de julio de 1816] [10 caras] [2408 palabras]: «Carta de Josef Ignacio Cortázar, obispo de Cuenca, donde da cuenta de haber fundado en la provincia de Santiago de Guayaquil un seminario y colegio del que implora la soberana aprobación».
- 28) Quito 393, [San Francisco de Quito, 22 de Junio de 1820] [4 caras] [781 palabras]: «Carta de Leonardo, obispo de Quito, donde avisa que si se recibe alguna renuncia directa o indirecta de su sagrada mitra, se tome por nula, fraudulenta y suplantada, pues parece que una pluma malvada de las que se halla en el insidioso y traidor país de Quito, la ha ejecutado».

- 29) Quito 393, [San Francisco de Quito, 6 de junio de 1819] [2 caras] [419 palabras]: «Carta de Melchor Aymerich, presidente interno de Quito, que acompaña a la representación de doña María Josefa Lozano, viuda de don Francisco Javier de Salazar, abogado que fue de la Real Audiencia».
- 30) Quito 393, [Santiago de Guayaquil, 1 de noviembre de 1819] [10 caras] [2275 palabras]: «Carta de don Francisco Javier de Garaycoa, rector del seminario de San Ignacio de Loyola de la ciudad de Guayaquil, en la que pide se apruebe el seminario que está elevado ya desde hace más de tres años y que para su subsistencia se aplique el noveno a la fundación de un hospital en aquellas provincias para que los estudiantes de dicho seminario puedan ganar sus cursos en él y graduarse en las universidades de Quito y Lima».
- 31) Quito 393, [San Francisco de Quito, 21 de junio de 1819] [4 caras] [595 palabras]: «Carta de Nicolás de Arteta, gobernador del obispado de Quito, donde da cuenta de la elección de rector del Colegio Seminario Real y Mayor de San Luis en el don Joaquín Miguel de Araujo a fin de que se digne confirmarla».
- 32) Quito 393, [Santiago de Guayaquil, 16 de julio de 1816] [5 caras] [1139 palabras]: «Carta del ayuntamiento de la ciudad de Santiago de Guayaquil, en la que agradecen la elección del obispo José Ignacio de Cortázar y suplican se les conceda la gracia de colegio real al seminario que ha fundado y que los alumnos que hagan los estudios en ese colegio puedan obtener grados de doctor en las universidades de Lima y Quito».
- 33) Quito 402, [San Francisco de Quito, 6 de noviembre de 1805] [3 caras] [300 palabras]: «Carta de la Real Audiencia de Quito en la que evacua el informe prevenido en cedula de 1 de febrero de 1802 sobre arbitrios para los fondos de la Universidad de Santo Tomás».

8.1.4.2 Informaciones

1800-1822

- 1) Quito 584, [Santiago de Guayaquil, 13 de agosto de 1813] [3 caras] [598 palabras]: «Petición de Santiago Vitores, natural de la provincia de La Rioja y procurador general del ayuntamiento de Santiago de Guayaquil, para que le concedan a José Ignacio de Cortázar la vacante del obispado de la ciudad de Cuenca».
- 2) Quito 404, [Cuenca, 6 de agosto de 1816] [7 caras] [1253 palabras]: «Información a petición de fray Antonio José Prieto, misionero apostólico del colegio de Santa Rosa de Ocopa sobre una expedición que se llevará en territorios poblados por los jíbaros infieles». [Escribano: Villavicencio].
- 3) Quito 404, [San José de Bomboiza (Gualaquiza), 11 de mayo de 1818] [11 caras] [3496 palabras]: «Testimonio de la descripción de la nueva población de Gualaquiza». [Escribano público: Gerónimo de Ylloca].
- 4) Quito 275, [San Francisco de Quito, 27 de junio de 1815] [10 caras] [3790 palabras]: «Testimonio de autos sobre los intentos de sublevación que se han

experimentado en la ciudad de Quito. El presidente de la Audiencia, Torivio Montes, manda se inquiera e investigue sobre el origen de la sublevación. Se incluyen varias declaraciones de testigos de: José Antonio de Arboleda, Francisca Sánchez de la Flor, Manuel Torres, José Egas, fray José Surita, Tadeo Bolaños, fray Agustín Henríquez, María Arechua, Dolores Cornejo, Justa Velásquez, José Antonio Cevallos, José Unda y María Bandemberg». [Escribano público: Esteban Hidalgo y Paredes].

- 5) Quito 275, [San Francisco de Quito, 30 de junio de 1815] [4 caras] [1290 palabras]: «Petición de Joaquín Gutiérrez, procurador general sindico personero de la ciudad de San Francisco de Quito, para que no se crea que él coopera en algún alzamiento en contra de la Corona».
- 6) Quito 275, [San Francisco de Quito, 3 de julio de 1815] [5 caras] [1469 palabras]: «Petición de la marquesa viuda de Maenza, la marquesa viuda de Miraflores, doña Antonia de Jijón, doña Rosa Carrión, doña Manuela Rojas, doña Antonia Sánchez, doña Ignacia Borja, doña Josefa Sánchez y doña Josefa Lozano para que pongan en libertad o se les alivie las prisiones a sus maridos e hijos, acusados injustamente de revolución».
- 7) Quito 275, [San Francisco de Quito, 3 de julio de 1815] [2 caras] [504 palabras]: «Petición de doña Margarita Bermeo y doña Leonor Bárcenas, esposa aquella e hija esta de don Antonio Baquero, para que se ordene que el cirujano mayor de la tropa, el médico don Ramón Castro lo reconozca porque tiene un tumor, y en el caso de que sea cierto se le traslade del cuartel a la casa de la administración de correos para atenderlo y medicinarlo con el cuidado debido».
- 8) Quito 275, [San Francisco de Quito, 20 de julio de 1808] [6 caras] [2054 palabras]: «Relación de los méritos y servicios del doctor don José María de Arteta, abogado de la Real Audiencia de Quito y asesor del cabildo secular de aquella ciudad». [Secretario de la universidad: Rudesindo Toral].
- 9) Quito 275, [Cuenca, 18 de junio de 1813] [15 caras] [4333 palabras]: «Información a petición de don Juan Nepomuceno Muñoz y Plaza, oidor subdecano de la Audiencia de Quito, para que se acredite cuál ha sido su conducta pública durante su residencia en esa ciudad». [Escribano: Gerónimo de Yllescas].
- 10) Quito 275, [San Francisco de Quito, 13 de abril de 1819] [1 cara] [117 palabras]: «Petición del teniente coronel don Miguel Hernández Bello para que el escribano de real hacienda certifique lo recaudado últimamente en la ciudad de Loja del ramo».
- 11) Quito 275, [Tumbaco, 7 de agosto de 1814] [1 cara] [390 palabras]: «Auto cabeza de proceso en el que se piden declaraciones a don Ramón Arambarri por sus provocaciones a José de Maruri, capitán de las milicias nacionales y ministro tesorero del ejército y hacienda pública». [Secretario de cabildo: José Cortés].
- 12) Quito 274, [La Laguna (capital de Maynas), 3 de febrero de 1821] [7 caras] [1283 palabras]: «Testimonios del señor coronel mayor de Numancia, don Carlos Tolva, el señor tesorero de la caja, don Miguel Damián Yepes, el oficial mayor y segundo de la misma, don Enrique Valera y don José Leguia y el médico cirujano de la compañía veterana, don Silvestre Maya, sobre la necesidad del coronel de obtener

medios para formar una tropa contra la invasión de Maynas por los disidentes del Perú sucedida entre los años de 1820 y 1821. Documento N° 1». [Escribano: Gregorio del Castillo].

- 13) Quito 543, [San Francisco de Quito, 1818] [3 caras] [420 palabras]: «Petición de doña Rufina Calisto y Borja, viuda de Manuel Gaviño, para que se le continúe en su persona la gracia que se le otorgó a su hermana la finada doña Teresa Calisto y Borja».
- 14) Quito 543, [San Francisco de Quito, 13 de enero de 1813] [7 caras] [2167 palabras]: «Información a petición del fiscal interino sobre los crímenes cometidos por una turba de facciosos el 19 de diciembre de 1810 contra el magistrado don Felipe Fuertes Amar, oidor decano de la Real Audiencia y contra el administrador principal de correos, don José Vergara». [Escribano: Sosa].
- 15) Quito 559, [Santiago de Guayaquil, 26 de febrero de 1820] [4 caras] [527 palabras]: «Petición de Luis de Ariza, ex ministro y tesorero de la Real Caja, para que se le conceda el goce del monte Pío, dada la miseria y pobreza en la que se encuentra en su ancianidad».
- 16) Quito 559, [Santiago de Guayaquil, 28 de febrero de 1820] [2 caras] [240 palabras]: «Certificación de don Domingo de Ordeñana, capitán del regimiento de milicias disciplinadas de la Infantería Española de la provincia de Guayaquil, para que se atienda a las necesidades de Luis de Ariza».
- 17) Quito 559, [San Francisco de Quito, 7 de julio de 1817] [3 caras] [1101 palabras]: «Petición de Alejandro Mosquera, abogado de la Real Audiencia de Quito, para que se le devuelva la posesión de su casa, que se liquide la cuenta relativa al precio de la casa y que se les dé el escarmiento merecido a los oficiales reales por sus excesos».
- 18) Quito 393, [San Francisco de Quito, 1819] [7 caras] [2619 palabras]: «Petición de doña Josefa Ruiz Lozano, viuda del recientemente finado don Francisco Javier de Salazar, abogado de los Reales Consejos y de las Reales Audiencias de las Indias, al Presidente General para que se lo eleve al Rey y le ayude en la miseria en la que ha quedado tras la muerte de su marido».
- 19) Quito 393, [San Francisco de Quito, 16 de febrero de 1810] [5 caras] [1428 palabras]: «Información a petición de don Damián Guarderas y Vicuña, para que se le funde el correspondiente Patrimonio que le pertenece por su parentesco y pueda continuar su carrera eclesiástica. Se analiza una certificación, un decreto, una notificación y las declaraciones de: José Olais, Silvestre Baramaño y Melchor Benavidez».
- 20) Quito 587, [San Francisco de Quito, 7 de mayo de 1819] [3 caras] [747 palabras]: «Petición de don Joaquín Pérez de Anda, canónigo de merced de la catedral de Quito, para que con los documentos que presenta se le haga acreedor de una de las sillas vacantes».
- 21) Quito 587, [San Francisco de Quito, 7 de junio de 1813] [5 caras] [850 palabras]: «Petición de don Mariano Batallas, prebendado racionero de la Iglesia Catedral de Quito, para que se le provea la dignidad de Chantre de la Iglesia Catedral de Quito

o la dignidad de tesorero que está también vacante por fallecimiento de don Tomás Yépez».

9 ANEXO 2: LA BASE DE DATOS

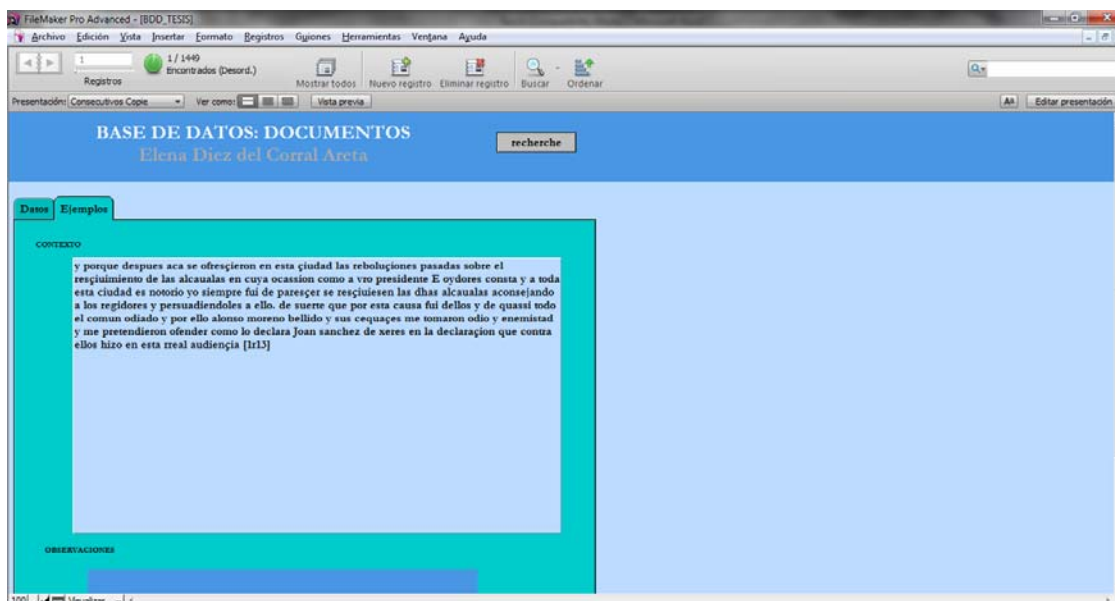
Una de las herramientas imprescindibles para este trabajo ha sido la creación de una base de datos que permita compilar los ejemplos encontrados. El programa utilizado para su elaboración ha sido Filemaker Pro11 y su interfaz gráfica se ha creado a semejanza de las tradicionales fichas de papel.

En la creación de la base de datos se han tenido en cuenta una serie de parámetros esenciales para el análisis posterior. El primero de ellos contempla el eje variacional cronológico. En él se abarca el tiempo y el período que se quiere estudiar: los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX, divididos cada uno de ellos en subperíodos de 24 años —a excepción del siglo XIX que es de 1800 a 1822— (*cf.* § 3.1.3). El segundo parámetro fundamental es el que corresponde a las tipologías en las que se recogen los dos tipos documentales elegidos: las *cartas oficiales* y las *informaciones*. Ambos parámetros son esenciales en el estudio histórico de los conectores consecutivos, pero, además de ellos, existe otra serie de índices cuantitativos y de ordenación que es conveniente tener en cuenta —como puede observarse en la imagen de la base de datos que se ha tomado como ejemplo—:

The screenshot displays the FileMaker Pro 11 interface for a database titled "BASE DE DATOS: DOCUMENTOS" by Elena Díez del Corral Arca. The interface includes a menu bar (Archivo, Edición, Vista, Insertar, Formato, Registros, Gijones, Herramientas, Ventana, Ayuda) and a toolbar with various icons. The main window shows a form with the following fields and options:

- Fecha:** Radio buttons for "siglo XVI", "siglo XVII", "siglo XVIII", and "siglo XIX".
- Número de documento:** A text field containing "1575-1599" and a sub-field containing "3".
- Tipología:** Radio buttons for "INFORMACIONES" and "textual".
- ESTILO:** Radio buttons for "SI" and "NO", with "DIRECTO" and "INDIRECTO" options below.
- Text fields:** A field containing "PT" and another containing "1354".

A search button labeled "recherche" is located in the top right corner of the form area. The status bar at the bottom shows "100 Visualizar".



25. Ficha de la base de datos

Cada entrada se compone de dos pestañas que conforman una ficha bipartita. En la primera pestaña se muestran los datos fundamentales de la entrada y en la segunda los ejemplos en concreto con algunos comentarios u observaciones. Los datos que se recogen en esa primera parte de la ficha pueden verse en la primera imagen de la figura 2. La información está dispuesta de la siguiente manera: en el margen izquierdo superior se ha incluido un espacio rectangular en blanco, cuyas letras aparecen en color azul y en mayúsculas. Las siglas que a veces cumplimentan ese espacio corresponden a un subtipo textual determinado, dentro de los dos tipos documentales que se estudian. Así pues, si aparecen, por ejemplo, las siglas PT como en la entrada que se ilustra en la figura 2, se está indicando que la unidad estudiada se presenta concretamente en la *petición* de una *información*; si las siglas son AT, se refieren a un *auto*, si son DT, aparecen en una *declaración de testigos*, etc. El siguiente cuadro en blanco de la ficha que ocupa prácticamente toda la largura de la misma está dedicado a la unidad que se estudia. En él se incluye, por tanto, el conector consecutivo que se ha recopilado (en el ejemplo de la figura 23: *por ello*). El programa utilizado permite establecer un listado abierto en el que se van incluyendo las unidades que se encuentran, aunque también ofrece la posibilidad de crear apartados cerrados en los que únicamente es necesario pulsar aquel círculo que corresponda, como se ha establecido para el eje cronológico secular de la ficha, justo al margen derecho del cuadro dedicado a los subtipos documentales. A la derecha de ese listado que incluye los siglos abarcados —el siglo XVI, el siglo XVII, el siglo XVIII y el siglo XIX— se añade un espacio en blanco en el que se especifica el cuarto de siglo, y a la derecha de este, otro espacio en el que se indica el número concreto del documento en el que se presenta. Así, puede identificarse el documento exacto en el que se halla la unidad y se puede acudir sin problema alguno al apartado dedicado a las fuentes manuscritas (§ 8) para conocer el lugar, la fecha —con el día y el mes incluidos, en el caso de que se expliciten en el documento— y el contenido del manuscrito.

Debajo de esas dos primeras líneas se incluyen dos apartados más en los que se especifica, al margen izquierdo, la tipología textual a la que corresponde el documento en el que se ha encontrado ese conector consecutivo —en el ejemplo elegido, una *información*— y al margen derecho, si la unidad aparece en estilo directo o no. Dado que las muestras en estilo directo son muy escasas, se ha optado por no seleccionar ninguna de las opciones, excepto si la unidad aparece en estilo directo, en cuya situación se pulsa en el círculo correspondiente denominado como ‘SI’. Este proceder permite un ahorro de tiempo significativo, sobre todo cuando se dedican horas a la introducción consecutiva de fichas y fichas.

Otro dato especialmente relevante para las búsquedas es el que se incluye en el cuadro situado al margen inferior izquierdo, donde se indica el número de ficha al que corresponde esa unidad dentro de toda la base de datos. Encima de él, además, se ha incluido un botón con el nombre ‘texto’ que resulta particularmente útil en la introducción de los datos de cada ejemplo, ya que al pulsarlo conduce directamente a la segunda pestaña —la de los ejemplos— sin necesidad de utilizar el ratón. De nuevo, otro ahorro de tiempo para el proceso de incorporación de datos.

En la segunda pestaña que compone la ficha se han incluido únicamente dos cuadros. En el primero de ellos se recogen los ejemplos en cuestión en su contexto determinado —de ahí que su título sea ‘contexto’—, incluyendo entre corchetes al final del fragmento el número del folio exacto en el que se ha encontrado la unidad y si es recto (r) o verso (v). El segundo cuadro está dedicado a cualquier otro tipo de observación que quiera hacerse en relación a ese ejemplo, si bien, por ese motivo, puede permanecer vacío, tal y como sucede en el ejemplo elegido.

10 ANEXO 3: SINOPSIS TIPOLOGICA

Sinopsis tipológica de la Audiencia de Quito (Heredia Herrera 1985: 184-195):

1. DOCUMENTACIÓN DESPACHADA EN EL DISTRITO DE LA AUDIENCIA DE QUITO.
 - 1.1 SECULAR Y ECLESIASTICO
 - 1.1.1 Gobierno
 - 1.1.2 Hacienda
 - 1.1.3 Guerra y Marina
 - 1.2 ECLESIASTICO
2. DOCUMENTACIÓN DESPACHADA EN LA PENÍNSULA
 - 2.1 SECULAR Y ECLESIASTICO
 - 2.1.1 Gobierno
 - 2.1.2 Hacienda
 - 2.1.3 Guerra y Marina
 - 2.2 ECLESIASTICO

CLASIFICACIÓN DE LAS SERIES DOCUMENTALES

1. DOCUMENTACION DESPACHADA EN EL DISTRITO DE LA AUDIENCIA DE QUITO
 - 1.1 SECULAR Y ECLESIASTICO
 - 1.1.1** Gobierno(1)
 - 1.1.1.1 Cartas y expedientes de autoridades delegadas quiteñas
 - 1.1.1.1.1 de presidentes y oidores
[legs. 8-15 (1564-1699)]
[legs. 128-136 (1700-1759)]
 - Cartas y expedientes
[legs. 278-367 (1760-1799)]
 - Cartas y expedientes
de la Audiencia
[legs. 269- (1756-1818)]

Expedientes resueltos [legs. 396- (1816-1820)]

*Vid. también 1.1.1.2., 1.1.1.3., 1.1.1.6. y 1.1.1.8.

1.1.1.1.2 de gobernadores [legs. 16- (1549-1690)]
[legs. 137- (1701-1756)]

Cartas y expedientes,
expedientes resueltos [legs. 278-367 (1760-1799)]

*Vid. también 1.1.1.2., 1.1.1.3., 1.1.1.6. y 1.1.1.8.

1.1.1.1.3 de cabildos seculares [legs. 17- (1561-1699)]
[legs. 18- (1541-1694)]
[legs. 139- (1700-1759)]
Cartas y expedientes [legs. 278-367 (1760-1799)]
Expedientes resueltos [legs. 396- (1816-1820)]
Duplicados [legs. 276-(11) (1791-1818)]

*Vid. también 1.1.1.2., 1.1.1.3. y 1.1.1.6.

1.1.1.1.4 de corregidores [legs. 138- (1702-1758)]
Cartas y expedientes [legs. 278-367 (1760-1799)]
Expedientes resueltos [legs. 396- (1816-1820)]

*Vid. también 1.1.1.4.

1.1.1.1.5 de virreyes de Lima y Santa Fe(12) [legs. 126- (1703-1747)]
[legs. 127- (1718-1758)]
Cartas y expedientes [legs. 278-367 (1760-1799)]

*Vid. también 1.1.1.6, 1.1.2.1. y 1.1.3.1.

1.1.1.2 Expedientes pendientes de informe [legs. 368-372 (1776-1799)]

1.1.1.3 Correspondencia con presidentes y gobernadores [legs. 238- (1734-1817)]
[legs. 237- (1762-1814)]
[legs. 233-236 (1767-1820)]

Cartas y expedientes
de la Audiencia [legs. 269- (1756-1818)]
Materias gubernativas e informes [legs. 223- (1754-1819)]

Duplicados [legs. 239-262 (1768-1821)]
 Duplicados de
 personas seculares [legs. 263- (1775-1818)]

*Vid. también 1.1.1.6. y leg. 276

1.1.1.4 Cartas y expedientes de personas seculares
 [legs. 21-34 (1537-1699)]
 [legs. 142-147 (1700-1759)]

*Vid. también 1.1.1.5

1.1.1.5 Peticiones y memoriales
 [legs. 7- (1566-1699)]

Memoriales, nominaciones y
 propuestas para plazas de
 ministros de aquella audiencia [legs. 122- (1676-1757)]
 Memoriales, nominaciones
 y propuestas para gobiernos,
 corregimientos y oficiales
 reales de aquella audiencia [legs. 123- (1696-1757)]
 [legs. 124-125 (1665-1763)]

Solicitudes y órdenes
 sobre consultas de empleos
 políticos y militares [legs. 231- (1763-1820)]
 Hojas de servicios [legs. 232- (1793-1808)]

*Vid. también 1.1.1.4., 1.1.1.9., 1.1.1.10. y 2.1.1.7.

1.1.1.6 Cartas e instancias sin curso:
 Instancias sin curso [legs. 397- (1787-1818)]
 Expedientes e instancias
 de partes [legs. 374-395 (1729-1836)]

1.1.1.7 Expedientes de encomiendas de indios:
 [legs. 55-59 (1578-1699)]

Confirmación de
 encomiendas de indios [legs. 156-157 (1634-1733)]

1.1.1.8 Informaciones de oficio y parte:
 [legs. 46-54 (1542-1697)]

*Vid. también 1.1.1.10.

1.1.1.9 Provisión de empleos políticos y militares:
 [legs. 224-228 (1729-1824)]

*Vid. también 1.1.1.5.

1.1.1.10 Confirmaciones de oficios vendibles y renunciables del distrito de la Audiencia vistos en el Consejo:

[legs. 35-45 (1539-1699)]

[legs. 148-155 (1701-1754)]

*Vid. también 1.1.1.8.

1.1.1.11 Expedientes o testimonios de autos sobre asuntos específicos

(comercio cacao) [legs. 168]

(descubrimientos) [legs. 158, 404]

(encomiendas) [legs. 174]

(problemas de Jurisdicción) [legs. 63, 160, 162, 163]

(proceder de ministros) [legs. 64-66, 167, 171, 172, 272]

(pacificación de indios) [legs. 67]

(residencias) [legs. 70, 71]

(situado) [legs. 159, 173]

(sublevaciones) [legs. 275, 398-399]

(universidad) [legs. 402]

(varios) [legs. 161, 164-166, 170, 177-181, 400, 401]

(visitas) [legs. 61-62, 68, 69, 72-74, 75, 176, 264]

1.1.2 Hacienda

1.1.2.1 Cartas y expedientes de oficiales reales y de otros ministros de Real Hacienda

[legs. 19-20 (a. 1541-1698)]

[legs. 140- (a. 1698-1758)]

Oficiales reales y sus dependencias [legs. 409-410 (a. 1748-1799)]

Expedientes e instancias de partes [legs. 550-559 (a. 1758-1821)]

Expedientes de Real Hacienda [legs. 544-548 (a. 1765-1824)]

Vid. tb. cartas y expedientes	[legs. 278-367 (a. 1760-1799)]
Vid. tb. Expedientes resueltos	[legs. 396- (a. 1816-1820)]

*Vid. tb. 1.1.1.2, 1.1.2.3, 1.1.2.4, y 1.1.1.6

1.1.2.2 Duplicados del Tribunal Mayor de cuentas y de oficios reales	[legs. 411-413 (a. 1753-1814)]
	[legs. 405- (a. 1791-1803)]

*Vid. tb. 1.1.1.6

1.1.2.3 Expedientes de Real hacienda consultados en el Consejo	[legs. 549- (a. 1787-1800)]
1.1.2.4 Estados, cortes y tanteos	
(Quito)	[legs. 414-415 (a. 1757-1817)]
(Guayaquil)	[legs. 469- (a. 1765-1804)]
(Popayán)	[legs. 510- (a. 1765-1805)]
(Cuenca)	[legs. 452- (a. 1773-1791)]

*Vid. tb. 1.1.2.1. y 1.1.2.2.

1.1.2.5 Expedientes específicos de Real Hacienda (1732- 1818)	[legs. 173-175 (a. 1732-1739)]
	[legs. 543- (a.1816-1832)]
	[legs. 569- (a. 1785-1818)]
	[legs. 570- (a.1757-1752)]
	[legs. 571- (a.1811)]

1.1.2.6 Cuentas (14)

Quito:

-de real Hacienda	[legs. 416-429 (a.1761-1806)]
-de alcabalas	[legs.430-434 (a. 1768-1803)]
-tributos	[legs. 435-436 (a. 1779-1802)]
-tabaco	[legs. 437- (a.1777-1782)]
-papel sellado	[legs. 438- (a.1771-1778)]
-azogues	[legs. 439- (a.1770-1789)]
-propios	[legs.440- (a.1778-1785)]

-de registro	[legs. 441- (a.1779-1793)]
-aguardiente	[legs. 433-444 (a. 1767-1794)]
Alausi:	
-tributos	[legs. 448- (a- 1782-1800)]
-aguardiente	[legs. 449- (a. 1780-1794)]
Ambato:	
-alcabalas	[legs. 445- (a. 1780)]
-tributos	[legs. 447- (a. 1779-1801)]
-aguardiente	[legs. 446- (a.1780-1794)]
Barbacoa:	
-Real Hacienda	[legs.450-451 (a.1761-1800)]
Bracamoros:	
-Real Hacienda	[legs. 497- (a.1761-1792)]
-tributos	[legs. 498- (a.1785-1797)]
-tabacos	[legs. 499- (a. 1786-1793)]
-aguardiente	[legs. 501- (a. 1792-1795)]
Cali:	
-aguardiente	[legs. 467- (a. 1780-1798)]
-pólvora	[legs.468- (a.1786-1790)]
Cuenca:	
-de Real Hacienda	[legs.453-458 (a.1761-1803)]
-alcabalas	[legs. 459- (a. 1786-1803)]
-tributos	[legs. 460-461 (a. 1779-1800)]
-papel sellado	[legs.465- (a.1778-1787)]
-proprios	[legs. 463- (a.1778-1789)]
-pólvora	[legs.462- (a.1780-1785)]
-naipes	[legs. 464- (a. 1780-1785)]
Choco:	
-tributos	[legs. 466- (a. 1761-1786)]
Guaranda:	
-alcabalas	[legs.491- (a.1780)]
-tributos	[legs. 492- (a.1783-1799)]
-aguardiente	[legs.490- (a.1779-1795)]

Guayaquil:

-de Real Hacienda	[legs. 470-477 (a. 1761-1797)]
-alcabalas	[legs. 478-482 (a.1769-1800)]
-tributos	[legs. 483- (a. 1785-1801)]
-tabacos	[legs.486- (a.1778-1781)]
-papel sellado	[legs.485- (a.1778-1787)]
-propios	[legs. 487- (a.1778-1804)]
-aguardiente	[legs.489- (a.1779-1809)]
-pólvora	[legs.484- (a.1778)]
-naipes	[legs.488- (a.1779-1809)]

Isguandé:

-de Real Hacienda	[legs.496- (a.1761-1799)]
-------------------	---------------------------

Latacunga:

-alcabalas	[legs.507- (a.1780)]
-tributos	[legs.504- (a.1780-1801)]
-aguardientes	[legs. 505- (a.1780-1794)]

Loja:

-tributos	[legs.500- (a.1753-1799)]
-tabacos	[legs.502- (a.1786-1793)]
-propios	[(legs.503- (a-1778-1789)]

Opon:

-de Real Hacienda (?)	[legs.526- (a.1762-1774)]
-----------------------	---------------------------

Otavalo:

-tributos	[legs.506- (a.1780-1802)]
-aguardiente	[legs.508- (a.1785-1794)]

Payta:

-alcabalas	[legs.527- (a.1785-1806)]
------------	---------------------------

Piura:

-alcabalas	[legs.531-534 (a.1785-1809)]
------------	------------------------------

Popayán:

-de Real Hacienda	[legs.511-518 (a.1761-1800)]
-alcabalas	[legs.519-521 (a.1782-1802)]
-tabacos	[legs.525- (a.1779-1788)]
-aguardiente	[legs.522- (a.1779-1798)]

-pólvora	[legs.524- (a.1785-1798)]
Raposo:	
-de Real Hacienda	[legs.539- (a.1777-1798)]
Ríobamba:	
-alcabalas	[legs.536- (a.1780)]
-tributos	[legs.537- (a.1780-1792)]
-propios	[legs.535- (a.1778-1789)]
-aguardiente	[legs.538- (a.1780-1794)]
San Miguel de Ibarra:	
-tributos	[legs.494- (a.1780-1781)]
-propios	[legs.495- (a.1778-1789)]
-aguardiente	[legs.493- (a.1785-1749)]
Tumaco:	
-de Real Hacienda	[legs.540- (a.1778-1784)]
Zaruma:	
-tributos	[legs.541- (a.1783-1789)]
1.1.2.7 Casa de moneda de Popayán	[legs. 561-568 (a. 1620-1821)]
1.1.3 Guerra y Marina (15)	
1.1.3.1 Fortificaciones, pertrechos de guerra y situados de tropas	[legs. 573-574 (a.1729-1798)]
1.1.3.2 Revistas y ajustes militares	[legs. 575-577 (a. 1781-1803)]
1.2 ECLESIAÍSTICO	
1.2.1 Cartas y expedientes vistos en el consejo	
1.2.1.1 De obispos: De Quito	[legs. 76-77 (a. 1566-1691)]
	[legs. 182-184 (a. 1666-1759)]
-de Popayán	[legs. 78-79 (a. 1549-1694)]

[legs. 185-186 (a. 1687-1758)]

*Vid. tb. 1.1.1.1.1. (legs. 278-367), 1.1.1.2., 1.1.1.6.

1.2.1.2 De cabildos eclesiásticos de Quito

[legs. 80- (a.1560-1694)]

[legs. 187-188 (a. 1687-1759)]

-de Popayán

[legs. 80- (a. 1560-1694)]

*Vid. tb. 1.1.1.1.1. (legs. 278-367), 1.1.1.2., 1.1.1.6.

1.2.1.3 De personas eclesiásticas

[legs. 81-90 (a. 1543-1695)]

[legs. 189-192 (a. 1716-1759)]

-Informes y órdenes a favor
de eclesiásticos de Quito

[legs. 587 (16) (a. 1796-1820)]

1.2.2 Cartas y duplicados a la "vía reservada"

1.2.2.1.de obispos

[legs.588- (a. 1788-1816)]

[legs. 594- (a. 1788-1818)]

[legs. 598- (a. 1789-1818)]

1.2.2.2.de cabildos eclesiásticos

[legs. 585- (a. 1734-1820)]

1.2.2.3.de personas eclesiásticas

[legs. 586- (a. 1792-1820)]

1.2.3 Expedientes y testimonios de autos específicos

[legs. 91-101]

[legs. 196-209]

[legs. 589-591]

[legs. 595-596]

[legs. 600-601]

1.2.4 Cuentas: de temporalidades

-de Quito

[legs. 592- (a. 1767-1778)]

-de cruzada

[legs. 602-603 (a. 1771-1797)]

11 ANEXO 4: DOCUMENTOS INÉDITOS

A continuación se incluyen las transcripciones de varios documentos inéditos que forman parte del corpus de esta investigación con los criterios señalados en § 3.2. El objetivo que se persigue con este anexo es dar una muestra de los dos tipos documentales diferenciados en este trabajo —*carta oficial e información*— con algunos de sus subtipos documentales —*petición, declaración de testigo, auto y certificación*.

En primer lugar, se ha transcrito una carta prototípica (§ 7.1), en la que pueden distinguirse claramente las partes que la estructuran, tal y como se describía en § 3.1.4.1. El segundo tipo documental que se ha incluido es una *petición* (§ 7.2). El tercer tipo corresponde al subtipo conocido como *declaración de testigo* (§ 7.3), el cuarto a un *auto* (§ 7.4) y el quinto a una *certificación* (§ 7.5). Por último, se ha incluido una *información de oficio y partes* (§ 7.6) como una clase particular dentro de las *informaciones*.

11.1 Tipo documental: carta oficial

[CO 17, 1675-1699]: Quito 90, [San Francisco de Quito, 8 de junio de 1690]: «Carta de Sancho, obispo de Quito, en la que informa de la necesidad de que pasen a esa diócesis religiosos de España».

(f 1r)

+

Señor

(1) Por parte de la Comp.^a de Jesus se me ha pedido, informe a V.Mag.^d la necesidad q ay en esta Diocesi, de q pasen à ella Religiosos de España. Y lo que siento, es: q segun lo numeroso de la Ciudad de quito, lo dilatado de su Jurisdiccion, la multitud de pueblos en toda la (5) Diocesi, las muchas naciones q en su territorio ay de infieles, capaces de conuertirse; los pocos Ministros, q reuestidos del Zelo de Dios, se appliquen, como deben al vtil de las almas: serâ necessario, que vengan quanto antes, y à lo menos cinquenta sacerdotes de la Comp.^a diputados para este Obispado; porq segun la experiencia me ha ense(10)ñado, los Jesuitas con sus Misiones, y sagrados ministerios, son los q mas descargan la R^l consciencia, y la de los Obispos de estas partes, y atienden con zelo verdaderamente Apostolico, al seruicio de Dios, y de V.M. applicados de dia, y de noche

en todas partes al vtil espiritual de Christianos, y de infieles, sin nota alguna de mal exemplo: porq res(15)plandecen con la obseruancia de su loable instituto. Por lo qual Juzgo q quantos mas Jesuitas vinieren à estas Prouincias, tanto mas floresceran en ellas las Virtudes christianas, la propagacion de la fe, y la obseruancia de sus santas leyes. Guarde Dios à V.M: los dilatados años, q la Christiandad ha menester, con largo augmentos <sic> de mayores (20) Dominios: quito, y Junio 8 de 1690=

[firma Sançho obispo de Quito] [rúbrica]

11.2 Tipo documental: petición

[INFO 11, 1575-1599]: Quito 18, [Santa Fe, 1579]: «Petición del capitán Francisco Redondo en nombre de las ciudades de Popayán, Cali, Almaguer, Buga, Cargao y Ençerma, que son las más principales y cabeza de la gobernación de Popayán, para que se conquisten algunas tierras colonizadas por los indios Pijaos».

(f 1r)

+

Muy poderoso señor

S.^{ta} Fe 1579

(1) El capitan fran.^{co} Redondo en nombre de las Ciudades de Popayan Cali, Almaguer, Buga, y Cartago y Ençerma que son las mas principales y Cabeça de la gouernacion de Popayan. Digo q los indios Pijaos an despoblado la villa de Neiua y se comieron todos (5) los Yndios q estauan Repartidos a aquella Villa Y asimismo despoblaron a la villa de s.^t Vicente de Paez, y dos Veses an quemado la Villa de s.^t Sebastian de la Plata y muerto muchos españoles y en toda la Gouernaçion de Popayan y nuevo Reyno de Granada hacen cada dia muchos saltos en los Caminos (10) donde hacen y an hecho mucho daño y salen a Guadalajara de Buga y A Cartago y a Hibaguei, y Tocaima, y se an lleuado y Comido muchos indios de los q estan de paz y siruen aquellos pueblos de suerte q los van acabando. Y si vrâ, Al.^a no pone remedio en ello los an de acabar de Consumir. Porq los gouernadores de Popayan por tener dozientas (15) leguas de gouernaçion como tienen hazia la mar del sur no pueden acudir a castigar esto y conquistar estos indios, y por estar en trâ aspera y sierras nevadas y ser gente muy belicosa es necesario hazerles de continuo <sic> guerra, la qual no se puede hazer sin mucha Costa y V. Al.^a, tiene mandado que no se saque de Vra Real Caxa Cosa (20) alguna. y a esta Causa los gouernadores an hechado muchas derramas por toda la gouernaçion de Popayan y hasta agora no se a hecho efecto alguno mas de auer entrado Sancho garcia del espinar Vro gouerna^{or}, (f 1v) (1) y gastado mas de Quinze mil pesos de la dha derrama y después se torno a salir quedando los indios peores que antes. Y cada gouerna.^{or} que alla fuere se hechara mas derramas Con color q es por aquella Conquista. Lo qual por ser tan pobre aquella gouernacion es (5) muy en su perJuizio y muchas personas se an ydo de la gouernaçion por no pagar estas derramas ni yr a la guerra donde los lleuan por fuerça.

A.V. Alt.^a Pido y supp.^{co} por Remedio desto mande encargar esta conquista a vna persona de quien se tenga entera (10) Satisfacion q les haga guerra hasta acabarlos de conquistar

y que para ello se saque y se le de la cantidad q Vastare de la caxa real del nuevo Reyno de Granada y de la gouernacion pues es de tanta importancia y allanados estos indios se podrian poblar las minas de San Sebastian de la Plata y Timanaa (15) q son muy Puras que por estar en medio de los dos indios pijaos no se benefician ni pueblan lo qual sera de mayor interes y aprouechamien^{to} por la Real hazienda de V. Al^a en lo que montara la Costa que en ello se hiziese y en ello todo aquel Reyno Recebira mucho bien y mrd.

[*firma* Fran^{co} Redondo] [*rúbrica*]

11.3 Tipo documental: declaraciones de testigos

[INFO 5, 1625-1649]: Quito 61, [San Francisco de Quito, 17 de octubre de 1625]: «Declaraciones de Andrés de la Cueva; Juan de Bera de Mendoza, Esteban de Puga, Simón Mateo de Astudillo y Juan Guerrero, mandadas por el inquisidor visitador general Juan de Mañozca al tenor de un auto proveído sobre el caso de Juan de Berain». [Escribano: Lope de Bermeo].

[*margen* Andres de la cueva] (f 31r) (1) en la çiudad de san fran^{co} del quito a diez y siete de otubre de mill e seisçientos y veinte y çinco a^{os} El dho señor inquisidor Visitador gene(5)ral para En prueba del auto por su mrd proueydo mando parecer ante si a andres de la cueba vezino desta dha çiudad casado con hija de ju^o de berain chanciller de dha rreal (10) audi^a del qual fue rreçibido juramento por dios e por la señal de la cruz en forma de dr^o y prometio de dezir uerdad y en conformidad del dho auto se le preg^{to} lo sig^{te} (15) preg^{do} si tiene notiçia y saue donde a gdado el sello rreal conque se sellan las rreales prouisiones que se despachan por esta rreal audi^a de diez años a esta parte y si a uisto sellar con el (20) algunas de las dhas rreales prouisiones a quien donde y quando =digo que abra que este t^o se caso con hija del dho Ju^o de berain cinco a^{os} poco mas o menos y en este tiempo (25) el mas a gastado en biajes que a hecho a la çiudad de lima y a guayaquil y quando llego a visitar esta rreal audi^a su mrd del dho s^r visitador el dho Ju^o de berain tenia (30) El rreal sello en su casa que es en el barrio de san blas En la plazeta de las carneçerias y alli le bio este t^o sellar prouisiones despachadas por esta rreal audi^a con el dho rreal sello y entendio este t^o En su casa que abia dos (f 31v) (1) o tres meses que lo tenia En Ella El dho ju^o de berain El qual se lo dixo asi a este t^o y este t^o bio como luego que llego El dho s^r (5) Visitador a esta çiudad El pres^{te} escru^o fue a casa del dho ju^o de berain a ver El sello rreal donde lo hallo = y al dia siguiente este t^o lo lleuo a las casas rrles (10) al aposento diputado para El dho rreal sello lo qual hizo este t^o por estar muy malo El dho ju^o de berain donde estuuu algunos dias y por la enfer(15)medad del dho Ju^o de berain lo lleuo a su casa dos dias antes de san agustin que fue quando se hallo que no lo tenia En el dho aposento y que antes (20) desto tambien lo tenia El dho ju^o de berain en su casa y los miercoles yba a las casas rreales al aposento diputado para El sello rreal y lle(25)bandoselo en la faldriquera sellaua alli las prouisiones y asistia dos oras y luego se boluia El dho rreal sello a su casa en la misma (30) forma lo qual hizo algunas vezes y otras lo dejaua en la dha sala y que El llebar [*tachado* el] El

dho ju^o de verain a su casa El dho rreal sello hera por su graue Enfermedad y vezes en que esta sin que tuuiese

(f 32 r) (1) orden para Ello = y que la sala diputada en las casas rreales para El dho rreal sello es capaz y buena donde pueda estar (5) y este t^o no a uisto que nadie la tenga ocupada y que En la rreal caja que esta junto al al dho aposento se an hecho algunos hurtos y por estar las casas rrales (10) sin gente por auer hecho ausençia el d^{or} ant^o de morga pres^{te} fuera desta çiuudad por mandado del dho s^r Vis^{or} temeroso El dho Ju^o de verain de que no le hurtasen (15) El rreal sello se lo lleuo a su casa donde lo tenia ensima de un bufete y alli sellaua las prouisiones que se ofreçieron [...]

[*margen* Ju^o de bera de mendoza] (f 32 v) (14) En la çiuudad de san fran^{co} de quito a diez y siete de otubre de mill e seisçientos y veinte y çinco a^{os} El dho s^r Inq^{or} Visitador (general para la dha ynfor^{on} hizo parezer ante si a Ju^o de bera de (20) mendoza vezino desta dha çiuudad chanciller y rregistro [***] rreal audi^a del qual fue rrecib^{do} juramento por dios e por la senl de la cruz en forma (f 33 r) (1) de dr^o y prometio de dezir uerdad y al tenor del dicho auto se le preg^{to} lo sig^{te}

preg^{do} si tiene notiçia y saue donde a estado El sello rreal conque se sellan las rreales prouisiones que se despachan por esta rreal audi^a de diz a^{os} a esta parte y si a uisto sellar con el donde a quien y quando y si la sala diputada p^a El rreal sello en las casas rreales es capaz y deçente para ello y lo que mas saue En esta rrazon conforme al dho auto = que este t^o saue que Ju^o de berain a sido chanciller desta rreal aud^a muchos a^{os} a al qual no a uisto este t^o sellar ningunas prouisiones jamas ni saue donde sellaua mas de que publicamente se dezia en esta çiuudad que el rreal sello lo tenia en su casa [...]

11.4 Tipo documental: certificación

[INFO 16, 1800-1822]: Quito 559, [Santiago de Guayaquil, 28 de febrero de 1820]: «Certificación de don Domingo de Ordeñana, capitán del regimiento de milicias disciplinadas de la Infantería Española de la provincia de Guayaquil, para que se atienda a las necesidades de Luis de Ariza».

(f 1r) [*Margen derecho* D. Domingo de Ordeñana Cap.ⁿ del Regimiento de Milicias Disciplinadas de Ynfant.^a Española de esta Provincia y Juez diputado de Comercio en ella]

(6) Certifico: que el Oficial R.¹ Tesorero q. fue de estas Caxas D.ⁿ Luis de Ariza Juvilado sin sueldo alguno, se halla en efecto reducido a la môr miseria subsistiendo à êxpensas de vna niña de escasas facultades à q.ⁿ crió (11) con estimación; y q.^e viendo con Dolor este Vecin(f 1v)dario en donde es apreciado la deplorable cituacion del expresado D. Luis de Ariza le señalamos p.^f subscripcion entre varios Yndibiduos un corto auxîlio para ayuda de sus (5) precisos gastos q.^e ha sesado yà casi en el todo p.^f las circunstancias del dia, y por consiguiente reducido à la Mendicidad una persona q.^e en su Conducta Pub.^{ca} y privada nunca ha dado la menor no(10)ta: con respecto à esto y señadam.^{te} à los servicios Contraidos el referido D.ⁿ Luis de Ariza en los distintos destinos q.^e hà embejecido, lo concidero digno de la R.¹ Piedad del Soberano y de las (15) Superioridades q. Gobiernan

en su R.¹ nombre para q. como fiel Vasallo de S.M. adicto siempre à la mejor de las Causas q. hà sostenido y defiende en favor del Rey y del Citado en (20) ambos Emisferios sea atendido en q.^{to} hubiese lugar y p.^a q. le sirva de Docum.^{to} en forma con el indicado [***], doy el pres.^{te} en Guayaq.¹ y feb.^o 28. De 1820.

[*firma* Domingo de Ordeñana] [*rúbrica*]

11.5 Tipo documental: auto

[INFO 2, 1650-1674]: Quito 67, [Popayán, 14 de mayo de 1669]: «Auto del maestre de campo don Gabriel Díaz de la Cuesta para que se saque una o más copias de la información sobre la venida de Miguel de Ortega, escribano de Su Magestad». [Escribano mayor: Sebastián Guerrero].

(f 1r) (1) [*margen* auto] En la Ziu.^d de popaian a Catorze de mayo de mil y seiscientos y sesenta y nueve años El Mrô de Campo D. Gabriel Diaz de la Cuesta Governador y Cap.^a general de esta dha Ciu.^d Sus prouincias y gouernazion por El Rey nro Señor (5) Dijo; que para Ciertos efectos del Seru.^o de su Mag.^d Comuiene se saq Vna Copia dos ô mas; de dha Ynformazion que en esta Ciu.^d se hizo; Sobre la venida de Miguel de Ôrtega escriu.^o de su Mag.^d, para efecto de tomar la residencia. A Don Luis Antonio de guzman y Toledo su Antecesor; Con Ysidro de la Torre; y esteuan de (10) Zamora. Quienes tuuieron fletadas mulas al susdho<sic> para el efecto referido; Y asimismo se Ynserten dos Copias de Cartas escriptas por El dho Miguel de Ôrtega. Escriu.^o de su Mag.^d y Copiados los dos Papeles Se entreguen. A su mrd Signados y En manera que hagan fee = Asi lo proueyo mando y firmo = Don (15) Gabriel Diaz de la Cuesta = Ante mi Seuastian guer.^o ess^{no} m^r de gouⁿ=

11.6 Tipo documental: información de oficio y partes

[INFO 7, 1575-1599]: ES.41091.AGI/16403.12.7.2//QUITO 47, N.56 [San Francisco de Quito, 1595]: «Informaciones de oficio y parte: Marcos de la Plaza, vecino de San Francisco de Quito. Información con parecer de 1596». [Escribano: Diego Suárez de Figueroa].

(f 1r) (1) En quito a çinco dias del mes de septiembre de mill y quientos y nouenta y çinco años en audiençia publica ante los señores Presidente e oydores de esta rreal audiençia la presento el contenido en ella

(5) Muy Poderoso señor marços de la plaça Vezino de esta çiudad digo que a mi derecho conbiene hazer ynformaçion de como en las alteraçiones passadas que en esta çiudad obo yo acudi al seruiçio de esta real audiençia y a la defenssa y guarda de Vro presidente e oydores con mucho (10) Riesgo de mi bida acudiendo a ellos con mucha diligençia y fidelidad en todo lo que se ofreçio de Vro real seruiçio Para con ella Ocurrir a Vro real consejo de las yndias y a donde me conbiniere

supp^a A Vra al.^a mande Reçuir la dha ynforma(15)çion de mis seruiçios y que se haga la de ofiçio y conforme a ella y a la ordenança se de parecer Por Vro Presidente e oydores mandando çitar ante todas cosas a Vro fiscal Pido Justiçia y en lo nesçesario [***] marcos de la plaça

[*margen decreto*] (20) Los dhos señores mandaron que se haga la ynformaçion que dize çitado el fiscal Presente el liçençiado miguel de horozco al qual se notifico y çito en forma suarez

En la ciudad de sant françisco del quito çinco diaz (25) del mes de março de mill y qui^os y nouenta y seis años el liçençiado Pedro de Zorrilla oydor de la audiençia y chançilleria real que en esta çiudad Reside a quien esta cometido el hazer la ynformaçion de los meritos y seruiçios de marços de la Plaça Vezino de esta (30) çiudad Por ante mi el escriuano de camara ynfra escripto hize la dha ynformaçion en la manera siguiente.

(f 1v) (1) Este dho dia mes e año susodho para la dha ynformaçion. hizo. parecer ante ssi a xpoVal sanguino Residente en esta çiudad y del fue reçuido juramento en forma deuida de derecho so cargo del qual (5) prometio de dezir Verdad y siendo preguntado en razon de lo contenido en la petiçion del dho marços de la plaça dijo que conoçe al dho marços de la Plaça de quatro años a esta parte al qual tiene por hombre muy honrrado y de muy buen Termino (10) en sus cossas [*tachado* y] todas y que en quanto a lo que a seruido a su magestad lo que saue es que en el tiempo de las alteraçiones que Vbo en esta çiudad sobre el asiento de las alcaualas vido quel dho marços de la plaça acudio a esta real audiençia a(15)compañando de noche y de dia a los señores Pres^{te} e oydores della con sus armas y amigos que le acompañauan y dormia en las cassas rreales Todo el tiempo que alli asistieron los señores oydores y despues se passo con ellos al con(20)Vento de san françisco y alli hizo lo mesmo y siempre entendio del mucho çelo en el serViçio de su magestad y que aventuraria en hazienda y vida por el rreal serui^o sin auer Tenido descuydo en cossa alguna (25) sobrello y asi siendo como el dho marços de la Plaça era bien quisto en esta çiudad despues era mal quisto de algunos de ^{los} que andauan alterados Por lo qual le dezian algunos que Porque no le biniense daño se saliese de las cassas (30) rreales donde asistia El qual no lo quico hazer lo qual saue este t^o Porque asistio siempre (f 2r) (1) A la guarda de esta rreal audiençia y Personas della y que por no auer desseruido el dho marços de la plaça y auer tenido Tanta lealtad en tiempo Trauajosso es mereçedor de que su magestad le man(5)de hazer merçed y honrrarle en lo que fuere seruid se enpleara bien en su persona y esta es la Verdad Para el Juramento que hizo y firmolo y que es de hedad de quarenta años Poco mas (o menos y que no le tocan las preguntas generales xpoVal (10) sanguino fui Presente diego suares de figueroa

Este dho dia mes e ao susodho Para la dha ynformaçion el dho oydor mando Pareçer ante ssi al liçençiado aluaro Zambrano abogado de esta real audiençia y del fue reçuido Jura(15)mento en forma deuida de dr^o so cargo del qual Prometio de dezir Verdad y siendo Preguntado en rrazon de lo susodho dijo que conoçe a marcos de la plaça Vezino de esta çiudad de quatro años a esta parte poco mas o menos y que lo que saue (20) es en quanto a sus seruiçios que en el tiempo de las ocassiones y alborotos Passados que hubo en esta çiudad sobre el asiento de las alcaualas el dho marcos de la plaça desde luego se mostro seruidor leal de su mag^d Teniendo Por cossa muy Justa se rreçuiiesen las dhas (25) alcaualas y fue de los Primeros que las consintieron Por escripto y el primero que las pago

y quando despues se tomaron las armas y auia esquadron de gente en esta çiudad el dho marços de la plaça con sus armas y gente acudio a las cassas reales y asistio de noche y de dia (30) en guarda y defenssa de los señores Presidente e oydores sin perder punto y cumplia Todo lo que se le mandaua Tocante al rreal serui^o y no saue ni a oydo (f 2v) dezir que aya desseruido en cossa alguna antes Persuadia a muchos que no acudian a la real audiencia que acudiesen a ella y Passo Por esto muchos riesgos en su vida y que por esto. y Porque es hombre muy (5) honrrado quieto y Paçifico y rrico que sustenta cosa muy honrrada en esta çiudad es mereçedor que su mag^d le mande hazer merçed en honrrar y acrecentar su Persona en rremuneracion de sus seruiçios y qualquiera mrd. que se le hiziere se emplearea muy bien en su persona (10) y esta es la Verdad Para el Juramento que [***] firmo de su nombre y que es de hedad de Treinta años Poco mas o menos y no le tocan las preguntas generales el bachiller aluaro Zambrano fui presente diego suarez de figueroa

(15) Este dho dia mes e año susodho Para la dha ynformacion el dho oydor mando parecer ante ssi al capp^{an} diego lopz de çuniga Vezino y regidor de esta ciudad y del fue reciuido Juramento en forma deuida de d^o so cargo del Prometio de dezir Verdad y siendo Preguntado en rrazon de lo suso(20)dho dijo que conocia a marcos de la plaça de muchos años a esta parte y que en lo que toca a sus seruiçios lo que saue es que en el tiempo que huuo en esta çiudad las alteraciones Pasadas sobre el asiento de las alcaualas Vido este t^o quel dho marços de la plaça acudio al seruiçio de su mag^d (25) con mucha Voluntad y asistio en las casas reales en guarda y defenssa de los señores oydores que en ellas estauan y dormia y estaua en ellas de dia y de noche con sus armas Porque asi lo Vido este t^o y perseuero en ella hasta que se acauo la ynquietud y hazia con mucho cuydado lo que se le (30) ordenaua en seruiçio de su mag^d sin tener descuydo en ello y no saue ni oydo dezir que aya desseruido a su magestad en cossa alguna y le tiene por hombre muy honrrado de buena opinion y trato y hombre honrrado y que merece le haga su mag^d mrd en cossas de honrra y Prouecheo y la que su (35) mag^d fuere seruido hazerle cabra bien en su persona y esta es la Verdad Para el Juramento que hizo (f 3r) y lo firmo y ques de hedad de çinquenta años Poco mas o menos y no le tocan las Preguntas generales diego lopez de çuniga fui presente diego suarez de figueroa [...]

